BOLETÍN

DE LA

Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

EDICIÓN ESPECIAL

100 años del Boletín

Real Academia de Córdoba

AÑO C

MMXXII

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA

1810

© Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

Edita: Real Academia de Córdoba
C/ Alfonso XIII, 13.14001 - Córdoba.
Telf. 957 413 168 * Fax: 957 413 168
e-mail: info@racordoba.es

Diseño y logotipo: Luis Barona Hernández. ALTILIS creativos

Maquetación e impresión: Litopress.es

ISNN: 0034-060X

D. L.: CO-27/1959

EL BOLETÍN de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba es una publicación periódica anual que publica artículos originales. Se caracteriza por estar al servicio de la sociedad española y de la comunidad científica como instrumento de información, puesta al día, reflexión y debate. Su objetivo es ofrecer con rigor científico estados de la cuestión, estudios de caso y puesta al día de temas relacionados con las secciones en que la institución académica de Córdoba se estructura, tal como viene haciendo desde 1922 en que vio la luz su primer número.

El Boletín está abierto a los académicos cordobeses y a toda la colectividad científica a cuyos miembros les sea solicitada su colaboración.

PRESIDENTE
Dr. D. José Cosano Moyano

DIRECTOR DEL BOLETÍN Y COORDINADOR EDITORIAL
Dr. D. Miguel Ventura Gracia

CONSEJO ASESOR

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
Dr. D. Dalmacio Negro Pavón, Académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Dr. D. José Luis Pérez de Ayala, Académico de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. D. Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Expresidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo.

CIENCIAS HISTÓRICAS
Dra. Dª. Mª. Dolores Ramos Palomo, Catedrática de la Universidad de Málaga (UMA). Dr. D. Cristóbal García Montoro, Catedrático de la Universidad de Málaga (UMA). Dra. Dª. Mª. Jesús Viguera Molins, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid (UC) y Numeraria de la Real Academia de la Historia.

CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES
Dr. D. Julio J. Tovar Andrada, Catedrático de la Universidad de Extremadura (UEX). Dr. D. Alberto Losada Villasante, Catedrático jubilado de la Universidad Politécnica de Madrid.

NOBLES ARTES
D. Ismael Fernández de la Cuesta, Catedrático del Real Conservatorio de Música, Madrid. D. Alberto Martínez Solaesa, Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Málaga. Dr. D. Enrique Valdivieso González, catedrático de la Universidad de Sevilla (USE).

BELLAS LETRAS
Dra. Dª. Carmen Simón Palmer, Profesora de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Dra. D.ª Lily Litvak, Catedrática de la Universidad de Austin, Texas (EE.UU). Dr. D. Carlos Vega Cárdenas, Catedrático de Wellesley College, Massachusetts (EE.UU). Dr. D. Juan Gil Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla (USE).

CONSEJO DE REDACCIÓN
Dr. D. José Cosano Moyano (Presidente). Dr. D. Manuel Gahete Jurado (Vicepresidente). Dr. D. José Manuel Escobar Camacho (Secretario). Dr. D. José Roldán Cañas (Depositario). Dª. Mercedes Valverde Candil (Bibliotecaria). Dr. D. Miguel Ventura Gracia (Director del Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico). Dr. D. Juan Aranda Doncel. D. Antonio Bujalance Gómez. Dr. D. Joaquín Criado Costa. Dr. D. Ángel Fernández Dueñas. Dr. D. Manuel Peláez del Rosal.

CORRESPONDENCIA, SUSCRIPCIONES E INTERCAMBIO
Real Academia de Córdoba.
C/ Alfonso XIII, 13. 14001 – Córdoba
Tel. 957 413 168 – Fax 957 413 168 – e-mail: info@racordoba.es

El Boletín de la Real Academia de Córdoba, incluido en el apartado de Ciencias Básicas y Experimentales, Humanidades y Filología del portal DIALNET, trata de cumplir con todos los criterios de calidad editorial marcados por el Proyecto, lo que sin duda ha de redundar en beneficio de los autores.

Las opiniones y hechos consignados en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de sus autores. La Real Academia de Córdoba no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad y autenticidad de los trabajos. Los originales del Boletín, publicados en papel y en versión electrónica, son propiedad de la Real Academia de Córdoba, siendo necesario citar la procedencia en cualquier reproducción total o parcial.

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN

JOSÉ COSANO MOYANO 11

II. CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL

La tipología de Académico Correspondiente 21

FRANCISCO DE PAULA SÁNCHEZ ZAMORANO

La justicia y su siempre aplazada reforma.
Algunos apuntes sobre Córdoba 35

EDUARDO BAENA RUIZ

Capacidad jurídica de las personas
mayores de edad con discapacidad psíquica 53

DIEGO MEDINA MORALES

México, ¿«in-dependencia» liberal o tradicional?
La lucha por seguir siendo España 75

III. CIENCIAS HISTÓRICAS

JUAN ARANDA DONCEL

La exclaustración de 1835 y el clero regular
en la diócesis de Córdoba 105

JOSÉ MANUEL ESCOBAR CAMACHO

Los últimos topónimos populares del casco histórico de Córdoba
en la demarcación parroquial de 1851 161

MIGUEL VENTURA GRACIA

Capellanías y clero secular en la Córdoba pedrocheña a mediados
del siglo XVIII. El caso de la villa de Añora 195

IV. CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

JOSÉ ROLDÁN CAÑAS / MARÍA FÁTIMA MORENO PÉREZ

La política de aguas en España en los últimos 100 años:
una tarea inconclusa 241

ANICETO LÓPEZ FERNÁNDEZ

Cinco episodios medioambientales en
la Córdoba de hace casi medio siglo 277

MANUEL CASAL ROMÁN

La tuberculosis en la historia
de la filatelia en España 319

RAFAEL JORDANO SALINAS
A propósito del auge de la Alta Cocina española 351

V. BELLAS LETRAS

MANUEL GAHETE JURADO
La recepción de Góngora en los poetas del 27 361

ANTONIO CRUZ CASADO
Dos escritores cordobeses del Siglo de Oro en el olvido:
Gonzalo de Saavedra y Torreblanca (1568-1632)
y Martín de Saavedra y Guzmán (1594-1654) 383

VI. NOBLES ARTES

ANTONIO BUJALANCE
Góngora 423

MERCEDES VALVERDE CANDIL
Julio Romero de Torres y Buenos Aires 425

ANTONIO BUJALANCE
Córdoba 473

JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
Artur Schnabel y Edwin Fischer,
dos figuras del pianismo germánico 475

JUAN HIDALGO DEL MORAL
Complicidad 493

JOSÉ MARÍA PALENCIA CEREZO
Dibujos andaluces del siglo XVI del Museo de
Bellas Artes de Córdoba 495

JUAN HIDALGO DEL MORAL
Melancolía 515

VII. COLABORACIÓN DE OTRAS ACADEMIAS Y UNIVERSIDADES

FEDERICO J.C-SORIGUER ESCOFET
Los científicos, la ciencia y Dios 519

JOAQUÍN ORTIZ TARDÍO
La imagen infantil en los medios de comunicación 555

JOSÉ MARTÍNEZ MILLÁN
El secretario Mateo Vázquez de Leca (1545?-1591)
o la quiebra de la corte humanista 575

VIII. EPÍLOGO

MIGUEL VENTURA GRACIA 617

I

PRESENTACIÓN

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

Que España sea capaz de contribuir a los grandes conocimientos que se esperan del siglo XXI, que D. Santiago Ramón y Cajal deje de ser una referencia histórica y una excepción, que la cultura científica se humanice y con ella los ciudadanos españoles tan necesitados de cultura y de ciencia. Que algún día más pronto que tarde los ciudadanos españoles nos sintamos orgullosos de las contribuciones de los científicos españoles al progreso de la humanidad.

SORIGUER ESCOFET, Federico Casimiro. *Deseo Científico*; https://lanochedelosinvestigadores.fundaciondescubre.es/investigador

No siempre las instituciones culturales e investigadoras como acontece con esta Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, pueden presumir de un órgano de divulgación e investigación que cumpla 100 años. Este es el caso de nuestro Boletín, dado a la estampa en 1922, cuando nuestra institución contaba ya con 112 años de existencia (1810).

La decisión de su Junta Rectora de confeccionar un BRAC ESPECIAL para la ocasión, como el resto de actividades planificadas, se hizo realidad con el patrocinio conjunto del Excmo. Ayuntamiento y la Excma. Diputación Provincial, siendo el alcalde José María Bellido Roche y el presidente Antonio Ruiz Cruz. Hubo consenso unánime en esta actividad, lo que no sería óbice para la publicación del número 171 de nuestro Boletín centenario y no fracturar su ritmo de aparición anual.

Entre las plumas invitadas —tanto académicas de nuestra casa como del Instituto de Academias de Andalucía (Academia Malagueña de Ciencias) y universitarias (Autónoma de Madrid)— nos encontramos con los intervinientes siguientes:

Aranda Doncel, Juan. Académico numerario de la sección de Ciencias Históricas y Catedrático de Geografía e Historia. Doctor. Cuenta con más de una cincuentena de libros y más de un centenar los artículos publicados. Investigador serio y riguroso de la España Moderna ha asistido a numerosos congresos nacionales e internacionales. Encuentra la excelencia y su mejor aval en las líneas de investigación sobre minorías marginadas,

clero regular y secular, religiosidad popular, movimiento cofradiero e historia cordobesa y provincial de esta época. Su aportación en esta ocasión gira alrededor de la exclaustración que se produce en 1835 y el impacto dramático que genera en la vida cotidiana del clero regular.

Baena Ruiz, Eduardo. Académico numerario de la sección de Ciencias Morales y Políticas, ex presidente de la Audiencia de Córdoba y Magistrado jubilado de la Sala Primera (Civil) del Tribunal Supremo. Tiene en su haber numerosos artículos publicados y conferencias sobre su especialidad. Su aportación va referida a la capacidad jurídica de aquellas personas con discapacidad psíquica según lo previsto en la Ley 8/2021, adaptada conforme a la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, celebrada en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

Bujalance Gómez, Antonio. Académico numerario de la sección de Nobles Artes y profesor titular de Dibujo Artístico en las Escuelas de Artes Aplicadas de Baeza, Sevilla y Córdoba. Es miembro de varias Academias y su pintura está presente en diferentes museos (Bellas Artes, Diocesano, etc.) y numerosas colecciones privadas nacionales e internacionales (Alemania). En su haber cuenta también con pintura mural, vidrieras e ilustraciones en varias revistas prestigiosas y en prensa (*Diario Córdoba. Cuadernos del Sur*). Ha sido premiado en numerosas ocasiones por su labor pictórica y realizado más de ciento setenta y cinco exposiciones entre individuales y colectivas. Su aportación a este libro se concreta en un trabajo pictórico de técnica mixta y excelente factura sobre la figura de nuestro Luis de Góngora, patrón laico de nuestra institución y del Instituto de Estudios Gongorinos, y otro, que titula «Córdoba», donde el académico numerario muestra su gran capacidad y maestría en el uso del dibujo.

Casal Román, Manuel. Académico numerario de la sección de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, Catedrático de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de Córdoba, Jefe de Servicio de Laboratorio de Microbiología Clínica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. Tiene una decena de libros y alrededor de una cuarentena de artículos en revista de impacto. Ha dirigido más de veinte tesis doctorales. Su trabajo en esta edición forma parte de la historia de la tuberculosis y su erradicación. En este extremo el prof. Casal ha cogido un período que va desde 1899-1981 en un aspecto poco usual como es la descripción de unas dos mil ilustraciones emitidas en España.

Cruz Casado, Antonio. Académico numerario de la sección de Bellas Letras, director del Instituto de Estudios Gongorinos de la Real Academia de Córdoba y Catedrático de Lengua y Literatura. Ha publicado una quincena de libros y más de doscientos treinta trabajos entre artículos y

colaboraciones. Ha coordinado seis publicaciones y formado parte de tribunales de tesis doctorales. Su contribución a esta publicación es una aproximación documental y literaria de dos escritores olvidados de la decimoséptima centuria como son Gonzalo de Saavedra y Torreblanca y Martín de Saavedra y Guzmán, padre e hijo, cuyas obras no han sido estudiadas hasta este momento.

Escobar Camacho, José Manuel. Académico numerario de la sección de Ciencias Históricas y Catedrático de Geografía e Historia. Secretario de la Real Academia de Córdoba y preclaro medievalista. Doctor. Tiene publicados una decena de libros y más de ochenta artículos y colaboraciones. Ha coordinado más de una quincena de publicaciones. Su aportación se centra en el ajuste parroquial producido en Córdoba a la luz del Concordato de 1851 entre el Estado Español y la Santa Sede, que contribuye a visualizar los últimos topónimos del casco histórico, acción prevalente a la adaptación del nomenclátor que la municipalidad verificará con posterioridad.

Gahete Jurado, Manuel. Académico numerario de la sección de Bellas Letras y Catedrático de Lengua y Literatura con doble doctorado. Vicepresidente de la Real Academia de Córdoba y poeta. Tiene numerosos libros de poesía publicados y es miembro de varias Reales Academias de Andalucía. Su trabajo está centrado en esta ocasión sobre la irrupción de la Generación de 1927 y su icono literario, Luis de Góngora, al tiempo que aduce las causas o motivos de dicha elección, objeto hoy de enfebrecidas opiniones que dan lugar a un sistemático y exploratorio revisionismo.

Hidalgo del Moral, Juan. Académico numerario de la sección de Nobles Artes y Catedrático de Dibujo. Aduna en su haber estudios de Restauración y de pintura mural, ambos en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando matritense. Fue director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos «Mateo Inurria» cordobesa de 1984 a 1996. Es miembro de varias Academias. Cuenta con más de medio centenar de exposiciones y ha realizado vidrieras, murales, carteles e ilustraciones. Su aportación al libro son dos obras de técnica mixta y excelente factura, en las que observamos los trazos firmes, plenos de sensibilidad, delicadeza y creatividad, tituladas *Complicidad* y *Melancolía*. Si en la primera, sus personajes son paradigma y embridan una omnipresente confabulación; la segunda, sería prototipo del sentimiento de postración y abatimiento que el pintor recoge admirablemente.

Jordano Salinas, Rafael. Académico numerario electo de la sección de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales y Catedrático de Nutrición y Bromatología de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de

Córdoba. A su pluma se deben más de sesenta artículos y en revistas especializadas. Cuenta con varios libros publicados y ha dirigido más de diez tesis doctorales. Su contribución a este libro se centra en la temática de la alta cocina española y su impacto en la gastronomía universal. Fija la definición de «alta cocina», se adentra en sus técnicas y reflexiona, finalmente, sobre cuestiones generales en relación a tema tan sugerente y en boga.

López Fernández, Aniceto. Académico numerario de la sección de Ciencias Exactas, Físicas, Químicas y Naturales. Profesor Titular de Ecología de la Universidad de Córdoba jubilado. Ha sido secretario del Instituto de Academias de Andalucía. Ha participado en numerosos congresos nacionales e internacionales. Tiene impartidos, al igual, cursos monográficos de doctorado y cuenta en su haber con más de cien publicaciones en revistas especializadas. Su trabajo para este número especial de nuestro Boletín se concreta en una revisión medioambiental sobre hechos significativos acaecidos en Córdoba y su provincia como perforaciones petrolíferas, la gravedad ecológica del Guadalquivir, la capacidad de regeneración de ciertas especies arbóreas y crustáceas o el medioambiente en zonas lacustres.

Martínez Millán, José. Académico correspondiente de la Real Academia de Córdoba en Madrid. Catedrático de Historia Moderna en la Universidad Autónoma de Madrid. Director del Instituto Universitario La Corte en Europa. Ha dado a la estampa más de doscientas diez publicaciones entre artículos y colaboraciones en obras colectivas. Cuenta con una veintena de libros. Ha sido coordinador de más de una treintena de publicaciones y dirigido alrededor de treinta tesis doctorales. Su aportación a este libro gira en torno al secretario de Felipe II, Mateo Vázquez. La aparición de nueva documentación ha posibilitado que el autor justiprecie, en su adecuado marco, la figura de este valioso secretario resaltando el aspecto cultural en la corte.

Medina Morales, Diego. Académico numerario de la sección de Ciencias Morales y Políticas, Catedrático de Filosofía Derecho en la Universidad de Córdoba y secretario accidental de la Real Academia de Córdoba. Tiene en su haber investigador medio centenar de artículos y colaboraciones en revistas especializadas y obras colectivas y ha dirigido una quincena de tesis doctorales. Sus libros propios y coordinaciones sobrepasan la decena. Su aportación a este libro se sustenta en la escisión del sistema de organización política. El cambio de dinastía de Austrias por Borbones, guerra de Sucesión incluida, fructificó en la rotura de la tradición y dio paso a la implantación del estado moderno.

Moreno Calderón, Juan Miguel. Académico numerario de la sección de Nobles Artes y Catedrático de piano del Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba. Doctor. Experto en Historia de la Música y gestor cultural. Su publicística abarca a veinte artículos y colaboraciones en revistas especializadas y en su haber cuenta con cerca de una decena de libros publicados. Su trabajo, en esta ocasión, se centra en dos pianistas germánicos: Artur Schnabel y Edwin Fischer, figuras importantes en el panorama pianístico de la primera mitad de la vigésima centuria, a pesar de sus diferentes estilos, ambos muy influyentes en las posteriores generaciones de jóvenes pianistas, se entregaron sin escatimar tiempo y esfuerzos a desentrañar las obras para piano de grandes compositores como Bach, Mozart, Beethoven, Schubert, Schumann y Brahms.

Ortiz Tardío, Joaquín. Académico numerario de la Real Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras. Ha sido director de la Real Academia de San Dionisio de Jerez (Cádiz), investigador de la Universidad de Cádiz y codirector de varias tesis doctorales. Tiene varios artículos publicados y colaboraciones en obras colectivas. Su aportación en el libro que nos ocupa se centra en la publicidad infantil (prensa, TV e internet) y la normativa legal en este tema en España. Determina sus porcentajes y el uso inadecuado de esta cohorte por exhibir publicitariamente en medios televisivos productos para otras edades.

Palencia Cerezo, José María. Académico numerario de Nobles Artes y Conservador de museos. Cuenta con más de ochenta artículos y colaboraciones en revistas especializadas. Igualmente tiene en su haber más de una quincena de publicaciones y colaborador en la prensa diaria cordobesa. Desde su atalaya, Museo de Bellas Artes de Córdoba, ha seleccionado entre su multitud de obras, los dibujos andaluces de la decimosexta centuria con un objetivo final divulgativo, cuya autoría se vincula a pintores como Pedro Campaña, Luis de Vargas, Alonso Vázquez, Francisco del Castillo *el Mozo* o Juan de Peñalosa.

Peláez del Rosal, Manuel. Académico numerario de la sección de Ciencias Morales y Políticas, ex director de la Real Academia de Córdoba y Catedrático de Derecho Procesal jubilado de la Universidad de Córdoba. Cuenta con más de un centenar de artículos y colaboraciones en revistas especializadas. Sus libros sobrepasan la cincuentena. Ha dirigido alrededor de diez tesis doctorales y ha coordinado una decena de publicaciones. Su aportación a este libro se centra en la categoría de académicos correspondientes, sus funciones y atribuciones.

Roldán Cañas, José y *Moreno Pérez, María Fátima.* Académico numerario de la sección de Ciencias Exactas, Físicas, Química y Naturales y

Académica correspondiente en Cazorla (Jaén). El doctor Roldán es Tesorero de la Real Academia de Córdoba y Catedrático de Hidráulica en la Escuela de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. La doctora Moreno es Profesora titular de Hidráulica en la Escuela mencionada de la UCO. Ambos autores se centran en la política de aguas cuya regulación se inicia a fines de la decimonovena centuria y llega a la actualidad. Si en el XX los recursos hídricos estuvieron prestos para el regadío, en el XXI y merced a la Directiva Marco de Aguas, se basculó hacia una política reductiva de la demanda relegando al ostracismo la política estrictamente hidráulica.

Sánchez Zamorano, Francisco de Paula. Académico numerario de la sección de Ciencias Morales y Políticas y presidente actual de la Audiencia de Córdoba. Tiene publicados más de treinta artículos sobre una amplia temática en la que abundan los de su especialidad como magistrado. Cuenta con alrededor de una decena de libros del tema que le fascina: la novela. Su aportación a este libro va referida a uno de los temas primordiales y pendientes a los que ha de enfrentarse la Justicia española: su aplazada reforma, en tanto que poder estatal y su estructura organizativa; una Justicia, necesitada de cambios profundos —dotación de tecnología y nueva división territorial— que, hasta tanto se produzcan, está necesitada de ampliación de plantillas.

Soriguer Escofet, Federico J.C. Académico numerario de la Academia Malagueña de Ciencias. Médico especialista en Endocrinología y Nutrición. Ha sido director del grupo de investigación de esta especialidad del Hospital regional Carlos Haya y director del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga (IBIMA). Sus líneas de investigación se concretan en diabetes, obesidad, epidemiología de los factores de riesgo cardiovascular, deficiencia de yodo y educación de pacientes. Es autor de numerosas tesis doctorales y publicaciones científicas, libros y artículos en prensa diaria. Director de numerosos proyectos de investigación. Su aportación tiene un eje temático: el mundo científico en su relación con Dios. El autor hace una revisión de estas relaciones con el Supremo Hacedor y se adentra en una triada de campos: naturaleza de la fe, sentimiento religioso y espiritualidad. Finalmente, ante el agnosticismo y el ateísmo actual de los científicos, que enmascaran hábilmente las «causas últimas» (aduce ejemplos significativos). No obstante, como apunta la filosofía, junto a la ciencia experimental existe también la ciencia por «conocimiento de causas».

Valverde Candil, Mercedes. Académica numeraria de la sección de Nobles Artes y directora jubilada de los Museos municipales cordobeses. Experta en el pintor cordobés Julio Romero de Torres. Cuenta entre re-

vistas y colaboraciones con alrededor de una quincena de trabajos en revistas especializadas. Tiene varios libros publicados. Su trabajo en este libro se limita al viaje realizado por el pintor Julio Romero de Torres en el verano de 1922 con la finalidad de realizar su exposición en la prestigiosa galería Witcomb. Se adentra en los hechos más significativos de este viaje, se preocupa de la edición de su catálogo, cuyo prefacio realiza Valle-Inclán y se detiene en una pormenorizada descripción de las obras expuestas, los cuadros vendidos y encargos realizados. Concluye con los banquetes y homenajes que se le realiza, a su vuelta, tanto en su patria chica como en la capital de España.

Ventura Gracia, Miguel. Académico numerario de la sección de Ciencias Históricas y director de Publicaciones e Intercambio Científico de la Real Academia de Córdoba. Doctor. A su autoría se deben más de cuarenta artículos y colaboraciones en obras colectivas. Asimismo, cuenta con varios libros publicados y coordinado otro tipo de publicaciones. Su trabajo de investigación para este libro se centra sobre las capellanías y el clero de una población de la «Córdoba pedrocheña»; instituciones que alimentaron la sostenibilidad, sustentada con aval de bienes y rentas, y acercaron los efectivos humanos hacia el sacerdocio. De igual forma traza el perfil económico y social del clero titular de la parroquia noriega.

Solamente, por último, quisiera agradecer a la Excma. Diputación y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por la ayuda prestada para que este BRAC ESPECIAL sea una realidad. Igualmente, a los miembros de nuestra institución y los académicos invitados, que han querido participar con sus trabajos de investigación por su esfuerzo y conocimiento de la varia temática que esta publicación recoge, así como a su coordinador y responsable de su edición, Miguel Ventura Gracia.

Era, el día de San Miguel, de 2022.

JOSÉ COSANO MOYANO

Presidente
Real Academia de Córdoba

II

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

LA TIPOLOGÍA DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

Manuel Peláez del Rosal
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Reales Academias.
Académico correspondiente.
Domicilio.
Atribuciones.
Funciones.

RESUMEN

Las Reales Academias como corporaciones de derecho público establecen en sus estatutos las diversas categorías de sus miembros, siendo una de ellas la denominada Académico Correspondiente o Corresponsal. Es el lugar del domicilio el requisito para su adscripción en orden a determinar sus atribuciones y funciones.

KEYWORDS

Royal academies.
Corresponding academics.
Address.
Attributions.
Functions.

ABSTRACT

The Royal Academies, as a public law corporations, establish in their bylaws the different categories, one of them is called Corresponding Academics or Correspondent. The address is the requirement for their assignment in order to determine their attributions and functions.

Las Reales Academias —y las que no son reales con pretensiones o no de verse favorecidas con la protección de la Corona— distinguen entre sus miembros varias categorías: en primer lugar las de los miembros de número, en segundo lugar las de los miembros correspondientes, que a su vez se pueden subdividir entre correspondientes con residencia fija en la capital en la que tengan su sede, y correspondientes con residencia fuera de ella, bien en el territorio nacional, bien en el extranjero, y, en tercer lugar, los académicos de honor, honorarios o beneméritos[1], sin que esta ca-

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] Ya en el acta de la Academia de 13 de agosto de 1812 se acordó «que se den patentes de mérito a los académicos que por su asiduidad y aplicación se hagan merecedores a ellas a juicio de la Academia»; y en la siguiente de 20 de agosto se dispuso «que el nombramiento de académicos beneméritos que han de gozar la patente, se haga por votos secretos».

tegoría implique por lo que respecta a su naturaleza una posición de superior o inferior condición, como sí la tienen las dos primeras en cuanto a su rango.

Medalla de Académico Correspondiente

La gente de la calle, lamentablemente y por lo general, no advierte la diferencia de «clases», como tampoco muchos de los académicos que se hacen notar cara al exterior, y se encastillan en el género «académico», como si éste fuera un *unicum*, de forma que como decía respecto a los profesores mi maestro Satta: *tutti profesori*, y parodiando la frase *tutti accademici* («todos académicos»), si bien y en honor a la verdad unos «más» académicos que otros.

La voz Academia es un término muy manido, plurívoco, y en la actualidad, extensivo a múltiples entes económicos o asociativos, por lo que este polimorfismo induce a confusión. Comencemos por el de mayor importancia en sentido propio, dejando al margen a todos aquellos que emplean el vocablo con carácter comercial o publicitario.

En su acepción histórica prístina o más pura, Academia se identifica con Universidad. El Diccionario de Autoridades reconoce como sinónimas ambas voces: academia y universidad. Bien entendido que las academias como las sucedáneas universidades aluden a un centro de saber o de

promoción del conocimiento. Esta equiparación ha propiciado su uso indistinto, aunque en honor a la verdad y desde el nacimiento de las academias como organismos culturales más que docentes, la diferencia ha quedado evidenciada.

Hoy las academias, salvando su indiscriminado y protervo uso, son corporaciones elitistas que regulan sus fines con un acento de más culturalidad que las universidades. De 1713 data la creación de la Real Academia de la Lengua en nuestra Patria, y de 1738 el de la Real Academia de la Historia, año en que Felipe V aprobó sus estatutos, considerando a sus individuos como «criados de mi Real Casa».

EL REY.

POR QUANTO ATENDIENDO à el amor, con que he procurado siempre promover, para realce, y esplendor de mis Reynos, las Ciencias, y buenas Letras, y adelantar, y distinguir à sus Professores, unido à la súplica, que se me ha hecho por la Junta, que se congrega en mi Real Bibliotheca, para estudio de la Historia, y formacion de un Diccionario Historico-Critico universal de España, y la consideracion no menos de las grandes utilidades, que producirá esta vasta Obra en beneficio comun, aclarando la importante verdad de los sucessos, desterrando las fabulas introducidas por la ignorancia, ò por la malicia, y conduciendo al conocimiento de muchas cosas, que obscurecio la antiguedad, ò tiene sepultadas el descuido: han llevado mi Real animo à elevarla al titulo de Academia de la Historia, baxo mi soberana proteccion, y amparo, à cuyo fin, por Decreto de diez y ocho de Abril proximo passado, dirigido al mi Consejo, lo he resuelto assi, y aprobar igualmente los Estatutos que ha formado, y facultades en ellos insertas, de que remiti copia, con el citado mi Real Decreto, concediendo assimismo à los Individuos que componen la referida Academia, y compusieren en adelante, para que les sirva de mas estimulo, el honor de Criados de mi Real Casa, con todos los Privilegios, Gracias, Prerrogativas, Immunidades, y Esemp-ciones, que gozan los que se hallan en actual servicio: y para mayor lustre de este Cuerpo, he resuelto tambien se le despache Cedula en la forma mas amplia, concebida en los terminos, y à los fines enunciados, que expressan los referidos Estatutos, cuyo tenor es este.

A I. Di-

Real Cédula de 17 de junio de 1738

La categoría de académicos correspondientes de la Historia data de 1770, honor establecido «para individuos de mérito residentes fuera de la Corte o en el extranjero». En 1845 se reguló su condición para todas las provincias. El Reglamento de 2009 continúa admitiendo esta condición en los artículos 8 a 14, pero fija su plantilla máxima en 500 miembros. Por

lo que respecta a la Real Academia de la Lengua, ésta tuvo su plasmación jurídica en los estatutos de 1859 para distinguir a personas reconocidas por sus investigaciones, estudios y publicaciones sobre distintas materias relacionadas con la lengua o la literatura españolas.

La categoría de Correspondientes también la registra la Real Academia de Córdoba desde antiguo, institución cuyo origen data del 11 de noviembre de 1810, en que celebró sus primeras elecciones bajo los auspicios de la Real Sociedad Patriótica[2]. En 14 de marzo de 1811 quedó reconocida su existencia con el nombre de Academia general de ciencias, bellas letras y nobles artes. Cuestión distinta sería la aprobación de sus estatutos. En el acta de 6 de mayo de 1813 se reconoce que la Academia fue fundada «por varios individuos de la Real Sociedad Patriótica, sin que hasta esa fecha hubiese sido autorizada por ningún superior decreto, ni del gobierno intruso, ni del nacional», y se solicita al Rey la aprobación de los Estatutos que se acompañaban junto a dos reglamentos que asimismo se transcribían (de Secciones y de la Academia de Medicina).

La cuestión fue bastante ardua, pues a pesar de haberse solicitado a la Corona su reconocimiento jurídico o legal en varias ocasiones, como consta en sus actas, este objeto no fue satisfecho. En el acta de 2 de mayo de 1817 se hace constar que habiendo sido consultada la Real Academia de la Historia sobre este particular, la respuesta que dio esta corporación fue que «parece demasiado extenso nuestro instituto para una capital de provincia». Tratamiento distinto fue, en cambio, el que recibió la Sociedad patriótica, a la que estaba anexada la Academia, pues ya en 6 de mayo de 1818 el Ministro de Estado D. José Pizarro comunicaba al Presidente de la Diputación de la Real Sociedad Patriótica en Madrid, D. José Manuel de Arjona, la aprobación de los Estatutos por los que se regía, adicciones incluidas, en fecha 21 de abril anterior. Esta determinación fue suficiente para considerar que la aprobación por S. M. de los Estatutos de la Sociedad implicaba los de la Academia: «deben tenerse por parte esencial de estos los de la Acade-

[2] Ver sobre la motivación que le indujo a crearla a su fundador Manuel María de Arjona, su opúsculo titulado «Actas abreviadas de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, desde su inauguración en 11 de noviembre de 1810 hasta igual día de 1813, dedicadas a su Diputación provincial», Córdoba, «Imprenta Real de Don Rafael García Rodríguez, Año de 1814». Nadie discute la imputación de la fundación de la Academia a Manuel María Arjona: «Para satisfacer su gusto e inclinación a cultivar las letras fundó la Academia general de ciencias de Córdoba, elevando a tal la sección literaria de la Sociedad económica», proclama con énfasis Luis María Ramírez de las Casa Deza. En «La Colonia Patricia, Periódico de Ciencias, Literatura, Artes e Intereses materiales», núm. 7, sábado 24 de junio de 1843.

mia»[3]. Pero la verdad es que el reconocimiento expreso en esta primera andadura vital de la Academia no llegó a producirse.

En el folleto impreso en Córdoba titulado «Constituciones de la Sociedad Patriótica de Córdoba y su Reynado» (Imprenta Real de D. Rafael García Rodríguez), se consignaba en su capítulo segundo, que a su vez llevaba como leyenda «De los socios, sus clases, admisión y número», el número 5 que decía: «Aunque en otras Sociedades se hayan establecido varios géneros de socios, la nuestra no reconoce diferencia en los suyos». Con este precepto lo que venía a reconocerse era la igualdad de la tipología, o lo que es lo mismo, la igualdad del género, sin ninguna diferenciación. Y este fue el mismo criterio que adoptó la Academia General de Ciencias en cuanto a los sujetos que iban a componerla. En los primitivos estatutos, que tampoco llevan fecha de impresión[4], no se establece asimismo distinción alguna en cuanto a los individuos que habrían de componerla, añadiendo en su último párrafo que «la sublimidad del instituto hace que basten para él leyes muy sencillas y en muy corto número», previéndose dictar por acuerdos particulares «las que sean necesarias según las ocasiones». Esta amplitud en cuanto al nombramiento de académicos implicaba que era otro distinto el motivo de la elección, no tomando en consideración el propiamente geográfico o de la residencia en el ámbito local o provincial o el de su «reino».

Ya en 31 de mayo de 1813 el Presidente propuso como Académico al cura propio de Pedroche D. José Pérez Mellado. De esta noticia se infiere no ser la vecindad cordobesa determinante para el nombramiento de académico, ni mucho menos su diferenciación respecto a los naturales y residentes en Córdoba. En 16 de agosto del mismo año se votó como Académico al boticario de Pedroche D. Alonso Ruiz y al Sr. Barón de Alcahaly, coronel del regimiento de Murcia, que poco tiempo después fallecería, apareciendo en el acta que dio cuenta de la luctuosa noticia registrado como co-académico. Y dos años después se propuso y fue votado a D. Manuel Antonio Rodríguez, secretario de las Nuevas poblaciones de Andalucía (actas de 1 y 13 de abril de 1813). Este mismo criterio fue observado en la sesión celebrada el 1 de marzo de 1814, en que fue admitido por académico a D. Francisco Malagón Pineda, haciendo constar en el

[3] En el párrafo 118, capítulo XXV, con el título «De la Academia general», se explicitaba: «Los estatutos de la Academia general formados y aprobados unánimemente por esta Sociedad y por la Academia, deben tenerse por parte esencial de la presentes constituciones».

[4] *Estatutos de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba,* Imprenta Real de Don Rafael García Rodríguez, compuestos de 49 artículos.

acta ser el referido «médico residente en Espejo». Tal práctica continuó observándose como se infiere de las actas de 29 de marzo y 5 de abril, en que fue propuesto y admitido D. Francisco Hernández Bueno, vecino de Moguer y arzobispo de Sevilla, y de las de 7 y 14 de diciembre de 1815 en que fue propuesto y admitido D. Antonio de Osteret y Navía, Secretario de la Real Sociedad Patriótica de Madrid[5].

El *Resumen de las tareas de la Academia Cordobesa*, publicado en la imprenta de D. Juan Manté en el año 1847, incluye una relación de 44 académicos, que el secretario que la suscribe a continuación de la de los señores numerarios denomina «Corresponsales».

TÍTULO DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGÍA DE VALLADOLID

Entre ellos D. Antonio Alcalá Galiano, D. José Amador de los Ríos, D. Ramón Mesonero Romanos, D. Dionisio Echegaray, y otros prohombres a quienes la Academia incorporó entre sus miembros con la mencionada categoría, «nombres de grande fama y de sólida reputación (…) personas tan conocidas en la república de las letras…».

[5] Ya en el acta de 9 de noviembre de 1815 se hace constar la cualificación de «académicos residentes en Córdoba». En actas de 6 y 20 de septiembre de 1816 se propuso y votó por académico a D. Ignacio de Luzuriaga, médico de Madrid, en las de 10 y 17 de enero de 1817 a D. Gerónimo Fernández Escobar, abogado y vecino de Hinojosa, y en las de 5 y 22 de mayo de 1818 al S. barón de Castiel, oficial de la Secretaría de Estado.

De 1908, siendo director de la Corporación D. Teodomiro Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, es un primer listado de los académicos correspondientes a la sazón, tanto de los residentes en Córdoba, como los diferenciados «señores académicos de fuera de Córdoba», con expresión del año de su designación, siendo el más antiguo de todos ellos el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, cuya fecha de ingreso se remonta al año 1843[6].

Real Academia de Córdoba
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Esta Real Academia de Córdoba, en su Junta celebrada el día de la fecha, y en atención a los méritos y calidades que le distinguen, ha acordado designar en la clase de Académico Correspondiente, en CORDOBA.
al Sr. Don MANUEL PELAEZ DEL ROSAL.
En testimonio de lo cual mandé expedirle este Título autorizado con su sello.
Córdoba 20 de Enero de 1982.

El Director, El Censor, El Secretario,

Título histórico de Académico Correspondiente en Córdoba

Fue el Reglamento de 1868, aprobado siendo director don Carlos Ramírez de Arellano, el que dentro del Cuerpo Académico comprendió la categoría de Académicos Correspondientes, reconociendo su derecho a la asistencia a las sesiones con autorización del director solo «cuando se trate de materias literarias, y con la obligación de contribuir como los numerarios con sus trabajos científicos, literarios o artísticos a los fines de la Academia "con sus noticias y voz"» (art. 4). Al propio tiempo y en esa fecha se reconocía que la Academia estuviera representada en Madrid por una comisión permanente compuesta de presidente, vice-presidente y secretario, con la categoría de académicos correspondientes (parágrafo 6):

[6] *Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Señores que forman su Junta Directiva, los de las Secciones, Comisión Permanente y lista oficial de los académicos numerarios, exnumerarios y correspondientes nacionales y extranjeros que a la misma pertenecen por orden de antigüedad*, Córdoba, 1908.

> La Academia estará representada en Madrid por una comisión permanente, que se compondrá de Presidente, Vice-Presidente y Secretario. Los individuos que la compongan serán Académicos correspondientes, y la elección para sus cargos se hará al mismo tiempo y en la misma forma que la de los demás de la Academia[7].

El adjetivo correspondiente que individualiza esta categoría implica la relación del académico con la Academia y su colaboración institucional.

TÍTULO DE ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN TELMO DE MÁLAGA, Y DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE VALENCIA

Los Estatutos cordobeses de 1992 consideraron a sus miembros correspondientes como «personas caracterizadas acreedoras a esta distinción», fórmula ya empleada en su precedente del año 1962, en su Título II, diferenciando 35 de ellos con «residencia fija» en la capital cordobesa de sus homónimos con «residencia forastera», pero estos sin un número determinado, aunque todos competentes en «Letras, Ciencias o Artes»[8].

Los nuevos Estatutos de la Real Academia de Córdoba (aprobados por decreto 51/2020, de 30 de marzo de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía —B.O.J.A. número 65— viernes, 3 de abril de 2020), que han derogado los de 1992 han diferenciado tres categorías de Académicos Correspondientes:

[7] Ministerio de Fomento. *Reglamento para la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Imprenta, Librería y Litografía del *Diario de Córdoba*, Córdoba, 1868.

[8] *Estatutos de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba*, Córdoba, 1992 (arts. 3 y 5).

Artículo 6. a) Los académicos correspondientes con residencia fijada en Córdoba capital serán elegidos, cuando se produzca una vacante y siempre que exista propuesta de candidato suscrita por tres académicos (y sólo tres) numerarios, por la Corporación mediante votación secreta y mayoritaria de los académicos numerarios reunidos en Pleno, de entre aquellas personas que reúnan las condiciones de académicos correspondientes sin residencia en Córdoba y siempre que tengan una antigüedad superior a cuatro años como correspondientes con residencia fuera de Córdoba capital. b) Con iguales normas serán elegidos, exigiendo igualmente los cuatro años de antigüedad antes referidos, los cinco académicos correspondientes con residencia fuera de Córdoba capital, pero asimilados a los académicos correspondientes con residencia en Córdoba capital. c) Con iguales normas serán elegidos, con exclusión del requisito de antigüedad, los correspondientes con residencia fuera de Córdoba capital.

Real Academia de Córdoba
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Esta Real Academia de Córdoba, en su Junta celebrada el dia de la fecha, y en atención a los méritos y calidades que le distinguen, ha acordado designar en la clase de Académico Correspondiente, en BARCELONA.
al SR. D. MANUEL PELAEZ DEL ROSAL.
En testimonio de lo cual mandó expedirle este Título autorizado con su sello.
Córdoba 14 de Junio de 1973.

El Director, El Censor, El Secretario,

Título de Académico Correspondiente fuera de Córdoba

Una última consideración. Nos referimos a la condición de socio corresponsal, equivalente a la de académico correspondiente e imbuida de la misma «filosofía». El reglamento para el orden interior de la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba, aprobada en 1875, previó entre sus miembros tres clases: la de socios residentes, con domicilio en

Córdoba, la de socios corresponsales, con residencia en otro punto, que habría de recaer en persona idónea, y la de socios de mérito[9]. Algunas academias extranjeras como la Brasileña de las Letras, con sede en Río de Janeiro, contempla la figura de académico corresponsal, habiendo nombrado para ocupar la silla número 12 en el año 2010 al novelista Mario Vargas Llosa.

En definitiva y como conclusión, aunque el término correspondiente en el ámbito académico alude a aquellos miembros que no residen en el lugar en el que tiene su sede la corporación en cuestión, es la función que deben desarrollar la que le da sentido a su categoría, como colaboradores de ella, aportando el resultado de sus investigaciones al enriquecimiento cultural de la institución a la que pertenecen mediante la comunicación que consideren pertinente, o remitiéndole «un ejemplar o copia de cada una de sus producciones». En nuestro país algunas Reales Academias como la de Medicina y Cirugía de Valladolid, prevén en su Reglamento aprobado en 1981 la clase de Académico Corresponsal (*sic*, art. 33), si bien la cifra de estos no podrá rebasar el doble de la de los de número. Como tales académicos, vienen obligados a leer en una sesión científica su comunicación «de ingreso», durante un plazo máximo de media hora, a la que contestará un académico de número durante un plazo máximo de diez minutos[10].

Convendría por todo ello regular con mayores precisiones el tipo de Académico Correspondiente, esencial hoy día en el organigrama y actividad de las Academias, como signo de su vigor y realista sentido democrático, lejos de la estimación de tales corporaciones como torres de marfil ajenas al diario vivir cultural de cualquier nación[11].

[9] Cf. *Reglamento para el orden interior de la Sociedad Económica de Amigos del País de Córdoba,* Córdoba, Imprenta y Librería del Diario de Córdoba, 1876 (arts. 1 y 2).

[10] *Reglamento interior de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid,* «BOE» núm. 274, de 16 de noviembre de 1981 (Ver Anexo 2).

[11] Así lo hizo la Real Academia de Córdoba, en cuyo Reglamento de 27 de enero de 1962 (arts. 8,10 y 11) aunque englobando las dos modalidades de residentes en Córdoba y fuera de Córdoba, se estableció el modo de hacer la propuesta, el procedimiento que habría de llevarse a cabo para su votación, las condiciones que habrían de concurrir para ello, la fecha de su ingreso y su derecho a voz.

ANEXO I

Académicos correspondientes con residencia en Córdoba capital y sin residencia en Córdoba capital, pero de igual naturaleza (Reglamento de la Real Academia de Córdoba de 13 de mayo de 2021).

Artículo 12.- Los académicos correspondientes con residencia en Córdoba capital —y aquellos que no teniendo residencia en Córdoba capital tienen, no obstante, la misma naturaleza— serán elegidos por la Corporación de entre el cuerpo de académicos correspondientes no residentes en Córdoba capital.

Artículo 13.- Las vacantes de académicos correspondientes de esta categoría serán declaradas por la Corporación, indicando la sección a que correspondan y abriendo un plazo de quince días para que los académicos numerarios puedan formular propuestas en impresos normalizados. Cada una de estas propuestas deberá llevar la firma de tres miembros de esta clase y solo tres, quienes responderán ante la Academia de que el candidato propuesto aceptará el cargo si resultase elegido. La candidatura se presentará a la Junta Rectora y durante una semana quedará la propuesta sobre la mesa, pudiendo presentarse en ese tiempo reparos a la admisión del propuesto. Pasado este plazo, se remitirán los expedientes a la Junta Rectora, que los examinará y pasará su informe al Pleno de la Academia.

Artículo 14.- La elección se hará de igual manera que para los numerarios. El secretario comunicará la elección al nuevo académico correspondiente, quien deberá dar lectura a un trabajo (treinta minutos) de presentación en la sesión que le señale la Junta Rectora, en el plazo improrrogable de seis meses. Desde su recepción se contará la antigüedad del nuevo correspondiente. Transcurrido este plazo sin leer el discurso, se considerará que renuncia automáticamente a la plaza de correspondiente. En este caso, se declarará de nuevo la vacante, para la que no podrá ser propuesto el académico electo que no presentó su trabajo de presentación quien, para volver a ser propuesto, deberá esperar a las siguientes vacantes cuando las hubiere. Académicos correspondientes con residencia o domicilio fuera de Córdoba capital.

Artículo 15.- 1.- Podrán ser nombrados académicos correspondientes fuera de Córdoba capital aquellas personas que sean consideradas acreedoras a esta distinción, para lo que será necesario ser persona física competente en temas científicos, técnicos, literarios o artísticos y reunir alguna de las siguientes condiciones: a) Estar en posesión del título universitario de doctor, licenciado, grado u otro análogo. b) Ser numerario de alguna academia que tenga la condición de Corporación de Derecho Público. c) Haber

publicado importantes obras de creación, crítica o investigación de carácter científico, técnico, literario o artístico, preferentemente relacionadas con Córdoba capital o Andalucía. d) Haber obtenido primeros premios en concursos o exposiciones nacionales o internacionales de Bellas Artes o de Música. e) Haber prestado a esta Corporación algún servicio extraordinario de índole científica, literaria o artística. 2.- La propuesta de académico correspondiente deberá ser hecha en impreso normalizado por tres académicos numerarios y solo tres, sometido a examen e informe de la Junta Rectora. Para la presentación de candidatos se habilitan las siguientes fechas: primer jueves de noviembre y mayo. Los requisitos administrativos para la presentación de candidatos finalizarán a finales de septiembre para los de noviembre y, a finales de marzo, para los de mayo. 3.- La Junta Rectora la presentará después a la consideración del Pleno, formado por los numerarios, exigiéndose mayoría absoluta de estos en primera convocatoria y sin que sea necesaria dicha mayoría en segunda convocatoria. 4.- La votación será secreta y mediante bolas, no pudiendo votar los firmantes de la propuesta, cuyos votos se computarán en el escrutinio en favor del candidato que presenten. 5.- Para ser nombrado académico correspondiente se habrá de obtener mayoría de votos. 6.- El secretario comunicará la elección al nuevo académico correspondiente que no estará obligado a leer trabajo de presentación alguno. 7.- No obstante lo establecido en el anterior ordinal, si el académico nombrado decidiese presentar trabajo de ingreso, la lectura de tales trabajos de presentación se hará de la forma que en cada caso establezca la Junta Rectora, dentro de las posibilidades y circunstancias. 8.- La antigüedad de este tipo de académicos correspondientes será la fecha de su nombramiento.

ANEXO II

Académicos corresponsales de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid (BOE núm. 274, de 16 de noviembre de 1981).

Artículo 33.- Serán Académicos corresponsales:

a) Los Académicos Numerarios de las Reales Academias de Distrito.

b) Los que poseyendo ciudadanía española y grado de doctor, licenciado en Medicina, Farmacia o Veterinaria hayan logrado premio de la Academia en el concurso convocado anualmente por la Corporación.

Artículo 34.- La Junta General de octubre o diciembre de cada año podrá elegir académicos corresponsales hasta un número máximo de cuatro, en

todo caso. El número total de académicos corresponsales no podrá rebasar el doble de los académicos de número.

Artículo 35.- Con un mes de antelación a la Junta en que se haga la elección de académicos corresponsales, se hará saber a los académicos de número para que, bien aisladamente o en conjunto con los que lo deseen eleven las correspondientes propuestas a la Junta de Gobierno para que haga una valoración de los méritos con arreglo a lo que señala el artículo 20 respecto de los académicos de número y ofrezca un orden de prelación que ha de someter a la consideración y decisión de la Junta General, previa votación —secreta en forma superponible— a como se procede para los académicos de número y señala el artículo 18 párrafo 2.

Artículo 36.- La elección impone como norma insoslayable que no pueden duplicarse las propuestas de una misma sección o especialidad e incluso debe tenerse en cuenta para años sucesivos y se hace obligatoria de esta suerte la rotación precisa en mencionada elección.

Artículo 37.- Los Académicos corresponsales elegidos harán entrega a la Secretaría General el trabajo objeto de la primera comunicación sobre asunto de su especialidad a lo menos con quince días de antelación al solemne acto de inauguración del curso, como inexcusable requisito para recibir el título correspondiente. Quedarán eximidos de la mencionada obligación solo en el caso de enfermedad o motivo similar que lo impida, a juicio de la Corporación, recogiéndolo en este supuesto otra persona a su nombre, previa autorización por escrito del interesado h entrega de la correspondiente comunicación.

Artículo 38.- Los Académicos corresponsales elegidos darán lectura a las comunicaciones previamente entregadas, como señala el artículo precedente, en la sesión científica que se les señale, concediéndose un plazo máximo de media hora, que será precedida de la lectura por el Secretario general del acta del nombramiento y de la enumeración de los méritos, publicaciones etcétera del nuevo corresponsal.

A continuación de los académicos de número, entre los que hayan hecho la propuesta del miembro corresponsal le contestará glosando los méritos aportados y los comentarios que la comunicación leída o expuesta le sugieran, disponiendo para ello de diez minutos como máximo, sin que quepan en esta nueva comunicación otras intervenciones.

Artículo 39.- Los Académicos corresponsales elegidos por la Academia que en los dos años siguientes a la lectura de su primera comunicación no hubiesen presentado alguna otra, cesará automáticamente quedando sin vigencia a todo efecto el expresado nombramiento, comunicándolo así al

interesado. Al efecto o efectos del debido conocimiento del interesado se le hará saber al entregarle la credencial del nombramiento, es decir contraen el deber de presentar a lo menos, una comunicación cada dos años.

LA JUSTICIA Y SU SIEMPRE APLAZADA REFORMA. ALGUNOS APUNTES SOBRE CÓRDOBA

Francisco de Paula Sánchez Zamorano
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Poder,
Reforma.
Justicia.
Independencia.
Nuevas tecnologías.
Economía.

RESUMEN

La reforma de la Justicia es una asignatura pendiente tanto en su aspecto institucional, entendida como Poder, como en su ámbito organizativo. Su estructura territorial ha quedado obsoleta. Ya no es sostenible el actual sistema de partidos judiciales. Hasta que se acometan los cambios profundos, se han de ampliar las plantillas de jueces y fiscales y dotar plenamente a la Justicia de las nuevas tecnologías. El actual sistema de acceso a la Judicatura mediante oposición libre es el más indicado. Una justicia eficaz redundará en la mejora de la actividad económica.

KEYWORDS

Power,
Reform.
Justice.
Independence.
New technologies.
Economy.

ABSTRACT

Justice reform is a pending issue both in its institutional aspect, understood as Power, and in its organizational scope. Its territorial structure has become obsolete. The current system of judicial parties is no longer sustainable. Until profound changes are undertaken, the staff of judges and prosecutors must be increased and the legal system fully equipped with new technologies. The current system of access to the Judiciary through civil servant examination is the most appropriate. Effective justice will result in the improvement of economic activity.

I. INTRODUCCIÓN

Según afirma la Comisión Europea, la independencia, la calidad y la eficacia, como elementos esenciales de un buen sistema judicial, son cruciales para sostener no sólo el Estado de Derecho de cada país, sino el propio Derecho de la Unión[1]. En España, salvada su calidad —aunque parezca pretencioso por ser yo quien lo diga como

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] La eficacia de los sistemas judiciales https://ec.europs.eu

miembro de la Judicatura—, hay sin embargo una apreciable distorsión sobre la imagen de la independencia judicial, a lo que se añade una limitada eficacia de la Justicia, especialmente por su lentitud.

La lentitud, desde luego, es el calificativo que la hace más ineficaz, pues la conflictividad que genera la convivencia humana pasa porque se apliquen a ella los debidos remedios en un tiempo razonable. Y digo en un tiempo razonable, sin hablar de inminencia, porque lógicamente la Justicia ha de tener sus plazos como garantía de los derechos de todos los que a ella se someten y como instrumento para disipar aires vindicativos. Porque juzgar en caliente no es bueno, pero tampoco enjuiciar hechos ocurridos hace años. No en vano Séneca ya decía que nada se parece tanto a la injusticia que una justicia tardía[2].

Nuestra Justicia es la cuarta en Europa que más tarda en resolver definitivamente un asunto civil o mercantil. Tal vez sea ello así porque España es el quinto estado de los 27 de la UE con la ratio juez/habitante más baja. En nuestro país hay 12 jueces por cada cien mil habitantes, muy lejos de la media europea, que se halla en 20, pese a que tenemos un nivel de litigiosidad sensiblemente superior al de la mayoría de países de nuestro entorno. España cuenta con 300 abogados por cien mil habitantes, cuando el índice europeo se sitúa en la mitad[3]. La lentitud tiene, pues, sus causas o motivos.

Aquí parece que todo se quisiera hacer pasar por el juzgado. Y es que, pese a ciertas concreciones legislativas y a los deseos de buena parte de los profesionales del mundo jurídico, se orilla el recurso a la mediación como mecanismo alternativo de solución de conflictos. La litigiosidad, por tanto, no sólo se mantiene, sino que crece exponencialmente al ritmo que aumenta la complejidad de la sociedad, cada vez más tecnificada y regulada por ingentes cantidades de normas autonómicas, estatales y comunitarias.

Todo ello, por otro lado, basado en una decimonónica distribución territorial de los Órganos judiciales, con un modelo de partidos judiciales hoy claramente obsoleto. Hay una dispersión de partidos judiciales en todo el territorio nacional a todas luces innecesaria, que provoca un desaprovechamiento de recursos humanos por la atomización del juez y de todo el personal que con él colabora. En Córdoba hay cabezas de partido judicial a sólo ocho kilómetros una de otra de distancia. Sirva de ejemplo Cabra, con dos juzgados de Primera Instancia, y Lucena con tres. Dentro de la misma localidad, la vacante de un funcionario no puede ser atendida

[2] PALOMO TRIGUERO, E.: *Cita-Lógica*, 2013, p. 168.
[3] https://tudefinesfuturo.mutualidadabogacia.com.

coyunturalmente recurriendo a uno de otro juzgado que tenga menos carga de trabajo. No hay flexibilidad en las plantillas.

Tampoco podemos olvidar las deficiencias que reportan procedimientos sustentados en alguna que otra ley procesal diseñada en su día para una España que nada tiene que ver con la actual donde desplazarse escasos kilómetros para acudir del lugar de residencia a la sede judicial suponía una grave dificultad[4]. Esta situación no es nueva, y hace casi sesenta años ya hubo una primera simplificación, apenas seguida en años posteriores. El Decreto 3388/1965, de 11 de noviembre (BOE 283, de 26 de noviembre), del Ministerio de Justicia por el que se modifica la Demarcación Judicial ya era consciente de ello al ordenar en todo el territorio nacional la supresión de determinados partidos judiciales para quedar agrupados a otros.

> Las difíciles vías de comunicación entonces existentes —se decía en la exposición de motivos de calendado decreto—, junto con la escasez y lentitud de medios de transporte, imponía la proliferación de Juzgados como medio indispensable para alcanzar el proclamado ideal de acercar la justicia a los justiciables (…). Hoy esta dificultad se halla superada merced a los nuevos medios y vías de comunicación...

Ante aquella realidad se acordó en 1965 que Bujalance y Castro del Río perdiesen su condición de partidos judiciales y se incorporan al de Córdoba, la Rambla a Montilla, Rute a Lucena y que Montoro se distribuyese entre Córdoba y Pozoblanco. Aunque como es sabido años más tarde Montoro recobrara su condición de partido judicial.

Pero es que los medios y vías de comunicación de aquella década de los sesenta del pasado siglo no son tampoco los de hoy en día. La actual red de carreteras nacionales y autonómicas es distinta, y contamos con autovías. En Córdoba, por ejemplo, no hay ya población distante de la capital más de una hora en coche. No digamos ya de los desplazamientos dentro de los partidos judiciales.

Pues bien, retomando ese incremento de la litigiosidad del que antes hablamos, lo cierto es que este no se ve acompasado con una mejora racional de los medios humanos y materiales de los que se sirve la Administración de Justicia para responder con eficacia y agilidad a ese cúmulo de conflictividad que accede a sus órganos judiciales. Y aquello que pareciera

[4] Aunque con múltiples reformas, que la adaptaron a los postulados de la Constitución Española de 1978 siguiendo el Legislador las directrices de las Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, no puede obviarse la realidad de que la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal es de 1882.

un mantra que se viene repitiendo cada año en las memorias de los Tribunales, no es sino una cruda realidad: faltan jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios; y falta la debida implantación de las nuevas tecnologías para la gestión de un proceso acorde a los tiempos que corren. Si la Agencia Tributaria lleva décadas debidamente informatizada y con los más modernos sistemas de gestión, no ocurre esto con la Administración de Justicia, donde ese tan deseado «papel 0» sigue siendo una quimera[5].

La situación de pandemia recientemente padecida y la paralización de la actividad judicial ordinaria durante unos meses acordada por el Estado de Alarma no hizo otra cosa que recrudecer las enquistadas carencias[6]. Por otro lado, la reanudación de la actividad judicial «no esencial», se encontró en el inconveniente de una evidente descoordinación entre las Administraciones implicadas, de tal manera que los jueces estuvieron algunos días en sus puestos de trabajo sin la presencia de los funcionarios, cuyo vuelta a la actividad ordinaria contó con otro ritmo.

Es verdad que por parte de las Administraciones concernidas se han hecho no pocos esfuerzos para mejorar la situación, pero éstos han resultado insuficientes. Y es que como las penurias y disfunciones vienen de muy antiguo, siempre se muestra escasa la partida destinada a Justicia en los Presupuestos Generales del Estado a pesar de no ser muy inferior a la de otros países europeos. En el nuestro el presupuesto global, incluido el de las Comunidades Autónomas, se halla en torno a 0,30 % del PIB, o lo que es lo mismo un gasto de 92 euros por habitante[7]. Lo cual no es poco para el porcentaje de ciudadanos que impetra la tutela judicial efectiva de jueces y tribunales, muy inferior al que acuden a otros servicios del Estado.

Pero esa partida se vuelve especialmente escasa si tenemos en cuenta que ni el nivel de litigiosidad, ni las leyes procesales, ni el diseño territorial de la Justicia son los mismos que los existentes en Europa. Y esto es lo que se reprocha al Poder Político: que no acometa de una vez por todas estos cambios y algún otro al que me referiré a lo largo de esta exposición, para hacer de la Justicia lo que debe ser, un efectivo Poder del Estado.

[5] Expresión empleada en la última Memoria de Actividades del Tribual Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla correspondiente a 2021.

[6] El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, supuso una paralización por tiempo de tres meses de la actividad judicial, quedando tan sólo en funcionamiento los juzgados de guardia y aquellos juzgados en el desempeño de actuaciones que no admitían demora sin perjuicio grave.

[7] https://www.newtral.es.

Pero la Justicia más pareciera no interesar cuando no se le otorga la debida atención no ya organizativa y económica, sino ética y estética, pese a la trascendencia que tienen en la vida individual y colectiva las resoluciones que aquélla emite. Quizá sea porque la Justicia se aviene poco con el *marketing*. Otros servicios públicos, como la sanidad o educación, son usados a lo largo de su vida por cualquier persona, pero en cambio no ocurre esto con el servicio público de la Justicia. Es una pequeña proporción de ciudadanos la que tan sólo necesita acudir a los tribunales, aunque sea ésta la que sostenga esa ingente litigiosidad.

Y es que se repara poco en que la Justicia, aparte de ser pilar esencial del Estado de Derecho e instrumento imprescindible para la seguridad jurídica y la paz social, no deja de tener un influjo relevante en la dinamización de la Economía, para lo cual valores como independencia y eficacia cobran importancia extrema.

Analicemos, en primer lugar, el tema de la independencia judicial.

II. LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Hay dos imágenes simbólicas de la Justicia que giran en torno a su independencia; una más visual y otra institucional.

Simbología visual

Respecto de la primera existe, en efecto, una simbología que pervive en el imaginario colectivo. Esa dama de ojos vendados, con la balanza equilibrada en una mano y blandiendo la espada en la otra, como su mejor síntesis: ciega por imparcial, equilibrada en sus determinaciones y poderosa para hacerlas cumplir por la fuerza si hiciera falta. Es la potestad de «juzgar y hacer ejecutar lo juzgado», que la Constitución y las leyes le confían al juez, reforzada por la obligación que tienen las autoridades que detentan los otros poderes de auxiliarle en ese cometido.

Pero juzgar desde el sometimiento a la Ley, sin más influjo que el de ésta, puede resultar inquietante, por más que quienes experimentan esa inquietud tiendan a pensar que al final todo puede ser influenciable. La historia está llena de ejemplos. Releamos cierto pasaje del libro *Historia de los Jueces de Córdoba*, de Aljoxani, y los intentos de Abderramán I por coartar la libertad decisoria del cadí de la Aljama. El juez se mantuvo firme en un pleito en que se dirimía la propiedad de una alquería, y el Califa parece que entendió el mensaje que el emisario de aquél le hizo llegar: «puedes ir a comunicar al soberano que yo he realizado ya todo lo que de

ley me compete como juez; si él como soberano quiere derogar la sentencia puede hacer lo que le plazca»[8]. Esto más pareciera una anticipación de instituciones como la del indulto o el cambio legislativo, y sugiere la idea de separar lo judicial de lo político.

Los modernos Estados de Derecho no quedan exentos de la sospecha en eso de las injerencias que pueda sufrir el Poder Judicial. Por eso nunca está de más cuidar las formas para disipar cualquier pensamiento que sugiera interferencias en su independencia. Los indultos concedidos contra el criterio del Tribunal sentenciador a los independentistas catalanes condenados a graves penas por delitos de sedición, a tenor de los hechos acaecidos el 1 de octubre de 2017, pese a su falta de arrepentimiento y el expresado propósito de volver a repetir la acción, causaron una gran desazón social. Lo mismo cabe decir del más recientemente concedido a una mujer condenada por sustracción de menores, en el que antes de cualquier parámetro finalista de los previstos en la norma, ha primado el puramente ideológico. El Gobierno hizo en ambos casos un uso ciertamente polémico de la cuestionada ley de indulto de 18 de junio de 1870, pues no son pocos los autores que piensan que la contemplada en esta decimonónica normativa es una prerrogativa que pugna hoy con los principios de los modernos Estados de Derecho y con la separación de poderes. La decisión del ejecutivo convirtiendo en papel mojado sentencias, incluso del Tribunal Supremo, supone a mi juicio una injerencia que debiera ser corregida para el futuro. En realidad, esta institución, que no es sino una reminiscencia de la gracia y poder absolutos del monarca, debiera ser suprimida[9]. Especialmente cuando hay otros mecanismos para atemperar a la equidad y a la justicia una sentencia que consagre un exceso legal sin necesidad de excluir del control jurisdiccional, más allá de que la decisión político-administrativa se halle motivada, esas razones de justicia, equidad o, incluso, de utilidad pública.

Simbología institucional

Pero, aparte de la visual, hay una simbología institucional. Es la separación de los poderes del Estado que forma parte del diseño constitucional. Esta simbología puede proyectar también una percepción distorsionada a

[8] ALJOXANI: *Historia de los jueces de Córdoba*. Córdoba, Editorial Renacimiento, 2005, p. 59.

[9] Su origen legislativo en España se remonta al Fuero Juzgo, código legal visigodo promulgado primero por Recesvinto en el año 654 y posteriormente, en una versión completada, por Ervigio (año 681).

los ojos del ciudadano. Lo del poder de cada juez a la hora de dictar sentencia es verdad, pero esto por sí solo deviene insuficiente para componer un paisaje diáfano de la independencia judicial. Sobre todo, si tenemos en cuenta que desde el punto de vista administrativo el juez está gobernado por un órgano que en su composición tiene mucho que ver la política: el Consejo General del Poder Judicial (en adelante CGPJ), que es quien nombra y promociona a los jueces y ejerce sobre ellos las facultades disciplinarias.

Tal como está concebido, este órgano constitucional tiene, en efecto, un germen político, lo cual es razonable. Sin embargo, ya no lo es, ni lo fue tanto, cuando el Tribunal Constitucional lo hipertrofió al interpretar el artículo 122.3 de la Constitución. Y lo hizo forzando claramente, a mi entender, su letra y su espíritu en la famosa sentencia 108/1986 con ocasión de examinar la reforma que en 1985 experimentó la L.O.P.J.

Esa reforma establecía que los veinte vocales del CGPJ, a excepción de su presidente, fuesen elegidos por las cámaras legislativas, sustrayéndole así a los jueces la posibilidad de elección directa de doce de sus miembros. Pese a sus reparos, al considerar implícitamente el máximo intérprete de la Constitución más acorde a ella el sistema de elección anterior, esa sentencia terminó alterando el equilibrio que buscó el Constituyente, dando por bueno que los doce miembros de origen judicial, aparte de los ocho juristas de reconocido prestigio, fuesen nombrados también por las Cortes. No me resisto a recoger el vicio de politización que los magistrados ya auguraban:

> La finalidad de la norma sería así, cabría afirmar de manera resumida, la de asegurar que la composición del Consejo refleje el pluralismo existente en el seno de la sociedad y, muy en especial, en el seno del Poder Judicial. Que esta finalidad se alcanza más fácilmente atribuyendo a los propios Jueces y Magistrados la facultad de elegir a doce de los miembros del CGPJ es cosa que ofrece poca duda; pero ni cabe ignorar el riesgo, también expresado por algunos miembros de las Cortes que aprobaron la Constitución, de que el procedimiento electoral traspase al seno de la Carrera Judicial las divisiones ideológicas existentes en la sociedad (con lo que el efecto conseguido sería distinto del perseguido) ni, sobre todo, puede afirmarse que tal finalidad se vea absolutamente negada al adoptarse otro procedimiento y, en especial, el de atribuir también a las Cortes la facultad de propuesta de los miembros del Consejo procedentes del Cuerpo de Jueces y Magistrados, máxime cuando la Ley adopta ciertas cautelas, como es la de exigir una mayoría cualificada de tres quintos en cada Cámara (art. 112.3 LOPJ). Ciertamente, se corre el riesgo de frustrar la finalidad señalada de la Norma constitucional si las

> Cámaras, a la hora de efectuar sus propuestas, olvidan el objetivo perseguido y, actuando con criterios admisibles en otros terrenos, pero no en éste, atiendan sólo a la división de fuerzas existente en su propio seno y distribuyen los puestos a cubrir entre los distintos partidos, en proporción a la fuerza parlamentaria de éstos. La lógica del Estado de partidos empuja a actuaciones de este género, pero esa misma lógica obliga a mantener al margen de la lucha de partidos ciertos ámbitos de poder y entre ellos, y señaladamente, el Poder Judicial. La existencia y aun la probabilidad de ese riesgo, creado por un precepto que hace posible, aunque no necesaria, una actuación contraria al espíritu de la Norma constitucional, «parece aconsejar su sustitución» (lo acotado es nuestro), pero no es fundamento bastante para declarar su invalidez.

Por desgracia el paso del tiempo vino a dar la razón a quienes advertían entonces el peligro. La sospecha de politización de la Justicia quedó servida, contaminando también aquella simbología visual. La dama de la Justicia, como gráfica representación de su independencia, puede no ser tan creíble para muchos ciudadanos, que tampoco confiarán en la independencia del CGPJ como órgano de gobierno de los jueces, por convertirse éste en trasunto de la correlación de fuerzas en el Parlamento.

El reconocido prestigio que se predica de los juristas de esta forma elegidos, sean o no de la Carrera Judicial, y el de los mismos magistrados que luego el CGPJ nombra discrecionalmente para los más altos tribunales se ensombrece así injustamente. Y es que, salvo contadas excepciones, no hay duda de que los vocales elegidos a lo largo del tiempo han sido de acreditada competencia y prestigio jurídicos. Tampoco los magistrados para los altos tribunales que aquéllos eligen. Pero es comprensible que la opinión pública sólo piense en su procedencia: estos vocales vienen del cupo de los nacionalistas, estos otros del PSOE, estos del PP, para terminar dividiéndolos en progresistas y conservadores.

Y con este sistema de elección tan cuestionado seguimos después de treinta y cinco años. Casi ningún partido político está por la labor de cambiarlo[10], pese a ser todos ellos conscientes de que el común de los ciudadanos tiene la percepción, precisamente por ello, de que la función judicial se muestra como un apéndice más del que ejerce la Política, cuando esto en realidad no es así, ni formal ni materialmente.

[10] El Partido Popular, único de los «viejos» partidos que preconizaba el cambio, incumplió esta promesa cuantas veces gobernó con mayoría parlamentaria para materializarla, y ello pese a que era incluida en sus programas electorales

Formalmente porque el Poder Judicial es el único que se menciona como tal en nuestra Constitución, al rubricarse de esa forma su Título VI. El párrafo primero del artículo 117 que lo encabeza afirma que

> La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por Jueces y Magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

Materialmente porque el juez del último partido judicial de España es, a la hora de enjuiciar conductas y dictar resoluciones, totalmente independiente, incluso frente a los tribunales superiores, que sólo pueden enmendarle la plana por el cauce de los recursos. El CGPJ es, en efecto, el órgano de gobierno de los jueces, pero el CGPJ no dicta sentencias ni puede interferir en la jurisdicción de cada juez.

Otra cosa son, insisto, esas apariencias que tanto daño hacen desde el punto de vista estético, a lo que también contribuye el diseño de la cúspide del Ministerio Fiscal, sobre todo por la forma en que se produce el nombramiento y cese del Fiscal General del Estado. Desde luego si la instrucción del procedimiento penal se quiere confiar al Fiscal, como futuras reformas avanzan, qué duda cabe que un nuevo diseño de la figura del Fiscal General del Estado pasa por investirlo de verdadera independencia, imparcialidad y prestigio jurídicos. Si así no fuese, y se suprimiese la figura de la Acusación Popular[11], no sería descabellado pensar que llegaría un momento en que sólo se investigarían, o no se investigarían, los delitos a conveniencia del Gobierno.

III. ¿QUÉ PIENSAN LOS CIUDADANOS DE LA JUSTICIA?

Cualquier intento demoscópico de pulsar la opinión pública sería poco esclarecedor. Al menos un cincuenta por ciento de los que se acercan a la Justicia para pedir una solución a su conflicto quedará insatisfecho, cuando no las dos partes en discordia. La condena del culpable, si de un proceso penal se tratase, dejará contrariado a éste, pero tal vez tampoco satisfará plenamente a la víctima ante la insuficiencia del castigo o la insolvencia del condenado; resultados sin duda frustrantes que aquellos colocarán com-

[11] El artículo 101 de la actual Ley de Enjuiciamiento Criminal consagra esta institución al establecer que «la acción penal es pública. Todos los ciudadanos españoles podrán ejercitarla con arreglo a las prescripciones de la ley». Esta previsión tuvo refrendo constitucional en el artículo 125 de la actual Constitución Española, al afirmar que «los ciudadanos podrán ejercer la acción popular y participar en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado».

prensiblemente en el «debe» de la Justicia y, por ende, en el del juez como su cabeza visible.

El juzgador se lleva el reproche de las deficiencias del sistema, pues se repara mucho en él y poco en el legislador. Cualquier distorsión o malestar social que provoquen determinadas leyes, más en concreto la aplicación de las mismas, tiene al juez como inmediato destinatario de la protesta. Por otra parte la Justicia, que va siendo uno de los últimos reductos del principio de autoridad, traslada una imagen antipática. En una sociedad desjerarquizada, donde en muchos ámbitos ha dimitido la autoridad del Estado, los jueces pueden percibirse como esas personas molestas que frustran planes, que ordenan a la Policía desalojar un inmueble o que resuelven sobre quién de los padres le corresponde la guarda y custodia de un hijo tras la crisis de pareja.

Y en medio de la contrariedad se agitan pasiones en protesta visceral contra resoluciones judiciales que no son del agrado de determinados sectores ideológicos. Y cierta parte de la ciudadanía sigue con ceguera esa poco edificante estela, sin reparar en que está arrojando piedras sobre su propio tejado, pues la principal garantía ante las transgresiones de otros o los abusos del Poder se halla en los tribunales de justicia. No obstante, y pese a las reticencias demóscopicas de las que antes hablé, hay una buena parte, mayoritaria, de la ciudadanía —incluyendo en ésta tanto la que ha tenido contactos con los tribunales como la que no ha pasado por ellos— que cambia, por suerte, estos esquemas. No deja de ser algo gratificante para los que trabajamos en la Administración de Justicia que de los tres Poderes sea el Judicial el más valorado, y que una inmensa mayoría de ciudadanos tengan un buen concepto de los jueces españoles[12]. Y, qué duda cabe, eso estimula en el desempeño de la labor judicial pese a que a ésta se le ayuda poco desde la oficialidad política e institucional.

En este sentido lo más decepcionante es comprobar que algunas agitaciones sociales a cuenta de ciertas resoluciones judiciales encuentran comprensión en quienes detentan altas responsabilidades públicas[13], los que

[12] Una encuesta realizada por Metroscopia para el CGPJ señala que el judicial es el mejor valorado de los tres poderes del Estado. Y que tres de cada cuatro consultados dicen que los jueces españoles son competentes y están bien preparados para el ejercicio de sus funciones, opinión que sube hasta el 82 % entre los más jóvenes. Encuesta «Los Españoles y la Justicia». Mayo de 2021.

[13] Ahí quedan como afrenta al Estado de Derecho y como maltrato a las Instituciones del Estado esas agresivas manifestaciones con ocasión de la sentencia dictada con motivo de la múltiple violación de una joven en los Sanfermines de 2016, o la respuesta ofrecida desde altas magistraturas del Estado a una sustracción de menores enjuiciada por

precisamente por ello deben respetar con más cuidado la independencia de los Poderes constitucionales del Estado.

La crítica a las resoluciones judiciales nada tiene que ver con esto. Las partes pueden ejercerla a través de los recursos, y también los ciudadanos extramuros del proceso. Las resoluciones judiciales pueden y deben ser objeto de censura. Es sano y conveniente en una democracia. Pero una cosa es discrepar y otra apelar a la biografía de quien las dicta o cuestionar su imparcialidad sobre la base de supuestos prejuicios ideológicos. Esto sí que daña al sistema provocando desconfianza.

Pocas veces se repara en que los jueces aplicamos las leyes y las interpretamos, como dice el artículo 3 del Código Civil, según la «realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas». Sin embargo, de ahí a que el juez sobrepase el espíritu de la ley o simplemente la ignore, media un trecho. Si la ley no gusta o está desfasada, que se derogue o se reforme. Pero ese cometido no pertenece a la labor judicial.

El uso alternativo del derecho es, en cambio, una práctica revolucionaria y marxista para combatir el positivismo del derecho burgués, según argumentan sus epígonos, que da al traste con el concepto de estado de derecho. Desde finales de los años sesenta y comienzos de los setenta se formó en Italia un movimiento teórico-práctico compuesto por profesores universitarios, abogados y, principalmente, magistrados «progresistas», cuyo objetivo era proponer, frente a la dominación y a la imposición del derecho burgués capitalista, la utilización del ordenamiento jurídico vigente y de sus instituciones al servicio de una práctica judicial emancipadora, dirigido a las clases o a los sectores sociales menos favorecidos. Peligroso método, por lo que de inseguridad jurídica genera, el de que sea el juez, intérprete por excelencia de la norma jurídica, quien enarbole su ideología para acomodar la norma a «su» realidad social. Por suerte, el uso alternativo del derecho no ha tenido predicamento, aunque por la vía del «manoseo» legislativo a través de una utilización ideológica de Boletín Oficial del Estado, alejada del interés social, se imponen reformas legislativas que el juez no puede obviar[14]. El derecho ya no se usa por el intérprete alternativamante, sino que se le facilita a éste, ya confeccionado, con los ingre-

un Juzgado de Granada. La autora de estos hechos mereció algo más que la comprensión, esto es, el apoyo de quienes en ese momento ostentaban la presidencia del Gobierno y de la Junta de Andalucía.

[14] Sirva de ejemplo nuestro Código Penal, que con 26 años de vigencia ha experimentado ya más de una treintena de reformas.

dientes ideológicos del legislador. La norma ya no requiere de la interpretación deseada. No hay necesidad de ello.

En otro orden de cosas he de decir que hay, en efecto, resoluciones judiciales inexplicables, porque el yerro forma parte de la condición humana. Pero más allá de la crítica que merezcan, lo importante es que la equivocación sea corregible por la vía de los recursos. Otras resoluciones, en cambio, son ininteligibles o se trasladan a la opinión pública deficientemente explicadas. Esto ha de imputarse primero en el debe de los propios jueces, que abusamos de lenguajes poco llanos, nada incompatibles con el rigor jurídico. Pero también es achacable al propio Poder Judicial, que debe emplear más pedagogía en la explicación de las decisiones que toman los órganos jurisdiccionales. Aparte de los gabinetes de prensa no estaría de más un interlocutor judicial cercano, ajeno al tribunal que dictó la resolución, para que explique a los medios de comunicación social el sentido y alcance de la misma[15].

Finalmente, nada ayuda a la Justicia y a los principios básicos de un Estado de Derecho, entre ellos el de presunción de inocencia, las condenas que se hacen tan alegremente en esa suerte de juicios paralelos en tertulias televisivas y radiofónicas. Sólo reclamo en esto un poco de mesura y sensatez, por más que primen los índices de audiencia.

IV. LOS JUECES Y SU EXTRACCIÓN SOCIAL

A la Carrera Judicial se accede, teniendo la licenciatura o grado en Derecho, tras ganar una oposición después del aprendizaje de un programa en el que se invierte una media de cinco años y medio. Posteriormente se ha de realizar un curso de dos años en la Escuela Judicial, que incluye un año de estancia en Barcelona, donde se halla su sede, y otro más de prácticas tuteladas en los tribunales.

No faltan intentos de sustituirlo por otro, difíciles de entender si no se cala en la finalidad última de quienes los abanderan. Y es que la objetividad del método de selección actual cubre con creces los parámetros de mérito, capacidad e igualdad. El sistema de acceso actual asegura un alto

[15] En las conclusiones de la XIX Reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales celebrada en Victoria, en abril de 2019, se abogó por la figura del 'juez portavoz' o 'juez divulgador' en los órganos judiciales, siguiendo las recomendaciones de la Red de Consejos del Poder Judicial de Europa (ENCJ, por sus siglas en inglés), con el fin de poder explicar las sentencias y las decisiones judiciales de una manera comprensible para el gran público y evitar así fiascos como el del caso de «la manada» .

nivel de formación jurídica y evita sesgos ideológicos. Por otro lado, este sistema ha venido facilitando la incorporación de las mujeres a la Judicatura, con tanto éxito que ya son mayoría en la Carrera Judicial.

A nadie se le escapa que otras modalidades, como el concurso de méritos, son más dadas a la subjetividad del tribunal de selección. Y, no se olvide, la independencia del juez no deja de tener una primera causa en el modo en que accede a la Judicatura.

Dicho esto, no eludo la idea de que el sistema puede perfeccionarse, calibrarse el programa y cuidar mejor la composición y funcionamiento de los tribunales de selección. La posible quiebra del principio de igualdad de oportunidades que algunos esgrimen queda remediada por las ayudas existentes. Lo que hay que hacer es fomentarlas. Por lo demás, nadie ha ofrecido ningún dato que avale algunas afirmaciones, sólo sustentadas en prejuicios. Es más, las únicas cifras que se pueden vincular a la clase social o nivel económico de los aspirantes a juez en España apuntan justo a lo contrario: que se trata de un sistema de selección abierto a amplias capas de la población. Los jueces son personas inmersas en el tráfago de lo cotidiano y conocedoras, por tanto, de esos complementos de la vida tan necesarios para la función judicial al decir de Ortega y Gasset[16]. Porque en su función de intérprete el juez ha de usar tanto del razonamiento lógico-jurídico como de sus conocimientos de la vida y de los hombres, atendiendo a las variadísimas circunstancias que en cada caso puedan concurrir.

De hecho, lo que más permite aproximarse al perfil socio económico de los aspirantes a juez es un detalle que tiene cierta influencia en la renta de sus familias: el nivel de estudios de los padres. Una de cada tres personas que aprobaron las últimas oposiciones procede de familias cuyos progenitores no tienen estudios superiores. Más evidente es el dato sobre cómo influye el parentesco, que ciertos sectores utilizan como coartada para insistir públicamente en que es muy difícil llegar a juez si no eres hijo o familiar de juez. De nuevo los datos objetivos vuelven a desmontar esta falacia: los que aprobaron la oposición en las últimas promociones teniendo un juez en la familia no superan el 5%[17]. Así pues, la Carrera Judicial está muy alejada de la endogamia que se predica de ella.

Por otro lado, según datos que he obtenido de la página web del CGPJ, en 2019, de un total de 5.419 jueces que prestan servicio en Espa-

[16] Cf. GONZÁLEZ PORRAS, José Manuel: «El Derecho y la Justicia en las fuentes literarias». Lección inaugural del Curso Académico 2003/2004. Universidad de Córdoba, pp. 18 y 19, donde cita a Ortega y Gasset.

[17] Diario *El Mundo*. Edición digital. Ángela Martialay, 15 de noviembre de 2021.

ña, el 53,9% son mujeres, y el 46,1% hombres. Las mujeres son minoría en las franjas de edad comprendidas entre los 51 años y la jubilación, mientras que prácticamente duplican al número de hombres entre los 30 y los 50 años. Y es que el perfil actual de un miembro de la Carrera Judicial es el de una magistrada de 47 años. La Justicia también debe ser rescatada de estos equívocos mediante campañas institucionales. Todo sea por reforzar la confianza de los ciudadanos en el Poder Judicial.

V. LAS CARENCIAS SECULARES DE LA JUSTICIA

Ya me referí al principio a la falta de jueces que hay en España, y aludí a la obsolescencia del modelo territorial de la justicia que tenemos, igualmente predicable de las plantillas funcionariales. Sin embargo, mientras no se acometan de una vez por todas estas reformas, es evidente que se ha de incrementar el número de órganos judiciales, o al menos el de jueces ampliando el escalafón de la Carrera Judicial[18].

En Córdoba hemos conseguido la creación de algunas plazas de magistrado desde que inicié mi primer mandato como presidente, pero aún sigo reivindicando para la capital al menos cinco. Y eso que Córdoba, especialmente los juzgados de la capital, muestra en general un funcionamiento de la Justicia medianamente aceptable. Eso sí, me preocupan sobre todo las jurisdicciones social y civil, donde el brutal incremento de asuntos a causa de las crisis sanitaria y económica hace aún más insuficiente el número de jueces para resolver los litigios en tiempos razonables.

En la provincia, el déficit se concentra en las plantillas de funcionarios, a todas luces escasas, pues su composición numérica es la misma que la de hace cuarenta años.

Por otro lado, la conciliación de la vida laboral y familiar, los permisos de maternidad y paternidad, cada vez más frecuentes por la feliz incorporación de la mujer a la judicatura, no ha sido debidamente prevista. Esta ca-

[18] Resulta llamativo ante el escaso número de plazas que se convocan cada año mediante el sistema de oposición, la gran cantidad de magistrados que se jubilan voluntariamente. Este es un fenómeno desconocido hasta hace un par de años. La práctica totalidad de los magistrados dejaban su trabajo tras el cumplimiento de la edad máxima permitida para estar en activo. Sin embargo, la gran cantidad de trabajo que paradójicamente pesa sobre los magistrados que ocupan responsabilidades jurisdicciones más altas, la falta de adaptación del trabajo a la edad, el desánimo y la incertidumbre ante un sistema de pensiones con un futuro incierto contribuyen a esta nueva realidad. Triste, por lo demás, cuando se desaprovecha tan ingente carga de experiencia de personas en plenas facultades físicas e intelectuales.

rencia la tratamos de paliar con el llamamiento de jueces sustitutos, figura que debiera ser muy residual, pues no son jueces de carrera. Todos los días hacemos verdaderos equilibrios para que los 62 juzgados de la capital y provincia, más las tres salas de la Audiencia Provincial, estén debidamente atendidos. En bastantes ocasiones he de apelar a la abnegación y profesionalidad de mis compañeros, que tienen que atender, además del suyo, un juzgado vacante o cuyo titular se encuentra disfrutando de esos permisos.

Y hablamos de jueces que emplean tardes enteras y no pocos fines de semana para tratar de tener su juzgado medianamente al día, no siendo de recibo que el sistema siga descansando *sine die* en el voluntarismo de los jueces.

Tampoco ese nuevo diseño territorial de la justicia admite ya más demoras ante la inutilidad del actual. Un juez para cada juzgado, con el letrado de la administración de justicia y su plantilla de funcionarios deviene ya ineficaz. Es mejor un tribunal servido por los jueces del ramo que hagan falta y un equipo común de funcionarios, que pequeños reinos de taifas distribuidos en juzgados numerados, aunque sólo sea para evitar la incomprensible coexistencia de órganos sobrecargados con órganos más aliviados en el mismo territorio.

Hace falta, pues, una comarcalización de la Justicia y que se implanten de una vez por todas los llamados tribunales de instancia, que acogerían en su seno varios partidos judiciales y que harían menos gravosos a los nuevos jueces sus primeros pasos en las lides judiciales. Todo ello acompañado de la prometida nueva oficina judicial, que elimine la perturbadora rigidez de las plantillas y optimice los recursos con las unidades de apoyo directo al juez y los servicios comunes procesales.

Pero estos cambios quedarían limitados en su eficacia si no se dota al sistema de leyes procesales modernas, en especial de una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal como instrumento procesal adecuado a los tiempos presentes. No olvidemos, como antes se dijo, que la actual data de 1882. Reformas procesales, en suma, dirigidas a suprimir recursos con fines dilatorios y a concentrar los previstos en fases avanzadas del procedimiento.

Finalmente, es de imperiosa necesidad la implantación definitiva de las nuevas tecnologías, con sistemas informáticos de gestión procesal compatibles con los existentes en las diversas comunidades autónomas.

Asimismo, instaurar el expediente digital en todos los órdenes jurisdiccionales es tarea igualmente urgente, pues si funciona razonablemente bien en el proceso civil, en otros ámbitos no tiene ese predicamento.

VI. CÓMO INCIDIÓ LA PANDEMIA EN LA MARCHA DE LA JUSTICIA

La pandemia ha incidido en el ámbito de la Justicia no para estropear drásticamente lo que ya presentaba un funcionamiento manifiestamente mejorable, sino para evidenciarlo aún más. Esos casi tres meses de paralización de la actividad judicial, salvo actuaciones y servicios esenciales, como consecuencia del Estado de Alarma que se decretó en marzo de 2020, han tenido, desde luego, una indudable repercusión.

En Córdoba y provincia se suspendieron más de dos mil juicios, de tal manera que tras la reanudación hubo que reajustar las agendas de señalamientos, alargándose así los tiempos de respuesta. La pandemia, por otro lado, ha puesto de manifiesto que el teletrabajo en Justicia todavía es una entelequia.

La reanudación de la actividad judicial tras aquellos meses de paralización sacó a relucir la complejidad de esos tres soportes en que se asienta la Administración de Justicia: el del Consejo General del Poder Judicial, del que dependen los jueces; el del Ministerio de Justicia, del que dependen los fiscales y los secretarios judiciales; y, en nuestro territorio, el de la Junta de Andalucía, que tiene la gestión de los funcionarios y las infraestructuras. No hace falta ser muy avispado para deducir que con semejante organigrama la descoordinación era predecible. Los jueces la hemos vivido de cerca por aquello de que estuvimos no pocos días sin la dotación necesaria de funcionarios tras la llamada «desescalada».

VII. LA FORTALEZA DE LA JUSTICIA Y SU INFLUJO EN LA ECONOMÍA

El binomio justicia-economía es algo irrefutable. De modo llamativo ya formó parte de las conclusiones de las XXVI Jornadas Nacionales de Jueces Decanos de España celebradas en Málaga entre los días 24 y 26 de octubre de 2016.

Esta interacción de los ámbitos judicial y económico se reitera a lo largo de todo el documento. Destacamos el siguiente párrafo:

> Son decenas de miles de millones de euros los que están en juego en el sistema judicial, y son a la vez miles las empresas cuya subsistencia depende de la agilidad de la Justicia, algo que quizás algún día debiera llevar a una profunda reflexión sobre la necesidad de modernizar el sistema judicial y reducir los tiempos de espera para contribuir a la reactivación económica.

La estructura y el buen funcionamiento del marco institucional de una economía son aspectos esenciales para explicar el buen desarrollo de ésta y su vitalidad. Como dice un experto en la materia[19]:

> una pieza fundamental de este marco institucional es el sistema judicial, cuya calidad y eficacia pueden condicionar, entre otros aspectos, el nivel de inversión agregado en la economía y la propia estructura de la demografía empresarial.

Y es que un sistema judicial que no ofrezca las suficientes garantías o que no actúe con la eficacia y diligencia adecuadas a la hora de resolver un conflicto entre los implicados, máxime si en la contienda hay grandes intereses económicos en juego o se trata de una eventual decisión con gran incidencia en ellos, supondrá un freno a la inversión empresarial y, por tanto, al crecimiento de la economía. Desde esta perspectiva, el funcionamiento del sistema judicial español deja mucho que desear, presentando algunas deficiencias o disfunciones, que se evidencia con más claridad si lo comparamos con países de nuestro entorno político y social.

El Consejo de la Unión Europea viene insistiendo en que la calidad de los sistemas judiciales es uno de los elementos de coordinación en los programas de desarrollo económico de los países europeos. De hecho, se sabe que uno de los primeros parámetros que analizará con sumo interés una empresa extranjera es la solidez del sistema judicial y la seguridad jurídica del país donde pretende invertir. En este sentido, ya en 2016 se cifraba el valor de los intereses económicos «judicializados» en unos 50.000 millones de euros, cifra cercana a la que sirvió para el rescate del sistema financiero español.

Por tanto, desde esta perspectiva económica, se vuelve más imperiosa si cabe la reforma de la Justicia.

VIII. CONCLUSIONES

1. Una Justicia plenamente independiente es sustento imprescindible del Estado de Derecho.
2. Volver al sistema original de nombramiento de los vocales del CGPJ mejoraría la estética de la independencia inherente al Poder Judicial. Por supuesto, perfeccionado para que las diferentes sensibilidades de

[19] MORA-SANGUINETTI, Juan S.: *Boletín Económico* 3/2021. Banco de España. «El impacto de la Eficacia de la Justicia en la inversión empresarial en España».

las asociaciones judiciales y de los jueces no asociados estén proporcionalmente representadas.

3. Por encima de las carencias y deficiencias que la aquejan, en España tenemos una Justicia de calidad, desempeñada por jueces independientes, social e ideológicamente plurales, de acreditada profesionalidad y de gran preparación técnica.
4. Nuestra Justicia necesita de un nuevo modelo territorial y organizativo, y de unas leyes procesales acordes con los tiempos que vivimos a fin de agilizar su funcionamiento.
5. Es preciso, igualmente, la implantación generalizada y definitiva de las nuevas tecnologías, procurando que exista un único sistema de gestión procesal en toda España.
6. Mientras no se acometan estos cambios resulta urgente incrementar la plantilla de jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y funcionarios.
7. Hay que fomentar mucho más la mediación como método alternativo de solución de conflictos para descargar a la Justicia de tanta litigiosidad.
8. La Justicia tiene que transmitir mejor sus mensajes para que sean inteligibles por la ciudadanía.
9. El poder político debe cuidar institucionalmente a la Justicia, que exige una actitud ética y de respeto a su función por parte de los responsables políticos cuando las resoluciones judiciales no son de su agrado.
10. Una Justicia fuerte, y por tanto independiente y eficaz, es garantía de los derechos individuales y colectivos, motor del progreso social, estímulo del desarrollo económico y signo inequívoco de una democracia avanzada.

CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA

Eduardo Baena Ruiz
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Voluntarias.
Poderes preventivos.
Autocuratela.
Guarda de hecho.
Defensor judicial.
Curatela.

RESUMEN

El presente trabajo pretende dar a conocer esquemáticamente, respecto de las personas mayores de edad con discapacidad psíquica, las medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica previstas por la Ley 8/2021, una vez promulgada con el fin de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

KEYWORDS

Voluntary.
Preventive powers.
Selfcuratorship.
De facto guardianship.
Judicial Defence.
Guardianship.

ABSTRACT

The present work aims to make known schematically, with respect to adults with mental disabilities, the support measures for the exercise of their legal capacity provided for by Law 8/2021, once promulgated in order to adapt our legal system to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, done in New York on December 13, 2006.

1. PLANTEAMIENTO

El presente trabajo versa sobre la Ley 8/2021, de 2 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Si nos detuviésemos en ese enunciado el ámbito del trabajo sería demasiado amplio y ambicioso para lo sugerido por la Real Academia, respecto a su extensión. De ahí, que para la adecuada inteligencia de su contenido estimemos preciso hacer una serie de consideraciones.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

1.1. La primera de ellas es que, como reza el título del trabajo, éste viene acotado a las personas mayores de edad, obviando a los menores, que por sí justificarían otro trabajo, así como a las discapacidades psíquicas.

La Ley 8/2021 no define qué es la discapacidad, por lo que es preciso acudir para ello a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, puesto que la ley pretende adecuar el ordenamiento jurídico español a la Convención. Esta se refiere a las personas con discapacidad en su art. 1.2, como «aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás».

Sin embargo, la Ley 8/2021, de 2 de junio, ha concernido su ámbito, y sólo se ocupa de aquellas que afectan a la capacidad de la persona para la toma de decisiones, esto es, a la capacidad de conocer y querer. De ahí que obvie las deficiencias físicas y sólo contemple las que se proyectan sobre la capacidad jurídica del sujeto con discapacidad.

En el derecho español se viene denominando capacidad de obrar a la capacidad jurídica en su aspecto dinámico, esto es, a la capacidad de actuar válidamente en derecho. Cuando por padecer el sujeto una discapacidad psíquica tenga dificultad para el ejercicio de su capacidad jurídica, precisará de un apoyo para su ejercicio, y, de ahí, que la ley se titule «para el apoyo».

Viene a corroborar lo anterior la disposición adicional 4ª del CC, tras la reforma de ella por la Ley 8/2021, conforme a la cual «[…] salvo que otra cosa resulte de la dicción del artículo de que se trate, toda referencia a la discapacidad habrá de ser entendida a aquella que haga precisa la provisión de medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica».

Asimismo se colige de la rúbrica del Título XI del Libro I del Código Civil, dada por la Ley 8/2021. Esta ley deroga el régimen de incapacitación y tutela configurado por la Ley 13/1983, de 24 de octubre, aplicable a las personas que padecieran enfermedades o deficiencias persistentes que le impidieran gobernarse por sí mismas y, en su lugar, introduce «De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica».

1.2. La finalidad de la Ley 8/2021, como hemos adelantado, es adecuar el ordenamiento jurídico español a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, que tras ser ratificada por España el 23 de noviembre de 2007, entró en vigor el 3 de mayo de 2008.

La Convención tiene un contenido muy amplio y tiene por objeto (art.1.1) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Los principios que la informan se contienen en su art. 3:

> a) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) la no discriminación; c) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) la igualdad de oportunidades; f) la accesibilidad; g) la igualdad entre el hombre y la mujer; h) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

En lo aquí relevante, que es la capacidad jurídica y su ejercicio, destaca lo que dispone el art.12 de la Convención en los apartados 2, 3 y 4.

En el apartado 2 los Estados Parte se comprometen a reconocer que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

En el apartado 3 del art. 12 se comprometen a adoptar las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar «en el ejercicio de su capacidad jurídica».

Además, de acuerdo con el apartado 4 se comprometen a asegurar que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardas adecuadas y efectivas para impedir abusos.

1.3. La Ley 8/2021, dictada con el propósito a que se ha hecho mención, ha supuesto una reforma de gran calado, por introducir modificaciones sustanciales en nuestro ordenamiento jurídico. Fundamentalmente en el Código Civil, pero también en otras leyes como la Ley del Notariado, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de la Jurisdicción Voluntaria, la Ley del Registro Civil, el Código de Comercio, la Ley de Protección Patrimonial de las personas con discapacidad.

Sin embargo, el legislador no había sido insensible a la Convención, y con anterioridad a la Ley 8/2021 había dictado otras leyes que la tenían en consideración, a fin de garantizar la participación de las personas con discapacidad en ámbitos concretos y propiciar la efectividad de algunos derechos reconocidos en aquella.

En atención a la naturaleza del trabajo no nos vamos a detener en enumerarlas, ni en su contenido.

Esta sensibilidad la ha tenido también la jurisprudencia, y la Sala primera del Tribunal Supremo (Sala de lo Civil) ha dictado numerosas sentencias haciéndose eco de la Convención. Sin ánimo de exhaustividad vamos a citar alguna como muestra de lo que se expone.

En la sentencia n.º 557/2015, se afirma que

> la tutela está reservada para la incapacitación total y la curatela se concibe en términos más flexibles y está pensada para incapacitaciones parciales […], si bien la jurisprudencia, salvo supuestos de patente incapacitación total, se viene inclinando a la luz de la interpretación recogida en la Convención, por la curatela […].

Con citas jurisprudenciales sostiene que en el Código Civil no se circunscribe expresamente la curatela a la asistencia en la esfera patrimonial, por lo que puede atribuirse al curador funciones asistenciales en la esfera personal, como pudiese ser la supervisión del sometimiento de la persona con discapacidad a un tratamiento médico. De ahí que la sentencia de 24 de junio de 2013 consideraba, en el caso que enjuiciaba, más adecuado aplicar la curatela y no la tutela, reinterpretada a la luz de la citada Convención, desde un modelo «de apoyo y de asistencia y el principio del superior interés de la persona con discapacidad, que, manteniendo la personalidad, requiere un complemento de su capacidad».

La sentencia n.º 298/2017, de 16 de mayo, y las que en ella se citan declara que la Convención, que forma parte de nuestro ordenamiento desde el 3 de mayo de 2008, opta por un modelo de «apoyos» para configurar el sistema dirigido a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. De ahí que desde esa perspectiva se debía interpretar lo dispuesto en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La justificación de la anterior doctrina la ofrece la sentencia de pleno del Tribunal Supremo de 29 de septiembre de 2009. En ella se declara que el sistema de protección establecido en el Código Civil sigue vigente, aunque con la lectura que propone:

> 1º. Que se tenga siempre en cuenta que el incapaz sigue siendo titular de sus derechos fundamentales y que la incapacitación es sólo una forma de protección. 2º. La incapacitación no es una medida discriminatoria porque la situación merecedora de la protección tiene características específicas propias. Estamos hablando de una persona cuyas facultades intelectivas y volitivas no le permiten ejercer sus derechos como persona porque le impiden autogobernarse. Por tanto no se trata de un sistema de

> protección de la familia, sino única y exclusivamente de la persona afectada.

Se trata de lo que el Tribunal Supremo (sentencia n.º 2016/2017, de 4 de abril, y las que en ella se citan) ha calificado de «traje a medida», a la hora de precisar la ayuda de la persona con discapacidad, según las condiciones en que se encuentre.

Esta doctrina fue tratada con exhaustividad por la sentencia 269/2021, de 6 de mayo, y fue objeto de aplicación en un supuesto de capacidad para otorgar testamento en la sentencia 146/2018, de 15 de abril, y en otro de capacidad para contraer matrimonio en la sentencia 145/2018, de la misma fecha.

1.4. Con tales antecedentes surge la interrogante de por qué han transcurrido tantos años desde que España ratificó la Convención hasta la aprobación de la Ley 8/2021 —objeto de este trabajo— en lo que se refiere al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. La razón estriba en las discrepancias que existían acerca de cómo adaptar el ordenamiento español a la Convención.

Para un sector doctrinal todas las figuras que preveía nuestro ordenamiento para la protección de la persona con discapacidad podían subsistir, interpretadas conforme a los principios de la Convención.

Así las venía aplicando la jurisprudencia, según hemos expuesto. No obstante, el legislador ha considerado que no podía mantenerse el sistema anterior, sino que debía aprobar una ley con respeto escrupuloso a los principios de la Convención.

Así procedió y la Ley 8/2021, de 2 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de la capacidad jurídica, ha cambiado de forma sustancial y radical el sistema.

1.5. Una síntesis de este cambio radical lo expone la STS 589/2021, de 8 de septiembre, muy clara y sistemática, ampliamente citada en trabajos doctrinales. De ahí que nos detengamos en su literalidad:

A. La Ley 8/2021, de 2 de junio, constituye una profunda reforma del tratamiento civil y procesal de la capacidad de las personas, que pretende incorporar las exigencias del art.12 de la Convención de Nueva York, de 13 de diciembre de 2006.

La reforma suprime la declaración de incapacidad y se centra en la provisión de los apoyos necesarios que una persona con discapacidad pueda precisar para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, con la finali-

dad de permitir el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad (art.249 CC).

Sin perjuicio de la adopción de las salvaguardas oportunas para asegurar que el ejercicio de las medidas de apoyo se acomoda a los criterios legales, y en particular, que atienda a la voluntad, deseos y preferencias de la persona que las requiera.

La provisión de apoyos judiciales deja de tener un carácter preferente y se supedita a la ausencia o insuficiencia de las medidas previstas por el propio interesado. Y, en cualquier caso, como dispone el art. 269 CC, las medidas tomadas por la autoridad judicial en el procedimiento de provisión de apoyos serán proporcionadas a las necesidades de las personas que las precise, respetarán siempre la máxima autonomía de esta en el ejercicio de su capacidad jurídica y atenderán en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias.

Consiguientemente, el anterior régimen de guarda legal (tutela y la curatela), para quienes precisan el apoyo de modo continuado, ha sido reemplazado por la curatela, cuyo contenido y extensión debe ser precisado por la resolución judicial que la acuerde en armonía con la situación y circunstancias de la persona con discapacidad y con sus necesidades de apoyo (párrafo 5 del art. 250 CC).

La reforma afecta al Código Civil, sobre todo a la provisión de apoyos y su régimen legal, y también al procedimiento de provisión judicial de apoyos, que será un expediente de jurisdicción voluntaria, salvo que haya oposición, en cuyo caso deberá iniciarse un procedimiento especial de carácter contradictorio, que es, en esencia, una adaptación del procedimiento anterior.

B. La ley 8/2021, de 2 de junio, en coherencia con la naturaleza de la materia reformada y la finalidad perseguida, ha establecido unas reglas de aplicación transitoria especiales […].

Más adelante declara los elementos que caracterizan el nuevo régimen:

1. De la propia regulación legal, contenida en los arts. 249 y ss. CC, así como del reseñado art. 12 de la Convención, se extraen los elementos caracterizadores del nuevo régimen legal de provisión de apoyos: I) es aplicable a personas mayores de edad o menores emancipadas que precisen una medida de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica; II) la finalidad de estas medidas de apoyo es «permitir el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad» y han de estar «inspiradas en el respeto a la dignidad de la perso-

na y en la tutela de sus derechos fundamentales»; III) las medidas judiciales de apoyo tienen un carácter subsidiario respecto de las medidas voluntarias de apoyo, por lo que sólo se acordarán en defecto o insuficiencia de estas últimas; IV) no se precisa ningún previo pronunciamiento sobre la capacidad de la persona; y V) la provisión judicial de apoyos debe ajustarse a los principios de necesidad y proporcionalidad, ha de respetar la máxima autonomía de la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y debe atenderse en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias.

La reforma ha suprimido la tutela y concentra en la curatela todas las medidas judiciales de apoyo continuado. En sí mismo y más allá de la aplicación de la regulación legal sobre su provisión, del nombramiento de la(s) persona(s) curador(es), del ejercicio y la extinción, la denominación «curatela» no aporta información precisa sobre el contenido de las medidas de apoyo y su alcance. El contenido de la curatela puede llegar a ser muy amplio, desde la simple y puntual asistencia para una actividad diaria, hasta la representación, en supuestos excepcionales. Es el juez quien debe precisar este contenido en la resolución que acuerde o modifique las medidas.

2. A la hora de llevar a cabo esta labor de juzgar sobre la procedencia de las medidas y su contenido, el juez necesariamente ha de tener en cuenta las directrices legales previstas en el art. 268 CC: las medidas tomadas por el juez en el procedimiento de provisión de apoyos deben responder a las necesidades de las personas que las precise y ser proporcionadas a esa necesidad, han de respetar «la máxima autonomía de esta en el ejercicio de su capacidad jurídica» y atender «en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias […]».

2. SISTEMA DE PRESTACIÓN DE APOYOS QUE PREVÉ LA LEY 8/2021 A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA

Todo lo expuesto, que sintetiza la sentencia citada, sobre la finalidad de las medidas de apoyo y principios que las informan, se contiene en el art. 249 CC, tras la reforma operada por la Ley 8/2021. Destacan como principios rectores los de necesidad y proporcionalidad.

La concreción del sistema, esto es, las clases de medidas de apoyo las prevé el art. 250 CC. En este precepto se recogen y definen, pero además se establecen previsiones en aras a salvaguardar el interés de la persona con discapacidad.

Conforme al art. 250.I CC «las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen son, además de las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial».

Todas ellas tendrán como función (art. 250.II CC) «asistir a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en los ámbitos en los que sea preciso, respetando su voluntad, deseos y preferencias». No tienen por objeto una prestación de servicios, pero ello no empece a que pueda establecerse una retribución si el patrimonio de la persona con discapacidad lo permite.

Para salvaguardar el interés de la persona con discapacidad se prevé que, al determinar las medidas de apoyo se procurará evitar situaciones en las que se puedan producir conflictos de intereses o influencia indebida.

Como consecuencia de tal prevención, se dispone que «no podrán ejercer ninguna de las medidas de apoyo quienes, en virtud de una relación contractual presten servicios asistenciales, residenciales o de naturaleza análoga a la persona que precisa el apoyo».

Con este mismo fin el art. 251.I CC impone una serie de prohibiciones a las personas que desempeñen alguna medida de apoyo, a saber:

1º. Recibir liberalidades de la persona que precisa el apoyo o de sus causahabientes, mientras que no se haya aprobado definitivamente su gestión, salvo que se trate de regalos de costumbre o bienes de escaso valor.

2º. Prestar medidas de apoyo cuando en el mismo acto intervenga en nombre propio o de un tercero y existiera conflicto de intereses.

3º. Adquirir por título oneroso bienes de la persona que precisa el apoyo o transmitirle por su parte bienes por igual título.

El último párrafo del art. 251 CC establece una excepción a tales prohibiciones, disponiendo que estas no serán de aplicación a las medidas de apoyo voluntarias «cuando el otorgante las haya excluido expresamente en el documento de constitución de dichas medidas».

3. MEDIDAS DE APOYO DE NATURALEZA VOLUNTARIA

El Titulo XI del Libro I del Código Civil sobre las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica consta de un capítulo I sobre Disposiciones Generales. En él, el art. 250.III CC hace mención a las medidas de apoyo de naturaleza voluntaria. En el capítulo II se regulan las «medidas voluntarias de apoyo».

Ha sido criticada esa reiteración en disposiciones generales y en el capítulo *ad hoc*, y hace pensar, ya decidirán los tribunales, que el art. 250.III CC contempla acuerdos establecidos por una persona que ya presenta una situación de discapacidad, mientras que en el art. 255 CC parece referir

previsiones preventivas de sujetos que todavía no presentan circunstancias de discapacidad, esto es, que entorpezcan el ejercicio de su capacidad jurídica.

De la combinación de ambos preceptos se constata que

> Cualquier persona mayor de edad o menor emancipada en previsión o apreciación de la concurrencia de circunstancias que puedan dificultarle el ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás, podrá prever o acordar en escritura pública medidas de apoyo relativas a su persona o bienes.
>
> Cualquier medida de apoyo voluntaria podrá ir acompañada de las salvaguardas necesarias para garantizar en todo momento y ante cualquier circunstancia el respeto a la voluntad, deseos y preferencias de la persona.

Son varias las medidas voluntarias que se prevén:

a) Medidas de apoyo relativas a su persona o bienes previstas en escritura pública por el propio interesado, mayor de 16 años (art. 254 CC). Se ponen en entredicho su naturaleza de voluntaria.

b) Los acuerdos que alcance sobre los apoyos con otras personas en escritura pública (art. 255 CC).

c) Los poderes y mandatos preventivos otorgados en escritura pública para el caso de que en el futuro la persona precise un apoyo o con la previsión específica de que se mantengan vigente pese a la constitución de otras medidas de apoyo judiciales o voluntarias, a favor del poderdante (art. 260; 257 y 258 del CC).

Cabe hacer dos precisiones, por su interés jurídico y práctico: La primera es que el último inciso del art. 255 CC refuerza el principio de supletoriedad, pues dispone que «Solo en defecto o por insuficiencia de estas medidas de naturaleza voluntaria y a falta de guarda de hecho que suponga apoyo suficiente, podrá la autoridad judicial adoptar otras supletorias o complementarias». La segunda precisión es la contenida en la previsión del art. 252 CC, que permite a quien dispone de bienes a título gratuito a favor de una persona que requiere de apoyo, que establezca reglas sobre quién podrá administrar o disponer de esos bienes, que pertenecerán a la persona con discapacidad aunque lo administre otra persona en su lugar.

Del contenido del art. 255 CC se infiere que el sujeto en cuestión puede fijar la extensión de las medidas de apoyo tanto en lo relativo a su persona como a sus bienes, esto es, pueden ser personales o patrimoniales.

La trascendencia de las medidas acordadas puede ser de diferente relevancia o intensidad y preverse como puntuales o en función de una mayor extensión temporal.

Se dispondrá en ellas el alcance de las facultades de la persona o personas que le hayan de prestar apoyo o la forma de ejercicio del apoyo, que se prestará conforme a lo dispuesto en el art. 249 CC.

La persona podrá prever las medidas u órganos de control que estime oportuno, así como las salvaguardas necesarias para evitar abusos, conflicto de intereses o influencia indebida y los mecanismos y plazos de revisión de las medidas de apoyo, con el fin de garantizar el respeto de su voluntad, deseos y preferencias.

A tal fin la exigencia de escritura pública es un acierto, pues el Notario, profesional cualificado e imparcial, podrá asesorar sobre las salvaguardas, en interés de la persona, e indagar por un procedimiento *ad hoc* si se atiende y respeta sus deseos y preferencias.

En aras a la seguridad jurídica y a su constancia para el supuesto de que se plantee más adelante la solicitud de apoyos judiciales, el art. 255.IV CC dispone que «El Notario autorizante comunicará de oficio y sin dilación el documento público que contenga las medidas de apoyo al Registro Civil para su constancia en el registro individual del otorgante».

4. PODERES PREVENTIVOS

Como ya hemos expuesto constituye otra medida de naturaleza voluntaria. Si la destacamos es porque el legislador también los destaca en la Sección 2ª, con el título «De los poderes y mandatos preventivos», en los arts. 256 a 268 CC.

En atención a la naturaleza de este trabajo no se va a exponer la problemática que suscitan, que ampliamente será objeto de tratamiento por la doctrina científica y la legal. Sólo haremos unas concisas precisiones:

a) Esta medida voluntaria no es una novedad, sino que procede de la reforma del 2003 que la regulaba en la sede del mandato.

b) Se prevén dos situaciones:

- Una, que el poderdante pueda incluir en el poder una cláusula que estipule que el poder subsista si en el futuro precisa apoyo en el ejercicio de su capacidad. Es la previsión contenida en el art. 256 CC.

- Otra, la inserta en el art. 257 CC, por la que el poderdante podrá otorgar poder sólo para el supuesto de que en el futuro precise apoyo en el ejercicio de su capacidad.

Se contiene una serie de garantías respecto a la acreditación de esa «necesidad de apoyo».

El art. 258 CC, en los términos que recoge, prevé que los poderes mantengan su vigencia pese a la constitución de otras medidas de apoyo en favor del poderdante.

También incluye que el poderdante fije condiciones e instrucciones para la salvaguarda de sus intereses, a fin de garantizar el respeto a su voluntad, deseos y preferencias.

El poderdante puede prever formas específicas para la extinción del poder.

Asimismo cabe la extinción del poder a instancia de persona ajena al poderdante en los términos previstos en el párrafo último del art. 258 CC.

Los poderes preventivos a que se ha hecho mención habrán de otorgarse en escritura pública, y el Notario autorizante los comunicará de oficio y sin dilación al Registro Civil para su constancia en el registro individual del poderdante.

Los poderes y mandatos preventivos tienen como razón de ser su flexibilidad en el tráfico jurídico. De ese modo, además, se opta por una desjudicialización de la vida de las personas con discapacidad.

Éstas y sus familias dispondrán de herramientas de apoyo, jurídicamente seguras, con ahorro de tiempo y de costes emocionales, propios de los procesos judiciales.

Una vez más cabe traer a colación la importancia y relevancia de la intervención notarial para proteger los intereses del poderdante y su salvaguarda, así como para asegurar que su consentimiento es libre y que se encuentra plenamente informado, para evitar supuestos de abusos.

5. AUTOCURATELA

Es una medida voluntaria, como consta en la Ex. de Motivos de la Ley 8/2021, que participa de la naturaleza de las medidas voluntarias, aunque su regulación se halle dentro del Capítulo dedicado a la curatela, que esta sí es una medida de apoyo tomada por la autoridad judicial.

No es una figura novedosa, pues tras la reforma operada por la Ley 41/2003, el art. 224 CC preveía la autotutela.

Como la Ley 8/2021 reserva la tutela sólo para los menores de edad, y elige la curatela como la medida judicial de apoyo, era necesario adaptar el nombre, y a la par regular su contenido.

Hemos dicho que las medidas voluntarias previstas en el art. 255 CC pueden ser de presente. Sin embargo la autocuratela necesariamente es de futuro, pues instrumentalmente va dirigida a la hipótesis de que se tuviesen que adoptar medidas de apoyo judiciales.

El art. 271 CC afirma «en previsión de la concurrencia de circunstancias que puedan dificultarle el ejercicio de su capacidad jurídica». De ello se infiere que la propuesta es de futuro y que se hace en un momento en que la persona aún no se encuentra en situación de precisar apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

La escritura pública de constitución de la autocuratela tiene como contenido: a) el nombramiento de curador o exclusión de personas a tal fin; b) disposiciones sobre el funcionamiento y contenido de la curatela, tanto de naturaleza personal (cuidado de su persona), como patrimonial (administración y disposición de sus bienes); c) retribución del curador; d) la obligación o no de hacer inventario; e) salvaguardas de vigilancia y control y, en su caso, poder proponer la persona que se encargue de ello.

Como es instrumental de la hipotética decisión judicial, despliega su eficacia cuando hubiese lugar a esta.

Al constituir la autoridad judicial la curatela se encuentra vinculada por el contenido de la escritura pública de autocuratela (art. 272.I CC).

> No obstante, la autoridad judicial podrá prescindir total o parcialmente de esas disposiciones voluntarias […] siempre mediante resolución motivada, si existen circunstancias graves desconocidas por la persona que las estableció o alteración de las causas expresadas por ella o que presumiblemente tuvo en cuenta en sus disposiciones (art.272.II CC).

En esta etapa inicial tras la Ley 8/2021, aunque van existiendo numerosos trabajos en la doctrina científica e incluso decisiones en los tribunales, surge la interrogante si con el sistema que regulan los convenios de apoyo, los poderes y mandatos preventivos y la guarda de hecho para cuando sobrevenga la necesidad de apoyos, es eficaz la constitución de la curatela y, por ende, la medida voluntaria de la autocuratela.

Creo, no obstante, que sí será eficaz la autocuratela para quien sólo quiera contribuir y participar en el diseño de su curatela, si en el futuro tuviese necesidad de apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Respecto a la forma, la designación de la autocuratela ha de constar en escritura pública.

Como en el resto de las medidas voluntarias el Notario comunicará de oficio y sin dilación el documento público que contenga las medidas de apoyo al Registro Civil para su constancia en el registro individual del otorgante.

Por su interés práctico, y para finalizar esta apretada síntesis de la autocuratela, se considera preciso la cita de los arts. 273 y 274 CC:

> Si al establecer la autocuratela se propone el nombramiento de sustitutos al curador y no se concreta el orden de sustitución, será preferido el propuesto en el documento posterior. Si se proponen varios en el mismo documento, será preferido el propuesto en primer lugar.

Se podrá delegar en el cónyuge o en otra persona la elección del curador de entre los relacionados en escritura pública por la persona interesada.

Aplicando la nueva Ley 8/2021, la Sala Primera del Tribunal Supremo en la sentencia n.º 734/2021, en cuanto a la posibilidad legal de nombrar curador, afirma lo siguiente:

> Las características, que delimitan jurídicamente la autocuratela, tal y como es concebida por la ley, son las siguientes:
>
> I) Nos hallamos ante un negocio jurídico de derecho de familia, de carácter unilateral, pues proviene de la voluntad del otorgante, sin necesidad de concordarla con la propia de la persona designada, al tiempo de su otorgamiento.
>
> II) Es personalísimo, pues pertenece exclusivamente a la esfera dispositiva de la persona interesada que la ejerce, en tanto en cuanto le compete la designación de la persona que, en virtud de su disponibilidad, solicitud, empatía, cercanía y afecto, considera más idónea para prestarle los apoyos precisos para el ejercicio de su capacidad jurídica en condiciones de igualdad; en definitiva, para acompañarla, asistirla o incluso excepcionalmente representarla, con la confianza que ejercerá dicho cargo con respeto a su voluntad, deseos, preferencias, creencias, valores y trayectoria vital (arts. 249 y 250 CC). Sin perjuicio, claro está, de la facultad de designar a una persona jurídica pública o privada que desempeñe tales funciones.

La ley prevé la posibilidad de que se delegue al cónyuge o a otra persona, la elección entre las llamadas en escritura pública a ejercer el cargo. No, por lo tanto, la designación del curador, sino la elección entre los escogidos por la persona interesada (art. 274 CC).

III) Es un negocio jurídico inter vivos, en tanto en cuanto desencadena sus efectos en vida de la persona con discapacidad, al ser concebida precisamente para el apoyo, acompañamiento amistoso, ayuda técnica, ruptura de barreras, consejo e incluso ejercitar excepcionalmente funciones representativas, cuando sea menester.

IV) Es solemne, puesto que su validez precisa que la voluntad se manifieste en escritura pública notarial, como las medidas voluntarias de apoyo (art.271 CC).

V) Vincula al juez al proceder al nombramiento de curador, sin perjuicio de que pueda prescindir de dicha designación mediante resolución motivada, por razones graves, desconocidas al tiempo del otorgamiento o por alteración de las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la designación, en los términos del párrafo segundo del art. 272 del CC.

VI) Es revocable, puesto que entra en el marco de las facultades dispositivas del otorgante dejar sin efecto una previa designación efectuada.

VII) Inscribible en el Registro Civil (art. 4-10º Ley 20/2011, de Registro Civil).

VIII) Por último, la facultad de la persona interesada no sólo se limita a la designación de quien vaya a ejercer las funciones de curador, incluso sus sustitutos (art. 273 CC), sino también contempla la opción de establecer las disposiciones, que se consideren oportunas con respecto al funcionamiento y ejercicio del cargo (art. 271 II CC).

6. GUARDA DE HECHO

6.1. La Ley 8/2021, de 2 de junio, ha modificado, según se ha expuesto, el Titulo XI del Libro Primero del Código Civil, que lo titula «De las medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica».

En el Capítulo I contiene las Disposiciones Generales, y en concreto el art. 250 las enuncia. Una de ellas es (párrafo cuarto): «La guarda de hecho

es una medida informal de apoyo que puede existir cuando no haya medidas voluntarias o judiciales que se estén aplicando eficazmente».

Hasta ahora había tenido un carácter transitorio y meramente instrumental hasta que se alcanzase una medida institucional de nombramiento judicial.

Se desconocía su protagonismo, a pesar de su indudable presencia *de facto* en nuestra sociedad. Quienes se encontraban en óptima situación de conocer la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad para asistirla en el ejercicio de su capacidad jurídica eran los familiares o allegados unidos con ella por relaciones de confianza. De ahí, que la nueva ley supere esa etapa y consagre la guarda de hecho como una medida más de apoyo.

El Preámbulo de la Ley 8/2021 afirma, como uno de los fines de la reforma,

> el reforzamiento de la figura de la guarda de hecho, que se transforma en una propia institución jurídica de apoyo, para dejar de ser una situación provisional cuando se manifiesta como suficiente y adecuada para la salvaguarda de los derechos de la persona con discapacidad.

En el Capítulo III se ocupa de la regulación de la guarda de hecho y el art. 263 CC confirma lo expuesto, al prever:

> Quien viniere ejerciendo adecuadamente la guarda de hecho de una persona con discapacidad continuará en el desempeño de su función incluso si existen medidas de apoyo de naturaleza voluntaria o judicial, siempre que estas no se estén aplicando eficazmente.

La autoridad judicial solo adoptará medidas si faltan esos presupuestos. Con esta medida de apoyo se persigue desjudicializar la vida de las personas con discapacidad, evitando injerencias del Estado, salvo que sean necesarias y proporcionadas.

Así el art. 269 CC establece que «La autoridad judicial constituirá la curatela mediante resolución motivada cuando no exista otra medida de apoyo suficiente para la persona con discapacidad», y qué duda cabe que esa otra medida puede ser la guarda de hecho.

En la práctica la guarda de hecho no ha ofrecido litigiosidad, pues la familia o allegados de la persona con discapacidad, unidos a ella por una estrecha relación de confianza, que se encargaban de prestarle los apoyos que necesitaba (de cuidado, de acompañamiento a actos cotidianos —mé-

dicos, farmacéuticos, entidades financieras— o de ejecutarlos por ella —compras, pagos—) cumplían eficazmente su misión.

Ahora bien, no se puede soslayar que esta figura actúa extramuros de controles y garantías, y naturalmente con riesgo de abuso.

El legislador es consciente de ello y en el séptimo párrafo del art. 250 CC contiene una prevención general, a saber: «Al determinar las medidas de apoyo se procurará evitar situaciones en las que se puedan producir conflictos de intereses o influencia indebida».

Y en el art. 265 CC contiene una especial:

> A través de un expediente de jurisdicción voluntaria, la autoridad judicial podrá requerir al guardador en cualquier momento, de oficio, a solicitud del Ministerio Fiscal o a instancia de cualquier interesado, para que informe de su actuación, y establecer las salvaguardias que estime necesarias. Asimismo, podrá exigir que el guardador rinda cuentas de su actuación en cualquier momento.

6.2. Una vez expuestas estas consideraciones conceptuales sobre la guarda de hecho, corresponde conocer su contenido, bien entendido que, por la índole del trabajo, se hará de modo sintético y sin profundizar en problemas que afloran en la doctrina científica y que los tribunales, en caso de litigio, habrán de decidir y fijar doctrina legal.

Obviamos los precedentes y retenemos sólo la nueva regulación, fruto de la reforma operada por la Ley 8/2021.

El art. 250 CC, según se ha dicho, la concibe como una medida de apoyo, sometida, por ende, a la regla establecida con carácter general en el art. 249 CC. Por tanto, el contenido preferente será asistencial y, sólo excepcionalmente, será precisa la representación.

En efecto, el art. 249 CC dispone que

> En casos excepcionales, cuando pese a haberse hecho un esfuerzo considerable, no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona, las medidas de apoyo podrán incluir funciones representativas.

Y, aun siendo así,

> en el ejercicio de esas funciones se deberá tener en cuenta la trayectoria vital de la persona con discapacidad, y sus creencias y valores, así como los factores que ella hubiera tomado en consideración, con el fin de tomar la decisión que habría adoptado la persona en caso de no requerir representación.

Esta excepcionalidad tiene previsión especial para el guardador, de hecho en el art. 264 CC. establece que

> Cuando, excepcionalmente se requiera la actuación representativa del guardador de hecho, éste habrá de obtener la autorización para realizarla a través del correspondiente expediente de jurisdicción voluntaria, en el que se oirá a la persona con discapacidad. La autorización judicial para actuar como representante se podrá conceder previa comprobación de su necesidad, en los términos y con los requisitos adecuados a las circunstancias del caso. La autorización podrá comprender uno o varios actos necesarios para el desarrollo de la función y deberá ser ejercitada de conformidad con la voluntad, deseos y preferencias de la persona con discapacidad. En todo caso, quien ejerza la guarda de hecho deberá recabar autorización judicial conforme a lo indicado en el párrafo anterior para prestar consentimiento en los actos enumerados en el artículo 287. No será necesaria autorización judicial cuando el guardador solicite una prestación económica a favor de la persona con discapacidad, siempre que ésta no suponga un cambio significativo en la forma de vida de la persona, o realice actos jurídicos sobre bienes de esta que tengan escasa relevancia económica y carezcan de significado personal o familiar. La autoridad judicial podrá acordar el nombramiento de defensor judicial para aquellos asuntos que por su naturaleza lo exijan.

Existe una laguna legal sobre cuáles serán las consecuencias del acto representativo celebrado sin autorización judicial cuando sea precisa.

La doctrina ofrece respuestas al respecto, en las que no nos detenemos por las razones ya expuestas sobre la naturaleza del trabajo. Solo dejamos constancia de su existencia.

6.3. Según el art. 266 CC «El guardador tiene derecho al reembolso de los gastos justificados y a la indemnización por los daños derivados de la guarda, a cargo de los bienes de la persona a la que presta apoyo».

A pesar de que se trata de una medida de apoyo informal, esto es, no constituida formalmente, sin embargo, el legislador ha previsto su extinción en cuatro supuestos que enumera en el art. 267 CC.

7. MEDIDAS JUDICIALES

Las medidas formales adoptadas por la autoridad judicial son el defensor judicial y la curatela.

7.1. Defensor judicial

La figura del defensor judicial no es novedosa, si bien en la Ley 8/2021 se amplía al supuesto 5º que recoge el art. 295 CC, que se transcribirá más adelante.

El art. 250, párrafo 6º, CC prevé que «El nombramiento de defensor judicial como medida judicial formal de apoyo procederá cuando la necesidad de apoyo se precise de forma ocasional, aunque sea recurrente».

Los supuestos en que procede su nombramiento los enumera en el art. 295 CC, y son los siguientes:

1º. Cuando, por cualquier causa, quien haya de prestar apoyo no pueda hacerlo, hasta que cese la causa determinante o se designe a otra persona.

2º. Cuando exista conflicto de intereses entre la persona con discapacidad y la que haya de prestarle apoyo.

3º. Cuando, durante la tramitación de la excusa alegada por el curador, la autoridad judicial lo consideren necesario.

4º. Cuando se hubiere promovido la provisión de medidas judiciales de apoyo a la persona con discapacidad y la autoridad judicial considere necesario proveer a la administración de los bienes hasta que recaiga resolución judicial.

5º. Cuando la persona con discapacidad requiera el establecimiento de medidas de apoyo de carácter ocasional, aunque sea recurrente.

El nombramiento lo hace la autoridad judicial, una vez oída la persona con discapacidad, que recaerá sobre quien sea más idóneo para respetar, comprender e interpretar la voluntad, deseos y preferencias de aquella.

El art. 296 CC establece que no se nombrará defensor judicial si el apoyo se ha encomendado a más de una persona, salvo que ninguna pueda actuar o la autoridad judicial motivadamente considere necesario el nombramiento.

El art. 298 CC establece que «En el nombramiento se podrá dispensar al defensor judicial de la venta en subasta pública, fijando un precio mínimo, y de la aprobación posterior de los actos». Ahora bien, una vez realizada la gestión, el defensor judicial deberá rendir cuentas de ella.

7.2. La curatela

El Capítulo IV del Título XI del Libro Primero se titula «De la curatela».

La Sección 1ª contiene Disposiciones Generales y la Sección 2ª, que se divide en dos Subsecciones, tiene como contenido la regulación de la autocuratela y del nombramiento del curador.

Vamos a examinar solamente, de forma sucinta, la curatela.

7.2.1. Ya decíamos en el planteamiento de este trabajo, que esta ley deroga el régimen de incapacitación y tutela configurado por la ley 13/1983, de 24 de octubre, e introduce una reforma de gran calado.

Una modificación sustancial es que reserva la tutela sólo para los menores de edad y elige la curatela como medida judicial de apoyos. Como declara la STS, Sala 1ª, n.º 589/2021, de 8 de septiembre, «[….] el anterior régimen de guarda legal (tutela y la curatela), para quienes precisan el apoyo de modo continuado, ha sido reemplazado por la curatela […]». Añade que «la reforma ha suprimido la tutela y concentra en la curatela todas las medidas judiciales de apoyo continuado».

7.2.2. En atención a la concisión del trabajo, ya reiterada, vamos a exponer, como método, el articulado de la Sección 1ª sobre Disposiciones Generales, sin adentrarnos en debates doctrinales que son objeto de tratamiento riguroso en foros especializados en la materia.

El párrafo primero del art. 268 CC reitera principios ya recogidos en las Disposiciones Generales comunes. Dispone que

> Las medidas tomadas por la autoridad judicial en el procedimiento de provisión de apoyos serán proporcionadas a las necesidades de la persona que las precise, respetarán siempre la máxima autonomía de esta en el ejercicio de su capacidad jurídica y atenderán en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias.

Tales principios son el de necesidad, el de proporcionalidad, el de autonomía y el de temporalidad. El de necesidad se ha de entender en un doble sentido, general y singular. Con carácter general se infiere del párrafo quinto del art. 250 CC, al disponer que la curatela «[…] se aplicará a quienes precisen el apoyo de modo continuado».

Ahora bien, puede suceder que exista esa situación y, sin embargo, no se aplique la curatela, pues el art. 269 CC prevé que «la autoridad judicial constituirá la curatela mediante resolución motivada cuando no exista otra medida de apoyo suficiente para la persona con discapacidad».

Por tanto, el juez, antes de acordar medidas judiciales de apoyo, debe valorar las circunstancias de la persona, a efectos de dificultades psíquicas

que padezca para el ejercicio de su capacidad jurídica, y, de ser así, y precisar apoyo, singularizar para qué actuaciones.

Una vez constatada que la persona necesita medidas de apoyo, ha de indagar si es necesaria su adopción, esto es, acreditar la inexistencia de medidas voluntarias o informales que se estén aplicando eficazmente, pues si existiesen y cubriesen los apoyos precisos, no sería necesaria aplicar la curatela.

Tras ser despejada la necesidad, el art. 268 CC exige que sean proporcionadas a las necesidades de la persona que las precise. Para comprender adecuadamente tal principio, debe interrelacionarse el precepto con el art. 269 CC. En este se especifica que, a la hora de concretar los actos para los que precisa la persona apoyos del curador, se haga «[…] atendiendo a sus concretas necesidades de apoyo».

El legislador se está representando actos asistenciales, pues a continuación dispone que

> sólo en los casos excepcionales en los que resulte imprescindible por las circunstancias de la persona con discapacidad, la autoridad judicial determinará en resolución motivada los actos concretos en los que el juzgador habrá de asumir la representación de la persona con discapacidad.

Por tanto, por mor del principio de proporcionalidad, la función representativa del curador se prevé como excepcional.

El art. 268 CC exige que en las medidas a tomar se respete siempre la máxima autonomía de la persona que las precise en el ejercicio de su capacidad jurídica y se atienda en todo caso a su voluntad, deseos y preferencias. Este principio late en toda la regulación de la Ley 8/2021.

Para que se atienda a su voluntad el procedimiento previsto para la adopción de medidas dispone que el juez oiga a la persona con discapacidad. Pero ello no significa que quede vinculado por la voluntad o deseos de esa persona, pues puede suceder que el juez aprecie que la enfermedad le impide ser consciente de su toma de decisiones, con lo que si se atendiese a sus deseos se vería perjudicado en sus intereses personales o patrimoniales. Es preciso ponderar entre deseo e interés protegible para la persona con discapacidad.

La consecuencia es que si la persona con discapacidad se negase a la adopción de cualesquiera medidas de apoyo, el procedimiento, que es de jurisdicción voluntaria, se convertiría en contencioso.

Finalmente el art. 268 CC incluye el principio de temporalidad, pues prevé que las medidas serán revisadas periódicamente en un plazo máximo de tres años. No obstante, y como excepción, la autoridad judicial, de forma motivada, bien en el procedimiento de provisión, bien, en su caso, en el de modificación de apoyos, puede establecer un plazo de revisión superior, siempre que no exceda de seis años. Ello no empece, según el precepto, a que se revisen cuando así lo requiera cualquier cambio en la situación de la persona.

Esta revisión participa de la filosofía que inspira el art. 270 CC:

> La autoridad judicial establecerá en la resolución que constituye la curatela o en otra posterior las medidas de control que estime oportunas para garantizar el respeto de los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona que precisa el apoyo, así como para evitar los abusos, los conflictos de intereses y la influencia indebida. También podrá exigir en cualquier momento al curador que, en el ámbito de sus funciones, informe sobre la situación personal o patrimonial de aquella.
>
> Sin perjuicio de las revisiones periódicas de estas resoluciones, el Ministerio Fiscal podrá recabar en cualquier momento la información que considere necesaria a fin de garantizar el buen funcionamiento de la curatela.

El art. 269 CC exige que en la resolución judicial en ningún caso podrá incluirse «la mera privación de derechos».

Hasta la LO 2/2018, de 5 de diciembre, para la modificación de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se permitía privar del derecho de sufragio a la persona con discapacidad, lo que era muy cuestionado. La citada ley suprimió esa facultad de privar del derecho de sufragio a la persona con discapacidad, pero tal privación tampoco sería ya posible, al día de hoy, con la nueva norma del Código Civil.

7.2.3. En lo referente al nombramiento de curador ya se expuso, cuando se trató la autocuratela, de las proposiciones que, al efecto, podía incluir la persona en la escritura pública, para la previsión hipotética de necesitar en el futuro medidas de apoyo judiciales en el marco de la curatela.

En defecto de tales propuestas, el legislador establece en el art. 276 CC un orden de personas llamadas a ser nombradas curador. Ese orden puede ser alterado por la autoridad judicial, pero tras oír a la persona que precise apoyo.

Si tras oírla no resulta clara su voluntad, la autoridad judicial puede alterar el orden legal y nombrar a la persona más idónea para comprender e interpretar su voluntad, deseos y preferencias.

Cuando existan circunstancias que lo justifiquen, el art. 277 CC permite el nombramiento de más de un curador. En concreto, y es digno de resaltar, puede proponer un curador de la persona y un curador de los bienes.

Con independencia de que el art. 275 CC disponga quiénes no pueden ser curadores, por ser inhábiles para el cargo, el art. 278 CC prevé la remoción del curador ya nombrado, cuando concurran las circunstancias que establece. Tal remoción, a través de un expediente de jurisdicción voluntaria, podrá decretarla la autoridad judicial de oficio o a solicitud de la persona a cuyo favor se estableció el apoyo o del Ministerio Fiscal.

Diferente de la figura de la remoción es que el llamado a ser curador se excuse de ser nombrado, o se excuse de continuar ejerciendo la curatela, una vez que se encuentre ejerciéndola, previsiones que establece y regula el art. 279 CC.

7.2.4. La Sección 4ª se ocupa de la extinción de la curatela y la Sección 3ª del ejercicio de ella. Pero ambas cuestiones, así como el tratamiento de los actos y negocios (patrimoniales, derecho de la persona y de la familia) o actos derecho sucesorio, celebrados por la persona con discapacidad psíquica, quedan fuera del trabajo, a pesar de su interés jurídico y práctico, por no permitirlo el propósito esquemático perseguido y afirmado en el frontispicio del mismo, en atención a la limitación de su extensión.

No obstante, y a los solos efectos de su cita, cabe recordar, según se expuso, cómo la Sala Civil (Sala 1ª) del Tribunal Supremo, haciéndose eco de la Convención, se pronunció al respecto en materia de derecho sucesorio (STS n.º 146/2018, de 15 de abril) y matrimonial (STS n.º 145/2018, de 15 de abril).

También queremos dejar constancia que, por su importancia práctica en el tráfico jurídico, y no solo teórica, el derecho a la contratación de las personas con discapacidad está mereciendo el estudio y reflexión de la doctrina, tras la publicación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, de reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Será una materia que, con toda seguridad, llegará a nuestros tribunales.

MEXICO, ¿«IN-DEPENDENCIA» LIBERAL O TRADICIONAL? LA LUCHA POR SEGUIR SIENDO ESPAÑA

Diego Medina Morales
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Independencia México.
Monarquía Tradicional.
Tradicionalismo.
Antiliberalismo.

RESUMEN

La descomposición del Imperio español o, mejor dicho, de la Monarquía Hispánica a lo largo de los siglos XVIII y XIX es un hecho relacionado con la ruptura de un sistema de organización política, que el Prof. Negro ha clasificado como forma no estatal de lo político, basada en el respeto a las tradicionales libertades políticas de los pueblos para autogobernarse. La penetración de los Borbones en la Corona española supuso la ruptura con esa tradición política y la paulatina implantación del Estado Moderno sucesos que dieron lugar a que los pueblos que formaban «Las Españas» decidiesen, en defensa de sus libertades tradicionales, separarse de la metrópolis.

KEYWORDS

Mexican Independence.
Traditional Monarchy.
Traditionalism.
Antiliberalism.

ABSTRACT

The decomposition of the Spanish Empire or, rather, of the Hispanic Monarchy throughout the 18th and 19th centuries is a fact related to the breakdown of a system of political organization, which Prof. Negro has classified as a non-state form of what political, based on respect for the traditional political freedoms of peoples to govern themselves. The penetration of the Bourbons in the Spanish Crown meant a break with that political tradition and the gradual implementation of the Modern State, events that gave rise to the peoples that formed «Las Españas» deciding, in defense of their traditional freedoms, to separate from the metropolis.

OBERTURA

Se cumplen 100 años de la aparición del primer número del Boletín de la Real Academia de Córdoba y, por tal motivo, he tenido el honor de ser invitado por su presidente para participar en el número especial mediante el que se pretende rendir homenaje del centenario de esta ya veterana publicación. Al plantearme cuál podría ser mi contribución, en el ámbito de la sección de Cien-

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

cias Morales y Políticas, ha retornado a mi memoria, seguramente evocado por el año de aparición de nuestra ya bicentenaria Academia (1810), el recuerdo de una época convulsa de nuestro pasado patrio en la que los españoles, no sin costes en vidas y fortunas, resistieron los envites del liberalismo burgués que, por entonces, circulaba por Europa, sobre las vías doctrinales que habían fundamentado las doctrinas (económicas y no tan económicas) de la modernidad, enterrando definitivamente la mayor parte de las tradiciones seculares —y las libertades concretas a ellas incorporadas— que durante siglos y desde el medioevo habían sostenido el modelo de dominación política sobre el que habíanse asentado las monarquías católicas. Un prestigioso consejero del comité científico de este Boletín y académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas —me refiero a mi buen amigo Dalmacio Negro Pavón— a este respecto tiene dicho:

> Así, España no fue una nación en sentido político, pues la nación fue una creación de las monarquías modernas. En Francia, estaba ya tan hecha la nación que la Revolución francesa pudo sustituir tranquilamente la monarquía por la nación como titular de la soberanía y el Estado monárquico por el Estado nación: «La realeza de Francia había sido tan profundamente nacional, escribió Renan, que al día siguiente de su caída la nación pudo mantenerse sin ella». De todo ello se ha ocupado Díez del Corral en *El pensamiento político europeo y la monarquía de España: de Maquiavelo a Humboldt*[1].

Ciertamente, la resistencia que España, durante largo tiempo, exhibió a los aires liberales y su apego a la tradición fue una constante en su historia —el espíritu español que siempre «dio la guerra» (los carlistas hasta por tres veces) por seguir siendo España—. Hace algunos años participé en un grupo de investigación PAI que dirigió Francisco Carpintero Benítez, cuya denominación fue: «El liberalismo en México» (SEJ-310), y recuerdo como, entonces, percibí con claridad que las íntimas razones que embargaron a aquellos españoles de Nueva España a mover su independencia de la metrópolis, al menos en los primeros momentos, no fue tanto renunciar a su participación en las Españas, sino, más bien, el producto de la desconfianza hacia una metrópolis que había sido invadida por los franceses y en la que, teóricamente, se preparaba el terreno para la expansión de los aires liberales. Pasado el tiempo, el pueblo español, como en tantas otras ocasiones abandonado de sus gobernantes, logró echar al gabacho, pero el germen había prendido y poco a poco habría de propagarse.

[1] NEGRO PAVÓN, D.: *Liberalismo, iliberalismo. Artículos políticos (1989-2013)*; Sevilla, Los papeles del Sitio, 2021, p. 375.

Las próximas líneas tiene como misión hacer un pequeño y modesto ensayo acerca del significado político y jurídico que pudieron tener los actos de aquellos españoles de ultramar que se levantaron contra una metrópolis, posiblemente, llevados por el temor hacia un Estado de reciente implantación que, como en la Francia invasora, promovía el establecimiento de un sistema centralista cartesiano, seria amenaza para los fueros y privilegios que tenían concedidos y consolidados los territorios de ultramar; un levantamiento desesperado que pretendió conservar las libertades concretas que siempre le había reconocido la Monarquía Tradicional en respeto a sus concretos fueros.

LA MONARQUIA TRADICIONAL

Corría el año 1954 cuando el Prof. Elías de Tejada publicaba una obra que consideramos básica para comprender, al menos desde una perspectiva filosófico-política, parte de la historia de España, o de las Españas[2] como también gustaba decir al extremeño —pues no olvidemos que nuestra historia es la historia de muchos pueblos hispanos— comprendiendo con tal expresión, intencionalmente, la historia de otros territorios hispánicos, es decir, México (territorio hispánico otrora llamado Nueva España) y de otros muchos europeos y ultramarinos.

En la citada obra D. Francisco sostenía que

> la Tradición de las Españas ha nacido en la lucha. La Reconquista arrulló su cuna con crujidos de espadas, y la Contrarreforma cansó sus bríos mellando las picas de los nuevos cruzados en los Flandes de cinco continentes. Es una Tradición de combate militar, de puro sentido misionero, nacida contra la morisma agarena y perfilada contra la herejía protestante. De donde sus dos características histórica e ideológica.
>
> Históricamente, la Tradición de las Españas está integrada por el conjunto de las Tradiciones de cada uno de los pueblos componentes. O sea, es Tradición única, pero varada y multiforme en sus expresiones sociales e históricas, a tenor de la idea de los fueros. En la península comprende las tradiciones particulares de Castilla, de Galicia, de Portugal, de las truncadas Euskalerría y Catalunya, de Andalucía, de Aragón y otras menores; en América, la de todos los pueblos que hay desde el Río Grande para el

[2] Con esa denominación, *Las Españas*, (Madrid, Ediciones Ambos Mundos, 1948), publicó ELIAS DE TEJADA este trabajo, en el que desarrolla un esquema doctrinal acerca de la tradición, y más concretamente de la tradición de las Españas.

> Sur; en Oceanía, la de Filipinas; en tierras de Occidente, los jirones de tiempo en que Nápoles, Cerdeña o Flandes sirvieron la empresa universal que capitaneó Castilla[3].

No cabe duda que esta concepción de lo hispano, como elemento vertebrador político que hunde sus raíces en la Corona, cuya autoridad está justificada según el tipo maxweberiano[4] de legitimidad tradicional (es de-

[3] ELIAS DE TEJADA F.: *La Monarquía Tradicional.* Madrid, Rialp, 1954, pp. 122-123.

[4] Define WEBER, (*Economía y Sociedad*, FCE, México, 1979, pp. 180-181) la autoridad tradicional como: «Debe entenderse que una dominación es tradicional cuando su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, "desde tiempo inmemorial", creyéndose en ella en méritos de esa santidad. El señor o los señores están determinados en virtud de reglas tradicionalmente recibidas. La "asociación de dominación", en el caso más sencillo, es primariamente una "asociación de piedad" determinada por una comunidad de educación. El soberano no es un "superior", sino un señor personal, su cuadro administrativo no está constituido por "funcionarios" sino por "servidores", los dominados no son "miembros" de la asociación sino: 1) "compañeros tradicionales" (§ 7 a, o 2) "súbditos". Las relaciones del cuadro administrativo para con el soberano no se determinan por el deber objetivo del cargo sino por la fidelidad personal del servidor.
No se obedece a disposiciones estatuidas, sino a la persona llamada por la tradición o por el soberano tradicionalmente determinado: y los mandatos de esta persona son legítimos de dos maneras:
a) en parte por la fuerza de la tradición que señala inequívocamente el contenido de los ordenamientos, así como su amplitud y sentido tal como son creídos, y cuya conmoción por causa de una transgresión de los límites tradicionales podría ser peligrosa para la propia situación tradicional del imperante;
b) en parte por arbitrio libre del señor, al cual la tradición le demarca el ámbito correspondiente.
Este arbitrio tradicional descansa primeramente en la limitación, por principio, de la obediencia por piedad.
Existe por consiguiente el doble reino:
a) de la acción del imperante materialmente vinculada por la tradición;
b) de la acción del imperante materialmente libre de tradición.
Dentro de este último el soberano puede dispensar su "favor" otorgando o retirando su gracia libérrima por inclinaciones o antipatías personales o por decisión puramente personal, particularmente también la comprada mediante regalos -la fuente de los "arbitrios". En la medida en que el soberano procede según principios son estos los de la justicia y equidad, con un contenido ético material, o los de la conveniencia utilitaria, pero no -como en la dominación legal- principios formales. De «hecho» el ejercicio de la dominación se orienta por lo que, de acuerdo con la costumbre, está permitido al señor (y a su cuadro administrativo) frente a la obediencia tradicional de los súbditos, de modo que no provoque su resistencia. Esta resistencia se dirige, cuando surge, contra la persona del señor (o de los servidores) que desatendió los límites tradicionales del poder, pero no contra el sistema como tal ("revolución tradicionalista").
En el tipo puro de dominación tradicional es imposible la "creación" deliberada, por declaración, de nuevos principios jurídicos o administrativos. Nuevas creaciones

cir, mediante el respeto a la tradición, autonomía institucional y pluralidad que fundamentaba la unión política bajo una sola Corona de todos los pueblos hispánicos), conduce necesariamente a una especie de unión política pseudo-federalista que, sin duda, Elías de Tejada contempló cuando afirmaba que «la Tradición española en que consiste España está integrada por el conjunto de las tradiciones de cada uno de los pueblos componentes»[5], unión orgánica surgida de las necesidades patrias y de las libertades de los pueblos hispánicos; es decir, una especie de federalismo foral que en modo alguno se oponía a la idea de unidad[6] de España, puesto que España era Cataluña, como lo era Euskalerría, como lo era Andalucía y como también lo eran los Territorios Americanos.

Que España se forja políticamente en la Reconquista es algo que hemos sostenido ya en otra sede a la que aquí nos remitimos[7], pues no cabe duda de que, aunque España es ya una realidad cuasi-política durante la monarquía visigoda, cuando verdaderamente forja su carácter y su personalidad es al encontrar un auténtico enemigo existencial contra el que

efectivas sólo pueden ser legitimadas por considerarse válidas de antaño y ser reconocidas por la "sabiduría" tradicional. Sólo cuentan como elementos de orientación en la declaración del derecho los testimonios de la tradición: "precedentes y jurisprudencia"».

[5] ELIAS DE TEJADA: *Las Españas*, *op. cit.*, p. 51.

[6] Como nos tiene enseñado Heráclito, desde la antigüedad griega, la diversidad no está discutida con la unidad, pues «la experiencia, cuando se sitúa bajo la luz del logos, permite ver cómo los distintos, los aspectos de la realidad que parecen oponerse entre sí, e incluso distintos más distintos, los contrarios, no pueden ser concebidos el uno sin el otro», *vid.* PALAZZO, S.: *Heráclito y Parménides. El Uno y lo múltiple*, Titivillus, 2018. Ebook en línea, p. 50. Al igual que el «el río que fluye» heraclitano, las Españas son «una» y «múltiples», es una unidad política (donde la Corona hace de centro común de imputación) de una multitud de reinos históricos que esencialmente, no siendo idénticos entre todos ellos (diversidad), forman una unidad en su organización y destino político. La forma política denominada Monarquía Católica o Monarquía Hispánica, fue una forma política no estatal que se materializó en un gran territorio («Trátase de una forma política que no puede clasificarse como medieval ni como plenamente moderna, sino como característica del Renacimiento y el primer Barroco». DÍEZ DEL CORRAL, L.: «La Monarquía Hispánica en el pensamiento político Europeo. De Maquiavelo a Humboldt», *Revista de Occidente*, 1975, p. 355. Sus especiales características y, particularmente, su respeto a las libertades políticas concretas de los pueblos que la formaron, hicieron posible su unión y la pervivencia, bajo una única Corona, de un sistema de gobierno plural en un formato y que podríamos describir, frente al paradigma «centro-periferia», como sistema político reticular. (NEGRO PAVÓN, D.: *Liberalismo, iliberalismo …, op. cit.*, p. 371).

[7] MEDINA MORALES, D.: *Razón Iusfilosófica y Razón histórica. Exigencia etica, necesidad jurídica y razón histórica de la empresa de reconquista de España.* Granada, Ed. Tat, 1989.

medirse y auto-confirmarse[8], y eso ocurre en su lucha existencial contra el agareno. España mantiene, desde sus reinos emergentes, una constante idea de reinstauración tanto de la estructura administrativa (eclesiástica en aquel momento, como es natural), como del derecho y de la monarquía legítima[9]. Y este hecho, del común sentir hispano[10] (que también se repetirá en otras ocasiones como luego tendremos ocasión de ver), durante la Reconquista fue formando una nueva tradición política, dando origen a lo que luego fueron un conjunto de «repúblicas coronadas por un sólo rey», gobernadas gracias al principio de subsidiariedad[11]. Se debe tener presente que el Estado monárquico español se formó mediante los fenómenos que Hariou ha denominado «uniones personales»[12].

Cinco son los originarios pueblos de España, cinco los que creyeron, es decir, tuvieron la voluntad de lo hispánico para luchar contra el invasor y

[8] En este sentido son muy oportunas las observaciones schmittianas vertidas en su *El concepto de lo político* (SCHMITT C.: *El concepto de lo político* (texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios), Madrid, Alianza Editorial, 2009, pp. 58 y ss., sobre todo en lo referente a la idea amigo-enemigo, como idea aglutinadora política. Asimismo, conviene tener presente la opinión hegeliana: «El individuo que no ha arriesgado la vida puede sin duda ser reconocido como persona, pero no ha alcanzado la verdad de este reconocimiento como autoconciencia independiente». HEGEL, G. W. F.: *Fenomenología del espíritu*, Buenos Aires, Fondo de Cultura, 2012, p. 116. Lo mismo ha de mantenerse respecto de los pueblos.

[9] Ya sostuve en su momento cómo las distintas casas reales hispanas tuvieron la obsesión continua de demostrar que descendían directamente de los monarcas visigodos, pues en ello fundamentalmente radicaba su legitimidad, ya que nunca olvidaron que se trataba de expulsar a un traicionero invasor. *Vid.* MEDINA MORALES, D.: *Razón Iusfilosófica …, op. cit.*

[10] GISBERT, R.: «El reino visigodo y el particularismo español», *I Goti in Occidente*, Settimane di studio del centro italiano di studi sull'alto medioevo, Spoleto, 1956, III. «España es la forma política duradera del pueblo visigodo. Como los francos crearon Francia, los visigodos crearon un nuevo reino que, sin embargo, no recibió el nombre de Gotia, sino que conservó el romano de Hispania. Pero "godo" vino a ser sinónimo de español. La monarquía y las leyes góticas fueron a través de los siglos la monarquía y las leyes de España. Tradicionalmente se ha considerado la constitución del reino visigodo como origen de nuestra nacionalidad», p. 537.

[11] ELIAS DE TEJADA, F.: *La Monarquía…, op. cit.*, p.157.

[12] HARIOU, A.: *Derecho Constitucional e instituciones políticas.* Barcelona, Ariel, 1971. Trad. J.A. González Casanova. Dice este autor, al referirse a las formas arcaicas de Estados compuestos, y más particularmente a las «Uniones Personales»: «En esta forma de unión, dos monarquías tienen el mismo monarca, el cual tiene en cada una de ellas, al menos una parte de soberanía. No constituyen más que un sólo Estado en el sentido de que en la persona del monarca se ha fundido la soberanía de los dos países, pero, aparte de esta unificación, que no concierne más que a la propiedad del poder, los dos Gobiernos son independientes el uno del otro: la unificación no se extiende hasta el ejercicio del poder», pp. 174-175.

restaurar el orden jurídico-político quebrantado. Estos reinos fueron los de León, del que, corriendo el año 932, se segregaron el de Castilla, el de Galicia, el de Navarra y el Condado de Barcelona. A ellos, en el siglo XI, se añadió el de Aragón al independizarse del de Navarra. Todos ellos, tras no pocas vicisitudes que aquí es huero repetir, terminarían, merced a sucesivas uniones personales, por constituir una única Monarquía bajo la Corona del Católico, en la que los Reinos, Principados y Señoríos que la integraban estaban unidos según la fórmula *aeque principaliter* (unión diferenciada).

Lo que caracterizó, pues, a esta forma de gobierno fue que, bajo la Corona, que servía de referente de unión, los reinos a ella incorporados continuaban, después de su ingreso, siendo considerados entidades particulares e inconfundibles, razón ésta por la que debían conservar sus propias leyes, fueros y privilegios, es decir, sus verdaderas libertades históricas concretas. El Rey lo era así, no de un todo uniforme y abstracto, sino, a título personal como Rey de cada uno de ellos[13]. Negro Pavón, refiriéndose ya al periodo de Carlos V, nos informa que dicha unión adquirió la más compleja forma de Imperio:

> forma de mando personal no estatal auxiliada por los consejos, que era además heredero en la parte americana de otros dos Imperios, el azteca mexicano y el inca peruano, que adoptaron en la nueva estructura imperial la forma de virreinatos[14].

Ese modo político de vida encontró además una causa religiosa, la cristiandad, el sentido misionero, que se reflejó en la oposición al Islam en un primer momento y más tardíamente frente al protestantismo y el nominalismo europeo, pues «en la Monarquía hispánica, aunque se recibiese el nominalismo, que alcanzó gran influencia, especialmente a través de la obra de Gabriel Biel, en la que Lutero había aprendido el occamismo, siguió plenamente vigente la noción de "cuerpo místico", concibiéndose la sociedad como un "orden jerárquico y orgánico cuyo vértice natural es

[13] «Históricamente la Tradición de las Españas está integrada por el conjunto de las Tradiciones de cada uno de los pueblos componentes. O sea, es Tradición única, pero variada y multiforme en sus expresiones sociales e históricas a tenor de la idea de los Fueros. En la Península comprende las tradiciones particulares de Castilla, de Galicia, de Portugal, de las truncadas Euskalerria y Cataluya, de Andalucía, de Aragón y otras menores; en América, la de todos los pueblos que hay desde Rio Grande para el Sur; en Oceanía, la de Filipinas; en tierras de Occidente, los jirones de tiempo en que Nápoles, Cerdeña o Flandes sirvieron la empresa universal que capitaneó Castilla». ELÍAS DE TEJADA, F.: *La Monarquía …*, *op. cit.*, p. 123.

[14] NEGRO PAVÓN, D.: *Historia de las Formas de Estado*, Madrid, El Buey mudo, 2010, p. 160.

el Príncipe", que ejerce la potestad suprema como representante de la comunidad, en su nombre, como su cabeza, manteniéndose la concepción de la realeza "policéntrica"»[15]. Se constituyó así una monarquía federativa misionera, cuya misión, valga la redundancia, no fue otra que la de educar a los pueblos en el respeto a la libertad[16], estableciendo para ello sociedades cristianas, allá donde su poder político se extendió, como ocurrió en los territorios de América, donde la conquista fue concebida como instauración de nuevos cuerpos políticos diferenciados[17]. De esta manera, la organización jurídico-política de los diversos reinos tenía rasgos comunes, pero también diferenciadores, produciéndose con ello una idea de integridad que no se discute ni que entraba en conflicto con la idea de pluralidad.

> Pero el que cada uno de los pueblos españoles posea rasgos propios en leyes, usos, costumbres y administración, algunos hasta en lengua y cultura bien señalada, no implica factor de dispersión, antes realización de la más perfecta de las unidades: la unidad en la variedad. Todos los varios pueblos hispanos se hallan atados por dos lazos: la fe en el mismo Dios y la fidelidad al mismo Rey[18].

Así ocurrió también con los territorios incorporados en tierras americanas. Como sostiene Ignacio Burgoa[19]:

> En la *Recopilación de Leyes de Indias de 1681* se contiene la orden expedida por Carlos V el 6 de agosto de 1555 que establecía: «Ordenamos y mandamos, que las leyes y buenas costumbre que antiguamente observadas y guardadas después de que son Cristianos, y que no se encuentran con nuestra Sagrada Religión, ni con las leyes de este libro, y las que han hecho y ordenado de nuevo se guarden y ejecuten; y siendo necesario, por la presente las aprobamos y confirmamos, con tanto, que nos podamos añadir lo que fuéremos servido, y nos pareciere que conviene al servicio de Dios Nuestro Señor, y al nuestro, y a la conservación y policía cristiana de los naturales de aquellas pro-

[15] *Id. La tradición liberal y el Estado,* Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, Madrid, 1995, p. 131.

[16] HARIOU, A.: *Derecho Constitucional …, op. cit*, p.155

[17] ELIAS DE TEJADA, F.: *El pensamiento político de los fundadores de Nueva Granada.* Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1955, pp. 13 a 17. Donde se sostiene que cuando las Españas antiguas se prolongaron en las nuevas Españas americanas, no se crearon provincias, sino que se crearon hijos semejantes y por ello diversos, es decir, auténticas comunidades políticas independientes unidas en pos de la monarquía federativa de las Españas.

[18] *Id.* : *La Monarquía …, op. cit.*, p. 158.

[19] BURGOA, I.: *Derecho Constitucional Mexicano.* México, Porrua, 1989, pp. 54 y 55.

> vincias, no perjudicando a lo que tienen hecho, ni a las buenas y justas costumbres y estatutos suyos».

Así pues, en la Nueva España estuvo vigente en primer término la legislación dictada exclusivamente para las colonias de América y que se llamó «derecho indiano», y dentro de la que ocupan un lugar preeminente las célebres *Leyes de Indias*, verdadera síntesis del derecho hispánico y las costumbres jurídicas aborígenes. Por otra parte, las *Leyes de Castilla* tenían también aplicación en Nueva España con carácter supletorio, pues la Recopilación de 1681 dispuso que en todo lo que no estuviese ordenado en particular para las Indias, se aplicarían las leyes citadas[20]. Obsérvese cómo el Estado monárquico español se sustentó en el respeto a la autodeterminación y libertad de los pueblos conquistados; claro está, dentro de lo que en tal situación permitía favorecer estas libertades, con medidas tales como el respeto a leyes autóctonas y la naturaleza supletoria, en todo caso, del derecho castellano.

Así pues, la organización política y jurídica de las Españas tenía rasgos comunes en todos los territorios que la formaban. En todos estos territorios existió, con destacado papel, un órgano legislativo o cámara consultiva, por lo general denominado *Cortes*[21], que tenían como misión fiscalizar e impedir los abusos de la autoridad Real. Un órgano de esta naturaleza fue creado por Carlos V para Nueva España; así el 14 de septiembre de 1519, por cédula real, se ordenaba crear el *Consejo de Indias*. Sus atribuciones fueron muy extensas, pues se delegaron en él funciones tanto de administración, como legislativas y judiciales por lo que se refería a las posesiones españolas en América[22].

[20] Añade el autor a píe de página: «Por orden real del mismo emperador don Carlos, que consta en el libro II, título I de la aludida recopilación, se dispuso: Ordenamos y mandamos que en todos los casos, negocios y pleytos en que no estuviere decidido, ni declarado lo que se debe proveer por las leyes de esta Recopilación, o por Cédulas, Provisiones, u Ordenanzas dadas, y no revocadas para las Indias, y las que nuestra orden se despacharen, se guarden las leyes de nuestro Reyno de Castilla, conforme a la de Toro, así en cuanto a la substancia, resolución y decisión de los casos, negocios y pleytos, como a la forma y orden substanciar». *Ibid.*, nota 60, p. 55.

[21] Estas cortes eran herederas y producto de la evolución de las medievales nacidas a partir del siglo XIII —y antes en los reinos hispánicos, ya habían surgido las Curias o Cortes, al viejo modo conciliar— como instituciones representativas del reino y en consonancia con la fórmula *quod omnes tangit* (lo que toca a todos debe ser aprobado por todos), aparece, así, la idea de «Constitución estamental», definida por García-Pelayo. GARCÍA-PELAYO, M.: *La Constitución Estamental*. Caracas, 2006, Fundación Manuel García-Pelayo.

[22] *Vid.* BURGOA, I.: *Derecho Constitucional …, op. cit.*, p. 59.

Lo hasta aquí sucintamente expuesto, nos lleva, por el momento, a considerar un hecho in-controvertido: La Monarquía Tradicional Hispánica, al menos durante el periodo que duró el predominio de la casa Austria, fundamentó su hegemonía y consolidó su imperio en un régimen jurídico-político, verdaderamente pluralista y autonomista, respecto de los pueblos que quedaron bajo su poder. Estamos ante un sistema federalista (foralista sin duda) que fomentaba las libertades concretas mediante el respeto a los derechos tradicionales de cada pueblo, que el monarca no podía más que respetar; todo ello, además, mediante un sistema de garantías y de participación política, como era la presencia de cuerpos intermedios con competencias soberanas muy bien definidas gracias al principio de subsidiariedad y la presencia de órganos limitativos del poder como lo eran las Cortes o los Consejos. Como hemos ya sostenido, estamos ante un conjunto de repúblicas coronadas por un rey, en orden a la defensa de una ordenación social fundada en libertades concretas. Así se mantendría durante, al menos dos siglos. Las primeras grietas, las primeras fisuras, de este sistema político empezarán a sentirse con la llegada de los Borbones a la Corona y, con ellos, el advenimiento de los primeros aires del centralismo político de corte francés; es decir, de un sistema que pregonando las «libertades abstractas» negaba las «libertades concretas» (entiéndase, los fueros y privilegios concedidos inmemorialmente por la Corona española a los pueblos que la conformaban) y que finalmente desencadenaría no solo un régimen verdaderamente (o intencionalmente) absolutista, sino que, además, con el paso del tiempo supuso el desembarco de los posicionamientos nominalistas e individualistas. Y, con ello, el triunfo de un Estado que, negando la particularidad de los pueblos hispánicos, pretendió —ingenua tarea— mediante el sacrificio de las libertades tradicionales, anular y hacer desaparecer la conciencia histórica de aquellos pueblos hispanos, para domeñarlos y gobernarlos bajo un único y absoluto poder central. Finalmente, lo que la casa de Borbón consiguió con su tibio, titubeante y paulatino caminar hacia el liberalismo europeo, fue sólo levantar el odio y la animadversión de la mayor parte de las Españas, y el sucesivo desmembramiento de los territorios hispánicos, como así entendemos ocurrió en el particular caso de México.

La casa de Austria (dinastía Habsburgo) supuso en España el eje sobre el que se construyó un sistema político, la Monarquía Tradicional, que favoreció la especial configuración de ese sistema de libertades en el que concurrieron los muy diversos pueblos hispanos, sistema muy distinto al que había surgido en Europa al abrigo de la modernidad y la reforma protes-

tante, pues en cierta manera supuso seguir muy unido a instituciones medievales[23], alejándose del modelo de Estado Moderno que ya en el siglo XVII sí representa con claridad Francia. Como sabemos, entre 1618 y 1648 las dos ramas de los Austrias realizaron un último esfuerzo por mantener el orden Tradicional (Guerra de los Treinta Años). Partiendo de un enfrentamiento que empezó siendo una guerra de religión en Alemania (católicos frente a calvinistas) se acabó por generar un conflicto armado entre las principales potencias europeas. Tras algunos éxitos los Austrias fueron vencidos por la Francia de Richelieu, debiendo aceptar los acuerdos adoptados en la paz de Wetsfalia (1648) que, como ha sostenido Schmitt, supuso el «nuevo orden del mundo»[24]. Todavía durante los años venideros España, que ya había reconocido la independencia de Holanda, seguiría contendiendo con Francia en un intento de recuperar Cataluña y Portugal, pero la derrota de las Dunas fue definitiva y Felipe IV se vio obligado a reconocer la pérdida definitiva del Rosellón y la Cerdaña al firmar la paz de los Pirineos (1659). Como vemos, España, o las Españas, tenían en aquellos momentos como enemigos existenciales[25] a la Francia ilustrada y a la Europa de la reforma —protestante— que, a fin de cuentas, caminaban al unísono —enemigos de la tradición— y que, a la larga, fueron el origen del nuevo poder burgués y, como su consecuencia, del liberalismo y su posicionamiento capitalista, antítesis de los principios católicos imperantes en la Monarquía tradicional.

[23] El Profesor Negro Pavón (*Historia …, op. cit.*, pp.158 y ss) en un capítulo que titula «Formas no estatales de lo Político», nos presentan las características que singularizaron a la Monarquía Católica española como forma de gobierno no estatal y subraya, con gran claridad, los patrones comunes que presentóesta singular forma de gobierno, con los precedentes sistemas medievales.

[24] Schmitt denominó a este nuevo orden como *Ius Publicum Europaeum*. Un derecho internacional basado en el equilibrio y ordenación del espacio y en la búsqueda de limitación de la guerra que rigió durante dos siglos y medio hasta estallido de la primera guerra mundial. *Vid.* SCHMITT, C.: *El nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del ius publicum europaeum*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1974, p. 167.

[25] Debemos entender aquí «enemigo existencial» en el sentido en que Schmitt lo define en el parágrafo 3 de su *Concepto de lo político*, en particular «Enemigo no es pues cualquier competidor o adversario. Tampoco es el adversario privado al que se detesta por cuestión de sentimientos o antipatía. Enemigo es sólo un conjunto de hombres que siquiera eventualmente, esto es, de acuerdo con una posibilidad real, se oponen «combativamente» a otro conjunto análogo. Sólo es enemigo el enemigo «público», pues todo cuanto hace referencia a un conjunto tal de personas, o en términos más precisos a un pueblo entero, adquiere *eo ipso* carácter «público». SCHMITT, C.: *El concepto de lo político… op. cit.*, pp. 58-59.

Todavía bajo el reinado de Carlos II España había de perder muchas ciudades fronterizas de los Países Bajos y el Franco-Condado, hasta que con la llegada de Felipe V, y con él las fórmulas francesas propias del absolutismo de Luis XIV (unificación y centralización), como ya hemos dicho, se produce una fuerte crisis y se desarrolla un poder centrífugo capaz de separar y desmembrar los territorios de la Corona Española (Guerra de Sucesión), y que debilitó notablemente a España, como lo demuestra la paz de Utrecht (1713), en donde de nuevo reapareció el espíritu de Westfalia —«el equilibrio de poderes europeos»—, y que supuso la pérdida para España de todas las posesiones europeas. Ahora aquel enemigo existencial —enemigo de tradiciones y Fueros— se había infiltrado en el tejido nacional, no sin resistencia patria, y empezó a controlar la Corona. Por otro lado, se mantenía aún el Imperio Colonial, pero se empezaron a sentar las bases para su posterior disolución. Desde que la casa borbónica logró hacerse con el poder hegemónico de la Corona española tuvo, entre otros, el objetivo de privar a las comunidades hispánicas de sus fueros y libertades, e imponer un nuevo sistema de administración territorial centralista y absolutista, poco respetuoso con las libertades políticas a las que las Españas estaban acostumbradas. Fruto de tal despótica ambición fueron los Decretos de Nueva Planta que privaron a los territorios de la corona de Aragón de sus Derechos Históricos (Valencia 1707, Aragón 1711, Mallorca 1715, Cataluña 1716). Como es lógico, no tan fácil fue realizar la misma operación en los países de la Corona donde se había apoyado a Felipe V frente al archiduque Carlos de Austria[26], de ahí que Vascongadas y Navarra conservaran sus Fuero (al menos de momento).

[26] Años después y bajo el reinado de Isabel II, Cánovas del Castillo se encargaría de poner fin a la obra comenzada por el primer Borbón que ostentó la soberanía de la corona hispánica. Con ello se concluía una actividad desmembradora que, además de la cantidad de sangre en enfrentamientos fratricidas originada, aun hoy sigue siendo causa de distanciamiento y descomposición de nuestro suelo hispánico. Como ha sostenido Gregorio Monreal Zia: «Hay quien quiere ver en la cuestión vasca un problema de nuestros días, surgido en los últimos años de la Dictadura del general Franco. Arrancaría como mucho de la etapa republicana, o estirando un poco más sería fruto del Nacionalismo vasco, de los comienzos de la centuria que ahora acaba. Las raíces efectivas del problema tienen sin embargo una profundidad mucho mayor, llevan bastante más lejos. *El particularismo* político e institucional vasco dentro de España, la excepcionalidad hay que situarla en los comienzos del siglo XVIII». MONREAL ZIA, G.: «De los fueros y la autonomía posforal a la cláusula de reserva de los derechos históricos», *Foralismo, Derechos Históricos y Democracia.* Madrid, Fundación BBV, 1998, p.193. Nosotros extenderíamos esta reflexión a tantos otros territorios hispanos, que, como el vascongado, a la llegada de los Borbones a España, gozaban de libertades, derechos autónomos (en forma de privilegios reales) y autonomía política que les fue

La idea de «un conjunto de repúblicas coronadas por un rey» tocaba a su fin, ahora una dinastía francesa, con una mentalidad pre-liberal absolutista e ilustrada tenía una fuerte voluntad, la de domeñar bajo su báculo a unos pueblos que, amantes todavía de sus tradiciones, no fueron capaces de concebir (ni de digerir de *motu proprio*) un concepto abstracto de nación capaz de sustituir (en su arraigado ideario) a ese otro concepto concreto de la Corona que durante siglos había servido de centro común de imputación política de lo hispánico. No obstante lo cual, la bondad implícita del carácter hispánico junto al acierto político de algún Borbón (caso de Carlos III) hizo posible que se siguiera caminado en la historia unidos en una, ya sí, inestable avenencia política, que pronto los nuevos acontecimientos —la directa invasión francesa— de nuevo someterían a crisis y, mientras que en la península el pueblo —abandonado por Estado, tras las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII en el Castillo de Marrecq (cerca de Bayona el 3 de mayo de 1808)— luchaba para deshacerse del fantasma de Francia[27] y de Europa, la España ultramarina, viendo el abandono a que estaba siendo sometido el pueblo español por parte de sus regentes y el avenimiento del Estado francés (centralista y cartesiano), empezó a considerar la oportunidad de emanciparse, como así, necesariamente, lo ha tenido que reconocer un autor que como John Lynch[28] ha planteado la in-

arrebatada por un sistema político importado desde la Europa protestante, capitalista y burguesa. La principal paradoja que se produce en la actual España consiste en que precisamente en aquellos territorios donde se ofreció mayor número de tercios —y de sangre— para defender a Dios, Patria y Rey (es decir la hispanidad) resulten ser hoy apenas ciento cincuenta años de las últimas contiendas (si no incluimos la última guerra civil), los territorios en los que con mayor intensidad y dureza se manifiesta el independentismo nacionalista (burgués y liberal) antiespañol.

[27] «No quedaba más alternativa que someterse a los proyectos napoleónicos o batirse unidos contra ellos. La inmensa mayoría de los castellanos, andaluces, asturianos, extremeños, gallegos, catalanes, navarros, aragoneses, valencianos, murcianos, vascos, cántabros, canarios, baleáricos, los habitantes de nuestras ciudades al otro lado del Estrecho y aún los españoles americanos... antepusieron el valor de la identidad española, en lucha por su independencia, a cualquier consideración, aun desde posiciones ideológicas distintas en determinados aspectos. Cientos de proclamas y manifiestos coincidían en la defensa de la fidelidad a Fernando VII, el amor a la fe y a la religión católicas; el valor; el honor; la libertad y la independencia, a uno y a otro lado del Atlántico, sentidos como herencia histórica común». DE DIEGO GARCÍA, E.: «La Guerra de la Independencia: una guerra dentro de otras guerras», *Monte Buciero*, 13, 2008, p. 50.

[28] «Los dos años después de 1808 fueron decisivos. La conquista francesa de España, el colapso de la España de los Borbones, el implacable imperialismo de los liberares españoles, todo produjo un profundo e irreparable daño a las relaciones entre España y América. Los americanos tuvieron que ocuparse desde entonces de su propio destino. Ya no tenían a los Borbones; no querían a Napoleón; no se fiaban de los liberales.

dependencia de Hispanoamérica en otros términos más cercanos al liberalismo. Esta sensación de pérdida de libertades concretas del sector privado[29] a expensas del fortalecimiento del poder absoluto ilustrado del Estado de los Borbones y la invasión francesa, nos parece a nosotros que fue la razón principal, el desencadenante, por la que surge (coetáneamente a la desaparición de la Corona española, o de lo que de ella quedaba) la separación e independencia de México, entre otros territorios americanos, y no, por el contrario, el hecho de que el liberalismo y las revoluciones liberales estuvieran demasiado bien vistas allende el Atlántico.

LA INDEPENDENCIA DE NUEVA ESPAÑA

El movimiento de independencia de Nueva España, en consonancia a lo que hemos sostenido, se caracterizó desde sus inicios por ser una revolución con una fuerte significación reaccionaria; por sus rasgos y su contexto histórico puede fácilmente entenderse que lo que, a través de ella, aquellos españoles pretendieron fue, no tanto renunciar a sus libertades políticas (de las que había gozado desde su nacimiento como virreinato) a cambio de hipotéticas libertades abstractas (las prometidas por el liberalismo emergente) sino, ante la amenaza que suponía la pérdida del control del Estado español por la Corona tradicional (o lo que de ella quedaba), intentar conservar las tradicionales instituciones españolas (libertades políticas o, lo que es igual, la participación de los ciudadanos en su gobierno) dentro del territorio que pertenecía al virreinato. Esta fidelidad a las libertades concretas de que habían gozado los territorios hispanos durante siglos[30], parece ser la razón por la que Cecil Jane, en su *Libertad y Despotismo en América Hispana*, afirma que

Una vez que se tomaron decisiones autónomas, la independencia cobró impulso rápidamente». LYNCH, J.: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*. Barcelona, Ariel, 1976, p. 47.

[29] «Lo que la metrópoli concibió como un desarrollo racional las élites locales lo interpretaron como un ataque a los intereses locales. Por ejemplo, los intendentes sustituyeron a los alcaldes mayores y a los corregidores, funcionarios que tenían una larga experiencia en conciliar intereses locales». LYNCH, J.: «Los orígenes de la independencia hispanoamericana», en *Historia de América Latina* (5): *La independencia*, Leslie Bethel (ed.), Barcelona, Editorial Crítica, 1991, p. 6.

[30] «Por otra parte, algunos pensadores adoptaron posturas que podríamos describir como republicanas o constitucionalistas: tendieron a identificar a la república con la ciudad, ubicaron el origen de la autoridad en la voluntad del pueblo, abogaron por establecer límites claros a los gobernantes y defendieron valores como la libertad o la participación de los ciudadanos en su gobierno». QIJANO, F.: «Pensar la comunidad política

> La Guerra de la independencia puede definirse del modo mejor como una protesta contra el abandono del viejo y español sistema de administración colonial y el intento de sustituirlo por otro nuevo cuyo espíritu no era español. Bajo los auspicios de la dinastía de los Borbones, y especialmente de Carlos III, se introdujeron reformas que disgustaron a los criollos y a los mestizos porque a la vez contrariaban el amor de la raza a la autonomía local y a la libertad individual y su amor al gobierno eficaz[31].

Lo que ocurre en Nueva España, y también en algún otro espacio territorial de las Españas ultramarinas, es que ante la invasión francesa se produce una reacción frente al modelo político de las Borbones (franceses) o contra una política liberal (como alternativa), modelos ambos incapaces de comprender las verdadera circunstancias históricas que habían hecho posible la supervivencia del imperio español —la Monarquía Tradicional—, reacción popular respecto de un gobierno despótico o frente a un liberalismo (dura alternativa que no contemplaba, desde sus parámetros políticos modernos y pre-liberales, el primero el autogobierno, la segunda las tradiciones), que sí, por el contrario, los Borbones (franceses insistimos de educación) en España, durante el último siglo, habían decidido imponer, adoptando para ello, paulatinamente, el modelo despótico francés («todo para el pueblo pero sin el pueblo»). Los pueblos hispanos, pues, acomodados a otras libertades, concibiendo, viendo y creyendo que la España peninsular caía víctima definitivamente del despotismo borbónico o de los aires liberales europeos, creyeron que sólo haciéndose independientes podían conservar y atesorar las libertades políticas que les había sido atribuidas por los conquistadores del Nuevo Mundo[32]. En este exacto sentido Galvao de Sousa manifiesta que:

> Tales causas –refiriéndose a las ya expuestas-, añadidas a la invasión napoleónica, acarreando la prisión de Fernando VII y la presencia del José Bonaparte en el trono español, explican el movimiento general del descontento que se labraba en las posesiones de España en América y que habría de culminar con la revolución del «año diez»[33].

en la Nueva España del siglo XVI. Un programa de trabajo de historia intelectual», *Signos históricos*, vol. 20, 39, México ene./jun. 2018, p. 33.

[31] CECIL JANE: *Libertad y Despotismo en América Hispana*. Buenos Aires, 1942. Trad. de J. Torroba, pp. 111-112.

[32] *Ibid.*, p. 135.

[33] GALVAO DE SOUSA, J.P.: «Formación brasileña y problematismo hispanoamericano», *Revista Estudios Americanos*, n.º 43, vol. I, Sevilla, 1955, p. 279.

Junto a tan claros motivos políticos para el descontento, hubo de contarse, además muy especialmente en México, con la cuestión religiosa y el profundo sentimiento católico de aquel pueblo[34].

Efectivamente, los acontecimientos acaecidos en la metrópoli motivaron una profunda crisis política en Nueva España, al igual que el resto de los territorios peninsulares españoles, que reaccionaron frente al poder invasor organizándose mediante juntas, esa potestad de reacción

> la tenía también la Nueva España para hacer su Junta de propio gobierno. Tuvieron ellas libertad para unirse en una sola junta, pero también la tuvieron para no hacerlo, si no les hubiera convenido. Es evidente que entonces, a los reinos de España sí les convino unirse, pero es igualmente cierto y claro que a la Nueva España, por mil capítulos, no le convenía ya más esa unión, sin aprovecharse de tan propicia coyuntura para despedirse filial y cariñosamente, pero en manera definitiva, de la madre España.

Así lo describe Mariano Cuevas en su *Historia de la Nación Mexicana*[35]. No puede, pues, entenderse el afán insurgente de los colonos de Nueva España, sin tener muy presente lo que entre tanto ocurría en la Península, y que aquello que despertaba el recelo de los pobladores ultramarinos no era otra cosa que la amenaza política de Francia, la invasión francesa, que suponía, en caso de triunfar en España, el fin del sistema político de libertades que había prosperado desde siglos atrás en la unión que la Corona Hispánica significaba[36]. No podían los pueblos hispanos más que reaccionar contra tal situación y mientras que la lucha contra el invasor francés provocó la formación de diferentes juntas patrióticas en la Península, también en las colonias, consecuencia de la misma reacción, habrían de establecerse Juntas. En Méjico, concretamente, Iturrigaray or-

[34] «La Iglesia católica en México contiene las dos características anteriormente señaladas: por una parte ha buscado reinstaurar el orden social-cristiano, los valores y tradiciones de la sociedad del *Ancien Régime*; por la otra, se ha opuesto sistemáticamente a lo largo de la historia nacional a una serie de reformas que han tenido por objetivo la modernización tanto del Estado mexicano como de la sociedad. Esta oposición a ultranza al cambio se le ha denominado «intransigentismo», término acuñado desde la sociología de las religiones por Emile Poulat». GÓMEZ PERALTA, H.: «La Iglesia católica en México como institución de derecha», *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIX, 199, enero-abril, 2007, p. 64.

[35] CUEVAS, M.: *Historia de la Nación Mexicana*. México, Porrua, 1967, pp. 392-393.

[36] «En el caso hispanoamericano fue un puro problema político, el de la ausencia y prisión del rey, con la obligada secuela de la formación de un gobierno improvisado de discutible legitimidad, y sobre este punto de partida se acumulará luego la disputa entre absolutistas y liberales». NAVARRO GARCÍA L.: «La independencia de hispanoamérica, un proceso singular», *Temas americanistas*, 25, 2010, p. 11.

denó la reunión de una Junta en la que se discutiría la convocatoria de la Cortes españolas con la idea de que en ellas tuvieran representación política las colonias americanas[37]. No puede dejarse de considerar, por otra parte, que los líderes insurgentes, no por casualidad pertenecientes al orden sacerdotal (como es el caso de Hidalgo y Morelos), pudieran tener entre sus objetivos doctrinarios, algunas connotaciones liberales, muy a la moda en esa época, como lo demuestra el hecho de que se preocuparan por la abolición de la esclavitud y por acabar con las diferencias entre las castas. Precisamente a estas inquietudes respondieron, en ciertos aspectos, algunos documentos jurídico-políticos de la época, como es el caso de la llamada Constitución de Apatzingán (Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, cuyos antecedentes más inmediatos habían sido los Elementos Constitucionales de Rayón y los Sentimientos de la Nación de Morelos), en la que, además de prohibirse la esclavitud, se suprimían las desigualdades provenientes del «linaje» o de la «distinción de castas», se abolían las torturas o se promovía la libertad de imprenta entre otras medidas. Pero el detonante principal lo fue sin lugar a duda la situación que vivía la metrópoli ocupada por los franceses y sin un referente en la Corona que pudiese garantizar la continuidad de las libertades políticas de que aún se gozaba en América[38]. No hay que olvidar que el 16 de septiembre de 1810, el grito agitador del cura Hidalgo fue «¡Viva la Religión católica!

[37] *Vid.* BURGOA, I.: *Derecho Constitucional …*, *op. cit.*, pp. 72 y ss. A nota a pie de página (104) Burgoa se refiere a la propuesta que por aquel entonces hizo el licenciado Verdad a efectos de establecer un gobierno provisional en tanto que la Corona no pudiera ostentar la soberanía y tomando como fuente la *Historia de Méjico* de Lucas Alamán (ed. 1849, tomo I, pp. 195 y 196) dice: «de lo que concluía que lo mismo se debía verificar en el evento de ausencia o cautiverio del monarca. Propuso en conclusión, que el virrey y la junta proclamasen y jurasen por rey de España y de las Indias a Fernando VII: que jurasen igualmente no reconocer monarca alguno que no fuese de la estirpe real de Borbón, defender el reino y no entregarlo a potencia alguna o a otra persona que no fuese de real familia». Es decir, sin duda en principio se trató de una reacción contra las pretensiones francesas de invasión y, en consecuencia, de la necesidad de independizarse para seguir conservando la tradición política hispana, mucho más respetuosa con las libertades, que sus vecinos franceses.

[38] Los sucesos de creciente gravedad que ocurren en América entre 1808 y 1810 fueron motivados por la gravísima crisis que entonces vivió la Monarquía y constituyen un periodo de incubación o maduración en las distintas provincias indianas de la idea de separación de la metrópoli peninsular. Idea que algunos pudieron acoger con gran deseo y la mayoría aceptaron por necesidad. Como puede verse NAVARRO GARCÍA (*La independencia de Hispanoamérica… op. cit.*, p. 17) matiza que fue la inmensa mayoría la que aceptaron la independencia por necesidad. Sobre las inquietudes que despertaron en los españoles ultramarinos los sucesos de Bayona, en particular, léanse las páginas 18 y ss. del citado trabajo.

¡Viva Fernando VII! ¡Viva y reine siempre en este Continente Americano nuestra sagrada patrona la santísima Virgen de Guadalupe!»[39].

A esta extraña mezcla de sentimientos liberales (los menos, los de los afrancesados —que como señala Navarro García, también los hubo en territorios americanos—) y tradicionales (los más) que embargó a los insurgentes y que había de producir una independencia atípica (como rezaba una paradoja puesta en circulación hace un siglo, «América la conquistaron los indios y la independizaron los españoles», lo que además revela una falsedad, y es que, contra lo que dijeron algunos insurgentes, «la Independencia no la hicieron los indios, ni se hizo por la libertad de los indios»[40]), había contribuido, sin duda, la transformación completa de las ideas dominantes en el gobierno de España, un giro político borbónico que, a lo largo del XVIII, olvidando la antigua obligación de respeto hacia la libertad de los pueblos y hacia sus costumbres, borraba, sobre todo en las esferas oficiales, poco a poco lo que restaba del antiguo régimen tradicional[41]. Así, por ejemplo, en Méjico, olvidando el verdadero concepto de la autoridad de los virreyes, se les mermaron las facultades rebajando su prestigio y, como sostuvo Jerónimo Becker y González, «rompiendo el equilibrio moral y político que tan sabiamente habían logrado crear las *Leyes de Indias*» [42].

En Méjico se modificó la planta de las Audiencias por Real Cédula de 6 de abril de 1776, y en 20 de junio de ese mismo año se publicó la Instrucción de regentes en virtud de la cual el regente fue en adelante el presidente efectivo de la Audiencia quedando los virreyes como presidentes

[39] *Ibid.*, p. 24.
[40] *Ibid.*, p. 10.
[41] «Las transformaciones que se llevaron a cabo dentro del Cabildo de la ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XVIII deben entenderse dentro del contexto del nuevo proyecto de Estado español que comenzó con la llegada de los Borbón a la corona española al comenzar ese siglo. Dichos cambios tenían el objetivo de generalizar las normas para consolidar una nueva nación con los mismos lineamientos jurídicos y administrativos. Para fortalecer este propósito de unificación y centralización se tenían que tomar en cuenta todos los niveles del gobierno monárquico, pues el proyecto borbónico consistía en crear un Estado administrativo que estuviera al servicio de las necesidades financieras de la metrópoli. Para lograr semejante sistema la corona tenía que limitar las facultades tradicionales de las corporaciones y sus funcionarios». ESPINOZA PEREGRINO, M.L.: «Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México, 1765-1813», *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 94, 2016, pp.79-80.
[42] BECKER Y GONZÁLEZ, J.: «Méjico.-III. La era de la independencia», *Historia del mundo en la Edad Moderna*. Barcelona, Ramón Sopena, tomo XXIII (capítulo XI), 1918, pp. 562 y ss.

honorarios, lo que produjo no pocos rozamientos y disgustos. También, la Real Cédula de 4 de diciembre de 1788 —*Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*— contribuyó sobremanera a deprimir la autoridad de los virreyes; por ella se establecía en la capital del virreinato una Junta superior de Hacienda y en las ciudades, villas o lugares de españoles juntas municipales, asimismo en cada pueblo de indios cabeza de partido un subdelegado de las citadas juntas. Estas juntas[43] debían cuidar de promover lo que juzgasen más útil al común, sin que los ayuntamientos pudieran mezclarse en tales materias, ni entorpecer los acuerdos que las Juntas tomasen. Además eran las encargadas de sacar cada año a subasta los ramos de propios y arbitrios, y, en caso de no haber postores, los habían de administrar por sí mismas.

Todas estas nuevas competencias, y otras muchas, reconocidas a órganos ajenos al propio pueblo, realizado por los Borbones, limitaron las competencias de los virreyes, gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, así como las facultades de los ayuntamientos, en todo lo que concernía a sus facultades de gobierno y administración, lo que, como es lógico, produjo un amplio descontento, dando lugar a múltiples quejas y reclamaciones, hasta el punto de que gran parte de esta Cédulas debieron ser derogadas. Sin embargo, el daño moral ya se había producido, la amenaza del centralismo borbónico y francés ya estaba sembrada y con ello se empezó a mirar con desconfianza hacia la metrópoli, cuanto más inmediatamente después de su invasión por los gabachos.

También hubo de contribuir a la formación de este clima de desconfianza del pueblo ultramarino el hecho de las reformas borbónicas respecto a algunas órdenes religiosas y en particular respecto a los jesuitas. El 27 de febrero de 1767 Carlos III firmó la orden de expulsión de los jesuitas de todos los dominios de España y la confiscación de sus propiedades, puesto que esta orden, siempre leal al Papa, manifestó su oposición al proyecto centralizador de los Borbones[44]. La expulsión de los misioneros, ejecutada

[43] Constituidas por el alcalde ordinario de primer voto, o el más antiguo (que las debía presidir) dos regidores y por el procurador general o síndico sin voto. *Real ordenanza para el establecimiento é instrucción de intendentes de exército y provincia en el Reino de la Nueva-España*, De orden de su majestad, Madrid. Año de 1786. https://repositorio.bde.es/handle/123456789/3089.

[44] «La drástica medida adoptada por Carlos III y sus ministros contra la Compañía de Jesús debe situarse dentro de una tendencia europea de reafirmación del poder real frente a los intereses individuales y corporativos de sus sociedades. Durante el siglo XVIII, movidos por propósitos ilustrados y reformadores, las monarquías van a tratar de aplicar doctrinas regalistas que tuvieron varios objetivos políticos, económicos y sociales».

por el virrey Carlos Francisco de Croix entre el 25 y el 28 de junio de 1767, desarticuló la organización de los pueblos indígenas y los redujo a comunidades aisladas y vulnerables quedando desprovistas del título legal que amparaba la propiedad de sus tierras y aguas.

Como consecuencia de la expulsión de los jesuitas se organizaron revueltas, pero el despliegue de patrullas y la represión evitaron que estudiantes, discípulos y amigos de los jesuitas pudieran hacer mucho más. Sí que en Pátzcuaro, Guanajuato, San Luis de la Paz y San Luis Potosí hubo importantes manifestaciones producto de la indignación popular, pero los ánimos se aplacaron debido a las tremendas represalias. El visitador José de Gálvez ordenó la ejecución de un buen número de manifestantes y expuso sus cabezas y manos en la picota[45].

Esta agitación popular fue el lógico resultado de la política de los Borbones que, con sus reales cédulas de 26 de octubre de 1751, 17 de abril de 1753, 30 abril de 1754 y 22 de junio de 1764, todas ellas constrictivas respecto de las funciones de los misioneros en las colonias, estaba encaminada fundamentalmente a facilitar un colonialismo rentable (similar al inglés)[46].

Como puede comprobarse, el caldo de cultivo estaba preparado para que llegada la ocasión (y esta lo fue la invasión francesa) el pueblo mexicano, con el clero a su cabeza, no quisiera seguir perteneciendo a un gobierno que había ido evolucionando desde un régimen de libertades concretas

BAENA ZAPATERO, A.: «Las reacciones a la expulsión de los jesuitas en Nueva España: conflicto e identidad», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 26, 2013, p. 149.

[45] «El visitador José Gálvez, quien fuera responsable de la expulsión de los frailes y de la represión de los sublevados, castigó a estos con dureza inusitada, ordenando ahorcamientos, azotes y deportaciones. A los condenados a muerte se les cortó la cabeza y la mano derecha para ponerlas en picotas donde servirían para escarmiento del pueblo, además, se mandó confiscar sus bienes, arrasar sus casas y sembrar su suelo de sal. Por último, las familias de los amotinados también sufrieron las consecuencias y fueron desterradas de sus ciudades, dejando un rastro de agravio y resentimiento entre una parte de la población». *Ibid.*, p. 150.

[46] «En el caso de América, la política reformadora de los Borbones tuvo como fin convertir los antiguos reinos de Indias en colonias rentables, acentuando el control político sobre los mismos y extrayendo mayores beneficios económicos para la metrópoli. Los cambios introducidos en este momento se situaban en el marco de una larga reflexión crítica que tuvo siempre a Inglaterra como referente y punto de comparación. Las medidas tomadas atacaron las que habían sido hasta ese momento las bases económicas y sociales del Virreinato, además de suponer el desplazamiento de los criollos de los principales cargos administrativos civiles o religiosos, encendiendo la mecha de un malestar que se uniría al provocado por la salida de los jesuitas». *Ibid.*

a un sistema centralista y anti-autonómico de gobierno, tanto más cuando ahora España (la metrópoli) quedaba sujeta al gobierno inmediato de un testaferro de Napoleón, como lo era —o al menos lo parecía— Pepe Botella.

No fueron pues los odios hacia España o la Corona tradicional española los que movieron a los insurgentes; sí, por el contrario, la desconfianza hacia un liberalismo centralista francés que irrumpía en la península, ya de forma irrefrenable. Este hecho se ha puesto de manifiesto, entre otros, por Graciela Macedo Jaimes cuando afirma:

> La mala administración, los errores políticos, la decadencia de las estructuras sociales, las reformas logradas en los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III, son los principales hechos que modifican las estructuras americanas y la predisposición para la independencia[47].

Asimismo, son de destacar en este sentido las palabras de Manuel Ferrer Muñoz cuando afirma —parafraseando las *Reflexiones importantes al gobierno constitucional de América*, núm.2. México; en la imprenta de D.J.M. Benavente y Socios. Año de 1820 (LAF 250)— que «la insurrección del 1910 no había tenido por móvil el odio al europeo sino el «erróneo sistema de gobierno», y si los disidentes «creyeron justo y necesario declararle la guerra al europeo, fue no principalmente ni por destruirlo inspirados en el odio, sino accesoriamente y en cuanto ellos juzgaron que vosotros os habíais de oponer con todos los posibles esfuerzos á sostener las miras de un tirano gobierno que pretendían destruir»[48]. Esta razón y no otra es la que hace ver con desconfianza las ideas liberales en el momento en que se constituye el «plan de iguala»[49], de manera que «al menos en el caso particular de la Nueva España, el movimiento emancipador de los años veinte se arropaba —en parte— con una ideología antiliberal»[50].

[47] MACEDO JAIMES, G.: «El Constituyente de 1824 del estado de México». Ponencia presentada al VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano, Ciudad de México del 15 al 18 de septiembre de 1997. En *Anuario Mexicano de Historia del Derecho,* vol. X, 1998, p. 489.

[48] FERRER MUÑOZ, M.: «Los comienzos de la independencia en México. el arranque del proceso hacia la configuración de un estado nacional», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. IX, 1997, p. 53.

[49] «Muchas veces se proponía la independencia como si fuese un elixir mágico que desterraría de una vez por todas la desidia del gobierno, la corrupción de los funcionarios, las discriminaciones raciales, la impiedad en que parecía empeñada en precipitarse España desde que penetraron en la península las ideas liberales...», FERRER MUÑOZ, M.: «Los comienzos de la independencia en México …», *op. cit.*, pp. 61-62

[50] *Ibid.*, p. 63.

No podemos negar que aquella compleja sociedad de Nueva España, como es lógico, al igual que ocurría en la España peninsular, estuviera sometida a un mar de confusos sentimientos que, a veces, hacían que sus operadores transitasen del más estricto tradicionalismo a la simpatía de los aires liberales europeos en una especie de revoltijo ideológico-conceptual que los proyectistas de los «desconocidos» naciente nacionalismos americanos sufrieron, como así se deduce de sus alocuciones. Igual que en España ocurría con los padres de los nacionalismos regionalistas, (el mejor ejemplo lo tenemos en el propio Sabino Arana[51]) otro tanto ocurría pues con los independentistas americanos,

> al analizar las publicaciones de la época tendentes a la ruptura con la metrópoli, llama la atención la falta de consistencia intelectual y de coherencia ideológica de que adolecen muchos de esos escritos: es frecuente que las mismas personas que difunden sus ideas al amparo de la libertad de imprenta (una libertad que aceptan y proclaman), pregonan la soberanía nacional y enfatizan la igualdad de todos ante la ley, califiquen de impías las pretensiones de las Cortes españolas de suprimir los fueros eclesiásticos y militar, o de abrogar la exigencia civil de los diezmos[52].

Se re-mezclan, pues, sentimientos liberales, con evocaciones tradicionalistas, amagos anarquistas y fuerte convicción religiosa, junto a un tierno social-agnosticismo, pero lo que sí que nos parece más que claro, es que todavía pervivía en ellos el recuerdo (aprendido de sus abuelos) de un tiempo donde disfrutaron el autogobierno y las libertades concretas. Como ha sostenido Ferrer Muñoz

> el Obispo Antonio Joaquín Pérez encarna en su persona tal vez como pocos esas contradicciones entre el apego a las viejas instituciones y la apertura a los nuevos tiempos. En el discurso que pronunció el 5 de agosto de 1821 en Puebla de los Ángeles, para conmemorar la independencia, encontramos esa misma dualidad de principios: abrazaba la terminología en boga, al aludir a la ruptura del pacto con España, que restituía al «reino de Nueva España á la libertad que le concedió la naturaleza»; y, más adelante, lamentaba los ultrajes que la legislación constitucional deparaba a la religión[53].

[51] *Vid.* FERNÁNDEZ ESCALANTE, M.: *Don Miguel de Unamuno y el apellido Arana*. Granada, 1991.

[52] FERRER MUÑOZ, M.: «Los comienzos de la independencia en México ….», *op. cit.*, pp. 63-64.

[53] *Ibid.*, p. 65. El autor recoge esta información, a su vez, de Pérez Martínez, Antonio Joaquín, Discurso pronunciado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Joaquín Pérez Martínez,

Otro dato que acredita la tesis que venimos sosteniendo, según la cual la independencia en sus orígenes fue más un movimiento reaccionario que liberal, lo constituye la carta de Fernando VII, recibida por el virrey Apodaca, en la que expresaba sus deseos de gobernar a la Nueva España como estado independiente para sustraerse a las limitaciones que al poder real imponía la Constitución de 1812, carta que encontraría eco en México y que como veremos produciría concretos efectos. La carta decía así:

> Madrid 24 de Octubre de 1920. Mi querido Apodaca. Tengo noticias positivas de que vos y mis amados vasallos los americanos «detestando» el nombre de constitución solo apreciáis y estimáis mi real nombre: este se ha hecho «odioso» en la mayor parte de los españoles, que ingratos, desagradecidos, y traidores, solo quieren y aprecian el gobierno constitucional y que su rey apoye providencias y leyes opuestas a nuestra sagrada religión. Como mi corazón está poseído de unos sentimientos católicos de que dí evidentes pruebas á mi llegada a Francia en el establecimiento de la Compañía de Jesús, y otros hechos bien públicos, no puedo menos que manifestaros que siento en mi corazón un dolor inexplicable; este no calmará ni los sobresaltos que padezco, mientras mis adictos y fieles vasallos no me saquen de la dura prisión en que me veo sumergido, sucumbiendo a picardías que no toleraría si no temiese un fin semejante al de Luis XVI y su familia. Por tanto, y para que yo pueda lograr de la grande complacencia de verme libre de tales peligros, de la de estar entre mis verdaderos y amantes vasallos los americanos, y la de poder usar libremente de la autoridad real que Dios tiene depositada en mí, os encargo que si vos me sois tan adicto como se me ha informado por personas veraces, pongáis de vuestra parte todo el empeño posible, y dictéis las más activas y eficaces providencias para que ese reino quede independiente, de este; pero como para lograrlos sea necesario valerse de todas las inventivas que pueda sugerir la astucia (porque considero yo que ahí no faltarán liberales que puedan oponerse á estos designios) de vuestro cargo queda el hacerlo todo con la perspicacia y sagacidad de que es susceptible vuestro talento, y al efecto pondréis vuestras miradas en un sugeto que merezca toda vuestra confianza para la ejecución de la empresa, que en el entretanto yo meditaré el modo de escaparme incógnito y presentarme cuando convenga, y si esto no pudiere verificarlo

obispo de la Puebla de los Ángeles. Entre las solemnidades de la misa que se cantó en la Catedral de la misma el día 5 de agosto de 1821 acabada de proclamar y jurar la independencia del Imperio Mejicano. Puebla: oficina del Gobierno Imperial. Año de 1821 (LAF 881 y CEHM, Fondo LXII-2, Impresos de la Independencia, Colección Martín Carracedo).

> por que se me opongan obstáculos insuperables, os daré aviso para que vos dispongáis el modo de hacerlo, cuidando si, como os lo encargo muy particularmente, de que todo se ejecute con el mayor sigilo, y bajo un sistema que pueda lograrse sin derramamiento de sangre, con unión de voluntades, con aprobación general y poniendo por base la religión que se halla en esta desgraciada época tan ultrajada; y me daréis de todo oportunos avisos para mi gobierno por el conducto que os diga en lo verbal por convenir así al sujeto que os entregare esta carta. Dios os guarde, vuestro rey que os ama. Fernando[54].

Como puede observarse la epístola no tiene desperdicio, y parece ser que Apodaca, tras convocar con cierto sigilo a personas de alguna influencia para darle cuenta del citado plan, comisionó a Itúrbide para la ejecución del mismo, proclamándose entonces el *Plan de Iguala*[55], cuyas principales características fueron las siguientes: unión entre mexicanos y europeos, conservación de la religión católica como única y verdadera, y el establecimiento de una monarquía moderada que debería denominarse «Imperio Mexicano», para cuyo gobierno se llamaría a Fernando VII, si bien se preveía la posibilidad de que en caso de no ser aceptado el nombramiento, ni por el rey ni por nadie de la casa real, se pudiera designar a alguien por las «cortes imperiales», lo que definitivamente benefició a quien había resultado ser brazo ejecutor del plan, es decir, al propio Iturbide[56], que finalmente, prometiendo a todos algo[57], se hizo coronar (no con excesivo éxito, por otra parte)[58].

[54] La presente Carta se encuentra recogida en la obra de Carlos María de BUSTAMANTE *Historia de la Invasión de los Angloamericanos en México*, 1847, pp. 154-155. Si bien nosotros hemos tenido noticia de ella gracias a la reproducción que de la misma hace Ignacio BURGOA en su ya citado libro *Derecho Constitucional…*, *op. cit.*, p. 80.

[55] El Plan preveía la organización de una monarquía constitucional, el establecimiento de la Iglesia católica y la unión de europeos y americanos. Estas tres garantías fueron expresadas en los términos «Religión, Independencia y Unión». *Vid.* SOBERANES FERNÁNDEZ, J.L.: *Una historia constitucional de México*, tomo. I. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2019; en particular interesa el capítulo V titulado: «El plan de Iguala o el origen del Estado Mexicano», pp. 173-193.

[56] Iturbide hizo la independencia posible al responder tanto a las objeciones de viejos rebeldes, como a los intereses de la elite que apoyaba al régimen español, garantizando la estabilidad política, una monarquía constitucional y la preservación de los privilegios. A su vez prometía independencia e igualdad. El reinado de Iturbide duró apenas diez meses. *Vid.* AGUILAR RIVERA, J.A.: *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México 1821-1876*. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001, pp. 61 y ss.

[57] Así lo sostiene ANNA, Timothy E.: *The Mexican Empire of Iturbide*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1990, pp. 88 y ss.

[58] BURGOA, I.: *Derecho Constitucional …, op. cit.*, pp. 80 y ss.

Así pues, de todos los anteriores datos puede deducirse como cierto, al menos en el particular caso de Nueva España, que el movimiento emancipador de los años diez a veinte se desenvuelve en un clima de desconfianza hacia los aires despóticos o liberales provenientes de Europa y de fidelidad a las libertades concretas de la España tradicional (que es lo que, a fin de cuentas, se trataba de conservar), sin que, de alguna manera, aquel aire liberal penetrara, por oportunismo, también, con algunas ideas modernas, en el discurso político de quienes promovieron la independencia.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR RIVERA, J.A.: *El manto liberal. Los poderes de emergencia en México 1821-1876*. México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

ANNA, Timothy E.: *The Mexican Empire of Iturbide*. Lincoln, University of Nebraska Press, 1990.

BAENA ZAPATERO, A.: «Las reacciones a la expulsión de los jesuitas en Nueva España: conflicto e identidad», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna,* 26, 2013 pp. 147 -170.

BECKER Y GONZÁLEZ, J.: «Méjico.-III. La era de la independencia», *Historia del mundo en la Edad Moderna*, Barcelona, Ramón Sopena, tomo XXIII (capítulo XI), 1918, pp. 591-653.

BURGOA, I.: *Derecho Constitucional Mexicano*. Porrua, México, 1989.

CECIL JANE: *Libertad y Despotismo en América Hispana.* Buenos Aires, 1942.

CUEVAS, M.: *Historia de la Nación Mexicana*, Porrua, México, 1967.

DE DIEGO GARCÍA, E.: «La Guerra de la Independencia: una guerra dentro de otras guerras», *Monte Buciero*, 13, 2008, pp. 45-67.

DÍEZ DEL CORRAL, L.: «La Monarquía Hispánica en el pensamiento político Europeo. De Maquiavelo a Humboldt», *Revista de Occidente*, Madrid, 1975.

ELÍAS DE TEJADA, F.: *Las Españas. Formación histórica, tradiciones regionales*. Madrid, Ed. Ambos Mundos, 1948.

_____ *La Monarquía Tradicional*, Madrid, Rialp, 1954.

_____ *El pensamiento político de los fundadores de Nueva Granada,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1955.

ESPINOZA PEREGRINO, M.L.: «Las reformas político-administrativas en el Ayuntamiento de la ciudad de México. 1765-1813», *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* 94, 2016, pp. 77-109.

FERNÁNDEZ ESCALANTE, M.: *Don Miguel de Unamuno y el apellido Arana.* Granada,1991.

FERRER MUÑOZ, M.: «Los comienzos de la independencia en México. el arranque del proceso hacia la configuración de un estado nacional», *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. IX, 1997, pp. 47-81.

GALVAO DE SOUSA, J.P.: *Formación brasileña y problematismo hispanoamericano*, en *Revista Estudios Americanos*, 43, vol. IX, 1955, p. 267-287.

GARCÍA-PELAYO, M.: *La Constitución Estamental*, Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 2006.

GISBERT SÁNCHEZ DE LA VEGA, R.: «El reino visigodo y el particularismo español», *I Goti in Occidente*, *Settimane di studio del centro italiano di studi sull'alto medioevo*, Spoleto, 1956, III, pp. 537-584.

GÓMEZ PERALTA, H.: «La Iglesia católica en México como institución de derecha», *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIX, núm. 199, enero-abril, 2007, pp. 63-78.

HARIOU, A.: *Derecho Constitucional e instituciones políticas.* Barcelona, Ariel, 1971.

HEGEL, G. W. F.: *Fenomenología del espíritu*, Buenos Aires, Fondo de Cultura, 2012.

LYNCH, J.: *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 1976.

_____ *Los orígenes de la independencia hispanoamericana*, en *Historia de América Latina* (vol. 5): *La Independencia*, Leslie Bethel, ed., Barcelona, Editorial Crítica, 1991, pp. 1-40.

MACEDO JAIMES, G.: «El Constituyente de 1824 del estado de México». Ponencia presentada al VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano, Ciudad de México del 15 al 18 de septiembre de 1997. En *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, vol. X, 1998, pp. 489-505.

MEDINA MORALES, D.: *Razón Iusfilosófica y Razón histórica. Exigencia ética, necesidad jurídica y razón histórica de la empresa de reconquista de España*. Granada, Ed. Tat, 1989.

MONREAL ZIA, G.: «De los fueros y la autonomía posforal a la cláusula de reserva de los derechos históricos», *Foralismo, Derechos Históricos y Democracia.* Madrid, Fundación BBV, 1998, pp. 191-208.

NAVARRO GARCÍA L.: «La independencia de hispanoamérica, un proceso singular», *Temas americanistas*, 25, 2010, pp. 8-25.

NEGRO PAVÓN, D.: *La tradición liberal y el Estado.* Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1995.

_____ *Historia de las Formas de Estado*, El Buey mudo, Madrid 2010.

_____ *Liberalismo, iliberalismo. Artículos políticos (1989-2013)*; Sevilla, Los papeles del Sitio, 2021.

PALAZZO, S.: «Heráclito y Parménides. El Uno y lo múltiple», *Titivillus*, 2018. Ebook en línea. https://www.holaebook.com/book/sandro-palazzo-herclito-y-parmnides-el-uno-y-lo-mltiple.html

QIJANO, F.: «Pensar la comunidad política en la Nueva España del siglo XVI. Un programa de trabajo de historia intelectual», *Signos históricos*, vol. 20, 39, México ene./jun. 2018, pp. 24-49.

SCHMITT, C.: *El nomos de la Tierra en el Derecho de Gentes del ius publicum europaeum*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1974.

_____ *El concepto de lo político* (texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios). Madrid, Alianza Editorial, 2009.

SOBERANES FERNÁNDEZ, J.L.: *Una historia constitucional de México*, vol. I, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM, 2019.

WEBER, M.: *Economía y Sociedad*. México, FCE, 1979.

III

CIENCIAS HISTÓRICAS

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1835 Y EL CLERO REGULAR EN LA DIÓCESIS DE CÓRDOBA

Juan Aranda Doncel
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Siglo XIX.
Órdenes religiosas.
Diócesis de Córdoba.
Exclaustración.
1835.

RESUMEN

El objetivo del trabajo es el estudio de la exclaustración de 1835 y el clero regular en la diócesis de Córdoba, una situación que tiene una gran trascendencia por el elevado número de afectados y el drama que viven, en su mayoría, por la falta de medios para hacer frente a la dura realidad.

KEYWORDS

Nineteenth.
Religious orders.
Cordoba diocese.
Exclaustration.
Eighteen thirty five.

ABSTRACT

The work purpose is the exclaustration study in 1835 and the regular clergy in Cordoba diocese, a situation that has a great transcendence due to the high number of affected people and the drama they live, mostly because of the lack of means to face the hard reality.

INTRODUCCIÓN

El dinamismo demográfico y económico de la Andalucía del Guadalquivir, vinculado a la carrera de Indias, constituye un indudable atractivo para el establecimiento de las órdenes y congregaciones religiosas masculinas durante los siglos XVI y XVII, como lo corrobora de forma bien elocuente la proliferación de fundaciones. Idéntico fenómeno se constata en la demarcación territorial del obispado de Córdoba a lo largo de las mencionadas centurias[1].

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] Acerca de la presencia y relevancia del clero regular en la capital diocesana, vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Las órdenes religiosas en la Córdoba de los siglos XVI y XVII», en ARANDA DONCEL, Juan y COSANO MOYANO, José (eds.): *El reino de Córdoba y su proyección en la Corte y América durante la Edad Moderna.* Córdoba, 2008, pp. 51-174.

Al mismo tiempo, se produce un fuerte aumento de los efectivos humanos que alcanzan los valores más altos a mediados del XVIII, a tenor de la información aportada por el catastro de Ensenada en 1752. En esta fecha se contabilizan en la capital veinte comunidades que totalizan 1.116 personas[2]. A ellas hay que sumar otras no incluidas en esta fuente documental como el reducido número de freires de la orden de San Antonio Abad, que cuidan del hospital de San Antón, y los llamados ministros de los enfermos o camilos que se dedican a atender a los moribundos.

Asimismo las respuestas a la pregunta trigésimo nona del citado interrogatorio nos ofrecen una significativa radiografía de la importancia del clero regular en el conjunto de la geografía diocesana[3]. En los comedios del setecientos existen 52 comunidades asentadas en 28 poblaciones, cuyo número de religiosos asciende a 1.324[4]. Esta cifra hay que incrementarla con los que moran en los diez establecimientos conventuales localizados en Aguilar de la Frontera, Hornachuelos, Montilla y Puente Don Gonzalo.

El estudio de la distribución por órdenes religiosas entraña un indudable interés, ya que permite calibrar con precisión el grado de implantación de cada una de ellas en tierras cordobesas a mediados del siglo XVIII.

A la cabeza encontramos a los franciscanos menores que tienen 14 comunidades pertenecientes a las provincias de Santa María de los Ángeles y Granada[5]. Forman parte de la primera los conventos de Belalcázar, Chillón, Fuente Obejuna, Hornachuelos, Palma del Río, Pedroche y Santa Eufemia, mientras que en la segunda figuran los de Adamuz, Baena, Bujalance, Lucena, Montilla, Priego y Rute, además de la vicaría de Aguilar de la Frontera.

[2] *Córdoba 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada.* Introducción de A. López Ontiveros. Madrid, 1990, pp. 251-252.

[3] La extensión de la diócesis coincide básicamente con la de la provincia de Córdoba. No obstante, en la zona septentrional incluye las localidades de Chillón y Palacios de Guadalmez –pertenecientes en la actualidad a Ciudad Real- y en el sector meridional a Villanueva de Tapia, población que hoy forma parte de la circunscripción administrativa de Málaga. Fuera de la demarcación del obispado, aunque integrantes del reino de Córdoba, se encuentran Priego y Carcabuey, sujetas a la autoridad del abad de Alcalá la Real, y Benamejí y su aldea Palenciana, dependientes de la jurisdicción *vere nullius* del priorato de San Marcos de León.

[4] Entre los núcleos de población incluimos a Priego de Córdoba y Benamejí.

[5] Las numerosas comunidades asentadas en la demarcación andaluza obligan a dividir el amplio territorio en tres circunscripciones que corresponden desde 1583 a las provincias de los Ángeles, Andalucía y Granada.

Camarín de Nuestra Señora del Rosario en la iglesia de San Pablo el Real
Foto | Sánchez Moreno

Aunque el interrogatorio del catastro de Ensenada omite el número de religiosos que moran en Hornachuelos, Montilla y Aguilar de la Frontera, podemos soslayar este escollo tomando las cifras aportadas por el informe de 1768 con el fin de hacer un cálculo aproximado[6]. El total de efectivos humanos ascendería a 754 personas que representan más de la mitad del clero regular afincado en el conjunto de poblaciones del reino de Córdoba[7].

Tras los frailes de la orden seráfica, ocupan un segundo lugar los carmelitas descalzos que poseen siete comunidades localizadas en Aguilar de la Frontera, Benamejí, Bujalance, Espejo, Guadalcázar, Lucena y Montoro. Salvo en el primer caso, el catastro de Ensenada aporta las cifras de efectivos humanos que suman 131 religiosos[8].

La relevancia de dominicos y hospitalarios de san Juan de Dios también se hace patente a través de las cinco comunidades con las que cuentan cada una de estas órdenes religiosas, aunque los primeros sobrepasan con creces a los segundos. En efecto, los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán suman 151 frailes repartidos en los cenobios de Lucena, Cabra, Doña Mencía, Palma del Río y Baena[9]. Las diferencias cuantitativas son ostensibles si las comparamos con el número de los hospitalarios que ofrece el catastro de Ensenada en Lucena, Cabra, Priego y Bujalance, faltando por contabilizar los residentes en Montilla[10].

Las localidades de Priego, Cañete de las Torres, Lucena y Puente Don Gonzalo albergan sendas comunidades de franciscanos descalzos o alcantarinos. En las tres primeras moran 32, 22 y 21 frailes respectivamente. Los mínimos de san Francisco de Paula están presentes en Cabra, Lucena y Puente Don Gonzalo. En las primeras viven 27 y 23 religiosos, puesto que el catastro de Ensenada no especifica los del último cenobio.

Igual ocurre en el caso de los jesuitas con el colegio de la Encarnación en la ciudad de Montilla, mientras que en la residencia de Baena figuran cuatro padres y dos hermanos coadjutores en 1752. La situación se repite en los basilios de la recolección. La cifra de monjes en el monasterio del

[6] Vid. AMORÓS, León: «Estadística de los conventos y religiosos de las provincias franciscanas de España en el año 1768». *Archivo Ibero-Americano*, 4 (1956), pp. 427-443.
[7] Adamuz, 46; Baena, 36; Belalcázar, 65; Bujalance, 39; Chillón, 50; Fuente Obejuna, 66; Hinojosa, 63; Hornachuelos, 34; Lucena, 43; Montilla, 54; Palma del Río, 53; Pedroche, 66; Priego, 48; Rute, 40; Santa Eufemia, 48; Aguilar de la Frontera, 3.
[8] Benamejí, 17; Bujalance, 22; Espejo, 14; Guadalcázar, 20; Lucena, 40; Montoro, 18.
[9] Lucena, 36; Cabra, 34; Doña Mencía, 30; Palma del Río, 27; Baena, 24.
[10] Lucena, 16; Cabra, 12; Priego, 9; Bujalance, 8.

Tardón, situado en el término de la villa de Hornachuelos, se omite en la mencionada fuente documental y, por el contrario, en el hospicio o enfermería que mantienen en Palma del Río informa que hay de ordinario cuatro religiosos[11].

También los agustinos poseen un convento en Montilla, cuyos efectivos humanos no se anotan en el interrogatorio del catastro de Ensenada, y un hospicio en Lucena vinculado al monasterio de agustinas recoletas de San Martín en el que se hallan destinados tres frailes[12].

Finalmente la relación de órdenes y congregaciones religiosas asentadas en el reino de Córdoba se completa con los trinitarios calzados y freires del Sancti Spiritus en La Rambla, los agustinos recoletos en Luque, los carmelitas calzados en Castro del Río, los capuchinos en Cabra y los basilios en Posadas[13].

Sin embargo, la vitalidad e influencia del clero regular se truncan de manera drástica a lo largo de la segunda mitad del setecientos al constatarse síntomas evidentes de crisis. Este proceso se inicia en los años sesenta con la acción reformista de signo ilustrado llevada a cabo por los ministros de Carlos III que afecta de lleno a las órdenes mendicantes, siendo el principal artífice Pedro Rodríguez de Campomanes[14].

Las medidas impulsadas se centran en conseguir la reducción de los efectivos humanos y combatir la relajación de la disciplina eclesiástica. En ambos casos el objetivo prioritario no va a ser la mejora de la situación, ya que subyacen razones económicas en su puesta en marcha.

El problema del excesivo número de regulares se pretende solucionar mediante un plan en el que la cifra guarde proporción con las rentas que

[11] «[...] ai un hospicio de los Padres de San Basilio del Tardón, situado su combento en Sierra Morena, término de la villa de Hornachuelos, y para su curazión vienen los relixiosos al referido ospizio y en este asisten de continuo dos sacerdotes y dos legos».

[12] «Otro convento que llaman de Agustinas Recoletas, que es del Orden de San Agustín y de la Provincia de Sevilla, y su comunidad se compone de diez y seis relijiosas de velo negro y cinco legas todas profesas, el qual comvento tiene agregado un Ospicio de Religiosos de su Relijión, que se compone su familia de tres que lo son un Vicario y un Procurador, ambos presvíteros, y el otro es un Relijioso Lego».

[13] Trinitarios calzados, 60; freires del Sancti Spiritus, 8; carmelitas calzados, 48; agustinos recoletos, 30; capuchinos, 26; basilios, 24.

[14] Vid. RODRÍGUEZ DÍAZ, Laura: *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro Rodríguez de Campomanes*. Madrid, 1975. Acerca del proyecto ilustrado, BARRIO GOZALO, Maximiliano: «Reforma y supresión de los regulares en España al final del Antiguo Régimen (1759-1836)». *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 20 (2000), pp. 94-102.

poseen las distintas comunidades. Con este fin se elaboran proyectos que repercuten en los franciscanos, carmelitas de la antigua observancia, agustinos y ramas calzadas y descalzas de las órdenes redentoras[15]. La aplicación de los mismos no logra los resultados deseados en la mayoría de los casos, aunque son muy eficaces las restricciones y prohibiciones decretadas en la admisión de novicios.

El espinoso asunto de los exclaustrados centra asimismo la atención del Consejo de Castilla en su política de reformación del clero regular y con este fin se toman medidas para afrontar la relajación de la disciplina eclesiástica. El responsable en la diócesis cordobesa del cumplimiento de las órdenes reales promulgadas es el obispo Martín de Barcia, quien muestra una viva preocupación por resolver el delicado tema de los religiosos que viven fuera de sus conventos[16].

Las pretensiones del mencionado organismo de atajar el problema resultan inútiles, como lo refrenda el memorial del prelado de la diócesis dirigido el 12 de marzo de 1766 a Pedro Rodríguez de Campomanes. En el escrito deja constancia de los nulos resultados conseguidos con las providencias dadas, debido a la permisividad de los superiores que actúan así obligados por la escasez de recursos con los que mantener el crecido número de miembros de las comunidades[17]. Al mismo tiempo, respalda la política de llevar a cabo una reducción de los efectivos humanos acorde a los recursos económicos y aplicar severas penas a los transgresores de las medidas adoptadas por la corona[18].

[15] Los expedientes de reducción custodiados en el Archivo Histórico Nacional y en el General de Simancas han sido estudiados por CORTÉS PEÑA, Antonio Luis: *La política religiosa de Carlos III y las órdenes mendicantes*. Granada, 1989, pp. 76-135.

[16] Acerca del problema de los exclaustrados y la actuación del titular de la silla episcopal, vid. ARANDA DONCEL, Juan: «La transición del Antiguo Régimen al Liberal en el clero regular cordobés (1763-1835)», en JIMÉNEZ CASTILLO, Juan y RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coords.): *De Reinos a Naciones. Espacios, territorios y mentalidades*. Madrid, 2021, pp. 395-412.

[17] «Me consta que los más de los Superiores Regulares han mandado estrechamente a sus súbditos se retiren al claustro y que se esfuerzan quanto pueden se cumpla por todos; por lo que creo depende la inobservancia de los superiores locales immediatos que en años tan escasos se ven con más religiosos de los que pueden mantener las rentas del convento y sin arbitrio para el sustento diario y les permiten involuntariamente vivan extraclaustrados para que le busquen para sí mismos y embíen con que se mantengan los que exsisten en los claustros, faltándoles con la permanencia de todos uno y otro auxilio, aumentándose el número y el gasto y disminuyéndose el ingreso».

[18] «Por esto me inclino a que se hace forzoso para conseguir el remedio cortar en la raíz el daño y para esto arreglar conforme a los fondos de cada monasterio y qualidades de los pueblos el número cierto de yndibiduos que haia de haver en cada uno y practicado

De todas formas, la reducción de efectivos humanos es un hecho constatable en el último tercio de la centuria del setecientos, como lo prueban las cifras registradas en el catastro de Ensenada y el censo de Floridablanca en la capital. Entre 1752 y 1787 los integrantes del clero regular experimentan una caída que sobrepasa el 37 por ciento[19].

La decadencia del clero regular se acentúa a lo largo del primer tercio del siglo XIX con las exclaustraciones y desamortizaciones decretadas por José Napoleón I y los gobiernos liberales[20]. La salida definitiva de los conventos en el verano de 1835 pone fin a una presencia secular con unas consecuencias muy negativas por el drama humano vivido y los efectos perniciosos derivados en el patrimonio histórico y artístico[21].

La vida cotidiana de las órdenes religiosas masculinas en la demarcación territorial del obispado queda perturbada de forma brusca y violenta con la irrupción del ejército francés en 1808. Las tropas al mando del general Dupont entran en la capital el 7 de junio y la abandonan de manera precipitada en la tarde del 16 en que se celebra la festividad del Corpus Christi. Durante su breve estancia se cometen numerosos atropellos y saqueos en los conventos, sobre todo en los situados a extramuros[22].

Posteriormente, a comienzos de 1810, la noticia de la inminente llegada de tropas galas origina el consiguiente miedo en la población cordobesa que mantiene muy vivo el recuerdo de los abusos cometidos en junio de 1808. El temor a que se repitieran los execrables sucesos mueve a la corporación municipal a ofrecer en la mañana del 23 de enero el sometimiento de la ciudad y evitar posibles represalias.

Desde la mencionada fecha la geografía diocesana queda sujeta al dominio bonapartista que muy pronto decide la aplicación rigurosa del de-

imponer a los transgresores las más graues penas sin admitir dispensa ni recurso por la mano y más oportunos medios».

[19] No se contabilizan los 43 jesuitas que residen en el colegio de Santa Catalina en 1752 al no figurar en el censo de Floridablanca por haber sido expulsados en abril de 1767.

[20] BARRIO GOZALO, Maximiliano: «art. cit.», pp. 102-118.

[21] Vid. ARANDA DONCEL, Juan: «Las órdenes religiosas en la Córdoba del primer tercio del siglo XIX: la incidencia de las exclaustraciones», en COSANO MOYANO, José (ed.): *Córdoba contemporánea: Historia, espacio urbano y economía*. Córdoba, 2009, pp. 87-161.

[22] Acerca de los actos de pillaje cometidos y de la etapa de gobierno del régimen napoleónico resulta imprescindible la obra de ORTI BELMONTE, Miguel Ángel: *Córdoba durante la Guerra de la Independencia, 1808-1813*. Córdoba, 1930; MORENO VALERO, Manuel: «Saqueo de las tropas napoleónicas en Córdoba». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 138 (2000), pp. 215-226.

creto promulgado el 18 de agosto de 1809 por el que se suprimen las comunidades religiosas masculinas y se lleva a cabo el secuestro de sus bienes.

En un plazo de quince días los integrantes del clero regular son obligados a abandonar las dependencias conventuales, vestir hábito secular y residir en las localidades de nacimiento. Al mismo tiempo, se les asigna una pensión hasta tanto puedan gozar de algún curato o cualquier otro beneficio eclesiástico.

Desde el principio los ex-regulares están sujetos a un rígido control por resultar sospechosos de incitar y apoyar la oposición al gobierno intruso. Resulta bien elocuente el oficio del prefecto interino de Córdoba remitido a los subprefectos para que lo trasladen a los corregidores de los pueblos de su jurisdicción[23]. En el escrito se insta a una estricta vigilancia de los movimientos de los exclaustrados que a partir de ahora deben pedir licencia expresa para poder cambiar de residencia[24].

El régimen de José Napoleón I acaba con la salida de las tropas francesas en septiembre de 1812. Los ex-regulares celebran su caída con grandes muestras de júbilo y plantean la vuelta a los claustros y el restablecimiento de la vida comunitaria. Las trabas que dificultan en 1813 el regreso a la normalidad desaparecen en mayo del año siguiente cuando Fernando VII ordena que los religiosos puedan tomar posesión de los edificios que tenían antes de la exclaustración de 1810.

Un sexenio más tarde el pronunciamiento militar de Rafael de Riego en Las Cabezas de San Juan marca el punto de partida de un nuevo régimen de gobierno que se instaura en marzo de 1820 y obliga al rey a jurar la constitución de 1812. Entre los temas prioritarios que abordan los liberales se encuentra la política a seguir con el clero regular que había quedado pendiente.

Las medidas adoptadas cristalizan en la aprobación de un decreto por las Cortes que va a ser sancionado por el monarca el 25 de octubre de 1820

[23] Córdoba es la sede de una de las 38 prefecturas en que se divide el territorio español durante la etapa de dominio galo y su amplio distrito en tres subprefecturas, cuyos responsables residen en la propia capital, Lucena y Écija.

[24] «Habiéndose advertido que con mucha frecuencia los exregulares se ausentan de los Pueblos donde tienen señalada su residencia sin causas legítimas, se servirá V. S. hacer entender a los Señores Corregidores y Justicias de los Pueblos de su Sub-Prefectura no permitan esta libertad a los exregulares y que aquel que lo necesite ocurra por medio del Corregidor o Justicia, que pondrá su informe a esta Prefectura para concedérsela, según lo permita la causa que legítimamente proponga= Y lo traslado a V. S. para su inteligencia y observancia, y para que lo circule y haga observar en todo su partido».

en el que se contempla la supresión de las órdenes monacales y hospitalarias. Al mismo tiempo, establece fuertes restricciones en las mendicantes, como la eliminación de aquellas comunidades con menos de 24 religiosos ordenados *in sacris*. También se prohíbe el ingreso y profesión de novicios y se incentivan las secularizaciones mediante la obtención de prebendas y beneficios con cura de almas y la fijación de 100 ducados de congrua[25].

La aplicación de la normativa referida a los mendicantes en Córdoba se aplaza hasta marzo de 1821. El día 1 los superiores de las comunidades reciben un oficio del ayuntamiento constitucional por el que se les obliga con urgencia a que informen acerca de la situación y superficie de las dependencias conventuales. Asimismo deben adjuntar una lista nominal de los religiosos ordenados *in sacris*.

La exclaustración llevada a cabo por el gobierno en el trienio liberal incide de manera directa en el clero regular cordobés, como lo refrendan, entre otros indicadores significativos, el elevado número de comunidades disueltas y secularizaciones producidas.

El fenómeno tiene un indudable alcance en la capital, donde los hospitalarios de san Juan de Dios y los monjes jerónimos y basilios se ven obligados por fuerza a cerrar sus instalaciones y sufrir penalidades para salir adelante.

Los efectivos humanos de las órdenes mendicantes suman poco más de 300 religiosos ordenados *in sacris* que se reparten en 15 comunidades. Como consecuencia de la entrada en vigor de la normativa legal quedan suprimidas, por no llegar al número de regulares establecido, las de los franciscanos descalzos, mínimos de san Francisco de Paula, capuchinos, carmelitas calzados del colegio de San Roque, franciscanos recoletos de la Arruzafa, trinitarios calzados, mercedarios, terceros regulares de san Francisco y dominicos de los Santos Mártires[26].

A partir de marzo de 1821 el clero regular en la ciudad queda reducido a seis comunidades solamente que son las de los dominicos de San Pablo el Real, franciscanos observantes de San Pedro el Real, agustinos, carmelitas

[25] Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*. Madrid, 1973.

[26] La comunidad de dominicos de Santo Domingo de Scala Coeli se extingue en 1818 y sus miembros se incorporan a la de San Pablo el Real. La falta de recursos para el sostenimiento del cenobio determina la medida adoptada por el maestro general de la orden, aunque algunos frailes voluntarios se desplazan al alcor de la sierra con el fin de mantener el culto en este santuario, donde se veneran las reliquias del beato Álvaro.

calzados de Puerta Nueva, carmelitas descalzos del convento de San José y trinitarios descalzos del de Nuestra Señora de Gracia.

El panorama que encontramos en las localidades del ámbito diocesano es prácticamente idéntico e incluso más grave por el elevado número de comunidades suprimidas al carecer de los 24 religiosos exigidos o pertenecer a órdenes monacales y hospitalarias.

Temporalmente van a quedar disueltas las de los basilios en Posadas, basilios de la recolección en el término de Hornachuelos, freires del Sancti Spiritus en La Rambla y hospitalarios de san Juan de Dios en Bujalance, Cabra, Lucena y Montilla[27].

En el nutrido grupo de órdenes mendicantes hay que mencionar los dominicos de Baena y Palma del Río, los agustinos recoletos de Luque y los franciscanos de Adamuz, Bujalance y Hornachuelos. También quedan clausurados los conventos de los mínimos en Cabra y Lucena. Por el contrario, permanecen abiertos la mayoría de los cenobios de los carmelitas descalzos en tierras cordobesas integrados en la provincia de Andalucía la Baja, siendo una excepción el de Guadalcázar que va a ser cerrado.

La intervención militar de los *cien mil hijos de San Luis*, bajo el mando del duque de Angulema, pone fin al trienio constitucional en 1823 y devuelve el poder absoluto a Fernando VII, quien declara nula y sin efecto toda la legislación promulgada por el régimen liberal. En este contexto se produce la restauración de las comunidades disueltas en el conjunto del obispado cordobés.

Sin embargo, el clero regular continúa atravesando por una etapa difícil en los lustros siguientes, como lo corrobora una serie de manifestaciones, siendo una de las más relevantes el marcado descenso de la cifra de religiosos. La puntilla a esta grave situación viene dada por la exclaustración definitiva de 1835 y la desaparición de las órdenes masculinas en la geografía nacional.

EL CLERO REGULAR CORDOBÉS EN VÍSPERAS DE LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1835

El estudio de la exclaustración definitiva plantea la necesidad de conocer el número de religiosos y su distribución por órdenes y localidades en vísperas de la disolución del clero regular con el fin de calibrar la impor-

[27] En la relación también cabe incluir a Priego por pertenecer al reino de Córdoba, aunque dependiente de la jurisdicción eclesiástica de la abadía de Alcalá la Real.

tancia del hecho y sus consecuencias. La tarea viene facilitada por los informes elaborados en la primavera de 1835.

En las dos últimas semanas de marzo de ese año el gobernador y vicario general del obispado Joaquín María Villavicencio, en ausencia del prelado Juan José Bonel y Orbe, dirige sendos oficios a los vicarios eclesiásticos de las distintas localidades. En ellos pide por mandato del gobierno central una exhaustiva información de las comunidades masculinas, como se desprende de las preguntas del cuestionario a las que debían contestar[28]. Los encargados de cumplimentar este requerimiento en la capital van a ser los propios superiores de los conventos.

Esta fuente documental nos ofrece una valiosa radiografía de las órdenes religiosas masculinas unos meses antes de producirse su disolución, así como el número de sus integrantes[29]. En la ciudad de la Mezquita aparecen registradas 325 personas que se distribuyen en 17 comunidades. A ellas hay que sumar los monjes del monasterio de San Jerónimo de Valparaíso y los frailes del convento de la Merced, cuyos informes faltan.

Los efectivos humanos se reparten de manera desigual y los valores numéricos ofrecen unos notorios contrastes:

Comunidades	Religiosos
San Pedro el Real	45
Arruzafa	17
San Pedro Alcántara	28
Capuchinos	14
Madre de Dios	10
San Pablo el Real	56
Santos Mártires	4
Scala Coeli	3

[28] «Qué Combentos de Religiosos hay en este Pueblo, de qué instituto y número de sus individuos, añadiendo el de los vecinos de la Población= Si se hallan dentro de ella y qué local ocupan más proporcionado para el mejor servicio= Si se encuentra fuera de aquella y a qué distancia del Pueblo, y cuál hay de éste a los más inmediatos donde hay Combentos del mismo instituto= Si los Combentos son o no Casas grandes y de observancia o solamente Hospicios y en cuáles se den Estudios y cuántos sean los Maestros= Si los Combentos tienen o no por fundación o por contrato con los Pueblos algunas obligaciones de Cura de Almas u otras= Cuál sea el estado de los edificios de los Combentos en razón de su reparación o ruina y el de recursos o pobreza para subsistir las Comunidades, según el concepto público que se estime por fundado».

[29] Archivo General del Obispado de Córdoba (AGOC). *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documentos 4 y 7.

Comunidades	Religiosos
Carmen calzado	22
Colegio San Roque	4
Agustinos	29
Trinitarios calzados	26
Carmelitas descalzos	22
Trinitarios descalzos	13
Basilios	12
Mínimos	12
Hospitalarios S. Juan de Dios	8

Los cinco primeros conventos que aparecen en el cuadro pertenecen a las distintas ramas de la orden seráfica y suman 114 religiosos que representan un 35 por ciento del clero regular, si bien se constatan unas marcadas diferencias cuantitativas entre ellos. Lo mismo se observa en las tres comunidades dominicanas en las que sobresale San Pablo el Real.

Las cifras más altas corresponden a los conventos que albergan en sus dependencias noviciados e imparten enseñanzas de filosofía y teología a los coristas de sus respectivas órdenes. En este grupo cabe mencionar a los dominicos de San Pablo el Real, franciscanos observantes de San Pedro el Real, agustinos, trinitarios calzados y carmelitas calzados y descalzos. La única excepción es el colegio de San Roque, regido por los carmelitas de la antigua observancia, que en ese momento carece de actividad docente.

El informe elaborado el 8 de abril de 1835 por el prior Fernando González Vizcaíno encomia el prestigio de San Pablo el Real en el seno de la provincia Bética de la Orden de Predicadores, merced a su antigüedad y a la labor que viene desarrollando desde el siglo XVI el colegio de Santa María de Gracia[30]. Un total de diez religiosos se dedica a dar clases a los estudiantes de la institución educativa o bien a regir sus destinos. A la cabeza se encuentra un rector, cargo desempeñado por el superior del cenobio, un regente de estudios, cuatro lectores de teología, uno de moral y tres de filosofía.

El guardián del convento de San Pedro el Real manifiesta que «es casa grande y en ella se enseña públicamente teología escolástica, teología mo-

[30] «[...] me es de la mayor satisfacción poner en su noticia que este convento de mi cargo es de Patronato Real por el Santo Rey Don Fernando, su fundador, convento que desde los tiempos de su instalación ha sido siempre el modelo de todas las Casas de esta Provincia por la exacta observancia de la vida monástica, acompañada con el exercicio de un Estudio más prolongado que en los demás Colegios y Universidades del Reyno».

ral a los jóvenes religiosos, gramática latina con los demás conocimientos propios de nuestra institución»[31]. También en el de San Agustín «hay estudios de Filosofía y Teología, dos Lectores de ésta y uno de aquella y dos Maestros recividos en teología». Por último, el ministro de los trinitarios calzados fray José de la Cruz declara que «este combento es Noviciado y casa de Estudios de Sagrada Tehología para cuya enseñanza se hallan dos Lectores».

A tenor de las cifras aportadas por los citados informes, los efectivos humanos del clero regular en la capital cordobesa experimentan una fuerte reducción en vísperas de la exclaustración definitiva de 1835, hasta el punto de que han perdido dos terceras partes de sus miembros en relación a las cifras registradas a mediados del siglo XVIII.

Idéntica situación encontramos en las poblaciones de la geografía diocesana, donde se contabilizan en las respuestas dadas al gobernador del obispado por los vicarios eclesiásticos 43 comunidades repartidas en 26 localidades que arrojan un total de 706 religiosos:

Localidades	Comunidades	Religiosos
Lucena	6	99
Cabra	4	37
Montilla	3	83
Palma del Río	3	48
Bujalance	3	33
Aguilar de la Frontera	2	29
Baena	2	26
Puente Genil	2	18
Belalcázar	1	32
Hinojosa del Duque	1	31
Pedroche	1	29
Santa Eufemia	1	28
Chillón	1	27
Hornachuelos	1	27
Fuente Obejuna	1	25
Adamuz	1	18
Rute	1	18
Castro del Río	1	16
Doña Mencía	1	15
Luque	1	14

[31] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 7.

Localidades	Comunidades	Religiosos
La Rambla	1	13
Montoro	1	10
Cañete de las Torres	1	9
Espejo	1	8
Guadalcázar	1	7
Posadas	1	6

El cuadro ofrece unas marcadas diferencias en la cuantía de religiosos que moran en las distintas poblaciones, guardando una relación directa con el número de comunidades establecidas y las órdenes a las que pertenecen. En efecto, el lugar más destacado corresponde a Lucena que cuenta con seis conventos, siendo uno de ellos el de los franciscanos observantes de Madre de Dios.

A bastante distancia les siguen Montilla, Palma del Río, Cabra y Bujalance. A pesar de que la antigua Egabrum sobrepasa a las demás en cenobios, los efectivos humanos del clero regular son más altos en el caso de las dos primeras, debido a la presencia en ambas de franciscanos

También se constatan unas acusadas variaciones numéricas en los núcleos de población que albergan dos comunidades. La misma realidad encontramos en el nutrido grupo de localidades con un solo cenobio en el que los valores más elevados se registran en aquellas con frailes de la orden seráfica: Belalcázar, Hinojosa del Duque, Pedroche, Santa Eufemia, Chillón, Hornachuelos, Fuente Obejuna, Adamuz y Rute.

Asimismo los 706 religiosos contabilizados se reparten de manera desigual entre un total de 13 órdenes asentadas en la geografía diocesana:

Órdenes	Religiosos
Franciscanos	386
Carmelitas descalzos	82
Franciscanos descalzos	49
Dominicos	46
Agustinos	28
Mínimos	23
Hospitalarios S. Juan de Dios	18
Carmelitas calzados	16
Capuchinos	14
Agustinos recoletos	14
Trinitarios calzados	13
Basilios recoletos	11
Basilios	6

Los valores del cuadro ponen de relieve la superioridad cuantitativa de los franciscanos menores que mantienen en la demarcación territorial del obispado cordobés 14 conventos y una vicaria pertenecientes a las provincias de Santa María de los Ángeles y Granada. Las cifras de religiosos que moran en sus dependencias representan un 54,67 por ciento del total de residentes en el ámbito diocesano.

Al igual que en las demás órdenes, la distribución por comunidades de los frailes seráficos presenta una notoria disparidad:

Conventos	Localidades	Religiosos
S. Francisco del Monte	Adamuz	18
San Francisco	Baena	23
Cinco Mártires	Belalcázar	32
San Francisco	Bujalance	22
San Francisco	Chillón	27
Ntra. Sra. Esperanza	Fuente Obejuna	25
San Diego	Hinojosa	31
Ntra. Sra. Ángeles	Hornachuelos	27
Madre de Dios	Lucena	19
Encarnación	Montilla	51
San Francisco	Palma del Río	34
Ntra. Sra. Socorro	Pedroche	29
Ntra. Sra. Cabeza	Rute	18
S. Alberto del Monte	Santa Eufemia	28
Vicaría	Aguilar	2

Las comunidades más nutridas de religiosos en vísperas de la exclaustración definitiva son las de Montilla, Palma del Río, Belalcázar e Hinojosa del Duque, mientras que en el extremo opuesto encontramos a los establecimientos recoletos de Nuestra Señora de la Cabeza en Rute y San Francisco del Monte en el término municipal de Adamuz. El último lugar lo ocupa la vicaría de Aguilar de la Frontera, integrada por dos frailes que prestan servicios espirituales a las monjas clarisas de la localidad[32].

Los informes de los vicarios eclesiásticos permiten conocer los cenobios que imparten enseñanzas a los coristas de la orden y a estudiantes seglares de varias localidades. Los de San Francisco del Monte, Santa María de los Ángeles, Baena, Bujalance, Lucena, Pedroche y Rute sostienen cursos de

[32] «[...] éstas y su yglesia están servidas por dos Religiosos de su orden con el título el 1°. de Vicario y el 2°. de Predicador, que viven en casa del convento, pero mui separada del, y que se sostienen en ella por sí con renta que les paga la Comunidad».

artes para formar a los profesos, mientras que en el de San Alberto del Monte funciona una cátedra de moral.

La oferta educativa presenta una mayor diversidad en las dependencias conventuales de Chillón, donde también acuden jóvenes de la localidad:

> Tiene Cáthedra de Sagrada Theología a la que asisten once estudiantes. Dos Lectores de yd., un Maestro de Estudiantes y un Lector de Moral. Ygualmente se enseña en él por dichos Maestros o Lectores Filosofía, Theología y Moral a todos los seglares que quieren asistir a estas clases[33].

Asimismo los seglares tienen acceso a las enseñanzas de primeras letras, latinidad y filosofía que imparten los frailes en el cenobio de Fuente Obejuna, cuya labor docente se proyecta al mismo tiempo en las aldeas de la localidad.

La mencionada fuente documental nos informa acerca del número de sacerdotes, diáconos, subdiáconos, coristas, legos y donados que moran en los conventos franciscanos de Hinojosa, Montilla, Pedroche, Baena, Hornachuelos y Bujalance:

Localidades	Sacerdotes	Diáconos	Subdiáconos	Coristas	Legos	Donados
Hinojosa	14	3	2	3	6	3
Montilla	25	–	–	14	12	–
Pedroche	15	–	–	8	5	1
Baena	11	–	–	8	4	–
Hornachuelos	8	–	–	11	5	3
Bujalance	7	–	–	8	6	1

Los valores del cuadro prueban de manera inequívoca que el grupo más numeroso está constituido por los presbíteros, representando en el seno de las comunidades porcentajes que fluctúan entre el 45 y el 52 por ciento en Hinojosa, Baena, Montilla y Pedroche. En cambio, estas cifras bajan al 30 y 32 por ciento en Hornachuelos y Bujalance respectivamente. Notorias variaciones cuantitativas encontramos en los coristas, legos y donados, mientras que frailes ordenados de evangelio y epístola solo aparecen en Hinojosa del Duque.

A bastante distancia de los franciscanos menores, les siguen los carmelitas descalzos que mantienen abiertos seis conventos en la demarcación territorial diocesana en vísperas de la exclaustración de 1835, cuyos efectivos humanos ofrecen también ostensibles contrastes:

[33] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 4.

Localidades	Religiosos
Aguilar de la Frontera	27
Bujalance	9
Espejo	8
Guadalcázar	7
Lucena	21
Montoro	10

Las comunidades más numerosas son las de Aguilar de la Frontera y Lucena que duplican con holgura los frailes residentes en Espejo y Guadalcázar. La importancia de las dos primeras viene refrendada asimismo por el hecho de ser casas de estudio al mantener un curso de filosofía y moral respectivamente.

Al igual que en el resto de órdenes religiosas, la cifra de presbíteros sobrepasa con creces la de legos, como lo refrenda el reparto en cinco de los susodichos conventos:

Localidades	Sacerdotes	Coristas	Legos
Aguilar	10	14	3
Bujalance	7	–	2
Espejo	6	–	2
Guadalcázar	4	1	2
Montoro	7	–	3

Alrededor de medio centenar -49 frailes- suman los franciscanos descalzos que están presentes en Lucena, Puente Genil y Cañete de las Torres[34]. El mayor número corresponde a la primera población con 25, mientras que en las otras dos se contabilizan 15 y 9 respectivamente. En esta última los religiosos tienen la obligación de dar clases gratuitas de gramática a los seglares, una función encomendada al diácono de la comunidad[35].

El total de los cinco conventos que poseen los hijos espirituales de santo Domingo de Guzmán en la circunscripción territorial diocesana asciende a 46 personas que se reparten también de manera desigual:

[34] Puente Genil es el nombre de la localidad surgida en 1834 de la unión de Puente Don Gonzalo y Miragenil.

[35] La comunidad de Cañete de las Torres está integrada por 4 presbíteros, 1 diácono, 1 lego y 3 donados.

Localidades	Conventos	Religiosos
Baena	Ntra. Sra. Guadalupe	3
Cabra	Ntra. Sra. Concepción	13
Doña Mencía	Ntra. Sra. Consolación	15
Lucena	San Pedro Mártir	12
Palma del Río	Santo Domingo	3

El convento de Doña Mencía presenta la singularidad de que su templo va a ser erigido en parroquia por Martín V en 1420, a instancia del señor de la villa don Diego Fernández de Córdoba. Los frailes tienen a su cargo la *cura animarum* de los vecinos y la percepción de los diezmos y primicias, disfrutando del estatuto jurídico especial hasta la exclaustración definitiva, a pesar de las fricciones con los titulares de la silla de Osio e intentos de arrebatarles los privilegios pontificios con varios litigios[36].

Esta peculiaridad se destaca en el informe del vicario eclesiástico Juan Raimundo Cubero remitido al gobernador del obispado el 2 de abril de 1835:

> Este dicho convento a poco de su fundación se erigió en Parroquia por varias Bulas de Su Santidad, confirmadas por los Reyes Don Carlos 3°. y Don Carlos 4°., y por ello cobran los Diezmos y Primicias y demás obvenciones correspondientes a Parroquia, teniendo la obligación del Cura Animarum[37].

Los hospitalarios de san Juan de Dios constituyen pequeñas comunidades en los cuatro establecimientos asistenciales que tienen a su cargo en sendas localidades de la diócesis:

Localidades	Religiosos
Bujalance	2
Cabra	5
Lucena	7
Montilla	4

Los mínimos de san Francisco de Paula suman 23 religiosos distribuidos en los conventos de Lucena, Cabra y Puente Genil:

[36] CANTERO, José: *Compendio historico del Convento de Nuestra Señora de Consolacion del Orden de Predicadores, en la villa de Doña Mencia, del Reyno de Córdoba: de sus particulares Pleitos que ha seguido en su defensa.* Córdoba, 1801. CANTERO MUÑOZ, Antonio: *Religiosidad popular y Semana Santa en la iglesia dominicana de Doña Mencía. Siglos XVI-XVIII.* Córdoba, 2003, pp. 290-309.

[37] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6996, documento 4.

Localidades	Religiosos
Lucena	15
Cabra	5
Puente Genil	3

La importancia del cenobio de Lucena salta a la vista por la cifra de frailes que moran en sus dependencias. Esta relevancia viene corroborada a la vez por el funcionamiento de un noviciado y los estudios de filosofía y latinidad que se imparten por un regente y dos lectores.

Por último, completan la nómina del clero regular en la geografía diocesana distintas órdenes religiosas que están representadas únicamente por una comunidad, cuyos integrantes arrojan cifras muy dispares: 28 agustinos en Montilla, 16 carmelitas calzados en Castro del Río, 14 capuchinos en Cabra e igual número de agustinos recoletos en Luque, 13 trinitarios calzados en La Rambla, 11 basilios recoletos en Palma del Río y 6 basilios de la antigua observancia en Posadas.

El estudio llevado a cabo nos lleva a afirmar que más de un millar de regulares viven y sufren el drama de la exclaustración en el verano de 1835, de los que un tercio aproximadamente residen en la capital cordobesa y las dos terceras partes restantes en un total de 26 núcleos de población pertenecientes a la demarcación territorial del obispado.

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1835 EN TIERRAS CORDOBESAS

La radicalización del problema del clero regular en la vida española cobra actualidad con la llegada del conde Toreno en junio de 1835 a la presidencia del gobierno que significa la desaparición de la escena política del moderantismo liberal. Durante los tres meses que se mantiene en el poder se realiza la supresión de monasterios y conventos[38].

El 4 de julio se promulga el decreto de extinción de la Compañía de Jesús y el 25 la reina gobernadora firma otro por el que se clausuran todos aquellos establecimientos de religiosos con menos de 12 profesos. En principio este último tendría gran incidencia en el ámbito diocesano cordobés, puesto que cerca de una veintena de comunidades, pertenecientes a distintas órdenes, quedarían disueltas por no alcanzar la mencionada cifra. Por el contrario, los efectos de la medida en la capital se reducirían a cinco.

[38] Vid. REVUELTA GONZÁLEZ, Manuel: *La exclaustración (1833-1840)*. Madrid, 1976, pp. 308-335.

Sin embargo, en la mayor parte de Andalucía las juntas locales revolucionarias escapan al control del gobierno central y llevan a cabo la supresión de todos los conventos masculinos en la segunda quincena de agosto. En la ciudad de la Mezquita queda constituida la denominada junta directiva del gobierno, integrada por 18 miembros presididos por el mariscal de campo Pedro Ramírez. Entre ellos conocidos eclesiásticos como el gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio, el rector del colegio de la Asunción José de Hoyos Noriega y el agustino fray José de Jesús Muñoz Capilla:

> Procediose a nombrar la Junta, que se compuso de los individuos siguientes: Don Pedro Ramírez, mariscal de campo, presidente; el Marqués de Paniega, Don Rafael Jiménez Frontín, Don José María de Trillo, juez de primera instancia, Don José de Velasco, Don Joaquín María Villavicencio, Don Francisco García Hidalgo, Don José Espinosa de los Monteros, Don Julián Romo, Don Juan María de Gracia, el P. M. Fray José de Jesús Muñoz Capilla, del orden de San Agustín, Don José de Hoyos Noriega, rector del Colegio de Ntra. Sra. de la Asunción, Don Francisco de Unzaga, Don José Beltrán de Lis, administrador de los bienes nacionales, Don Juan de Toro, Don Pedro Gorrindo, Don Antonio de Luna y Don Rafael de Sierra, vocal secretario[39].

Uno de los acuerdos tomados el 30 de agosto va a ser la exclaustración de los regulares que se ejecuta al día siguiente en el conjunto de la provincia, si bien uno de los primeros conventos intervenidos en la capital es el de los mínimos de san Francisco de Paula el 19 del citado mes.

La medida adoptada se difunde y pretende justificar con una serie de argumentos y reflexiones a la opinión pública, mediante un extenso artículo que sale a la luz el 2 y 4 de septiembre en las páginas del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba[40].

En primer lugar se hace una ardiente defensa de la decisión llevada a cabo y una crítica de las órdenes religiosas por su apego al absolutismo y obstaculización a la implantación de la ideología liberal que lleva consigo el progreso:

[39] RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, Luis María: *Anales de la ciudad de Córdoba (1236-1850)*. Córdoba, 1948, p. 266.

[40] «La junta directiva de esta Capital acordó en sesión del 30 la supresión de todos los conventos de ella y su provincia. En su virtud se procedió el 31 al cumplimiento de esta medida en esta ciudad por los delegados del señor comisionado principal de Amortización, quedando cerrados los 13 que aún restaban y sus frailes esclaustrados».

> Varias son las reflecsiones que esta determinación sugiere. Nosotros, que la cremos de una conveniencia suma en las circunstancias actuales no seremos ciertamente del número de los que la reprueben. Los institutos Religiosos en *el estado que al presente tenían* no llenaban su objeto. Ellos servían solo de formar una falange que, apegada por sus intereses y por su educación al partido retrógrado, entorpecían la marcha que la esposa del cordero debe llevar si algún día ha de verse en el grado de esplendor y brillantez a que su naturaleza la convida, sembrando al mismo tiempo en la inocente multitud, que no distingue entre el Evangelio y sus agregados, ideas cuya influencia es positivamente contraria al progreso del espíritu humano[41].

Los miembros de la junta directiva del gobierno manifiestan en su escrito que con la resolución tomada de suprimir los conventos se pretende evitar males mayores y calmar la animadversión popular al clero regular que ha originado escenas violentas y trágicas como las matanzas de frailes[42].

Sin embargo, los autores del artículo expresan su temor a la airada reacción del vecindario al ver clausurados los conventos, cuyos templos albergan imágenes que despiertan un intenso fervor. Con el fin de contrarrestar esta situación, se muestran partidarios de que las parroquias cubran las necesidades espirituales, potenciando una actividad en la que los propios exclaustrados deberían jugar un papel relevante en el confesonario, púlpito y funciones religiosas[43].

[41] *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 242, miércoles 2 de septiembre de 1835.

[42] «Convertidos, por otra parte, sus individuos en objeto de animadversión, por motivos que no nos incumbe desentrañar, la prudencia aconsejaba atender a su seguridad, evitando escenas análogas a las de Barcelona que por desgracia pueden repetirse cuando menos se piensa en momentos que no es posible tener a raya todas las pasiones».

[43] «¿Verá con gusto cerrados en un mismo día trece templos en los cuales saciaba una devoción que fanática o real es un hecho que ecsiste? Las necesidades del espíritu estimulan tan poderosamente o más que las del cuerpo y las religiosas, entre ellas, es quizá la más vehemente. Por lo mismo la autoridad que está a la cabeza del Gobierno deve o hacer ver que la tal necesidad es una ilusión o satisfacerla. Lo primero se consigue ilustrando; pero este camino para gente imbuida ya en mácsimas que nacieron, han crecido y envejecido con ellos es dificilísimo. Qué resta pues? Hacer que en las parroquias el Pasto espiritual se distribuya con tal abundancia que solo el que no quiera asistir no le reciba. Esto se conseguirá asignando a ellas esos mismos religiosos esclaustrados, a los cuales, mediante a que el Estado va a sostenerlos, podría imponerse la obligación de que diariamente celebrasen en sus respectivas, atendiendo al confesonario, predicando y ejerciendo en fin todos los actos religiosos que una verdadera disciplina prescribe. Con esto, al par que se quitaba el motivo a toda murmuración, el pueblo se acostumbraría a asistir a su propia parroquia de donde jamás debió salir».

El sustento de los religiosos constituye otra de las preocupaciones de los componentes de la junta directiva del gobierno que consideran necesaria la asignación de una pensión para garantizarles un medio de vida, esgrimiendo como principal argumento que se encuentran indefensos ante la nueva realidad[44].

A la vez declaran que con esta actuación se logrará evitar la crítica e inquina de los exclaustrados a la política de signo liberal, hasta el punto de creer que incluso mostrarán su apoyo al quedar libres de la sujeción a que venían siendo sometidos:

> Por el contrario, teniéndoles corrientes las pensiones ninguno tendrá motivo fundado de queja; muchos de ellos, los más, bendecirán el momento en que se les libertó del yugo en que estaban y trabajarán con los patriotas por no volver a soportarlo. Podrá disponerse de sus bienes sin que se dé margen a comentarios injustos y nuestro movimiento seguirá sin encontrar obstáculo alguno por esta parte. Es pues de la mayor urgencia no diferir un día más el realizar en todos sus estremos la determinación acordada, invitando a los regulares a cobrar su asignado de la manera más pública posible para que todo el mundo lo sepa[45].

Sin duda, la visión ofrecida dista mucho de la realidad al ejecutarse la exclaustración en tierras andaluzas y cordobesas. En las primeras semanas de septiembre miles de religiosos se ven obligados a abandonar la vida comunitaria y las dependencias monacales y conventuales, quedando extinguidas las órdenes masculinas.

[44] «La manutención de los regulares es otro estremo que estrictamente debe llevarse a efecto. La Junta ha ocurrido a ella señalándoles 4 reales diarios, mas hasta el día no sabemos se les hayan satisfecho. Los frailes, buenos o malos, amigos o contrarios, son unos miembros de la sociedad que abrazaron un género de vida garantizado entonces por ella y en el cual se les aseguraba la subsistencia hasta la muerte. Llevados de esta persuación y obligados por las constituciones de sus institutos, se dedicaron a ocupaciones de una especie en que creían servir al público y que inutilizaron para sí propios en cualquiera otra. Vanos, insignificantes podrán ser los estudios y demás en que han consumido el tiempo, pero el hecho es que en ellos emplearon el que podrían haber destinado a otros objetos, y que al presente se encuentran sin otra ciencia, profesión u oficio y constituidos además en un estado que por el rango que puramente obtiene en la sociedad los incapacita para adquirir otros nuevos, aunque su edad no fuese un obstáculo insuperable en muchos. Generalmente hablando se sostenían de sus propiedades, que poseídas con este o el otro título, ello es que suyas eran y casi tan respetables por consiguiente como cualquiera otra. Luego parece que sin faltar a la política estos individuos no pueden quedar abandonados».

[45] *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 245, viernes 4 de septiembre de 1835.

Portada principal de la iglesia dominicana de San Pablo el Real
Foto | Jesús Mohedano

Un buen número de ellos marchan a sus localidades de nacimiento en busca de amparo y recabar ayuda económica urgente de familiares y allegados en unos momentos de total zozobra. Otros prefieren permanecer en los núcleos de población donde venían desarrollando su labor apostólica, confiados en muchos casos en encontrar acomodo para ganarse el sustento o bien el socorro de bienhechores. Un nutrido grupo de novicios y jóvenes coristas optan como única alternativa enrolarse en las filas del ejército. El panorama es aún más sombrío para aquellos ancianos y enfermos que se encuentran totalmente desprotegidos.

Esta verdadera tragedia humana afecta de lleno a la demarcación territorial del obispado de Córdoba, donde llega una avalancha de ex-regulares en un intento de hallar una solución a su dura realidad o bien paliar sus efectos.

En algunas localidades el masivo asentamiento de exclaustrados origina tensiones en el vecindario que llegan a preocupar a las autoridades municipales. Muy elocuente es el caso de Aguilar de la Frontera, cuyo alcalde mayor envía el 20 de septiembre un recado al vicario de la villa en el que manifiesta el temor a un altercado de orden público por salir a la calle vistiendo los hábitos de sus respectivas órdenes religiosas:

> El Domingo 20 del corriente se me pasó recado por el señor Alcalde mayor de esta villa para que hiziera saber a todos los Religiosos exclaustrados que residen en esta misma Villa, se abstubiesen de salir a la calle para evitar los insultos a que se exponían y asegurar la tranquilidad pública[46].

El responsable del clero local, obligado por las circunstancias, prohíbe a los ex-regulares el uso del hábito claustral para evitar posibles insultos y vejaciones, comunicando unos días más tarde esta medida al gobernador y vicario general del obispado[47].

El representante de la autoridad diocesana responde el 27 de septiembre mediante un oficio en el que aplaude su decisión y, al mismo tiempo, le anuncia que ha dictado las instrucciones oportunas a las que deben atenerse los vicarios eclesiásticos y párrocos para afrontar el problema:

[46] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

[47] «En este estado, convencido de la aversión popular a la vestimenta Claustrar y con el objeto de evitar cualesquiera tropelía que comprometiese en lo más mínimo la tranquilidad pública o al menos redundase en perjuicio personal, tomé la determinación de hacer presente a todos los Religiosos la necesidad precisa en que se hallaban de no presentarse al público con las vestiduras u ávitos de su Religión a que pertenecen, pues de lo contrario se exponían a sufrir un bejamen popular que podía traerles perjuicios y consecuencias desagradables que pudieran alterar la tranquilidad pública».

> Apruevo el celo con que ha procurado calmar la agitación popular de esa Villa, adoptando la medida de avisar a los Religiosos esclaustrados no saliesen a la calle con los hábitos de su instituto, en la circular que habrá ya V. recivido están espresas tomar en las espresadas circunstancias y que me prometo cumplirá V. con la exactitud que acostumbra[48].

En ausencia del prelado Juan José Bonel y Orbe, el gobernador del obispado Joaquín María Villavicencio se ve obligado a resolver los problemas derivados de la afluencia de exclaustrados.

Con la finalidad de controlar la situación caótica originada remite el 22 de septiembre una circular a los vicarios eclesiásticos de las poblaciones del ámbito diocesano y a los párrocos de la capital. En ella se les encomienda la vigilancia del estricto cumplimiento de las normas promulgadas, como la obligación de vestir en público el traje talar y exigir la posesión de licencias para celebrar misa, confesar y predicar o solicitarlas al ordinario.

Al mismo tiempo, deberían elaborar una relación nominal de los exregulares establecidos en sus respectivos distritos, especificando la orden a la que pertenecen y comunidad de procedencia. También la condición de presbítero, corista o lego de cada uno de ellos.

Un crecido número de padres continúa ejerciendo su ministerio al quedar adscritos a las parroquias o bien se encargan de mantener el culto y las devociones en los templos conventuales abiertos. Asimismo ocupan los puestos de capellanes en monasterios de monjas, hospitales y cementerios.

El destino de las iglesias que habían pertenecido a los religiosos es otra de las consecuencias de la exclaustración. El informe de la autoridad diocesana aboga por mantener al servicio de los fieles la mayoría de ellas:

> Córdova. En esta Ciudad las de los Conventos de Scala Coeli, San Francisco de Paula, San Juan de Dios y San Basilio; en Baena la de Dominicos; en Bujalance la de Carmelitas Descalzos; en Cabra la de San Juan de Dios y la de Dominicos; en Cañete la de Alcantarinos; en Espejo la de Carmelitas Descalzos; en Guadalcázar la de id.; en Lucena la de San Juan de Dios; en Montilla la de yd.; en Palma la de Dominicos; en Posadas la de Basilios. Ygualmente en Córdoba las de Dominicos, Franciscanos Observantes, Alcantarinos, Capuchinos, Agustinos, Mercenarios, Trinitarios Calzados y Descalzos y Carmelitas Descalzos; en Aguilar la de Carmelitas Descalzos; en Baena la de Franciscanos Observantes; en Belalcázar la de Franciscanos Angelinos; en Bujalance

[48] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 1.

> la de Franciscanos Observantes; en Cabra la de Capuchinos; en Castro el Río la de Carmelitas Calzados; en Doña Mencía la de Dominicos; en Fuente Obejuna la de Franciscanos Angelinos; en Hinojosa la de yd.; en Lucena la de Dominicos, Carmelitas Descalzos, Alcantarinos, Franciscanos Observantes y Mínimos; en Luque la de Agustinos Recoletos; en Montilla la de Franciscos Observantes y la de Agustinos; en Montoro la de Carmelitas Descalzos; en Palma la de Franciscos Angelinos; en Pedroche la de yd.; en Puente Genil la de Franciscos Observantes; en Rambla la de Trinitarios Calzados; y en Rute la de Franciscos Observantes[49].

En la extensa lista falta la del cenobio dominicano de los Santos Mártires que permanece cerrada. No obstante, en noviembre de 1835 los miembros del cabildo catedralicio intentan sin éxito la reapertura del templo con el fin de conservar la tradicional y secular fiesta en honor de los patronos de la ciudad y de la diócesis san Acisclo y santa Victoria[50].

La mencionada circular de 22 de septiembre del gobernador eclesiástico ordena que las iglesias de los conventos suprimidos abiertas al culto tienen el carácter de ermitas, estando sujetas a los rectores de las parroquias en la capital y a los vicarios en las localidades del obispado[51]. Casi todas van a estar bajo el cuidado de los exclaustrados de las respectivas órdenes religiosas.

A pesar de los esfuerzos realizados, un elevado número de padres se halla imposibilitado de prestar sus servicios por razones de edad o falta de salud. La gravedad del problema mueve a finales de agosto de 1839 al citado Joaquín María Villavicencio a pedir la lista de ancianos y enfermos que no puedan celebrar misa con la pretensión de garantizar la subsistencia. La iniciativa se lleva a cabo a solicitud del intendente, como lo prueba el texto del oficio enviado[52].

[49] Archivo Histórico Nacional (AHN). *Consejos*, legajo 12074.

[50] «Y por último se dio comisión a los Sres. Diputados de Ceremonias para que se avisten con el mismo Ayuntamiento y con el Sr. Patrono de la Yglesia de los Santos Mártires a fin de que para otro año esté, si puede ser, habilitada y no deje de solemnizarse su memoria por ambos cavildos como siempre se ha hecho».

[51] «Las iglesias de los conventos suprimidos que hasta ahora se hayan abierto y las que en adelante se abran, quedarán como ermitas bajo la dependencia de los respectivos curas rectores y vicarios eclesiásticos, aun cuando en cada una de ellas nombre el capellán que tenga a bien».

[52] «Para poder transmitir al Sr. Yntendente varias noticias que me ha pedido me manifestará V. a la posible brevedad los nombres de los regulares esclaustrados que hayan en ese pueblo ancianos y enfermos, espresando los institutos a que pertenecieron, edades

El acomodo de los legos plantea mayores dificultades por lo que su situación llega a ser preocupante. Con el propósito de buscar una solución en junio de 1860 los vicarios eclesiásticos y párrocos elaboran por orden del prelado de la diócesis Juan Alfonso de Alburquerque una relación de todos aquellos que no tienen un puesto retribuido ni cobran pensión del Estado.

Paralelamente se ponen en funcionamiento los mecanismos burocráticos para hacer efectivas las pensiones establecidas de cinco reales diarios a los sacerdotes y tres a los coristas y legos. El 19 de septiembre de 1835 se hace un llamamiento por la comisión de arbitrios de amortización a los exclaustrados de los conventos de la capital cordobesa para que se presenten a las tres y media de la tarde en las oficinas con el fin de cobrar la primera quincena de la asignación económica prometida:

> Debiendo empezar a satisfacer la pensión señalada a los Religiosos exclaustrados de los conventos de esta ciudad, a razón de cinco reales a los sacerdotes y tres a los legos, desde el día 19 del corriente se presentarán en las oficinas a percibir una quincena, verificándolo en estos términos y a la hora de las tres y media de la tarde[53].

En la mencionada fecha están convocados los jerónimos, capuchinos, hospitalarios de san Juan de Dios y dominicos de Scala Coeli y Santos Mártires, mientras que un día más tarde deben acudir los mínimos, agustinos, carmelitas descalzos y terceros regulares de san Francisco. Los dos turnos siguientes corresponden a los franciscanos descalzos, mercedarios y basilios el 21, reservando a los dominicos de San Pablo el Real el martes 22 de septiembre.

Una jornada después son llamados los franciscanos de la Arruzafa, carmelitas calzados de Puerta Nueva y trinitarios calzados y descalzos, siendo los últimos los carmelitas de la antigua observancia del colegio de San Roque y los franciscanos de San Pedro el Real a los que se les señala el día 24.

Un numeroso grupo de exclaustrados de los conventos de la ciudad tiene dificultades para ir a las dependencias de la comisión por encontrarse

de cada uno y enfermedades que respectivamente padezcan, como también los que por estas causas no puedan celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, ni asistir a funciones de Yglesia ni poder vivir de otro modo que de la Caridad Cristiana= V. conocerá cuánto conviene que estas noticias se me comuniquen con brevedad y esactitud por si ellas pueden contribuir al socorro de estos desgraciados y espero que no demorará V. este servicio en que tanto se interesa la humanidad y la religión».

[53] *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 260, sábado 19 de septiembre de 1835.

residiendo en distintas localidades de la provincia. En este caso los interesados deciden nombrar a una persona para que los represente y pueda cobrar la pensión. Un ejemplo lo tenemos en el carmelita calzado José Criado, morador en su villa natal de Castro del Río, quien otorga un poder el 9 de septiembre en favor de su tío y compañero de hábito Proceso Rodríguez Carretero:

> [...] pareció Don Josef Criado, presbítero, y dixo: Que a causa de avérsele subprimido el combento de Religiosos del Carmen Calzado, Casa grande de observancia extramuros de esta ciudad, de el que era Yndividuo, ha resuelto establecerse en la villa de Castro el Río, su patria, de esta Provincia y para que haya en esta capital persona que le represente no solo para percivir a su tiempo y plazos que por el Govierno fueren señalados la pensión prometida a los esclaustrados para su manutención sino también en cualesquiera otros negocios[54].

También en la misma fecha confían su representación al procurador Rafael Enríquez los carmelitas descalzos José Blanco y Rafael Villegas por tener el primero decidido residir en Torremilano y el segundo por padecer una sordera que le dificulta tramitar el cobro de la pensión[55]. Los achaques propios de su avanzada edad es la causa por la que el presbítero Francisco Suárez de Toledo, tercero regular de san Francisco, apodera a Juan Millán Zamora el 19 de septiembre de 1835:

> Don Francisco Suárez de Toledo, presvítero residente en esta ciudad y exclaustrado que soy del subprimido combento de la Madre de Dios de los Remedios y San Rafael, orden tercero del seráfico Padre San Francisco, extramuros de ella, digo: Que por cuanto se me ha dado noticia que en el Boletín Oficial de este día se anuncia los en qué y oras que sean de presentar las personas de mi clase a percivir la pensión señalada para su manutención y decencia, no pudiendo yo verificarlo por mí mismo a

[54] Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPC). *Protocolos de Córdoba*, legajo 16987, f. 133 r.

[55] «[...] parecieron Don Josef Blanco, presvítero, y Rafael Villegas y dixeron: Que con motibo de hallarse exclaustrados por haverse subprimido el combento de carmelitas descalzos, vulgo de San Cayetano, extramuros de esta ciudad, de el que eran Yndividuos y conocidos por los nombres el primero de Fr. Josef de San Ambrosio y el segundo por el Hermano Fr. Rafael de Jesús María y determinado aquel establecerse en la villa de Torremilano de esta Provincia, pueblo de su naturaleza, y el otro, aunque lo es de esta ciudad, no hallarse en actitud de practicar por sí diligencias por el accidente de sordera que padece, para que halla persona que a sus nombres en su día y caso perciba la consignación señalada por la Real piedad de S. M. la Reina Nuestra Señora de cinco reales diarios a los sacerdotes y tres a los legos exclaustrados».

> causa de mi ancianidad y grabes achaques havituales que padezco que casi me tienen impedido, para que haya persona que a mi nombre la perciba[56].

Finalizadas las comparecencias personales o autorizadas mediante poder de los exclaustrados de los conventos de la capital, la comisión de arbitrios de amortización lleva a cabo el mismo llamamiento a los ex-regulares que pertenecían a las comunidades de la provincia al quedar disueltas, cuya publicación tiene lugar a finales de septiembre de 1835:

> Satisfechas las pensiones de los Religiosos esclaustrados de los conventos de esta capital correspondientes a la primera quincena del presente mes y debiendo continuar la operación con los de los Pueblos de la Provincia, se presentarán al efecto los Religiosos, por sí o por medio de apoderado en forma legal, a percivir su respectiva pensión desde el día de la esclaustración hasta el 30 del actual, verificándolo a la hora de las tres y media de la tarde en los días que a continuación le demarcan estas oficinas[57].

La fecha señalada es el 6 de octubre para los hospitalarios de san Juan de Dios, agustinos y franciscanos de Montilla, trinitarios calzados de La Rambla, carmelitas descalzos de Aguilar de la Frontera y franciscanos descalzos y mínimos de Puente Genil. Al día siguiente deben acudir los carmelitas descalzos, franciscanos y hospitalarios de san Juan de Dios de Bujalance, alcantarinos de Cañete de las Torres, carmelitas descalzos de Montoro y franciscanos recoletos de Adamuz. El 8 va a ser el turno para los carmelitas descalzos de Guadalcázar, franciscanos de Hornachuelos y Peñaflor, basilios de Posadas y franciscanos, dominicos y basilios recoletos de Palma del Río.

La celeridad en el abono de las pensiones en un primer momento se convierte en un puro espejismo muy poco tiempo después al ralentizarse el proceso administrativo seguido que origina grandes retrasos en la percepción de las nóminas. El 19 de noviembre de 1835 la dirección general de rentas y arbitrios de amortización comunica a la comisión de Córdoba la puesta en marcha de los trámites burocráticos a seguir para el cobro de las asignaciones, supeditado al cumplimiento de una normativa establecida al efecto.

En primer lugar se ordena a las oficinas provinciales de la contaduría de arbitrios de amortización llevar un estricto control de los regulares con

[56] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16987, f. 139 r.
[57] *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 271, miércoles 30 de septiembre de 1835.

derecho a la paga y con este objetivo deberán tener un minucioso registro de los beneficiarios, anotándose en un libro la ficha de cada uno de ellos con una serie de datos:

> Se abrirá por las Contadurías de Arbitrios de Amortización un libro de registro o entablatura de los Regulares exclaustrados que haya en su provincia, el cual contendrá los pormenores siguientes: 1º. El nombre de cada uno de ellos. 2º. La orden a que pertenece. 3º. Su convento, advocación o título, y pueblo donde está situado. 4º. Su clase. 5º. La pensión que le corresponde. 6º. Cita del testimonio, certificación, lista o documento del Prelado de comunidad en virtud del cual se le acredita la pensión[58].

La mencionada información sería aportada a través de una certificación firmada por los superiores que gobiernan las comunidades en el momento de producirse la exclaustración. La entrega de este documento es un requisito indispensable para realizar el pago[59]. Con el fin de facilitar el cobro de las pensiones los exclaustrados tienen obligación de nombrar un habilitado:

> A fin de que sea menos molesto a los exclaustrados el percibo de sus pensiones, particularmente a los que residan fuera de la capital, y más fácil a las oficinas el verificar el pago de ellas, todos los exclaustrados cobrarán sus pensiones por medio de Habilitado que nombrarán en debida forma, cuya circunstancia acreditará en la Contaduría de Arbitrios el que fuere nombrado.

Por último, la autoridad diocesana, rectores de universidades e instituciones, a petición de los intendentes, deben comunicar la relación de los que obtengan curatos, beneficios eclesiásticos u otros empleos para darlos de baja en las asignaciones como regulares[60].

[58] *Ibid*., n.º 330, viernes 27 de noviembre de 1835.

[59] «[...] los Prelados de cada monasterio y convento, que lo eran al tiempo de la exclaustración, me remitan una lista circunstanciada de los individuos de que se componía la comunidad con expresión de los que eran sacerdotes, diáconos, subdiáconos, coristas y legos, y como hasta que las oficinas no tengan este documento no pueden abrir el registro prevenido ni procederse al pago».

[60] «Se recuerda a los Intendentes la orden que les está comunicada para que se dirijan atentamente a los RR. Diocesanos, Gobernadores eclesiásticos, Rectores de las universidades y demás a quienes corresponda, pidiéndoles que les den aviso cuando los exclaustrados sean o estén colocados en curatos, beneficios, cátedras u otras piezas eclesiásticas o civiles por las que cobren renta del Estado y causen motivo para que cese la pensión; cuya noticia, que quedan desde ahora obligados a dar también en la parte que les toca los Jueces colectores de anualidades y vacantes, se pasará a la Contaduría de Arbitrios de Amortización a fin de que tome nota en el registro del interesado».

Los interesados se apresuran a cumplir la normativa publicada y nombran los respectivos habilitados. Los terceros regulares franciscanos del convento de Madre de Dios fray Francisco Solís, fray Antonio de Luque, fray Antonio Lucena, fray Manuel Nieto, fray Rafael Ravé, fray Rafael de Montes y fray Antonio Moreno designan el 3 de enero de 1836 a José Aute:

> [...] dixeron que, en cumplimiento de lo prebenido por la comisión principal de Amortización de esta capital y su provincia [...] para que nombren havilitado que perciba las consignaciones cedidas a los ex-claustrados [...] pudiendo hacerlo a una misma persona todas las corporaciones subprimidas de una provincia, no haviendo en esta de Córdoba en el dicho Orden tercero más que el referido combento extinguido de Madre de Dios, otorgaron que daban y conferían todo su poder cumplido, eficaz y bastante cuanto por derecho se requiera y sea necesario a Don Josef Aute de este domicilio[61].

Posteriormente, el 21 de septiembre de 1737, se publica una nota en el periódico oficial de la provincia por la que se comunica la renuncia del citado habilitado y la obligación de nombrar un nuevo apoderado los exclaustrados de una misma orden:

> Mediante a haber hecho renuncia D. José Aute del cargo de Habilitado de Esclaustrados que perciben sus pensiones por la Tesorería de Rentas de esta Provincia, con el objeto de que la cuenta y razón se lleve con la claridad y esactitud que corresponde, se hace indispensable que dichos Religiosos nombren un común apoderado al menos en cada orden que los represente para el abono de sus respectivas pensiones y con quien puedan entenderse las oficinas para este servicio[62].

La mayoría de las representaciones se otorgan al presbítero Francisco Golmayo Caballero, quien a mediados de enero de 1841 va a ser elegido para el cobro de las pensiones de nueve capuchinos procedentes de los conventos de Córdoba, Écija, Castillo de Locubín y Motril[63]. Tres días

[61] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16987, f. 10 v.

[62] *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, n.º 113, jueves 21 de septiembre de 1837.

[63] «[...] parecieron el presbítero D. Francisco de Luque, llamado en la Religión Fr. Joaquín de Córdoba, procedente del combento de Motril, D. Alonso Ruiz, yd., conocido en ella por Fr. Andrés de Ubrique, procedente del de esta ciudad, D. Melchor Carretero yd. y en la Religión Fr. Juan Evangelista de Castro, procedente del de esta ciudad, D. Rafael de Moya yd., llamado en la Religión Fr. Sebastián de Córdoba, procedente del de Écija, D. Pedro Pozo, lego, llamado en la Religión Fr. Mariano de Barbastro, procedente del de esta capital, D. Francisco Rodríguez yd., llamado en la Religión Fr.

más tarde recibe el mismo encargo en nombre de doce monjes del suprimido monasterio de San Jerónimo de Valparaíso:

> [...] parecieron el presbítero D. Mariano Barrena, prior del suprimido combento de S. Gerónimo, por sí y como albacea del presbítero D. Francisco de Mesa, difunto, D. Diego Montosa, por sí y como albacea del presbítero D. Manuel Escobar, también difunto, D. Adriano Portichuelo, D. Basilio Manso, D. Manuel Enríquez, D. Rafael de Huertas, D. Francisco Ximénez, D. Gabriel Ximénez, presbíteros, y el lego Nicolás Lucena, todos monges exclaustrados de citado monasterio, y D.ª María de los Dolores López, viuda, como heredera de su hermano D. José López y Reyes, difunto, individuo que fue del mismo, de esta vecindad, y digeron que necesitando nombrar un sugeto competentemente autorizado para la cobranza de las pensiones [...] han determinado señalar para este encargo a el Dr. D. Francisco Golmayo y Cavallero[64].

Unas semanas después, concretamente el 6 de febrero de 1841, el citado habilitado va a tener asimismo la representación de quince carmelitas de la antigua observancia exclaustrados del convento de Puerta Nueva y colegio de San Roque en la capital cordobesa[65].

José de Yllora, procedente del de la misma, Religiosos esclaustrados del combento de Capuchinos de ella, D.ª María de los Dolores Muñoz por su hermano D. Rafael Muñoz, presbítero, llamado en el claustro Fr. Francisco de Córdoba, enfermo habitual, D.ª Josefa Yáñez como hermana y heredera del presbítero D. Manuel Yáñez, conocido por Fr. Mariano de Córdoba, procedente del Castillo de Locubín, D.ª María de los Dolores Marqués como heredera de D. Diego Marqués, presbítero, llamado en la Religión Fr. Diego de Córdoba, de esta vecindad, y digeron que necesitando nombrar un sugeto autorizado para la cobranza de las pensiones que el Govierno les tiene señaladas, tanto las vencidas cuanto las que se venzan en lo sucesivo, han determinado ocurrir para este encargo a el Dr. Don Francisco Golmayo y Cavallero, presbítero, persona en quien concurren las circunstancias necesarias de actividad e inteligencia para este fin, y en su consecuencia otorgan y confieren todo su poder cumplido».

[64] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 10672, f. 7 r.

[65] «[...] se personaron Don Proceso Rodríguez Carretero, Don Juan Alcaide, Don Josef Copé, Don Antonio Padilla y Don Juan Ortiz, presbíteros; Don Roque Lorenzo y Don Antonio Basallo, coristas; Don Josef León Fernández, Don Josef Villatoro, Don Vicente Muñoz y Don Rafel López Xirón, presbíteros, todos Religiosos exclaustrados del subprimido combento del Carmen calzado y del Colegio de San Roque de esta ciudad, vecinos de ella, y Don Juan Torbano, como padre y lexítimo representante de su defunto hijo Don Fernando, profeso que fue del mismo orden, de este domicilio a la collación de San Miguel, y juntos de mancomún dixeron que necesitando apoderar persona que representando las suyas, sus acciones y derechos, lo sea havilitado para percivir las consignaciones concedidas a los exclaustrados [...] pudiendo hacerlo a una misma persona todos los yndividuos de una corporación subprimida, otorgaron: Que

Sin embargo, la lentitud con que se desarrolla el proceso administrativo y la carencia de fondos son las causas por las que no se abonan con la puntualidad debida las pensiones, produciéndose en el abono de las mismas con bastante frecuencia grandes retrasos. Este grave problema aboca a muchos ex-regulares a una situación desesperada por la falta de recursos con los que subsistir.

Bien elocuente es la petición hecha al gobernador del obispado en noviembre de 1835 por José Montes, quien solicita la plaza de sacristán en la parroquia de Palma del Río o cualquier otro destino que le permita vivir:

> Don José Montes, sacerdote y exregular exclaustrado ante V. S. con el debido respeto comparece y dice: que hallándose sin amparo de familia que le pueda prestar socorro para su manutención y sin haber cobrado la pensión asignada, suplica a V. S. se digne colocarle en algún destino con que pueda atender a su subsistencia, bien sea interinamente o como sea de su mayor agrado, en esta parroquia de sacristán, cuyo destino lo tiene un secular con oficio conocido para sostenerse, o de capellán de estas religiosas o en qualquiera otro pueblo del obispado que V. S. tenga a bien[66].

La solicitud va a ser rechazada por Joaquín María Villavicencio, como lo corrobra la respuesta dada el 22 de diciembre de 1835[67].

Teóricamente el inicio del cobro de las nóminas, tras las instrucciones publicadas por la dirección general de rentas y arbitrios de amortización, estaba previsto para el 1 de mayo de 1836, pero a finales de julio de ese año los decretos todavía no se han llevado a la práctica en la provincia de Córdoba. Ello motiva un memorial suscrito por casi medio centenar de afectados en el que reclaman al gobierno el pago de las pensiones:

> Los Regulares Exclaustrados de la Provincia de Córdoba esponen que por reales decretos de V. M. fueron designados los fondos y arbitrios con que devían ser socorridos en sus pensiones los exclaustrados, encargando a las Juntas la recaudación en imbersión, deviendo principiar el pago en 1º. de Mayo. Pero que di-

por sí mismos y como representantes el Don Proceso Rodríguez Carretero y Don Rafael López Girón de Don Diego Melendo, Don Antonio Alcaide y Don Josef Criado, también presbíteros y exclaustrados del mismo combento, que daban y conferían todo su poder [...] a el presbítero Don Francisco Golmayo de esta vecindad».

[66] AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7306, documento 19.

[67] «Mediante a no hallarse vacante la Sacristía que se espresa y no haber motivo para despojar de ella al que la sirve no ha lugar a esta solicitud».

> chos reales decretos no se han llevado a efecto en la provincia de los recurrentes...[68].

En la lista de firmantes aparecen 11 agustinos, 10 trinitarios calzados, 8 dominicos, 6 jerónimos, 4 mercedarios, 2 capuchinos, 2 carmelitas calzados y 1 representante de la rama descalza de los franciscanos, trinitarios y carmelitas.

La demora en la percepción de las asignaciones económicas es un hecho que continúa, agravando todavía más el drama que viven los exclaustrados, como lo refrendan las disposiciones testamentarias.

Las respuestas de los vicarios eclesiásticos y rectores de las parroquias a la circular enviada por el gobernador del obispado el 22 de septiembre de 1835 aportan una valiosa información acerca del número de exclaustrados establecidos en el ámbito territorial de la diócesis cordobesa, permitiendo calibrar la importancia del fenómeno. En el otoño de ese año se constata de manera fehaciente la llegada y asentamiento de algo más de un millar de personas.

En la capital aparecen registradas 165 que moran en los distintos barrios o circunscripciones parroquiales del casco urbano. El grueso de los exregulares se localiza en el conjunto de poblaciones del obispado, donde se contabilizan 760. Sin embargo, esta cifra es mayor en la realidad, puesto que debemos incluir las que residen en Lucena, Palma del Río, Doña Mencía, Rute e Iznájar, cuyas listas faltan en la documentación.

EL DRAMA DE LOS EXCLAUSTRADOS EN LA CAPITAL CORDOBESA

Los informes elaborados por los rectores de las parroquias en el otoño de 1835 ofrecen referencias cuantitativas precisas en torno a los exclaustrados que residen en la capital cordobesa poco tiempo después de llevarse a cabo la supresión de las órdenes religiosas masculinas.

Un total de 165 personas aparecen repartidas en las 13 collaciones o circunscripciones parroquiales en las que se divide la ciudad en esa fecha, constatándose unos notorios contrastes numéricos:

Parroquias	Exclaustrados
San Pedro	29
Santa Marina	27
San Andrés	24

[68] AHN. *Consejos*, legajo 12052.

Parroquias	Exclaustrados
S. Juan y Todos los Santos	15
Sta. María Magdalena	12
San Nicolás Ajerquía	11
Santiago Apóstol	11
San Miguel	9
San Lorenzo	8
El Salvador y Sto. Domingo	7
Santa María	5
San Nicolás Villa	5
Espíritu Santo	2

La desigual distribución de efectivos humanos guarda una relación directa con una serie de factores. En primer lugar resultan determinantes la entidad demográfica del barrio y la importancia de la respectiva parroquia que facilitan la adscripción de los ex-regulares, siendo casos bien significativos San Pedro y Santa Marina que encabezan las cifras. También hay que tener en cuenta el emplazamiento de los templos conventuales que propicia el avecindamiento en esa zona del casco urbano.

El grupo más numeroso corresponde a los presbíteros que suman 116 personas, representando en el conjunto de los exclaustrados un 70,30 por ciento. Los que han recibido las órdenes mayores -11 diáconos y 6 subdiáconos- significan un 10,30 por ciento, mientras que los 13 coristas, 3 ordenados de menores y 4 tonsurados alcanzan en términos porcentuales un 12,10 por ciento. El último lugar está ocupado por 12 legos con un 7,28 por ciento.

Asimismo encontramos unas marcadas diferencias cuantitativas en el reparto por órdenes religiosas:

Órdenes religiosas	Exclaustrados
Franciscanos	24
Dominicos	21
Mercedarios	15
Agustinos	15
Trinitarios descalzos	13
Carmelitas calzados	12
Carmelitas descalzos	12
Jerónimos	11
Trinitarios calzados	10
Terceros regulares S. Francisco	9
Franciscanos descalzos	7

Órdenes religiosas	Exclaustrados
Hospitalarios S. Juan de Dios	7
Capuchinos	4
Mínimos	2
Basilios	2
Agustinos recoletos	1

Los ex-regulares residentes en la capital cordobesa en los meses siguientes a la exclaustración de 1835 pertenecen a 16 órdenes y congregaciones religiosas. Salvo los agustinos recoletos, todas poseían comunidades antes de producirse su disolución.

La llegada y asentamiento de exclaustrados se hallan estables en la primavera de 1836, como lo refrendan los informes dados por los rectores de las parroquias a finales de marzo y principios de abril de ese año[69]. La citada fuente documental arroja un total de 170 personas que tienen su domicilio en la ciudad, una cifra prácticamente igual a la registrada en el otoño anterior. En los años siguientes se produce un descenso de los efectivos humanos que se intensifica conforme avanza la centuria decimonónica como consecuencia de los fallecimientos.

Sin embargo, se constatan unos cambios apreciables en la distribución por circunscripciones parroquiales:

Parroquias	Exclaustrados
San Pedro	29
Santa María	25
Santa Marina	24
San Andrés	23
S. Juan y Todos los Santos	13
San Miguel	12
El Salvador y Sto. Domingo	10
San Lorenzo	10
San Nicolás Ajerquía	7
San Nicolás Villa	7
Sta. María Magdalena	6
Santiago Apóstol	2
Espíritu Santo	2

Los tres distritos urbanos más poblados -Santa María, San Pedro y Santa Marina- son los que concentran las cifras más altas de exclaustrados, siendo

[69] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 7414, documento 17.

además las respectivas parroquias consideradas de término en la carrera eclesiástica del clero secular. Esta importancia facilita el acomodo de los ex-regulares, así como la localización de los antiguos conventos.

Una comparación con la distribución por collaciones inmediatamente después de la supresión de las órdenes religiosas pone de relieve el fuerte incremento registrado en la circunscripción de Santa María frente al notorio descenso producido en las de la Magdalena y Santiago Apóstol. En cambio, la situación permanece inalterable en la del Espíritu Santo, situada a extramuros en la margen izquierda del cauce fluvial del Guadalquivir, que ocupa el último lugar.

El reparto por órdenes experimenta pocos cambios en la primavera de 1836, puesto que los valores numéricos más elevados siguen correspondiendo a franciscanos, dominicos y mercedarios, y los más bajos a basilios, mínimos de san Francisco de Paula y agustinos recoletos:

Órdenes religiosas	**Exclaustrados**
Franciscanos	24
Dominicos	24
Mercedarios	15
Jerónimos	14
Carmelitas descalzos	14
Agustinos	14
Trinitarios descalzos	13
Carmelitas calzados	13
Trinitarios calzados	11
Franciscanos descalzos	9
Capuchinos	8
Terceros regulares S. Francisco	4
Basilios	3
Mínimos	2
Agustinos recoletos	1
Benedictinos	1

Al igual que en septiembre-octubre de 1835, los exclaustrados avecindados en la capital diocesana pertenecen a 16 órdenes y congregaciones religiosas que tenían comunidades en la ciudad antes de la salida obligada de los claustros. Las únicas excepciones son las del agustino recoleto y el benedictino que formaban parte del convento de San Nicolás de Tolentino de la villa cordobesa de Luque y del monasterio de San Benito de la urbe hispalense respectivamente. Sin embargo, llama la atención la ausen-

cia de hospitalarios de san Juan de Dios en los informes remitidos por los rectores de las parroquias al gobernador eclesiástico del obispado.

El estudio de los conventos y monasterios de procedencia ofrece un gran interés, puesto que permite conocer la cifra de exclaustrados integrantes de las comunidades establecidas en la ciudad que deciden permanecer en ella y los que llegan de aquellos cenobios situados en poblaciones de la geografía diocesana, andaluza y extremeña.

Los primeros constituyen el grupo más importante en términos cuantitativos al estar integrado por 140 personas que representan en el conjunto un 82,35 por ciento. Los segundos suman 30 que se reparten entre 5 trinitarios descalzos e igual número de franciscanos y carmelitas descalzos, 4 capuchinos, 2 agustinos, 2 franciscanos descalzos, 2 dominicos, 1 mercedario calzado, 1 jerónimo, 1 trinitario calzado, 1 agustino recoleto y 1 benedictino.

Las localidades en las que se encontraban al decretarse la extinción de las órdenes son Adamuz, Baena, Belalcázar, Bujalance, Luque, Montilla y Montoro en tierras cordobesas y Andújar, Baeza, Castillo de Locubín, Porcuna, Archidona, Málaga, Ronda, Granada, Loja, Motril, Écija, Sevilla, Villamanrique, Jerez de la Frontera y San Fernando en la demarcación andaluza. Fuera de esos ámbitos geográficos solamente figura en la relación Zalamea de la Serena en Extremadura.

Los 170 ex-regulares instalados en Córdoba también se distribuyen de manera desigual en 131 presbíteros, 12 diáconos, 4 subdiáconos, 8 coristas, 13 legos, 1 ordenado de menores y 1 tonsurado. Salta a la vista la relevancia cuantitativa de los sacerdotes que alcanzan un 77 por ciento del total, frente a un 9,5 de los ordenados de evangelio y epístola, y un 7,6 por ciento de los legos. El porcentaje baja a cerca de un 6 por ciento en el caso de los coristas y recién profesos.

Por razones obvias, los exclaustrados que han accedido al presbiterado son los que encuentran un acomodo más fácil, mediante el ejercicio de su ministerio en las parroquias o el desempeño de capellanías en sus propios templos conventuales, monasterios de religiosas, hospitales, cementerios y ermitas.

Sin embargo, los que logran un destino relativamente atractivo por su cualificada preparación y dotes constituyen minoría. Entre ellos cabe mencionar a los padres agustinos José de Jesús Muñoz Capilla, Luis Niveduab de Castro, Miguel Riera Hidalgo y Agustín Moreno Ramírez.

Seis meses después de la supresión de las órdenes religiosas masculinas, el culto fraile liberal José de Jesús Muñoz Capilla va a ser propuesto por el

ministro de Gracia y Justicia para regir los destinos de la diócesis de Gerona. Con este motivo el cabildo catedralicio de su ciudad natal, a propuesta del deán, acuerda el 16 de marzo de 1836 felicitarlo[70]. El mismo día renuncia a la dignidad episcopal, alegando razones de edad y salud.

Varias semanas más tarde el gobernador civil de la provincia lo nombra director de la proyectada reunión de hospicios y hospitales en la capital cordobesa, donde fallece el 29 de febrero de 1840 confortado con los últimos sacramentos administrados por su compañero de hábito y discípulo Agustín Moreno Ramírez. Al día siguiente su cuerpo recibe sepultura en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud[71].

Luis Niveduab de Castro nace en Cádiz y goza de un reconocido prestigio como religioso agustino en el cenobio de Córdoba, donde desarrolla una intensa actividad en el campo de la predicación y docencia. Ejerce el puesto de regente de estudios e imparte enseñanzas de teología. Al producirse la exclaustración es nombrado párroco de la villa de Montemayor y pocos años después vuelve a la ciudad de la Mezquita.

En la década de los cuarenta obtiene las licenciaturas en jurisprudencia y ciencias físico-matemáticas, siendo recibido por abogado en el ilustre colegio de Córdoba. Aquí lleva a cabo una meritoria labor pastoral en las parroquias de Santa Marina, San Andrés y San Miguel, simultaneando esta tarea con la de catedrático en el colegio de la Asunción e instituto provincial.

En junio de 1841 ingresa como miembro de la Academia General de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, y seis años más tarde nombrado caballero de la orden de Carlos III y predicador real, distinciones que avalan una brillante trayectoria. En septiembre de 1861 pide traslado al instituto provincial de Sevilla, donde muere en julio de 1871.

También Miguel Riera Hidalgo, natural de Montilla, se dedica de lleno a su ministerio sacerdotal y a la cátedra de retórica y poética sucesivamente en el colegio de humanidades de la Asunción e instituto provincial. En 1836 va a ser designado capellán del antiguo templo conventual de San

[70] «Por último, el Sr. Deán hizo presente al Cabildo que habiéndose dignado S. M. presentar para el Obispado de Gerona al M. R. P. M. Fr. José de Jesús Muñoz, le parecía conveniente se felicitase a nombre del Cabildo, atendidas las circunstancias que le distinguen. En su consecuencia se acordó conformarse con lo propuesto y se nombró para dicha Comisión a los Señores D. Manuel Gómez y D. Simón Pastrana».

[71] Una exhaustiva bibliografía sobre la vida y obra de este fraile se recoge en la edición de sus cartas por CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier: *Epistolario del P. Muñoz Capilla. Agustino y cordobés liberal (1771-1840)*. Madrid, 1998.

Agustín y a finales de marzo del año siguiente presenta la renuncia al prelado de la diócesis por haber conseguido otro destino:

> Fr. Miguel Riera, capellán de la yglesia del suprimido convento de S. Agustín de esta ciudad, a V. Ylma. con el debido respeto espone: Que habiendo obtenido una colocación incompatible con la referida capellanía= Suplica a V. Yllma. se sirva relevarlo de cuyo favor le vivirá agradecido, pidiendo a Dios Nuestro Señor porque guarde su importante vida muchos años[72].

El obispo Juan José Bonel y Orbe responde un día más tarde aceptando la petición y felicitándole por el corto tiempo que ha ocupado la capellanía[73]. En esa misma fecha se elige a su sucesor el también agustino exclaustrado Antonio Díaz Giménez, «quien deberá tener cuidado de la yglesia, asistir a ella con puntualidad y hacer todo lo demás que a su oficio y destino de capellán corresponde».

Tenemos constancia de que Miguel Riera Hidalgo recibe el nombramiento para un curato en la parroquia de San Andrés en junio de 1858 y con anterioridad ocupa la cátedra de retórica y poética en el colegio de la Asunción. También logra una canonjía en el cabildo catedralicio de Almería, pero mantiene su residencia en Córdoba hasta su muerte ocurrida el 7 de diciembre de 1875.

Agustín Moreno Ramírez nace en 1810 en Córdoba y toma el hábito de agustino en el cenobio del barrio de Santa Marina, donde recibe las enseñanzas de los renombrados maestros fray José de Jesús Muñoz Capilla y fray Luis Niveduab de Castro. Tras la extinción de las órdenes religiosas masculinas, reside en la localidad de Montemayor y después pasa a Gibraltar, donde predica en el templo católico.

Regresa a su ciudad natal y el prelado de la diócesis Manuel Joaquín Tarancón y Morón le nombra cura ecónomo de la parroquia de la Magdalena. En mayo de 1864 es designado director y capellán del asilo de mendicidad de Madre de Dios, realizando una encomiable labor hasta su óbito el 28 de diciembre de 1883. Al día siguiente su cadáver recibe sepultura en el cementerio de San Rafael, como lo refrenda el acta de defunción[74].

[72] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 7414, documento 17.

[73] «Relevamos al suplicante del cargo de capellán de la yglesia del suprimido convento de S. Agustín, quedando como quedamos muy satisfechos de su buen comportamiento durante el tiempo que lo ha desempeñado y comuníquesele así por carta orden que se le dirija».

[74] «[...] mandé dar sepultura eclesiástica en el día de la fecha y en el cementerio de San Rafael al cadáver del Sr. Don Agustín Moreno y Ramírez, presbítero, bautizado en la

En la nómina de exclaustrados notables hay que incluir por méritos propios a Francisco Solís Herrera y Antonio de Luque Corbellón, ambos terceros regulares de san Francisco y conventuales en el cenobio de Madre de Dios. El primero, natural de Cañete la Real, protagoniza una brillante y loable trayectoria, como lo prueba la inscripción de los retratos que se conservan en los hospitales de San Jacinto y Jesús Nazareno, donde deja una profunda huella de su labor caritativa a lo largo de casi dos décadas hasta el momento de su muerte[75]. El segundo obtiene una cátedra en el colegio de la Asunción que mantiene al transformarse en instituto provincial. Fallece el 23 de septiembre de 1855, víctima de la epidemia de cólera, a los 44 años de edad, siendo enterrado al día siguiente en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Un nutrido grupo de sacerdotes exclaustrados van a ser adscritos a las 13 parroquias de la ciudad ejerciendo distintas funciones. El rectorado de la de San Nicolás de la Ajerquía se encomienda al trinitario descalzo Manuel Molina Almagro, la coadjutoría de la de Santa María al dominico Antonio Soto y las sacristanías mayores de estas dos y Santiago Apóstol al jerónimo Pedro Alcaide, trinitario descalzo Antonio Dávila Murillo y franciscano Pedro Muñoz Tinahones respectivamente. También en San Lorenzo está destinado el mercedario Juan de Alonso Fernández como sacristán segundo.

Como hemos señalado, el cuidado de las antiguas iglesias conventuales abiertas al culto suele estar en manos de ex-regulares de las propias órdenes. En 1836 ocupan estas capellanías el trinitario descalzo Juan Casado, el dominico Joaquín de la Cruz, el franciscano José Medina López, el basilio

parroquia de San Lorenzo de esta capital el día veinte de Mayo del año mil ochocientos diez, hijo de D.ª Ana María Moreno y Ramírez. Era religioso exclaustrado de la orden de San Agustín y primer director capellán del asilo de Madre de Dios y San Rafel y falleció a las ocho y media de la mañana de hayer de un síncope, según el certificado del facultativo Don José Rodríguez. Recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, Eucaristía y Extremaunción y, según informes adquiridos, tenía hecho testamento ante el notario público de esta ciudad Don Federico Barroso».

[75] «El Dr. Dn. Francisco Solís y Herrera, Lector en Teología en el Convento de PP. Terceros de Madre de Dios de Córdoba, Cura Párroco, después, de S. Nicolás de la Axerquía, en la misma; Canónigo electo de Calahorra y Tarragona, Arcipreste de la S. Yglesia de Guadix, Maestrescuela y Arcediano de la de Córdoba. Promovido en 1862 al Deanato de Granada que renunció. Ynsigne por su ciencia, virtud y caridad y constantes sacrificios a favor de los hospitales de Jesús Nazareno y Nª. Sª. de los Dolores, que dirigió y administró por 19 años, perpetuó en ellos su memoria con mejoras y obras importantes de conservación y ampliación. Murió en 10 de Enero de 1863 a los 59 años».

Manuel de Toro Pérez, el carmelita descalzo Antonio Berral y el agustino ya mencionado Miguel Riera Hidalgo.

Asimismo con bastante frecuencia prestan servicios espirituales a las comunidades de monjas, destacando las pertenecientes a la orden seráfica. Los franciscanos Fernando de la Plata, Francisco Solano Serrano y Nicolás Muñoz Tinahones son los capellanes de los monasterios de Santa Cruz, Santa Isabel de los Ángeles y Santa Inés en 1836 y Blas Cabello Montoro del de Santa Clara a principios de 1865.

Las fuentes documentales aportan una valiosa información sobre los destinos de otros capellanes. Los franciscanos Nicolás Tinahones Moreno y Ramón Quintero Mesa lo son del santuario de la Fuensanta en 1837 y 1887, el jerónimo Manuel Enríquez Rodríguez de la ermita de Nuestra Señora de Consolación en la calle Armas en 1876, los franciscanos Juan Pérez y Antonio Granados de los hospitales de la Santa Caridad y Jesús Nazareno en 1836 y 1877, el exguardián de San Francisco de la Arruzafa Pedro de Luque Fuentes del colegio de niñas huérfanas de la Piedad en 1867 y el trinitario calzado Alfonso Madroñal del cementerio de Nuestra Señora de la Salud en 1836.

Las dos plazas de confesores del cabildo catedralicio siguen ocupadas por regulares después de la exclaustración definitiva. Una de ellas la desempeña en 1838 el franciscano descalzo Alfonso Redondo Sánchez y la otra el mercedario Francisco Rodríguez Martos a comienzos de 1882. También forman parte del servicio de culto de la institución capitular, en calidad de beneficiados, el citado franciscano José Medina López y el dominico José Sánchez Beneitez, ambos fallecidos en julio de 1873 y febrero de 1888 respectivamente.

En ocasiones, los emolumentos percibidos por estos empleos son bajos e insuficientes para garantizar el sustento. Un ejemplo lo tenemos en el carmelita calzado Juan Ortiz, capellán de la real colegiata de San Hipólito, quien a principios de 1841 solicita la sochantría vacante en la parroquia de Palma del Río:

> D. Juan Ortiz, presbítero, esclaustrado del Orden de Carmelitas Calzados, a V. S. con la atención y respeto debido, dice: Que habiendo entendido que la Sochantría de Palma quedará vacante y no teniendo de qué susistir, aunque se halla de capellán en la Colegiata de S. Hipólito, donde no percibe ni aun para comer, pues en dos años que sirve dicha Colegiata apenas ha percibido la renta de un año, por lo que= Supplica a V. S. que, orientado de cuanto espone, se digne admitirlo a la oposición, gracia que

> espera merecer de la notoria bondad de V. S., cuya vida guarde Dios N. S. muchos años[76].

La petición no surte los efectos deseados, puesto que unas semanas más tarde se nombra en la susodicha vacante a otro candidato[77].

Las posibilidades de acomodo de los exclaustrados se reducen para los coristas y legos. Los primeros optan por seguir la carrera para recibir el orden sacerdotal, enrolarse en las filas del ejército o bien resignarse al cobro de la pensión con retraso.

Los destinos más frecuentes de los segundos son los de sacristanes en parroquias y conventos de religiosas, mientras que en algunos casos desempeñan las funciones de organistas o asisten a los pobres incurables del hospital de San Jacinto.

El franciscano descalzo Manuel Gálvez de San Antonio y el observante José Mariano Rodríguez se encuentran en 1860 de sacristanes en el monasterio del Cister y en el de dominicas de Jesús Crucificado respectivamente. En el citado año el carmelita descalzo Juan García Gutiérrez de San José y el fraile de la orden seráfica Francisco Román Tamburejo se dedican a atender a los enfermos acogidos en el mencionado establecimiento asistencial.

El drama de la exclaustración se agrava todavía más con las precarias condiciones de vida de los ex-regulares, siendo un factor desencadenante la falta de puntualidad en el abono de las pagas asignadas por el gobierno. Este hecho bastante frecuente viene avalado por numerosos testimonios documentales. Veamos el ofrecido a finales de marzo de 1845 por el dominico Fernando González Vizcaíno:

> Declaro se me está debiendo crecida cantidad de reales de vellón por la pensión o consignación que como tal Religioso Exclaustrado me corresponde sobre las Rentas del Estado y mando que todo lo que al tiempo de mi fallecimiento se me adeudare por este concepto se cobre por los herederos fideicomisarios que instituiré en este mi testamento[78].

[76] AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7307, documento 1.

[77] «Mediante a que se halla vacante la Sacristía primera Sochantría de la parroquial de Palma del Río por traslación del que la obtenía a la parroquial del Sagrario de esta Santa Yglesia Catedral, espidase título de Sacristán primero y Sochantre de la espresada parroquial de Palma del Río a favor del presbítero D. Juan Antonio Rodríguez del Álamo, que lo es de la de Posadas, y para el mismo cargo en ésta espídase título a favor de D. Antonio Blanco, actual Sacristán segundo de la misma».

[78] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 13925, f. 310 r.

Cúpula del crucero del templo franciscano de San Pedro el Real
Foto | Jesús Mohedano

El agustino Juan Moreno Alcudia especifica en su testamento otorgado en octubre de 1840 que se le adeudan cuatro anualidades[79]. El período de tiempo se alarga hasta los seis años en el caso del trinitario calzado Rafael Ceballos Vázquez, como lo manifiesta en septiembre de 1842 en una de sus disposiciones de última voluntad: «Declaro se me está debiendo por la Administración del Crédito Público de esta capital seis años de pensión que el Govierno me tiene señalado como Esclaustrado del Orden de Trinitarios Calzados, lo que declaro así para que conste»[80].

El problema afecta igualmente a los legos como el capuchino Francisco Rodríguez Muñoz, quien en octubre de 1850 reconoce en una de las mandas testamentarias que «no tengo más caudal ni bienes que la que me está adeudando el Estado por la pensión que gozo como religioso lego esclaustrado que soy del convento de capuchinos de esta capital»[81].

La carencia de medios para el sustento empuja a algunos exclaustrados ancianos y enfermos a pasar los últimos días de vida y morir en hospitales de pobres incurables. El 3 de agosto de 1866 fallece a causa de una apoplejía en San Jacinto el carmelita calzado Juan Giménez Soria, lego de 84 años nacido en Espejo, y el 8 de noviembre de 1876 se produce en el mismo establecimiento benéfico el óbito del franciscano descalzo Pedro Salido Garrido a la edad de 70, ambos son enterrados en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

En el hospital del Cristo de la Misericordia tiene lugar el deceso del jerónimo Francisco García Negrete a finales de 1839 y a mediados de agosto de 1862 el trinitario descalzo Antonio de Trenas Yepes, natural de la villa campiñesa de Espejo. Los dos son hermanos de obediencia y cuentan la misma edad de 66 años.

Los padecimientos sufridos por la precariedad de medios llegan a situaciones extremas, como las declaraciones de pobreza hechas para asegurar al menos un funeral de limosna y sufragios por el bien de sus almas. Un caso harto elocuente es el de Francisco Suárez de Toledo, tercero regular de san Francisco oriundo de Granada, quien el 3 de noviembre de 1835, re-

[79] «Declaro que se me está deviendo por el Govierno la pensión de cinco reales diarios de la consignación que me fue hecha, como a los demás presbíteros exclaustrados, desde primero de Octubre de mil ochocientos treinta y seis hasta de presente y desde cuya época hasta este día de la fecha solo e percivido el importe correspondiente a un mes, poco más o menos, como así constará de los asientos que de ello lleba el presbítero Don Francisco Golmayo, de esta vecindad, comisionado de este encargo por el Govierno».

[80] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 13002, f. 238 v.

[81] *Ibid*., legajo 16396, f. 264 v.

ción ejecutada la exclaustración, manifiesta en tonos patéticos las causas que le han movido a tomar la decisión:

> Declaro me hallo en el día en la mayor indigencia a causa de mi avanzada edad de ochenta y seis años y más de catorce de estar enfermo havitual, lo que junto con la exclaustración de las corporaciones religiosas y haver yo pertenecido a la de terceros de nuestro Padre San Francisco de Asís, desamparado de parientes cercanos, carezco de auxilios para poder disponer un funeral, por lo que suplico al señor rector de mi parroquia y a los presbíteros Don Dionisio Sánchez, que lo es de la de Santiago, y a Don Matías de Ribas, su sobrino, me manden enterrar de limosna o como fuese su voluntad y hagan por mi alma los sufragios que su caridad les dictare[82].

También declara que los recursos que ha manejado en el desempeño del oficio de provincial de Andalucía en dos ocasiones los ha empleado en beneficio de los conventos, especialmente en los de San Antonio Abad de Granada y Madre de Dios de Córdoba[83]. El encargo dado al rector de la parroquia de Santiago Apóstol se debe a que habían sido compañeros de hábito hasta que se secularizó con motivo de la exclaustración de 1810.

A pesar de la dura prueba a la que son sometidos con la supresión de monasterios y conventos, los ex-regulares, en su mayoría, hacen gala de una absoluta fidelidad a la orden en la que profesaron hasta el momento de la muerte. Guardan como una preciada reliquia el hábito usado durante la etapa de vida religiosa con el fin de ser amortajados al expirar. Veamos una de las cláusulas del testamento otorgado en octubre de 1840 por el agustino Juan Moreno Alcudia:

> [...] quiero que mi cadáber sea bestido con un ábito que de mi Religión conserbo y sepultado donde corresponda, según lo dispuesto por el Govierno, con la forma de entierro que pareciere a mis albaceas, a quienes encargo sea con la mayor humildad posible[84].

[82] *Ibid*., legajo 16987, f. 203 r.

[83] «Asimismo declaro que lo que e ganado en mi carrera literaria y agencias que e tenido en mi Religión, procedentes de los onoríficos destinos que e obtenido en ella y dos veces haver sido Provincial, todo lo e gastado en los combentos de mi Provincia y principalmente en los de San Antonio Abad de Granada, del que soy hijo, y de Madre de Dios de esta ciudad en sus extramuros, de el que fuy Ministro más de veinte años, por cuya causa y demás razones que dejo manifestadas me hallo reducido a summa pobreza y lo declaro así para los efectos que haya lugar».

[84] AHPC. *Protocolos de Córdoba*, legajo 16988, f. 23 v.

Idéntica manda hace el monje jerónimo Diego Montosa el 24 de marzo de 1851[85]. En el mismo sentido se pronuncian los hermanos Juan, Nicolás y Francisco Tinahones Moreno, el primero alcantarino y los otros dos franciscanos observantes, en el testamento conjunto fechado el 3 de abril de 1843[86].

Los libros de defunciones de las parroquias nos sirven de apoyatura documental para fijar de manera aproximada la reducción del número de exregulares a partir de septiembre de 1835. En el período comprendido hasta diciembre de 1890 aparecen registrados 161 exclaustrados, cuya distribución cronológica presenta unos contrastes marcados:

Años	Fallecidos
1835-1840	36
1841-1845	19
1846-1850	20
1851-1855	18
1856-1860	13
1861-1865	14
1866-1870	8
1871-1875	10
1876-1880	14
1881-1885	5
1886-1890	4

Los valores del cuadro ponen de manifiesto una elevada mortalidad los años siguientes a la supresión de los conventos, experimentando un ligero descenso hasta 1855. Esta tendencia se acentúa a partir de este año, alcanzando las cifras más bajas en la década de los ochenta. En las postrimerías de la centuria decimonónica constatamos el fallecimiento de los últimos exclaustrados en la capital cordobesa. El del dominico Antonio Córdoba Calzado se produce el 8 de enero de 1896, el del jerónimo Rafael Huertas el 6 de mayo del mismo año y el del franciscano Francisco Polo Cuesta el 15 de enero de 1900.

[85] «[...] cuando Dios fuere servido que pase de la presente vida a la eterna, mando que mi cadáber sea vestido con el hávito de mi orden que conservo y sepultado con entierro llano en el lugar y sitio destinado por el Govierno para los sacerdotes».

[86] «Y quando Dios nuestro Señor fuese servido llevarnos de esta presente vida a la eterna, después de encomendarle nuestras almas que de la nada las crió y de mandar nuestros cuerpos a la tierra de que fueron formados, queremos que hechos cadáberes sean amortajados con nuestros respectivos hábitos y sepultados en el campo santo correspondiente con entierro a elección de los que de nos superviviere».

PORTADA DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DEL CARMEN CALZADO DE CASTRO DEL RÍO
FOTO | ANTONIO MORALES

LAS VICISITUDES DE LOS EXCLAUSTRADOS EN LA GEOGRAFÍA DIOCESANA

Un alto porcentaje de los exclaustrados, en torno al 85 por ciento, son acogidos en localidades pertenecientes a la demarcación territorial del obispado cordobés. Los informes elaborados por los vicarios eclesiásticos en el otoño de 1835 arrojan una suma de 760 personas[87]. Sin embargo, en realidad la cifra es bastante mayor, puesto que faltan las listas de Lucena, Rute, Doña Mencía, Palma del Río e Iznájar. El problema queda resuelto manejando otras fuentes documentales.

La ciudad de Lucena es el núcleo de población en el que se asienta el número más elevado del ámbito diocesano, una primacía que obedece a su entidad demográfica y a las seis comunidades masculinas existentes antes de la supresión.

A través de los libros de defunciones de la parroquia de San Mateo en el período 1835-1889 se contabilizan 103 exclaustrados[88]. A ellos hay que sumar otros 3 padres que se encuentran enfermos en 1839 y 8 legos en una situación muy precaria sin cobrar pensión ni retribución alguna en 1860[89].

Los registros sacramentales de la parroquia de Santa Catalina en Rute aportan los nombres de 17 fallecidos en 1835-1865, mientras que en los de Nuestra Señora de Consolación en Doña Mencía figuran 6 a lo largo del sexenio 1836-1841. Por último, en junio de 1844 el vicario de Palma del Río elabora una relación nominal de los que residen en la localidad con sus respectivas edades en la que aparecen 17 presbíteros y 1 corista[90]. En suma, podemos afirmar que la cifra de ex-regulares establecidos en los núcleos del ámbito diocesano es de alrededor de una millar de personas.

Las respuestas de los vicarios eclesiásticos a la circular de 22 de septiembre de 1835 del gobernador del obispado permiten conocer las pobla-

[87] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, cajas 6996 y 6997, documentos 4 y 1 respectivamente.

[88] Los fallecidos pertenecen a nueve órdenes religiosas distintas: 28 dominicos, 18 franciscanos observantes, 15 franciscanos descalzos o alcantarinos, 14 carmelitas descalzos, 12 mínimos de san Francisco de Paula, 8 hospitalarios de san Juan de Dios, 5 carmelitas calzados, 2 agustinos y 1 capuchino.

[89] Este último grupo está integrado por los hospitalarios de san Juan de Dios Felipe González, Rafael García y Fernando de la Torre, los carmelitas descalzos Francisco Hidalgo e Ildefonso Martín, el franciscano observante Francisco González, el dominico Miguel Osuna y el franciscano descalzo José Muñoz.

[90] AGOC. *Despachos ordinarios*, caja 7307, documento 21.

ciones que acogen exclaustrados y el número de ellos en las semanas siguientes a la disolución de las órdenes religiosas masculinas. Los 760 se distribuyen en un total de 49 localidades por lo que esta presencia se halla muy extendida, si bien las cifras de residentes ofrecen unas acusadas variaciones cuantitativas:

Localidades	**Exclaustrados**
Montilla	98
Aguilar de la Frontera	76
Castro del Río	71
Cabra	51
Bujalance	44
Espejo	35
Pozoblanco	34
Baena	33
Montalbán	30
Belalcázar	28
Montoro	27
La Rambla	27
Fuente Obejuna	25
Luque	16
Posadas	14
Puente Genil	13
El Viso	12
Pedroche	11
Santaella	11
Montemayor	10
Fernán Núñez	10
Cañete de las Torres	7
Villanueva de Córdoba	7
Hornachuelos	7
Adamuz	5
Zuheros	5
Guadalcázar	5
Torrefranca y Torremilano	5
El Carpio	5
Añora	5
Pedro Abad	4
Villafranca	4
Torrecampo	3
Encinas Reales	3
Alcaracejos	2

Localidades	Exclaustrados
Villa del Río	2
Hinojosa del Duque	2
La Carlota	2
Jauja	2
Monturque	1
Villanueva del Duque	1
Villanueva del Rey	1
Almodóvar del Río	1
Espiel	1
Fuente la Lancha	1
Valsequillo	1
Nueva Carteya	1
San Calixto	1

Los valores más altos corresponden a grandes núcleos demográficos en los que secularmente han contado con establecimientos conventuales. En este grupo ocupan los primeros lugares Montilla, Aguilar de la Frontera, Castro del Río, Cabra y Bujalance. Por el contrario, figuran localidades sin presencia de órdenes religiosas masculinas que reciben un elevado número de ex-regulares por haber nacido en ellas, como Pozoblanco y Montalbán. Finalmente las cifras más bajas se registran en pueblos pequeños de los que algunos son de reciente fundación, como Nueva Carteya y San Calixto.

Al igual que en la capital, el reparto de exclaustrados por órdenes y congregaciones en la geografía diocesana presenta unos notorios contrastes:

Órdenes religiosas	Exclaustrados
Franciscanos	320
Franciscanos descalzos	78
Carmelitas descalzos	67
Dominicos	49
Carmelitas calzados	39
Agustinos	32
Trinitarios calzados	28
Mínimos	26
Capuchinos	24
Terceros regulares S. Francisco	20
Basilios	18
Jerónimos	16

Órdenes religiosas	Exclaustrados
Agustinos recoletos	14
Hospitalarios S. Juan de Dios	14
Trinitarios descalzos	7
Mercedarios calzados	4
Mercedarios descalzos	1
Cartujos	1
Clérigos menores	1

Las diferencias cuantitativas que se observan en el cuadro obedecen a factores bien distintos, como el número de comunidades disueltas en las localidades, las cifras de religiosos que las integran y el lugar de nacimiento de los exclaustrados. Este último justifica la residencia de mercedarios descalzos, cartujos y clérigos menores, órdenes ausentes en la demarcación territorial del obispado cordobés.

Sin embargo, la distribución de exclaustrados por categorías ofrece algunos cambios con relación a la de la capital diocesana. El más llamativo es un porcentaje de sacerdotes más reducido, suman 361 y representan en el conjunto un 47,5 por ciento. Los que han sido ordenados de evangelio y epístola presentan un equilibrio cuantitativo, 53 y 51 respectivamente, llegando a significar cerca de un 14 por ciento. El valor se eleva hasta alcanzar alrededor de un 28 por ciento en el grupo de los coristas que están en formación, cursando estudios de filosofía y teología. Finalmente en los informes de los vicarios eclesiásticos se contabilizan 82 legos que suponen un 11 por ciento[91].

No obstante, los presbíteros figuran a la cabeza por el número de exregulares y son los que tienen más posibilidades de encontrar acomodo en la nueva etapa de vida llena de incertidumbre a la que deben enfrentarse.

La mayoría sigue ejerciendo su ministerio apostólico al quedar adscritos a las parroquias, desempeñando muchas tenencias de curatos que se habilitan para darles ocupación o capellanías de pequeños núcleos de población. Así, en 1860 los franciscanos José Bascón Ruiz y Manuel Gómez ejercen la cura de almas en Aldea de Quintana y Fuencubierta.

En ocasiones llevan el pasto espiritual a zonas rurales con población dispersa dedicada a labores agrícolas. El dominico Mariano Rebolledo oficia misa los domingos y festivos en la ermita de Molino Blanco y enseña la doctrina cristiana a los niños en 1839. En la misma fecha el francisca-

[91] En la lista de exclaustrados de Hinojosa del Duque no están incluidos los legos.

no Antonio Alejandre celebra la eucaristía en días feriados a los moradores de las huertas del río Salado, encontrándose ambos pagos en el término municipal de Santaella.

Los religiosos también son los encargados de mantener abiertos al culto los antiguos templos conventuales, atienden espiritualmente a las monjas de la misma orden o tienen asignadas capellanías en establecimientos asistenciales. En el otoño de 1835 el dominico Pedro de Soria es el confesor del cenobio femenino de Madre de Dios de Baena y los franciscanos Francisco Carrasco y Manuel de Aranda de los de Montilla y Belalcázar, mientras que el fraile seráfico Juan Antonio Cañete es en 1860 el capellán del hospital de San Sebastián en Palma del Río.

Los coristas se ven obligados a tomar caminos bien distintos al producirse el cierre de los conventos. Unos consiguen plazas de sacristanes, ingresan en las filas del ejército como soldados o trabajan de jornaleros en el campo. En cambio, otros tienen la oportunidad de acabar los estudios eclesiásticos y logran ordenarse de sacerdotes. Así le ocurre al carmelita descalzo Antonio Muñoz, quien profesa a finales de noviembre de 1831 y le sorprende la exclaustración en la capital hispalense. Logra acceder al presbiterado y en 1860 lo encontramos de capellán de las monjas del Carmelo teresiano en Lucena.

Igual ocurre con los llamados hermanos de obediencia que se sustentan mediante el oficio de sacristán u organista en parroquias y monasterios femeninos de clausura. Algunos se hallan vinculados a ermitas y santuarios, como el franciscano Francisco Espiridión, destinado en el del Santo Cristo de Pedro Abad, y el carmelita descalzo Ildefonso Marín, quien en 1860 «vive sirbiendo en el Santuario de María Santísima de Araceli en clase de Hermano demandante»[92].

En 1839 residen los legos Martín Jurado y José Hurtado en sendas aldeas de Fuente Obejuna, el primero hace de sacristán, barbero y maestro de escuela en La Cardenchosa y el otro tiene esas dos últimas ocupaciones en La Coronada. También hay que mencionar al franciscano José Prieto Galán, quien en 1860 es cabo primero de la guardia civil en Montilla. Un caso excepcional es el del fraile de la orden seráfica José Antonio Puerto, quien en el mismo año disfruta de una holgada situación económica como cirujano titular de El Guijo[93].

[92] AGOC. *Órdenes religiosas masculinas*, caja 6997, documento 3.

[93] «El mencionado individuo egerce en el día la profesión de cirujano titular de esta villa, disfrutando el sueldo de diez reales diarios pagados por los vecinos».

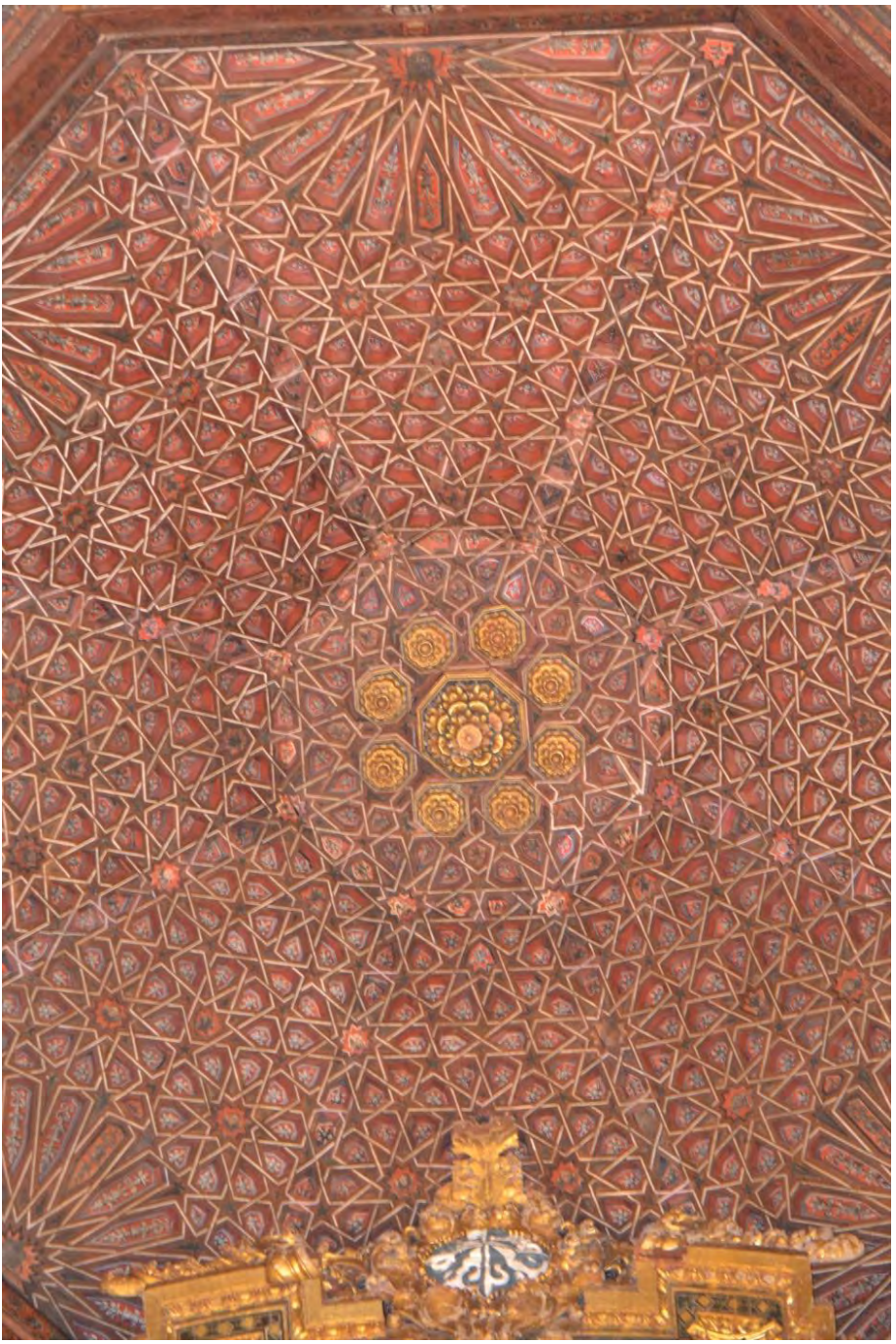

Artesonado mudéjar del templo dominicano de Baena
Foto | Antonio Mesa

Sin embargo, un elevado número de exclaustrados dependientes de las pensiones establecidas por el gobierno subsisten en unas condiciones muy precarias por los retrasos en el abono de las mismas, quedando frecuentemente a expensas de la ayuda económica ofrecida por familiares cercanos y vecinos. Especial gravedad reviste la situación en la que se encuentran los ancianos y enfermos.

Los testimonios de los vicarios eclesiásticos, recogidos en sus informes elaborados en 1839, resultan bien elocuentes acerca de los dramas personales que viven. El de Rute señala que el presbítero franciscano Andrés de la Cruz Vega de 78 años de edad es «enfermo havitual con una hernia, causas por la que celebra muy poco el Santo Sacrificio de la Misa y se halla en suma indigencia». El de Hinojosa del Duque declara que uno de los legos está «ciego y anda pidiendo limosna».

El responsable del clero local en Villanueva de Córdoba manifiesta en su escrito que el sacerdote de 80 años Miguel Silva «padece gota y de la debilidad propia de la edad, su subsistencia depende del estipendio de la misa cuando lo tiene y de los socorros que quiera prodigarle la caridad cristiana».

La citada fuente documental nos ofrece dos casos en los que los exclaustrados sufren enajenación mental. En Torremilano el carmelita descalzo José Blanco Morales padece desde hace varios años «estado de demencia atado con cadenas de hierro, sumamente yncapaz de toda comunicación, a espensas de un padre pobre y cargado de familia». Un panorama idéntico es el que tiene en Fuente Obejuna la familia del franciscano Tomás Velasco: «[...] se alla demente, aunque no furioso, sin poder celebrar misa ni asistir a la yglesia, vive a espensas de un hermano y de las limosnas que le ofrecen los fieles».

También los ex-regulares que moran en las localidades del obispado mantienen hasta sus últimos días la fidelidad al juramento prestado en el momento de profesar, siendo, como ya hemos visto en la capital, una prueba inequívoca el deseo de ser amortajados con el hábito de la orden. Veamos a título de ejemplo el testamento otorgado en Montilla por el trinitario calzado José de la Cruz García el 20 de junio de 1844:

> Y, cuando Dios N. S. fuese servido llebarme de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea amortajado con el hábito que conserbo de mi religión, sepultado en caja propia en una de las bobedillas que en el panteón de esta ciudad pertenece a la cofradía de Señor San Miguel y Benditas Ánimas de ella y que mi

> entierro sea a elección y voluntad de mi hermana D.ª María de la Cruz»[94].

Al mismo tiempo, el testador confiesa que sus únicos bienes son los provenientes de la pensión fijada por el gobierno, adeudándosele una crecida cantidad[95].

La nómina de religiosos asentados en las localidades de la diócesis cordobesa después de la exclaustración definitiva de 1835 se completa con el trinitario calzado Pedro Alba Pérez, quien reside en Roma hasta la extinción de la orden en 1894.

Nace en Castro del Río en 1820 y viste el hábito de la rama calzada de los trinitarios. Tenemos constancia de que en 1873 se encuentra en el convento romano de vía Condotti con el último general de la orden Antonio Martín y Bienes, quien fallece el 28 de enero de 1894 asistido por el sacerdote castreño y el hermano Estanislao Cuende[96].

Fray Pedro Alba Pérez permanece tres meses en la Ciudad Eterna con el fin de garantizar el culto en la mencionada iglesia y el 7 de mayo de 1894 regresa a su villa natal, donde rige los destinos de la cofradía de la Vera Cruz como hermano mayor. Al frente de la junta de gobierno muere el 3 de febrero de 1900.

[94] Archivo Histórico de Protocolos de Montilla. Protocolo de Francisco Solano de Arjona, 1844, f. 306 v.

[95] «Declaro que los únicos bienes que poseo es la asignación que me tiene hecha el Gobierno como tal esclaustrado: y, en atención a que de sus resultas se me están adeudando por el mismo algunas cantidades de consideración, es mi última y deliberada voluntad que, llegado el caso de mi muerte, se cobren por la heredera que he de instituir».

[96] Vid. PUJANA, Juan: «Antonio Martín y Bienes (1806-1894), último superior mayor de los Trinitarios Calzados». *Trinitarium*, 3 (1994), pp. 195-229.

LOS ÚLTIMOS TOPÓNIMOS POPULARES DEL CASCO HISTÓRICO DE CÓRDOBA EN LA DEMARCACIÓN PARROQUIAL DE 1851

José Manuel Escobar Camacho
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Concordato de 1851.
Arreglo parroquial de 1851.
Casco histórico de Córdoba.
Topónimos.
Jurisdicción parroquial.

RESUMEN

La primitiva organización parroquial de la ciudad de Córdoba, realizada a partir de su conquista por Fernando III en 1236, se ha sido modificada en diversos momentos. Uno de ellos con motivo del arreglo parroquial llevado a cabo a partir de la firma del Concordato de 1851 entre la Santa Sede y el Estado español. Basándonos en él ofrecemos una relación de los últimos topónimos populares del casco histórico de Córdoba, antes de que las autoridades municipales renovasen dicho nomenclátor.

KEYWORDS

1851 Concordat.
Parochial renovation.
Historic center.
Toponyms.
Parish jurisdiction.

ABSTRACT

The early parochial organization of Cordoba's city, made after its conquest by Ferdinand the third, in 1236, has been modified in different times. One of them is about the parochial renovation, carried out after the signing of 1851 Concordat between the Holy See and the Spanish State. Based on it, we offer a list of the last popular toponyms of Cordoba's historic center, before the nomenclator was renewed by the municipal authorities.

INTRODUCCIÓN

El arreglo parroquial de 1851 en la ciudad de Córdoba, llevado a cabo a partir del Concordato firmado ese mismo año entre la Santa Sede y España, puso fin a la delimitación que las parroquias cordobesas habían tenido a partir de la conquista de la ciudad a los musulmanes por Fernando III en 1236 y que con ligeros retoques había llegado hasta mediados del siglo XIX[1]. En los pri-

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] La organización parroquial primitiva en el plano de Córdoba de 1851, de José María de Montis, recoge el nombre de las calles y plazas cordobesas agrupadas por parroquias, aunque no las delimita gráficamente.

meros años de la segunda mitad de la centuria decimonónica asistimos a un cambio en la jurisdicción eclesiástica de Córdoba, que lleva aparejada una nueva distribución y jerarquización de iglesias, ermitas y todo tipo de templos religiosos dentro de la nueva demarcación parroquial, tanto intramuros como extramuros de la ciudad.

El nuevo arreglo parroquial, al señalar los límites de las feligresías y concretar el número de vecinos y almas de cada una de ellas, nos permite conocer el nombre que recibe en ese momento las calles y plazas que se encuentran dentro de sus respectivas jurisdicciones. Si tenemos en cuenta que hasta 1853 el Ayuntamiento de Córdoba no da los primeros pasos para renovar el nomenclátor de la ciudad, y que este no se lleva a efecto hasta la década siguiente, estamos ante el último documento en el que se recoge los topónimos populares del actual casco histórico de la ciudad. Topónimos que, en su mayoría, están recogidos en el Plano de 1851 de José María de Montis, pero organizados en función de la demarcación parroquial del Antiguo Régimen.

El presente trabajo tiene como finalidad recoger dichos nombres —algunos de los cuales tienen su origen en las centurias bajomedievales (siglos XIII-XV) y otros nacieron durante las centurias modernas— dentro de sus nuevas demarcaciones parroquiales, teniendo en cuenta que muchos de ellos han llegado hasta nosotros. Para ello el trabajo —basado en los datos facilitados en dicho arreglo parroquial[2]— se ha dividido en dos partes fundamentalmente. En la primera, y a modo de introducción, hacemos referencia a la organización parroquial de la ciudad desde el siglo XIII al XIX para centrarnos esencialmente en el nuevo arreglo parroquial de 1851. El segundo apartado está dedicado exclusivamente —tras una breve introducción sobre la toponimia cordobesa— a la nueva delimitación parroquial, de la que extraemos dos datos fundamentalmente: los límites de cada una de las feligresías y la relación de los nombres de sus calles y plazas.

LA ORGANIZACIÓN PARROQUIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

La cristianización de Córdoba, una vez conquistada la ciudad por Fernando III en 1236, se llevó a cabo mediante la creación de parroquias, que sirvieron de base para la organización administrativa del concejo de la urbe en collaciones, nombre que recibieron las distintas zonas o circunscripcio-

[2] Mi agradecimiento a mi amigo y compañero académico D. Rafael Vázquez Lesmes, quien con la generosidad que le caracteriza, puso a mi disposición —conocedor del interés que tengo por la toponimia popular cordobesa— este documento para que pudiese llevar a cabo el presente trabajo.

nes en las que se dividió la ciudad. Estas entidades administrativas, tanto civiles como religiosas, que fueron introducidas por los repobladores cristianos —al igual que existían en el resto de las ciudades castellanas— y que sirvieron de base para la organización concejil y parroquial, perdurarán durante toda la Baja Edad Media (siglos XIII-XV) y se adentrarán en las centurias modernas durante el Antiguo Régimen hasta que dicho término sea reemplazado por el más moderno de barrio a lo largo de la segunda mitad del XIX y la primera del XX, cuando la ciudad rompa definitivamente su estructura urbana heredada de época medieval, y el casco histórico comience a convertirse en una ciudad de barrios dentro de una ciudad moderna[3].

La organización parroquial de la ciudad de Córdoba tras su conquista por Fernando III en 1236

La organización parroquial de los dos sectores urbanos —Villa y Ajerquía— que configuraba la ciudad de Córdoba, heredados de la época islámica, fue la primera transformación que realizaron los cristianos en la urbe para adaptarla a su forma de vida, creando con ello un nuevo marco de sociabilidad entre sus nuevos habitantes. La parroquia proporcionará a los cristianos cordobeses un marco esencial de referencia para la vida diaria, tanto desde el punto de vista teológico como del quehacer cotidiano[4].

Una vez conquistada Córdoba en 1236 por Fernando III, y asegurada su incorporación a territorio cristiano con la vuelta a la ciudad del monarca (febrero de 1240 a marzo de 1241), la junta de partidores —de acuerdo con la autoridad eclesiástica— fijará el número de iglesias parroquiales de la ciudad, que a su vez servirán de base para la organización del concejo cordobés. Con dicha finalidad se dividieron los dos sectores urbanos heredados en zonas o circunscripciones —concretamente catorce— llamadas collaciones, dependientes cada una de ellas de una parroquia, cuyos nombres coincidían con las respectivas advocaciones religiosas de sus iglesias.

[3] Vid. sobre ello ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «El casco histórico: una ciudad de barrios dentro de una ciudad moderna», *Los barrios en la historia de Córdoba (3). Asumir el pasado, pensar el futuro, construir la ciudad de mañana*, Córdoba, 2020, pp. 101-156.

[4] La parroquia fue para los cristianos en la Edad Media «un referente urbanístico, visual e incluso fiscal, así como un vehículo de participación y de aglutinamiento social». HINOJOSA MONTALVO, José: «Espacios de sociabilidad urbana en el reino de Valencia durante la Edad Media», *Acta histórica et archaeologica mediaevalia*, 32, 2014-2015, pp. 1005-1006.

Siete pertenecían a la Villa: Santa María, San Juan, Omnium Sanctorum, San Nicolás, San Miguel, San Salvador y Santo Domingo; y otras siete a la Ajerquía: San Nicolás, San Pedro, San Andrés, Santa Marina, San Lorenzo, Santa María Magdalena y Santiago. Su primitivo número se verá ampliado a fines del siglo XIV con la creación en el ángulo suroccidental de la Villa de una nueva collación: San Bartolomé, que comprendía la antigua Judería —separada de la collación de Santa María— y el Alcázar Viejo. Con ella, pues, la ciudad de Córdoba queda dividida en quince collaciones, si bien esta última tendrá solamente carácter civil, ya que su iglesia no tendrá carácter de parroquia, dependiendo desde el punto de vista eclesiástico de la iglesia de Santa María.

Esta división parroquial y concejil de la ciudad, que perduró durante el siglo XV y llegará hasta la centuria siguiente, no se limitó tan solo al espacio urbano intramuros, sino que trascendió fuera de él, extendiendo sus respectivas jurisdicciones por los arrabales existentes en los alrededores de la urbe. Sin embargo, estas circunscripciones exteriores no estaban tan claramente definidas como en el interior de la ciudad[5].

Estas catorce parroquias cordobesas se verán incrementadas en el siglo XVI con la creación en 1570 de una nueva en el Campo de la Verdad, debido al incremento poblacional de este arrabal —dependiente de la iglesia de Santa María— y al aislamiento del mismo debido al río Guadalquivir. La fundación de la nueva parroquia, que recibió el nombre del Espíritu Santo o Visitación de Nuestra Señora, conllevaba a su vez la equiparación jurídica con el resto de las circunscripciones parroquiales en que se dividía la ciudad. Esta división eclesiástica, que perdurará durante todo el siglo XVII, con el único cambio en la titulación de la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía, que recibirá a partir de 1624 el nombre de parroquia de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, no sufrirá variación hasta la centuria del setecientos cuando comiencen a unificarse las feligresías más pequeñas.

La primera fusión tendrá lugar en marzo de 1782, cuando el titular del Obispado cordobés Baltasar de Yusta Navarro decide unir las parroquias del Salvador y Santo Domingo de Silos en una sola jurisdicción, siendo trasladada su sede a la iglesia de la Compañía, que había quedado sin uso a raíz de la expulsión de los jesuitas en 1767. Con la creación de esta nueva

[5] Vid. sobre esta organización parroquial de la ciudad ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Vivir en la Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV)», *Los barrios en la historia de Córdoba (2). De las collaciones bajomedievales cristianas a los barrios actuales*, Córdoba, 2019, pp. 42-49.

parroquia, que surge por la unificación de dos antiguas y que acabará denominándose de la Compañía, el número de iglesias parroquiales queda reducido a catorce en la ciudad de Córdoba.

Unos años más tarde, en febrero de 1799, el obispo Agustín de Ayestarán y Landa unificará las parroquias de San Juan de los Caballeros y Omnium Sanctorum, debido a las reducidas extensiones de sus respectivas jurisdicciones y al mal estado en que se encontraba la iglesia de Omnium Sanctorum, quedando establecida la sede de la nueva parroquia en la iglesia de San Juan. A fines del siglo XVIII el número de iglesias parroquiales quedará fijado en trece, si bien sus demarcaciones —aunque con una extensión muy desigual— siguieron siendo las mismas que se establecieron en los siglos bajomedievales, con las salvedades ya señaladas[6].

La centuria siguiente será testigo de una nueva organización parroquial (1851) —a la que nos referiremos a continuación— y del cambio de sede de dos parroquias. Una de ellas, la de San Juan de los Caballeros y Omniun Sanctorum, que se traslada a partir de 1877 al antiguo templo conventual de la Santísima Trinidad; y la otra, la de los Santos Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, que con motivo del nuevo arreglo parroquial lo hará también por esa fecha al antiguo convento de franciscanos de la calle de la Feria, que pasará a llamarse parroquia de San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía[7].

EL ARREGLO PARROQUIAL DE 1851

La centuria decimonónica nos traerá un nuevo arreglo parroquial como consecuencia de los acuerdos adoptados en el Concordato de 1851, realizado entre la Santa Sede —al frente de la cual estaba el papa Pio IX— y España. Con dicho tratado, que fue firmado durante el período de la Década Moderada por el presidente del Consejo de Ministros, Juan Bravo Murillo, de acuerdo con la reina Isabel II, aprovechando que se restituyeron a la Iglesia católica los bienes desamortizados y no vendidos, se cumplía un viejo objetivo del partido moderado: el restablecimiento de las relaciones Iglesia-Estado, deterioradas desde las Cortes de Cádiz debido al proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos.

[6] Cfr. ARANDA DONCEL, Juan: «Córdoba en los siglos de la Modernidad», *Córdoba en la Historia: La construcción de la urbe*, Córdoba, 1999, p. 301.

[7] Vid. VENTURA GRACIA, Miguel: «Parroquias de la Córdoba moderna. Aproximación a su influencia en los barrios», *Los barrios en la historia de Córdoba (2). De las collaciones bajomedievales a los barrios actuales*, Córdoba 2019, pp. 269 y 273.

Dicho concordato, constituido por cuarenta y seis artículos en lengua latina y castellana y firmado el 16 de marzo de 1851, establecía en su artículo veinticuatro lo siguiente:

> A fin de que en todos los pueblos del reino se atienda con el esmero debido al culto religioso y á todas las necesidades del pasto espiritual, los muy Reverendos Arzobispos y RR. Obispos procederán desde luego á formar un nuevo arreglo y demarcación parroquial de sus respectivas Diócesis, teniendo en cuenta la extensión y naturaleza del territorio y de la población y las demás circunstancias locales, oyendo á los Cabildos catedrales, á los respectivos Arciprestes y á los Fiscales de los Tribunales eclesiásticos, y tomando por su parte todas las disposiciones necesarias á fin de que pueda darse por concluido y ponerse en ejecución el precitado arreglo, prévio el acuerdo del Gobierno de S. M., en el menor término posible[8].

La reina, a propuesta del ministro de Gracia y Justicia, expidió un decreto en noviembre de dicho año para que se cumpliese lo más pronto posible dicho artículo. Al no llevarse a efecto de inmediato el desarrollo del mismo, Isabel II —a propuesta igualmente del ministro de Gracia y Justicia— cursó una real cédula en enero de 1854 para que se cumpliese y no se dilatase más la demarcación y arreglo de parroquias acordada en el Concordato de acuerdo a unas bases y reglas[9].

La diócesis cordobesa de acuerdo con lo indicado en dicho artículo procedió a realizar desde el año 1851 el consiguiente arreglo parroquial[10], en el cual se suprimirían —cuando quedasen vacantes canónicamente— las siguientes parroquias de las trece existentes en la ciudad de Córdoba:

- San Juan y Todos los Santos, cuya jurisdicción se repartirá entre las parroquias del Sagrario de la Catedral, San Salvador y Santo Domingo de Silos (Compañía), y San Nicolás de la Villa[11].

[8] *Concordado celebrado en el año 1851 entre su Santidad el Sumo Pontífice Pio IX y su Magestad Católica Doña Isabel II, reina de las Españas*, Madrid, 1851, p. 24. El texto del Concordato fue publicado el lunes 12 de mayo de 1851 en la *Gaceta de Madrid* y el lunes 26 mayo en el n.º 67 del *Boletín Oficial de la provincia de Córdoba*.

[9] Vid. sobre ello SÁNCHEZ RUBIO, José: *Arreglo parroquial testual y esplicado, de que hace mérito en el artículo 24 del Concordato de 1851, que se manda llevar a efecto por decreto de 3 de enero de 1854…*, Madrid, 1854.

[10] Archivo de la Catedral de Córdoba. *Arreglo parroquial*, Córdoba, 1851.

[11] El arreglo parroquial de 1851 no nos ofrece la relación de sus calles y plazas, tan solo nos indica la delimitación de la misma tal como estaba en dicho año. Según indica, la parroquia de San Juan y Todos los Santos, cuyo curato era de término, tenía figura casi cuadrada y lindaba por poniente con el lienzo de la muralla que se extendía desde la

- Santiago, que se integrará en las parroquias de la Magdalena y San Pedro[12].
- Espíritu Santo, extramuros de la ciudad, que se unirá a la parroquia del Sagrario de la Catedral[13].

Con este nuevo arreglo las parroquias se vieron reducidas de trece a diez —cuatro en la Villa y seis en la Ajerquía—, si bien sus límites variaron respecto a los que tenían en el Antiguo Régimen, que a su vez procedían de las centurias bajomedievales. Estas parroquias, cuyos límites no respetarían ya el muro de separación entre la Villa y la Ajerquía y cuyas respectivas jurisdicciones se extenderían extramuros de la ciudad, son las siguientes:

- Sagrario de la Catedral, dividida en tres distritos por su gran extensión.
- Salvador y Santo Domingo de Silos (parroquia de la Compañía).
- San Nicolás de la Villa.
- San Miguel.
- San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía (parroquia de la Ajerquía), cuya sede se traslada a la iglesia de San Francisco (antiguo convento de San Pedro el Real).
- San Pedro.
- San Andrés.

Puerta de Almodóvar hasta la de Gallegos, que correspondía a la parroquia de San Nicolás de la Villa; por el norte limitaba con esta parroquia por las calles Madera Alta, Empedrada, Plazuela de San Felipe, Los Leones y Siete Rincones hasta la Plazuela de las Tendillas, en donde solo tenía la casa número cinco, que era una botica. Desde aquí y hacia levante lindaba con la parroquia de San Salvador y Santo Domingo de Silos por la calle de los Moros; y por el mediodía confinaba con la parroquia del Sagrario por las calles de la Pierna, Alta de Jesús Crucificado, Pescadores y Puerta de Almodóvar. Extramuros comprendía las casas de la Huerta del Rey, situada a la salida de la Puerta de Almodóvar, y la cortijada de Majaneque, distante de la ciudad medio cuarto de legua.

[12] En el arreglo parroquial de 1851 sí se hace referencia a la delimitación de esta parroquia y a los nombres de sus calles y plazas tal como estaba en dicho año, si bien se indica que es una de las tres parroquias que quedan suprimidas por el nuevo arreglo, cuando quede vacante canónicamente. Señala igualmente que ya en el año 1838 la Junta Diocesana la había bajado de categoría, clasificándola de segundo ascenso, en función de las categorías que desde 1648 había establecido el obispo de Córdoba, Emmo. Sr. D. Domingo Pimentel Zúñiga. Haremos referencia a sus límites y a los nombres de sus vías urbanas con el resto de las parroquias.

[13] En el arreglo parroquial de 1851 no se hace referencia a la demarcación territorial de esta parroquia —cuyo curato estaba clasificado de segundo ascenso— ni al nombre de sus calles y plazas.

- Santa Marina.
- San Lorenzo.
- Santa María Magdalena.

Ello llevaría a una nueva delimitación de la jurisdicción de cada una de las parroquias, que se extendería igualmente extramuros de la ciudad. En la nueva delimitación parroquial ya no se tendría en cuenta —como dijimos anteriormente— el lienzo oriental de la muralla de la Villa, que separaba este sector urbano del oriental o de la Ajerquía, como límite entre las antiguas collaciones de ambas zonas de la ciudad. Al considerarse todo el espacio intramuros como un único sector urbano, los límites de las parroquias —tanto las ubicadas a un lado como al otro de la Villa como de la Ajerquía— abarcaban vías urbanas de ambas zonas.

Se establecieron además siete iglesias auxiliares, que fueron las siguientes:

- Espíritu Santo (extramuros) en el Campo de la Verdad, auxiliar del Sagrario de la Catedral, que conservaría la pila bautismal y tendría autorización para celebrar matrimonios y velatorios, así como entierros en su campo santo.
- San Basilio (en el Alcázar Viejo), auxiliar igualmente del Sagrario de la Catedral, cuya demarcación comprendería el cementerio y ermita de la Salud, así como las huertas y casas de su pago.
- Nuestra Señora de la Merced (Campo de la Merced), auxiliar de San Miguel y San Nicolás de la Villa, cuya demarcación se extendería desde la Fuensantilla hasta el cementerio y ermita de la Salud exclusive.
- San Agustín (convento suprimido), como auxiliar de Santa Marina y San Lorenzo.
- Santiago (intramuros), auxiliar de San Pedro.
- San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía, auxiliar de San Francisco.
- Madre de Dios (extramuros), convento que fue de Terceros de San Francisco, cuya demarcación iba desde la Puerta del Sol hasta la Fuensantilla.

Igualmente se crearon veinticuatro coadjutorías, que quedaron distribuidas de la forma siguiente: cuatro en la parroquia del Sagrario de la Catedral (dos en la propia parroquia, una en San Basilio y otra en el Espíritu Santo), una en la del Salvador y Santo Domingo de Silos, dos en la de San Nicolás de la Villa, tres en la de San Miguel (de ellas una en la Merced), una en la de San Andrés, tres en la de Santa Marina (de ellas una en San

Agustín), dos en la de San Lorenzo, dos en la de Santa María Magdalena (de ellas una en Madre de Dios), tres en la de San Pedro (de ellas una en Santiago) y tres en San Francisco (de ellas una en San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía).

Asimismo se fijaron las dotaciones económicas de los diez curatos, que fueron considerados de término, así como de las veinticuatro coadjutorías. Se dotaron igualmente las fábricas parroquiales y auxiliares, a las que se destinaron distintas cantidades en función de su extensión jurisdiccional y del número de su vecindario.

LOS ÚLTIMOS TOPÓNIMOS POPULARES EN LA NUEVA DELIMITACIÓN PARROQUIAL DE 1851

En 1236 Córdoba pasó de ser ciudad islámica a ciudad cristiana. Ello conllevó múltiples cambios para adaptar la urbe a la forma de vida de sus habitantes. Uno de ellos fue, sin duda alguna, dar nombre a sus calles y plazas con la finalidad de identificarlas y localizarlas dentro del entramado urbano de la ciudad. Dichos nombres, que acabarían a lo largo de los siglos configurando y dando personalidad e identidad a esas vías urbanas y a las gentes que las habitaban, se mantuvieron a lo largo de las centurias bajomedievales y modernas o fueron sustituidos por otros más acordes con el sentir popular de cada momento. Fueron, por tanto, los vecinos —al igual que ocurría en otras ciudades— «quienes bautizaban una calle, mantenían su nombre a través de los tiempos o decidían que debía ser sustituido por otro»[14]. Todo ello sin intervención alguna por parte de las autoridades municipales, lo que con el paso de los siglos daría lugar a un nomenclátor popular pero sin orden alguno.

Serían los políticos ilustrados quienes en el siglo XVIII intentaron a nivel nacional normalizar y racionalizar los nombres de las vías urbanas. Sin embargo, los primeros intentos en la ciudad de Córdoba no se llevaron a cabo hasta la segunda mitad del siglo XIX. Será en 1853 cuando el Ayuntamiento, con motivo de la rotulación de nuevas calles, comience a resolver esta situación «caótica» de los topónimos urbanos cordobeses, proceso que llevará varios años —adentrándose en las décadas siguientes— y que acabará por hacer desaparecer en la memoria colectiva muchos de aquellos

[14] CABRERA JIMÉNEZ, Jesús: «Procedimientos y normativa municipal para rotular calles», *El callejero cordobés, reflejo de nuestra Historia (1): Miradas transversales sobre toponimia*, Córdoba, 2021, p. 186.

nombres por los que el pueblo conocía sus calles y plazas[15], cuyo origen en ocasiones se remontaba a los siglos bajomedievales[16].

El mismo año de la firma del Concordato entre la Santa Sede y España se elabora un plano de la ciudad de Córdoba, que recoge los topónimos populares de sus calles y plazas organizados por parroquias —trece en total—, pero sin estar estas delimitadas gráficamente. Fue realizado por José María de Montis, comprobado por el arquitecto Pedro Nolasco y aprobado por la Real Academia de San Fernando, sirviendo de base al mismo el llamado *Plano de los Franceses* de 1811, que fue reducido y reformado para la elaboración del nuevo plano de 1851. Con posterioridad a este, Dionisio Casañal y Zapatero, oficial del Cuerpo de Topógrafos, elabora otro plano de Córdoba en 1884, que recoge también los nombres de las calles cordobesas —las cuales conservan aún parte de los antiguos topónimos populares—, pero en el que se recogen los primeros cambios introducidos por el Ayuntamiento dentro del nomenclátor del callejero cordobés.

El arreglo parroquial surgido tras la firma del Concordato de 1851, donde se establece una nueva delimitación para cada una de las diez parroquias en la que queda dividida la jurisdicción eclesiástica de la ciudad de Córdoba, es posterior al plano de José María de Montis, que refleja todavía la antigua división parroquial del Antiguo Régimen, y anterior al plano de Dionisio Casañal, donde ya quedan reflejados los cambios en la toponimia urbana llevados a cabo por el Ayuntamiento. Estamos, por tanto, ante el último documento que nos permite conocer —al dar la nueva delimitación de las parroquias cordobesas— los últimos topónimos populares del casco histórico de Córdoba.

Los datos que se dan de cada parroquia hacen referencia al estado en que se encontraban cada una de ellas en 1851, si bien aparece igualmente la fecha de 1854 como referencia para comparar la población existente en cada parroquia entre ambos años. Este nuevo arreglo parroquial tardaría aún en ejecutarse[17], pero independientemente de ello es fundamental

[15] *Ibid.*, pp. 188-208 y ROMÁN MORALES, Francisco: «Memoria en azulejos de antiguos topónimos», *El callejero cordobés, reflejo de nuestra Historia (1): Miradas transversales sobre toponimia*, Córdoba, 2021, pp. 249-255.

[16] Vid. sobre dicho origen de la toponimia urbana cordobesa ESCOBAR CAMACHO, José Manuel: «Breve historia, origen y evolución del callejero cordobés», *El callejero cordobés, reflejo de nuestra Historia (1): Miradas transversales sobre toponimia*, Córdoba, 2021, pp. 45-129.

[17] La reina Isabel II, al no haberse ejecutado lo acordado en el artículo veinticuatro del Concordato de 1851 por diversas causas, vuelve a firmar de nuevo un real decreto en

—como hemos indicado anteriormente- para conocer los últimos topónimos populares de las calles y plazas del casco histórico de Córdoba, a los que se refiere tanto al indicar la limitación de cada parroquia como al señalar el número de fieles que habitaban en las distintas vías cordobesas.

PARROQUIA DEL SAGRARIO DE LA CATEDRAL

Las líneas divisorias de esta parroquia son las siguientes: calle de los Judíos, Rey Almanzor, San Roque hasta el convento de Jesús Crucificado y casa número catorce inclusive, Calle Pedregosa, Duque, Santa Clara, Badanillas, Pescadería hasta el número cuatro antes de la calleja inclusive y número 4 frente de la misma exclusive, calle de la Cara hasta los números seis y once inclusive, antes de la Plazuela del Pozo de Cueto. Esta parroquia por su extensión se divide en tres distritos[18], prolongándose su jurisdicción extramuros de la ciudad[19].

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de los Ángeles.
- Calle de Alfayatas.
- Calleja del Arco.
- Arco de Guía.
- Plazuela de Abades.
- Plazuela de la Alhóndiga.
- Callejas de la Alhóndiga.
- Calle de Belén.
- Plazuela de Belén.
- Plazuela de las Bulas o de los Armenta.
- Calle de Ballinas.
- Plazuela de Ballinas.
- Calle del Baño.
- Calleja de Barrera.
- Plazuela de Benavente, hasta el número veintiocho inclusive.
- Calle Badanillas.

febrero de 1867 para que se cumpliese definitivamente dicho artículo (*Gaceta de Madrid*, n.º 53, 22 de febrero de 1867).

[18] Vid. los límites de los tres distritos en el anexo, al final del presente trabajo.

[19] Extramuros corresponde a esta parroquia el cementerio y ermita de Nuestra Señora de la Salud, la huerta del Marimón, la de la Membrilla, la Cabritería, la Espartera, la de Balladares y la Alameda del Obispo.

- Calleja de la Casa del Río.
- Calle Cedaceros.
- Calle Campo Santos.
- Campo Santo de los Mártires.
- Calle Convalecencia.
- Calle Comedias.
- Calle Carneceros o Carniceros.
- Plazuela de Concha.
- Calle Cordoneros.
- Calle del Caño Quebrado.
- Calle Cara o de la Platería, hasta los números seis y diecinueve inclusive.
- Calle Duarta.
- Calle Deanes.
- Calle Duque.
- Calle de Enmedio.
- Calle de la Encarnación, desde el convento y ermita del Caballero de Gracia inclusive.
- Calle Espaldas de Santa Clara.
- Grada Redonda.
- Calle del Horno de los Ladrillos.
- Herrería.
- Plaza del Hospital de Agudos o del Cardenal.
- Calleja de las Ymágenes.
- Calleja de la Ymprenta.
- Calle de los Judíos.
- Plazuela de la Judería.
- Calle de los Manriques.
- Mesón del Sol.
- Calle Postrera.
- Plazuela de la Puerta de Sevilla.
- Calle Portería de San Pedro Alcántara.
- Calle de las Pavas.
- Plazuela del Puente.
- Calle de Palacio.
- Calle de Torrijos.
- Calle Puerta del Perdón.
- Calleja de Pedro Giménez.
- Portería de Santa Clara.

- Calle de Pedregosa.
- Pescadería, hasta el número cuatro inclusive y número cuatro exclusive antes de la calleja.
- Calle del Romero.
- Calle del Rey Almanzor.
- Plazuela del Rey Almanzor.
- Calle de San Basilio.
- Plazuela de San Basilio.
- Calleja a la izquierda de San Basilio o de Terrones.
- Calleja de San Bartolomé.
- Callejas de San Bartolomé.
- Calle de San Roque, hasta el número 4 inclusive.
- Plazuela de Santa Catalina.
- Calle de Santa Clara.
- Calle de la Zapatería vieja.
- Calleja de Quero.
- Calleja de Villaceballos.

PARROQUIA DEL SALVADOR Y SANTO DOMINGO DE SILOS

Esta parroquia, en forma de media luna, se extiende de norte a sur, desde la plazuela de las Doblas donde se encuentra situado el hospital de San Jacinto o de Nuestra Señora de los Dolores hasta la espalda del convento de Santa Ana; y de este a oeste, desde la casa-café hasta el convento suprimido de religiosas mínimas de Jesús María. Linda esta parroquia con la del Sagrario de la Catedral por el convento de Santa Ana, Cuesta de Pedro Mato y convento del Corpus; con la de San Pedro por la Cuesta de Luján, conocida por la de Gabachos; con la de San Andrés por la calle de Zapatería; con la de Santa Marina por la Cuesta del Bailio; con la de San Miguel por las calles de los Dolores Chicos, Sucia, Liceo, Soria y Paraiso; y con la de San Juan por las calles de Jesús María y de los Moros. Sus líneas divisorias son las siguientes: calle Cuesta de San Benito, Cuesta de Pedro Mato, Santa Ana, Alta de Jesús Crucificado hasta el convento y esquina a la calle de Balladares exclusive, calle de San Jacinto el Viejo, Plazuela de San Juan, calle de los Leones, Conde Gondomar desde las Tendillas al frente de la calle de los Leones inclusive y número dieciséis exclusive, Tendillas, Calle de Soria hasta el colegio de la Asunción inclusive, Zapatería desde la Plazuela de Azonaicas y número siete inclusive, Plaza de San Salvador, Calle Casas Capitulares, Espartería hasta el Arco alto de la Plaza y calleja del Cristo inclusive, calle de la Ceniza, calle de la Feria hasta la calle Maese Luis y número cincuenta y seis inclusive.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle Alta de Santa Ana.
- Calle del Arco Real.
- Calle Alta de Jesús Crucificado, hasta el convento.
- Calle de Jesús Crucificado, hasta la esquina de la calle de Balladares.
- Calle Alta de la Compañía.
- Plazuela de las Azonaicas.
- Calle de las Azonaicas.
- Calleja de Afligidos.
- Calle Cuesta de San Benito.
- Calle Cuesta de Pedro Mato.
- Calle del Conde de Gondomar, hasta la casa número dieciséis exclusive.
- Plazuela de la Compañía.
- Calle del Cavildo viejo.
- Calle Cuesta de Luján, conocida por la de Gabachos.
- Calle de la Ceniza.
- Calle de las Casas Capitulares.
- Calleja del Cristo.
- Calle de la Espartería.
- Calle de los Estudios.
- Calle de la Feria, hasta la de Maese Luis exclusive y el número 56 frente a la misma.
- Calle del Gilete.
- Calleja del Yeso.
- Calle de Jesús María.
- Calle de los Leones.
- Calle de los Letrados.
- Calle de los Moros.
- Calle de las Nieves hasta el número siete y plazuela de Azonaicas inclusive.
- Calle de la Pierna.
- Calleja de Pan y Conejo.
- Calle del Paraíso.
- Plazuela de San Juan.
- Calle de San Jacinto el Viejo.
- Calle de Siete Rincones.
- Calle de Santa Ana.
- Plazuela de Santa Ana.
- Calle de Santa Victoria.

- Calle de Santo Antones.
- Plazuela de San Salvador.
- Calle de los San Juanes.
- Calleja de los San Juanes.
- Plazuela de la Tercia del vino.
- Plazuela de las Tendillas.
- Calle de Tundidores.
- Calle de la Zapatería.
- Calle de Soria, hasta el colegio de la Asunción inclusive.
- Calle del Reloj.

PARROQUIA DE SAN NICOLÁS DE LA VILLA

Esta parroquia linda por oriente con la iglesia parroquial de San Miguel, por el norte con la muralla de la ciudad y por poniente extiende su jurisdicción extramuros de la ciudad[20]. Sus líneas divisorias son las siguientes: calle Puerta de Almodóvar, plazuela del Yndiano hasta el número catorce y esquina a la calle de Balladares exclusive, calle de Balladares, Plazuela de Pineda, Calle de los Sarabias hasta la plazuela de San Juan exclusive, calle del Cuerno, Horno de San Juan, Conde Gondomar hasta el número dieciséis inclusive y esquina de la calle de los Leones, calle de la Morería hasta el número seis y esquina a la de los Manueles inclusive, calle del Huerto de los Limones hasta el número dos y calle Arca del Agua hasta el número veintitrés inclusive, y callejón del Huerto del Águila.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calleja de Arriaza.
- Calleja del Altillo.
- Calle de Abraza-mozas.
- Plazuela de Aladreros.
- Calle de la Alegría.
- Calle del Arca del Agua, hasta el número veintitrés inclusive.
- Plazuela del Ángel de San Ypólito
- Calle de Balladares.
- Calle del Cuerno.
- Calle de las Campanas.
- Calle del Cuarto.
- Calle de la Concepción.

[20] Extramuros de la ciudad extiende su jurisdicción hasta el monasterio de San Gerónimo, y posesión nombrada de las Cuebas, que dista más de dos leguas de esta ciudad.

- Calle del Conde de Gondomar, hasta el número dieciséis inclusive.
- Calle Empedrada.
- Plazuela del Escudo.
- Plazuela de los Guzmanes.
- Calle del Horno de la Trinidad.
- Calle del Horno de San Juan.
- Calle del Huerto de los Limones, hasta el número dos y calle del Arca del Agua inclusive.
- Calleja de Heredia.
- Callejón del Huerto del Vidrio.
- Callejón del Huerto del Águila.
- Calle de la Madera Alta.
- Calle de la Madera Baja.
- Calle del Muladar de la Trinidad.
- Calle de Montemayor.
- Calle de la Morería, hasta el número seis inclusive y esquina de la de los Manueles.
- Plaza de la Moneda.
- Calleja del Naranjo.
- Calleja del Niño perdido.
- Calle del Olmillo.
- Calle de Pescadores.
- Calle_Puerta de Almodóvar.
- Plazuela de Pineda.
- Plazuela de la Pastora.
- Calle de la Pastora.
- Calle de la Paciencia.
- Callejón de la Puerta de Gallegos.
- Calleja de Quintero.
- Calle de San Martín.
- Calle de los Sarabias.
- Plazuela de San Felipe.
- Calle de San Felipe.
- Plazuela de San Nicolás.
- Calle de la Torre.
- Calle del Tesoro.
- Plazuela de la Trinidad.
- Calle de los Ucedas.
- Calleja de Zea.

- Plazuela del Yndiano, hasta la calle de Balladares inclusive y número catorce exclusive.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL

La demarcación de esta parroquia se extiende intramuros por el norte hasta la puerta del Osario y extramuros hasta el desierto de las Ermitas que está al noroeste; por el Sur hasta la calle del Paraíso; por poniente hasta la esquina de la calle Huerto de los Limones y Arca del Agua; y por levante hasta la plazuela de las Capuchinas, cuyo convento pertenece al distrito de la parroquia de San Salvador[21]. Sus líneas divisorias son las siguientes: calle Arca del Agua hasta el número veintitrés exclusive y esquina del callejón del Huerto del Águila, calle de los Manueles, Morillos, Abades y calle de la Plata hasta plazuela de las Tendillas exclusive, calle de la Asunción hasta el colegio exclusive, Conde de Cabra y calle del Liceo hasta el Casino exclusive, calle del Císter y Cuesta del Bailío.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de la Asunción.
- Calle de Abades.
- Calle del Arca del Agua, hasta el número veintitrés exclusive y esquina del Callejón del Huerto del Águila.
- Plazuela de Ahumada.
- Calle del Conde de Cabra.
- Calle de las Capuchinas.
- Calle de las Cuatro esquinas.
- Calle del Caño.
- Calle del Císter.
- Calle de Capuchinos (vulgo de los Dolores).
- Calle de Cabrera.
- Calle del Cristo.
- Cuesta del Bailío.
- Plazuela de Capuchinos.
- Plazuela de Chirinos.
- Plazuela de los Carrillos.
- Plazuela del Cementerio viejo.
- Plazuela de las Capuchinas.

[21] La zona extramuros comprende la Carrera de los Tejares, la parte del Campo de la Merced, donde se encuentra situada la casa de Socorro Hospicio, y se prolonga por las huertas y edificio de la Arrizafa hasta el cerro de las Ermitas.

- Calle de las Dueñas.
- Calle de los Dolores chicos.
- Calle de las Doblas.
- Plazuela de las Doblas.
- Plazuela de las Dueñas.
- Plazuela de Frías.
- Calleja del Guiñán.
- Calle del Horno.
- Calleja del Herrador.
- Plazuela del Horno.
- Calle del Liceo.
- Calle de Miraflores.
- Calle de los Morillos.
- Calle de la Morería, hasta el número seis frente a la de los Manueles exclusive.
- Calle de los Manueles.
- Plazuela del Mármol de Bañuelos.
- Calle de la Plata.
- Calle de la Puerta del Osario.
- Calle del Prior.
- Calleja de los Pastores.
- Calleja del Padre Posadas.
- Calle de la Panadería.
- Plazuela del Prior.
- Calle de San Zoilo.
- Calle del Silencio.
- Calle Sucia de los Capuchinos.
- Plazuela de San Miguel.
- Calle del Tinte, hasta el número dos exclusive y esquina de la calle del Arca del Agua.
- Callejón de Trascastillo.
- Calleja de Heredia.

Parroquia de la Ajerquía o San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía

Esta parroquia, que estaba situada en la ribera u orilla del río, lindaba por poniente con la Cruz del Rastro, por el norte con la calle de Balderramas, por el mediodía con el molino de Martos y por oriente con el camino de Madrid. Por este lado contactaba con las parroquias de Santiago y San Pedro y por poniente con la parroquia de la Catedral. Sus líneas divisorias son las siguientes: Plazuela del Pozo de Cueto hasta el número

seis y diecinueve de la calle de la Cara exclusive, calle Pescadería hasta el número cuatro después de la calleja del Pozo de Cueto exclusive y número cuatro enfrente de dicha calleja inclusive, calle Caldereros, Cabezas, Corral de Bataneros, Horno del Cristo, Plazuela de D. Gerónimo Páez, Plazuela del Conde de Zamora hasta la calle del mismo y calle del Marqués del Villar inclusive, calle de la Feria hasta la de Maese Luis y número cincuenta y seis inclusive, calle de la Mota, Plaza de la Corredera, Plazuela de las Cañas, calle del Tornillo, Candelaria, Potro hasta la de Candelaria y número siete frente de dicha calle inclusive, Plazuela de San Nicolás, Rivera hasta la plazuela de la Torrecilla exclusive.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de Armas.
- Calle de los Ángeles o Calleja del Cristo.
- Calle del Arquillo de Calceteros.
- Callejas del Amparo.
- Plazuela del Amparo.
- Calle de Badanas.
- Calle de la Candelaria.
- Calle del Corral de Bataneros.
- Calleja Conejera.
- Plazuela de Cueto o del Pozo de Cueto.
- Plazuela del Conde de Zamora hasta casa del dicho inclusive.
- Plazuela de las Cañas.
- Plaza de la Corredera.
- Calleja de la Cruz.
- Cruz del Rastro.
- Plazuela de D. Gerónimo Páez.
- Calle de la Feria hasta la de Maese Luis inclusive y número cincuenta y seis.
- Plazuela de Ferro-agudo.
- Calleja de Grajea.
- Calle del Horno de Cristo.
- Calle del Horno de Giral o de Caldereros.
- Calle de Maese Luis.
- Calle de Mota.
- Calle de la Muela.
- Calle de Mascarones.
- Callejas del Marqués del Villar.
- Calleja de Mal-fraile.

- Calle Odreros.
- Calle del Paraíso, espaldas del Marqués de Villar.
- Calle del Potro hasta la Candelaria y número siete frente a la Candelaria inclusive.
- Calle de Pan y Conejo.
- Calleja Pimentera.
- Callejas del Portillo.
- Calle del Portillo.
- Portillo de Calceteros.
- Plazuela del Potro.
- Calleja del Pozo de Cueto.
- Plazuela de Pedro Muñoz.
- Calle de la Rivera hasta la Plazuela de la Torrecilla exclusive.
- Calle de la Sillería.
- Plazuela de San Nicolás.
- Calle de la Toquería.
- Calle del Tornillo.
- Calleja de Vinagreros.
- Calle de las Cabezas y callejas a derecha e izquierda.
- Calle de la Pescadería hasta el número cuatro inclusive y número cuatro exclusive.
- Calle después de la Calleja.
- Calle del Horno de Ferro-agudo.

Parroquia de San Pedro

Esta parroquia limita con la de San Andrés por la calle de Almonas hasta las casas números cincuenta y uno inclusive, por la Espartería hasta los números sesenta y nueve y doce, por la Rehoyada de Regina al número uno, por la calle de la Encarnación Agustina hasta el número diez y cuartel de la Guardia Civil inclusive. Con la de la Magdalena por las callejas de San Bartolomé números treinta y uno y seis y por la de la Palma número dieciocho. Con la de Santiago en los números siete y treinta y ocho de la calle del Sol. Con la de los Santos Eulogio y Nicolás de la Ajerquía en los números tres y treinta y dos de las Cinco Calles, los números cuatro y veintinueve de la calle Valderrama, números sesenta y nueve y treinta y siete de la calle de la Candelaria, el número setenta y dos de la del Tornillo, inmediata a la calle de Armas, y en los números veintidós y cincuenta y uno de la de la Feria. Con la del Salvador en las casas números cincuenta y cuatro y ochenta de la Cuesta de Luján.

Sus líneas divisorias son las siguientes: Plazuela de la Torrecilla, Calle Nueva de Consolación, Lineros hasta la Candelaria y número siete exclusive, Plazuela de la Paja, calle de la Prensa, Plazuela de Almagra, calleja del Toril, Plazuela de Cedaceros hasta la del Tambor exclusive, Callejas de San Eloy hasta la Plazuela de la Fuensanta, calle de San Bartolomé hasta la calleja del Soldado y calle de San Eloy exclusive, Calle del Sol hasta la calleja de Góngora y calleja frente exclusive, Rivera desde la Plazuela de la Torrecilla hasta la calle del Nacimiento exclusive.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de Almonas, hasta la de Carreteras y Posada de la calle de Almonas exclusive.
- Callejas de Alcántara.
- Plazuela de los Aguayos.
- Plazuela de la Almagra.
- Calle del Baño.
- Calleja del Cañaveral.
- Plazuela de Cinco Calles.
- Plazuela de Cedaceros hasta la del Tambor exclusive.
- Calle de D. Rodrigo.
- Plazuela de D.ª Engracia a Horno de Mozeda.
- Calle de la Encarnación Agustina.
- Calle frente al Cementerio.
- Plazuela de la Fuensanta.
- Calle de Herradores.
- Plazuela del Juramento.
- Calle de Lineros hasta la Candelaria y número siete exclusive.
- Calle de Mucho trigo.
- Calle Nueva de Consolación.
- Calleja de los Noques o Negros.
- Calle de la Palma.
- Calle de la Prensa.
- Calle del Pollo.
- Calleja del Posadero.
- Plazuela de la Paja.
- Calle de la Rivera desde la Plazuela de la Torrecilla hasta la calle del Nacimiento exclusive.
- Calle del Sol hasta la calleja de Góngora y calleja frente inclusive.
- Calle de San Bartolomé hasta la calleja del Soldado y calle de San Eloy exclusive.
- Calle de San Pedro.

- Plazuela de San Pedro.
- Callejas de San Eloy, hasta la plazuela de la Fuensanta.
- Calleja del Toril.
- Plazuela de la Torrecilla.
- Calle Valderrama.
- Plazuela del Vizconde de Miranda.
- Calle de la Rosa o Sucia de San Pedro.

Parroquia de Santiago

Esta parroquia, que quedaría suprimida cuando quedase vacante canónicamente por el nuevo arreglo, momento en el que se repartiría su jurisdicción entre las parroquias de la Magdalena y San Pedro, estaba dividida en dos partes: intramuros y extramuros. La zona intramuros lindaba a occidente con el río Guadalquivir; con la parroquia de San Nicolás de la Ajerquía, esquina de la calle de Valderrama por la parte de la Rivera, casa número 6; y con la parroquia de San Pedro en la calle del Sol, casas número treinta y siete de una acera y número ocho de la otra. Al norte lindaba con la parroquia de Santa María Magdalena en la última casa de la Plazuela de Gavia, con la casa número trece de la calle de la Cruz verde o de Frías, y con la casa número diecinueve de la calleja de Osorio en Barrionuevo, ambas inclusive. A oriente limitaba con la muralla de la ciudad[22]. Su iglesia, una vez suprimida, quedaría como auxiliar de San Pedro, sin más personal que un coadjutor.

Los topónimos de sus calles son los siguientes:

- Plazuela del Conde de Valdelasgranas.
- Calle de Frías.
- Calleja del Nacimiento.
- Calle de la Puerta de Baeza.
- Plazuela de Peregrinas.
- Calle de las Ferias hasta la calle de Frías inclusive y calleja de enfrente.
- Calleja de Góngora.
- Calle de Siete Revueltas.

[22] El distrito extramuros lindaba al mediodía con el Guadalquivir hasta la hacienda denominada Villa y la jurisdicción de las Quemadas, que dista más de una legua de la ciudad; y al norte con la parroquia de la Magdalena en la calleja de las Atarazanas, Campo de San Antón, casa número 6. Este distrito comprendía todas las huertas y casas de campo de los pagos de la Fuensanta, Arenal, Quemadillas y Quemadas, siendo su extensión de más de una legua de longitud y cerca de media de latitud.

- Calle del Sol hasta la calleja de Góngora y calleja de enfrente inclusive.
- Calleja del Santísimo.
- Calle del Claustro.
- Calle de Ravé hasta la calleja inclusive y calleja de enfrente.
- Calle de los Mártires del Río.
- Calleja de Osorio.
- Calle del Viento.
- Calle de los Tintes.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA

Esta parroquia, cuya jurisdicción se extiende también extramuros, tiene forma de cuadrado algo prolongado dentro de las murallas. Está rodeada de este a norte por la muralla de la ciudad, que da al campo llamado de San Antón. De este a sur limita y está cortada por la de Santiago y de sur a oeste por la de San Pedro. Por el oeste linda y está cortada por la de San Andrés y de norte a oeste limita con la de San Lorenzo, por la calle de Abejar, cuya acera de la izquierda entrando por el norte es de la Magdalena y la derecha de San Lorenzo. Sus líneas divisorias son las siguientes: Calle de Barrionuebo hasta la calleja exclusive, calle de las Ferias hasta la de Frías exclusive, Plazuela del Conde de Gavia, calle Puerta Nueva hasta calleja Rastrera y callejas de San Eloy inclusive, Plazuela de la Fuensanta, Plazuela de Regina, Calleja de Santa Ynés hasta la calle de la Encarnación Agustina, calle de Muñizes hasta la de Morales exclusive, calle Cal de Avejar y calle de la Magdalena.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle Ancha de la Magdalena.
- Calle Arenillas.
- Calle Abéjar (una acera).
- Calle Barrionuebo o calle de Barrio Nuevo.
- Calleja Barrera.
- Calle de Cal de Avejar.
- Calle del Cementerio viejo.
- Plazuela del Conde de Gavia y sus callejas.
- Calle del Crucifijo.
- Calle de la Cruz Verde.
- Calle de las Ferias hasta la de Frías exclusive.
- Plazuela de la Fuenseca.
- Calle del Horno de la Cruz Verde.

- Plazuela de los Huevos.
- Calle de Ysabel 2ª.
- Calle de la Magdalena.
- Plazuela de la Magdalena.
- Calle de los Muñices hasta la de Morales exclusive.
- Calle o Carrera de la Puerta nueva hasta la calleja Rastrera inclusive.
- Calle del Pozo.
- Calle Paraela.
- Calle Rastrera.
- Plazuela de Regina.
- Calle de San Eloy.
- Calle del Soldado.
- Callejas de Santa Ynés.
- Plazuela de Santa Ynés.
- Calle del Tomillar.
- Plazuela de las Tazas.
- Calleja de Vino Tinto.

Parroquia de San Andrés

Está situada en el centro de cinco parroquias: las del Salvador, Santa Marina, San Lorenzo, Magdalena y San Pedro. Sus límites con la del Salvador son: la casa número diecisiete, esquina izquierda de la Plaza del mismo nombre, que linda con la calle Zapatería, y la casa número veintiocho de la esquina derecha, donde empieza la calle Carnecerías. Sus lindes con Santa Marina son: la casa número cincuenta y cinco de la acera izquierda de dicha calle Carnecerías y por la derecha de dicha vía urbana hasta la esquina de la calle de la Fuenseca. Al final de esta calle, en las casas números doce y trece de la izquierda, empieza la plazuela de Villaseca, que es de Santa Marina. Dejando dicha plazuela a la izquierda el límite con dicha parroquia continúa por la calle Rejas de D. Gomez y parte norte de las calles de la Pelota y de las Parras, que pertenecen ambas a San Andrés, al igual que la del Hinojo, que baja hasta el Arroyo y llega —dando la vuelta a la izquierda— a la casa ermita del Buen Suceso. Después de esta, a la izquierda, está la calle de Ocaña, que es de Santa Marina, perteneciendo a San Lorenzo la prolongación del Arroyo, y en la esquina de la derecha, frente a la calle de dicha ermita, está la calle del Lodo, que es de San Andrés. Esta última sale al Realejo y a la calle de Santa María de Gracia, perteneciendo a San Andrés hasta la casa número veinticuatro de la izquierda y desde allí es de San Lorenzo, mientras que por la derecha el límite llega hasta la esquina de la calle de los Muñices o Morales, que per-

tenece a la Magdalena. Al principio de esta calle está la del Horno del Camello, que pertenece a San Andrés hasta la Plazuela de los Huevos. Sigue el límite por la calle Encarnación Agustina, cuyas casas números ocho y nueve constituyen la linde de San Andrés y a partir de ellas pertenecen a San Pedro, mientras que en la calle Almonas dicha linde está en los números 13 por la izquierda y cincuenta por la derecha. En cuanto a la calle Escrivanías, o sea Salvador, hasta la esquina a la Espartería es de San Andrés y en la otra acera hasta las Casas Consistoriales, pasando las cuales es de San Pedro.

Las líneas divisorias de esta parroquia son las siguientes: Rehollada de Regina o calle Manchado, calle Morales y desde esta al Realejo la calle comprendida de Muñizes, calle de Santa María de Gracia hasta la de Pleitineros inclusive, Plazuela de los Caballos, calle Puentezuela de San Andrés, Plazuela de las Beatas, Calle Rejas de D. Gomez, Fuenseca, Carnecerías desde la Fuenseca y casa frente.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de Almonas desde la de Carreteras y Posada de Calle Almonas exclusive.
- Calleja de la Almona Alta.
- Calle del Arroyo de San Andrés o de los Álamos.
- Calle del Arroyo del Buen Suceso.
- Calle de las Beatas.
- Calle de Barberos.
- Plazuela de las Beatas o Beatillas.
- Calle Carreteras.
- Calle Carnecerías hasta la de la Fuenseca inclusive.
- Calle del Conde de Arenales.
- Calle de los Cidros.
- Plazuela de los Caballos.
- Plazuela de D. Gomez.
- Calle de la Encarnación Agustina.
- Calleja de los Especieros.
- Calle de las Escrivanías.
- Calle de la Fuenseca.
- Plazuela de la Fuenseca.
- Calle de la Huerta de San Pablo.
- Calle del Horno del Camello.
- Calle del Huerto de San Andrés.
- Calle del Horno de las Ymágenes.

- Calle del Horno del Duende.
- Plazuela de Hinojares.
- Calle del Hinojo.
- Calle de los Huevos.
- Calle del Lodo
- Calleja de Mansera.
- Calle de Morales y desde esta al Realejo la parte correspondiente de la calle de Muñizes.
- Calle de Ocaña.
- Plazuela de Oribe.
- Calle Pleitineros.
- Plazuela de San Andrés.
- Calle de las Parras.
- Plazuela de las Parras.
- Calle de la Pelota.
- Calle Puentezuela de San Andrés.
- Calle Rehollada de Regina o Manchado.
- Plazuela del Realejo.
- Calle de las Rejas de D. Gomez.
- Calle de San Pablo.
- Calleja de Santa Marta.
- Calle de Santa María de Gracia hasta la de Pleitineros inclusive.
- Calleja de la Torre.
- Plazuela del Tambor.
- Calle de Villalones.

Parroquia de Santa Marina

La demarcación de esta parroquia, que tiene dos partes —intramuros y extramuros—, se inicia para el interior de la ciudad en la Cuesta del Bailío, esquina de la ermita de Nuestra Señora de la Consolación, continúa por la Plazuela de la Fuenseca hasta la esquina de la calle del mismo nombre y de Carnicerías. Prosigue por la calle del Pilero y entra en la de Zamorano, que desemboca en la de la Fuenseca. Después vuelve a la calle de las Ymágenes, que sale a dicha calle de la Fuenseca, entrando a continuación por la de Armas viejas para salir a la del Chorrillo o arroyo de Santa Ysabel, que desemboca en la de los Álamos. Dicha demarcación dobla la esquina de la casa solariega de los Excmos. Sres. Condes de Villanueva y marqueses de Villaseca y sigue por la calle Rejas de D. Gomez, Beatilla, calle de Ocaña, Compás de San Agustín y Plazuela de este mismo nombre hasta la esquina de la calle de Jesús. Después sube por la calle del Dormito-

rio de San Agustín, entra en la de Mata-ratones, que tiene cuatro casas, para ir a las Costanillas hasta la calle de Juan Tocino y de allí hasta el Muro del Hospital de la Misericordia. A continuación sale a lo alto de la calle del Cristo, continúa por la del Muro, puerta del Colodro, puerta del Rincón, calle de este nombre y Cuesta del Bailío[23].

Limita esta parroquia con la del Salvador y Santo Domingo de Silos por la Cuesta del Bailío, con la de San Andrés por la calle de Carnecerías y con la de San Lorenzo por la plazuela de San Agustín. Sus líneas divisorias son: calle del Santo Cristo, Plazuela del Compás de San Agustín, calle del Zarco, Plazuela Villaseca, calle de las Ymágenes, calle Zamorano, Pilero, Puerta del Rincón, desde la embocada de la Fuenseca y calle de enfrente.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes: (43)

- Calle de Armas vieja.
- Calle del Aceituno o Aceitero.
- Calle de los Alamillos.
- Calle del Arroyo de Santa Ysabel.
- Callejón de Arranca cepas.
- Callejón del Conde de Priego.
- Callejón del curadero de la seda, que sale a la Puerta del Rincón.
- Plazuela del Conde de Priego.
- Plazuela del Compás de San Agustín.
- Calleja de la Cepa.
- Calleja del Chaparro.
- Calle del Chorrillo.
- Calle Empedrada.

[23] Extramuros comprende el Campo de la Merced, Ollerías, Huerta del Ruedo, y una serie de huertas, cortijos, haciendas, lagares, casas, etc. en la Sierra, cuyos nombres son los siguientes: Huerta Nueva en el Pretorio, Cortijuelo de la Gallega, cortijo de la Gomera, Casita del Brillante, Huerta del Padre Poderoso, Huerta del Barbero, Huerta de San Antonio, Huerta del Hierro, Huerta del Cerrillo, Huerta de Baena, Huerta de las Santas, Huerta de Santa María, Huerta de Morales, Casa olivar de Torre Bermeja, Casa olivar de Matavilano el alto, Casa olivar de Matavilano el bajo, Huerta de la Aduana, Lagar de las Cruces, Hacienda de Cabrillana, Huerta de Escala Celi, Hacienda de Jesús, Caserío de San Pablo, Jardinito, Maestre Escuela, Casa de Barrionuebo, Casa de Ballesteros, Huerta de los Naranjuelos, Huerta de Saldaña, Huerta del Naranjo, Hacienda de Mirabueno, Hacienda de Baldeollones, Casilla de Murillo y Molino de León en la Fuensantilla. Por esta parte limita esta parroquia con la de San Lorenzo por el arroyo arriba de las Piedras, Palomera y parte del arroyo de Pedroches hasta Escala Celi y las vertientes de la Sierra de Córdoba. Por el Lagar de la Cruz linda con el término y jurisdicción de Trassierra y con la parroquia de San Miguel por el Campo de la Merced, camino que va al Pretorio, Arroyo del Moro y Huerta de Santa María.

- Calle de Guadalupe o de los Moriscos.
- Calleja del Greñón.
- Calle del Horno de la Pólvora.
- Calle del Huerto de San Agustín.
- Calle del Horno de veinte y cuatro.
- Calle de las Ymágenes.
- Calle de la Yedra.
- Calle del Jurado Aguilar.
- Plazuela de la Lagunilla.
- Calle de Morales.
- Calle de la Misericordia.
- Calle de la Muerte.
- Calle Mayor de Santa Marina.
- Calle de Marroquíes.
- Calleja Malpensada.
- Calle de la Puerta del Rincón, desde la embocada de la Fuenseca y casa frente inclusive.
- Calle del Pilero.
- Calle de Palomares.
- Plazuela de la Puerta del Rincón.
- Plazuela del Rector.
- Calle Rojea o del Guindo.
- Calle de las Rejas de D. Gomez.
- Calle del Santo Cristo.
- Calle del Tinte.
- Plazuela del Tinte.
- Plazuela de Villaseca.
- Puerta del Colodro.
- Calle de Vera.
- Calle del Zarco.
- Calle de Zamorano.

Parroquia de San Lorenzo

Los límites de esta parroquia son: por el este la muralla de la ciudad, desde la esquina de la Fuensantilla hasta la salida fuera de las murallas del Arroyo de San Lorenzo por la rejuela de la calle del mismo nombre; por el sur con la parroquia de la Magdalena por la calle de Abejar; por el oeste con la parroquia de San Andrés por las calles de Santa María de Gracia y arroyo del Buen Suceso; y por el norte con la de Santa Marina por la Plaza de San Agustín, calle del Dormitorio de San Agustín, Costanillas y calle de

Juan Tocino. Sus líneas divisorias son: Calle Escañuela, Arroyo de la Reja, Verdugo, Cruz Verde, Santa María de Gracia hasta la de Pleitineros exclusive, calle de Jesús Nazareno, Plazuela de San Agustín, calle del Dormitorio de San Agustín, Costanillas, Santo Cristo y Muro de la Misericordia.

Los topónimos de esta parroquia son los siguientes:

- Calle de Abejar (una acera).
- Calle Arroyo de la Reja.
- Calle del Agua.
- Calle de Alvar-Rodríguez.
- Plazuela de Arias.
- Calle de Amortajados.
- Calle Ancha de las Costanillas.
- Calle Anquea o Arquera.
- Calle Arroyo de San Rafael.
- Calle Arroyo de San Andrés.
- Calle de la Banda.
- Calleja de Buenos-vinos.
- Calleja Barqueriza.
- Calle del Cristo.
- Calle de las Costanillas.
- Calle de la Cruz-verde.
- Calleja de los Ciegos.
- Plazuela del Cementerio viejo.
- Calle del Dormitorio de San Agustín.
- Calle Escañuela.
- Calle de los Frailes.
- Calle de Fernando de Lara.
- Calle de las Guzmanas.
- Calle del Hornillo.
- Calle de las Humosas.
- Calle de Juan Palo.
- Calle de Jesús o calle de Jesús Nazareno.
- Plazuela de Jesús.
- Calle de Juan Tocino.
- Calleja de los Lizones.
- Calle Mayor de San Lorenzo.
- Calle de Montero.
- Calle del Muro de la Misericordia o calle del Muro del Hospital de la Misericordia.
- Calle de Mata-ratones.

- Calle de Mellados.
- Calle de las Montañas.
- Plazuela de María Blancas.
- Plazuela del Manzano.
- Calle de las Nieves vieja.
- Calle del Peral.
- Calle del Pozanco de San Agustín.
- Calle del Pozo de dos bocas o Menado.
- Calle de la Pastora.
- Calleja de Polacas.
- Calleja de la Peña.
- Calleja del Puchinela.
- Calle del Queso.
- Calle de Roelas.
- Calle de las Rosalas.
- Calle de Rivas y Palma.
- Calleja del Rehoyo.
- Calleja de Roelas.
- Calle de Santa María de Gracia, hasta de Pleitineros exclusive.
- Calle de Santa María.
- Calle de San Juan y Palomares.
- Calle del Santo Cristo.
- Plazuela de San Juan de Letrán.
- Plazuela de San Agustín.
- Plazuela de San Rafael.
- Calle del Trueque.
- Calleja de la Torre.
- Calle de los Velascos.
- Calle del Verdugo.
- Plazuela de los Padres de Gracia o de los Olmos.
- Calleja del Peral.

CONCLUSIÓN

El arreglo parroquial de 1851, realizado por la diócesis cordobesa para llevar a la práctica lo acordado en el artículo veinticuatro del Concordato de dicho año entre la Santa Sede y España, nos ofrece una variada información sobre el estado de la misma en la ciudad de Córdoba a mediados de la centuria decimonónica. Uno de ellos es precisamente la enumeración de las calles y plazas que forman parte de la jurisdicción de las parroquias resultantes de dicho arreglo, nombres que —en número aproximado de

quinientos— podemos considerarlos como los últimos topónimos populares del casco histórico antes de que fuera el propio municipio quien fijara o cambiara dichos nombres.

De las parroquias resultantes de dicho arreglo sobresalen por el número de topónimos la del Sagrario de la Catedral —sesenta y nueve— y San Lorenzo —sesenta y cinco—, siguiéndoles la de San Nicolás de la Villa con cincuenta y una, la de San Miguel y San Nicolás y Eulogio de la Ajerquía con cuarenta y ocho cada una de ellas, la de San Andrés con cuarenta y siete, la de San Salvador y Santo Domingo de Silos (Compañía) con cuarenta y seis, la de Santa Marina con cuarenta y seis, la de San Pedro con treinta y cinco y la Magdalena con treinta, si bien estas dos últimas aumentarían su número al quedarse vacante canónicamente la de Santiago y ser suprimida como parroquia, repartiéndose sus calles y plazas entre las jurisdicciones de ambas.

Muchos de estos topónimos, algunos de los cuales tuvieron su origen en las centurias bajomedievales, han llegado hasta la actualidad. Otros, sin embargo, por diversos motivos fueron cambiados por las autoridades municipales en el último tercio del siglo XIX y a lo largo del XX, llegando incluso algunos de estos topónimos populares a ser cambiados en la centuria actual[24].

[24] Vid. sobre este tema GARCÍA VERDUGO, Francisco R. y MARTÍN LÓPEZ, Cristina: «Los nombres de las calles de Córdoba. El casco histórico», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 120, enero-junio 1991, pp. 219-265, y más recientemente el libro publicado por la Real Academia de Córdoba y coordinado por Francisco Solano Márquez titulado *El callejero cordobés, reflejo de nuestra Historia (1): Miradas transversales sobre la toponimia,* Córdoba, 2021.

ANEXO

Límites de los distritos de la parroquia del Sagrario de la Catedral

PRIMER DISTRITO. Se inicia en la calle llamada del Caño Quebrado frente a la Catedral y continúa por el Parador del Sol a la Plazuela de Santa Catalina, de allí a la calle de Carneceros, espaldas de Santa Clara, hasta llegar a la calle de la Encarnación, de la que toma tres casas. Prosigue por la derecha, entrando en la calle del Horno de Cristo y siguiendo hasta la Plazuela de D. Gerónimo Páez, donde continúa por el rincón de la izquierda y sube hacia el norte por la cuesta de Pedro Mato, limitando en su parte más alta con la collación de San Salvador. Desde la plazuela señalada el límite prosigue por la calle que va a las revueltas que se denominan del Marqués del Villar y sale a la Cuesta de San Benito, encontrándose a su izquierda el convento del Corpus y a su derecha el Teatro de Comedias, limitando igualmente en este lugar con la parroquia del Salvador. Bajando la mencionada Cuesta se entra en la calle de los Paraísos y se llega a las callejas que van al Portillo, limitando con la parroquia de la Ajerquía en el lugar desde donde se ve la calle de la Feria. Desde el Portillo el límite prosigue por la calle de los Mascarones que concluye en la mencionada plaza de D. Gerónimo Páez, y vuelve a buscar la calle de las Cabezas, subiendo por Santa Clara y entrando por la derecha en una callejuela que acaba en el Horno de Cristo. Desde allí prosigue hacia la portería del mencionado convento de Santa Clara y llega a la plazuela de los Abades, que tiene pocos vecinos, ya que la mayoría de las casas sirven para depósito de las hortalizas que se venden en ella por las mañanas. El límite de este distrito continúa por la calle de Badanillas y baja a la del Horno de Giral o de Caldereros, a cuya izquierda hay tres callejas sin salida: la primera se llama Conejera, la segunda de Pan y Conejo y la tercera Pimentera. Desde esta última llega al Portillo de Calceteros, donde la parroquia del Sagrario limita con la de San Nicolás de la Ajerquía. A partir de este portillo se dirige a la ermita del Amparo y sus callejas hasta la Plazuela de Pozo de Cueto, dejando a la izquierda la calleja de Mal fraile y otra más arriba llamada de la Ymprenta. En dicha plazuela hay algunas casas y una calleja que sale a la Pescadería, donde el límite retrocede hasta la calle de la Cara o de la Platería y prosigue por las callejas que van a la Plazuela de la Alhóndiga. La linde, volviendo cerca del Arquillo de Calceteros, va por la derecha de la calle de la Pescadería hasta una plazoleta donde entra en una calleja de tres casas y continúa por la misma Pescadería hasta una calle que llega a la plazuela de los Abades. Mientras por la izquierda, si se retrocede, el límite empieza por la Herrería hasta la calleja de la casa del Río, que concluye en el Caño Quebrado.

SEGUNDO DISTRITO. Se inicia en la esquina frente a la Catedral, en la calle de Ballinas, y prosigue —dejando a la izquierda una plazuela con tres casas— hacia la esquina de la calle, continuando hasta la puerta del Puente. Desde allí va al Arco de la Guía, sube por el Palacio Episcopal y calle de Torrijos hasta llegar a la plazuela de la Judería, donde linda por la izquierda con la Tercia de Granos y por la derecha llega a la calle del Romero, continuando hasta la parte frontal del Hospital de Agudos o del Cardenal, desde donde sigue —dejando a la derecha tres callejuelas cortas sin salida— hasta la Plazuela del Rey Almanzor, encontrándose a la derecha unas cuantas casas después de una revuelta. Desde allí prosigue la calle hasta el límite con la parroquia de San Juan y Todos los Santos. La linde de este segundo distrito, volviendo por la calle del Romero a la de los Deanes, continúa por esta última calle, que tiene a la derecha la callejuela de Quero, en la cual hay una plazoleta con unas cuantas casas. Saliendo a la casa de los Deanes, dicha linde continúa a la izquierda por la calle de San Roque hasta el convento de Jesús Crucificado, donde limita con la collación de San Juan. El límite de este segundo distrito, volviendo a la casa de los Deanes, sigue por la calle de los Ángeles a la Plazuela de Benavente y sube por una cuesta que sale a la calle de Pedregosa, donde a la derecha hay una callejuela estrecha con tres o cuatro casas y a la izquierda otra con una casa. Siguiendo por la calle Pedregosa nos encontramos a la izquierda con otra calleja sin salida llamada de Barrera y casi enfrente se encuentra la calle del Duque, lindando más arriba —en la casa que forma esquina y en la de enfrente hacia la izquierda— con la collación de San Juan. Continuando por dicha calle hay tres o cuatro casas y al frente se encuentra el convento de religiosas carmelitas descalzas, donde linda con la parroquia del Salvador. El límite de este segundo distrito, volviendo a la calle del Duque sigue por la de la Encarnación, llamada así por encontrarse en ella dicho convento, hasta llegar a la Catedral, en el lugar llamado de la Grada redonda. Retrocediendo a la derecha el límite va por la calle de Comedias, existiendo a su derecha una calleja angosta con una casa y luego desemboca en una placita de cuatro casas. Siguiendo por dicha calle de las Comedias nos encontramos en lo alto con otra calleja sin salida con tres casas. Desde allí, pasando por la Plazuela de Benavente se llega a la calle del Baño, que tiene a la derecha una calleja sin salida con tres casas, y prosigue hasta que desemboca en la calle del Perdón. Esta vía comienza en la Virgen de los Faroles y finaliza en la casa botica junto a la Plazuela de la Judería, donde concluye este distrito.

TERCER DISTRITO. Se inicia en el Colegio Seminario Conciliar de San Pelagio y continúa por la Cárcel Nacional, Huerta del Alcázar y vuelve al Campo Santo de los Mártires, Caballerizas Reales, pasando por el arco al

barrio del Alcázar Viejo. En él se encuentra la calle Postrera a la izquierda y al final vuelve a la calle de Cedaceros, a la Plazuela de la Puerta de Sevilla y a la calleja de San Bartolomé, que tiene tres casas, prosiguiendo por la calle de las Duartas, encontrándose a su salida la calle de Enmedio. Volviendo atrás da inicio la calle de San Basilio, existiendo frente a la iglesia una plazuela, y siguiendo por esta vía urbana nos encontramos en la izquierda con una calleja sin salida llamada de Terrones, que tiene pocas y malas casas. Desde la calle de San Basilio se llega a la de las Ymágenes, que está a la izquierda, y saliendo de ella a la plazuela de Belén, nombre que recibe por estar junto a la ermita de la Virgen de Belén y Pastores. Sigue dicho distrito por la calle del Horno de los Ladrillos, que tiene dos recodos o revueltas, y llega al Campo Santo, que tiene varias casas. Desde aquí se entra por la calle de las Pavas, que tiene a la derecha un arco que da paso a una calleja con tres casas, y sigue hasta dejar a la izquierda una calleja sin salida que se llama de Villaceballos con cuatro casas, desembocando —después de dejar a la derecha una calle sin salida— en la plazuela de los Armenta, conocida por de las Bulas. Pasada esta se sube por la calle de los Judíos, encontrándose al final de ella la Puerta de Almodóvar y su calle, que pertenece a la collación de San Juan de los Caballeros. Volviendo a la calle de los Judíos se encuentran las callejas de San Bartolomé, que tienen tres o cuatro revueltas y llegan a la puerta de la ermita del Hospital de Agudos. Desde la calleja que está enfrente de esta ermita se sale a la Plazuela de las Bulas, regresando por la calle de las Pavas hasta salir a la calle que en otro tiempo era de la Portería de San Pedro de Alcántara y que sale a la calle de los Manriques, que se inicia en la casa de en frente de la Tercia del Grano y finaliza en la entrada de la calle de las Pavas.

CAPELLANÍAS Y CLERO SECULAR EN LA CÓRDOBA PEDROCHEÑA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. EL CASO DE LA VILLA DE AÑORA

Miguel Ventura Gracia
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Capellanía.
Capellán.
Parroquia.
Estamento eclesiástico.
Vicario.
Añora.

RESUMEN

El trabajo se centra en el estudio de las capellanías levantadas en un ámbito concreto de la diócesis cordobesa. Al mismo tiempo se demuestra cómo estas instituciones propiciaron un sistema de reclutamiento de efectivos humanos para la Iglesia donde el acceso a la condición sacerdotal debía estar avalado por unos bienes y rentas suficientes para su mantenimiento. Pero también se da a conocer el perfil socio-económico del clero que regentó los designios de la parroquial pedrocheña seleccionada, y el apoyo que a través de las referidas fundaciones habían recibido para alcanzar el sacerdocio.

KEYWORDS

Chaplaincy.
Chaplain.
Parish.
Ecclesiastical establishment.
Vicar.
Añora.

ABSTRACT

The work focuses on the chaplaincies'study, built in a specific area of Cordoba's diocese. At the same time, it's demostrated how these institutions propitiated a recruitment system of human resources for the Church, where the access to the priestly condition should be endorsed by sufficient assets and incomes to keep them. But also, socio-economic profile of the clergy is released which managed designs of the selected pedrochera parish and the support that, through the aforementioned foundations, they had received in order to attain the priesthood.

Añora es una antigua aldea pedrocheña que el 27 de mayo de 1553 consigue el título de Villa que la desgaja de la dependencia jurisdiccional de Torremilano y la faculta para elegir y nombrar a los miembros de su propio Regimiento. Por entonces la villa contaba con 160 vecinos, o sea, algo más de 600 habitantes. En 1660, Felipe IV vende su jurisdicción al marqués de El Carpio, revirtiendo ésta en la jurisdicción ordinaria en

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

1749[1]. Al igual que sucede en cualquier rincón de la geografía patria, durante el Antiguo Régimen la religión impregna el acontecer de la sociedad noriega, teniendo la Iglesia en la parroquia su brazo ejecutor.

INSTITUCIONES ECLESIÁSTICAS: LA PARROQUIA

Afirma don Antonio Domínguez Ortiz que «cualquier parcela de nuestra historia es difícil de abordar sin previamente analizar el papel de las creencias y de las instituciones religiosas que las encauzan y administran»[2]. De estas instituciones, la parroquia, en cuanto elemento básico de la administración diocesana, constituye el lugar principal para el desarrollo de la función pastoral, pero también el punto de mayor relación entre la Iglesia y la sociedad en la que se inserta. Un papel cuya magnitud se acrecienta si se establece en el medio rural, y no digamos si en un contexto uniparroquial. Para los historiadores franceses Le Goff y Toubert, la parroquia venía a ser «la structure globalisante de la societé»[3] toda vez que, merced a su organización, esta no era ajena a ninguna de las manifestaciones de la vida particular ni colectiva de la comunidad, tanto en el ámbito espiritual como material o mundano.

Por tanto, hablar de parroquias no es hablar solo de iglesias, como tampoco hablar de parroquianos es hablar *stricto sensu* de feligreses, de manera que a la naturaleza eclesiástica de este tipo de instituciones hay que añadir la condición eminentemente civil[4]. Baste recordar, al efecto, que antes del Registro Civil, que en España no aparece hasta 1871, fueron los Registros Parroquiales los que atesoraban las principales referencias del individuo. Dicho con otras palabras, la última división de la diócesis, que es la parroquia, se constituye durante la Modernidad en un elemento clave para el control pastoral, pero también para el control social de sus parro-

[1] Sobre estos aspectos de la historia de la villa de Añora cf. OCAÑA TORREJÓN, Juan: *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Córdoba, 1962, pp. 53 ss. y MERINO MADRID, Antonio: *Historia de Añora*. Córdoba, 1993, pp. 39 ss.

[2] Prólogo a MORGADO GARCÍA, Arturo: *Iglesia y Sociedad en el Cádiz del siglo XVIII*. Cádiz, Universidad, 1989, p. 7.

[3] LE GOFFF, J. y TOUBERT, P.: «Une histoire sociale du moyen âge est–elle posible?», en *Centième congrès national des Sociétés savantes*, París, 1975, cit. en GENICOT, Léopold: *Comunidades rurales en el occidente medieval*. Barcelona, 1993, p. 119.

[4] ARANDA PÉREZ, Francisco José: «El clero parroquial también se *acabilda*. El cabildo de párrocos y beneficiados de Toledo», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla–La Mancha, 2000, p. 241.

quianos, que el Concilio de Trento se había encargado de hacer más ostensible aún.

Sería interesante poder abundar en estas consideraciones y verificarlas en la parroquial noriega de San Sebastián, pero esa tarea rebasa los moldes de nuestro trabajo. De momento, nos centraremos en analizar las características del clero secular adscrito a dicha parroquial, y en general al clero relacionado de alguna manera con esta población, en los comedios del siglo XVIII. En concreto, nos ocuparemos de la extracción social de este sector eclesiástico, pero también de los medios que se utilizaban con mayor asiduidad no solo para ingresar en el estamento eclesiástico, sino, sobre todo, para alcanzar el presbiterado. Me refiero a las capellanías, y a la función que estas desempeñaron en la promoción del estamento clerical.

FUNDACIÓN CAPELLANÍAS EN LA PARROQUIA DE SAN SEBASTIÁN

La fundación de capellanías fue una práctica religiosa y social muy extendida durante la Modernidad, cuya base fue el impulso contrarreformista y la creencia en el Purgatorio que Trento se encargó de propalar. En dichas instituciones de corte piadoso conviven dos realidades: una de índole espiritual y otra material. La religiosa o trascendental se manifiesta en el deseo de sus fundadores de aliviar sus penas en el Purgatorio y asegurarse la salvación eterna, mientras la económica o material la hallamos vinculada al otorgante y su linaje a través de unos bienes dotales que la Iglesia y las reglas sucesorias garantizaban. Estas últimas se basaban, por lo general, en las normas hereditarias establecidas para los mayorazgos[5]. De otra parte, estas vinculaciones suponen un instrumento de movilidad social que posibilita el acceso al estamento eclesiástico —un estamento privilegiado múltiple y heterogéneo— a donde van a desembocar clérigos de los más distintos orígenes (sociales, económicos) y procedencias[6].

Hasta la década de los ochenta de la pasada centuria, los pocos autores que se enfrascaron en el estudio de estas instituciones lo plantearon, por lo general, desde una perspectiva cuasi unilateral: la actitud de los españoles ante la muerte durante el Antiguo Régimen, y su contribución a la

[5] Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos «a lo divino» en la Edad Moderna. Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés*. Córdoba. Real Academia de Córdoba, 2013.

[6] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*, II: *El estamento eclesiástico*. Granada, Universidad, 1992 (edición facsímil).

economía de la Iglesia por medio de legados píos entre los que se hallaban estas fundaciones. Sería a finales de dicha década, y merced a la aportación del profesor J. Pro Ruiz, cuando el análisis y estudio de estos establecimientos cobran una nueva dimensión. Más aún, en opinión de cualificados investigadores, su trabajo «Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen»[7] marca la frontera entre un antes y un después en el tratamiento de estas instituciones. En otro de sus estudios[8] plantea «una demoledora crítica a la visión tradicional de las capellanías»[9], mostrándose contundente a la hora de desproveerlas de la carga religiosa a la que tradicionalmente se habían volcado sus tratadistas, e inclinado a nutrir otros puntos de vista donde el interés económico y la promoción social primaban sobre la trascendencia y la religiosidad[10]. La definición que propone Pro Ruiz —y que últimamente ha ganado más adeptos— es la siguiente:

> Una capellanía no es otra cosa que una fundación perpetua por la cual una persona segregaba de su patrimonio ciertos bienes –en vida o por testamento– y formaba con ellos un vínculo que se destinaría a la manutención o congrua sustentación de un clérigo, quien quedaba por ello obligado a rezar un cierto número de misas por el alma del fundador o de su familia (o a cumplir otras cargas de carácter litúrgico). La sucesión en el disfrute de este vínculo se regulaba generalmente estableciendo en ciertas personas un derecho de patronato sobre la institución[11].

Como se puede comprobar, a las inquietudes piadosas y trascendentes exhibidas por sus institutores —que no se deben ignorar— el autor antepone la economía o la sociedad del Antiguo Régimen, a las que considera

[7] PRO RUIZ, Juan: «Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen». *Hispania Sacra*, julio–diciembre, año 41 (1989), 585–602.

[8] *Id.*: «Tratamiento de las capellanías en los estudios de historia de la propiedad de la tierra en Castilla», en *Congreso de Historia de Castilla–la Mancha,* t. VIII, Toledo, 1988, pp. 327-330.

[9] SORIA MESA, Enrique: «Las capellanías en la Castilla Moderna: familia y ascenso social», en IRIGOYEN LÓPEZ, A. y PÉREZ ORTIZ, A. L. (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI–XIX*. Universidad de Murcia, 2002, p. 136.

[10] Otros investigadores ya habían apuntado –aunque con menos ardor– en esta dirección. Cf. FERNÁNDEZ CUBEIRO, E.: «Una práctica de la sociedad rural: aproximación al estudio de las capellanías de la sociedad compostelana en los siglos XVII y XVIII». *La Historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago de Compostela, 1981, p. 209: «las motivaciones de los fundadores van desde ser totalmente materiales, hasta la consecución de una mayor consideración social juntamente con la religiosidad de la época, mezclado todo en proporciones diversas».

[11] PRO RUIZ, Juan: «Las capellanías: familia ...», *op. cit.*, p. 585.

como los motores que provocaron en esa época el espectacular desarrollo de estas fundaciones[12].

Señalar, por otra parte, que, además del institutor, el patrón o patrono y el capellán eran las otras dos figuras unidas a este tipo de fundaciones. Cualquiera de ellas requería la disponibilidad de un patrimonio suficiente para su mantenimiento, y que el promotor pudiera hacer uso de dichos bienes de acuerdo con la ley. E igualmente la certidumbre de que la donación efectuada no iba a entrañar la «inopia» o precariedad del donante y personas a su cargo, ni privar de sus derechos a los legítimos herederos[13]. A cambio de estos bienes, la Iglesia otorgaba al fundador el *Ius Patronatus* y la potestad de establecer las cláusulas que deberían respetarse, la más sobresaliente de las cuales era la elección de patrono y capellán. Esta facultad llevaba implícita la posibilidad de nombrarse patronos —que era lo más usual— o capellán a sí mismos, pudiendo coincidir ambos cargos en el propio otorgante[14], o en el «pariente más cercano y virtuoso»[15]. Pero además del beneficio espiritual y la oportunidad de lavar algunos de sus pecados, el institutor de una capellanía y los sucesores en el patronato gozaban también de renombre y ascendencia.

Por su parte, el patrón o patrono contraía la obligación inexcusable de velar por el cumplimiento de las cláusulas de la fundación[16], pero a cam-

[12] Este trabajo ha supuesto, en efecto, el arranque de una nueva línea de investigación –a partir del segundo lustro de la presente centuria– auspiciada por el profesor Soria Mesa y cultivada por otros investigadores, con la finalidad de cubrir la vertiente «social» de estas instituciones, que hasta entonces se había ofrecido de manera secundaria y tangencial. Un estudio más completo que los trazos que aquí ofrecemos, en VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos «a lo divino» en la Edad Moderna. Aportación a su estudio en el ámbito rural cordobés*. Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2013. Del mismo autor, vid. «Nueva aportación al estudio de las capellanías en la diócesis cordobesa: El caso de la villa de Luque en los siglos XVI y XVII», en ARANDA DONCEL, J., COSANO MOYANO, J. y ESCOBAR CAMACHO, J.M.: *La Subbética cordobesa. Una nueva visión histórica actual*, Córdoba, Real Academia de Córdoba, 2017, pp. 287-348.

[13] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 493–3622. Sig. 3755–01, 1660–1794. Expediente opositor Don Alfonso de Luque, por dejación y renuncia de Juan Luis de Luque, f. 16rv.

[14] *Ibid.*, Leg. 481–3582. Sig. 2812 – 02.

[15] *Ibid.*, Leg. 483–3592. Sig. 2823 – 01.

[16] *Ibid.*, Leg. 2824–01. Sig. 484–3594. Traslado fechado el 8 de mayo de 1670. Antonia de Rus Serrano, en las cinco capellanías de varas de funda en 1655 lo establece en los siguientes términos: «Item qualquiera de los patronos de dha o dhas capellanías, luego que sucedan en este dho patronato an de tener obligación de sacar un traslado desta fundación y tenerlo en su poder para haçer los nombramientos conforme a ellas y que los capellanes cumplan como tienen obligación».

bio, como se ha dicho, estaba facultado para proponer el nombramiento de capellán[17].

El tercer interviniente, como también se ha indicado, era el capellán, encargado de cumplir o hacer cumplir las cargas espirituales, y asimismo de proteger la integridad y perpetuidad del patrimonio e incluso incrementarlo[18].

Ahora bien, se ha de tener presente que en la sociedad del Antiguo Régimen existieron factores estructurales que hacían necesaria una institución como la que nos ocupa[19], y la población de Añora no fue una excepción. El más relevante de dichos factores —sobre todo si tenemos en cuenta la importancia creciente del clero secular— fue posibilitar el acceso al estamento eclesiástico a descendientes o deudos del fundador, proporcionándoles unas rentas para la congrua sustentación, es decir, unos ingresos que les permitiera un estatus medianamente decente acorde con la condición sacerdotal. Si a pesar de ello el elegido no cumple las condiciones impuestas por el institutor, los derechos de la capellanía recaen en quien corresponda por orden de sucesión[20].

Al igual que en el resto de la geografía diocesana, esta realidad institucional se hace patente en las poblaciones de la comarca de los Pedroches a lo largo de la Edad Moderna. Pensemos en las 112 capellanías que se fundan en Pozoblanco; las más de 70 que se levantan en las villas de Pedroche, Torremilano y Torrecampo; las 54 en Villanueva de Córdoba, o, en fin, en las 8 capellanías que se instituyen en Alcaracejos, mismo número que las fundadas en Añora, en su parroquia de San Sebastián[21].

Pues bien, tras estos breves apuntes sobre las capellanías, centrémonos en las que tenemos documentadas para esta villa pedrocheña, y conozcamos la identidad de los fundadores, bienes dotacionales de cada una de

[17] VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos «a lo divino»...*, *op. cit.*, p. 22.

[18] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 482–3586. Sig. 2816 – 02.

[19] PRO RUIZ, Juan: «Las capellanías: familia ...», *op. cit.*, p. 585.

[20] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 58. Sig. 283–01, 1736. Antonio Luciano Fernández de los Luengos, por ejemplo, en el documento fundacional de la capellanía que funda en la parroquial de Añora, conviene lo siguiente: «aviendo de ser obligados y yo lo obligo a todos los capellanes que sean de esta capellanía a ordenarse de sacerdote y (…) recibiendo las sagradas órdenes, luego que tengan la edad para cada una, de modo que a los veinticinco años de edad se ha de ordenar de sacerdote el capellán que la possea, y si assí no lo cumple, es mi voluntad que sea privado y despojado de ella, y de sus vienes, y passe a otro en grado como si hubiere fallecido el tal capellán antecesor».

[21] *Ibid.*

ellas y las cargas espirituales con las fueron gravadas. Pero sobre todo, reparemos en las aspiraciones de los otorgantes a la hora instituirlas.

JUAN BENÍTEZ BEJARANO Y MARÍA DE AGUILAR

Además de la religiosa y trascendental —como queda señalado— la fundación de capellanías tenía otras virtualidades. Una de ellas —sin duda la más frecuente— era la dotación de bienes para posibilitar a algún familiar su ingreso en las filas del clero. Tal es el caso, por ejemplo, de la fundación que Juan Benítez Bejarano y María de Aguilar, ambos vecinos de Añora, instituyen en el primer tercio el siglo XVII:

> Que de sus hijos, nietos o descendientes y otras personas de nuestro linaxe para animar a los que de ellos se animaren a el estado eclesiástico à que lleven adelante tan santa y justa inclinación […] fundamos e instituimos una perpetua capellanía de missas que desde oy en adelante se sirva y cante para siempre xamás en la Iglesia Parrochuial del bienaventurado Mártir San Seuastián, en el Altar de Ntra. Sra. del Rosario[22].

Esta capellanía estaba dotada con «una viña zercada de ocho hozes que tenemos en término de esta villa de la Añora en el pago de la Higueruela […] que vale […] quatrozientos y zinquenta ducados»[23]. Por primer capellán nombra a su hijo legítimo Juan Benítez Bejarano, maestro, colegial mayor de la Universidad de Alcalá de Henares, «y después de su vida señalamos y nombramos por capellán al hijo mayor que Dios fuere servido darle a María López, nuestra hija maior, y después, los demás hijos de la susodha prefiriendo siempre el maior al menor»[24]. El primer capellán contrae la obligación de decir o hacer decir 12 misas por el alma de los fundadores, y en faltando, los sucesores habrían de oficiar o mandar oficiar las misas que permitiesen las rentas. Pero en una de las cláusulas testamentarias se advierte que, en la rama varonil, si en teniéndolos no se inclinan por el estado eclesiástico, se procedería de la misma manera con su hija Leonor Muñoz, y así sucesivamente.

JUAN MARTÍN DE LUCAS

Después de la citada, la más antigua de las capellanías en la parroquial de esta villa —o al menos la más remota de las que tenemos documenta-

[22] *Ibid.* Leg. 58–304. Sig. 286–02, 1627–1838.
[23] *Ibid*, ff. 20v. ss.
[24] *Ibid.* Leg. 58–304. Sig. 286–02, 1627–1838.

das— data del año 1658. Es la erigida por Juan Martín de Lucas, según testamento otorgado ante el escribano de la villa Diego Vélez de Guevara, el 31 de julio del mismo año[25]. Para su mantenimiento —«considerando que de ello se servirá a Dios Ntro. Señor y se aumentará su culto divino, y mi Alma y las del Purgatorio recibirán sufragios en la mejor forma y manera que haya lugar de derecho»[26]— el institutor desgaja de su patrimonio 20 fanegas y 6 celemines de tierra de «pan sembrar», en dos piezas, una de 14 fanegas y 3 celemines en el sitio de la Peña Llorente, término de Añora, y las 6 restantes en el término de Alcaracejos, cuyos beneficios totales estimados se cifraban en 2.152 reales y 17 maravedís anuales. Además de estas propiedades, dotaba a la capellanía con el producto de la venta de una casa en la calle de la Fragua, en Añora, una viña en el pago del Casar, en el mismo término, y bienes muebles cuyo efectivo habría de ser impuesto a censo. Y con cargo a estos bienes dotales, manda decir 16 misas rezadas por la intención de su alma, las de sus padres «y demás personas de mi obligación» los días que el capellán creyera oportuno.

En este caso el otorgante nombra patrono de la capellanía a su hermano Antonio García Bexarano, y a falta suya, a Juan Benítez y Alonso Benítez, hermanos también del fundador; y después, a sus hijos y descendientes y parientes más cercanos, preferentemente hijos y sucesores del primero. Debo precisar que el cargo de patrón era muy atrayente, pues, pese a que no conllevaba remuneración económica, el prestigio social y la facultad de proponer capellán era la mejor manera de pagar sus servicios.

A veces, este cargo recae en el vicario de la villa, sin duda porque la relevancia eclesiástica y social de esta figura eclesiástica —a la que enseguida nos referiremos— influye en este tipo de decisiones. Un hecho similar, y por idénticas razones, hemos constatado en otras poblaciones de la diócesis, donde el patronazgo de más de una capellanía es ostentado por el señor de la villa, por expreso deseo del fundador[27].

[25] *Ibid.* Leg. 58–303. Sig. 286–01.

[26] *Ibid.*

[27] Cf. VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías, unos mayorazgos «a lo divino»…*, *op. cit.*, pp. 34 ss. El presbítero espejeño D. Gonzalo Ruiz de Lucena, racionero de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, instituye una capellanía el año 1505 y nombra por compatronos de la misma a su hermano Bartolomé Ruiz Jurado y a D. Diego Fernández de Córdoba y Alcaide de los Donceles, señor de la villa, y a sus respectivos descendientes. Lo propio ocurre en el caso de las dos capellanías erigidas en 1564 por D. Alonso de Angulo, designando al marqués de Comares, D. Luis Fernández de Córdoba y Alcaide de los Donceles, señor de la villa de Espejo, y a sus descendientes, para ostentar el patronazgo de ambas instituciones.

El tercer interviniente —como ya se ha indicado— era el capellán, acreditado para cumplir o hacer cumplir las cargas espirituales, y asimismo para proteger la integridad y perpetuidad del patrimonio e incluso procurar engrosarlo[28]. En este caso, el citado Juan Martín de Lucas nombra por primer capellán a su sobrino Antón García, hijo de Antón García Bejarano, hermano del fundador, y en el instrumento de fundación deja ordenado que las misas se digan en la parroquial de la villa, y que «mientras no fuere sacerdote para poderlas decir el dho mi sobrino que dexo nombrado por primero Capellán y los demás capellanes que subzedieren en ella […] tengan […] obligación de pagar la limosna competente a quien en la dha Iglesia diga las dhas misas»[29].

BRÍGIDA FERNÁNDEZ

Una nueva fundación, con sede también en la parroquial noriega de Santiago, la levanta Brígida Fernández, viuda de Antonio López y vecina de la villa de Alcaracejos, según deseo establecido en su testamento de 13 de septiembre de 1712 ante el escribano público de dicha villa Bartolomé de Santa María y Cabrera y el Cabildo de la misma[30]. En tal documento determina las cargas de la capellanía y los bienes espiritualizados con que la dota. A saber: Una casa en Añora, en la calle de la Plaza, frente a la Casa del Ayuntamiento, con su pozo y pilar; un herreñal junto a dicha casa, linde con el corral de la casa pajar propia del convento de monjas de Pedroche, y una cerca con su puerta y llave, linde con el camino que va de Añora a Pedroche y cerca de la de Diego López Hidalgo. Pero además le confiere una superficie total de 98 fanegas de tierra, en 10 pedazos, en distintos sitios o pagos del término municipal de la villa (Cuadro 1).

CUADRO 1 | PIEZAS DE TIERRA: LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN
La Campiñuela	4 f.
El Cerro Alto	10 f.
El Cerro Alto	14 f.
Peña Candileja	10 f.

[28] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 482–3586. Sig. 2816 – 02.
[29] *Ibid.*, Leg. 58–303. Sig. 286–01.
[30] *Ibid.*, Leg. 58. Sig. 284–02, 1716-1821.

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN
Toril de Pizarro	14 f.
El Malotero	4 f.
Cumbre del Casar	12 f.
Pozo de los Cejudos	12 f.
Pozo de los Cejudos	6 f.
Viñas de Arriba	12 f.

FUENTE | AGOC. *Administración de capellanías*. Elaboración propia

Estos bienes estaban gravados a perpetuidad con 40 misas rezadas anuales y otras 4 misas cantadas los días de San José, San Miguel, la Purísima Concepción y Santa Brígida, las cuales habrían de celebrarse en la parroquia de Santiago.

Asimismo, la voluntad de favorecer a su sobrino Antonio López Hidalgo, rector y cura de la susodicha parroquia, se manifiesta al ser nombrado primer capellán y heredero de los bienes de la otorgante «para que los aia y goze con la bendición de Dios y de la mía». Por segundo capellán, designa a su hermano Diego Vélez, y por tercero «el capellán o capellanes que fuere su voluntad»[31], y en su defecto a los parientes más cercanos.

ANTONIO LUCIANO FERNÁNDEZ DE LOS LUENGOS

Se ha apuntado que, en ocasiones, el propio aspirante a ingresar en las filas de la clerecía es quien erige una de estas instituciones con sus propios medios. Es el caso de Antonio Luciano Fernández de los Luengos, natural y vecino de Córdoba, hijo de D. Juan Fernández de los Luengos y D.ª María López Bejarano, ambos naturales de la villa de Añora[32], quien, según testamento otorgado el 16 de junio de 1736, funda otra capellanía en la parroquial noriega[33]. Antonio Luciano pretendía acceder al estado

[31] *Ibid.*: «… mando que el susodicho D. Antonio López Hidalgo nombre por testamento o sin él, en la forma que le pareciere, el capellán o capellanes que fuere su voluntad. Y si no quisiere, serían capellanes los nietos de Pedro Rodríguez y M.ª Manuela [padres del primer capellán] … prefiriendo el mayor al menor y el más docto y virtuoso al que no lo fuere».

[32] Su abuelo por línea paterna, D. Juan Fernández de los Luengos, había sido natural de la villa de Torrefranca, y su abuela por la misma línea, Dª. Catalina Rodríguez, lo había sido de la villa de Añora. Por línea materna, sus abuelos D. Antonio García Bejarano y Dª. Manuela de Castro, habían sido naturales de Añora.

[33] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 58. Sig. 283–01, 1736.

clerical, y para ello el camino más seguro era contar con los beneficios de dicha fundación. Los bienes —más que sobrados— con que contaba Fernández de los Luengos eran los 304.393 reales, o sea, más de 27.000 ducados, que le habían pertenecido de la legítima paterna[34]. Está claro que aun desgajando esta parte de capital, que había llegado de las Indias, el otorgante mantendría un caudal más que holgado para cubrir sus necesidades[35].

Queda dicho igualmente que el fundador de una capellanía estaba facultado para nombrarse a sí mismo patrono —que era lo más usual— o capellán, pudiendo coincidir ambos cargos en el mismo institutor o en el «pariente más cercano y virtuoso». En la levantada por Fernández de los Luengos, por ejemplo, este determina «que siempre ha de estar unido lo uno con lo otro en la misma persona»; y que los dos habrían de recaer en primer lugar en el propio otorgante «para gozar de sus frutos y renttas por todos los días de mi vida y cumplir las cargas y obligaciones...». Después de sus días, le sucedería como segundo capellán y patrono su hermano D. Joseph Fernández de Luengos, y más tarde, como tercero, los hijos, nietos y descendientes de los hermanos del otorgante

> prefiriendo el pariente más cercano a mí el otorgante en parentesco, y en caso de estar dos o más en un mismo grado, sea preferido el maior en edad; y fenecidas las dhas líneas de los dos mis hermanos, subcedan en la dha capellanía y patronato el pariente más zercano de los dos mi Padre y Madre, sin que ninguna de dhas dos líneas Patterna y Matterna tengan preferencia, pues aviendo dos en igual grado, cada uno en su línea, a de ser preferido el mayor de edad, sea pariente por parte de Madre o Padre [...] y extinguidos todos mis parientes y líneas llamadas o no aviendo en la vacante ninguno que subceder en dha Capellanía y

[34] *Ibid.*: «[...] y que quería yo el otorgante ser eclesiástico y ascender al grado tan perfecto del sacerdocio, a el que siempre avía tenido y tenía notable inclinación. Lo que no podía lograr por defecto de beneficio eclesiástico, y que respecto de tener una lexítima tan crecida, tenía resuelto fundar de mis propios bienes una capellanía eclesiástica, dándole de su capital quatro ô cinco mil Ducados de vellón, poco más o menos, por serme lo referido útil y conforme a mi buen deseo».

[35] *Ibid.*, ff. 16v.–17r. «Otrosí certifico que por la segunda quenta formada por dicho contador de diferente caudal, que avía en el Reino de las Indias propio de dicho D. Juan de Luengos, y avía ya venido a este de Hespaña partible entre los referidos tres hijos y herederos del dho D. Juan Fernández de los Luengos, se le hizo demás augmento y acrecentamiento de lexítima paterna, veinte y un mil seiszientos y noventa reales y veinte y dos maravedís y dos terzzios de otro de vellón a cada uno, para que los cobrase de la referida su madre para quien se sacó el quinto del referido caudal inventariado por avérselo mandado el dho su marido».

> patronato, en este caso los bienes, frutos y rentas de esta capellanía los ha de gozar y goze la Cofradía del Santísimo Sacramento que se sirve en la parrochuial de la villa de Añora[36].

Estos llamamientos se establecían sin perjuicio de que, en habiendo de nuevo pariente en cualquiera de las dos líneas, este retome el derecho a ocupar dichos cargos. Queda claro que las reglas de sucesión de los mayorazgos, por las cuales se privilegiaba a los descendientes directos sobre los colaterales, a los varones sobre las mujeres, a los hijos mayores sobre los menores —excluyendo a los hijos que no eran de legítimo matrimonio[37]— y a la línea masculina sobre la femenina, eran aplicadas asimismo por estas instituciones.

Es evidente asimismo el componente espiritual y trascendental de las capellanías, pero también —como en el presente caso— resulta palmario el deseo y posibilidad de promocionar al presbiterado a los capellanes, con la subsiguiente promoción social, bajo la condición de que, si en cumpliendo los veinticinco años no alcanza el sacerdocio, «passe a otro en grado como si hubiere fallecido el tal capellán»[38].

Pero, ¿qué obligaciones contrae y con qué bienes se sustenta? Fernández de los Luengos establece la carga espiritual perpetua de 20 misas rezadas anuales por su intención y las de sus abuelos y ascendientes, que se habrían de celebrar en el altar mayor de la iglesia parroquial; y de otra parte, 3 misas cantadas los días de San Juan Bautista, la Asunción de Nuestra Señora y San Antonio, que habrán de ser oficiadas por el vicario, rector y cura de dicha parroquia «y los capellanes que fueren de ella han de aver y gozar las rentas de los vienes de esta fundación»[39].

Al mantenimiento de dicha capellanía —cargas de misas y derechos parroquiales por los servicios que la iglesia mayor presta al capellán— el otorgante destina la siguiente dotación de bienes: Una pieza de tierra cercada, plantada de viña con 18.500 cepas; una pieza de olivar con 700 pies de olivo con su «casa de texa, bodega, tinaxa, oratorio, tierra de su plantío y demás, que le pertenece [...] que está en la Sierra de esta ciudad, villa de Espiel, y linda con el camino real que va de esta ciudad a los Pedroches, y con Posada de Colmenas, que llama de Arenales»[40]; la venta y casa de po-

[36] *Ibid.*
[37] *Ibid.*, Leg. 488–3605. Sig. 2840–02, 1605–1620, f. 19r.
[38] Cf. nota 39. [AGOC. *Administración de capellanías.* Leg. 58. Caja o Sig. 283–01, 1736].
[39] AGOC. *Administración de capellanías.* Leg. 58. Sig. 283–01, 1736. La limosna por cada misa rezada era de 2 reales, y la cantada, 18.
[40] *Ibid.*, Leg. 58. Sig. 283–01, 1736.

sada «que llaman de Arenales», en el término municipal de Obejo, con 30 fanegas de tierra calma, en el ruedo de dicha villa, con un huerto y una cerca dentro de ella con 100 pies de olivos, pilar y agua de pie; la posada de colmenas de los Puerros, término de la villa de Espiel, con dos corrales y 60 colmenas vivas; la posada y asiento de colmenas de Arenales con tres corrales y 80 colmenas vivas en el mismo término; la posada de colmenas que del Trechado, en el término de Obejo, con dos corrales anejos que contienen 40 colmenas vivas; en el mismo término de Obejo, la posada y asiento de colmenas del Lobo, con 110 colmenas, y la posada y asiento de colmenas que llaman de «el Barranco», término de Obejo, con 4 corrales y 112 colmenas.

Todas estas propiedades —como se ha dicho— habían sido heredados del padre del otorgante, quien los recibe de la madre a la muerte de aquel.

BARTOLOMÉ DE MEDINA

Aun sin haber sido fundadas en la parroquial de San Sebastián, tenemos documentadas capellanías cuya titularidad recae en capellanes naturales de la villa de Añora. Una de ellas es la instituida en la parroquia de Torremilano por D. Bartolomé de Medina Castellano, que residía en la ciudad de Palermo, en el reino de Sicilia. Fue esta una práctica común entre los que marcharon de su tierra a otras latitudes —especialmente a las Indias[41]— con el deseo de favorecer el culto en las iglesias y ermitas de sus pueblos o villas, pero sobre todo, beneficiar a sus familiares. En testamento dispuesto el 11 de marzo de 1660, Bartolomé de Medina había facultado a su hermano Juan de Medina, familiar del Santo Oficio y regidor de dicha villa, para crearla y hacerla efectiva[42]. Con esta finalidad recibe desde la capital siciliana la cantidad de 28.000 reales, de los cuales 22.000 habrían de ser de empleados en censos y el resto en «fincas seguras».

Pues bien, como veremos más adelante, clérigos de la renombrada familia de los Velarde, única familia hidalga residente en Añora, alcanzan con el tiempo su titularidad, lo que significa un añadido más a su ya acendrado prestigio y relevancia social, pero también para su economía.

Por deseo del fundador, la referida institución —que como se ha indicado es administrada a mediados del Setecientos por capellanes noriegos— había de ser erigida en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de la referida parroquial «y no en otra parte», para que en ella se dijeran misas por la

[41] VENTURA GRACIA, Miguel: *Las capellanías ...., op. cit.*
[42] AGOC. *Órdenes sagradas.* Leg. 52- 19.520. Sig. 389-25, 1758.

intención de su alma, y las de sus padres, hermanos y deudos. En concreto, se habrían de decir 3 misas rezadas cada semana en el altar privilegiado de la capilla del Rosario, y 10 misas más al año, los días del Dulce Nombre de Jesús, Anunciación de Nuestra Señora, Purificación, Asunción, Natividad, día de San Juan Bautista y los días primeros de las tres Pascuas de Resurrección, Pentecostés y Natividad, y una misa cantada el día de San Bartolomé en su ermita de Torremilano. Además, el capellán quedaba obligado a asistir a la parroquia con sobrepelliz en determinadas celebraciones (Vísperas de las Pascuas y Fiestas de Nuestra Señora, Corpus, día de San Juan Bautista y de los Apóstoles, etc.), «y si faltase alguna, el vicario le multase con una libra de cera para ponerla ante el Santísimo Sacramento»[43]. A partir de abril 1711, empero, el número de misas es sometida a moderación y reducida a 125.

Más tarde, en 1757, al hacerse cargo de la capellanía D. Jorge Velarde y Tello, esta contaba con 25 escrituras de censo al 5 por ciento que totalizaban un capital de 25.261 reales y 6 maravedís, y unos réditos anuales de 1.263 reales y 2 maravedís. Todos los censatarios eran de la villa de Torremilano y otras villas limítrofes, y el principal de los censos oscilaba entre los 2.200 y 330 reales, con un promedio de 1.130 de principal[44].

Para «maior augmento de congrua y poderse ordenar» el referido Jorge Velarde, su madre, Isabel Fernández de Lama, efectúa una agregación de bienes a la susodicha capellanía, el 26 de octubre de 1756, ante el escribano público de la villa de Añora, que según certificado del rector de su parroquial, Pedro Cejudo, y después de las valoraciones de «personas fidedignas, inteligentes y de buenas conciencias», resultan del siguiente tenor: Una casa mesón en la villa de Añora, linde con pajar de D. Juan Muñoz de Cámara y con herreñal de las hijas de San Juan de la Penitencia de la villa de Torrefranca, que vale en venta 4.000 reales y renta 132 cada año; otro herreñal murado de piedra, valor en venta 700 reales y 22 de renta anual, y una haza de tierra de pan sembrar de 34 fanegas, en el sitio de los Jarales, término de esta villa, que produce cada tres años 30 fanegas de trigo y 45 de cebada. Su valor en venta es de 5.100 reales, y renta 345. Todas estas propiedades estaban localizadas en la villa de Añora y su término; el valor total de la agregación alcanzaba los 13.800 reales, y su renta, unos 631 reales anuales.

En definitiva, con los casos antedichos hemos podido —bien que a grandes rasgos— demostrar la naturaleza y finalidad de la fundación de una

[43] *Ibid.*
[44] *Ibid.*

buena parte de las capellanías, consistente en promocionar al presbiterado a determinados miembros del clan familiar.

OTROS CLÉRIGOS NORIEGOS Y CARGOS QUE DESEMPEÑARON

Expuesta la naturaleza de las instituciones piadosas que nos ocupan, y analizadas las instituidas en la iglesia parroquial noriega, abordamos la otra parcela de nuestro trabajo: Conocer la identificación de los clérigos seculares residentes en Añora en los comedios del siglo XVIII, cargos que desempeñaron generalmente en la parroquia de Santiago de esta villa, y el total de sus bienes, tanto los eclesiásticos, beneficiales o espiritualizados, como los temporales o patrimoniales. Y sobre todo, el papel de las capellanías en su ingreso en el estado clerical.

En primer lugar, nos detendremos en los clérigos y otros ministros que, en esta época, prestan su servicio en la parroquial noriega. Me refiero a la figura del vicario, encarnada por el presbítero Bartolomé Sánchez de Lama, que asume también los cargos de rector y colector; al obrero o administrador de la fábrica parroquial, el igualmente presbítero Pedro Cejudo Benítez; y, en fin, al teniente de cura Pedro Vélez de Guevara. Asimismo nos ocuparemos del responsable de la sacristía, Bartolomé Bravo Hidalgo, clérigo de menores, que ejerce de sacristán primero y sochantre de dicha parroquia. Aunque no debemos obviar a otros clérigos que, pese a no pertenecer al estamento eclesiástico parroquial, reclaman también nuestra atención, como por ejemplo al citado capellán Velarde y Tello, natural y vecino de esta población.

Pero antes conviene conocer la misión que la Iglesia encomienda a cada uno de los citados cargos parroquiales, y el poder que les otorga.

VICARIO, RECTOR, OBRERO DE LA FÁBRICA Y COLECTOR

De todos los cargos eclesiásticos parroquiales, el empleo de «vicario» es el más preciado y representativo. Como delegado del titular de la silla de Osio, el vicario ostenta la preeminencia del estamento clerical de su jurisdicción, y la responsabilidad de hacer cumplir en ella los mandatos de la cúpula diocesana[45]. Así mismo se le confiere el derecho a ocupar un lugar de privilegio en las funciones religiosas parroquiales y en cualquier otro acto en que se hiciera presente en función del cargo. Competencia

[45] *Sinodales del Obispo Alarcón.* Lib II. Tít. IV. Cap. I, 1: «... tenemos en los Lugares de ella [diócesis] Vicarios, que atienden el cumplimiento de nuestros mandamientos».

del vicario era igualmente intervenir en los casos de quebrantamiento de inmunidad de la iglesia[46], prender a cualquier clérigo que cometiese delito, y trasladarlo posteriormente a la Cárcel del Obispado con las pruebas que le asisten, las cuales debía remitir al Tribunal de Justicia Eclesiástico diocesano[47]. Al titular de este cargo se le responsabilizaba, además, de que fueran ejecutadas las mandas testamentarias afectas a misas y legados píos, debiendo incitar a sus responsables a cumplir con estas obligaciones so pena de la sanción que, de lo contrario, le pudiera sobrevenir[48]. Además estaba facultado para prohibir a clérigos oír en confesión o predicar sin estar debidamente autorizados por la máxima jerarquía diocesana[49]. Sin olvidar la influencia y autoridad que esta figura eclesiástica despliega entre los parroquianos al incumbirle mediar en los casos en que la vida pública fuera amenazada por falta de moralidad.

Otro cargo relevante en el gobierno de la parroquia era el de «rector», apelativo utilizado frecuentemente como sinónimo de «párroco», de manera que ambas denominaciones se emplean de manera indistinta[50]. Disposiciones provenidas del sínodo convocado en 1520 por el obispo Alonso Manrique (1523-1537) habían perfilado este cargo y adjudicado sus responsabilidades, empezando por la de oficiar los domingos la misa mayor y leer el Evangelio. Destacar, por otra parte, la función fiscalizadora que el rector ejerce sobre la efectiva confesión anual, cumplimiento de la penitencia y recibir al menos por Pascuas el sacramento de la Eucaristía[51], con potestad, además, de impedir a sus infractores la entrada a la iglesia y recibir sepultura cristiana después de su muerte[52]. Por otra parte, desde las citadas sinodales de 1520 se exhorta a quienes desempeñen el cargo de rector «amonesten [a] sus feligreses que cumplan los testamentos, y del tiempo que los deuen cumplir»; e incluso insinuar a los testadores la conveniencia de legar parte de sus bienes a favor de obras pías de su iglesia y población[53].

[46] *Ibid.*, Lib. II. Tit. IV. Cap. II. 1.
[47] *Ibid.*, Lib. II. Tit. IV. Cap. II. 2.
[48] *Ibid.*, Lib. II. Tit. IV. Cap. II. 3.
[49] *Ibid.*, Lib. II. Tit. IV. Cap. II. 4.
[50] *Ibid.*, Lib II. Tít. IX. Cap. I: «De los Rectores, y Curas, y su obligación en la Cura de Almas». En este capítulo se alude en alguna ocasión a este empleo eclesiástico con el término *párroco* (el subrayado es nuestro).
[51] Se trata de una obligación que el concilio de Letrán había fijado definitivamente en 1215, y que afecta a todos los fieles a partir de la edad en que se considera alcanzan el uso de razón.
[52] Canon 21 del concilio de Letrán.
[53] *Ibid.*, Tít. I, Cap. VIII.

Responsabilidad del rector era también participar a los feligreses la obligación de observar el ayuno en determinados días, bajo pena de pecado mortal, reservándose el derecho de dispensar de tal exigencia a quienes por razón de edad o enfermedad no la pudieran cumplir. Estos días de ayuno y abstinencia estaba encargado, además, de inspeccionar la provisión de carne, pudiendo sancionar al carnicero con la pérdida de tal condición en caso de no contar con el beneplácito de la autoridad parroquial. Digno de resaltar, en fin, es su influencia en el ámbito civil de su jurisdicción, al incumbirle —al igual que al vicario— velar por la observancia de la moralidad en la vida pública[54].

Otro empleo era el de «obrero» o «mayordomo» de la fábrica parroquial, o sea, el gestor económico y administrativo de los bienes parroquiales y el único facultado para realizar los gastos necesarios en el templo mayor[55]. Asimismo, era cometido suyo levantar inventario de todos los bienes muebles y raíces de la fábrica parroquial, que, llegada la ocasión, debía ser entregado al sucesor[56].

La institución parroquial cuenta también con la ya citada figura del «colector», o sea, la persona autorizada para hacer cumplir las cargas espirituales contenidas en testamentos, capellanías, fiestas, aniversarios, memorias o cualesquiera otros sufragios fundados en las parroquias o iglesias en que ejerciera esta responsabilidad, así como recibir las limosnas que de dichas cargas se derivaran, y distribuirlas entre los celebrantes. El colector —cuya tarea tenía un marcado carácter administrativo— estaba obligado a recibir los testamentos de los difuntos, anotando en el *Libro de Colecturía* «todas las misas de estos muertos, votivas, de cofradías, de memorias, de fiestas, de capellanías y para los bienhechores que eran obligados»[57]. Por entonces en la parroquial de Añora se habían de celebrar anualmente 197 misas, 12 procesiones mensales o de la Minerva, y 10 generales, a más de otra veintena de funciones religiosas entre vigilias, salves y responsos, y una fiesta en honor a San Sebastián. De los 1.181 reales y 7 maravedís que proporcionaban las limosnas anuales de estas memorias perpetuas, el clero parroquial era el principal beneficiario.

[54] *Ibid.*, Lib II. Tít. IX. Cap. I.6, p. 165.
[55] *Constituciones Sinodales del Obispado de Córdoba.* (Sínodo del Obispo Alonso Manrique). Sevilla, 1521, Tít. XVII, Cap. I: «Del cargo de los obreros de las yglesias y cómo han de ser proveer en sus officios y lo que han de hazer».
[56] *Ibid.* Cap. V.2.
[57] *Ibid.* f. 3r.

Pues bien, señalados los cargos más representativos de la parroquia, esbozadas ligeramente las funciones de cada uno de ellos y mencionadas las personas que los asumían en los comedios del Setecientos, conozcamos los rasgos identitarios de cada una de ellas, con especial incidencia en el poder económico y, en algunos casos, la preeminencia social que alcanzaron en el ámbito de sus competencias. Mención aparte —pero igualmente de gran interés— es la figura del «sacristán» a la que por lo general va unida la de «sochantre», que compartía las funciones propias de la sacristanía con la misión de entonar el canto llano en las misas. En el caso de la parroquial de Añora, la figura del sacristán adquiere por entonces especial relevancia, como veremos más adelante.

BARTOLOMÉ SÁNCHEZ DE LAMA: VICARIO, RECTOR Y COLECTOR

Explicitados los cargos o empleos en la parroquia durante la época Moderna, y sus respectivas funciones, se ha podido vislumbrar el poder que algunos de ellos ostentaban, y no digamos si, como en el caso que nos ocupa, una sola persona asume todos estos empleos. Me refiero al presbítero Bartolomé Sánchez de Lama, al frente de la vicaría, rectoría y colecturía con los respectivos cometidos y responsabilidades.

El perfil socio–económico del párroco de la de San Sebastián, Sánchez de Lama, corresponde al de una persona de perfil relevante, perteneciente a una familia acomodada donde más de uno de sus miembros, como por ejemplo su tío el también vicario Bernabé Sánchez de Lama, alcanzan el sacerdocio.

Sus propiedades rústicas eran realmente importantes, pues suponían cuatro veces más que las gozadas por la propia fábrica parroquial. Estos bienes proceden en gran parte del patrimonio familiar, a más de las rentas que les proporcionaban los bienes dotacionales de más de una capellanía de las que era su capellán. Dichas propiedades —como veremos enseguida— entrañaban un crecido número de piezas de tierra y fincas urbanas, que solía arrendar. Asimismo contaba con una importante masa dineraria colocada a censo que le rentaban pingües beneficios, lo que le permitía no solo controlar las posesiones particulares, sino también las que avalaban los préstamos que concede. Una circunstancia que, al mismo tiempo, acrecienta su influencia social —ya de por sí bastante ostensible— al erigirse en una especie de «banquero» a quien vecinos de Añora y de localidades limítrofes acuden para solventar problemas económicos en períodos de crisis, o bien para facilitarles nuevas empresas y adquisiciones. La carrera

eclesiástica de este presbítero[58], y sobre todo el montante económico que atesora[59] merecen, pues, nuestra atención.

Bartolomé Sánchez de Lama había nacido en la villa de Añora en marzo de 1685, y en su patria chica había residido durante su infancia y juventud, salvo el tiempo que pasa en Córdoba donde estudia Filosofía y Teología. Fueron sus padres Miguel González Bermejo y María López, ambos naturales y vecinos de esta villa. El día 12 del mismo mes y año recibe las aguas bautismales de manos del licenciado Bartolomé Ruiz de la Moyana, rector y cura de la parroquial, ejerciendo de padrinos Pedro Fernández de Lama y Catalina Rodríguez.

Poco sabemos de sus primeros pasos en la carrera eclesiástica, tan solo que en agosto de 1710, cumplidos los 25 años de edad, solicita el grado de diácono, y cuatro meses más después, el orden sacerdotal. Para ello contaba con la edad requerida y patrimonio suficiente para la congrua sustentación, que, como certifica el vicario, a la sazón el citado Bernabé Sánchez de Lama, «lo tiene cierto y verdadero, según se piden por las Constituciones Synodales de este Obispado»[60].

Nuestro protagonista ejerce el ministerio sacerdotal en su villa natal. Así, en 1733 lo hallamos ejerciendo de teniente de cura de la parroquia, y veinte años más tarde, en 1753, desempeñando los cargos de vicario, rector y colector de la misma. Gozaba —como se ha dicho— de un importante patrimonio particular, a más de las rentas de la capellanía que Miguel López Cano había fundado en dicha iglesia parroquial. Los bienes propios que hacia mediados del Setecientos posee el referido vicario consisten en tres viviendas en la calle Concepción, donde tiene además dos pajares y comederos de bueyes y un horno de pan cocer. La renta anual de estos inmuebles, que el máximo responsable de la Iglesia local explotaba en arrendamiento, ascendía a un total de 355 reales. Por otra parte era propietario de un importante volumen de bienes rústicos, que comprendían 44 piezas de tierra de distintas calidades con una superficie total de 227 fanegas y 4 celemines – lo que suponía algo más del 7 por ciento de la superficie rústica de propiedad particular de Añora —dedicadas especialmente al cultivo de trigo (unas 127 fanegas), cebada (41 fanegas) y centeno (44 fanegas)—, pero también al de la vid (6 fanegas y 5 celemines), hortalizas y otros cultivos (el resto). Estas propiedades rentaban anualmente un total estimado en 14.608 reales y 17 maravedís.

[58] AGOC. *Órdenes sagradas*. Leg. 29–10.086. Sig. 209.2. Año 1710.
[59] AHPCO. *Catastro de Ensenada. Libro de Hacienda de Eclesiásticos*.
[60] AGOC. *Órdenes sagradas*. Leg. 29–10.086. Sig. 209.2. Año 1710.

El cultivo de las tierras de cereal era trienal, y en el caso del centeno, que suelen ser tierras de tercera calidad, permanecían de barbecho durante siete e incluso quince años. Como señala el profesor Valle Buenestado[61], estos largos periodos de descanso de la tierra y la cortedad de los recursos generados por el cultivo cerealista propiciaron desde antiguo los aprovechamientos ganaderos, razón por la cual en el siglo XVIII existía una importante cabaña ganadera, de la que también participa Sánchez de Lama (Cuadros 2/3).

CUADRO 2 | PIEZAS DE TIERRA, LOCALIZACIÓN, EXTENSIÓN, CALIDAD Y CULTIVOS

SITIO O PAGO.	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO
Interior de la población.	2 c.	Primera	Forraje
Ejido Grande. Murada. 20 pasos.	6 c.	Primea	———
Tejar del Crespo. 100 pasos.	5 c.	Primera	———
Ejido Grande. Murada. 20 pasos.	1 f. 3 c.	Primera	Cebada
Interior población.	3 c.	Primera	Forraje
El Cerrillo. Junto al pueblo.	4 c.	Primera	Forraje
El Cerrillo. Junto a la población.	1 c.	Primera	Forraje
Ejido. Murada. ¼ leg.	6 f.	Primera	Hortalizas, cebada, encinas y viña
Peña de la Mora. 400 pasos.	13 f.	Primera	Trigo
Peña de la Mora. 400 pasos.	3 f. 6 c.	Primera	Trigo.
El Chorrillo. 4 leguas.	8 f.	Segunda	Trigo
La Talaviela. ¼ leg.	5 f.	Segunda	Trigo
El Caoso. ¼ leg.	10 f.	Primera	Trigo
El Salobrar, ¼ leg.	4 f.	Tercera	Cebada
El Salobrar, ¼ leg.	1 f. 6 c.	Tercera	Cebada
La Cañada Redonda. 1/8 leg.	5 f.	Segunda	Centeno
Churrumameros. 1/8 leg.	6 f.	Primera	Trigo
Churrumameros. 1/8 leg.	22 f. 6 c.	Primera	Trigo
Pozo Nuevo. 1/8 leg.	8 f. 6 c.	Primera	Trigo
Los Cejudos. 500 pasos.	2 f.	Primera	Trigo
Los Cejudos. 500 pasos.	4 f.	Primera	Trigo

[61] VALLE BUENESTADO, Bartolomé: *Geografía Agraria de Los Pedroches*. Córdoba, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, 1985, p. 180.

SITIO O PAGO.	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO
La Corredera. 300 pasos.	2 f. 6 c.	Tercera	Cebada
Las Viñas de Arriba. 200 pasos.	6 c.	Segunda	Trigo
Las Viñas de Arriba. 200 pasos.	1 f. 8 c.	Primera	Trigo
Las Viñas de Arriba. 200 pasos.	5 f. 6 c.	Segunda	Trigo (3) y cebada (2 f. 6 c.).
La Peña Llorente. 4 leg.	4 f.	Segunda	Trigo
La Fuente de Villargordo. 1/4 leg.	9 f.	Segunda	Trigo
La Fuente de San Acisclo. 1/8 leg.	9 f.	Segunda	Trigo
La Fuente de San Acisclo. 1/8 leg.	10 f.	Segunda	Trigo
La Fuente de San Acisclo. 1/8 leg.	7 f.	Segunda	Trigo (4) y cebada (3)
Huerta de la Torre. 1/4 leg.	4 f.	Segunda	Trigo
La Fontanilla. Secano. 300 pasos.	9 f.	Tercera	Cebada
El Llano de la Herrera. 1/2 leg.	10 f.	Tercera	Cebada
El Casar. 1/2 legua.	9 c.	Primera	Trigo
El Fontanar. 1 leg.	4 f.	Tercera	Centeno
Arroyo García. Secano.	20 f.	Tercera	Centeno
Los Toriles de Juan Muñoz. 1 leg.	8 f.	Tercera	Centeno
El Barranquillo. 1/2 leg.	3 f.	Tercera	Cebada
Los Almedinillos. 1 leg.	7 f.	Tercera	Centeno
El Salobrar. 1/4 leg.	7 f.	Segunda	Cebada (4) y viña (3)
El Salobrar. 1/4 leg.	6 c.	Segunda	Viña.
Paderijas. 1/4 leg..	8 c.	Segunda	Viña
El Salobrar. 1/4 leg.	9 c.	Primera	Viña
El Casar. 1/2 leg.	1 f. 6 c.	Primera	Viña

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.*
Elaboración propia

Como queda dicho, uno de los pilares más sólidos de la economía de la zona radicaba en la ganadería, de la que también se beneficia el referido eclesiástico, siendo propietario de más de 2.100 cabezas de ganado de diferentes tipos (Cuadro 3), la práctica totalidad de ellas en el término municipal.

CUADRO 3 | GANADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

GANADO	NÚMERO DE CABEZAS	%
Lanar	1.700	11,54
Vacuno	40	12,70
Cabrío	100	6,5
De cerda	210	40,46
Mular	4	18,18
Asnal	17	7,76

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.*
Elaboración propia

Las cabezas de ganado que posee el vicario Sánchez de Lama supone cerca del 12 % del total de las existentes en el término de Añora, además de contar con 40 pollinos y jumentos fuera del término municipal. Asimismo era dueño de 12 colmenas.

La fórmula crediticia la emplea también el vicario de la villa, quien dispone de un principal de 7.000 reales, distribuidos en tan solo dos censos al 3 por ciento, que les proporcionan una renta anual de 210 reales. Uno de estos censos estaba cedido a Bartolomé Gómez, vecino de la villa de Pozoblanco, e impuesto sobre una casa de dicha población; y otro, dotado con 6.000 reales, estaba garantizado por el cargo de escribano público de la villa de Añora y bienes del Cabildo; lo que significa que, en ocasiones, la primera institución municipal acude igualmente a este tipo de empréstitos para hacer frente a sus necesidades (Cuadro 4).

CUADRO 4 | CENSOS REDIMIBLES AL TRES POR CIENTO

PRINCIPAL	RENTA ANUAL	BIENES HIPOTECADOS
1.000 r.	30 r.	Una casa en la calle San Gregorio, de Pozoblanco. Propietario: Bartolomé Gómez, vecino de dicha villa.
6.000 r.	180 r.	Un lagar en el pago de los Ochavos, sitio Cava de Vacas. Oficio de escribano público de la villa de Añora y mitad de los del Cabildo de ella, propiedad de María Ventura Dorado vecina de dicha villa.

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.*
Elaboración propia

Es innegable que la administración espiritual, el adoctrinamiento en la fe cristiana de la feligresía y la salvación eterna de las almas ocupaban un lugar central en la misión que la Iglesia, a través de la cabecera de la diócesis, encomendaba al clero parroquial. Pero también lo es su vinculación

con la actividad económica de sus feligreses, o sea, una empresa ajena a su misión sacerdotal. Por lo tanto, para los párrocos y clero, en general, era fundamental hacer buenos convenios con los parroquianos a través de arrendamientos o censos «al quitar» para disponer de recursos con los que mantenerse, ellos mismos y su familia, y, si era posible, formar un patrimonio propio. A sus 64 años de edad, y con un holgado estatus económico, cuenta con una sirvienta[62]; aunque, en esa misma época, se daban casos similares en que el vicario estaba atendido por seis personas de servicio: tres criados y tres sirvientas[63].

BIENES ESPIRITUALIZADOS

Además de los bienes temporales o patrimoniales, la primera autoridad eclesiástica en la villa percibe también los beneficios de la capellanía que hacia 1639 había fundado Miguel López Cano en la parroquial de Añora,[64] y de la cual era su capellán. En esta época los bienes de dicha institución estaban conformados por un total de 16 fanegas y 4 celemines de tierra, que se distribuían en 7 pedazos de distintas calidades dedicados a diferentes cultivos, entre otros, cereales, vid y hortalizas, cuyos beneficios anuales ascienden a 698 reales (Cuadro 5).

CUADRO 5 | PIEZAS DE TIERRA: SITUACIÓN, EXTENSIÓN, CALIDAD, CULTIVOS Y RENDIMIENTO

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO	RENDIMIENTO
Interior población. Murada.	2 f.	Primera	Hortalizas /forraje.	136 r.
Ejido de Alcaracejos. 1 leg.	9 c.	Primera	Forraje	72 r.
Peña de Juan López. 1/2 leg.	3 f. 6 c.	Tercera	Centeno	70 r.
El Berrocoso. 1/2 leg.	7 f.	Segunda	Cebada	315 r.
Los Pajonales. Cercada. 1 leg.	1 f. 3 c.	Tercera	Viña	26 r.
Pago Isabel Díaz. 400 pasos.	1 f. 3 c.	Tercera	Viña	26 r.

[62] AHPCO. *Catastro de Ensenada. Familia de Eclesiásticos.* L. 358, f. 2r.
[63] Vid. VENTURA GRACIA, Miguel: *La institución parroquial en la España del Antiguo Régimen …, op. cit.,* tomo II, p. 354.
[64] AGOC. *Administración de capellanías.* Leg. 58–306. Sig. 287–02, 1639–1738.

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO	RENDIMIENTO
Guadarramilla. 1/2 legua.	7 c.	Primera	Viña.	53 r.

FUENTE | AGOC. *Administración de capellanías.* Leg. 58. Sig. 287–01, 288–01. Elaboración propia

Las cargas con que estaban gravados estos bienes consistían en 28 misas rezadas cada año, cuyo importe, a razón de 2 reales la misa, sumaba 56 reales; y además, el pago del subsidio, que comportaba un gasto de 3 reales cada año. El resto de las ganancias que proporcionaban dichas piezas de tierra correspondía al capellán.

Conocemos la identidad de otros presbíteros naturales o con raíces en Añora que habían alcanzado esta capellanía. Entre 1714 y 1719, por ejemplo, encontramos al frente de esta fundación a D. Francisco Jurado Pedrajas, nacido en la villa de Torremilano el 21 de febrero de 1682, prebendado de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, a quien se le había concedido «como à pariente de la dha Antonia Ruiz la Morena [esposa del primer otorgante Miguel López Cano], fundadora, y como tal atento a estar ordenado de menores Órdenes y ser hábil y capaz para obtener la dha Capellanía»[65]. Al mismo tiempo era titular de la fundada por Juan Benítez Bejarano y María de Aguilar —a la que ya nos hemos referido— al haber sucedido en el cargo de capellán a su tío materno el maestro D. Juan Benítez Bejarano, natural de Añora (nacido el 26 de marzo de 1645), que había sido colegial del mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares y, a la edad de 24 años, prebendado igualmente de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, como coadjutor de D. Francisco de Salas. Un beneficio que heredaría su sobrino el susodicho D. Francisco Jurado a la temprana edad de 20 años.

Como se puede entrever, el apadrinamiento de su tío había resultado decisivo a la hora ingresar en las filas del clero y de alcanzar muy pronto dignidades en el seno de la Iglesia. O lo que es igual, una vez más queda de manifiesto el importante papel de la familia tanto en la promoción social como en la eclesiástica de sus miembros. Así por ejemplo, el primogénito de esta familia, D. Miguel Jurado de Pedrajas, gozará —como veremos— de poder civil, mientras el segundón, D. Francisco Jurado, partici-

[65] *Ibid.* Leg. 58. Sig. 287-02, 1639-1738.

pará del eclesiástico, que viene a ser en muchos casos de igual o mayor relevancia[66].

La primera de las dos capellanías referidas es otorgada a Antonio Cejudo Benítez, «collegial que fue del Señor San Pelagio Mártir de Córdova», presbítero y cura de la parroquial de la villa, quien se hace cargo de la misma el 23 de mayo de 1719. Previamente, hubo de dirimir el derecho de sucesión con el también presbítero local D. Antonio López Hidalgo, rector y cura de la parroquia de San Sebastián, y el recién referido D. Miguel Jurado de Pedrajas —heredero del vínculo familiar— regidor por el estado noble de la villa de Torremilano, que oposita a la susodicha fundación en nombre de su hijo, menor de edad, en calidad de administrador[67].

Como se puede constatar, el cargo de capellán es anhelado también por miembros destacados del estamento eclesiástico, incluso nobiliario. Pensemos, una vez más, en el ya citado linaje de los Jurado Pedrajas, una familia de hijosdalgo de la villa de Torremilano, con proyección social en la zona, que a partir del segundo tercio del siglo XVII, y en el siglo XVIII, cuenta en su seno con eclesiásticos que alcanzaron prebendas de racioneros y canónigos de la Iglesia Mayor cordobesa. La vinculación de esta familia con Añora queda patente a través de D. Juan Benítez Bejarano (distinto al anteriormente referido con el mismo nombre y apellidos), natural de esta villa, a quien, en 1669, encontramos como racionero medio en la citada catedral. Como en casos anteriores, el susodicho racionero hubo de opositar también y pleitear por el derecho a la capellanía, en este caso contra Bartolomé Merino, clérigo de menores. Finalmente, el 10 de junio de 1738 se hace cargo de la referida fundación con el beneplácito del alcalde ordinario y el mayordomo de la cofradía de la Santa Vera Cruz, que ejercían de patronos[68].

Recordar que, salvo que el otorgante lo indique de manera expresa, los capellanes no quedan obligados a residir en la población. Se ha de tener presente, asimismo, que la mayor o menor relevancia del opositor no era el factor determinante a la hora de acceder al goce de la capellanía, sino la voluntad del otorgante, el cual solía inclinarse por el pariente más próximo que reuniera las condiciones exigidas. En el caso que nos ocupa, el fundador instituye la capellanía «para que la sirva el pariente clérigo más cerca-

[66] Cf. MOLINERO MERCHÁN, Juan Andrés, *Torremilano y Torrefranca: hidalguía y heráldica*. Córdoba, Ayuntamiento de Dos Torres Diputación Provincial, 1997, p. 161.
[67] ACOC. *Administración de capellanías*. Leg. 58 – 306. Sig. 287–02, 1639–1738, f. 11r.
[68] *Ibid*., f. 25r.

no, y en muriendo uno, otro pariente ...»[69]. Los priostes de la cofradía local de la Santa Vera Cruz, en efecto, son designados para ejercer de patronos de dicha fundación, y que sean ellos mismos quienes «manden decir las misas que les parezca según las rentas de las heredades que sean para ella»[70]. Esta capellanía se beneficia con la agregación que realiza la referida Antonia Ruiz La Morena, como era deseo del primer otorgante: «Y si mi mujer, Antonia Ruiz, quisiere de sus bienes allegar más a estas heredades para la capellanía que lo pueda hazer y tenga la capellanía el clérigo más zercano mío e suyo que sea pariente ahora sea mío o suio»[71].

Los bienes dotacionales comprendían los adjudicados por el primer otorgante: una casa de morada, una haza murada, otra en el Cerro «La Vieja» de 8 fanegas de tierra y una viña en el pago de Isabel Díaz, más los que agrega Antonia Ruiz consistentes en otras dos piezas de tierra, una en la Peña de Juan López, y una viña en el pago de las Viñas de Guadarramilla. Si comparamos estos bienes dotales en el momento de instituir la capellanía con los que figuran en el Catastro de Ensenada, y que administra el referido vicario Bartolomé Sánchez de Lama, se advierten algunas diferencias. En el camino, pese a tratarse de bienes vinculados, y por tanto no enajenables, algunos se habían descolgado de la fundación. Ahora bien, la eficacia de la capellanía a la hora de promocionar al sacerdocio a familiares del mismo linaje de los institutores, y a mantener más o menos íntegros unos caudales que lo hicieran posible, es innegable.

PEDRO CEJUDO BENÍTEZ, OBRERO DE LA FÁBRICA PARROQUIAL

En esta época el cargo de obrero de la fábrica parroquial lo desempeña Pedro Cejudo Benítez, hijo legítimo de Juan Cejudo Benítez y de Catalina Jurado, su última mujer. Había estudiado Teología en el Seminario de San Pelagio, centro educativo que el obispo Antonio Mauricio de Pazos y Figueroa (1582-1586) funda en Córdoba en 1583, según las directrices de Trento, dirigido a la formación de futuros sacerdotes[72]. Muy limitada es la documentación que sobre su carrera eclesiástica nos proporciona la sección

[69] *Ibid.*, f. 26 r.
[70] *Ibid.*
[71] *Ibid.*
[72] Cf. ARANDA DONCEL, Juan, «Época Moderna (siglos XVI–XVIII): Las Reformas y la Ilustración», cap. V, p. 126, en NIETO CUMPILDO, Manuel (coord.), *Historia de las diócesis españolas, vol. 8. Córdoba, Jaén*. B.A.C., Madrid, Córdoba, Servicio de Publicaciones CajaSur, 2003.

de *Órdenes sagradas* del archivo diocesano[73]. Sabemos que el 31 de mayo de 1733 es ordenado de corona, y que cuatro meses más tarde, el 18 de septiembre, obtiene los cuatro grados de menores de ostiario, lector, exorcista y acólito. Transcurridos tres años, el 22 de septiembre de 1736, alcanza el subdiaconado, y más tarde, el 19 de septiembre de 1739, se ordena de misa. Por último, en 1754, lo encontramos ejerciendo el cargo de rector de la parroquia de su pueblo natal.

La parvedad de noticias sobre este clérigo noriego la hemos compensado acudiendo a la sección de *Capellanías* en el mismo archivo[74]. De este modo hemos sabido que su condición sacerdotal se había cimentado en la fundación de una capellanía —ya reseñada— que, hacia 1735, su padre, Juan Cejudo Benítez, y él mismo habían levantado para que se sirviera en la parroquial de Añora. Por entonces era poseedor de un patrimonio propio consistente en 10.000 reales, que había heredado de su tía materna María Jurado.

Hablamos de un joven que aspiraba a sumarse al estamento eclesiástico buscando satisfacer expectativas familiares y las suyas propias. Sabido es que para la familia fue siempre una opción deseable que uno o más de sus miembros hijos alcanzasen el sacerdocio, independientemente de si tuvieran o no vocación. Ese destino podía satisfacer diferentes demandas: manutención, prestigio, privilegios o prerrogativas. El nivel de expectativas, por otro lado, corría paralelo a los ingresos del aspirante. Los había, desde luego, con ingresos modestos pero suficientes para realizar sus estudios y formación sin graves tropiezos y sin necesidad de buscarse recursos desde su etapa estudiantil; por lo menos tendría asegurada la renta de una o más capellanías que sus padres u otros miembros de la parentela habían destinado para ordenarse. En esta ocasión, padre y familiares, a más del propio pretendiente, aúnan apoyos en su favor.

Como ya se ha señalado, al referirnos al patrimonio de las instituciones eclesiásticas y miembros del clero hay que distinguir dos tipos de bienes, los patrimoniales o temporales y los espiritualizados, que, con el paso del tiempo, pasarían a depender de la Iglesia[75].

[73] AGOC. *Órdenes sagradas*. Leg. 47–17.143. Sig. 343 – 99, 1749.
[74] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 58. Sig. 285–02, 1735–1845.
[75] *Ibid.* Serie *Conmutaciones*.

BIENES PATRIMONIALES

Propiedades de naturaleza urbana, rústica y ganadera, y la actividad crediticia —aunque en escasa cuantía— constituyen las principales fuentes de ingresos de Pedro Cejudo. Era dueño, en efecto, de una casa en la calle Concepción con 13 varas de frente por 18 varas de fondo, que contaba con «cuarto bajo y encaramado» y el resto dedicado a corral y otras dependencias, y su alquiler estaba regulado en 44 reales anuales. Poseía también 49 fanegas y 9 celemines de tierra, en 9 piezas de distintas calidades, dedicadas al cultivo de cereales —trigo (31 fanegas y media), cebada (5 fanegas) y centeno (7 fanegas)—, forraje o alcarcel (1 fanega) y viña (1 fanegas y 3 celemines), que le proporcionaban unos ingresos anuales valorados en 3.174 reales, y cuya localización, extensión, calidad y clase de cultivo de cada una de estas piezas de tierra conocemos (Cuadro 6).

CUADRO 6 | PIEZAS DE TIERRA: LOCALIZACIÓN, EXTENSIÓN, CULTIVOS Y RENDIMIENTO

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO	RENDIMIENTO
Ejido grande. Murada. 300 pies.	1 f.	Primera	Forraje	96 r.
Ejido grande. Murada. 300 pies.	3 f. 6 c.	Primera	Trigo	367 r. 17 m.
Cañada Redonda. 1/2 leg.	12 f.	Segunda.	Trigo (5) y centeno (7).	375 360
Casilla Antón Rodríguez. 1 leg.	8 f.	Segunda	Trigo	600 r.
El Toril del Pizarro. 1/2 leg.	5 f.	Segunda	Trigo	375 r.
Pozo de los Cejudos. 1/2 leg.	5 f.	Segunda	Trigo	375 r.
Arroyo de Peña Llorente. 1/2 leg.	5 f.	Segunda	Trigo	375 r.
El Ochavo. 3/4 leg.	5 f.	Segunda	Cebada	225 r.
Pago Isabel Díaz. 1/8 leg.	1 f. 3 c.	Primera	Viña	26 r. 8 m.

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.* Elaboración propia

De otra parte, se beneficia de la economía ganadera contando con 46 cabezas entre ganado lanar (40 cabezas), cabrío (3) y de cerda (otras 3), todas en el término municipal. En cuanto al capital empleado en el mer-

cado hipotecario, el susodicho presbítero dispone tan solo de 200 reales de principal cedido en préstamo al 3 por ciento a Juan de Medina y José Blanco, ambos vecinos de Villanueva del Duque, que avalan con el importe de una casa en dicha localidad.

Estos recursos propios —escasos si los comparamos con los del también cura de la parroquial Bartolomé Sánchez— se complementan con las rentas de la capellanía que administra. Bueno será insistir en que, pese a tratarse de una fundación particular, los bienes dotacionales de la misma repercuten en la economía de la parroquia, tanto en el clero que participa en las cargas espirituales (misas) con que se grava, como, a la larga, en la propiedad de los mismos que, en su momento, pasará íntegramente a la Iglesia[76].

Bienes espiritualizados

Como ya se indicó *ut supra*, los medios económicos para que nuestro protagonista pudiera ingresar en el estamento clerical radicaban en la capellanía que junto a su padre habían fundado dos décadas atrás. Una de las cláusulas señalaba al joven Cejudo como primer capellán, siendo nombrado como tal el 20 de febrero de 1736, cuando todavía era clérigo de menores «pero ábil para el cargo».

Recordar que el no haber alcanzado el presbiterado, y por consiguiente no poseer capacidad para oficiar las misas de su obligación, no era obstáculo para ser nombrado capellán. En caso de no poder cumplir personalmente las cargas espirituales, generalmente en forma de misas, el capellán estaba obligado a hacerlas decir por algún otro clérigo, pagándole la limosna estipulada.

Conocemos los bienes dotales con que se erige dicha fundación, y también los que, hacia 1753, refleja el Catastro de Ensenada, siendo notoria la diferencia en ambos momentos. Circunstancia que nos parece llamativa, toda vez que, como ya se ha dicho, nos hallamos ante bienes vinculados, cuyos administradores estaban obligados a cuidar no solo de la integridad de estos sino también procurar su incremento. Ciertamente no viene al caso indagar ahora —por razones obvias de espacio— las causas de la disminución en tan poco espacio de tiempo —quiero decir entre la fecha de la fundación de la capellanía y el año en que se ejecuta el Catastro—, pero sí conviene establecer un cotejo de los otorgados en su momento y los que el obrero exhibe a la hora de elaborar el *Libro de*

[76] *Ibid.*

la Hacienda de Eclesiásticos. Empecemos, pues, por anotar los bienes registrados en el Catastro de Ensenada que el susodicho clérigo administraba.

Como en el caso del vicario, el obrero de la parroquial gozaba de los beneficios de los bienes dotacionales de la capellanía colativa familiar, que comprendían una casa en la calle Concepción sobre la cual pesaba la carga de 6 r(eales) y 20 maravedís, fruto de un censo de 220 r de principal a favor de la cofradía del Santísimo Sacramento; y de otra parte, 34 fanegas de tierra, en dos piezas (Cuadro 7).

CUADRO 7 | PIEZAS DE TIERRA, LOCALIZACIÓN, EXTENSIÓN, CULTIVOS Y RENDIMIENTO

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO	RENDIMIENTO
Cerro del Castillo. Murada. 1/4 leg.	4 f.	Primera	Regadío, cebada y viña.	¿?
La Casilla de Medina. 3 leg.	30 f.	Tercera	Centeno	600 r.

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.* Elaboración propia

Los beneficios totales que reportaban dichas piezas de tierra no pueden calcularse, al desconocer la extensión de la pieza de regadío, la más rentable (40 r la carga de hortalizas). Estas propiedades espiritualizadas estaban gravadas indistintamente con la carga de 12 misas rezadas, cuya limosna importaba 24 r, además del gasto que conllevaba el uso de las vestimentas y vasos sagrados, sagradas formas, el vino, la cera, etc., que se abonaba a la parroquia, a más del correspondiente al subsidio, que significaba 34 r y 32 mr cada año.

Fuentes eclesiásticas ya mencionadas completan, y en parte modifican, las citadas referencias con estos otros datos[77]. La primera pieza de tierra, consistente en una huerta con «fuente de noria» y una casa con cubierta de teja, que contiene, como se ha dicho, diferentes árboles frutales y con 1.686 cepas de vides. Está situada en las afueras de la villa, a un cuarto de legua de la misma, junto al Camino Real que va desde ella a la ciudad de Córdoba, entre los sitios conocidos por Peña de la Mora y Huerta de la Encina. La huerta está valorada en venta en 13.000 r y en renta 1.650 por quinquenio, desglosados —estos últimos— de la siguiente manera: 675 r

[77] AGOC. *Administración de capellanías*. Leg. 58. Sig. 285–02, 1735–1845.

en que se valoraban las 75 arrobas de vino, que proceden de 25 cargas de uva, a razón de 3 arrobas de vino cada carga, y a precio de 9 r la arroba; el valor de los frutos de los árboles frutales se estima en 250 r, y en 690 el de las hortalizas de todas las especies. Descontados 550 empleados en labores y reparos, la renta líquida de la huerta suponía 1.010 r.

Por su parte, la haza de 30 fanegas tierra de «pan sembrar» —el Catastro las anota, sin embargo, como tierra de tercera calidad dedicada al cultivo de centeno— estaba localizada, como se ha dicho, en la Casilla de Medina, entre el término comunal de Añora y demás villas de los Pedroches, en la parte de la referida a la villa noriega. En venta, el valor de la fanega de tierra era de 33 r, lo que hacía un total de 990 r, y producían anualmente, por quinquenios, 8 fanegas de trigo y 7 fanegas de cebada, a precio de 18 r y 9 r la fanega, respectivamente. O lo que es igual, el rendimiento neto anual ascendía a 207 r.

La capellanía poseía, como se ha dicho, una casa vivienda en la calle Concepción «que llaman de la Imagen, con sus corrales, huerto y todo lo demás que le pertenece», apreciada en venta en 3.300 r y en arrendamiento por quinquenios, en 66 r cada años, los cuales, una vez rebajados 22 r anuales en concepto de cuido y reparos, suponían una renta líquida de 44 r cada año.

En total, los bienes raíces de esta fundación están valorados en venta en 17.290 r, y en renta, en 1.351 anuales, y además carentes de impuestos ni gravamen alguno, al estar dichas heredades «libres de zenso, tributo, capellanía, memoria, mayorazgo, vínculo, donación, y enejanación y de todo género de carga y gravamen que no la tienen en manera alguna»[78].

Pues bien, hasta aquí la realidad económica —patrimonio de «sangre» y bienes espiritualizados— del obrero de la fábrica Pedro Cejudo, independientemente de los beneficios que percibe de la parroquial.

Pero, ¿y la virtualidad social que comportaba su condición de sacerdote? La estrategia familiar para «fabricar» un cura —siempre que se contara con el respaldo de alguna otra persona pudiente, como es el caso de Pedro Cejudo— y proporcionarle un estatus relevante a través de su ingreso en el estamento privilegiado queda demostrada. Una situación que por entonces era impensable en el estamento nobiliario —igualmente privilegiado—, donde su acceso era mucho menos permeable —o mejor, prácticamente imposible— si no se nacía en el seno del mismo.

[78] *Ibid.*

Por otra parte, vinculando una serie de bienes que permitan su usufructo —sin exenciones fiscales— en manos de los propios otorgantes, pero también su continuidad en la saga familiar, con el mismo propósito que origina su fundación. El propio Juan Cejudo se nombra por segundo capellán «respecto de estar actualmente viudo de mi última y segunda mujer», con una serie de condiciones añadidas:

> [...] y después que por mi fallecimiento ô otro qualquiera accidente que me acaeciere y quedare vacante dha nuestra capellanía subzedan por Capellán a su goze de ella Melchor Muñoz de la Cámara y Juan Muñoz de la Cámara Cejudo Benítez, nietos de mí el dho D. Juan Cejudo Benítez, por ser los dos mis nietos y sobrinos del dicho D. Pedro Cejudo Benítez, mi hijo, [...] y faltando los nombrados por capellanes al goze de la dha nuestra capellanía, respecto de tener yo el dho D. Juan Zejudo Benítez, otorgante, otra hija, de estado doncella, llamada D.ª Antonia Manuela Zejudo Benitez e hija asimismo de D.ª Catalina Jurado [...], en el caso de tomar dha mi hija estado de matrimonio y de él resultare tener subzesión de hijos varones, ambos otorgantes desde ahora para quando llegue este caso les nombraremos a los dos varones que ubiere por capellanes de mencionada dha nuestra capellanía perpetua, con la misma preferencia de el maior en edad a el menor y concurriendo en ellos las mismas circunstancias que en el nombramiento antescrito[79].

Y así prosigue en distintas ramas familiares, pero siempre con la condición de que

> a de ser con prezisión natural de la dha villa de Añora y a de asistir en ella y se entiende que la tal persona a falta de nuestros parientes recaían esta nuestra capellanía, no a de tener otra alguna ni a de tener curado ni otro beneficio eclesiástico y a de cumplir con gran puntualidad las cargas y obligaciones de esta nuestra capellanía...[80].

Tan solo en caso de agotarse todas las líneas de llamamiento se solicitará al juez eclesiástico del Obispado provea la capellanía de persona que sea natural de la villa de Añora, atendiendo siempre a que fuere pariente de los otorgantes «el más ynmediato y benemérito y a que aya mayor número de sacerdotes en ella y que concurran en la tal persona las calidades arriba expuestas»[81].

[79] *Ibid.*, Leg. 58-302. Sig. 285-02, 1735-1845.
[80] *Ibid.*
[81] *Ibid.*

¿Y la figura del patrón encargado de nombrar capellán? En este caso, la estrategia se repite, esto es, los patronos han de ser dos, y los primeros, los propios otorgantes. Y después de sus días, les sucederá D. José Muñoz de la Cámara y, en su defecto, el hijo mayor de este tenido de su matrimonio con D.ª Catalina Rodríguez. Y si faltan pretendientes adecuados, serán patronos el vicario actual de la iglesia de Añora y el Alcalde ordinario más antiguo de la villa.

En definitiva, hablamos de un joven que es aupado por la familia al estamento clerical, y por consiguiente, privilegiado. En esta época el contar la familia con un clérigo en sus filas venía a ser un timbre de gloria; y esa era la misión que se encomendaría al joven Cejudo, incrementando, de este modo, la saga de eclesiásticos que desde años atrás había existido entre su parentela. No era, desde luego, una opción desacertada. El pertenecer al clero conllevaba necesariamente, como hemos visto, contar con medios suficientes para su congrua sustentación, esto es, para mantenerse decorosamente sin necesidad de otros trabajos «indignos» del estado clerical; y también, la posibilidad de formar parte del estamento eclesiástico con todas las ventajas jurídicas y exacciones fiscales que dicha opción conllevaba.

Ahora bien, es cierto que con este tipo de instituciones se cubren las referidas expectativas, pero a través de ellas, los fundadores resuelven sufragios espirituales para la salvación de su alma, la de sus progenitores y «demás deudos de su obligación».

BARTOLOMÉ BRAVO HIDALGO: CLÉRIGO DE MENORES Y SACRISTÁN

El Catastro incluye también una relación de bienes espiritualizados cuya renta gozaba Bartolomé Bravo Hidalgo, clérigo de menores y sacristán mayor, de quien trazaremos, en primer lugar, el perfil y cometido que se le exige a este «funcionario eclesiástico» para enseguida evaluar también los bienes que administra.

Desde tiempos más o menos remotos, la Iglesia prefirió que el cargo de sacristán fuese desempeñado por clérigos, aunque estos hubiesen iniciado tan solo sus primeros pasos en el estamento clerical. Con el tiempo esta pauta se flexibiliza, aunque se sigue prefiriendo el clero para tal menester[82]. Así, las sinodales del obispado de Córdoba de 1520 imponen condiciones similares para alcanzar la sacristía, entre otras, estar ordenado al menos de

[82] Disposiciones posteriores, como las emanadas del concilio provincial de Sevilla de 1512, en el c. XXI, ordenan «que en la Iglesia en que hubiese un clérigo no casado, idóneo para el oficio de sacristán, no se admita al casado».

primera tonsura, pero no casados[83]. Más tarde, en otros concilios provinciales como por ejemplo en el convocado en 1662 por el obispo D. Francisco de Alarcón (1657-1675), se establecen los criterios que han de regir en el nombramiento de sacristán y las cualidades exigidas: «para ser proveídos en el oficio de sacristán, han de ser de buenas costumbres y saber cantar...»[84].

En su calidad de «gobernante» era incumbencia del sacristán el aseo y limpieza de toda la iglesia (imágenes, retablos, altares y vestimentas), y muy especialmente de lo concerniente a las aras. Pero además, debía servir al sacerdote con toda diligencia en los oficios litúrgicos, disponiendo los ornamentos sagrados y el altar para su celebración en el debido orden, y proporcionando también el vino y las hostias —elaboradas por él mismo— que habría de emplear[85]. Igualmente era el encargado de preparar una serie de instrumentos como las vinajeras, la campanilla, alguna vela o candela que solía colocar en la credencia, y de habilitar los medios indispensables para que el sacerdote en la sacristía pudiera lavarse las manos antes y después de los oficios divinos. Y además, portar la cruz parroquial en las procesiones, siempre que no estuviera ordenado *in sacris*. Misión del sacristán era igualmente instruir a los acólitos en sus funciones y explicar la doctrina cristiana todos los domingos y días de cuaresma[86]. Además de tañer las campanas durante el rito de la misa —«lo que no puede hacer un acólito»[87]— lo hacía también en distintos momentos del día: por la mañana,

[83] *Constituciones Sinodales del Obispado de Córdoba.* (Sínodo del Obispo Don Alonso Manrique). Sevilla, 1521. Tít. XIV. Cap. IV. Prácticamente en los mismos términos se recoge este precepto en el concilio toledano de 1601, II constitución *De officio Sacristae et eius provisione*: «Y que auiendo clérigo doncel, que tenga suficiencia para seruir la sacrsitía, sea preferido a cualquier otro conjugado, aunque sea más suficiente» (p. 8).

[84] *Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba hechas y ordenadas por Su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo Don Francisco de Alarcón.* Madrid, 1667. Reimpresas en Córdoba, 1789, Lib. II. Tít. XI. Cap. I., pp. 193-198.

[85] Vale indicar, al respecto, que para la elaboración de las hostias que se consumían —que por lo general corría también a su cargo, con el auxilio de unos hierros, según constan en algunos inventarios— al sacristán se le entregaban cierta cantidad de trigo; en el caso concreto de la parroquial espejeña, la fábrica entregaba dos fanegas de trigo, una cantidad que se incrementa hasta tres fanegas a finales del siglo XVI, y cuatro fanegas a partir del año 1613.

[86] AGOC. *Cuentas de fábrica.* Leg. 25. Sig. 6474-03. Año 1585, f. 3r. A través de uno de los preceptos y mandatos del obispo Antonio de Pazos y Figueroa (1582-1586) emanados de la visita pastoral realizada en 1583 a la villa de Espejo, se ordena lo siguiente: «Primeramente se manda al vicario haga que el sacristán diga la doctrina cristiana todos los domingos y días de quaresma».

[87] AGOC. *Despachos ordinarios.* Leg. 24. Sig. 7192-02, 1812-1814. Espejo, 9 de agosto de 1813.

poco después de amanecer, para la misa del alba, «para que la gente pobre pueda acudir à sus negocios»; luego, a la caída del sol, tocaba «a la Oración»; y, una hora después, por último, hacía tañer la campana de Ánimas, invitando a los fieles a rezar por ellas, cada cual a su devoción[88]. La función de campanero conllevaba también el doblar por los difuntos, constituyendo una fuente de ingresos para quien desempeñaba este cargo[89].

Clérigo o lego, el responsable de la sacristía debía poseer su lugar de habitación lo más próximo a la iglesia, o mejor en la vivienda que hubiere al efecto en el propio edificio parroquial, siempre que no estuviere casado (hay que recordar que el celibato no era imprescindible para ocupar el cargo). De esta manera, además de «gobernante» del templo, se convertía también en su celador, debiendo cerrar sus puertas al anochecer, y cuidar que nadie accediera con propósitos improcedentes para un lugar sagrado. Esta obligación conllevaba el no poder abandonar la iglesia durante la noche, y atender, en caso necesario, cualquier demanda para que el cura semanero acudiera a administrar a algún enfermo en peligro de muerte el sacramento de la extremaunción, una obligación que no siempre se cumplía con diligencia[90].

Pues bien, a mediados del Setecientos el cargo de sacristán en la parroquial de San Sebastián lo desempeña el clérigo de menores Bartolomé Bravo Hidalgo. Pese a no haber alcanzado siquiera las órdenes mayores, es el clérigo mejor documentado en las fuentes consultadas[91]. La primera tonsura y los cuatro primeros grados constituyen el currículum de su carrera clerical, que abandona al contraer matrimonio. Posteriormente obtiene, en efecto, el cargo de sacristán primero o sochantre en la parroquial que nos ocupa con el que, en definitiva, se completa la nómina del personal encargado de su funcionamiento y administración. Pero, ¿qué sabemos de la vida de este sacristán, y de su relación familiar con la clerecía?

Bartolomé Bravo nace en Añora el 4 de diciembre de 1719. El 16 de diciembre de 1719 recibe las aguas bautismales, teniendo por padrinos a sus tíos maternos D. Antonio López Hidalgo, rector y cura de la villa de Alcaracejos, y Brígida Fernández, ambos naturales de esta villa. La confirmación la recibe de manos del obispo D. Marcelino Siuri (1717-1731), en

[88] *Constituciones Synodales del Obispado de Córdoba hechas y ordenadas por Su Señoría Ilustrísima el Señor Obispo Don Francisco de Alarcón*. Madrid, 1667. Reimpresas en Córdoba, 1789, Lib II. Tít. XI. Cap. II, 1-6.
[89] *Ibid.*: *Arancel de los Derechos parroquaiales* ..., p. 335.
[90] AGOC. *Despachos ordinarios*. Leg. 24. Sig. 7192-02, (1812-1814). Espejo, 9 de agosto de 1813.
[91] AGOC. *Órdenes sagradas*. Leg. 44-15.246. Sig: 318-04, 1740.

la visita pastoral que realiza a la villa de Añora el 28 de junio de 1720, siendo por entonces rector de su parroquial el ya citado D. Bartolomé Sánchez de Lama.

Parte de su infancia transcurre en la villa noriega

> hasta que siendo como de edad de siete años lo llevó su tío D. Antonio López Hidalgo, vicario y cura de la iglesia de la villa de Alcaracejos a dha villa para que en ella aprendiera las primeras letras, desde donde pasó a la villa de Pozoblanco, siendo como de edad de trece años à aprender la lengua latina con don Bartolomé Martínez de Castro, preceptor de Gramática en ella, donde estuvo dos años, con corta diferencia[92].

Posteriormente pasa a Córdoba donde su mentor

> lo puso à pupilo en casa de D. Francisco Mayoral [...] donde estuvo hasta que hizo oposición à el Collegio del Señor San Pelagio Mártir de dha ciudad, donde se mantuvo con la nueva veca que le dio su Ilma. mientras le duraron las asistencias de el referido su tío, todo con el fin de aprobecharse y proporcionarse para ascender a las sagradas órdenes[93].

Poco antes de cumplir los veinte años de edad es ordenado de corona[94]. Para recibir el grado solicitado, esto es, la primera tonsura clerical, era preceptivo el informe favorable del vicario de la villa y la concurrencia de testigos conocedores del solicitante para responder bajo juramento al cuestionario que el Ordinario de la diócesis remitía al máximo responsable de la parroquial. Así, por ejemplo, sobre los conocimientos exigidos de lengua latina, el solicitante aporta certificación de haber cursado los correspondientes estudios en la villa de Pozoblanco:

> Bartolomé Martínez de Castro, Preceptor de Gramática Latina de esta Villa de Pozoblanco, certifico que D. Bartolomé Bravo, natural de la villa de la Nora ha estado mucho tiempo en mi escuela aprendiendo Lengua Latina en la que está bastantemente instruido. Es persona de mui buenas costumbres y vida mui loable y de buena prosapia, como todo constará de als pruebas que tiene hechas para Collegial de Seños San Pelagio de la ciudad de Córdova. Por lo qual y porque tiene deseo de ser eclesiástico puede su Illma. el Obispo mi Seños concederle la primera ton-

[92] *Ibid.* Leg. 44-15.246. Sig. 318-04, 1740.
[93] *Ibid.*
[94] *Ibid.*, Leg. 44-17.091. Sig. 343-48, 1749. Se ordena de corona el 10 de junio de 1740, con 20 años de edad.

> sura que pretende para más servir à Dios Nuestro Señor. En Pozoblanco à 31 de Maio de 1740". Firmado y rubricado: Bartolomé Martínez de Castro.

Como se ha dicho, era imprescindible también una dotación suficiente para llevar una vida digna de un miembro de la clerecía. En este caso el susodicho Bartolomé Bravo pretende ordenarse igualmente a título de capellanía. En el informe que el 4 de junio de 1740 emite D. Bartolomé Sánchez de Lama, rector, cura y colector de la parroquial de Añora, se lee:

> doi fée que la capellanía que en dha Parrochial fundó Brígida Fernández que posee D. Bartolomé Bravo Hidalgo [...] tiene cumplidas todas sus misas hasta el último terzio, y por verdad lo firmé en dicha Villa de Añora en quatro días del mes de Junio de mil settecientos y quarenta años[95].

En 1753 hallamos, pues, a Bartolomé Bravo ordenado de menores y gozando del salario de sacristán pero también de los bienes dotacionales de la referida capellanía consistentes en un total de 88 fanegas y 5 celemines de tierra, en diez parcelas de distinta clase y extensión[96]. La práctica totalidad está dedicada al cultivo de cereales —trigo (38 fanegas y 4 celemines) y cebada (50 fanegas)—, salvo una de 1 celemín que produce forraje. La localización, extensión, calidad y clase de cultivo en cada una de ellas se contiene en el siguiente cuadro:

CUADRO 8 | PIEZAS DE TIERRA

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO
Calle de la Plaza. Cercada.	1 c.	Primera	Forraje
El Tejar de los Crespo. Murada. 250 pasos.	1 f. 4 c.	Primera	Trigo
La Campiñuela. 100 pasos.	4 f.	Segunda	Cebada
El Cerro Alto.	24 f.	Primera/Segunda	Trigo /Cebada
El Toril del Pizarro. ¼ leg.	20 f.	Primera/Segunda	Trigo/ Cebada
El Calotero. ½ leg.	3 f.	Primera/Segunda	Trigo/ Cebada
El Salobrar. ¾ leg.	10 f.	Segunda	Cebada
Pozo de los Cejudos. 400 pies.	12 f.	Primera/Segunda	Trigo/ Cebada.

[95] *Ibid.*
[96] AGOC. *Administración de capellanías.* Leg. 58. Sig. 284-02, 1716-1821.

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO
El Barranquillo. 1/4 leg.	4 f.	Primera	Trigo
Los Pajonales. 1/8 leg.	10 f.	Primera/Segunda	Cebada

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos*. Elaboración propia.

Sobre estas propiedades hay un gravamen de 40 misas rezadas y 4 misas cantadas los días de San José, San Miguel, la Purísima Concepción y Santa Brígida, cuya limosna importa 96 reales anuales, y el subsidio, que supone un gasto de 25 reales cada año.

Y hasta aquí el clero secular que, según el Catastro de Ensenada, mora en esta población. Como hemos podido comprobar se trata de presbíteros y algún otro eclesiástico ordenado de menores, cuyas familias les promovieron hacia la carrera sacerdotal. El patrimonio de sangre de algunos de ellos, pero sobre todo los vinculados en determinadas capellanías facilitaron la congrua sustentación para alcanzar el presbiterado, y, por tanto, ascender en el escalafón social e instalarse en el estamento privilegiado y gozar de sus fueros.

Empero, no debemos concluir nuestro estudio —referido cronológicamente, como se sabe, a los comedios del siglo XVIII— sin detenernos en otros clérigos que también están relacionados con la villa de Añora, bien por raíces familiares, bien por el goce de bienes espiritualizados pertenecientes a su iglesia parroquial. Me refiero al presbítero D. Pedro Vélez de Guevara, a quien en 1758 vemos desempeñando el cargo de rector de la parroquial, y al citado don Jorge Velarde Tello, perteneciente a una de las familias más relevantes de esta villa pedrocheña que se ordena tan sólo de menores.

OTROS CLÉRIGOS NORIEGOS

PEDRO VÉLEZ DE GUEVARA

Nace en Añora el 17 de agosto de 1725, y cinco días más tarde es bautizado por Bartolomé Sánchez de Lama, cuando este era teniente de cura de la parroquial. Su padre, el escribano Diego Vélez de Guevara, y ascendientes paternos eran naturales de esta villa y la madre, María Ventura de Pedrajas, y abuelos maternos lo eran de Pozoblanco. Sus padrinos fueron Antonio López Hidalgo, vicario y cura de la villa de Alcaracejos y su hermana Antonia Ruiz Moya, soltera. Recibió la confirmación de manos del obispo Pedro de Salazar y Góngora (1738-1742), el 4 de julio de 1739.

Desde niño reside en su patria chica, donde estudia Gramática latina con D. José de la Cámara[97]. Para cursar estudios de Filosofía y Teología se traslada a Córdoba, en 1734, donde permanece como estudiante manteísta en la Compañía de Jesús durante cerca de cuatro años. A la edad de 24 años solicita la primera tonsura, que constituía la puerta de entrada en la clerecía y el inmediato goce del fuero eclesiástico. Con fecha 28 de noviembre de 1749, el obispo Miguel Vicente Cebrián (1742–1752) remite el mismo edicto a los vicarios de las villas de Añora y Pozoblanco, de donde eran naturales sus respectivos ascendientes. El mismo día 7 de diciembre de 1749 se da lectura al decreto episcopal en ambas parroquiales, y se recaba información de vecinos de ambas villas[98]. Poco después, el prelado extiende los títulos correspondientes a tonsura clerical o «de corona» y cuatro grados que componían el grupo de «clérigos de menores». Pero aún no había transcurrido un año, en diciembre de 1750, cuando, a la edad de 25 años, alcanza el grado de epístola, la primera de las órdenes sagradas, a título de capellanía: «A la quinta pregunta dixo [Marttín Caballero]: sabe que la capellanía à título de que se a de ordenar es cierto y no simulado»[99]. Se hace referencia a la fundada en la parroquial de Pozoblanco por el licenciado Martín Calero, de la cual era capellán el propio Vélez de Guevara. Los bienes dotales de dicha capellanía consistían en 21 fanegas de tierra de segunda y tercera calidad, en tres piezas, localizados en distintos pagos del término de dicha población. Fuera del término municipal, en los Zumajares, la capellanía contaba también con dos colmenas. Diez misas rezadas, cuya limosna ascendía a 10 reales anuales, y el subsidio, que importaba 15 reales y 14 maravedís, constituían la carga de dicha fundación. Un año después, en marzo de 1751, solicita y consigue ser ordenado de diácono y de misa[100].

La ordenación sacerdotal se consigue también —como en su caso no podía ser de otra manera— a título de capellanía. Además de estos bienes, alcanza la capellanía que funda Brígida Fernández, vacante tras haber contraído matrimonio Bartolomé Bravo Hidalgo, su último capellán. Lo cierto es que ese mismo año lo vemos ejerciendo de teniente de cura de la parroquial de Añora, y hacia 1758 desempeñando el cargo de rector[101]. Merece la pena señalar que estando al frente de la vicaría, en 1775, se levanta en Añora el templo parroquial que ha llegado a nuestros días.

[97] AGOC. *Órdenes sagradas.* Leg. 47-17.209. Sig. 345-11. Añora, 11 de diciembre de 1749.
[98] *Ibid.,* Leg. 47-17.220. Sig. 345-12, 1749.
[99] *Ibid.,* Leg. 47-17.436. Sig. 348-19, 1749.
[100] *Ibid.,* Leg. 48-17.673. Sig. 351-61, 1751.
[101] *Ibid.,* Leg. 47-17.436. Sig. 348-19, 1749.

JORGE VELARDE Y TELLO

El caballero hijodalgo Jorge Velarde y Tello «que goza [...] de la primera estimación en estos pueblos»[102] encarna el perfil del eclesiástico de más alta alcurnia de la sociedad noriega en aquella época. Por entonces era titular de una capellanía fundada por un antepasado suyo, a cuyos bienes dotales se unen los procedentes de la agregación que su madre efectúa para asegurar mejor la congrua sustentación de quien pretendía alcanzar el sacerdocio. Recordar que el ingreso en el estamento eclesiástico a título de capellanía para eximirse de la presión fiscal, y gozar los privilegios que la pertenencia a dicho estamento comportaba fue una táctica común en la Edad Moderna.

Jorge Velarde nace en Añora el día 9 de diciembre de 1728. Fueron sus padres Miguel Velarde e Isabel Fernández de Lama, vecinos de esta villa. Por línea paterna, fueron sus abuelos Juan Velarde y María Morillo Velarde, ambos —al igual que su padre— naturales de la villa de Torremilano; y por línea materna, Miguel González Bermejo y María López de Lama, naturales y vecinos sobresalientes de su villa natal. A los tres días de su nacimiento recibe las aguas bautismales de manos del presbítero Bartolomé Sánchez de Lama, que por entonces ejercía de teniente de cura de la parroquial de San Sebastián, actuando de padrino el licenciado Bernabé Sánchez de Lama (mismo nombre y apellidos que el anterior), vicario de la susodicha villa y tío del bautizado. El 4 de julio de 1739 es confirmado por el prelado Pedro de Salazar durante la visita pastoral que el 4 de julio de 1739 realiza a esta localidad.

Próximo a cumplir los 19 años de edad decide ingresar en la clerecía, y solicita ser ordenado de corona, los cuatro grados de menores y epístola. Para entonces ya había cursado tres años de Arte y uno de Teología en el colegio de Nuestra Señora de la Asunción de Córdoba. En estas familias era común que el padre canalizara a alguno de sus hijos hacia el ámbito eclesiástico, dado el papel sobresaliente que la Iglesia desempeña en la sociedad tradicional. Esta decisión se activa aún más cuando se podía aspirar a las rentas de una capellanía. Es el caso del citado miembro de los Velarde, que alcanza las rentas que proporcionaba la que había fundado el ya citado maestre de campo Bartolomé de Medina Castellano en la parroquial de la villa de Torremilano.

Ahora bien, si nuestro trabajo se centra en la villa de Añora, ¿por qué incluir una capellanía fundada en la parroquial de Torremilano, y cuyos

[102] *Ibid.* Leg. 52-19.520. Sig. 389-25. Añora, 15 de septiembre de 1758.

bienes dotales radican en esta villa y su término? Las razones son evidentes: el estar el capellán avecindado en Añora, la relación catastral de la Hacienda de Eclesiásticos de esta villa —que es la que a nosotros nos interesa— recoge los bienes que este administra y de cuyas rentas se beneficia y ha de responder. Un total de 9 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos de tierra, en cinco parcelas, dedicadas al cultivo de la cebada (8 fanegas), vid (7 celemines y 2 cuartillos) y el resto (7 celemines y 1 cuartillo) al forraje, que proporcionan anualmente cerca de 472 reales, constituye la mayor parte del patrimonio de esta capellanía (Cuadro 9).

CUADRO 9 | PIEZAS DE TIERRA, LOCALIZACIÓN, EXTENSIÓN, CULTIVOS Y RENDIMIENTO

SITIO O PAGO	EXTENSIÓN	CALIDAD	CULTIVO	RENDIMIENTO
Los Callejeros. Cercada. 4 leg.	4 c.	Primera	Forraje	40 r.
Los Callejeros. Cercada. 4 leg..	3 c. 1 q.	Primera	Forraje	17 r.
Cantos Blancos. 1/2 leg.	8 f.	Segunda	Cebada	360 r.
Cañada de la Peña	4 c.	Primera	Viña	30 r. 9 m.
Cañada Mojanos. 1/8 leg.	3 c. 2 q.	Primera	Viña	24 r. 21 m.

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos*. Elaboración propia.

El capellán —me refiero a Jorge Velarde— administra y goza también de las rentas que proporciona el total de un principal de 14.023 r y 20 mr distribuidos en ocho censos, cuya renta anual asciende a 450 r y 23 mr. En este caso, el 55 por ciento de los bienes hipotecados son casas vivienda y el 45 por ciento, piezas de tierras (Cuadro 10).

CUADRO 10 | CENSOS REDIMIBLES AL TRES POR CIENTO

CENSATARIOS	PRINCIPAL	RENTA ANUAL	BIENES HIPOTECADOS
D. Lorenzo Velarde. Torremilano.	7.040 r.	211 r. 6 m.	Casa calle de la Plaza de Torremilano; tres piezas de tierra de sembradura de secano en el Cerro Mochuelo, Cerro Canario y Cañada Barrigas; tres piezas de tierra plantadas de viña en el pago Ciguñuela y Guijarroso

CENSATARIOS	PRINCIPAL	RENTA ANUAL	BIENES HIPOTECADOS
Diego Medrán. Torremilano.	330 r.	9 r. 30 m.	Casa. Calle de Barahúnda. Torremilano.
D. José Moreno. Presbítero. Villaralto.	1.100 r.	33 r.	Casa. Calle de San Roque. Pieza de tierra en Cerro Mochuelo y una viña.
Juan López Vaquero. Torremilano.	1.100 r.	33 r.	Casa. Calle San Roque. Torremilano.
Andrés Moyano. Hinojosa.	820 r.	24 r. 20 m.	Casa. Calle de Sevilla. Hinojosa.
D. Manuel Peralbo. Presbítero. El Viso.	678 r. 20m	20 r. 18 m.	Pieza de tierra de secano. Murada. Junto a la villa de El Viso.
D. Fernando Díaz, presbítero y Juan López Cañuelo.	2.750 r.	82 r. 17 m.	Pieza de tierra de regadío, la cuarta parte de otra y tres piezas de tierra de secano, inmediata a la villa de El Viso.
Gonzalo Madueño y Bartolomé Moreno.	205 r.	36 r.	Dos casas. Calle de la Plazuela de Huertos. Torremilano.

FUENTE | AHPCO. *Catastro de Ensenada. Hacienda de Eclesiásticos.* Elaboración propia

La mayor parte de las personas que acuden a esta fórmula crediticia son vecinos de Torremilano, pero también solicitan préstamos vecinos de otras localidades, como Villaralto, Hinojosa del Duque o El Viso. De entre dichos censatarios, hallamos tres presbíteros, dos de El Viso y uno de Villaralto, que consumen el 32,29 por ciento del principal, mientras un miembro de la propia familia de los Velarde —Lorenzo Velarde— acapara el 50,23 por ciento del mismo.

Nuestro protagonista había sucedido en el cargo de capellán al presbítero Juan Velarde y Tello, como tercer nieto del referido Juan de Medina, que era la línea llamada en la capellanía. Al ser aún menor de edad, la administración de los bienes de la capellanía se adjudica a la madre del nuevo capellán, Isabel Fernández, por espacio de dos meses, tiempo suficiente hasta que se habilite y ordene[103].

[103] AGOC. *Órdenes sagradas.* Leg. 52-19.520. Sig. 389 -25, 1758: «… y estándolo parezca a pedir y recibir su collazión, pena de vacante y en el ínterin nombro por administrador de los vienes y rentas de la dha capellanía a la dha D.ª Isabel Fernández, su madre, a quien se le dé puntual título, lo que fue dando fianza ordinaria con hipoteca de vienes raíces que no están afectados de ningún gravamen (...) y cumple su carga y obliga-

Antes de ser ordenado de primera tonsura y cuatro órdenes menores, el vicario debía certificar el cumplimiento o no de las cargas de misas por parte del solicitante Jorge Velarde y, en caso contrario, pagar la limosna correspondiente:

> En la villa de Torremilano, à veynte y quatro días del mes de Enero de mil setezientos zinquenta y seis, el Sr. Don Íñigo Morillo Velarde, presbítero, Canónigo de la Santa Iglesia catedral de la ziudad de Córdova y visitador de este obispado sede episcopal vacante, vista la capellanía que en la Yglesia Parrochuial de esta Villa fundó e Maestre de Campo Don Barttholomé de Medina con cargo de ziento y veynte y zinco misas que se ha de decir en el Altar de Ntra. Sra. del Rosario de dha Yglsia, la que posee por adjudicazión Don Jorge Velarde y Tello y adminsitradora Doña Isabel Fernández de Lama, su madre, vecina de la villa de Añora, cárganse por quatro años à diez y siete de Abril de mil setezientos zinquenta y zinco quinienats misas, y para su descargao reconocióse el libro de punto y en él no se hallaron firmada misa alguna por esta obligación, por lo que resulta de alcanze las misas de cargo que su Señoría aplicó à la Colecturía General de limosna de cada una ... = después pareció el poseedor y consignó la limosna ser seiszientas y veynte y zinco misas y su merced declaró cumplida esta capellanía hasta diez y siete de este presente de abril de este presente año se setezientos zinquenta y seis[104].

En definitiva —y tal como ya se dijo— el estamento clerical se había enriquecido con miembros de la familia Velarde, algunos de los cuales alcanzan altas dignidades eclesiásticas, como es el caso de Bernabé Velarde Tello, colegial en el colegio mayor de Cuenca de la Universidad de Salamanca, y desde 1756 a 1772 catedrático de Cánones de dicha Universidad, y también «por yglesias catedrales, santo tribunal y sacerdotes […] por cuia razón están reputados por una de las primeras familias de toda esta tierra»[105]. Finalmente alcanza el rango de canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, donde fallece en 1778[106]. En otras palabras, una saga de eclesiásticos presente también en Añora, donde dos tíos del referido Jorge Velarde habían desempeñado el cargo de vicario de la parroquia local.

ciones [y] pueda usar y use de la dha administración, beneficio y cobranza de sus rentas».

[104] *Ibid.*, Leg. 52-19.520. Sig. 389 - 25. Año 1758.

[105] *Ibid.*

[106] Cf. MERINO MADRID, Antonio, *op. cit.*, p. 114.

A MODO DE RECAPITULACIÓN

Las capellanías propiciaron un sistema de reclutamiento de efectivos humanos para la Iglesia —acorde con la reforma del clero que el Concilio de Trento había planteado— donde el acceso a la condición sacerdotal debía estar avalado por unos bienes y rentas suficientes para su mantenimiento. Este sistema de promoción al sacerdocio conllevaba una movilidad social ascendente para el estado llano, impensable en el estamento nobiliario, prácticamente cerrado.

Dichas instituciones de corte piadoso significaron también una práctica social que en la época moderna se «democratiza», en un intento de los más acaudalados por seguir las pautas que en épocas anteriores había marcado la nobleza. En el ámbito económico la proyección de las capellanías se manifiesta por medio del arrendamiento de los bienes rústicos y urbanos, o los censos —o sea, empréstitos hipotecarios— a los que acudían no solo particulares, sino también instituciones, como el propio cabildo municipal.

Desde el punto de vista religioso, la fundación de las capellanías conectaba con el ansia de una «buena muerte» y el temor «al día después» que constituyeron para los fieles su máxima preocupación.

IV

CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Boletín Real Academia de Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

LA POLÍTICA DE AGUAS EN ESPAÑA EN LOS ÚLTIMOS 100 AÑOS: UNA TAREA INCONCLUSA

José Roldán Cañas
Académico Numerario
María Fátima Moreno Pérez
Académica Correspondiente

PALABRAS CLAVE

Política de Aguas.
Política Hidráulica.
Leyes de Aguas.
Regadío.
Planes Hidrológicos.

RESUMEN

La política de aguas en España ha sufrido continuos vaivenes desde que se empezó a regular en el último tercio del siglo XIX. Desde entonces, y hasta finales del siglo XX, ha estado marcada por el incremento de la oferta de recursos hídricos puesta a disposición del regadío. Ya en el siglo XXI, y tras la aprobación de la Directiva Marco de Aguas, se ha evolucionado hacia una política de reducción de la demanda: política de aguas frente a política hidráulica.

KEYWORDS

Water Police.
Hydraulic Policy.
Water Laws.
Irrigation.
Hydrological Plans.

ABSTRACT

Water policy in Spain has undergone continuous ups and downs since it began to be regulated in the last third of the 19th century. Since then, and until the end of the 20th century, it has been marked by the increase in the supply of water resources made available for irrigation. Already in the 21st century, and after the approval of the Water Framework Directive, it has evolved towards a policy of demand reduction: water policy versus hydraulic policy.

INTRODUCCIÓN

El título de este trabajo hace alusión a los últimos 100 años para coincidir con la vida del Boletín de la Real Academia de Córdoba (*BRAC*), a cuyo homenaje se suma, pero para que la historia de la política del agua en España sea más entendible hay que remontarse varios años atrás, al último tercio del siglo XIX. No obstante, puede asegurarse que el periodo hídrico más vibrante y controvertido sí que concuerda en gran parte con la etapa existencial de nuestro *BRAC*.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

Antes de empezar el trabajo propiamente dicho, conviene aclarar la terminología que se va a usar ya que, tras consultar la información disponible, se plantean dudas sobre si el término correcto es «Política de Aguas», «Política Hídrica», «Política Hidráulica» o «Política Hidrológica». El diccionario de la RAE da las definiciones adecuadas que permiten discernir entre los diferentes términos:

- «Hidrológico»: Alude a las propiedades del agua y su distribución natural en la Tierra, de donde se deriva el término «Ciclo Hidrológico».
- «Hidráulico»: Alude al estudio del equilibrio y el movimiento del agua, así como a la ingeniería de su almacenamiento y conducción. Por ejemplo, «Bomba Hidráulica».
- «Hídrico»: Perteneciente o relativo al agua como elemento de la naturaleza.
- «Aguas»: Líquido que constituye el componente más abundante de la superficie terrestre y el mayoritario de todos los organismos vivos. Este término está incluido en todos los anteriores vocablos.

Alberto Losada en su *Glosario sobre Sistemas de Riego* (Losada, 1997) apostilla que el término «Hidráulico» se aplica a la ingeniería que se dedica a la conducción y al aprovechamiento de las corrientes de agua y que no es sinónimo de «Hídrico». En el mismo sentido la Fundéu aclara que los tres vocablos no son sinónimos y «en asuntos relacionados con las reservas de agua con las que cuenta un territorio, lo apropiado es hablar de recursos hídricos y no de recursos hidráulicos ni de recursos hidrológicos». (https://www.fundeu.es/recomendacion/hidricohidraulico-ehidrologico-no-son-sinonimos-43/). Análogamente, en lengua inglesa se denominan *Water Resources* (Recursos Hídricos) y, en consecuencia, y también derivado del inglés *Water Policies*, se ha acuñado el término «Políticas Hídricas o Políticas de Aguas».

Sin embargo, las normas administrativas que regulan el uso y gestión de las aguas han recibido en España diversos nombres que incluyen, indistintamente, a todos los vocablos mencionados. Así, las leyes fundamentales se han denominado siempre «Ley de Aguas», tanto en 1879 como en 1985. Las siguientes normas en rango se han llamado «Plan Nacional de Obras Hidráulicas» de 1902 y de 1933; «Plan Nacional de Obras Públicas» de 1940, «Plan Hidrológico Nacional» de 2001 y posteriores «Planes Hidrológicos de Cuenca». Se observa, en este caso, un giro desde la Obra Hidráulica a la Hidrología consecuencia de que a finales del siglo XIX se acuñó el término «Política Hidráulica», concepto regeneracionista que

abogaba por hacer grandes obras hidráulicas para aumentar la superficie en regadío.

Y también es frecuente oír hablar y ver escrito el término «Recursos Hidráulicos» que, en gran medida, ha estado ligado a actuaciones de la antigua «Dirección General de Obras Hidráulicas» que, actualmente, y tras fusionarse con la «Dirección General de Calidad de Aguas», ha devenido, desde 2004, en la «Dirección General de Aguas» que mantiene las competencias sobre las infraestructuras hidráulicas y la gestión de los recursos hídricos.

Asimismo, hay autores, con escritos excelentes y que serán citados en este trabajo, que usan el término «Política Hidráulica» (por ejemplo, Del Moral Ituarte, 1999; Ortega Santos, 2012,) en armonía con la denominación oficial de la política que se ha hecho en España durante casi todo el siglo XX.

En resumen, los recursos son hídricos, la planificación es hidrológica (planes hidrológicos) y las infraestructuras y las tareas de conservación y control del dominio público son hidráulicas. Como el término «Aguas» está incluida en todos de ahí que el artículo se denomine «Política de Aguas o Política del Agua». De este modo ya había sido reformulado en el Libro Blanco del Agua (Ministerio de Medio Ambiente, 2000) al entender que se trataba de un concepto más global.

Pero ¿de dónde viene esta extrema preocupación por los recursos hídricos en España? La península Ibérica, como tal, está rodeada por el mar y el océano en la mayor parte de su perímetro. Como resultado, el régimen meteorológico es singular y en alrededor del 80% de su superficie el clima es de tipo mediterráneo, con veranos muy largos, calurosos y sin precipitación apreciable en casi cinco meses, de mayo a septiembre. Además, este clima no solo presenta una gran variabilidad estacional sino también anual de modo que la pluviosidad tiene una desviación típica del mismo orden que la media. También los periodos de sequía se prolongan durante más de un año, a veces hasta cuatro años o más, sin que haya un patrón que permita predecir su aparición. Los efectos del cambio climático han acentuado esta tendencia en los últimos años especialmente en el valle del Guadalquivir (Roldán-Cañas, 2008)

No obstante, las sequías, que están registradas en crónicas y publicaciones desde el tiempo de los romanos, en especial en época árabe, han sido un fenómeno habitual en estas tierras. La ausencia de lluvia provocaba, fundamentalmente, hambrunas ya que los cultivos tradicionales de secano, cereales sobre todo, eran dependientes de la precipitación para su desarro-

llo (Arjona Castro, 1982). En general, las características del clima mediterráneo producen rendimientos bajos e irregulares en secano (Clar et al., 2015). Por el contrario, el regadío permitió el desarrollo agrícola de zonas áridas y semiáridas, que en condiciones normales hubieran sido áreas marginales, gracias al trinomio: abundante agua, temperaturas suaves y alta insolación.

En zonas del sur y del levante español se produjo una notable extensión del regadío a partir del siglo VIII tras la ocupación árabe, implantándose técnicas traídas de la agricultura mesopotámica y nabatea (Glick, 1988). Su modelo, que se extendió hasta el siglo XIX, supuso la agrupación de los agricultores que compartían la misma agua en asociaciones o comunidades de regantes que han perdurado hasta nuestros días y que tenían, y tienen, un carácter autónomo en el reparto del agua.

Precisamente, en el siglo XIX es cuando se empiezan a realizar los primeros estudios económicos y sociológicos de los regadíos, distinguiéndose entre los regadíos orientales, donde domina el poder centralizador de los gobiernos, y los regadíos occidentales donde predominan las organizaciones locales del tipo de las comunidades de regantes y que, por tanto, tienen un mejor funcionamiento agrícola y una mayor optimización de los recursos (Giménez, 1994).

Además de una mayor garantía de producción, las superficies regadas tienen una mayor productividad que las de secano lo que ha llevado a un gran interés por transformar unas en otras. Pero para efectuar esta transformación ha sido necesaria la realización de grandes obras de infraestructuras acometidas por la iniciativa privada en el último tercio del siglo XIX y por la iniciativa pública ya en el siglo XX.

LOS PROLEGÓMENOS DE LA POLÍTICA DE AGUAS DURANTE EL SIGLO XIX

El movimiento regeneracionista de finales del siglo XIX, que se comenta en el apartado siguiente, no nace espontáneamente, sino que es fruto de los avatares normativos y legislativos que ocurren tendentes a regular el uso del agua y el fomento del regadío. En efecto, a principios de siglo, Jovellanos (1814) ya ponderaba la necesidad de los riegos en un informe relativo al expediente de la Ley Agraria:

> …Su necesidad (de los riegos) proviene de que el clima de España en general es ardiente y seco, y es grande por consiguiente el número de tierras, que, por falta de riego, o no producen cosa alguna, o solo algún escaso pasto.

El recorrido por las disposiciones más significativas decretadas durante esta centuria para estimular el desarrollo de los riegos, puede empezar por la Ley de 24 de junio de 1849 sobre servidumbre de acueducto que otorgaba exenciones fiscales por diez años a quienes invirtieran en la construcción de canales, acequias y demás obras de riego; y continuar con la Ley de Aguas de 3 de agosto de1866 que ampliaba este beneficio por tiempo indefinido; y con la Ley de Canales y Pantanos de 20 de febrero de 1870 donde la obra era ejecutada totalmente por la empresa concesionaria a la que se le exigía un depósito de un 20% de su presupuesto y un plazo de ejecución no superior a nueve años (Gómez Ayau, 1952).

Las dificultades que se presentaron para aplicar y desarrollar la Ley de Aguas de 1866, con continuos cambios de criterio y con nuevas regulaciones legales, motivaron la realización de una nueva Ley de Aguas que se promulgó el 13 de junio de 1879 que, aunque incluía el fomento de las comunidades de regantes, la imposición de servidumbres y un sistema de auxilios, no fue tampoco suficiente para incentivar a la iniciativa privada en el fomento de los regadíos.

Finalmente, en la ley de Canales y Pantanos de 27 de julio de 1883 se ofrecía una subvención del 40% del presupuesto tratándose de Compañías, y hasta el 50% en el caso de Sindicatos de Regantes. Toda esta legislación fue muy relevante para el desarrollo de los regadíos durante el siglo XIX, y especialmente la ley de Aguas de 1879 con la que se sentaron las bases del aprovechamiento colectivo de las aguas superficiales y de la gestión descentralizada a través de las comunidades de regantes.

LA POLÍTICA DE AGUAS DEL REGENERACIONISMO

Sin embargo, las normas anteriores, dictadas desde el más puro liberalismo económico (Gómez Ayau, 1952), no fueron suficientes para estimular la iniciativa privada, como ya se ha comentado. Lo que fue uno de los principales motivos origen de las campañas de Joaquín Costa a favor de la participación del Estado en la realización de estas obras. En efecto, según Costa nadie se prestaba a construir pantanos y canales pues requieren de un cierto número de años para dar un producto remunerador, aunque también influyó en esta negativa las grandes dificultades para acometerlas desde el punto de vista hidráulico e ingenieril. En efecto, se requiere una alta inversión inicial (las obras hidráulicas pendientes de realizar eran de gran envergadura y alto coste) y el periodo de amortización era muy elevado (al periodo invertido en la construcción se añadía el tiempo necesario para la adecuación de las tierras para riego). En este contexto tuvieron más

éxito, al principio, las pequeñas obras para ampliar o mejorar los regadíos tradicionales que las grandes obras hidráulicas (Mateu González, 2002).

Siempre se ha considerado que la agricultura española de secano tiene un potencial agrícola muy bajo en comparación con la del resto de Europa a consecuencia del clima mediterráneo, de la topografía tan pronunciada y de la elevada altitud del terreno (Clar et al., 2015). La escasez de recursos hídricos ha sido considerada como uno de los elementos fundamentales que justificaban su atraso. Estos aspectos ya fueron destacados por Joaquín Costa (Costa, 1911):

> …existe en el planeta una zona comprendida entre los paralelos 20° y 44° al norte del ecuador, donde las lluvias, por lo escasas y por lo irregulares (a diferencia de la zona ecuatorial, sometida al régimen de los vientos alisios), no consienten por lo general una agricultura remuneradora, que preste base a naciones ricas y poderosas, sin el auxilio del riego…En España se juntan con la latitud para agravar sus efectos en el respecto de la sequedad, la altitud (es el país más elevado de Europa, con la sola excepción que Suiza), y la estructura de sus cordilleras, por cuya doble circunstancia resulta uno de los países más secos del globo…y la producción agrícola sea en ella muy aleatoria y muy exigua….

Aunque en las regiones del Levante y del Sur los agricultores se agruparon para gestionar conjuntamente el agua dando lugar a amplias zonas regadas desde la época árabe, como ya se ha mencionado, las posibilidades de ampliación estaban muy limitadas por la carencia de medios técnicos adecuados. Ya en el siglo XIX el avance de la Revolución Industrial permitió disponer de nuevos recursos mecánicos que favorecieron la extensión del regadío, por un lado, se facilitó y abarató el movimiento de tierras y, por otro lado, se favoreció la construcción de grandes embalses.

En este contexto nacen las políticas regeneracionistas de Joaquín Costa (1846-1911) a finales del siglo XIX. En esencia, Costa propone un apoyo decidido hacia el regadío como solución a la crisis agraria de España. También Costa acuña el término «Política Hidráulica», símbolo del Regeneracionismo, con la que se pretendía resolver el atraso del país en relación con Europa transformando una agricultura extensiva en una intensiva mediante el regadío lo que permitiría, según sus palabras, el desarrollo equilibrado y social de España. En una entrevista que le hacía el diario *El Globo* publicada en 1903, Costa decía: «"Política Hidráulica" es una locución trópica, especie de sinécdoque que expresa en cifra toda la política económica que cumple seguir a la Nación para redimirse».

Conviene en este punto aclarar otro aspecto terminológico en este caso relativo a la palabra «pantano». Aunque actualmente este vocablo ha perdido su uso a favor del más acertado de «embalse», el término se usó habitualmente hasta bien avanzado el siglo XX y, en cualquier caso, está bien utilizado pues según el diccionario de la RAE, la segunda acepción de «pantano» es justamente «embalse», aunque la definición de embalse de la RAE es la más apropiada para lo que nos ocupa:

> Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, y en el que se almacenan las aguas de un río o arroyo, a fin de utilizarlas en el riego de terrenos, en el abastecimiento de poblaciones, en la producción de energía eléctrica, etc.

Es por ello por lo que en este texto se usan indistintamente ambas palabras de acuerdo a como fueran utilizadas en el documento que se cite.

A finales de siglo, la política de Costa recibió un amplio apoyo nacional, en especial del Cuerpo de Ingenieros de Caminos que redactó una propuesta de obras hidráulicas para mejorar y ampliar el regadío: «Avance de un Plan General de Pantanos y Canales de Riego», que entregó al ministro de Fomento, el marqués de Pidal, en 1899. Este documento considera que hay tres factores que han impedido hasta ese momento la expansión del regadío: la falta de agua en los ríos durante los largos meses de estiaje; la tardanza en la implantación del regadío, aunque se hubieran realizado ya obras hidráulicas; y la falta de iniciativa privada para acometer estas obras. Para la primera de estas causas, y dado el régimen tan irregular de nuestros ríos, proponen como solución la construcción de pantanos reguladores que, por un lado, permiten disponer de agua durante el verano y, por otro lado, sirven para laminar avenidas durante la época de lluvias. En el caso de la segunda de las dificultades observadas, consideran que ello se debe a las grandes inversiones a realizar por el agricultor cuando se hace una transformación de secano a regadío. Como solución proponen no empezar implantando el riego en grandes zonas sino mejorar sus condiciones allá donde ya exista y, posteriormente, se iría extendiendo el regadío a zonas próximas o a zonas más propicias sin que, en ningún caso, se trate de grandes extensiones. Para el tercer problema detectado, se considera que el fracaso se debe, fundamentalmente, a la lentitud en la obtención de beneficios y como solución proponen la intervención directa del Estado mediante el estudio y construcción de las obras necesarias para implantar los riegos (Ortega Cantero, 1999).

El anterior avance incluía también una propuesta de pantanos y de canales a construir. En concreto, se incluyeron 172 pantanos y 65 canales

que se suponía servirían para regar un millón y medio de hectáreas. Las limitaciones inherentes a este documento radican en la falta de consideración tanto de las condiciones geográficas como de las características agronómicas que permitieran discernir sobre la idoneidad de la transformación en regadío. Es decir, los medios (la construcción de presas) son más importantes que el fin al que sirven (los regadíos) como también ha ocurrido posteriormente en otras obras hidráulicas. Sirva de ejemplo el trasvase Tajo-Segura donde se ha dado mayor relevancia a los aspectos constructivos que a los puramente hidráulicos y agronómicos ya que, como mucho, se ha trasvasado anualmente la mitad del volumen para el que fue diseñado. O algunos de los nuevos embalses construidos durante el siglo XXI como se comentará posteriormente.

Costa iba más allá en sus ideas, pues consideraba que toda esta tarea de «levantar los ríos de su cauce y repartirlos en multitud de canales…; aprisionar en lagos artificiales, cerrando los desfiladeros de las montañas…, apertura de pozos artesianos», se le debe encomendar al gobierno por considerarla «problema capitalísimo de economía social». En el mismo sentido, propugnaba que «el Estado debe construir y explotar los canales y pantanos; construidos por empresas o particulares, el remedio sería peor que la enfermedad». Sin embargo, el fracaso anterior lo achacaba también Costa a la falta de preparación y al desconocimiento para saber dónde hacer y cómo hacer los necesarios aprovechamientos de agua, así como a la escasez o desconocimiento de los datos hidrológicos necesarios para tomar las decisiones adecuadas:

> …esto, sin contar con el imperfecto conocimiento de las condiciones hidrográficas de cada región, agua llovida, aforo de los ríos por meses, en años lluviosos y en años secos; cantidad de agua necesaria en cada provincia para cada clase de cultivo, etc. (Roldán Cañas, 2011).

LA POLÍTICA DE AGUAS DE LA RESTAURACIÓN

El avance del Plan de Obras Hidráulicas elaborado por el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, que se acaba de comentar, cabalga entre los dos siglos ya que fue presentado en 1899 pero sus efectos se desarrollaron ya en el siglo XX. Este periodo coincide con la decadencia española y el desastre colonial de 1898. Curiosamente, fue un ingeniero de caminos, Práxedes Mateo Sagasta, quien presidía el gobierno y quien tuvo que firmar la paz con Estados Unidos que ponía fin a nuestro imperio.

Hubo dos apoyos significativos a este Plan, por un lado, el de Rafael Gasset Chinchilla (1866-1927), a la sazón director del diario *El Imparcial* y tío del filósofo José Ortega y Gasset, y, por otro lado, la *Revista de Obras Públicas*. Con posterioridad, en 1900, el Ministerio de Fomento se desdobla en dos y Gasset es nombrado ministro de una de las nuevas carteras la de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas, siendo el primer ministro de Agricultura de nuestros gobiernos. Ya como ministro lleva a cabo muchas de las ideas hidráulicas recogidas en el Avance del Colegio de Ingenieros de Caminos redactando el Plan General de Riegos y Pantanos que fue aprobado en 1902 siendo ya ministro José Canalejas, y que estuvo vigente hasta 1926. Sin embargo, el gran valedor del reformismo agrario fue Gasset, que fue caricaturizado en la revista satírica Gedeón (ver figura 1), y que fue ministro de Agricultura/Fomento hasta nueve veces entre 1900 y 1923 (Sánchez Illán, 1997). El abate Sebastian Kneipp, al que alude la caricatura, fue un sacerdote y médico naturista alemán del siglo XIX que utilizó el agua y la hidroterapia para tratar determinadas enfermedades.

Este plan incluía 296 obras con el objetivo de regar millón y medio de hectáreas, en la línea marcada por el avance del Colegio de Caminos (Díaz-Marta Pinilla, 1997). Otra forma de aproximarse a las actuaciones previstas en el Plan es la que hace Ortega Cantero (1999) que indica la existencia de 205 propuestas de actuación que incluyen 110 canales y 222 pantanos, aunque para regar un número de hectáreas que no llega al millón trescientas mil ya que distingue entre las de nuevo regadío que son las citadas y el resto hasta el millón y medio que se dedican a mejorar regadíos ya existentes. Entre dichas obras se incluyeron los embalses del Guadalcacín y de Guadalmellato (obra terminada en 1928) y los canales del valle Inferior del Guadalquivir. No obstante, los esfuerzos de las administraciones públicas fueron bastante limitados siendo más eficaces las iniciativas privadas tendentes al aprovechamiento de embalses y saltos de agua para la producción de energía eléctrica destacando las compañías Hidroeléctrica Ibérica y Mengemor y Bolarque (Díaz-Marta Pinilla, 1997). Una de las actuaciones de Mengemor en el río Guadalquivir fue descrita por Mendoza (1926). En ella se acomete, supuestamente, el proyecto de canalización del Guadalquivir, aunque lo que realmente perseguía era el aprovechamiento de la energía hidroeléctrica de los once saltos previstos antes que su navegación (Roldán-Cañas y Moreno-Pérez, 2021).

La selección de las obras incluidas en el Plan solo se hizo con base en el coste de la obra por hectárea transformada sin consideración de otros aspectos como son los edafológicos, topográficos, climatológicos y agronómicos, de vital importancia para decidir sobre la idoneidad de la transfor-

mación en riego de un terreno. Nuevamente, se prima los aspectos constructivos sobre el resto.

FIGURA 1 | CARICATURA DE GASSET EN UNA VISITA A CIUDAD REAL. MOYA. REVISTA GEDEÓN. 1903

El Plan resultó ser un relativo fracaso tanto por el proceso seguido para la selección de las obras a realizar como por la falta de fondos aportados por el Estado y a la ausencia de una sincera voluntad política para ejecutarlo (Sánchez Illán, 1997). También influyeron los enfrentamientos con las iniciativas particulares que se oponían a su carácter estatal. En cierto modo, y es importante reseñarlo, chocan dos líneas de actuación, la nacional frente a la particular en lo tocante a la política hidráulica (Ortega Cantero, 1999).

Sin embargo, la ley de Grandes Regadíos de 7 de julio de 1911, la llamada ley Gasset por ser este su promotor, supuso un gran impulso al Plan de 1902 y un giro notable desde la política de obras a la política de regadíos ya que en su artículo 1º decía:

> El Gobierno realizará la redacción de los proyectos de pantanos y canales de riego por el orden de la mayor utilidad al fomento de la riqueza nacional teniendo en cuenta, desde el punto de vista agronómico, las condiciones de la zona regable en relación con el establecimiento del riego, si éste no existiera, o las ventajas de mejorarlo a ampliarlo, si se tratara de regadíos ya establecidos.

Además, introduce la obligatoriedad de los estudios para determinar los tipos de cultivos y las prácticas agrícolas más recomendables y para acometer la repoblación forestal. También continúa con la política de subvenciones, 30% para empresas de riego y 50% para comunidades de regantes (Gómez Ayau, 1952). En el supuesto de que la obra fuera acometida de manera exclusiva por el Estado, el 50% del coste de las obras debe ser reintegrado por los regantes en un plazo máximo de 50 años mediante cuotas incluidas en la tarifa de aguas. Este sistema se ha mantenido en el tiempo con ligeras variaciones en el porcentaje de la obra a devolver.

Como culminación y apoyo a esta política de riegos se celebra en 1913 y en la ciudad de Zaragoza el I Congreso Nacional de Riegos, evento que se repite hasta cuatro veces más: en Sevilla en 1918; en Valencia en 1921; en Barcelona en 1927; y en Valladolid en 1934, es decir, abarcan todos los periodos políticos que se dan en España en el primer tercio del siglo XX, desde la Monarquía Parlamentaria hasta la II República pasando por la Dictadura de Primo de Rivera, contando siempre con el apoyo de las autoridades del Ministerio de Fomento o de Obras Públicas según la época (López Ontiveros, 1992).

Con posterioridad, López Ontiveros (2001) titula un nuevo trabajo sobre estos congresos en una forma brillante que los caracteriza plenamente: «El regadío, salvación de la patria y fuente de felicidad…». En efecto, estos congresos se usan para destacar sus ventajas obviándose sus inconvenientes, configurando un modelo de regadío que bebe del regeneracionismo hidráulico. Al regadío se le atribuyen todas las virtudes: mejora socioeconómica al aumentar la producción agrícola; reparto de la tierra: minifundio en regadío frente a latifundio en secano; colonizador y repoblador del territorio. De este modo, como bien indica López Ontiveros (2001), se contraponen los términos: «regadío-pequeña propiedad-población densa y dispersa» al de «secano-latifundio-despoblación».

También hay que resaltar en este punto las luchas entre los diferentes cuerpos facultativos del Estado por conseguir más recursos y prebendas y que influyeron en la publicación y desarrollo de las leyes que impulsaban la política de Aguas. Así, durante el siglo XIX hubo pugnas entre los ingenieros de caminos, canales y puertos y los arquitectos para deslindar sus competencias. Posteriormente, y a raíz de la creación en 1901 de las divisiones hidrológico-forestales, entran en escena los ingenieros de montes partidarios de la repoblación forestal antes de la realización de las obras hidráulicas. Por último, se hacen peticiones por parte de los ingenieros agrónomos para que el Estado atendiera también al regadío dado el mayor protagonismo de la construcción de grandes obras hidráulicas dominadas por los ingenieros de caminos (Mateu González, 2002). Estas disputas corporativas se han mantenido hasta nuestros días y cada cuerpo ingenieril mantiene su dominio dentro de los diferentes organismos de la administración pública.

Este modelo de expansión del regadío se prolonga, como se verá, hasta finales del siglo XX, donde un nuevo factor, en estos momentos inimaginable, cual es el deterioro ambiental de los recursos hídricos y edáficos altera este modelo sin límites del regadío. Asimismo, hay otros aspectos como el aumento, supuestamente inagotable, de los recursos hídricos disponibles para abastecer todo el regadío soñado que convierten muchas de sus ventajas en utopías.

LA POLÍTICA DE AGUAS DE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

Para dar solución a la anterior disputa generada con el Plan de 1902, se crean en marzo de 1926, siendo ministro de Fomento Rafael Benjumea, conde de Guadalhorce, las Confederaciones Sindicales Hidrográficas bajo la idea del ingeniero Manuel Lorenzo Pardo (1881-1953) (https://dbe.rah.es/biografias/12382/manuel-lorenzo-pardo). El enfoque que se pretende dar es ahora de carácter regional centrado en la cuenca hidrográfica que se constituye en la unidad de acción hidráulica. Es decir, se le da mayor importancia a las características regionales y a los factores agronómicos y se pierde el carácter homogeneizador del anterior Plan. El modelo cambia pues de nacional a regional y cada territorio debe hacer el uso que estime más conveniente de sus recursos.

La primera Confederación Hidrográfica que se crea es la del Ebro por Real Decreto de 5 de marzo de 1926 siendo su primer director el propio Manuel Lorenzo Pardo. A continuación, se fundaron las Confederaciones Hidrográficas del Segura (Real Decreto de 23 de agosto de 1926), el Due-

ro (Real Decreto de 22 de junio de 1927), el Guadalquivir (Real Decreto de 22 de septiembre de 1927) y el Pirineo Oriental (Real Decreto de 15 de marzo de 1929).

La institución Confederación se crea en la idea de que sea un organismo integral que trate todos los asuntos relativos al agua. Así, no solo se ocupa de la hidrología y de las obras hidráulicas, sino que trataba también el abastecimiento a poblaciones, los estudios agrícolas y forestales, la erosión, la explotación de las zonas regables, la navegación fluvial y los aspectos legales del uso del agua. También, y no menos importante, se ocupó en sus inicios de asuntos sanitarios para evitar la propagación de enfermedades, como el paludismo, originadas por la transformación en riego. Estos planteamientos tan ambiciosos de aprovechamiento integral solo fueron llevados a cabo en la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro y serían imitados con posterioridad en otras partes del mundo (Tennessee Valley Authority, por ejemplo, promovida por el presidente Roosevelt en 1932) (Díaz-Marta Pinilla, 1997).

Para contrarrestar los defectos del Plan de 1902, el propio Real Decreto de creación de la Confederación del Ebro expresa que las obras no son una actividad exclusiva del Estado, que, no obstante, tiene una función impulsora y de orientación, sino que da entrada a las iniciativas particulares para trabajar conjuntamente y también pretende un equilibrio entre todos los usos del agua: agrario, producción hidroeléctrica y transporte fluvial.

Desde el punto de vista hidrológico, la creación de las Confederaciones Hidrográficas supone un avance técnico nunca llevado a efecto en ningún otro lugar del mundo ya que permite gestionar conjuntamente todas las aguas que confluyen en un mismo cauce fluvial, es decir, la unidad de estudio es la cuenca hidrológica, de modo que todos los recursos hídricos deben ser compartidos entre todos los usuarios bajo unas reglas de operación que fija el organismo regulador, es decir, la Confederación en la que a su vez tienen voz los usuarios.

Considerando como un riesgo muy evidente que con esta filosofía se pueda alcanzar un desarrollo regional asimétrico que acentúe las desigualdades entre regiones, es como nace el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 que devuelve la iniciativa de las obras hidráulicas al Estado. En 1931 las confederaciones cambian de denominación e incluso se suprime su funcionamiento inicial ya que se pretende modificar la política de aguas llevada a cabo por la Dictadura, aunque finalmente se restituyó su nombre original en 1934.

LA POLÍTICA DE AGUAS DE LA II REPÚBLICA

En 1931 el Ministerio pasa a denominarse de Obras Públicas y se nombra ministro a Indalecio Prieto (1883-1962). La idea imperante es hacer un plan general, y no de cuenca como en el periodo anterior, que incluyera todas las obras hidráulicas tanto para riego como para producción energética al que se denomina Plan Nacional de Obras Hidráulicas (PNOH). La redacción se encarga a Manuel Lorenzo Pardo y, a su vez, se crea el Centro de Estudios Hidrográficos a cuyo frente también se pone el citado ingeniero con el cometido de desarrollar dicho plan.

Se vuelve pues al interés nacional, supeditándose el interés particular, ya sea de carácter privado o de una región, al general o nacional. No obstante, y para evitar caer en los errores del Plan de 1902, el nuevo Plan pretende ser conjunto y coordinado huyendo del carácter uniformador y algo arbitrario del anterior, de modo que las diferentes zonas deben participar de la conveniencia general. Según Lorenzo Pardo, el plan de 1902 era

> un catálogo de canales y pantanos, casi todos aislados, sin relación alguna, aún dentro de la propia cuenca, algunos francamente incompatibles entre sí por la casi completa coincidencia de las zonas objeto del pretendido beneficio.

Este ingeniero estimaba que con este Plan solo se había alcanzado el 12% de lo previsto, tanto en obras ejecutadas como en superficie regada, por lo que los resultados habían sido muy escasos. No obstante lo anterior, el reformismo hidráulico de la II República debe enmarcarse como una continuación de los principios regeneracionistas (Ortega Cantero, 1994).

Previamente al PNOH, en 1932, se publica la Ley de Obras de Puesta en Riego con una doble finalidad, económica, consistente en mejorar el regadío, y, como novedad, otra social, mediante la que se pretende instalar familias en las zonas transformadas en regadío lo que puede entenderse como un primer paso hacia una política de colonización que constituyó el eje central de la política de riegos durante el periodo franquista (Gómez Ayau, 1952). También en esta ley se incluye, por primera vez, la realización por parte del estado de obras secundarias totalmente necesarias para la real transformación en regadío tal como

> trabajos de nivelación de terrenos, construcción de acequias o canales secundarios, partidores, pasos superiores, saltos, sifones, drenajes y desagües, caminos de servicio y cuantas obras sean necesarias para la explotación de regadío en condiciones de racional aprovechamiento.

El PNOH cuenta con una ventaja sobe los estudios anteriores ya que se dispone de datos y estudios geológicos, edafológicos, geográficos, forestales y agronómicos mucho más completos. El propio Plan incluye un estudio hidrográfico que le permitió precisar sobre el emplazamiento de las futuras obras hidráulicas. Partiendo de esta mayor información se pretende conocer el estado de la naturaleza que se va a modificar mediante la política hidráulica de modo que «Obedecer a la naturaleza es … el único medio de dominarla en beneficio del hombre; contrariarla es una provocación condenada al fracaso». según el propio Lorenzo Pardo. Esta es la llamada Hidrocultura, término acuñado por Azorín que hablaba de Lorenzo Pardo como «el gran taumaturgo de las aguas» (Ortega Cantero, 1994).

Por el contrario, la idea de proporcionar una visión global tiene dos problemas, uno hidrológico pues la vertiente atlántica es mucho más rica en agua que la mediterránea, y otro agrícola, y opuesto al anterior, ya que las mejores condiciones climáticas se encuentran ahora en la parte mediterránea. Por ello, y en aras de paliar el desequilibrio hidrológico, el plan preveía el trasvase de aguas desde las cuencas del Tajo y del Guadiana hacia el levante. La opción de trasvasar aguas fue bastante discutida y se presentaron múltiples detractores. Por un lado, algunos consideraron que no eran económicamente viables, pero, por otro lado, la mayor controversia se generó al considerarse que potenciaban las desigualdades territoriales. Lo que se señalaba era que las obras hidráulicas eran necesarias en todas las regiones y no solo en la región levantina. En particular, la región castellana se sintió muy agraviada. Lorenzo Pardo respondió a estos ataques indicando que sus propuestas se basaban en la situación geográfica, climática y económica de cada región y en que no se podían tratar todas por el mismo rasero (Ortega Cantero, 1992).

En línea con lo anterior, y como se puede ver en la tabla 1, el PNOH de 1933 supone un vuelco en lo que se refiere a la previsión de las superficies de regadío en relación con el Plan de 1902, de modo que la superficie de regadío en la vertiente mediterránea supera a la de la vertiente atlántica al contrario que en 1902.

Durante la República se da un notable empuje a la construcción de presas, de modo que se culminaron muchas comenzadas en épocas anteriores y se empezaron otras que finalizaron posteriormente. Como consecuencia, se produjo un gran aumento de la capacidad de embalse que prácticamente se triplicó en esta breve etapa pasando de 1.321,5 a 3.843,8 hm^3 (ver Tabla 2, Díaz-Marta Pinilla, 1997).

TABLA 1 | Superficies de regadío incluidas en el Plan Nacional de Aprovechamientos Hidráulicos de 1902 y en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933. FUENTE | Ortega Cantero, 1984

CUENCA/ VERTIENTES	PLAN DE 1902		PLAN DE 1933	
	SUPERFICIE (HA)	%	SUPERFICIE (HA)	%
Pirineo Oriental	30.000	2,04	24.000	1,87
Ebro	327.000	22,31	380.000	29,55
Júcar	143.470	9,76	138.000	10,73
Segura	14.300	0,97	123.000	9,57
Sur	9.400	0,64	61.480	4,78
Guadalquivir	177.900	12,10	200.620	15,60
Guadiana	406.602	27,66	108.000	8,40
Tajo	181.850	12,37	110.000	8,55
Duero	152.600	10.38	124.800	9,71
Miño y Norte	25.900	1,76	16.000	1,24
TOTAL	1.469.922	100,00	1.285.900	100,00
VERTIENTES	PLAN DE 1902		PLAN DE 1933	
	SUPERFICIE (HA)	%	SUPERFICIE (HA)	%
Mediterránea	525.070	35,72	726.480	56,50
Atlántica	944.852	64,28	559.420	43,50

Con posterioridad, el ingeniero Félix de los Ríos, compañero de Lorenzo Pardo en la Confederación del Ebro y director general de Obras Hidráulicas del Gobierno de la República en 1937, propuso tomar agua del Ebro cerca de su desembocadura y llevarla hacia el sur, para regar la costa levantina, y hacia el norte, para abastecer la costa catalana y el cinturón industrial de Barcelona, y, a su vez, también se derivarían aguas de los ríos levantinos hacia el sur (Díaz-Marta Pinilla, 1997). Este proyecto puede considerarse como un precursor del trasvase del Ebro previsto en el Plan Hidrológico de 2001 como se verá posteriormente.

Aunque el PNOH de 1933 no llegó a ser aprobado ni tampoco pudo llevarse a la práctica por los terribles tiempos políticos que le tocó vivir, su

influencia quedó para la posteridad como se demuestra viendo su remedo, el Plan General de Obras Públicas de 1940 ya de época franquista (Mateu González, 2002).

TABLA 2 | Evolución de la capacidad de embalse y presas construidas (1922-1935)
FUENTE | Díaz-Marta Pinilla, 1997

CAPACIDAD DEL EMBALSE			PRESAS MÁS IMPORTANTES		
AÑO	AUMENTO EN EL AÑO (HM^3)	TOTAL, AL FINAL DE AÑO (HM^3)	NOMBRE Y RÍO	ALTU-RA (M)	CAPACIDAD (HM^3)
1922	183,4	807,4	Camarasa (No-guera Pallaresa)	93	163,4
1923	62,4	869,8	Puentes Viejas (Lozoya)	65	52,0
1924	44,2	914,0	Montejaque (Guadiaro)	73	40,0
1925	0,2	914,2			
1926	28,0	942,2	Cueva Foradada (Martín)	45	28,0
1927	10,8	953,0			
1928	171,0	1.124,0	Guadalmellato	64	162,0
1929	15,0	1.139,0			
1930	182,5	1.321,5	Alloz (Salado) Camporredondo (Carrión)	86 75	84,3 70,0
1931	300,4	1.621,9	Burguillo (Al-berche) Cala (Riv. De Cala)	90 53	208,0 60,3
1932	465,7	2.087,6	Barasona (Esera) Jándula	51 87	61,2 342,0
1933	251,7	2.339,3	Fuensanta (Se-gura)	32	230,0
1934	1344,2	3.683,5	Doiras (Navia) Ricobayo (Esla)	94 99	118,9 1.200,0
1935	160,3	3.843,8	La Breña (Gua-diato)	56	115,0

LA POLÍTICA DE AGUAS DURANTE EL RÉGIMEN DE FRANCO

El Plan General de Obras Públicas (PGOP) de 1940, realizado bajo los auspicios y participación del ministro de Obras Públicas Alfonso Peña Boeuf, retomaría el PNOH de 1933, y los planes hidráulicos de Gasset, casi en su totalidad, impulsando un gran desarrollo del regadío, aunque la figura de este último quedó relegada al olvido (Sánchez Illán, 1997).

Una prueba de la continuidad de los planteamientos de planificación hidrológica es la figura de Manuel Lorenzo Pardo que se incorporó al Consejo Nacional de Obras Públicas y que en 1948 fue nombrado su presidente y que, anteriormente, como ya se ha visto, fue presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante la dictadura de Primo de Rivera y autor del Plan Nacional de Obras Hidráulicas durante la II República.

Pero aparte de este PGOP, no hay en este periodo ninguna otra reglamentación sobre aguas o sobre política hidráulica en general, quizás condicionado por el cambio de una política hidráulica hacia una política de riegos y de esta a una política de colonización según interpretación de Gómez Ayau (1961) como ya se ha comentado. En efecto, en 1939 se crea el Instituto Nacional de Colonización (INC), mediante el decreto de 26 de noviembre, y se aprueba la Ley de Bases de Colonización de Grandes Zonas de 26 de diciembre de 1939. El INC está dotado de autonomía económica y personalidad jurídica para poder realizar la colonización de las tierras de España en general, no solo las de transformación en regadío, subvencionando, por primera vez, obras de interés privado tales como viviendas, plantaciones, etc., y previendo el número de familias a instalar y las condiciones de instalación de los colonos (Gómez Ayau, 1952). Mediante la ley 35/1971 de 21 de julio se crea el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) que integró al INC y que perduraría hasta 1995.

En el caso de la iniciativa privada, la Ley de Colonización de Interés Local de 25 de noviembre de 1940, actualizada por la de 27 de abril de 1946, preveía subvenciones de hasta un 30% y créditos de hasta un 60% de la inversión sin interés (Ortega Cantero, 1979).

Mediante la ley de 1939 no se alcanzaron los objetivos previstos ya que encomendaba la ejecución de las obras de colonización a los propios propietarios constituidos en Sociedades de Colonización o, en su defecto, en Asociaciones de Sustitución, que, en el primer caso, no lograron agrupar a los propietarios en estas sociedades o, en el segundo caso, se convirtieron en asociaciones especulativas que no querían realizar una verdadera colo-

nización. Por ello, en 1949 se publica la Ley de 21 de abril sobre Colonización y Distribución de la Propiedad en las Zonas Regables (incluida en el texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrarios de 1973) y modificada por la de abril de 1962, norma que supuso un gran aporte financiero del Estado en las transformaciones en regadío de iniciativa pública. De acuerdo con esta ley, el Estado interviene en la colonización total de las nuevas zonas regables llegando hasta la transformación agraria de último orden, de modo que proyecta y ejecuta tanto las obras de interés general como las de interés común. Las obras de interés general son totalmente subvencionadas a cargo de los presupuestos estatales; las obras de interés común se bonifican con el 40% de su importe y las obras de interés agrícola privado con el 30%. El INC redacta el Plan General que incluye todas las obras necesarias para la puesta en riego al tiempo que la colonización de una zona regable es declarada de alto interés nacional por lo que el Estado realiza la totalidad de las obras.

En la figura 2 se recoge tanto la superficie regada total como la transformada por el INC/IRYDA entre 1940 1995, aunque la transformación real empieza en 1950 de modo que en 45 años actuó sobre más de un millón de ha.

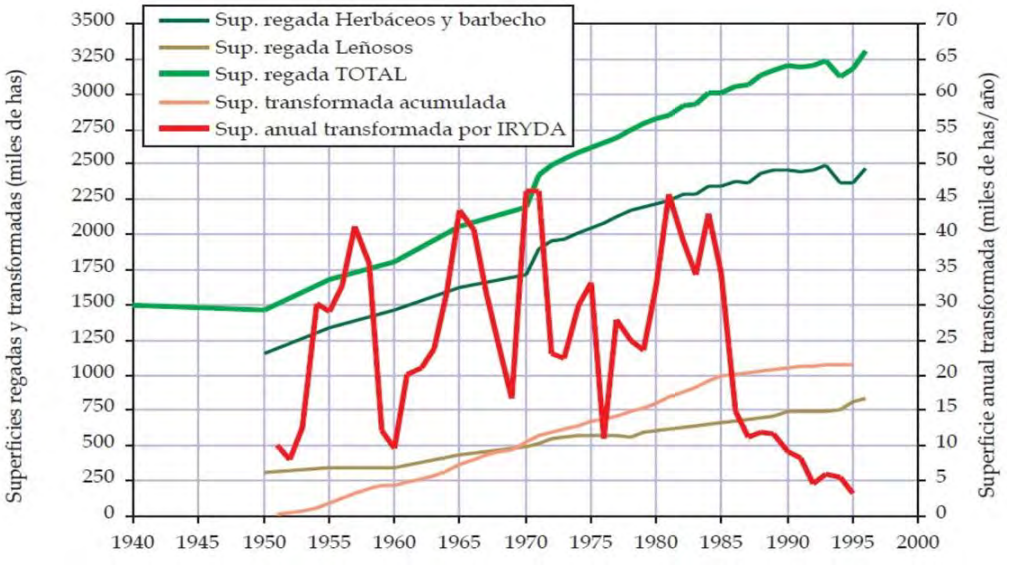

Figura 2 | Evolución de superficies regadas y de superficies transformadas por el INC/IRYDA (1940-1995). Fuente | Ministerio de Medio Ambiente, 2000

La reforma agraria fue entendida en este periodo como una consolidación y modernización de la propiedad y no implicaba un reparto de la tierra. En consecuencia, el incremento de la superficie en regadío para aumentar la producción no supuso un aumento apreciable del número de colonos, sino que los antiguos propietarios fueron los más beneficiados al transformar sus tierras en regadío (Clar et al, 2015) y, por tanto, ni el INC ni el IRYDA afrontaron una real reforma agraria sino más bien una reforma tecnológica (Bosque Maurel, 1984).

El PGOP recoge de forma fragmentada las propuestas del PNOH de 1933 pero no incorpora la articulación territorial incluida en este último. Además, se incumple reiteradamente y se ejecuta parcialmente (Moral Ituarte, 1999). Sin embargo, se pospone el trasvase a la franja mediterránea incluido en el PNOH de 1933 aunque, posteriormente, en la década de los sesenta, se retoma con el trasvase Tajo-Segura de mucha menor entidad que lo previsto en el plan anterior (Moral Ituarte, 1999).

Entre 1940 y 1976, la capacidad de embalse pasa, aproximadamente, de 4.000 a 40.000 hm^3, la potencia hidroeléctrica instalada sube de 1.340 a 11.954 MW ya que el 40% del volumen total de embalse tiene fines hidroeléctricos, la superficie regada alcanza las 2.700.000 ha desde las 1.300.000 ha existentes al principio, siendo la iniciativa privada la gran protagonista de la transformación en riego, y la obra de defensa contra inundaciones llega hasta los 1.260 km (Moral Ituarte, 1999).

De este modo, las obras hidráulicas previstas en los planes hidrológicos de 1933, y su remedo de 1940, se siguieron ejecutando hasta prácticamente 1975, momento en el que la crisis económica, iniciada un poco antes, las paraliza. Estos planes se basaban exclusivamente en un incremento de la oferta de recursos hídricos de tal modo que, según Borrell (1995), en el periodo 1940/75 la capacidad de los embalses había pasado de 1.800 hm^3 a 21.000 hm^3, con un incremento de 560 hm^3 al año, en tanto que, en el decenio posterior, 1975/85, el volumen de embalse solo llegaba hasta los 24.200 hm^3, es decir, solo había crecido a razón de 270 hm^3 al año.

Las diferencias entre datos hidrológicos proporcionados por las diferentes administraciones o por distintos autores son una constante en España. Por ejemplo, estos datos no coinciden con los mostrados en la tabla 2 que señalaban que al final del periodo republicano, 1935, la capacidad de embalse era de 3.850 hm^3, valor en cambio próximo al proporcionado por Moral Ituarte (1999), ni tampoco con los de este último autor para 1975 (40.000 hm^3). Este último valor es más realista si se compara con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) que, para 1991, ya indicaba una capacidad de embalse próximo a 50.000 hm^3 (figura

3). Como se puede observar en dicho gráfico, este valor ha permanecido prácticamente invariable en los 56.000 hm^3 desde 2010, alcanzando 56.136 hm^3 a 9 de mayo de 2022 (MITECO, 2022).

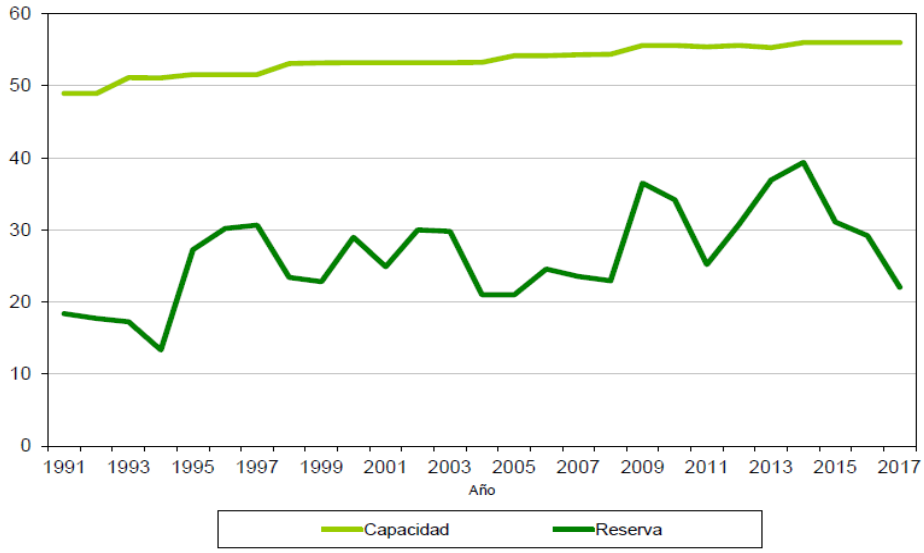

Figura 3 | Evolución del almacenamiento en embalses en miles de hm^3 (1991-2017). Fuente | INE

Hay que tener en cuenta que desde mediados hasta finales de la década de los setenta se aumentaron las ayudas a la transformación de regadíos por iniciativa privada (Reales Decretos 2499/76 y 1616/78) lo que dio como resultado que de las 15.000 ha/año promedio de periodo 1965-75 se subiera a 36.500 ha en 1977 y a 50.000 ha en 1978 (Moral Ituarte, 1999).

Hacia el final del periodo empiezan a detectarse desequilibrios entre recursos y demandas que ponían en cuestión el modelo de continuos incrementos de la oferta para satisfacer las cada vez mayores peticiones de agua de los usuarios.

LA POLÍTICA DE AGUAS EN LA TRANSICIÓN Y HASTA FINALES DEL SIGLO XX

Un cambio fundamental se produce en este periodo, el paso de un Estado centralizado a un Estado de las Autonomías donde las competencias sobre el agua se reparten entre el gobierno central (planificación y gestión de cuencas intercomunitarias, obras hidráulicas de interés general, trasvases

entre cuencas, legislación ambiental básica, planificación económica), en líneas generales, las que afectan a más de un territorio, y los gobiernos autonómicos (cuencas intracomunitarias, abastecimiento y saneamiento municipal, defensa frente a inundaciones en áreas urbanas, ordenación urbanística y territorial), es decir, las que están incluidas en sus propios territorios (Moral Ituarte, 1999).

En 1985 se aprueba una nueva Ley de Aguas, Ley 29/1985 de 2 de agosto, que viene a sustituir a la buena pero obsoleta norma de 1879. Esta ley introduce varios aspectos de interés siendo el más importante la consideración de la unicidad del ciclo hidrológico de modo que la gestión de recursos hídricos superficiales y subterráneos debe hacerse de manera integrada y dejando, por tanto, de ser propiedad privada las aguas subterráneas. También incluye la mayor participación de los usuarios en la administración del agua y en la planificación hidrológica.

Asimismo, esta ley introduce aspectos relacionados con la calidad del agua y la protección del medio ambiente con ella relacionado. Todas las transformaciones en riego, o la modernización de estos, están sujetas a estudios previos de impacto ambiental. Dentro del título dedicado a la planificación hidrológica, se dispone la realización de un Plan Hidrológico Nacional (PHN) y de los Planes Hidrológicos de Cuenca.

Durante la década de los 90 hubo varios intentos abortados del gobierno socialista para elaborar un Plan Hidrológico Nacional (PHN) previsto en la Ley de Aguas, llegándose a presentar un anteproyecto de este (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, 1993) (Roldán-Cañas, 2007), siendo José Borrell ministro.

En el citado artículo, Borrell (1995) plantea la disyuntiva que ha acompañado a la gestión de los recursos hídricos en España durante todo el siglo XX:

> ¿Es posible conseguir un equilibrio hidráulico autónomo de recursos y demandas en cada una de las cuencas, es decir, contando solo con los recursos propios de cada una de ellas?

Y el mismo autor contesta:

> El señor Aznar (líder del partido popular) parece que ha contestado ya al declarar a la revista Ecología y Sociedad: «… hay una cuestión que nos parece esencial, que es respetar la naturaleza que ha hecho a España como es. Es decir, tiene una zona húmeda al norte y una semiárida en el resto de la geografía nacional, y este elemento que nos ha dado la naturaleza y la geografía, nos parece que no debe intentar ser alterado sustancialmente por el

> hombre, y mucho menos por los políticos con dinero público». Cabe la duda que esta invocación a la naturaleza sea, simplemente, un intento más de quedar bien con el interlocutor de turno desde el supuesto, en mi opinión erróneo, de que cualquier trasvase es rechazable desde una perspectiva ambiental.

Borrell en cambio declara que las cuencas de la fachada mediterránea y sur no pueden alcanzar un equilibrio entre oferta y demanda con sus propios recursos y que necesitan, por tanto, de trasvases que son «técnica, económica y ambientalmente viables». Eso sí, aboga a que previamente se hayan desarrollado al máximo «las políticas activas de ahorro, depuración, reutilización y desalación». En comparación con el PGOH de 1933, ahora se generalizan los trasvases a todas las cuencas, aunque tratando de aplicar principios de solidaridad desde las cuencas cedentes, ya que se aporta recurso agua a territorios deficitarios, y de cohesión desde las cuencas receptoras para compensar a las cedentes de los impactos ambientales y territoriales de las transferencias. En concreto, en el proyecto de PHN se pretendían trasvasar cada año 4.000 hm^3/año desde el norte hasta el sur en modo cascada pasando por todos los ríos que, a la vez que recibían agua del río situado más al norte, transmitían agua hacia el río contiguo ubicado más al sur.

Ahora bien, se plantean de nuevo las dos polémicas clásicas: por un lado, se entiende que las necesidades de la cuenca cedente son prioritarias frente a las de la cuenca receptora, pero ¿cómo se determinan los recursos excedentes que pueden ser transferidos teniendo en cuenta las nuevas ideas ambientales y patrimoniales sobre el agua?; por otro lado, el agua se trasvasa desde regiones más deprimidas a regiones con mayor desarrollo económico lo que incrementaría los desequilibrios territoriales. El problema se agrava cuando se considera que los límites de las cuencas hidrográficas no coinciden con los de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, en tanto la planificación hidrológica es competencia estatal en las cuencas intercomunitarias, la ordenación del territorio es competencia autonómica siendo complejo aunar ambos conceptos máxime cuando el primero está mucho más asentado en la estructura administrativa española.

Aunque parezca que los planteamientos de ambas formaciones políticas son muy divergentes, en lo relativo al tema de la planificación hidrológica, basta leer el siguiente apartado para comprobar que no es así. De hecho, las posturas se intercambiaron entre 1993 y 2001, en solo ocho años, y nuevamente se han vuelto a permutar en 2005, lo que arroja ciertas dudas sobre las verdaderas preocupaciones de nuestros responsables políticos (Roldán-Cañas, 2007).

En cuanto al regadío, a finales del siglo XIX se estimaba que las hectáreas en riego en España alcanzaban los 1,23 millones, y aunque durante el siglo XX los sucesivos planes y gobiernos tuvieron como objetivo aumentar la superficie en regadío mediante leyes y decretos que potenciaban la política hidráulica o política basada en ofrecer nuevos recursos hídricos para el regadío (Ortega Santos, 2012), en 1950 solo se había aumentado la cifra anterior ligeramente ya que se regaban 1,5 Mha y el mayor crecimiento tiene lugar en la segunda mitad de siglo alcanzando los 3,4 Mha a finales de este (Ministerio de Medio Ambiente, 2000).

También la incorporación de España a la Unión Europea el 1 de enero de 1986 supone incluir en los objetivos de la política de aguas un carácter supranacional con una mayor implicación de las normativas europeas de obligado cumplimiento. En este periodo, ya se publicó la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, relativa a la depuración de aguas residuales urbanas que fue traspuesta en el Plan Nacional de Depuración de 1995.

LA POLÍTICA DE AGUAS EN EL SIGLO XXI

A caballo entre este periodo y el anterior, el 22 de diciembre de 2000, entra en vigor la Directiva Marco de Aguas (DMA), Directiva 2000/60/CE, aunque la trasposición en España se realizó mediante la Ley 62/2003 de 30 de diciembre por la que se incorpora al derecho español esta Directiva, estableciendo un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. Esta norma innova en aspectos como la gestión integrada del agua y se orienta para conseguir el buen estado ecológico de los ríos. Así, garantizar el buen estado no se incluye como una demanda más a satisfacer sino como una restricción a los recursos disponibles para el resto de los usos. A la unicidad entre aguas superficiales y subterráneas, ya recogido en nuestra Ley de Aguas de 1985, se une la integración en el sistema de las aguas costeras y de transición junto a las aguas continentales. De este modo, se define como demarcación hidrográfica la zona terrestre y marina compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas de transición, subterráneas y costeras asociadas a dichas cuencas.

También incluye los principios de recuperación de costes y de quien contamina paga en la idea de incentivar a los usuarios para usar el agua más eficientemente. Y otro aspecto muy relevante fue promover la participación ciudadana en general, asociados o no, en los órganos de decisión de los organismos gestores del agua, y no solo la de los tradicionales usuarios del agua que ya participaban en los mismos.

La DMA aporta unos nuevos paradigmas para la gestión del agua con una orientación muy diferente a la que ha existido en España hasta ese momento, ya que, en resumen, la DMA introduce dos nuevos enfoques en la política de aguas de la Unión Europea y, por ende, de España: uno medioambiental, orientado a alcanzar el buen estado de las masas de agua y a prevenir su deterioro, y otro dedicado a promover la gestión y el uso sostenible del agua.

La DMA, además, introduce un proceso de planificación cíclico cada seis años, exigiendo la realización de un Plan Hidrológico en cada demarcación hidrográfica para cada etapa. El primero correspondió al periodo 2009-2015, el segundo a la etapa 2015-2021 y, actualmente, se encuentra en fase de elaboración el tercero que corresponde a los años entre 2022 y 2027. De este modo, la planificación hidrológica de cada demarcación hidrológica se articula mediante un proceso adaptativo continuo que se lleva a cabo a través del seguimiento del plan hidrológico vigente y de su revisión y actualización cada seis años. Esta labor se hace en dos etapas: una primera, mediante la actualización del documento conocido como «Esquema de Temas Importantes», y una segunda etapa, consistente en la actualización y revisión del plan hidrológico de la demarcación propiamente dicho (por ejemplo, ver Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir. Revisión de tercer ciclo (2021-2027), 2019). En todos los pasos se exige una importante consulta y participación pública.

Sin embargo, por un lado, la DMA tiene un carácter más cualitativo que cuantitativo, lo que se traduce en un mayor grado de libertad al trasponerla y al traducirla a términos numéricos con las consiguientes discusiones entre partidarios y detractores de la forma en la que se decide aplicar, y, por otro lado, su implantación va a requerir de tiempo para revertir los arquetipos establecidos durante más de 100 años. En efecto, la DMA se dedica especialmente a los aspectos cualitativos ambientales de las aguas, dejando en un segundo plano las medidas cuantitativas que, en cualquier caso, quedan siempre subordinadas a la consecución del «buen estado ecológico de las aguas» (Castillo y Salvador, 2011). Un ejemplo es el de los trasvases entre cuencas que son permitidos siempre y cuando la cuenca cedente sea excedentaria («Que excede o sobrepasa a la cantidad necesaria o establecida», según la RAE) pero no define como se determinarían ni cuales serían las necesidades de dicha cuenca.

Entrando ya en las políticas de aguas concretas adoptadas dentro de España, hay que empezar con la aprobación de un Plan Hidrológico Nacional (PHN) en el año 2001 por el gobierno del Partido Popular tras obtener la mayoría absoluta en el Parlamento. Previamente, se habían aproba-

do los Planes Hidrológicos de Cuencas (Ministerio de Medio Ambiente, 1998). Curiosamente, el PHN de 2001 es muy parecido en sus planteamientos (política basada de nuevo en el incremento de recursos a través de trasvases y más embalses) al de 1993 aunque era más moderado en las cantidades a trasvasar. El Plan Nacional de Regadíos (Plan Nacional de Regadíos, PNR, 2002) se aprueba con posterioridad al PHN. Se aduce que no se puede hacer un PNR sin conocer el agua disponible lo que determinaría el PHN. Sin embargo, técnicamente no parece lo más recomendable pues ¿cómo se hace un PHN sin conocer los requerimientos del mayor sector demandante, el regadío? (Roldán-Cañas, 2007)

Nada más llegar al poder el Partido Socialista, promulga el Real Decreto Ley 2/2004 que derogó parcialmente el Plan Hidrológico de 2001 especialmente en lo referente al trasvase del Ebro, pero mantuvo otros trasvases y la construcción de cerca de 100 grandes embalses. Este Real Decreto fue posteriormente transformado en la Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica el Plan Hidrológico Nacional de 2001. Hay un cambio total de criterio del partido socialista entre 1993 y 2004 que acaba con el desarrollismo hidráulico prevalente desde finales del siglo XIX. Las razones que lo justifican vienen soportadas por la falta de recursos hídricos para mantener unas crecientes demandas, jalonadas por periodos de sequía prolongados en el tiempo, por la importancia de la política territorial, por el deterioro ambiental de ecosistemas e incluso por una mayor competencia por el recurso agua. En definitiva, se trata de cambios en el modelo de usos y gestión del agua donde los límites naturales imponen más restricciones a la ampliación de la oferta de recursos hídricos que las propias demandas y donde hay una oposición a los trasvases entre cuencas, aunque, curiosamente, sobre todo entre cuencas situadas en diferentes comunidades autónomas, lo que le confiere un matiz más político que técnico.

Para dar cumplimiento a este nuevo Plan, se aprueba el programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y el Uso del Agua) en el que una de sus medidas principales era incrementar la desalinización para hacer las cuencas hidrográficas autosuficientes, sin depender de trasvases. Sin embargo, estos objetivos se fueron diluyendo en el tiempo dada la escasez de fondos para construir plantas desalinizadoras tras la crisis de 2008 y por el alto coste del agua desalinizada. Conviene en este punto aclarar la terminología usada. Según la RAE, la palabra «desalinizar» significa «Quitar la sal del agua del mar o de las aguas salobres, para hacerlas potables o útiles para otros fines», razón por la que se usa en este trabajo, en tanto que la palabra «desalar» sería menos adecuada pues significa «Quitar la sal a algo, como a la cecina, al pescado salado, etc.».

Ya en 2002 (Losada y Roldán, 2002) se manifestaron en este sentido. Estos autores sostenían que el modelo de gestión del agua basado en el incremento de los recursos hídricos, mantenido en España durante decenas de años para proporcionar agua disponible a bajo coste a los agricultores, no es sostenible en la sociedad española actual. En efecto, tanto por la escasez de recursos hídricos como porque el riego no es el único medio para lograr el desarrollo rural y por sus posibles impactos negativos sobre el ambiente, debe existir un cambio en las prácticas de riego que se oriente hacia «un modelo de gestión del agua basado en la reducción de la demanda, es decir, potenciar la política de aguas frente a la política hidráulica».

La capacidad de los embalses españoles creció desde 42.000 hm^3 en 1987 hasta unos 53.000 en el año 2000 y a los 56.000 actualmente. Como se puede apreciar en la figura 4, el volumen de agua embalsada desde 2004 no ha llegado nunca a los 50.000 hm^3, por lo que parece una quimera aumentar el número de embalses y, por ende, su capacidad, al menos globalmente en el conjunto de España. Además, los últimos periodos de sequía en España (1980-83; 1990-95; 2004-2007; 2019-2021) nos recuerdan que un modelo centrado en el incremento de la oferta hídrica tiene un límite físico que no se puede superar. Sin embargo, y de acuerdo con los datos mostrados, en pleno siglo XXI se han seguido haciendo embalses de dudosa utilidad para aumentar la oferta de recursos hídricos, aunque han supuesto una gran inversión económica con fines exclusivamente constructivos (Martín Barajas, 2022).

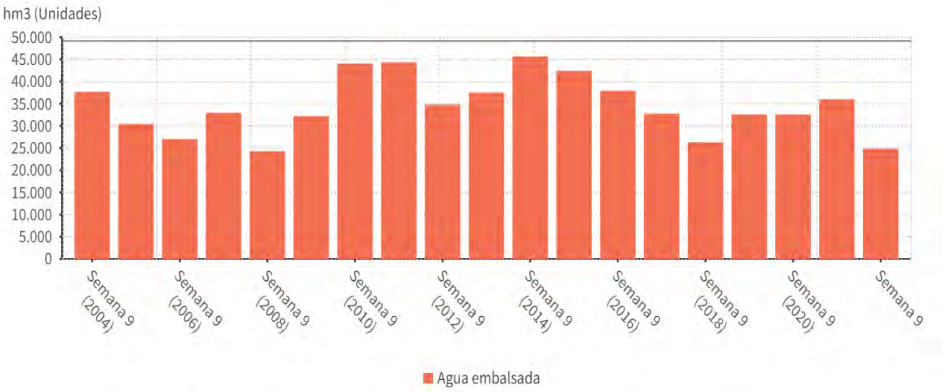

Figura 4 | Evolución del estado de los embalses españoles desde la semana 9 de 2004 a la semana 9 de 2022. Fuente | www.epdata.es

Hay que tener en cuenta que los recursos hídricos superficiales son los mayoritarios usados en España, aunque el porcentaje de uso cambia de

unas cuencas a otras. A modo de ejemplo, en las cuencas andaluzas oscila entre el 48% de la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y el 91% de la del Tinto-Odiel-Piedras pasando por el 74% de la del Guadalquivir, según datos del segundo ciclo de planificación hidrológica (2015-2021). Y entre los superficiales y los subterráneos suman casi la totalidad de los recursos disponibles ya que los provenientes de la reutilización de aguas residuales regeneradas y de la desalinización de aguas salobres y salinas son aún escasos y circunscritos a zonas costeras. Además, el coste de la desalinización es elevado y hace este recurso prohibitivo para la agricultura salvo en las zonas de cultivos de primor o de alto valor añadido en invernaderos del sureste español donde su uso se va extendiendo. Así, en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas el porcentaje de este recurso ha llegado ya al 4%, cifra muy elevada si se compara con las de otras cuencas donde, en general, es inapreciable.

En las circunstancias actuales, con los trasvases entre cuencas limitados y con los recursos superficiales y subterráneos menguando, la única alternativa que se presenta más viable en el futuro en zonas costeras es la desalinización de agua salina o salobre para su uso agrícola. Los estudios de investigación están reduciendo la energía necesaria para potabilizar esta agua, de modo que sus inconvenientes, alto coste y elevado consumo energético, se van atenuando y es previsible que así continúen en el futuro (Cabrera et al., 2019). Los regantes deben tener en cuenta que, a cambio del mayor sobrecoste de la desalinización, se consigue una garantía en el suministro de agua casi ilimitada.

A raíz precisamente de la sequía de principios del siglo XXI, el Ministerio de Medio Ambiente publicó una orden en 2007 aprobando los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias. En 2018 el Ministerio de Transición Ecológica dictó una nueva orden por la que se aprobaba la revisión de los planes especiales de sequía ya adaptados al nuevo contexto e información existente en los planes hidrológicos de segundo ciclo (2015-2021). Estos planes gestionan las actuaciones a realizar en situaciones de sequía prolongada y de escasez coyuntural mediante el establecimiento de un sistema de indicadores, que se escalan y armonizan de igual forma en todas las Demarcaciones, tratando de reducir los efectos adversos de estas situaciones sobre el medio ambiente y de ayudar a la toma de decisiones para la mitigación de los impactos socioeconómicos.

Roldán-Cañas (2007) ya indicaba como en el siglo XXI los beneficios derivados del regadío no son tan deseables como lo fueron en periodos anteriores. Así, el incremento de la productividad y la mayor generación

de empleo no va a venir asociada a una mayor producción sino a una mejor calidad del producto y al valor añadido que proporciona su transformación: creación de industrias agrarias y capacidad de comercialización. En efecto, Gleick (2000) muestra como el incremento del producto interior bruto (PIB) en Estados Unidos ha estado ligado a un mayor consumo de agua durante todo el siglo XX y hasta finales de la década de los setenta (figura 5), pero, posteriormente, y, aunque el consumo de agua ha permanecido constante e incluso desciende, el PIB ha seguido creciendo.

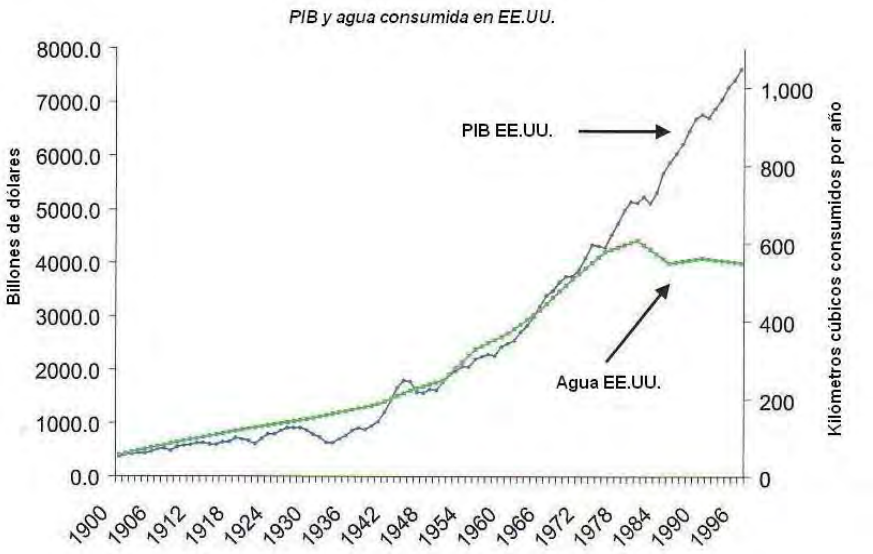

Figura 5 | Relación entre el producto interior bruto y el consumo de agua en Estados Unidos

Prueba de como la preocupación de las autoridades ya no se centra únicamente en el incremento de los recursos hídricos, es, por ejemplo, el Pacto Andaluz por el Agua firmado en 2020 (Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, BOPA, 2021) por todos los grupos políticos, la administración pública, usuarios, consumidores, ecologistas, etc., que se apoya en diez ejes principales cuyos hitos esenciales son: 1. Objetivos medioambientales prioritarios (depuración); 2. Gobernanza (Ley de Aguas de Andalucía); 3. Participación y transparencia (acceso a datos); 4. Servicios urbanos y mínimo vital (regeneración de aguas); 5. Déficits estructurales y demanda sostenible (uso eficiente del recurso); 6. Resiliencia frente a sequías y cambio climático (planes especiales de sequía), 7. Mitigación y adaptación al cambio climático (energías renovables); 8. Riesgo de aveni-

das e inundaciones (laminación de avenidas); 9. Recuperación de costes y financiación (tarifas para financiar agua); 10. Medidas prioritarias (gestión de acuíferos y estaciones depuradoras de aguas residuales).

A finales del siglo XX, la administración se dotó de sociedades instrumentales, que siguen vigentes en el momento actual, tanto para la construcción y gestión de infraestructuras hidráulicas (que en un principio eran doce y ahora han quedado reducidas a una, la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de la Cuenca de España, ACUAES) como para la realización de obras de modernización y consolidación de regadíos incluidas en el Plan Nacional de Regadíos (que originariamente eran cuatro y ahora se han fusionado en la Sociedad Estatal de Infraestructura Agraria, SEIASA), la primera ligada al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la segunda al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Las facilidades dadas a los agricultores para devolver a muy largo plazo estas inversiones (de los gastos no financiados con fondos europeos, se sufraga el 50% y la inversión se recupera en 45 años) han hecho que se transformen muchas zonas regables. Tras la aprobación del PNR se han modernizado a través de las SEIASAS cerca de 500000 ha en el periodo 2002-2013 (figura 6) aunque han ido decayendo progresivamente por falta de fondos.

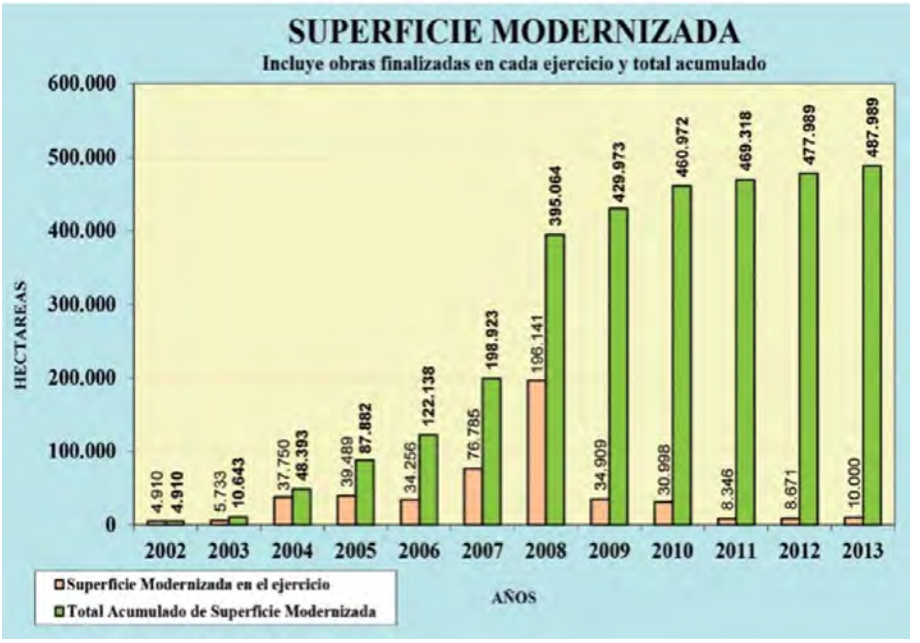

FIGURA 6 | SUPERFICIE MODERNIZADA ANUALMENTE Y TOTAL ACUMULADO (2002-2013)

La llamada modernización de regadíos ha consistido, fundamentalmente, en reemplazar los sistemas de distribución de agua, sustituyendo canales por tuberías, y en cambiar el método de aplicación de agua pasando de riegos por gravedad a riegos por goteo en la idea de reducir el consumo de agua por hectárea. En efecto, las dotaciones de agua en el caso de la cuenca del Guadalquivir muestran una disminución media del 25% tras la modernización que incluso llega al 35% en algunas comunidades de regantes (Fernández-García et al, 2014).

A pesar de todos lo anterior y de los nuevos objetivos de gestión y planificación de las aguas, el regadío en España ha seguido su ritmo de crecimiento imparable, aparentemente ajeno a todas las normativas y tendencias del siglo XXI. Así, el incremento en los primeros veinte años de este siglo ha sido de casi el 12% alcanzando las 3,8 Mha regadas (ESYRCE, 2020), una cifra que difícilmente se puede suministrar con los recursos hídricos disponibles. Así, en situaciones de sequía, como la que ha sido decretada en la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir durante el año hidrológico 2021-22, su Comisión de Desembalses en reunión celebrada el 11 de mayo de 2022 ha acordado desembalsar un volumen de solo 600 hm^3, aproximadamente un cuarto del habitual, lo que se suma a que el año anterior, en situación de pre-sequía, ya solo se desembalsó en torno a la mitad de lo normal.

Como colofón conviene citar un párrafo contenido en un editorial de la Revista Ingeniería del Agua titulado «Agua y Estatutos de Autonomía» (RIA, 2010):

> Urge devolver la cordura a la política del agua. Urge acabar con un conjunto de decisiones que no sólo contribuyen a alimentar las tensiones territoriales, sino que son contrarias a la Constitución. Urge rearmar y adecuar la Administración del agua del Estado, cada vez más vacía de contenidos y de autoridad, a los tiempos que corren. Urge no seguir derrumbando lo que está bien construido. Urge no ir contra la naturaleza, ni contra la Directiva Marco del Agua ni, en fin, contra la razón. Mayormente cuando el reto de gestionar el agua de modo sostenible, y andamos muy lejos de ello, es formidable.

CONCLUSIONES

La política de aguas en España ha sido muy estable durante más de 100 años hasta finales del siglo XX con un objetivo primordial: el incremento de las obras hidráulicas para aumentar la oferta de recursos hídricos destinados al regadío. Y ello independientemente de los diferentes gobiernos y

regímenes políticos que, si algo han tenido en común, ha sido la política de aguas, mejor dicho, la política hidráulica, donde los medios (la construcción de presas) son más importantes que el fin al que sirven (los regadíos y el abastecimiento a la población).

En cambio, no en todas las épocas se coincidió con la distribución territorial del agua, de modo que se fueron alternando periodos en los que en los planes hidrológicos prevalecía el interés nacional frente al regional con periodos donde era al revés. La creación de las Confederaciones Hidrográficas en 1926 supone, por un lado, un avance en la gestión del agua, y, por otro lado, un enfoque de carácter regional centrado en la cuenca hidrográfica que se constituye en la unidad de acción hidráulica. Pero en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933 se vuelve al interés nacional, supeditándose el interés particular, ya sea de carácter privado o de una región, al general o nacional. Por ello, y en aras de paliar el desequilibrio hidrológico, el plan preveía el trasvase de aguas entre cuencas, lo que generó una gran controversia al considerarse que potenciaban las desigualdades territoriales Este criterio se continúa en el Plan General de Obras Públicas de 1940.

Hacia el periodo final del siglo XX, empiezan a detectarse desequilibrios entre recursos y demandas que ponen en cuestión el modelo de continuos incrementos de la oferta para satisfacer las cada vez mayores peticiones de agua de los usuarios. Sin embargo, los nuevos planes hidrológicos, unos propuestos y otros aprobados, entre los siglos XX y XXI siguieron apostando por los trasvases al considerar que las cuencas de la fachada mediterránea y sur no pueden alcanzar un equilibrio entre oferta y demanda con sus propios recursos. Incluso, en algún caso, se trataron de aplicar principios de solidaridad desde las cuencas cedentes, ya que se aporta recurso agua a territorios deficitarios, y de cohesión desde las cuencas receptoras para compensar a las cedentes de los impactos ambientales y territoriales de las transferencias que, sin embargo, no tuvieron eco ya que en la transición de finales del siglo XX se produce un cambio fundamental, el paso de un Estado centralizado a un Estado de las Autonomías donde las competencias sobre el agua se reparten entre el gobierno central y los gobiernos autonómicos. En efecto, aparece una fuerte oposición a los trasvases entre cuencas, sobre todo si las cuencas pertenecen a comunidades autónomas diferentes lo que le confiere un matiz más político que técnico.

En los albores del siglo XXI se aprueba la Directiva Marco de Aguas que se dedica especialmente a los aspectos cualitativos ambientales de las aguas, dejando en un segundo plano las medidas cuantitativas que, en

cualquier caso, quedan siempre subordinadas a la consecución del «buen estado ecológico de las aguas». Hay un cambio total de criterio que pretende acabar con el desarrollismo hidráulico prevalente en España desde finales del siglo XIX. Las razones que lo justifican vienen soportadas por la falta de recursos hídricos para mantener unas crecientes demandas, jalonadas por periodos de sequía prolongados en el tiempo, por la importancia de la política territorial, por el deterioro ambiental de ecosistemas e incluso por una mayor competencia por el recurso agua. A partir de entonces, se hacen cambios en el modelo de usos y gestión del agua donde, además, los límites naturales imponen más restricciones a la ampliación de la oferta de recursos hídricos que las propias demandas.

Así pues, el modelo de gestión del agua basado en el incremento de los recursos hídricos, mantenido en España durante decenas de años para proporcionar agua disponible a bajo coste a los agricultores, no es sostenible en la sociedad española actual. En el caso de las prácticas de riego, debe haber un cambio que se oriente hacia un modelo de gestión del agua basado en la reducción de la demanda, es decir, potenciar la política de aguas frente a la política hidráulica. A pesar de todos lo anterior y de los nuevos objetivos de gestión y planificación de las aguas, el regadío en España ha seguido su ritmo de crecimiento imparable, aparentemente ajeno a todas las normativas y tendencias del siglo XXI. También en pleno siglo XXI se han seguido haciendo embalses de dudosa utilidad para aumentar la oferta de recursos hídricos, aunque han supuesto una gran inversión económica con fines exclusivamente constructivos.

En las circunstancias actuales, con los trasvases entre cuencas limitados y con los recursos superficiales y subterráneos menguando, la única alternativa que se presenta más viable en el futuro en zonas costeras es la desalinización de agua salina o salobre para su uso agrícola. Los regantes deben apreciar que, a cambio del mayor sobrecoste de la desalinización, se consigue una garantía en el suministro de agua casi ilimitada.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARJONA CASTRO, A. (1982): Anales de Córdoba musulmana (711-1008). Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía (2021): Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz por el Agua. Aprobada por el Pleno del Parlamento el 17 de diciembre de 2020.

BORRELL, J. (1995): El agua: problemas y oportunidades. Temas para el Debate, 8, 22-28.

BOSQUE MAUREL, J. (1984): Del INC al IRYDA: Análisis de los resultados obtenidos por la política de colonización posterior a la guerra civil. Rev. Agricultura y Sociedad, 32: 153-191.

CABRERA, E.; ESTRELA, T.; LORA, J. (2019): Pasado, presente y futuro de la desalación en España. Ingeniería del Agua, 23 (3): 199-214. T., Lora, J. (2019). https://doi.org/10.4995/Ia.2019.11597.

CASTILLO, L.G.; SALVADOR, A.J. (2011): Análisis técnico de la Directiva Marco de Agua. Problemas estructurales y propuestas de mejora. Jornadas sobre modelación hidrológica en zonas semiáridas. Murcia.

CLAR, E. MARTÍN-RETORTILLO, M.; PINILLA, V. (2015): Agricultura y desarrollo económico en España, 1870-2000. Sociedad Española de Historia Agraria-Documentos de Trabajo. DT-SEHA, n. 1503. Zaragoza.

COSTA, J. (1911): La fórmula de la agricultura española (2 tomos). Biblioteca J. Costa, Madrid.

DÍAZ-MARTA PINILLA, M. (1997): Las obras hidráulicas en España. Fundación Puente Barcas. Colección. Theatrum Machinae. Serie: Minor. Ediciones Doce Calles, Aranjuez, 173 pp.

ESYRCE. (2020): Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos. Informe sobre regadíos en España. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

FERNÁNDEZ-GARCÍA, I; RODRÍGUEZ-DÍAZ, J.A.; CAMACHO-POYATO, E.; MONTESINOS, P.; BERBEL, J. (2014): Effects of modernization and médium term perspectives on water and energy use in irrigation districts. Agricultural Systems, 131: 56-63.

GIMÉNEZ, C. (1994): Agua y poder. Breve historia de las ideas en torno a irrigación, democracia y despotismo. En: J. Romero y C. Jiménez (eds.), «Regadíos y estructuras de poder», pp. 15-40, Instituto de Cultura <Juan Gil-Albert>, Diputación de Alicante, Alicante.

GLEICK, P. (2000): The world's water. Island Press, Washington, D.C.

GÓMEZ AYAU, E. (1952): El papel del estado en las grandes obras de transformación agraria. «Revolución Verde», Revista de Estudios Agro-Sociales, 1: 37-67.

_____ (1961): El Estado y las grandes zonas regables. Ministerio de Agricultura. Instituto de estudios Agro-Sociales. Madrid, 144 pp.

JOVELLANOS, G.M. (1814): Informe en el Expediente de Ley Agraria. Sociedad Económica de Madrid. Imprenta de Miguel Domingo, Madrid.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1992): Significado, contenido, temática, ideología de los Congresos Nacionales de Riegos (1913-1934). En: Gil Olcina, A.; Morales Gil, A. (coordinadores). Hitos históricos de los regadíos españoles. Ministerio de Agricultura, 263-307.

_____ (2001): El regadío, salvación de la patria y fuente de felicidad según los Congresos Nacionales de Riegos. Investigaciones Geográficas, 26: 7-40.

LOSADA, A. (1997): Glosario sobre sistemas de riego. Ingeniería del Agua, 4 (4): 55-68 (Ver también: https://www.riego.org/glosario/).

LOSADA, A. y ROLDÁN, J. (2002): Water use in irrigation. En: E. Cabrera, R. Cobacho y J.R. Lund (eds.), Regional water system management. Water conservation, water supply and system integration, pp. 75-92, A.A. Balkema, The Netherlands.

MARTÍN BARAJAS, S. (2022): ¿Por qué se construyen embalses innecesarios? Artículo de Opinión en el periódico digital «elDiario.es». 17 de mayo de 2022. https://www.eldiario.es/opinion/zona-critica/construyen-embalses-innecesarios_129_8992214.html

MATEU GONZÁLEZ, J.J. (2002): Política hidráulica e intervención estatal en España (1880-1936): una visión interdisciplinar. Estudios Agrosociales y Pesqueros, 197: 35-61.

MENDOZA, C. (1926): Idea general del proyecto de canalización y fuerzas del Guadalquivir. Revista de Obras Públicas, 2464:461-465.

Ministerio de Medio Ambiente. (2000): El libro blanco del agua en España. Madrid, 855 pp.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. (1993): Anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional. Madrid.

MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica). (2022): Boletín Hidrológico Semanal n.º 19 (del 2/5/22 al 9/5/22).

MORAL ITUARTE, L. del (1999): La política hidráulica en España de 1936 a 1996. En: Garrabou, R.; Naredo, J.M. (Eds). El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica. Colección «Economía y Naturaleza», Vol. XII. Fundación Argentaria, 181-195.

ORTEGA CANTERO, N. (1979): Política agraria y dominación del espacio: orígenes, caracterización y resultados de la política de colonización planteada en la España posterior a la guerra civil. Ayuso. Madrid, 258 pp.

_____ (1992): El Plan Nacional de Obras Hidráulicas. En: Gil Olcina, A.y Morales Gil, A. (Coordinadores). Hitos de los regadíos españoles. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid. P:335-364.

_____ (1994): Las propuestas hidráulicas del reformismo republicano: del fomento del regadío a la articulación del Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Agricultura y Sociedad, 32: 109-152.

_____ (1999): La política hidráulica española hasta 1936, En: Garrabou, R.; Naredo, J.M. (Eds). El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica. Colección «Economía y Naturaleza», Vol. XII. Fundación Argentaria, 159-180.

ORTEGA SANTOS, A. (2012); De aguas, tierras y políticas hidráulicas en la España contemporánea. Vínculos de Historia, 1:73-114.

Plan Hidrológico Nacional. (1993): Anteproyecto de ley del Plan Hidrológico Nacional. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Madrid.

Plan Hidrológico Nacional. (2001): Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. B.O.E. de 6 de julio.

Plan Hidrológico Nacional. (2005): Ley 11/2005 de 22 de junio por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional. B.O.E. de 23 de junio.

Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadalquivir. Revisión de tercer ciclo (2021-2027). (2019): Programa, calendario, estudio general sobre la demarcación y fórmulas de consulta. Memoria.

Plan Nacional de Regadíos. (2002): Real Decreto 329/2002 de 5 de abril. B.O.E. de 27 de abril.

RIA. (2010): Editorial «Agua y Estatutos de Autonomía». Ingeniería del Agua, 17(2).

ROLDÁN-CAÑAS, J. (2007): En torno al riego. Discurso de ingreso como Académico Numerario en la Real Academia de Córdoba. Boletín de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, 153: 81-106.

_____ (2008): La gestión del agua en circunstancias extremas: sequías en el mundo rural. En: Criado Herrero, R.; Hernández Moreno, E.; Arrojo Agudo, P.; Ramos Alcaide, B. (Coordinadores). El cambio climático en España y sus consecuencias en el sector del agua. Universidad Rey Juan Carlos y Aqualia, 129-146.

_____ (2011): Joaquín Costa: un visionario hidráulico en el ecuador del Bicentenario de la Real Academia de Córdoba. En: Cosano Moyano, J.; Criado Costa, J. (Coordinadores). La Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas letras y Nobles Artes en su Bicentenario (1810-2010), 491-503.

ROLDÁN-CAÑAS, J.; MORENO-PÉREZ, M.F. (2021): Fernán Pérez de Oliva y la navegabilidad del Guadalquivir: una visión del Renacimiento. En: Roldán-Cañas, J.; Moreno-Pérez, M.F. (Coordinadores). Científicos cordobeses de ayer y de hoy. Colección Rafael Castejón, VI. Real Academia de Córdoba, 81-109.

SÁENZ RIDRUEJO, F.: Biografía de Manuel Lorenzo Pardo. Real Academia de la Historia. Página web visitada el 10 de mayo de 2022. https://dbe.rah.es/biografias/12382/manuel-lorenzo-pardo

SÁNCHEZ ILLÁN, J.C. (1997): Rafael Gasset y la política hidráulica de la restauración, 1900-1923. Revista de Historia Económica, XV (2): 319-362.

CINCO EPISODIOS MEDIOAMBIENTALES EN LA CÓRDOBA DE HACE CASI MEDIO SIGLO

Aniceto López Fernández
Académico Numerario

RESUMEN

En este artículo se revisan algunos de los principales acontecimientos relacionados con el medio ambiente en Córdoba y provincia desde los años setenta del pasado siglo. Entre ellos las investigaciones en la sierra de la Lastra en Luque, tras una perforación petrolífera; la grave situación ecológica por la atravesaba el río Guadalquivir debido a los vertidos urbanos e industriales que recibía, y la capacidad de regeneración del acebuchal de los alrededores del Monasterio de San Jerónimo, tras el incendio que sufrió en 1985. Por último, las poblaciones del cangrejo de río del subbético camino de su desaparición y la problemática ambiental de la laguna de Zóñar, en Aguilar de la Frontera.

PALABRAS CLAVE

Luque.
Río Guadalquivir.
San Jerónimo de Valparaíso.
Cangrejo de río.
Lago de Zóñar.

ABSTRACT

This article reviews some of the main events related to the environment in Córdoba and province since the seventies of the last century. Among them the investigations in the Sierra de la Lastra in Luque, after an oil drilling; the serious ecological situation that the Guadalquivir river was going through due to the urban and industrial discharges it received, and the ability of the wild olive grove around the San Jerónimo Monastery to regenerate after the fire it suffered in 1985. Lastly, the populations of the crayfish from the subbético on the way to its disappearance and the environmental problems of the Zóñar lagoon, in Aguilar de la Frontera..

KEYWORDS

Luque.
Guadalquivir River.
San Jerónimo de Valparaíso.
Crayfish.
Zóñar lagoon.

PRESENTACIÓN

Los cinco episodios que se relatan a continuación constituyen experiencias e investigaciones en primera persona de quien suscribe este trabajo. Alguno de estos capítulos son poco conocidos porque no se ha publicado hasta ahora nada sobre ellos y por tanto no contienen un apartado dedicado a la bibliografía, sino referencias incluidas en el texto. Los demás episodios al ser de mayor en-

vergadura tienen adjuntas publicaciones en revistas especializadas, que servirán al lector para profundizar sobre aspectos más concretos que sería prolijo incluir en el texto. Por cierto, debo confesar que me ha embargado cierta emoción al escribir la bibliografía porque he recordado, después de tantos años, con nostalgia, a las personas con las que trabajé, algunas ya ausentes, en aquellos difíciles pero fructíferos años de dedicación a la enseñanza y a la investigación.

He querido dedicar cada capítulo a un Académico de esta Real Casa que haya dejado una huella palpable en mi persona y que a la vez guarde relación con el asunto tratado. Sirva recordar sus nombres como muestra hacia ellos de agradecimiento, reconocimiento y homenaje en esta publicación especial del Centenario del Boletín.

I. LA BÚSQUEDA DE PETRÓLEO EN LUQUE

En recuerdo de mi amigo luqueño y Académico Numerario D. Antonio López Ontiveros (1938-2011) que vivió este emocionante acontecimiento.

INTRODUCCIÓN

¿Petróleo en Luque? Era la pregunta más habitual que se hacían los vecinos de esa localidad cordobesa a mediados de los años ochenta del pasado siglo. El nivel de alquileres y ventas en general se había disparado en el pueblo debido a los gastos que realizaban los bien retribuidos trabajadores de una poco conocida explotación petrolera existente en las cercanías. En efecto, la empresa «*Amoco » España Exploration Company*, filial de *Amoco Corporation* —empresa petrolera y petroquímica de los Estados Unidos fundada en 1889 que fue después adquirida por *British Petroleum* en el año 2000— realizaba en 1984 una perforación para prospección de petróleo en la Sierra de la Lastra en Luque. Estaba situada a unos 2,8 km del núcleo urbano, en el paraje Nadel, junto a la carretera que se dirige a Priego de Córdoba.

ANTECEDENTES

La actuación de esa empresa dedicada a la búsqueda de petróleo y la contaminación que causó fue un asunto que preocupó a las autoridades ambientales andaluzas de la época. El Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente solicitó al que suscribe, por entonces Prof. Adjunto del

departamento de Ecología de la UCO, por teléfono y por escrito, atendiese, (para este asunto colaboraron conmigo el Prof. Ayudante Bellido Sempere y el Lcdo. Muñoz Albelda), a la realización de unos análisis y a la ejecución de las investigaciones oportunas para resolver si eran o no contaminantes unas aguas producidas por la citada petrolera en Luque, las cuales se pretendía verter al río Salado.

Según la información suministrada todo surge por una denuncia telefónica, de fecha 1/2/1985, a la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, sobre los trabajos que se estaban llevando a cabo por la empresa «Amoco» en el término municipal de Luque, como consecuencia de los cuales se realizaban vertidos al río Salado.

Ante esta denuncia, la Agencia, tras informar a las entidades competentes, envía un agente forestal para que obtuviese una primera información y trajese muestras de agua, que debían ser enviadas al Dpto. de Ecología. Además, la Agencia destacó a un Ingeniero Técnico Agrícola en la Planta, con fecha 4/2/85, que emitió el correspondiente Informe. Los vertidos en ese momento se encontraban paralizados por decisión del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Luque.

Debió suceder algún despiste con las fechas porque lo cierto es que el día 31 de enero de 1985 el que suscribe recibió de dos funcionarios de la Agencia, y en mano, tres botellas con agua, que venían identificadas como: «balsa», «Arroyo Salado aguas arriba del punto de vertido» y «Arroyo Salado aguas abajo (unos 15 metros) del punto de vertido». Los análisis realizados sobre ellas no mostraron ningún resultado que llamase la atención, ni siquiera en sus características organolépticas -eran aguas claras y sin olor-, salvo que no se trataba de aguas de elevada salinidad, característica que suele dominar en aguas subterráneas a cierta profundidad, por ser más densa que el agua dulce, o por el propio origen salino de las mismas. De hecho la conductividad de la muestra «balsa» era de 1800 uS/cm; el pH de 7,25, y por ejemplo los sólidos disueltos de 655 mg/l. Esos valores y en ese orden eran en «aguas arriba»: 1400, 7,62 y 509; y «aguas abajo» de 1500, 7,31 y 546.

Según se relata en el Informe del Ingeniero Técnico de fecha 5/2/85, que nos hizo llegar el Director Provincial, en días pasados la perforación encontró una balsa de agua subterránea, que tenían la necesidad de agotar, para lo cual construyeron una serie de cuatro balsas de distintas dimensiones, que se comunicaban por rebosamiento y con cuatro metros de profundidad. La primera de unos 35 x 35 m, la segunda y más grande de 80 m por el lado mayor y 70 m de ancho. La primera estaba como encajada en la segunda por un lateral. Las dos siguientes situadas en paralelo eran de

40 x 30. Se comunicaban por rebosamiento. Contaban con protección de infiltraciones por tener revestimiento de láminas de polivinilo soldado.

> En la primera se decantaban los lodos y las primeras aguas; en la segunda se trata con lluvia de aspersores la superficie para precipitar la espuma que puede aflorar del tratamiento de la perforación, pasando posteriormente a las dos últimas donde se observa el agua bastante limpia, algo turbia. En la penúltima se observa una pequeña lámina oleosa de hidrocarburos en la superficie.

Así va diciendo el Informe, que continúa advirtiendo que

> al ser mayor el volumen de agua extraída que la capacidad de las balsas, la compañía se vio en la necesidad de evacuar las aguas sobrantes, para lo que solicitaron de la Jefatura Provincial de Minas el asesoramiento sobre la forma y lugar del vertido de dichas aguas. El personal técnico de dicho organismo primero pensó en verterlas en el hueco de una cantera de piedra, pero desistieron por temor a las filtraciones, determinando después el definitivo vertido en el Río Salado, alrededor del km 10 de la carretera de Priego al Salobral.

En este Informe se alude a que «el criterio de los Técnicos de Minas para el vertido de estas aguas en el río Salado se basaba en que se trataba de un agua con bajo grado de salinidad (más bajo que el nivel del mar)». También recoge el Informe que

> al recibirse en el Ayuntamiento de Luque una denuncia de un vecino del mismo sobre la contaminación de las aguas de dicho río, el Sr. Alcalde dirigió escrito, de fecha 1/2/85, al Sr. Varela, coordinador de los Servicios de la Compañía, paralizándole la obra, hasta recibir informe de la Agencia de Medio Ambiente.

Se hace referencia además a que el día 1 de febrero la Dirección Provincial envía a un Agente para recoger muestras que se llevaron a analizar a la Facultad de Ciencias de Córdoba y por último dice que el 4 de febrero, por orden del Director Provincial de la Agencia,

> se desplazó el Ing. Tec. Agrícola D. Enrique García Herráiz, adscrito a esta Dirección, recorriendo las instalaciones, no observando la producción de gases en las balsas, tan solo la pequeña lámina de hidrocarburo en la superficie de la penúltima, comprobando no existir filtraciones de las mismas, gracias al plastificado de las paredes, bases y bordes. La perforación se encontraba parada. Personado él mismo, en el lugar del vertido de las aguas, no observó alteraciones en la vegetación de las márgenes del Río aguas abajo, ni espuma, ni otra clase de anormalidad. El caudal del Río en este tramo será de unos 1000 litros/segundo.

Incluye el Informe al final un mapa donde se sitúa la «torre petrolífera» y los «vertidos».

RESULTADOS E INTERPRETACIÓN

El 6 de febrero de 1985, a petición de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, realizamos una visita a las instalaciones de la empresa «Amaco» en Luque.

Cuando llegamos a ese lugar de la Sierra de la Lastra, sobre el paisaje característico de olivar tradicional dominaba el impacto visual que causaba una torre metálica de gran altura. En efecto, era una torre de sondeo que se elevaba varias decenas de metros sobre el nivel del suelo y que estaba instalada sobre una gran plataforma hormigonada (Foto 1).

FOTO 1 | TORRE DE SONDEO. 7/2/1985. FOTOGRAFÍA DEL AUTOR

Era también de reseñar la bulliciosa aglomeración de personas, de trabajadores, que iban de un lado para otro cada uno con su ocupación, dando la sensación de estar en un pequeño pueblo, con muchas caravanas o roulottes por los alrededores del gran llano que surgió tras la tala y nivelaciones, efectuadas en medio de aquellas tierras de labor de olivar. Precisamente sobre un olivo ondeaba una bandera amarilla que llamaba la atención. Además de la torre en el recinto se distinguían cuatro grandes balsas que estaban llenas de un líquido de color amarillo. He de significar que en el momento de nuestra llegada enseguida vino a recibirnos el director de la explotación, que nos colmó de atenciones, enseñándonos las instalaciones, las caravanas o roulottes que servían de albergue a los numerosos trabajadores que tenía la empresa, algunas de las cuales se utilizaban como despacho, laboratorio, comedor, etc. Allí trabajaban decenas de hombres, muchos extranjeros con vestimentas no habituales para nosotros, como pantalones o sombreros, que no era costumbre el verlos en el campo. Aportaron alguna información, como que iban en la perforación por los cuatro mil metros de profundidad y que hacía unos días que habían salido unas aguas que decidieron acumular en balsas impermeabilizadas, para evitar filtraciones al subsuelo, ya que no querían arrojarlas a cualquier parte, viendo más favorable el vertido a un cauce próximo dado que eran aguas que habían salido del interior de la tierra. Cuando nos enseñaron la caravana del laboratorio, el químico de la empresa no veía en ese acto peligrosidad alguna y decía que allí realizaba análisis a diario.

Acto seguido nos trasladamos a la zona de las balsas donde se apreciaba en algunas de ellas espumas flotantes y manchas de hidrocarburos en superficie. En total la capacidad de las balsas se aproximaba a los 50.000 metros cúbicos. Gruesos plásticos de color negro recubrían las oquedades del terreno para proteger al suelo de infiltraciones. Las balsas contenían un líquido amarillo, parecido al color del limón. La balsa de mayores dimensiones estaba rodeada por decenas de aspersores que, como chorros de una fuente, devolvían a la balsa el agua amarillenta y maloliente que contenía, tras facilitar el paso a la atmósfera de gases (Foto 2). En el ambiente se identificaban varios olores distintos, a azufre, a huevos podridos (sulfhídrico), a detergentes y a hidrocarburos, que cargaba el aire circundante. Se notaba una leve irritación de las fosas nasales. Lógicamente la calidad del aire guardaba relación con el color de la bandera ¡menos mal que no había bandera roja ese día!

Realizamos algunas mediciones *in situ* cuyos resultados, de mayor interés, fueron los siguientes: Temperatura: 15ºC; pH: 10,61; Conductividad: 55000 uS/cm. Resulta evidente que estos resultados nada tenían que ver con los que previamente habíamos obtenido en las muestras que nos

Foto 2 | Vista parcial de la segunda balsa con los aspersores en funcionamiento. 7/2/1985. Fotografía del autor

habían enviado con la etiqueta de «balsa» a la Facultad. La conductividad ahora era muchísimo más elevada y el pH denotaba un líquido muy básico, el color y el olor que era patente no lo tenían las otras muestras. Algo no encajaba. Todo ello suscitó el interés por seguir con la investigación y conocer qué era lo que estaba sucediendo y qué era ese agua amarilla embalsada. Por tanto, a continuación procedimos a la obligada toma de muestras en esa balsa al objeto de realizar los oportunos análisis en el laboratorio con los equipos adecuados.

Terminamos así la visita y nos despedimos, no sin que antes nos cursaran una invitación a almorzar, que agradecimos, pero preferimos tomar el camino de regreso a Córdoba.

Las determinaciones realizadas en el laboratorio arrojaron los resultados siguientes:

Color: 19.000 unidades Pt/Co
Turbidez: 2.400 UNF
Sólidos decantables a las 2 horas: 0,1 ml
Sólidos totales a 105 °C: 38,45 g/l
Sólidos totales a 525 °C: 36,28 g/l
Sólidos disueltos a 105 °C: 30,67 g/l

Sólidos disueltos a 525 ºC: 29,86 g/l
Sólidos en suspensión (secado a 105 ºC): 7,78 g/l
Sólidos en suspensión (secado a 525 ºC): 6,19 g/l
Cloruros: 16395 mg/l
Grasas (extracción hexánica): 10,2 g/l
Grasas (previa coagulación): 35 g/l
Cromo total: 13,6 ppm
Cromo hexavalente: 7,2 ppm
Cromo trivalente: 6,4 ppm
Cromatos: 16 ppm
Zinc: 59,8 ppm

No se hicieron más determinaciones por la urgencia de transmitir a la Agencia de Medio Ambiente si podían o no ser vertidas esas aguas al Río Salado y con lo hecho hasta aquí ya se disponía de un veredicto, en el que pesaba y mucho la contaminación por cromo y zinc. El Informe remitido con fecha 7/2/1985 a la Dirección Provincial advertía de la necesidad de impedir que esas aguas fuesen vertidas a cualquier ecosistema acuático o terrestre. Así mismo, se debía evitar que entrasen en contacto con aguas subterráneas. Todo ello en prevención de los daños ecológicos que se podrían derivar.

Merece la pena hacer aquí unos comentarios más extensos de los que entonces se hicieron sobre los resultados obtenidos y sobre lo observado hace treinta y tantos años en aquella explotación.

Las aguas embalsadas eran alcalinas y salobres. El contenido salino puede corresponderse con el origen profundo y ancestral de las mismas, aunque tal vez enriquecido por sustancias añadidas que se citan a continuación. Si huele a detergentes es porque se han añadido a esa agua y si hay aceites e hidrocarburos es porque han debido salir de la perforación. Debo hacer notar que cuando por primera vez se perfora un yacimiento, lo que sucede es parecido a lo que ocurre al descorchar una botella de champán: el líquido a presión sale disparado.

Una vez que esto pasa el líquido permanece quieto dentro de la tierra y es necesario hacerlo salir de allí, lo que se consigue al inyectar, por un lateral, agua que hace aumentar la presión dentro del pozo. Pero esta técnica gana en eficacia si se le suman al agua agentes surfactantes (acrónimo del inglés *surface active*), detergentes, que actúan despegando, en su caso, las sustancias oleosas y el petróleo de las rocas.

Los surfactantes o tensioactivos actúan reduciendo la tensión superficial, propiedad de los líquidos que hace que se comporten como si su superficie

estuviese envuelta por una lámina elástica, debido a que las moléculas que están en superficie solo interaccionan con las que tienen por debajo y a los lados, pero no por encima, por lo que estas moléculas tienen más energía que sus compañeras del interior. Es normal que un sistema tienda a poseer la menor energía superficial posible. Ello se consigue disminuyendo el número de moléculas situadas en la superficie, por este motivo el agua en el espacio flota en forma de esfera que es la forma geométrica de menor superficie para un determinado volumen. Los tensioactivos actúan de manera que las sustancias aumentan su superficie con más facilidad.

Al añadir un agente surfactante al agua le será más fácil aumentar su superficie expuesta al aire, algo que en muchos casos ocurre en forma de espuma.

El mecanismo de acción de los surfactantes se basa en que sus moléculas están formadas por dos partes diferentes, una es hidrofóbica —que se siente repelida por el agua— y otra es hidrofílica —que se siente atraída por el agua—. Son sustancias que se denominan anfifílicas. Los surfactantes que se utilizan como detergentes se obtienen como productos de síntesis a partir del petróleo —el jabón se obtiene, como es sabido, a partir del aceite (que mancha), una sustancia hidrofóbica, que modificada con sosa, se convierte en anfifilo (y limpia)—. La base de los detergentes son algunas de estas sustancias tensioactivas, que curiosamente se obtienen a partir del petróleo.

El detergente en agua favorece la formación de espuma y su parte hidrofóbica se adhiere a la superficie de otras sustancias que no son agua. En el caso de las perforaciones petrolíferas el surfactante se pega espontáneamente a las rocas y arranca el petróleo de las paredes, lo despega, y se lo lleva en gotas estables la propia agua al salir a superficie. Una vez fuera se somete a distintas fases de tratamiento para separarlo en sus distintos componentes, entre los que se incluye el agua que se inyectó para extraerlo. Aquí radica la explicación a la presencia de sustancias oleosas en las balsas, las espumas, el olor a detergente y los hidrocarburos flotantes, ya que toda esta tecnología tenía que haber sido empleada en la perforación. Lo que se desconoce es si esas sustancias se corresponden con que saliese petróleo que tuviese que ser tratado para separarlo del agua y sus otros componentes, o si solo salieron sustancias oleosas de origen orgánico. Además, el detergente usado en la perforación debió ser un detergente alcalino, por el pH tan elevado que tenían las aguas de las balsas, las cuales debieron ser inyectadas en la perforación, tal vez utilizando las que salieron primero a presión, como el mencionado descorche del champán.

Es muy alto el contenido en sólidos, que se explicarían por el arrastre de materiales correspondientes a la profundidad de la perforación, al salir el agua a presión hacia la superficie. Destacar el fuerte olor a azufre cuando se calcinan los sólidos a 525 ° C y el olor a sulfhídrico —a huevos podridos— del agua relacionado con los fenómenos de descomposición de materia orgánica a la profundidad de la perforación. Los residuos grasos se estiman muy altos y se encuentran en un estado de fina emulsión, como se deduce de las cifras halladas en los dos métodos analíticos empleados, los cuales deben provenir de la acción del detergente sobre las sustancias oleosas y bituminosas de profundidad, o tal vez petróleo. De ahí las sustancias oleosas e hidrocarburos presentes en las aguas de las balsas o, en su caso, como residuos consecuencia del tratamiento del petróleo para separarlo de otros componentes con los que saliese a superficie, como ya se ha mencionado.

Se procedió también al análisis de algunos metales como el cromo por el color amarillo del agua.

La detección de cantidades muy significativas de cromo, tanto hexavalente como trivalente, y de zinc hace que se descarte el origen natural de las mismas. Su presencia debe ser consecuencia de la utilización de compuestos anticorrosivos en la planta, como los cromatos.

Se investigó, por tanto, la posibilidad de provenir de mezclas anticorrosivas cromato-fosfatos o cromato-zinc. La primera de estas mezclas fue descartada al no ser cuantificable la presencia de fósforo a diluciones 1/400 y 1/50 de la muestra. No ocurrió lo mismo con la segunda, puesto que se cifró en casi 60 ppm el contenido de Zn. Este elemento tiene una elevada toxicidad a concentraciones de 40-50 mg/l y se detecta en raras ocasiones en las aguas naturales, ya sean superficiales o subterráneas. A las concentraciones registradas solo cabe pensar en su procedencia de la propia planta perforadora. Por lo tanto, se deduce la utilización de cromato de cinc ($ZnCrO_4$) en la perforación.

El cromato de cinc también es denominado como sal de cinc del ácido crómico y como amarillo de cinc. Es poco soluble en agua y su estado físico es la de un sólido cristalino de color amarillo, cuyos cristales tienen forma de prismas. Se usa principalmente en la fabricación de pinturas que protegen los metales de la corrosión, para lo que se mezcla con pinturas, barnices y polímeros que luego se aplican sobre la superficie de los metales.

El cromato de cinc debió ser utilizado como inhibidor de la corrosión en el tubo perforador. La hipótesis más fiable es que al encontrar un man-

to acuífero profundo, el agua —que seguramente se podría calificar como agua fósil—, con las características ya descritas, cargada de sólidos, arrastró en su salida a superficie los materiales protectores del tubo.

El cromato de cinc tiene una elevada toxicidad, estando comprendida su DL50 entre 0,5- 5 g/kg. Es un potencial carcinógeno confirmado en seres humanos por la NIOSH (*National Institute for Occupational Safety & Health*), Agencia Federal de los EEUU que se encarga de realizar investigaciones y recomendaciones para la prevención de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo. Esta propiedad carcinogénica se achaca a que el cromato posee el cromo en estado de oxidación +6. También se le atribuyen efectos mutagénicos por lo que se hace necesario su control en la industria que lo utilice y la prevención de los efectos que puede causar sobre la salud.

CONCLUSIONES

El Informe elaborado por la Agencia era incompleto. Las muestras de agua que nos fueron entregadas por personal de la Agencia no se correspondían con las que nosotros tomamos *in situ* el día 7-2-1985.

Con este trabajo se pudo demostrar la grave contaminación de las aguas retenidas en balsas por el sondeo que efectuaba en los años 1984-85 la empresa «Amoco» en la Sierra de la Lastra de la localidad cordobesa de Luque. La presencia de hidrocarburos, detergentes y, sobre todo, de cromo y zinc, como resultado de la prospección y actividad desarrollada por esa compañía petrolera, hacía totalmente inviable su vertido a cualquier ecosistema, ya sea acuático o terrestre. Así se transmitió a la Agencia de Medio Ambiente.

EPÍLOGO

Después del 7/2/1985 al que suscribe no le fue posible obtener ninguna información ni se le transmitió tampoco ninguna, por parte del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, sobre el destino final de esas aguas contaminadas —es de esperar que no fuesen inyectadas de nuevo en profundidad, aunque no es descartable— ni de lo que sucedió con la explotación petrolífera, salvo que no se debió encontrar ningún producto rentable, puesto que al tiempo se desmanteló.

Hace unos años (19/2/2016), el diario *Córdoba* publicó un artículo de José de la Rosa titulado «Un secreto sin desvelar» que comienza así: «La empresa Amaco hizo en 1984 diversas prospecciones en un paraje de Lu-

que para encontrar no se sabe si gas o petróleo y nunca se conoció el resultado de aquellos trabajos». D. Manuel Barba León, Alcalde de Luque en esa época, dijo en ese artículo que «la empresa Amaco, gestora de las prospecciones, se limitó a solicitar y pagar la licencia de obras, además de una cuantía establecida por los técnicos municipales por el deterioro de la calle Álamos, por donde pasaban los camiones de gran tonelaje» y que «desconocía todo lo que se hacía allí, adonde acudió en un par de ocasiones sin obtener información»… Pero, al menos, hoy conocemos algo más de lo que allí sucedió desde un punto de vista medioambiental. La pena fue que no se encontrase petróleo lo que habría disparado la economía de Luque y de Córdoba, porque los problemas ambientales siempre hubiesen encontrado de forma transparente una adecuada solución.

II. LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO GUADALQUIVIR

En recuerdo de mi amigo y Académico Numerario Manuel Pineda Priego (1952-2021) con quien mantuve innumerables conversaciones paseando por la orilla de este gran río.

INTRODUCCIÓN

Ahora se van a cumplir los cuarenta años de mis primeras investigaciones en el río Guadalquivir cuando comenzaron a llamar la atención a la ciudadanía, tras el cambio que sucedió en la sociedad de mediados de los años setenta, algunos aspectos relacionados con la ecología y, en general, con la naturaleza. En el caso de la capital cordobesa, por aquel tiempo, destacaba la preocupación por el estado de abandono de su río, no solo desde un punto de vista urbanístico —por el estado ruinoso de los edificios de la ribera y el antiestético murallón que se levantó en los años 60 para defender al Campo de la Verdad de las avenidas—, sino también por la contaminación que presentaba, que se traducía en la aparición con frecuencia de peces muertos, malos olores, espumas flotantes, etc., todo ello en sintonía con el deplorable aspecto y la falta de calidad de sus aguas, sobre todo, por los vertidos urbanos e industriales, incluidos los de alpechín durante los meses de actividad de las almazaras. Todo ello contribuía a que el Guadalquivir y su entorno actuase como una barrera divisoria de la ciudad, con solo dos nexos de unión con los barrios de la margen izquierda, el viejo Puente Romano (Foto 1) y el Puente de San Rafael.

Foto 1 | Vista desde una embarcación sobre el Guadalquivir aguas arriba del Puente Romano en 1983. Fotografía del autor

LOS ESTUDIOS REALIZADOS

La preocupación por parte de las autoridades en esos momentos de principio de los años ochenta era patente. La sensibilidad medioambiental iba despertando. Atrás, en el recuerdo, con el río en mejor estado, quedaban aquellas imágenes de la antigua playa de Córdoba, -a la que se accedía por el molino de Martos mucho antes de su poco exitosa restauración- a la que tuve la oportunidad de acudir de pequeño para disfrutar de un día de baño y después la ducha en el imponente caño de agua que caía en una de las salas del molino. Imborrable también la estampa en mi memoria de las tres o cuatro barcas de remo atracadas en el antiguo embarcadero de la ribera y el bucólico cuadro del barquero que cruzaba a la gente, por módico precio, a la otra orilla para llegar antes al Campo de la Verdad, cuando el camino era más largo por el Puente Romano y no compensaba hacerlo.

Las primeras investigaciones se realizaron con la ayuda prestada por el Ministerio de Obras Públicas, cuyo director en Córdoba entonces era D. Rafael Gil de Alcolea, que nos brindó un Land Rover y dos operarios que hacían viables las tareas iniciales de toma de contacto con la realidad de la situación del Guadalquivir y propiciaron las labores de muestreo y medición de características del agua, todo ello auspiciado por el Gobernador

Civil, D. Gregorio López Martínez, persona de la que guardo un grato recuerdo. Corría el año 1983. Eran frecuentes las mortandades de peces, producidas por la contaminación por vertidos de aguas residuales, que se agravaban cuando las aguas venían teñidas de negro por la presencia de alpechín que producían las almazaras y que a través de pequeños tributarios o por vertidos directos llegaban al Guadalquivir. El alpechín, agua de vegetación de la aceituna, necesita para ser metabolizado vía bacterias aeróbicas cantidades ingentes de oxígeno disuelto, que resta del agua y además frustra la penetración de la luz solar en ella, con lo que se impide la realización de la función fotosintética por parte de los organismos productores y por ende la producción de oxígeno. Si a esto se le sumaba también la acción adversa de ciertos vertidos procedentes de otras industrias, entre los que destacaban los de la papelera, en la zona de La Torrecilla, se conformaba un cóctel que hacía inviable la supervivencia de los organismos acuáticos en ese ecosistema que entonces conformaba el Guadalquivir (Foto 2).

FOTO 2 | PECES MUERTOS EN EL GUADALQUIVIR A LA ALTURA DE LA TORRECILLA JUNTO A RESIDUOS VERTIDOS POR LA ANTIGUA FÁBRICA DE PAPEL EN UN AGUA NEGRA DEBIDO AL ALPECHÍN VERTIDO POR LAS ALMAZARAS. 1983. FOTOGRAFÍA DEL AUTOR

Cuando no hay oxígeno suficiente se produce la degradación anaerobia de la materia orgánica aportada por las aguas residuales urbanas o agroindustriales. Era frecuente ver a primera hora de la mañana como los peces

boqueaban en la superficie del agua tratando de coger el oxígeno atmosférico que no encontraban en el agua. Los peces se aglomeraban en la desembocadura de los pequeños cursos de agua, que vertían agua fresca sin contaminar, para poder respirar. Algunos se salvaron antes de perecer merced a la loable misión de rescate de algunas asociaciones, que los trasladaron a otros lugares como el embalse de La Breña. Se trataba de barbos y carpas —otras especies no había— que a pesar de caracterizarse por tolerar condiciones adversas de la calidad del agua no podían resistir los niveles tan elevados de contaminación. Concentraciones de oxígeno disuelto tan bajas como de 0,8 mg/l y valores de más de 200 de Demanda Biológica de Oxígeno se encontraban a menudo en primavera y verano en las aguas del Guadalquivir a la altura del Puente de San Rafael y de La Torrecilla. Es de recordar la ocasión en que la Delegación del MOPU retiró 40 camiones de peces muertos en el tramo del Guadalquivir a su paso por Córdoba. No obstante, independientemente de ese episodio, era frecuente encontrar muchos peces muertos en las orillas del río que se pudrían a la intemperie. Esto era lo que más se notaba porque la muerte que sucedía en el interior del agua de otros organismos, tanto vegetales como animales, no era evidente para la población en general, aunque sí sus efectos.

A través de los vertidos de aguas residuales urbanas (Foto 3), que consumen mucho oxígeno al ser metabolizadas, se provocaban, sobre todo, de noche —cuando no se producía oxígeno fotosintético— unas bajadas muy importantes de oxígeno disuelto que dejaban a los organismos acuáticos sin posibilidad de respirar y morían, como se ha comentado, con lo cual se añadía más materia orgánica muerta al ecosistema, agravándose el problema.

Mientras hay suficiente oxígeno disuelto en el agua se produce la degradación aerobia de la materia orgánica que da como productos finales los siguientes: de los compuestos de carbono, el dióxido de carbono; de los compuestos nitrogenados, nitratos; de los azufrados, sulfatos; y de los que contienen fósforo, fosfatos. Tales nutrientes contribuyen a la eutrofización de las aguas, es decir, a la explosión algal, muy perjudicial por disminuir la calidad del agua y sus posibilidades de utilización. De otro lado, cuando tienen lugar condiciones de anoxia los productos finales de esos mismos compuestos son: metano, amoníaco, sulfhídrico y fosfinas. La emanación de estos gases desde las aguas da lugar a malos olores y a problemas de salud porque pueden provocar dificultad en la respiración. Todo ello es típico de esas situaciones de falta de oxígeno que solían producirse, sobre todo, en épocas de caudal bajo y por la noche, aunque en algunos puntos también se ocasionaban durante el día. Daños domésticos como el ennegrecimiento de objetos de plata son también causados por esos gases emi-

FOTO 3. EL PRINCIPAL COLECTOR QUE VERTÍA PARTE DE LAS AGUAS RESIDUALES URBANAS DE CÓRDOBA EN EL GUADALQUIVIR A LA ALTURA DEL PARQUE ZOOLÓGICO —EL JARDÍN BOTÁNICO NO SE INAUGURÓ HASTA 1987— CUYO VOLUMEN DE VERTIDO ERA DE UNOS 350 L/S. AÑO 1983. FOTOGRAFÍA DEL AUTOR

tidos, los cuales además significan una vía de escape hacia la atmósfera de carbono, nitrógeno, azufre y fósforo. Ello representa una acertada iniciativa del ecosistema por disminuir los niveles de esos elementos en el agua. El caso es que en muchas ocasiones se medían concentraciones muy bajas, incluso de cero, de oxígeno disuelto a partir del anochecer y con frecuencia niveles altos durante el día por la fotosíntesis. Se hicieron experiencias piloto en el laboratorio sobre el empleo de productos oxidantes para degradar la materia orgánica y la utilización de la inyección mecánica de aire para tratar de aumentar los niveles de oxígeno en aguas deficitarias, incluso en campo, aunque el déficit consecuencia de la contaminación, era tremendamente grande para ser compensado, circunstancia agravada por el caudal bajo y las elevadas temperaturas del agua, que se dan en los meses cálidos y que disminuyen la capacidad de disolución del oxígeno. Los primeros trabajos dieron lugar a la elaboración de tres informes entre abril y septiembre de 1983 que se entregaron a los organismos correspondientes -Gobierno Civil, Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir- , que fueron impresos con posterioridad por la Excma. Diputación Provincial cuando fue presidente de la misma D. Julián Díaz Ortega, en un volumen titulado *Plan Experimental de Urgencia sobre el saneamiento del río Guadalquivir en Córdoba.*

Ante la necesidad de profundizar en las investigaciones durante un ciclo anual y abarcar un espectro más amplio sobre todo relativo a las fuentes de contaminación, se firmó en septiembre de 1984 un Convenio entre la Universidad de Córdoba y la Diputación, Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, para desarrollar el Proyecto titulado *Estudios Ecológicos del río Guadalquivir en Córdoba. Evaluación de la contaminación y alternativas de saneamiento*. La firma corrió a cargo de D. Vicente Colomer, Rector de la UCO, Julián Díaz, Presidente de la Diputación, Julio Anguita, Alcalde de Córdoba y José Miguel Salinas, Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía. Estuvo dotado con 11,5 millones de pesetas. En aquellos tiempos este Proyecto constituyó la primera iniciativa de colaboración entre instituciones públicas y la UCO, y la primera vez que se contemplaba la figura de becarios de proyectos, ya que nuestra Universidad no contaba con esta figura hasta ese momento.

Fueron muchas las investigaciones realizadas y los resultados obtenidos que sería prolijo enumerar aquí, baste decir que este ambicioso estudio abarcó no solo al Guadalquivir en la provincia de Córdoba sino también a sus tributarios en ella, los ríos Guadajoz y Genil. Fueron 26 los puntos de muestreo en los que se realizaron campañas quincenales durante un ciclo anual completo (1985) —24 puntos del Guadalquivir y dos pertenecientes al río Guadajoz y al Genil—. Se investigaron las características físico-químico-biológicas de las aguas con más de sesenta mil determinaciones, el crecimiento del perifiton, las comunidades de macroinvertebrados —como curiosidad destacar entre ellos a una especie invasora de origen asiático que fue encontrada en el río Guadajoz, se trata del tubificido, *Branchiura sowerbyi* Beddard, 1892—, hongos, bacterias —entrerobacterias y las implicadas en los ciclos del nitrógeno y azufre—, comunidades piscícolas, etc. También se identificaron y caracterizaron, incluyendo el caudal, todos los colectores que vertían aguas residuales urbanas y/o industriales al Guadalquivir desde Villa del Río a Palma del Río y se prestó una atención especial a los que vertían en Córdoba capital. Así mismo se realizaron estudios de la capacidad de autodepuración y se cifró el caudal, que denominamos «caudal ecológico», en 47 metros cúbicos por segundo que debiera llevar el Guadalquivir, a su paso por Córdoba capital, para evitar situaciones de anoxia y garantizar la supervivencia de las especies acuáticas. Solo resaltar que todas estas investigaciones sirvieron para inculcar en las autoridades competentes la determinación de solventar con urgencia la descontaminación del río Guadalquivir.

En 1988 comenzaron las obras de los colectores marginales que conducirían las aguas residuales de Córdoba y de las barriadas periféricas a la estación depuradora de La Golondrina, que se inauguró el 19 de septiem-

bre de 1991, cuando D. Antonio Jiménez —al que tuve después la oportunidad de conocer— era gerente de Emacsa, al que el periódico *Córdoba* dedicó un artículo (19/09/16), firmado por F. Rodríguez / I. Marzo, cuando se cumplieron los 25 años de funcionamiento de la EDAR La Golondrina.

Ni que decir tiene que de aquellos trabajos derivaron conferencias, comunicaciones a congresos, tesis de licenciatura y publicaciones en revistas nacionales y extranjeras, algunas de las cuales se recogen a continuación en la bibliografía de este capítulo.

BIBLIOGRAFÍA

Anchía Vilda, E. (1986): *Estudio ecológico de bacterias del ciclo del azufre en las aguas del curso medio del río Guadalquivir*. Tesis de Licenciatura. López Fernández, A. (Director). Domínguez Vilches, E. (Ponente). Facultad de Ciencias. Universidad de Córdoba. 160 pp. Calificación: Sobresaliente.

Bellido Sempere, E., López Fernández, A. y Chamber Pérez, I. (1983): Variaciones de algunas características de las aguas del río Guadalquivir en la provincia de Córdoba coincidiendo con la campaña de molturación de aceituna en 1981, 1982 y 1983. *II Congreso Español de Limnología.* Resúmenes. Murcia.

Bellido Sempere, E., López Fernández, A., Chamber Pérez, I. y Merino Naz, E. (1983): Algunas características físico-químico-biológicas de las aguas del río Guadalquivir a su paso por Córdoba coincidiendo con una mortandad de peces. *II Congreso Español de Limnología*. Resúmenes. Murcia.

Bellido Sempere, E., López Fernández, A., López Torrico, P., Anchía Vilda, E. y Muñoz Albelda, T. (1984): Problemática del alpechín en Andalucía. Diseño y resultados preliminares de un sistema de depuración de alpechín para disminuir su impacto. *Simposio Internacional sobre valoración de los subproductos del olivar, alpechín y orujo*. Organización: Instituto de la Grasa y sus Derivados y la FAO. Sevilla.

López Fernández, A. (1984): Estado actual de la contaminación industrial en Córdoba. Ponencia a las *Jornadas Técnicas sobre Contaminación Ambiental.* Organización MAPFRE. Córdoba.

_____ (1990): Limnología del río Guadalquivir. *Avances en el conocimiento y gestión del medio ambiente en Córdoba* (López Fernández A. y Recio Espejo, J. M., Eds): 11-26.

López Fernández, A. y Bellido Sempere, E. (dirs.) (1983): *Plan experimental de urgencia sobre el saneamiento del río Guadalquivir en Córdoba.* Memoria del Proyecto de Investigación realizado para el Gobierno Civil de Córdoba y Delegaciones Provinciales del MOPU y CHG. 48+87+225 pp.

López Fernández, A., Bellido Sempere, E. y Anchía Vilda, E. (1986): Sobre las técnicas químicas de restauración de ecosistemas acuáticos sometidos a stress orgánico. *II Simposio sobre el Agua en Andalucía.* Granada. Vol I: 373-381.

López Fernández, A., Bellido Sempere, E., Villalba Cabello, I. y Porras Castillo, A. (1986): Estudio comparativo del ciclo diario de las características del agua de un río en dos puntos sometidos a diferente presión orgánica. *II Simposio sobre el agua en Andalucía*. Granada. Vol I: 383-392.

López Fernández, A., Bellido Sempere, E., Muñoz Albelda, T., Villalba Cabello, I., Anchía Vilda, E., López Torrico, P., Ojeda Pizarro, M. A., Saavedra del Río, M., Porras Castillo, A., Romera Cazorla, E., Benitez Camacho, C., Hinojosa Garrido, M., Soler Rodríguez, F. y Gallego Rubio, A. (1986): *Estudios ecológicos del río Guadalquivir en Córdoba. Evaluación de la contaminación y alternativas de saneamiento.* Memoria del Proyecto de investigación financiado por el Ayuntamiento de Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba y Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación), 1023 pp.

López Fernández, A. and Anchía Vilda, E. (1988): Ecology of some species of *Thiobacillus* and Sulfate Reducing Bacteria in the middle course of the river Guadalquivir (Spain). *Internationale Revue Der Gesamten Hidrobiologie* 73, 3: 309-318.

López Fernández, A. y Ojeda Pizarro, M. A. (1987): Variaciones en la estructura de la comunidad de macroinvertebrados en el tramo medio del río Guadalquivir. Actas *IV Congreso Español de Limnología*, 243-249.

_____(1989): Producción de perifiton durante el período estival en el curso medio del río Guadalquivir. *Studia Oecologica* VI. 303-320.

Ojeda Pizarro, M. A. (1987): *Estudio ecológico del perifiton y de las comunidades de macroinvertebrados bentónicos y peces del río Guadalquivir en Córdoba.* Tesis de Licenciatura. López Fernández, A. (Director). Domínguez Vilches, E. (Ponente). Facultad de Ciencias. Universidad de Córdoba, 107 pp. Calificación: Sobresaliente.

Villalba Cabello, I. (1986): *Evolución anual de las características físico-químicas de las aguas del río Guadalquivir en la provincia de Córdoba*. Tesis de Licenciatura. López Fernández, A. (Director). Domínguez Vilches, E. (Ponente). Facultad de Ciencias. Universidad de Córdoba, 107 pp. Calificación: Sobresaliente.

III. EL INCENDIO DEL ACEBUCHAL DE SAN JERÓNIMO

Al amigo y Académico de Honor D. Rafael Botí Torres (1930), amante como su padre de los paisajes cordobeses.

INTRODUCCIÓN

El fuego es un factor natural en el funcionamiento de los ecosistemas terrestres a la vez que se podría considerar como un elemento perturbador por interrumpir el avance de la sucesión ecológica.

En nuestro tiempo son muchos los fuegos de origen humano, bien sea intencionados o fruto de accidentes o descuidos, que por una u otra razón, que sería prolijo relatar aquí, dejan esquilmados los terrenos afectados. Independientemente hay —más de lo que algunos piensan— fuegos que son causados de manera natural, es decir, por agentes naturales como son los rayos o descargas eléctricas ligados a las tormentas. Se debe admitir, por tanto, que en la naturaleza se han venido produciendo fuegos tradicionalmente, aunque sus efectos no son uniformes sobre cualquier ecosistema. Lo más sensible a nuestros ojos son los efectos que causa sobre la vegetación —la fauna también se ve perjudicada pero la que puede huir, lógicamente, escapa—, y sobre el suelo, a menudo olvidado en los incendios forestales, que provoca daños como la erosión posterior al fuego, máxime en pendiente. También se produce la alteración de los recursos hídricos, que incluso pueden llegar a provocar graves inundaciones en zonas donde antes no las había, y la contaminación del agua. Ecosistemas como los mediterráneos han sabido adaptarse en la medida de lo posible a ellos. Así, por ejemplo, cuentan con especies que han aprendido a defenderse del fuego e incluso a beneficiarse de él, pues elimina a especies no protegidas que compiten con ella por la luz y los nutrientes, mientras que otras son capaces de rebrotar con facilidad una vez transcurrido un tiempo, o las que por sus medios de dispersión son capaces de colonizar con rapidez esos terrenos esquilmados, como sucede con las cistáceas. Entre la vegetación arbórea adaptada al fuego de esos ecosistemas mediterráneos destacan dos, una el alcornoque —defendido por el corcho— y otra, la que tratamos aquí, el antecesor de nuestros olivos, u olivo salvaje, el acebuche. Numerosos ejemplares de esta especie se distribuyen por los alrededores del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en las estribaciones de la Sierra de Córdoba, que llegan a alcanzar fuertes densidades a ambos lados de la carretera que sube hacia Santa María de Trassierra (Foto 1), una zona que ardió en 1985.

Foto 1 | Panorámica del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso. Al inicio de la Sierra, la zona de Los Nogales. En la ladera, el acebuchal, que va ganando en densidad hacia el área de la derecha de la imagen. En 1983 (antes del incendio). Fotografía del autor

BREVE BOSQUEJO HISTÓRICO-NATURAL DE LA ZONA

De pequeño oía hablar a los mayores, incluidos mis abuelos, de «Córdoba la Vieja», expresión que hoy día apenas se dice, y que en aquel entonces me costaba trabajo situar a la par que desconocía su historia. Este topónimo proviene de la Edad Media porque se pensaba sin fundamento, por desconocer lo que estaba bajo tierra, que era allí donde se construyó la ciudad fundacional levantada por el pretor Claudio Marcelo, ciudad que después fue abandonada para ubicarse donde sigue estando hoy, a orillas del Guadalquivir.

Este paraje de la falda de la Sierra de Córdoba, no obstante, guarda un bien relicto romano: un tramo del acueducto de Valdepuentes, de época augusta, que proveniente de Santa María de Trassierra, baja el escalón serrano a través de pozos escalonadas para ya, en el llano, tomar camino hacia la verdadera *Corduba* romana, Colonia Patricia por concesión del propio Augusto.

Toda esa zona de «Córdoba la Vieja» debió permanecer en un estado más o menos antropizado —porque lógicamente acusaría la proximidad a la urbe y las actuaciones que se llevaron a cabo en sus proximidades en época romana, como es el caso del citado paso cercano del acueducto de Valdepuentes—, hasta el siglo X, en que Abderramán III construyó la

Ciudad Brillante, Medina Azahara. Muchos han sido los estudiosos que, como comenta nuestro compañero académico Jesús Cabrera («De Córdoba la Vieja a Medina Azahara» en *El Día de Córdoba*, 8/10/2009), han escrito con mayor o menor acierto sobre este lugar, pero fueron las excavaciones que el Gobierno encargó en 1911 al restaurador de la Alhambra, el arquitecto Ricardo Velázquez Bosco —que tras su fallecimiento en 1923 legó un importante material entre dibujos, planos y memorias— las que marcaron el inicio de la recuperación arqueológica y el resurgir histórico de Medina Azahara.

Desde luego que en el siglo X, en su segunda mitad, el mirar hacia ese lugar de las estribaciones de la sierra cordobesa nos debería procurar una perspectiva urbanística y paisajística espectacular, con la urbe palatina en todo su apogeo y esplendor. Después, pocas décadas tras su inauguración, como muchas cosas en la vida, vino la decadencia, el asalto, la destrucción, el saqueo, el abandono y la expoliación. «Córdoba la Vieja» estaba repleta de restos de aquella magnificencia árabe, y sirvió de cantera de columnas, atauriques y piedras de acarreo para otras construcciones —igual que ella debió también en parte nutrirse de restos romanos y visigodos— que hicieron a esas viejas piedras lucir de nuevo en otras edificaciones y cuyo paradigma se encuentra a pocas decenas de metros de Medina Azahara, también en la falda de la Sierra de Córdoba: El Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso.

Cuando Fernando III conquista Córdoba en 1236 reservó para sí algunos espacios como la Arruzafa, la zona ocupada por las ruinas de la antigua ciudad califal que recibieron la denominación de «Córdoba la Vieja», que se conocía también —por ser del Rey— como Huerta del Rey, y el Olivar del Rey —en alusión a los olivos que debió contener— en la falda de la sierra cercana. Se cambiaron o pusieron nombres nuevos a cosas o lugares ya que la ciudad había cambiado de dueño. Así, en la zona que nos ocupa nacieron denominaciones como Valparaíso —en escritos medievales Val de Paraíso—, Cózar, o Vallehermoso, que sirvieron al rey y a los repartidores de heredades para denominar espacios físicos determinados de esta parte de la sierra. El Olivar del Rey abarcaba desde la zona en la que se construirá —casi dos siglos después— el monasterio de los Jerónimos, Valparaíso —que incluye un área con el topónimo Cózar, que fue una parte de Valparaíso al pie de la sierra, que estuvo plantada de viñas a mediados del siglo XIV y que debe guardar relación con el pueblo de Cózar—, hasta el arroyo (hoy de San Jerónimo) que desciende del cruce de Santa María de Trassierra a Vallehermoso, lugar que aún conserva esa denominación y que es atravesado por el arroyo del mismo nombre. Por tanto, todo este paraje tiene un origen regio. Referencias a la documenta-

ción y propietarios de los lugares citados y muchos otros detalles del cenobio se pueden encontrar en el libro *San Jerónimo de Valparaíso* de Manuel Nieto Cumplido (2012).

La escritura de donación de los terrenos y de maravedíes para edificar el monasterio fue otorgada en Córdoba el 10 de mayo de 1405. La noble Inés Martínez, viuda de don Diego Fernández de Córdoba, que fue alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba, y su hijo Martín Fernández de Córdoba donaron los bienes necesarios para la fundación. D.ª Inés donó una huerta lindante con Córdoba la Vieja y su hijo un pedazo de tierra calma y otra huerta aledaña a la de su madre, en el paraje Valparaíso, además de 12000 maravedíes —cuya entrega se hará en cuatro años a razón de 3000 maravedíes anuales— como ayuda y limosna para la construcción del edificio, cuyo comienzo, toma de posesión e institución del monasterio lleva fecha de 9 de julio de 1408, aunque las obras perduraron tiempo y períodos más o menos longevos en su ejecución. Se trata, ya terminado, de un suntuoso edificio religioso de estilo gótico: El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso, del que fue su primer prior el portugués fray Vasco de Sousa. El título de Real parte de Juan II de Castilla que lo declaró bajo su protección y defensa real en 1440. Condición que fue ratificada por su hija Isabel la Católica en 1478 —un real monasterio en un paraje de tradición regio—.

Se edificó en un enclave privilegiado de Sierra Morena, el ya citado de Valparaíso. Se construyó con material de acarreo de Medina Azahara sobre un piso firme de rocas ígneas procedentes de la consolidación directa del magma terrestre, en el frontal de Sierra Morena, Sierra Mariánica o Montes Marianos del «Macizo Hipogénico Paleozoico», más concretamente sobre el escarpado límite meridional que de forma brusca entra a contactar con la Depresión del Guadalquivir —lo que dio lugar a su interpretación como falla, aunque después fue modificado hacia la flexión— (más información sobre estos aspectos geológicos del lugar se pueden consultar en el trabajo de presentación, como académico correspondiente en la Real Academia de Córdoba, del Dr. Fernando Díaz del Olmo, pronunciado el 7 de febrero de 2013 y publicado con el título: «Hitos Científicos e Historiográficos de las Ciencias de la Tierra en Córdoba: El frontal de Sierra Morena» y la falla del Guadalquivir).

La orientación del edificio hacia el sureste garantizaba una adecuada recepción de radiación solar, excelentes vistas hacia Córdoba la Vieja, la pradera en la que destacaba el resistente y pinchudo azufaifo (*Ziziphus lotus*), de origen árabe —que aún hoy podemos contemplar—, la Vega del Guadalquivir y la Campiña, e incluso se atisba Sierra Nevada en días cla-

ros, al igual que una óptima protección frente a los vientos asociados a tormentas y a los procedentes del norte, etc. Tanto los flancos del edificio como la zona trasera están protegidos por la montaña, aunque eso también puede constituir algún peligro, como sucedió a mediados de la década de los 70 del siglo pasado en que cayó un gran piedra que pasó cerca de la torre de la iglesia y que se conserva por los propietarios en el lugar donde quedó parada.

Fueron muchos los personajes ilustres que habitaron en él, lo visitaron o pasaron entre sus muros temporadas más o menos dilatadas, como Isabel La Católica, que dirigió desde allí la conquista de Granada, Gonzalo Fernández de Córdoba, Felipe II cuando convocó Cortes en Córdoba, Felipe IV cuando se dirigía a Doñana, y más recientemente en el siglo XX, Alexander Fleming, Ernest Hemingway o el torero Manuel Rodríguez Sánchez (Manolete).

En la época de mayor ocupación vivieron allí cincuenta frailes y sesenta huéspedes alojados en la hospedería.

El 30 de agosto de 1835, por la Desamortización de Mendizábal, el monasterio fue exclaustrado —aunque hubo exclaustraciones temporales durante la ocupación napoleónica y el Trienio Liberal— y tuvieron que dejarlo los catorce frailes que lo ocupaban. El abandono subsiguiente por parte del Estado lo llevaron a un estado ruinoso, donde se cebó el saqueo. En 1871 el inmueble fue vendido por el Ministerio de Hacienda a D.ª Josefa Núñez de Prado —Marquesa viuda de Guadalcázar— en 72.701 pesetas. En 1912 fue adquirido por los Marqueses del Mérito, D. José María López de Carrizosa y Garvey y Carmen Martel y Arteaga Fernández de Córdoba, cuya nieta es la actual Marquesa D.ª Victoria Elena López de Carrizosa y Patiño. El edificio en aquel entonces era prácticamente un esqueleto y sus propietarios lo han ido restaurando en una encomiable labor durante todo el siglo XX y hasta llegar a nuestros días. Fue declarado Bien de Interés Cultural el 21/XI/1980.

EL ACEBUCHE Y EL FUEGO DE 1985

A pesar de que el monasterio cuenta con huerta que ya cuidaban los frailes, lo cierto es que fuera de sus lindes y cercas el terreno es muy pobre, con escaso desarrollo de suelo, máxime cuando hablamos de zonas con pendiente, en lo que ha influido las características geológicas de la zona, con rocas muy antiguas —que recuerdo nos enseñaba D. Rafael Cabanás durante mi época de bachiller, andesitas y peridotitas derivadas directamente de la consolidación del magma terrestre—.

El acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*) —cuyo nombre derivó al castellano del término árabe hispánico *azzabbúg*—, como se ha comentado, es el antecesor de los olivos, y se encuentra muy abundante por los exteriores del monasterio y a ambos lados de la carretera que sube hacia Santa María de Trassierra. Del Monasterio toma el nombre con que es conocido: Acebuchal de San Jerónimo. Alcanza fuertes densidades en la ladera oriental, con algunas encinas (*Quercus ilex* subsp. *rotundifolia*) y alcornoques (*Quercus suber*), donde el matorral de mayor significación es la retama (*Retama sphaerocarpa*). También se observan acebuches en la cara más norteada y de más acusada pendiente, aunque aquí se encuentran de forma patente entremezclados con matorral mediterráneo, encinas y alcornoques de poco porte. El acebuche es una planta esclerófila, muy resistente, se adapta bien al calor, a los períodos de sequía, a la escasez de agua y a los suelos pobres. Soportan mal que bien el frío y el exceso de humedad en el suelo. La acebuchina es el fruto del acebuche, más pequeña y producida en menor cantidad que la aceituna del olivo, apenas se utiliza para la obtención de aceite, aunque constituye una fuente de alimento para ciertas aves, como los zorzales (*Turdus philomelos*).

Hace muchos años, a principios de los ochenta, al terminar una conferencia que dictó en las Delegaciones Ministeriales el que fue mi profesor y en muchas cuestiones maestro, Eugenio Dominguez, le pregunté su opinión, como botánico, sobre el origen del acebuchal de San Jerónimo y me respondió que yo, como ecólogo, podría tener una respuesta mejor que la suya… Ambos sonreímos. La que expongo aquí es mi modesta opinión. En el origen de este acebuchal, se pueden barajar dos hipótesis no necesariamente excluyentes. Una es que estuviese relacionado, como relatan las referencias históricas, con el antiguo Olivar del Rey, es decir, era un olivar lo que existía allí, como más arriba se ha mencionado. Ahora bien, con el paso del tiempo y por las circunstancias que fuesen, incluidas las naturales como el fuego, a partir de un tiempo debió de ser abandonando en su cuidado. Cuando esto sucede, si se deja mucho tiempo un olivar sin cultivar, los olivos se van acebuchando y adoptando progresivamente muchas de las características de los acebuches. Así, el vetusto olivar de cuidados olvidado pasa a formas de arbusto o matorral, con tallos más robustos que el olivo, con hojas más anchas y de colorido más intenso, convirtiéndose poco a poco en un acebuchal, en este caso el de San Jerónimo, cuyos acebuches serían herederos de ancestrales olivares que ayudados por incendios y olvidos repetidos en el tiempo, llegaron a nuestros días. La segunda es que al ser el acebuche una especie común en la falda de la sierra formando parte de un típico ecosistema mediterráneo, con el transcurrir del tiempo, en esa zona de los alrededores de San Jerónimo, y particularmente en el

monte de San Jerónimo —al que da nombre—, se potenciase su abundancia, ya fuese por causas relacionadas con el fuego y/o por la acción directa del hombre, que por varios medios pudo eliminar progresivamente especies del matorral competidor, favoreciendo la expansión y la dominancia del acebuche.

El incendio en la referida zona de Sierra Morena tuvo lugar en los primeros días del mes de agosto de 1985. Abarcó prácticamente desde la carretera que va a Medina Azahara, en los alrededores de la Casa de los Nogales, y subió a ambos lados de la carretera que sube hacia Santa María de Trassierra (CO-3314, CV-119) hasta que se paró poco antes del cruce de esta carretera con la que sube desde el Castillo de la Albaida (CO-3402, CV-21) —zona conocida como «El Cruce»—. Se extendió, por tanto, por gran parte del monte de San Jerónimo (de 503 m de altitud), incluyendo la ladera oriental y también la más norteada y bajó por la pendiente tan acusada que lleva al arroyuelo de San Jerónimo, que desemboca en el arroyo de Valle Hermoso. En su avance se quemaron muchos árboles, algunos de ellos introducidos —como los eucaliptos que crecían cerca de la carretera—. Ardieron muchos acebuches y también las especies acompañantes de matorral y arbóreas —que fueron pasto del fuego con mayor facilidad— como encinas y alcornoques que tuvieron la desgracia de tener recién quitado el corcho, su protección contra el fuego (Foto 2).

FOTO 2 | INSTANTÁNEAS DEL FUEGO A ORILLAS DE LA CARRETERA QUE SUBE HACIA EL CRUCE (CO-3314) EN AGOSTO DE 1985. FOTOGRAFÍAS DEL AUTOR

Tras el incendio y con las lluvias de los meses siguientes el que suscribe observó como los arroyuelos, que drenan la zona, llevaban el agua de color tierra por el material disuelto y en suspensión que portaban, consecuencia de la pérdida de suelo que se produjo. Durante algunos años, y menguando en la cantidad de material lixiviado, siguió el agua de los arro-

yuelos mostrando la erosión de esos suelos tan pobres. No obstante, el acebuchal a los pocos años estaba recuperado. El fuego había ayudado a eliminar gran parte del matorral competidor acompañante, lo que favoreció el rebrote del acebuche, con cierto vigor, ganando en cobertura. Muchas encinas y alcornoques no pudieron sobrevivir al fuego y sus esqueletos quemados perduraron durante muchos o varios años. El matorral se recuperó poco a poco por la ladera norte y la vegetación arbórea en ella es de menor porte de la preexistente por ser más joven, ya que muchos individuos viejos sucumbieron al fuego. Al poco tiempo se realizaron cortafuegos, que ahora son poco patentes.

Hoy día, treinta y siete años después, nadie diría que en el acebuchal de San Jerónimo hubo a finales del siglo pasado un gran incendio.

CONCLUSIÓN

Con este suceso del incendio acaecido, a principios de agosto de 1985, en un paraje tan cargado de historia como son los alrededores del Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en las estribaciones de la Sierra de Córdoba, se mostró la resistencia y adaptación al fuego de una especie típica de los ecosistemas mediterráneos como es el acebuche. Su presencia mayoritaria en este enclave pudiera estar relacionada con antiguos olivares olvidados, en suelos muy pobres y en pendiente, que se acebucharon. A día de hoy apenas quedan vestigios de aquel incendio.

IV. LA DESAPARICIÓN DEL CANGREJO DE RÍO AUTÓCTONO EN LAS SIERRAS SUBBÉTICAS CORDOBESAS

Al amigo y Académico Numerario D. Julián García García (1930) que colabora de forma activa en la recuperación del cangrejo de río autóctono.

INTRODUCCIÓN

A mediados de los años setenta del siglo XX ya escaseaba mucho el cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*) en el subbético cordobés. Así me lo referían en sus conversaciones los lugareños de Cabra y alrededores, que desde niños estaban acostumbrados a capturarlos y en esos años ya apenas los encontraban o incluso habían desaparecido en muchos ríos y arroyos de la zona. Algo estaba sucediendo para que las pobla-

ciones de este particular crustáceo, típico de las aguas calcáreas, limpias, sombreadas y bien oxigenadas de esta zona del sureste cordobés, estuviesen desapareciendo. Es por ello que, quien suscribe, a partir del año 1977, comenzase a investigar este suceso y la responsabilidad que pudiesen tener en él productos fitosanitarios de amplio uso agrícola, como los insecticidas organoclorados, dado que los cursos de agua —donde habitan los cangrejos— transcurren entre huertas y olivares, que eran periódicamente tratados con pesticidas, cuyos residuos pudieran alcanzar como contaminantes dichos ecosistemas acuáticos.

MATERIAL Y MÉTODOS

Los cangrejos se buscaron durante el año 1978 en diversos enclaves del subbético que nos fueron indicados por lugareños que aseguraban se capturaban allí en el pasado. A pesar de haber muestreado —tanto con reteles como a mano— en diversos ecosistemas acuáticos, incluidos el río Anzur, y arroyos como Las Tijeras o Harcas, entre otros lugares y fuentes, en ninguno se encontraron cangrejos. Únicamente los hallamos en la Fuente del Río en Cabra, y en el río Palancar, tanto en el manantial de su nacimiento como en el tramo de cabecera, que discurre por tierras cultivadas, hasta donde comenzaba a recibir vertidos de aguas residuales, que estropeaban la calidad del agua y por ende el hábitat del cangrejo, lo que hacía imposible su existencia a partir de unos ochocientos metros desde su nacimiento. Los cangrejos se capturaron con el permiso de pesca científica expedido por el entonces existente Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

En cada uno de los dos enclaves citados se recogieron, a mano, para su posterior análisis, varias decenas de cangrejos que, por su tamaño —en medidas efectuadas desde el ojo hasta el extremo del telson— fueron divididos en tres grupos de 25 individuos cada uno, distinguiendo entre cangrejos pequeños (32,5-50,5 mm), medianos (50,5-68,5 mm) y grandes (68,5-86,5 mm). A los pequeños les atribuimos una edad comprendida entre los seis meses y los dos años, a los medianos entre dos años y cuatro y a los grandes entre cuatro y seis (Foto 1).

De cada uno de ellos se consideraron tres submuestras: vísceras cefalotorácicas, músculo del pleon y exoesqueleto. Además se recogieron con cadencia quincenal durante un año —desde septiembre de 1977 a agosto de 1978— diez muestras de agua tanto del manantial del río Cabra como del río Palancar (Foto 2).

Foto 1 | Distintos tamaños de los cangrejos de río autóctonos (Austropotamobius pallipes), capturados en la Fuente del Río, Cabra, en 1978. Fotografía del autor

Foto 2 | El autor en labores de muestreo en la fuente del río Palancar. 1978

También en cada una de las dos localidades se recogieron 25 ejemplares de berros de agua (*Nasturtium officinale*) y 25 caracoles del *G. Melanopsis* —potenciales fuentes de alimentación del cangrejo—. Los análisis de in-

secticidas organoclorados (IO) fueron efectuados en un cromatógrafo de gases Hewlett Packard con detector de captura electrónica. Se investigaron los residuos de tres grupos de insecticidas, Hexaclorociclohexanos (HCHs), Ciclodienos (CDs) y Diclorodifeniltricloroetanos (DDTs).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados fueron en varios aspectos similares en los dos puntos de muestreo objeto de estudio. En todas las muestras analizadas —agua, berros, caracoles y cangrejos— los residuos de mayor importancia fueron los del grupo del HCH (isómeros alfa, beta y gamma o lindano, siendo este último el de mayor significación), seguidos, a mucha distancia, por los del grupo del DDT y finalmente de los Ciclodienos. En los cangrejos del manantial del río Cabra el nivel medio para el conjunto de los tres isómeros del HCH, fue de 11 ppm para el grupo de los pequeños, 6 ppm para los medianos y 5,6 ppm para los grandes. El grado de contaminación fue aún mayor en los cangrejos del río Palancar con cifras de 14, 8 y 4 ppm respectivamente. Los resultados están referidos a peso fresco.

Todos los cangrejos presentaron residuos de plaguicidas organoclorados en las tres fracciones corporales investigadas y de los tres grupos de insecticidas.

La presencia de residuos de insecticidas organoclorados en el exoesqueleto plantea el problema de su procedencia: exógena y/o endógena. En la primera intervendría la adsorción cuticular y la epiflora, mientras que para la segunda habría que pensar en el transporte activo o difusión, que permitirían el almacenamiento de estos productos en el exoesqueleto, que con la muda quedarían definitivamente fuera del organismo. De ahí que la ecdisis se revele como un eficaz mecanismo de eliminación de pesticidas en los cangrejos.

Se puso de manifiesto que, para los HCHs, los cangrejos pequeños presentan una contaminación significativamente superior a la de los cangrejos de mayor tamaño. Entre las causas que explican este hecho hay que citar que los pesticidas son más rápidamente absorbidos por el cangrejo a través del fino tegumento que exhiben después de la muda, antes de que ocurra su mineralización exhaustiva. Por tanto los cangrejos pequeños, dado el mayor número de mudas que efectúan, se encuentran más expuestos a estos productos que los cangrejos grandes. Así un cangrejo pequeño puede mudar unas seis veces de marzo a julio, pero una vez alcanzado el tamaño medio mudan una vez al año o a lo sumo dos si se trata de machos. De otra parte, en razón de la corta edad de los pequeños, puede que su hepa-

topáncreas, lugar de biotransformación de los pesticidas, no esté suficientemente capacitado para metabolizar las elevadas cantidades que poseen respecto del HCH. También, parece lógico admitir, aunque no se conoce el nivel letal de estos contaminantes en la especie investigada, que la selección natural esté actuando a favor de los individuos menos contaminados, que serían los que alcanzarían fases de desarrollo superiores. Si además tenemos en cuenta que la población de cangrejos donde sufre un mayor impacto por los HCHs es justo en su base, al ser los cangrejos pequeños los más contaminados y que se conoce la negativa acción del hombre al capturar estos astácidos, sin ningún respeto a la legislación vigente, la investigación concluyó, en aquellos años, augurando un futuro realmente incierto para este crustáceo.

De esta forma se llegó a la práctica desaparición de los cangrejos en el subbético cordobés. Si algunos lograron sobrevivir debieron perecer en los años siguientes porque se siguió agravando la situación por la progresiva destrucción de su hábitat y sobre todo por la introducción —por la mano del hombre— del cangrejo rojo americano de río (*Procambarus clarkii* Girard), un terrible competidor del cangrejo autóctono que es muy voraz, no necesita aguas tan puras y crece y se reproduce con mucha mayor rapidez que el autóctono por lo que terminó exterminándolo.

Este cangrejo americano fue introducido en España por D. Andrés Salvador Hansburgo Lorena en 1974, que los trajo de Louisiana (EEUU), los mantuvo en una finca de Badajoz y fueron soltados en las marismas del bajo Guadalquivir, con la intención de procurar un nuevo trabajo que proporcionase riqueza en la zona. Esta introducción ha sido muy discutida, aunque ha favorecido la abundancia de ciertas especies que han sabido aprender a alimentarse de ellos. Para una información más detallada de lo expuesto remito al lector a la bibliografía que se aporta al final del capítulo. Por último, mencionar que ha habido algún programa de recuperación del cangrejo autóctono, incluso se favorece su reproducción en ciertas fuentes privadas que —combinado con labores de guardería— tratan de conseguir la repoblación en la zona. Hace algunos años encontré una muda de nuestro cangrejo autóctono, *Austropotamobius pallipes*, en la Fuente del río Palancar, un prometedor hallazgo…

BIBLIOGRAFÍA

López Fernández, A. (1980): *Contaminación por residuos de insecticidas organoclorados en el cangrejo de río, Austropotamobius pallipes Lereboullet, del Sureste de la provincia de Córdoba.* Tesis Doctoral. Universidad de Córdoba.

López Fernández, A., González Rodríguez-Córdoba, J. M., Fernández Haeger, J. e Infante Miranda, F. (1980): Contaminación por insecticidas organoclorados en el cangrejo rojo americano de río, *Procambarus clarkii* Girard, de las marismas del Guadalquivir. *Hygia Pecoris* II, 7: 39-52.

López Fernández, A. (1981): Resumen de Tesis Doctoral: Contaminación por residuos de insecticidas organoclorados en el cangrejo de río, *Austropotamobius pallipes* Lereboullet, del sureste de la provincia de Córdoba. *Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba*. Depósito Legal: CO, 558-1981.

López Fernández, A. e Infante Miranda, F. (1981): Residuos de insecticidas organoclorados en algunos ecosistemas acuáticos del SE de la provincia de Córdoba. I. Niveles en el agua. *Archivos de zootecnia* 30, 117: 193-210.

_____ (1981): Residuos de insecticidas organoclorados en algunos ecosistemas acuáticos del SE de la provincia de Córdoba. II. Niveles de contaminación y coeficientes de acumulación de los berros de agua (*Nasturtium officinale* R. Br.) y del caracol acuático *Melanopsis* sp. *Archivos de zootecnia* 30, 118: 271-288.

_____ (1982): Residuos de insecticidas organoclorados en algunos ecosistemas acuáticos del SE de la provincia de Córdoba. III. Niveles en el cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes* Lereb). *Archivos de zootecnia* 31, 119: 73-90.

V. CONTAMINACIÓN POR PLAGUICIDAS DE LA LAGUNA DE ZÓÑAR

En recuerdo de mi amigo y Académico Numerario D. Enrique Aguilar Gavilán (1948-2020) con quien mantuve múltiples conversaciones medioambientales.

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El lago o laguna de Zóñar —o Zoñar— (37º 29' N; 4º 42' W) (Foto 1) se ubica a unos 300 m s n m, en el término de Aguilar de la Frontera a 6 km de dicha localidad por la antigua carretera 329 que conduce a Puente Genil.

Esta laguna ocupa una depresión que está rodeada de terrenos dedicados a la agricultura, tales como olivares, viñedos y huertos, de mayor o menor extensión, donde es práctica obligada el tratamiento con plaguicidas, por lo que cabe esperar que reciba la agresión por residuos de productos fitosanitarios como los insecticidas del tipo organoclorados, muy utilizados algunos de ellos en la época de realización de este trabajo —finales

Foto 1 | La laguna de Zóñar. 1981. Fotografía del autor

de los 70/principios de los 80—, e incluso en décadas posteriores. En efecto, aunque el DDT ya se prohibió por la EPA en 1972, algunos de ellos como el lindano estaba autorizado y no se prohibió en la UE hasta 2008.

Las particulares características físico-químicas de esas sustancias, su elevado grado de persistencia en el ambiente y su alto poder de dispersión, les confiere la capacidad de alcanzar medios más o menos alejados de su lugar de aplicación, aunque en la laguna encontramos envases usados de insecticidas y se constató el lavado de cubas en ella. Los insecticidas organoclorados tienen la capacidad de perjudicar la reproducción de las aves por su presencia en los huevos y por producir delgadez en la cáscara lo que favorece su rotura. Además se van a ir acumulando cada vez en mayor grado a medida que se alcanzan los eslabones tróficos superiores de las cadenas alimentarias.

En consecuencia, el objetivo principal de este trabajo fue conocer los niveles de contaminación por residuos de estos insecticidas, de reconocida acción negativa sobre los organismos y particularmente sobre la avifauna, en un ecosistema de especial significación como la laguna de Zóñar.

Por tanto, al constituir este enclave un importante albergue de poblaciones de aves acuáticas y que cuenta incluso con la presencia de la población más importante de Europa de malvasías (*Oxyura leucocephala*) (Foto 2), especie que atravesaba una delicada situación en sus efectivos numéri-

FOTO 2 | MALVASÍAS EN LA LAGUNA

cos, llegando a estar incluso en peligro de extinción, resultaba de especial interés conocer los niveles de residuos de insecticidas organoclorados tanto en el medio físico de la laguna (agua y sedimentos), como en los diferentes niveles tróficos existentes en ella (plancton, vegetación acuática, ictiofauna y avifauna). La interpretación de los resultados a obtener podrá conducir a proponer medidas tendentes a conseguir una mejora de las condiciones generales de la laguna y sus comunidades, con respecto a la contaminación por pesticidas organoclorados, favoreciendo así la protección de este ecosistema de indudable interés científico, aspectos que supusieron una innovadora investigación para aquellos años.

ALGUNOS DATOS DE INTERÉS

Este ecosistema acuático, que vi por vez primera desde el tren camino de Málaga allá por los años sesenta, era tradicionalmente, según relataban los lugareños de aquel tiempo, explotado con la captura de peces y con la caza de aves (Foto 3), incluso con redes en el cinturón vegetal que la rodea.

Su interés científico surgió en la década siguiente —finales de los setenta— por constituir un hábitat apropiado para la reproducción de muchas especies de aves, entre las que destacaba, como se ha comentado, la población europea más importante de malvasías.

Foto 3 | Pollo de Malasia muerto en una cacería de patos en la laguna Amarga en 1983. Fotografía del autor

Zóñar es un ecosistema acuático con una superficie de 37 ha. Su longitud es de 1.225 m y su anchura de 345 m, estando su eje mayor orientado en dirección NE-SW. La profundidad máxima es de 15,7 m. Acumula un volumen de agua aproximado de 2.900.000 metros cúbicos. Comenzó siendo Reserva Nacional de caza en 1982. Posteriormente fue Reserva Integral declarada en 1984. En la actualidad es Reserva Natural, Zona de Especial Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección de las Aves (ZEPA) y Sitio Ramsar (Lagunas del sur de Córdoba).

Tiene una antigüedad de más de cuatro mil años y su origen es endorreico —cuenca cerrada— como otros en el borde del Subbético. Se puede discutir sobre si es lago o laguna. En este sentido, se hace necesario advertir que por su profundidad —la más profunda de un lago o laguna de Andalucía (12-15 m)— se estratifica en la estación cálida, desde mayo a septiembre —en las tres típicas capas de epilimnión, o estrato superficial caliente, termoclina o capa intermedia, entre los 4 y 6 m, de fuerte disminución de la temperatura con la profundidad, del orden de 1 ºC por metro, e hipolimnión, o masa profunda de aguas frías—, por lo que se debe concluir que se trata, en sentido estrictamente limnológico, de un lago del tipo monomíctico templado y holomíctico, aunque de forma tradicional, hecha esta apreciación, se suele hacer referencia a él como laguna.

Su lámina de agua se encuentra fuertemente protegida por un grueso cinturón perimetral vegetal de unos diez metros de anchura y unos cinco de altura que permite dar refugio a aquellas especies, sobre todo, de avi-

fauna que lo necesitan, al igual que lugares de reproducción apropiados. Se trata de un denso carrizal de *Phragmites australis* en el que se intercalan, fundamentalmente por su extremo oeste manchas de enea (*Typha domingensis*) que, de cuando en cuando, se cortan para uso artesanal. Así mismo, aparecen grupos dispersos por el margen sur de la laguna de caña común (*Arundo donax*), que también coloniza las márgenes del arroyo Cañaveral.

La vegetación subacuática estaba representada fundamentalmente por la presencia de *Najas marina* y *Zannichelia palustris*.

Entre la ictiofauna la especie más abundante era el pejerrey (*Atherina boyeri*). También se encontraban ejemplares de *Gambussia affinis* y *Cobitis paludicola*. Se tenían también noticias verbales de la presencia de barbos (*Barbus barbus*) y anguilas (*Anguilla anguilla*), procedentes seguramente del Guadalquivir, a través del antiguo canal de desagüe de la laguna, pero que desaparecieron como consecuencia del aislamiento del exterior por la bajada de nivel que se comenta a continuación. Por aquel tiempo también se decía que se había visto alguna carpa (*Cyprinus carpio*), una especie invasora, introducida allí por el hombre, al igual que el cangrejo rojo americano de río (*Procambarus clarkii*), que no pueden llegar por ningún cauce a la laguna puesto que ésta bajó de nivel cuando sus fuentes fueron utilizadas fundamentalmente para suministro de agua al pueblo de Aguilar y quedó cerrada, sin el desagüe antiguo por la laguna Chica, años antes de realizar nuestra investigación. Lo cierto es que las carpas empezaron en años posteriores a proliferar de forma desmesurada, amenazando las posibilidades de una adecuada alimentación por parte de las aves buceadoras que encuentran su sustento en el fondo. Por ello, en 2006, por parte del grupo de investigación Aphanius de la UCO dentro del «Plan andaluz para el control de especies exóticas invasoras» se realizó el experimento de la eliminación de las carpas de Zóñar. Para lo cual, tras capturar alrededor de un millar de pejerreyes que se mantuvieron en cautividad para después ser devueltos a la laguna, se roció la superficie de la laguna, desde tres embarcaciones, con rotenona a razón de 2,5 l por cada 1.000 metros cúbicos. La rotenona es un plaguicida natural que se extrae de las raíces de ciertas leguminosas fundamentalmente del Perú y Brasil, donde los indígenas, desde tiempos inmemoriales, las utilizaban machacadas para echarlas al agua y al poco tiempo capturar los peces que flotaban muertos, que se podían consumir sin problema. Así se recogieron 12 t de carpas en Zóñar, que se enterraron en zanjas con cal viva. El tratamiento se restringió a los 4 m superficiales pues el lago estaba estratificado en verano, por lo que se salvaron muchas carpas y hubiese resultado más completo si se hubiera realizado en la estación fría cuando todo el volumen de agua está en período de mezcla, o incluso su repetición en invierno, lo que hubiese sido más efec-

tivo. No obstante, dos años después, el 10 de abril de 2008, la rotenona quedó excluida de la lista de productos autorizados por la UE.

Son muchas las especies de aves ligadas de una u otra forma a la laguna, que se pueden consultar en la bibliografía de este capítulo. Solo citaré ahora las pertenecientes a la familia Anatidae y Ralliidae. Entre las primeras: pato real (*Anas platyrhynchos*), pato silbón (*Anas penelope*), pato cuchara (*Anas clypeata*), pato colorado (*Netta rufina*), porrón común (*Aythya ferina*), porrón pardo (*Aythya nyroca*), porrón moñudo (*Aythya fuligula*) y la ya citada malvasía. Entre las segundas: rascón común (*Rallus acuaticus*), polluela pintoja (*Porzana porzana*), polla de agua (*Gallinula chloropus*), calamón común (*Porphyrio porphyrio*) y focha común (*Fulica atra*).

No olvidaré aquella tórrida tarde, de 1979, castigada por el sol veraniego, en que recogí, desde nuestra embarcación a remo, junto a Carlos Fernández Delgado, amigo y antiguo y destacado alumno mío, Director del grupo Aphanius, que ya desde hace años es Catedrático de Zoología, unos cuantos huevos de focha común, seleccionando los nidos con mayor número de ellos y robarles uno para su análisis. Tales muestras sirvieron luego para conocer su grado de contaminación por plaguicidas, cuyos resultados fueron publicados en 1980.

MATERIAL DE ESTUDIO

Entre los meses de febrero a julio de 1981 se recogieron muestras tanto del medio físico como de distintos niveles tróficos de la laguna. En concreto, para el agua se recogieron un total de 44 muestras correspondientes a 4 series desde superficie a fondo, tomadas a intervalos de 1 m en puntos distintos de la laguna. Los sedimentos fueron extraídos mediante empleo de una draga tijera, recogiéndose un total de 8 muestras de diferentes puntos y profundidades.

De los diferentes niveles tróficos se tomaron muestras de plancton con la utilización de una red de 25 cm de diámetro de boca y malla de 55 micras. Se realizaron varios recorridos a lo largo del eje mayor de la laguna con lo que se obtuvo material suficiente para dos muestras. De la vegetación perilagunar se tomaron 5 muestras de carrizo y 6 de anea correspondientes a brotes jóvenes en diferentes puntos del perímetro de la laguna.

Los peces fueron capturados con una red de arrastre de 10 m de longitud, apareciendo solo ejemplares de pejerrey, de los que se analizaron un total de 43 individuos: 22 hembras y 21 machos.

Respecto de la avifauna se capturaron un total de 3 fochas, 7 patos reales y 7 pollitas de agua, de los que se analizaron independientemente las siguientes fracciones: hígado, músculo, grasa, gónadas, encéfalo y contenido de la molleja. Para todo ello se contó con el permiso de caza científica expedido por el antiguo Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

Todas las muestras fueron congeladas a -20ºC hasta el momento de su preparación, mediante las técnicas al uso, para el ulterior análisis gascromatográfico, en concreto un cromatógrafo de gases Hewlett-Packard 5750 G equipado con detector de captura electrónica de Ni 63.

Se utilizó la técnica de standard externo para la identificación y cuantificación de los picos, mediante un patrón constituido por los siguientes insecticidas: del grupo de los Hexaclorociclohexanos, los isómeros alfa y beta, considerados conjuntamente, y el lindano o isómero gamma. De los Ciclodienos, el aldrín, dieldrín y heptacloro. De los Diclorodifeniltricloroetanos, el pp' DDE, pp' TDE y pp'DDT.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados confirmaron la presencia de residuos de insecticidas organoclorados tanto en el medio físico como en los distintos eslabones tróficos investigados en la laguna de Zóñar. El fenómeno de la magnificación biológica —es decir que van subiendo progresivamente los niveles de contaminación a medida que se escala en la pirámide trófica—, característico de compuestos químicos difícilmente biodegradables, como es el caso de los plaguicidas organoclorados, se ha puesto claramente de manifiesto, tal como se deduce de la Figura 1.

Resultaría muy extenso comentar aquí al detalle los resultados obtenidos, por lo que me ceñiré a cuestiones más globales. De los insecticidas del grupo de los ciclodienos no se encontró en ningún nivel de residuos de heptacloro, ni de aldrín, y solo ocasionalmente y a cantidades muy bajas residuos de dieldrín, lo que denota la falta de su uso como plaguicida desde tiempos más o menos lejanos, tanto en la zona como en los lugares de donde pudiese provenir la avifauna. Algo similar aunque con algo mayor significación ocurrió con el DDT, cuyo metabolismo pp' DDE apareció en la mayor parte de las muestras, pero a concentraciones poco significativas generalmente. Ello da lugar a que se interprete que tales concentraciones son consecuencia de exposiciones sucedidas en el pasado y que por la persistencia del DDT, se sigue encontrando el pp' DDE aún en muchas muestras. Sin embargo, la situación es bien distinta para los hexacloroci-

clohexanos que fueron detectados tanto en el medio físico como en todos los niveles tróficos investigados, lo que corrobora que se estaba usando en aquellos tiempos y que sus residuos llegaban hasta la laguna y contaminaban a sus poblaciones.

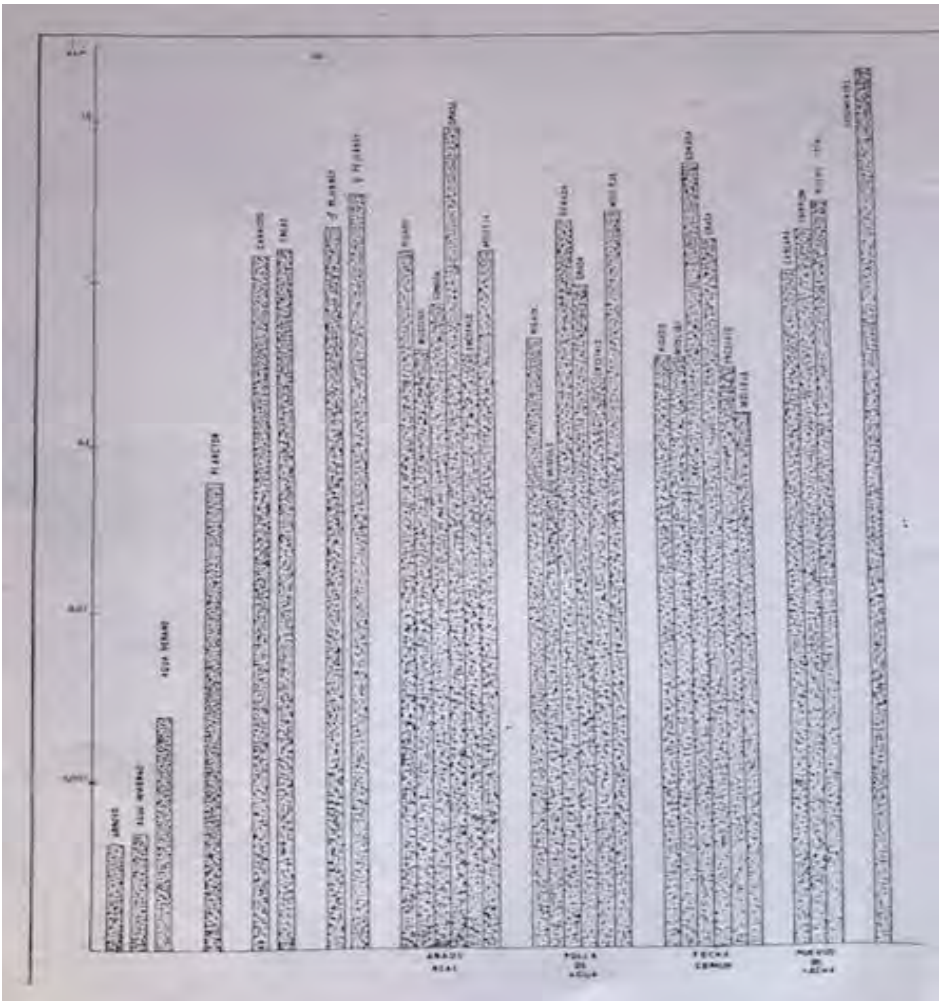

Figura 1 | Histograma a escala logarítmica que representa los niveles medios de contaminación (ppm) por residuos del conjunto de insecticidas organoclorados de la laguna de Zóñar

Señalaré como asuntos más significativos que en el agua los niveles medios de contaminación en invierno son netamente inferiores a los de verano.

Los residuos de HCH, especialmente de los isómeros alfa y beta, son abrumadoramente mayoritarios en los sedimentos, al igual que sucedía en los sedimentos de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir (López Fernández et al., 1980 b), aunque las cantidades son obviamente mayores en el caso que nos ocupa, puesto que el lago significa un sistema cerrado, donde los insecticidas que se introducen van en último extremo, siguiendo rutas más o menos complejas, a los sedimentos.

En el plancton solo fueron detectados residuos de HCH, alcanzando un coeficiente de concentración respecto del agua de 248 para el alfa y beta HCH y de 55 para el isómero gamma o lindano, considerando la concentración media en el epilimnion.

Los niveles de contaminación que se encontraron en las especies estudiadas de la vegetación perilagunar son relativamente bajos y rondando los 1,5 ppm.

Las concentraciones del pejerrey (2,1 en machos y 3,6 ppm en hembras y solo de HCH, diferencia que es estadísticamente significativa probablemente por el mayor tamaño de las gónadas femeninas), pueden considerarse como elevadas en relación con el nivel trófico que ocupan.

Respecto de la avifauna las concentraciones más elevadas se encontraron en las gónadas y en las grasas (hasta 9 ppm en los ánades reales), existiendo una mayor similitud entre las dos Ralliidae frente a la Anatidae. La mayor concentración registrada en las gónadas de las fochas (5,3 ppm) coincide con su captura justo antes del período reproductivo, mientras que las gallínulas y los ánades se capturaron inmediatamente después. La acumulación preferencial de los insecticidas organoclorados en las gónadas y las grasas producirán dos tipos de efectos negativos. De un lado, cuando estas aves atraviesen un período de carencia o fuerte competencia por el alimento se movilizarán las reservas grasas, lo que conllevará la liberación en poco tiempo de los residuos acumulados durante períodos más largos. En segundo lugar, las elevadas concentraciones de las gónadas podrán interferir en la normal reproducción del ave, disminuyendo su potencial biótico a través de los efectos directos e indirectos que los insecticidas organoclorados son capaces de desarrollar, entre los que cabe citar la disminución del grosor de la cáscara de los huevos, la interferencia en la producción de hormonas sexuales, el retraso de la puesta y de la ovulación, el aumento de la mortalidad embrionaria, la disminución del peso de huevos y polluelos, etc. Como consecuencia de todo lo expuesto se puede presumir que el bajo éxito reproductor obtenido por ciertas aves acuáticas, y en especial por la malvasía, pueda estar influido por las tasas de insecticidas organoclorados presentes en este ecosistema de Zóñar, y especialmente las

de los sedimentos (20 ppm) donde esta especie, por sus particulares técnicas alimentarias, encuentra fundamentalmente su alimento. Antes de finalizar debo hacer de nuevo referencia a la Foto 3 en la que aparece un individuo joven de malvasía muerto a tiros. En realidad recogí, desde nuestra embarcación, dos de ellos en la cola de la Laguna Amarga —cerca de Zóñar— donde habían sido arrastrados por el viento junto a decenas de cadáveres de otras aves muertas en una cacería (ya prohibidas) que no habían sido cobrados. Una vez en la orilla, el que fuera estudioso de estas aves y durante años Delegado provincial de medio ambiente, al verlas se quedó con ellas, no sin antes prometer hacernos llegar las muestras de las distintas fracciones corporales para el análisis del contenido de residuos de insecticidas organoclorados en ellas. Pero desafortunadamente esas muestras nunca las envió, perdiéndose así una oportunidad única de conocer de primera mano la contaminación real de dichas aves y si podría verse afectada su población por estos productos fitosanitarios.

BIBLIOGRAFÍA

López Fernández, A., González Rodríguez-Córdoba, J. M., Fernández Haeger, J., Martínez Hens, A., Puerto Martín, A. y Rico Rodríguez, M. (1980): Contaminación de la laguna de Zóñar (Córdoba). I.: Niveles de insecticidas organoclorados en huevos de focha común (*Fulica atra*). *Studia Oecologica* II: 171-179.

López Fernández, A., González, J. M., González, M.A. e Infante, F. (1980b): Residuos de insecticidas organoclorados en los sedimentos de la cuenca hidrográfica del Guadalquivir en la provincia de Córdoba. *Bol. Estc. Cent. Ecol.* 9 (18): 3-13.

López Fernández, A., Fernández Haeger, J., Muñoz Albelda T., Rodríguez González, A., Bellido Sempere, E., López Quintela, A. y Reyes López, J. (1982): Contaminación por residuos de insecticidas organoclorados de la laguna de Zóñar. Aguilar de la Frontera (Córdoba). Memoria del Proyecto de Investigación realizado para el I.C.O.N.A. 163 pp.

López Fernández, A., Muñoz, T. y Bellido, E. (1984): Contaminación por residuos de insecticidas organoclorados de la laguna de Zóñar (Córdoba). *Limnética* I: 122-127.

López Fernández, A. and Muñoz Albelda, T. (1986): Vertical distribution of certain organochlorine compounds in the monomictic lake Zóñar (Córdoba, Spain). *Acta Hydrobiologica* 28 3/4: 307-316.

Muñoz Albelda, T. (1983): *La laguna de Zóñar (Córdoba): Contaminación por insecticidas organoclorados del medio físico y distintos niveles tróficos.* Tesis de Licenciatura. López Fernández, A. (Director). Domínguez Vilches, E. (Ponente). Facultad de Ciencias. Universidad de Córdoba. Calificación: Sobresaliente.

LA TUBERCULOSIS EN LA HISTORIA DE LA FILATELIA EN ESPAÑA

Manuel Casal Román
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Tuberculosis.
Medicina.
Filatelia.
Viñetas Pro tuberculosos.

RESUMEN

La tuberculosis ha acompañado al hombre a lo largo de la historia. En la historia de la medicina la filatelia ha recogido a lo largo de los años numerosos aspectos de esta batalla contra la tuberculosis. El conocimiento de las viñetas Pro tuberculosos como complemento de la filatelia oficial que utilizo ellos de Correos que se emitieron los años 1937 a 1954, es un aspecto poco estudiado en nuestro país. El lector podrá encontrar en la lectura de este texto la descripción de unas dos mil viñetas Pro tuberculosos emitidas en España de 1899 a 1981.

KEYWORDS

Tuberculosis.
Medicine.
Philately.
Vignettes Pro tuberculosos.

ABSTRACT

Tuberculosis has been a disease that has accompanied man throughout the history. Medicine has evolved in parallel to try to combat it. All this history of medicine has been reflected in in philately. This publication describes the Pro tuberculosos vignettes, issued in Spain by different public or private entities to contribute to the fight against this disease during the years 1899 to 1981. The reader will be able to find in reading this text the description of some two thousand Pro tuberculosos vignettes issued in Spain for the aforementioned purposes.

1. LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS EN ESPAÑA

La tuberculosis es una enfermedad antiquísima, considerada durante años la «peste blanca». Thomas Mann, premio Nobel de literatura, convirtió a ese azote de la humanidad en motivo de *La montaña mágica*, novela donde se reflejaba la vida de los tuberculosos en los sanatorios de altura, único remedio contra la enfermedad antes del descubrimiento de su agente causal en 1882 por Roberto Koch y de los fármacos antimicrobianos para combatirla.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

Se pensaba a finales de los años setenta que la enfermedad estaba controlada merced a la existencia de medios para diagnosticarla y fármacos para tratarla. Pero no ha sido así. Hoy vuelve la tuberculosis, constituida en enfermedad «reemergente».

Al acabar el siglo XX, había más enfermos de tuberculosis en el mundo que antes de poseer los fármacos para tratarla. En el último decenio del siglo XX murieron unos 30 millones de personas por esta enfermedad. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aparece un tuberculoso por segundo. Se estima que un tercio de la población mundial está infectada por tuberculosis, cifrándose en más de 300 millones las personas que se infectarán en los próximos diez años.

Cada año surgen unos ocho millones de casos nuevos con unos tres millones de muertes al año. Nos hallamos, pues, ante la enfermedad infecciosa más importante de todas. Mueren por su agresión más que por culpa de diarreas, cólera, paludismo, hepatitis o Sida. La tendencia letal es ascendente, hasta alcanzar según la OMS la cifra de 5 millones de muertes en el año 2050, si las cosas no cambian.

En España suelen aparecer cada año unos 30 casos de tuberculosis por cada 100.000 habitantes. La tercera parte de tales enfermos son contagiosos por vía respiratoria. Cada paciente no tratado contagia al año unas 10/15 nuevas personas. Para luchar contra este grave problema, que la OMS define como amenaza mundial y la ONU recomienda considerarla una cuestión prioritaria, se impone que las autoridades sanitarias destinen los fondos económicos adecuados para organizar un rápido diagnóstico y un tratamiento total.

No hay noticias documentadas de la tuberculosis en España hasta el 6 de octubre de 1751, en que el rey Fernando VI proclamó la ordenanza estableciendo la declaración de las enfermedades tísicas y otras contagiosas.

Entre los años 1780 y 1880, la tuberculosis alcanzó su máxima incidencia en los países occidentales debido al desplazamiento masivo de campesinos a las ciudades en busca de trabajo en las fábricas, hecho este en nuestros días asimilable al de los inmigrantes de países pobres a ricos.

El descubrimiento del bacilo tuberculoso por Robert Koch se produjo en 1882. En España, en 1885, se produce la muerte del Rey AlfonsoXII precisamente de tuberculosis. El primer Sanatorio marítimo antituberculoso en España lo fundó el Dr. Manuel Tolosa Latour en Chipiona (Cádiz), en 1892. Por Ley, en 1902 se propone pasar al Estado el Sanatorio «Porta Coeli», de Valencia, fundado por el Dr. Moliner el año 1899.

Alfonso XIII, huérfano antes de nacer, precisamente por culpa de la tuberculosis, y la Reina Victoria Eugenia dedicaron numerosos esfuerzos a la construcción de Dispensarios y Sanatorios Antituberculosos, que ostentaban sus nombres y se denominaban Reales Dispensarios Antituberculosos «Victoria Eugenia», «Príncipe Alfonso»…, etc.

En 1926 aparece una Real Orden de 21 de abril por la que el rey autoriza a las Juntas Provinciales del Patronato de Lucha Antituberculosa que puedan emitir «viñetas» a favor de la tuberculosis de manera voluntaria, siempre que se diferencien de las emisiones normales de sellos de Correos. El 20 de diciembre de 1936 se organiza el Patronato Nacional Antituberculoso (PNA), que asume la Lucha Antituberculosa a escala nacional.

El Decreto número 202, dictado en Salamanca el 28 de enero de 1937, establece una sobretasa postal a favor del PNA a utilizar el décimo día de cada mes con franqueo doble. Aparecen así las emisiones oficiales de sellos de Correos «Pro tuberculosos» en el año 1937. El Decreto número 431 dictado en Burgos el 11 de diciembre de 1937 indica que la sobretasa a favor del PNA se usaría del 22 de noviembre al 3 de enero.

A partir de año 1954 desaparecen las emisiones oficiales de sellos de Correos Pro tuberculosos en España y colonias (Marruecos español).

2. LA DOBLE CRUZ ROJA COMO SÍMBOLO DE LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Desde la antigüedad la cruz roja con doble barra ha sido usada como un símbolo en la cruzada contra el mal, y desde el siglo XX se ha usado por asociaciones antituberculosas de numerosos países como su emblema en la cruzada contra la tuberculosis en los países con influencias del cristianismo.

3. PRIMEROS SELLOS VIÑETAS EMITIDOS A FAVOR DE LA TUBERCULOSIS EN ESPAÑA

En 1899 se imprimió en Valencia (España) un sello viñeta sin valor postal pro sanatorio para tuberculosos del Dr. Moliner. Y en 1906, en junio, se emitió en Chipiona (Cádiz, España), un sello Pro sanatorio antituberculoso de Santa Clara, de 10 cts. con la efigie de la Reina Victoria (esposa del Rey Alfonso XIII) y la leyenda *SALUS INFIRMORUM*, con 3 variantes en colores rojo, verde y azul para que circulara matasellado junto a los sellos oficiales de correo postal ordinario.

4. SELLOS Y VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS EMITIDOS EN ESPAÑA

A) En primer lugar tenemos los sellos emitidos por el Servicio Oficial de Correos de cada país con motivos alegóricos a la tuberculosis. En España circularon emisiones oficiales de sellos con valor postal de los años 1937 hasta el año 1953, y de Marruecos español de los años 1946 al 1954, usualmente marcados con la doble cruz de Lorena en rojo o doble luna roja. Es la que denominamos a continuación etapa del Patronato Nacional Antituberculoso (PNA) con legislación nacional. Estos sellos se usaron para recaudar fondos para la lucha contra esta enfermedad y se emitían normalmente como sobretasa a circular en meses de Navidades. Este tipo de sellos Pro tuberculosos están perfectamente catalogados en todos los catálogos filatélicos de España y de otros países. Se usaron como sobretasa Pro tuberculosos y fue la primera que con carácter obligatorio y para toda España se estableció a favor de una institución benéfica como era el Patronato Nacional Antituberculoso. Esta sobretasa se realizó con sellos especiales que nunca tuvieron valor de franqueo, que se añadían al franqueo ordinario en la correspondencia dentro del territorio nacional. Su uso en algunas ocasiones como sellos ordinarios fue con carácter excepcional.

B) Otro tipo de sellos Pro tuberculosos es el emitido normalmente sin valor postal por diversas Asociaciones nacionales, regionales, provinciales o locales antituberculosas para recaudar fondos de manera no obligatoria. Se usan en muchos países normalmente coincidiendo con la época de Navidades (*Christmas seals*). En España se emitieron antes del PNA sin legislación nacional que los amparase o bien con legislación que los autorizaba. También se emiten coincidiendo en los años del PNA pero sin tener nada que ver con este organismo o Correos. Y también se emitieron en la etapa post PNA. Se les suele denominar «viñetas» en vez de sellos para diferenciarlos de los que serían los de valor postal oficial. Las viñetas nacieron al igual que los carteles de propaganda pero en versión reducida como alternativa a los sellos postales y se usaron para hacer propaganda y difusión de algún hecho a destacar, como en este caso que nos ocupa de la tuberculosis. En España las primeras viñetas pro tuberculosos también tienen motivos de reinas, como la de Chipiona en 1906, o de médicos, como la de Valencia en 1899. Posteriormente ya aparecen con la doble cruz en las viñetas de San Sebastián en 1909, que sería la primera viñeta española con este símbolo, y de Valencia en 1910.

C) El tercer tipo de sellos Pro tuberculosos (viñetas) serían los emitidos por organizaciones no oficiales sino privadas. En España también se emitieron este tipo de viñetas.

4.1. Etapa previa al Patronato Nacional antituberculoso (PNA) (reinado de Alfonso XIII)

A. Viñetas pro tuberculosos sin legislación nacional

1. Año 1899. Valencia. En este año se imprimieron unos sellos viñetas de tamaño 24 x 28 y perforación 12, con la efigie del doctor Moliner, Pro sanatorio antituberculoso de Portaceli. Hay variedades de color marrón amarillento, marrón amarillento oscuro y anaranjado, que no reflejan ningún valor postal, solo las palabras Patria a la izquierda y Amor a la derecha. Valencia y Fides en la parte superior y Sanatorio y portacoeli en la inferior. Hay otra variedad sin año en azul con la efigie del Dr. Moliner y la leyenda Portacoeli en la parte superior y el nombre del Dr. Moliner en la inferior. El tamaño es de 21,5 x 29 y perforación 12.

2. Año 1906. Chipiona (Cádiz). En junio de este año se imprimieron tres sellos viñetas de 38 mm de alto y 24 mm de ancho, perforación 11,5, en colores rojo, verde y gris-azul con la efigie de la reina Victoria, en el centro en grande, la corona real encima y la leyenda *salus infirmorum*, a la derecha, el valor de 10 cts. en cada uno a la izquierda y debajo la fecha 1906, Pro sanatorio marítimo antituberculoso de Santa Clara de Chipiona que se había fundado y puesto la primera piedra el 12 de octubre de 1892 por iniciativa del Dr. Tolosa Latour, en el cuatricentenario del descubrimiento de América, como figura en el basamento del monumento a la memoria del Dr. Tolosa Latour inaugurado en la Rosaleda del Retiro de Madrid el 12 de noviembre de 1925. Son los primeros sellos conocidos a favor de la tuberculosis en España con valores en céntimos (cts.) como tasa voluntaria para pegar junto a los sellos de franqueo ordinario y ser matasellados según consta en telegrama circular de la Dirección General de Correos de 5 de junio de 1906 que dice:

> Le encarezco que en esa principal y oficinas dependientes de la misma se procure que al estampar en los sellos de franqueo el de fechas, inutilicen a la vez las etiquetas conmemorativas del matrimonio de SS.MM. editadas por la Asociación para la fundación de sanatorios y hospicios marinos de España, recomendando al público coloque dichas etiquetas cerca de los sellos.

Se vendieron en Madrid, en el domicilio del citado Doctor Tolosa, en la calle Atocha n.º 133, en tres comercios de las calles Montera y Sevilla, en una farmacia de la Puerta del Sol y en dos librerías de Madrid. Emitidos en junio de 1906, cuando la boda del joven Rey de España Alfonso XIII que se casó el 31 de mayo de 1906 con D.ª Victoria Eugenia. Se autorizaron al parecer gracias al procer sevillano D. Pedro de León y Manjón,

según escrito de él mismo en *El Correo de Andalucía* en 1906, reproducido en el diario *El Universo de Madrid* el 21 de julio de 1906, que indicaba como

> En mi deseo de ayudar al Dr. Tolosa Latour en su humanitaria obra reclame para su sanatorio la introducción en España del sello de caridad, que muy conocido y practicado en el extranjero, no se había aún adoptado en nuestra Patria. Y no como tal yo deseaba, esto es, con curso forzoso por unos días, pero sí con autorización para ser inutilizados como los ordinarios en Correos, ha logrado mi ilustre amigo conseguirlo y por toda España ha empezado a circular.

3. Año 1907. Barcelona. Existe un sello viñeta editado por el patronato de Cataluña para la lucha contra la tuberculosis en 1907. Es la imagen de una mujer sentada que sostiene en su mano derecha un letrero que dice *Salus Populis Suprema Lex*. Aparecen en un ángulo superior las 4 barras catalanas y en el otro el valor de 5 cts. En la parte inferior la leyenda «Patronato de Cataluña para la lucha contra la tuberculosis». Se emitieron de color verde, rojo, marrón, violeta y azul, de tamaño 19 x 27 y perforación 11,5.

4. Año 1909. San Sebastián. Se editó un sello de 5 cts. en rojo a favor del sanatorio antituberculoso de San Sebastián (Guipúzcoa) que aparece dibujado en el centro enmarcado en un círculo doble con la leyenda sello de caridad 5 cts. En las cuatro esquinas aparece la doble cruz roja de Lorena. Esta sería la primera emisión de sellos viñetas españoles Pro tuberculosos con la doble cruz de Lorena. Es un sello en forma de rombo de 35 x 35 y perforación 11,5.

5. Año 1910. Valencia. En esta fecha la Junta Provincial contra la tuberculosis de Valencia editó un sello viñeta con la doble cruz de Lorena en vertical a lo largo del sello, con 4 valores de 10 cts. en amarillo, 25 cts. en rojo, 50 cts. en marrón, y 2 pts. en verde. Tamaño 23 x 33.

6. Año 1925. Vizcaya. En este año la Junta Provincial Antituberculosa de Vizcaya editó un sello doble de 35 x 24 y perforación 11 vertical que divide en dos los sellos, con 5 valores de 0,25 cts., azul oscuro, 0,50 cts., verde oscuro, 1 pta. rojo rosado, 1,5 ptas. violeta y 2 ptas. amarillo. La leyenda «impuesto de viajeros» y en uno de los lados la doble cruz de Lorena y en otro el escudo de armas de Vizcaya, y numeración de serie en los laterales. También se editaron otros con la leyenda «impuesto sobre viajeros», la fecha de emisión debe ser igual ya que existen documentos de fecha 1926 con estas viñetas.

B. Etapa con legislación nacional

1. Año 1926. Álava (Real Orden de 21 abril de 1926). Se autoriza a la Junta Provincial de Álava del Real Patronato de lucha antituberculosa, como a cualquier otra de dichas juntas que quiera establecerlo, para emitir sellos o viñetas que llevando el distintivo de la misma y siendo su empleo voluntario y su tamaño y colorido distintos de los del franqueo del estado a fin de evitar toda confusión, corran de su cargo la administración, expedición y tirada de dichos sellos, al objeto de aumentar los medios económicos para la misión que le esta confiada. Se emitió un sello de 10 cts. con la doble cruz de Lorena en rojo en el centro sobre fondo marrón de 30 x 18 y perforación 11,5 y las leyendas pro lucha antituberculosa, junta provincial de Álava y ESPAÑA.

2. Año 1929. Gerona (Real Orden de 24 Mayo de 1929). Se autoriza a la Junta Provincial de Gerona del Real Patronato de la Lucha antituberculosa, la creación de un sello antituberculoso de 10 cts. de pta. de uso voluntario de tamaño y colorido distinto de los franqueos del estado, y debiendo colocarse en el reverso de la correspondencia a fin de evitar toda confusión a los empleados postales que han de manipularlos, a fin de arbitrar recursos con los cuales puedan cubrirse debidamente las atenciones de la misma. El sello es la imagen de una madre con un niño en brazos mirando una puesta de sol al fondo y sobre este dibujo la cruz de Lorena en rojo, tamaño 36 x 23 y perforación 11,5.

3. Año 1932. Valencia. La Junta Provincial de lucha antituberculosa edito un sello de 10 cts con la imagen de un bebe agarrando a una gran cruz de Lorena en rojo en vertical con la leyenda «Dad 10 cts. para salvar la vida de los tuberculosos». Tamaño 24 x 34 y perforación 11. También se hicieron para la ocasión carteles con el mismo motivo, que tuvieron como autor a Canet y lo edito la Imprente Litografía S. Dura.

4. Año 1932. Gerona. En esta fecha aparecen dos sellos de Girona con la leyenda en Catalán «Lluita antituberculosa» de 10 cts. en blanco con letras en rojo sobre fondo negro, simbolizando un niño desnudo que anda hacia un sol con rayos en cuyo centro aparece la doble cruz roja de Lorena. Existe otro sello de 25 cts. igual con fondo amarillo en vez de blanco. Pertenecen a la campaña antituberculosa de Girona.Tamaño 40 x 26 y perforación 11,5.

5. Año 1933. Sevilla. Para la campaña antituberculosa de ese año se editaron sellos con la imagen de unos padres con su hijo en brazos con la leyenda «Sevilla contra la tuberculosis», y la cruz de Lorena. Se emitieron

5 valores de 5 cts. marrón, 5 cts. verde, 10 cts. violeta, 25 cts. azul y medio real en carmín como donativo. Tamaño 23 x 32 y perforación 11.

6. Año 1933. Barcelona. La Generalitat de Cataluña a través del creado Patronato del sello Pro-infancia emitió de 1933 al 1938 unos sellos Pro infancia para obtener fondos contra la mortalidad infantil y tuberculosis. Estos sellos eran de uso voluntario en la correspondencia junto a los sellos de franqueo normal, ya que carecían de valor postal. También se usaban pegándolos en otros documentos que no eran cartas (facturas, etc.) y a veces no estaban matasellados. Se vendían del 1 de diciembre al 6 de enero normalmente en forma de cuadernillo o carnet de 20 sellos al precio de 1 o 2 ptas., siendo en precio de cada sello de 5 o 10 cts. De todas las emisiones se hicieron unos carnets de lujo contenidos en un estuche ilustrado cuyo precio de venta fue de 25 ptas. Los sellos de 1933 llevaron un anuncio de propaganda sanitaria o mensaje sobre normas de higiene en las bandeletas del sello además de publicidad comercial de Hispano Olivetti, Pirelli y Rocalla. También llevaban publicidad las tapas de los carnets. El sello de 1933 diseñado por Suñe representa una enfermera o madre con un niño en brazos y el letrero Pro Infancia. El valor fue de 5 cts. «per la salud dels infants». También para la publicidad de las emisiones se crearon unos carteles o pósteres de varias medidas cuyos modelos fueron usados para la confección de los sellos o viñetas.

7. Año 1934. Barcelona. Al igual que en 1933 emitidos Pro Infancia en su 2ª campaña, cambió este año el diseño que es de Manuel Campos y representa la cara de un niño de frente con una cruz blanca sobre fondo marrón. Este año los sellos no llevaron mensajes escritos en las bandeletas ni en los carnets de 20, pero sí publicidad comercial en las tapas del carnet. Los sellos marcan el valor de 5 cts. «per la salud dels infants». Este año se realizó un cartel o poster publicitario de 70x50 cm editado por Plauber con la imagen del niño que aparece en las viñetas. También en este año el Servei de cinema hizo una pieza sobre el Segell Catalá Pro infancia.

8. Año 1935. Barcelona. Este año se emitieron los sellos sin bandeleta de la tercera campaña Pro Infancia con diseño de J. Morell de un niño que juega con un bebé. Multicolor y marcando 5 cts. Se hicieron carnets de 20 sellos con número y publicidad en las tapas del carnet. El cartel publicitario de este año realizado por la imprenta Thomas S.A. fue ganador del primer premio del concurso de carteles. Se editó también por la «Institucio d´assistència social als infants de catalunya» un folleto divulgativo de 16 páginas, de 21,5 x 14 cm con la portada de Morell ilustrando el dibujo del sello, y la leyenda: Segell Pro Infancia III Campanya 1935. También se realizó un corto mudo. En el año 1990 el Archivo Histórico realizó un video casette de las emisiones del año 1935.

9. Año 1935. Vizcaya. Se emitió un sello con 4 valores a favor de la semana hospitalaria, con la Cruz de Lorena en grande, vertical y los escudos de armas de Vizcaya. Los valores son de 10 cts. en rojo, 25 cts. en violeta, 50 cts. en verde y 1 pta. en marrón.

10. Año 1936-37. Barcelona. Este año los sellos Pro Infancia vuelven a llevar un mensaje sanitario en el carnet como «Els amics de la tuberculosi». Representan dos niños andando con fondo celeste «niños en el campo». El valor fue de 10 cts. ya que este año los sellos aumentaron un 100 % debido a la devaluación de la peseta y a la guerra. El diseño fue de X. Texido y hubo carnet de 20 sellos con número y recomendaciones sanitarias en las bandeletas del sello, con publicidad en las tapas del carnet. Se realizó un cartel publicitario con la misma imagen de 35 x 24 cm. Y también se editó por la «Institucio d´assistencia infantil i de lluita antituberculosa», un folleto informativo de 20 páginas ilustrado y de 21 x 13,5 cm. En la portada, aparte de la imagen del sello, se lee «Segell Pro Infancia IV Campanya 1936-1937». A partir del año 1936 se editó una revista por el Segell Pro infancia para difusión y propaganda. Asimismo, en 1937 se editó un cartel de 39 x 28 cm con un titulo de Segell Pro infancia y un subtitulo que decía «El crit dels infants a les mares de Cataluña» con la imagen de un bebé sentado en la arena de la playa donde aparece un texto con 10 consejos de higiene infantil En el ángulo inferior derecho aparece un recuadro con un sello de 10 cts. y un texto que indica que «los niños que, por no haberse criado bien, son endebles y enfermizos serán los tuberculosos del futuro». Igualmente una recomendación de «léala y hágala leer».

4.2. Etapa del Patronato Nacional Antituberculoso (PNA)

A. Sellos oficiales con valor postal como sobretasa

Sin sellos especiales

1. Año 1937. Sin sello especial de doble cruz roja de Lorena. El décimo día de cada mes se ponía otro sello de igual franqueo, como sobretasa para el patronato antituberculoso.

B. Con sellos especiales Pro tuberculosos

1. Año 1937 a 1949. Se emitieron unas series de sellos especiales con doble Cruz Roja de Lorena Pro tuberculosos que se añadían a las cartas que circulaban del 22 de diciembre al 3 de enero.

2. Año 1950. Circularon del 22 diciembre al 30 de abril.

3. Año 1951,1952 y 1953. Estos años la emisión fue desde el 1 de octubre hasta el 30 de abril.

4. Año 1954. El 30 de abril de 1954 se acabó oficialmente con la circulación de sellos de correo postal Pro tuberculosos en España, y Marruecos español con el fin de recaudar fondos económicos para el patronato nacional antituberculoso. No describimos estos sellos ya que no son viñetas sino sellos de Correos oficial como sobretasa, y por ello están perfectamente catalogados y descritos en todos los catálogos filatélicos.

C. Viñetas pro tuberculosas coetáneas del Patronato Nacional Tuberculoso (PNA)

1. Año 1937. Tárrega. Se emitió Pro-infancia tuberculosa un sello de 50 cts. color amarillento con letras en negro en horizontal para los años 1937-38, de 30 x 23,5 y perforación 10.

2. Año 1937-38. Solsona. Se emitieron sellos de 5 cts. negro, 10 cts. rojo, 15 cts., 20 cts. naranja, 25 cts. verde claro y 30 cts. de 22,5 x 32,5 y perforación 13, con la leyenda «Segell de guerra, Asistencia Social i lluita antituberculosa».

3. Año 1937. Madrid. Existen unos sellos Pro Sanatorios Antituberculosos para Funcionarios Públicos, de 5 cts., 10 cts. y una peseta con el dibujo en azul de un niño atendido por una monja y unas montañas al fondo con la leyenda «Contribuid a la curación de los niños tuberculosos». Atribuidos a Salamanca por algún autor, pensamos no está claro su fecha ni sitio de emisión y quizás sean editados en Madrid ya que para su abono se indicaba un banco de Madrid o bien dirección postal de Madrid. En rojo aparece en un lado la doble Cruz de Lorena en un círculo blanco y en otro círculo igualmente en el lado opuesto el valor de cada sello. Se editaron unos cuadernos grandes que valían 250 ptas., con pliegos de 1.000 sellos viñetas de 5 cts., 1.000 de 10 cts. y 100 de 1 pta. Existían en toda las dependencias del Estado, para adherirlos a las cartas, telegramas, instancias y documentos. Algunos llevan sobreimpresión en negro de sin valor postal.

4. Año 1938. Barcelona. Este año el sello Pro Infancia llevaba el mismo diseño del año 1937 con valor de 10 cts. y en negro la sobrecarga del año 1938. No se puso en circulación por la guerra. Existe un boceto de sello diferente de 10 cts. del año 1938 que representa una niña que no hemos podido constatar que llegase a emitirse.

5. Año 1938. Gava. Se emitió un sello de 40 x 23,5 y perforación 13,5 con siete valores con la leyenda en catalán «Lluita antituberculosa, Asisten-

cia Social Gava 1938». Los valores de color negro a gris, fueron de 5 cts., 10 cts., 15 cts., 20 cts., 25 cts., 50 cts. y 75 cts.

6. Año 1939. Vizcaya. Se repiten los sellos del impuesto de viajeros del año 1926 cambiando la leyenda «Junta Provincial Antituberculosa de Vizcaya» por la de «Lucha antituberculosa». Los valores son 0,25 cts. en rojo y violeta, 0,50 cts. en rojo y verde, 1 pta. en rojo y azul pálido, 1,50 ptas. en rojo y naranja y 2 ptas. en rojo y verde oliva. Tamaño 35 x 25 y perforación 9,5 o 10 con perforación vertical que divide en dos sellos.

7. Año 1952. Sabadell. Se emitió un sello de la casa de reposo infantil del Niño Jesús de Sabadell representando al Niño Jesús sentado de frente en una silla con dos maceteros de flores a los lados debajo de una puerta en arco con la doble cruz de Lorena arriba y 3 valores de 25 cts. en verde, 50 cts. en azul y 2 ptas. en rojo. Tamaño 23 x 39 y perforación 9,5 o 11.

4.3. Etapa post PNA

A. Viñetas emitidas por diversas organizaciones sin valor postal

1. Año 1954. Madrid. En este año el PNA que acababa con las emisiones oficiales postales de 1937 a 1954, emitió dos sellos. Uno de 1 pta. de aportación voluntaria con una madre levantando en sus brazos a un niño, en color marrón-negro sobre fondo claro y la doble cruz roja de Lorena. Tamaño 25 x 35 en tres tipos de perforación 10 x 10, 10 x 10,5 y 10,5 x 10. El otro sello de 5 ptas. de aportación voluntaria representa un sobre de correos de color blanco con un dibujo circular en el remite con los colores de la bandera española y sobre el amarillo la doble cruz roja de Lorena enmarcado como unas hojas de Laurel. Todo el fondo en rojo y en blanco la leyenda «Patronato Nacional Antituberculoso». Tamaño 36 x 25 y perforación 10 x 10 y 10 x 10,5.

2. Año 1957. Barcelona. Se emitieron unos sellos para la exposición de sellos antituberculosos de Barcelona para conmemorar el 50 aniversario de la emisión del primer sello Pro tuberculosos de Cataluña de 1907 y el 25 aniversario del Instituto Francisco Moragas Sanatorio de la Virgen de Monserrat. Cuatro motivos diferentes en sellos hacen una hoja completa. A saber: fondo verde y doble cruz roja de Lorena enmarcada en hojas. Fondo azul con doble cruz de Lorena roja y paloma blanca con rama en el pico. Pareja de niños de espaldas andando hacia la doble cruz roja de Lorena con fondo azul y al fondo edificio. Doble cruz roja de Lorena que engloba a una pareja con su hijo en brazos sobre fondo amarillo.

3. Año 1958. Tarrasa. Se emitió un sello de 5 ptas. de beneficencia con fondo blanco y letras rojas con la doble cruz de Lorena, a favor de la ciudad sanatorial de Tarrasa. Tamaño 47 x 25 y perforación 11.

4. Año 1958. Vendrell. Los amigos de la viñeta antituberculosa (AVA) de Vendrell emitieron numerosas viñetas con la imagen de una mano que coge una manzana, la doble cruz de Lorena en rojo, el año 1958 y las siglas AVA, y en negro la leyenda «Lucha contra la tuberculosis» o lo mismo en esperanto *lukto koutrau la tuberculizo*. AVA aparece a veces en horizontal y en otras series en vertical. Igualmente puede estar en el margen derecho o en el margen izquierdo. Existen series de diversos colores: rojo marrón, rojo púrpura, rojo amarillento, rojo y verde y rojo y azul. Tamaño 20 x 35 y perforación 11.

5. Año 1958. Playas de Vendrell. Se emitieron unos bloques de 16 sellos Pro sanatorio de San Juan de Dios de los cuales 4 de ellos del margen inferior del bloque de hoja llevaban impresa la doble cruz de Lorena en rojo. Uno de ellos era la imagen de un monje, otro simboliza una cama de sanatorio, otro un sol sobre del mar y otro, un edificio. El tamaño es de 33 x 43 y la perforación 11. Los colores fueron de las 5 series diferentes: azul y amarillo, violeta y amarillo, rosa y gris, azul y marrón y verde y rosa.

6. Año 1959. Calafell. Se emitieron sellos de tamaño 55 x 31 y perforación 11, a favor del Sanatorio Marítimo Antituberculoso de Calafell (SMAC) Pro banco de sangre con la doble cruz de Lorena y valores de 0,50 ptas., 1 pta., 5 ptas., 10 ptas., 20 ptas., 30 ptas., 50 ptas., 100 ptas., 500 ptas. y 1.000 ptas. Estos sellos se emitieron todos los años consecutivamente hasta 1967 con el mismo diseño y valores cambiando solo la fecha cada año. En 1968 se emitieron omitiéndose la fecha y las siglas SMAC.

7. Año 1959. Vendrell. Se emitieron unas hojas de 25 sellos con motivos religiosos de la Adoración de los Reyes Magos al Niño Jesús con José, María, la vaca y el buey, rodeado de ángeles y pastores con una estrella central de donde parten rayos de diferentes colores según la hoja. Así: amarillo, verde, gris, azul y naranja. Todos llevan un círculo blanco donde aparece la doble cruz de Lorena en rojo y AVA 1959. Tamaño 23 x 30 y perforación 11. Los hay con leyenda en castellano y en esperanto.

8. Año 1960 Barcelona. En este año con motivo de la exposición filatélica de Cruz Roja de Gracia aparecen dos bloques de dieciséis sellos de tamaño 32 x 41 y perforación 11, los cuales solo cuatro de ellos tienen la doble cruz de Lorena. Uno de los bloques de 16 sellos es roja la cruz y

azul la doble cruz de Lorena, con el mapa de España; el otro bloque de 16 sellos aparece con la cruz roja en grande y más pequeña en violeta púrpura la doble cruz de Lorena.

9. Año 1960. Calafell. Igual en diseño y valores que en 1959. Cambia la fecha.

10. Año 1960. Vendrell. Se emiten una serie de hojas de 8 viñetas de diferente tamaño que rodean una grande central que dice AVA 1960, y dibuja un gran doble cruz y el lema «lucha contra la tuberculosis» de tamaño 27 x 51 y perforación 11. Alrededor de ella aparecen tres viñetas más pequeñas a cada lado con imágenes de niños y palomas con la doble cruz pequeña y de color rojo. Las hay con y sin goma, con y sin perforación en fondo de papel blanco y el dibujo de color rosa, naranja o amarillo con la leyenda en castellano «Lucha contra la tuberculosis», o color celeste en esperanto *Lukta Knotran la tuberkuloze* con papel de color rosa crema o blanco y de color negro gris los motivos.

11. Año 1961. Calafell. Se emitieron con igual diseño y valores que en 1959, en los que solo cambia la fecha.

12. Año 1961. Vendrell. Se emiten hojas de 25 viñetas pequeñas con goma y perforadas que dibujan una estrella con cola y en la estrella la doble cruz en rojo sobre un fondo que simula el cielo y la rodean guirnaldas de Navidad de hojas, la doble cruz y el lema AVA 1961. En castellano son de color en el fondo azul, rosa y negro y en esperanto de fondo morado o celeste.

13. Año 1962. Calafell. Se emitieron con igual diseño y valores que en 1959, en los que solo varía la fecha.

14. Año 1962. Vendrell. Formato del año 1961 con textos en castellano y en esperanto y perforación 11, se emitieron viñetas con la imagen de una montaña. En castellano las hay hojas de 25 en fondo blanco y dibujos en rojo, negro y azul. Y en fondo de papel rosa y papel verde. También se emitieron otras series en castellano con fondos blancos, rosa o verde y los dibujos en rojo, negro y violeta o bien otras con los dibujos en rojo negro y rosa. Las series de esperanto son dos con tres variedades de fondo de papel blanco rosa y verde. Siendo los colores de los motivos rojo, negro y amarillo o bien rojo, negro y verde.

15. Año 1963. Calafell. Iguales en diseño y valores que en 1959, variando solo la fecha.

16. Año 1963. Vendrell. En este año se emiten 4 sellos en verde y otros en gris con papel de fondos blanco, amarillo y rosa con imágenes

navideñas, AVA 1963 y la cruz de Lorena en blanco en cada uno con la leyenda en esperanto *Lukto kontrau la tuberculoza*. Con la leyenda en castellano tienen colores marrón y azul.

17. Año 1963. Tarrasa. Emisión semejante a la del año 1958 de la Ciudad Sanatorial de Tarrasa que en vez de poner Beneficencia en rojo pone Banco de Sangre. De tamaño 46,5 x 27 y perforación 11.

18. Año 1963. Playas de Vendrell. En este año se emiten 4 sellos similares a los de 1958, con la fecha de 1963 debajo de cada imagen de color rojo y naranja y de tamaño 33 x 53 y perforación 10.

19. Año 1964. Playas de Vendrell. Se emitieron similares al año 1963 con el año 1964 bajo cada imagen de color rojo gris.

20. Año 1964. Vendrell. Se emiten hojas de 8 sellos con motivos navideños de 28 x 45 y perforación 11. En esperanto en color verde y violeta y en castellano con la leyenda «lucha contra la tuberculosis» en azul, verde oliva, marrón y rojo naranja. En todos aparece AVA 1964, y la doble cruz de Lorena en el color de la emisión. Estas emisiones se hacen sobre papel blanco con goma, pero también las hay iguales sin goma en papel rosa y en papel crema. También hay hoja de 16 sellos.

21. Año 1964. Calafell. Iguales en diseño y valores al año 1959, variando solo la fecha.

22. Año 1965. Playas de Vendrell. Iguales a los del año 1963, con el año 1965 bajo cada imagen de color rojo y verde.

23. Año 1965. Calafell. Iguales al año 1959, variando solo la fecha.

24. Año 1965. Vendrell. Se emiten unas hojas de 25 sellos con dibujos de aves, AVA 1965, la doble cruz de Lorena y la leyenda «Lucha contra la tuberculosis» en colores azul y rojo, y en esperanto en verde y violeta. Tamaños de 24 x 25 o 24 x 27. Además de las emisiones blanco con goma las hay también en papel sin goma con fondo color azul o crema.

25. Año 1966. Vendrell. Se emiten hojas de 25 sellos diferentes con motivos de flores, la doble Cruz de Lorena y AVA 1966. Como siempre, los sellos que componen el margen superior e inferior de la hoja llevan la leyenda en castellano, con colores rosa y azul. Si la leyenda es en esperanto los colores son violeta y verde pálido. Los hay con goma en fondo de papel blanco, y sin goma en papel rosa y en papel crema. El tamaño es de 27 x 26 o 27 x 19 y la perforación de 11.

26. Año 1966. Calafell, iguales a los de 1959, variando la fecha.

27. Año 1966. Playas de Vendrell. Iguales a los de 1963, con el año 1966 bajo cada imagen de color rojo y azul.

28. Año 1967. Vendrell. Se emiten unas hojas de 25 sellos diferentes que forman un dibujo de un pastor con dos ovejas en una especie de cueva con el fondo del cielo con estrellas, luna, campanillas y ángeles. Todos menos dos llevan la doble cruz de Lorena y AVA 1967. Los sellos de alrededor llevan la leyenda «Lucha contra la tuberculosis» en castellano en colores azul y rojo y violeta oscuro. Los que llevan la leyenda en esperanto son de colores verde y naranja. Los mismos que existen con fondo blanco y goma existen sin goma en papel rosa y en papel amarillo. El tamaño es variable y la perforación 11.

29. Año 1967 Calafell. Iguales al año 1959, variando la fecha.

30. Año 1967. Exposición Filatélica de Vendrell. Se emiten unas hojas con 4 valores de perforación 10, con dibujo de castellers, 2 en azul y 2 en rojo sobre fondo blanco, 2 más pequeños de 20,5 x 50 y otros 2 más grandes de 30 x 74, apareciendo en todos la doble cruz de Lorena bien en rojo o en azul según el color de la emisión. Todo ello con motivo de una exposición filatélica.

31. Año 1967 Playas de Vendrell. Se emiten 4 sellos con imágenes similares a las del año 1958, pero en un solo color. En todos el fondo azul con dibujos en blanco del sol, la cama y el edificio y en color negro el monje. La doble cruz de Lorena en rojo sobre fondo blanco. El sello no lleva año sino que va indicado en el margen. Y son emitidos Pro sanatorio de San Juan de Dios. El tamaño es 32 x 43 y la perforación 10.

32. Año 1968. Calafell. Iguales en diseño a los anteriores, pero se omite la fecha y las siglas SMAC

33. Año 1968 Vendrell. Se realizan unas hojas de 25 sellos de 210 x 160 mm que forman un dibujo de 3 fotos de castellets diferentes de 4-8,1-6 y 2-7 con estrofa musical en el centro de la hoja con el fondo blanco, las fotos en negro y rodeadas de un cielo violeta con estrellas, AVA 1968 y la doble cruz de Lorena en el mismo color. Otras 2 hojas llevan las fotos en azul y el cielo rojo o bien las fotos en rojo y el cielo en verde. Las 3 llevan la leyenda en los sellos de los márgenes superior e inferior de «Lucha contra la tuberculosis». Además se editaron 2 hojas con la leyenda en esperanto una con la foto en verde y el cielo en marrón y otra con las fotos en marrón y el cielo azul. Los hay en papel blanco con goma, y rosa y crema sin goma.

34. Año 1968. Playas de Vendrell. Se emiten cuatro sellos con el diseño de 1967.

35. Año 1969 Vendrell. Se emiten unas hojas con 25 sellos, de tamaño 215 x 158 mm con los 5 superiores e inferiores con la leyenda «Lucha contra la tuberculosis», en azul, y AVA 1969 y la doble cruz de Lorena pequeña en violeta. 3 sellos a cada lado con AVA 1969 en violeta y la doble cruz de Lorena grande en rojo. En el centro 9 cuadros representando fotos de niños o jóvenes en azul con AVA 1969 y la doble cruz de Lorena en pequeño, en rojo, enmarcados en violeta. Hay otra hoja con la leyenda en castellano y las fotos en negro, AVA 1969 y la doble cruz de Lorena pequeña en violeta y enmarcados en amarillo, y otra variante rojo, violeta y azul. También otra hoja con leyenda y fotos en marrón anaranjado y AVA 1969 y la cruz de Lorena en rojo o en azul. Todo ello enmarcado en rojo y azul. Otras 2 hojas llevan la leyenda en esperanto y las fotos en rosa, con AVA 1969 y la doble cruz de Lorena en verde o violeta al igual que los recuadros. La otra hoja con leyendas en esperanto y fotos en violeta llevan algunas cruces de Lorena en grandes y los marcos en verde.

36. Año 1970 Vendrell. En este año se emiten hojas de 25 sellos de perforación 11, con fondo blanco, en colores verde y celeste en esperanto, y colores carmín, violeta y rosa en castellano. En los 9 sellos centrales se compone un dibujo que representa a los reyes magos, con la luna, la estrella de oriente y las pirámides de Egipto. Todo ello va enmarcado en una cenefa que incluye AVA 1970 y la doble cruz de Lorena. Los 5 sellos superiores e inferiores llevan la leyenda «Lucha contra la tuberculosis», AVA 1970, la doble cruz de Lorena. Además de la edición de papel blanco con goma también existen sin goma en rosa y en papel amarillo.

37. Año 1971 Vendrell. En este año la hoja de 25 sellos de tamaño 27 x 20 y perforación 11, se compone de diversos motivos navideños (hojas, adornos, animales). Todos llevan AVA 1971 y la doble cruz de Lorena, la leyenda de «Lucha contra la tuberculosis» aparece como siempre en los 5 sellos del margen superior e inferior. El fondo es blanco y todos los demás motivos de colores azul, rojo y violeta cuando la leyenda es en castellano y verde claro y roja cuando lo es en esperanto. Además de en papel blanco y con goma los hay sin goma, con papel rojo y sin goma con papel amarillo.

38. Año 1972. Vendrell. Este año la hoja se compone de 20 sellos de perforación 11, con la imagen de Cristo en el centro y 4 caras más de jóvenes alrededor y una partitura musical que completa un cuadro a modo de rectángulo con forma de orla. En todos ellos aparece AVA 1972 y la doble cruz de Lorena. Los de la leyenda en castellano son las hojas de color rojo, azul y violeta sobre fondo blanco, y los de la leyenda en esperan-

to son de colores verde y marrón sobre fondo blanco. Aparte de los de papel engomado blancos los hay con papel en fondo azul y verde.

39. Año 1972. Tarrasa. Se emiten 4 valores a favor de la ciudad sanatorial de Tarrasa de 5 ptas. en rojo, 25 ptas. en marrón, 50 ptas. en negro y 100 ptas. en naranja. Todos ellos con la doble cruz de Lorena, de 45 x 31 y perforación 10.

40. Año 1973. Vendrell. Se emitieron unas hojas de sellos de perforación 11, en azul rojo y marrón sobre fondo blanco en la que los sellos del centro son dibujos de jóvenes, AVA 1973-74 y la doble cruz de Lorena, y los 10 sellos de los márgenes inferiores y superiores llevan la leyenda en castellano de «Lucha contra la tuberculosis», AVA 73-74 y la doble cruz de Lorena. Otros fondos de papel aparte del blanco serían el amarillo y el azul verdoso.

41. Año 1974. Vendrell. Se emitieron unas hojas de 25 sellos de perforación 11, con dibujos en rojo y otra hoja con dibujos en marrón ambas con leyenda en castellano de «Lucha contra la tuberculosis». La hoja con leyendas en los márgenes superior e inferior en esperanto es de color azul. El dibujo es de una jovencita recostada mirando al frente en un gran sello en el margen izquierdo con la doble cruz de Lorena, AVA 74-75. A su lado otro sello con la doble cruz de Lorena, AVA 74-75 y una planta y a su lado otros 4 sellos con 4 niños bailando y AVA 1974-75. Todos ellos enmarcados formando una hoja.

42. Año 1975. Vendrell. Existen unas hojas de 25 sellos de perforación 11, con dibujos y leyenda en castellano «Lucha contra la tuberculosis», en azul, púrpura y rojo. Y con leyenda en esperanto en colores verde y marrón, todas ellas sobre papel blanco con goma. También las hay sin goma con papel en rosa y con papal amarillo. Los 5 sellos del margen superior e inferior llevan, como es usual, la leyenda AVA 1975-76 y la doble cruz de Lorena. Los sellos del interior son diferentes dibujos. El central con una cabeza laureada y los demás con diferentes acciones de la vida griega como la guerra, el discóbolo o la música.

43. Año 1976. Vendrell. Existen hojas de viñetas de 25 ejemplares sin dentar, en fondo blanco y dibujos en verde, marrón, lila, naranja y azul. Las hay también dentadas de color lila, naranja y azul.

44. Año 1977. Vendrell. Se emitieron unas hojas dentadas y sin dentar de 18 viñetas con diversas imágenes de niños o enfermos con la leyenda AVA y la doble cruz. Los colores de fondo del papel son blanco, rosa y amarillo. Y el dibujo y leyenda, según sean, en castellano azul y rojo. En catalán morado y rosa y en esperanto verde y negro.

45. Año 1978. Vendrell. Se emitieron unas hojas dentadas y sin dentar en papel amarillo con 15 viñetas con imágenes variadas de niños y en el centro una viñeta de una enferma sentada mirando por una ventana. En la parte superior una de un médico mirando al microscopio. Llevan la leyenda AVA y la doble cruz. Y según el idioma varía el color así en castellano son de color azul y color rojo. En catalán usan los colores violeta o negro y en esperanto el color rosa o verde.

46. Año 1979-1980. Vendrell. Se emitieron unas hojas de diez viñetas con representaciones de vírgenes o motivos religiosos, la doble cruz de Lorena en tamaño pequeño delante de AVA 1979-1980. Unas llevan la leyenda en castellano «Lucha contra la tuberculosis», y son de color azul sobre fondo celeste. Las hay igualmente con dibujo rojo sobre el mismo fondo celeste. Otras llevan la misma leyenda en catalán con los mismos dibujos en negro y en morado sobre fondo de papel celeste. Y otras, la leyenda en esperanto, con el mismo color de fondo celeste y coloreadas las imágenes en verde y en rosa. Hay también otra serie de seis hojas con diez viñetas como las anteriores en que lo único diferente es el color de fondo de la emisión que en vez de celeste es amarillo.

47. Años 1980-1981. Vendrell. Este año se emitieron unas hojas de 9 viñetas dentadas de papel de fondo blanco y con dibujos de color: negro y rosa; rosa y negro; azul y verde, verde y azul; lila y rojo y rojo y lila. Las hay también dentadas de papel de fondo amarillo con dibujos de colores iguales que las anteriores. Así mismo hay otro juego de hojas dentadas como las anteriores pero sobre papel de color verde.

A partir de este año 1981 no conocemos mas viñetas emitidas en España con este fin de ayuda a la tuberculosis o protuberculosos.

5. VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS SIN CLASIFICACIÓN EXACTA

5.1. ARBUCIAS (año y diseño desconocido) valores de: 5 cts., 10 cts., 50 cts., 1 pta. y 2 ptas.

5.2. BRAFIM. SEGELL MUNICIPAL (año y diseño desconocido 193-): Ajuts als infants tuberculosos, valores de: 0,05, 0,10, 0,25, 0,50, 0,75 y 1. Tamaño 40 x 28

5.3. Año 1925. COVADONGA. En este año se editó un sello pro sanatorio antitubérculo de Covadonga en carmín y rojo de 40 x 18 y perforación 14 del que se desconoce el organismo emisor.

5.4. HOSTALDRICH (año y diseño desconocido) valores de: 5 cts., 10 cts., 25 cts. y 1 pta.

5.5. LEÓN (año desconocido) (196-): 25 sellos de 30 x 46 y perforación 11, con imágenes de edificios de colores verde, azul, negro violeta y azul, rojo y azul, emitidos por la Sociedad Iberia Cartofilatélica. En rojo llevan las letras ALT y la cruz de Lorena.

5.6. LEÓN. REPÚBLICA (Año desconocido) (Emitidos probablemente en León por la leyenda ALT): Aparecen retratos de Zorrilla, Tirso de Molina y Campoamor en rosa y negro; Benito Pérez Galdós en azul y negro, y Quevedo en amarillo y negro. Sobre marcados con la cruz de Lorena en rojo y las letras ALT.

5.7. SANATORIO DE LA INMACULADA (localización de la emisión desconocida. Posible en La Línea de la Concepción): Se emitieron unas viñetas de 26,5 x 17 y perforación 11 de los años 1942 (5 ptas.), 1944 (10 ptas.), 1955 (25 ptas.), 1970, 1971). La viñeta lleva impreso el texto: PRO SANATORIO en línea superior. En la mitad: DE 1942 LA y en la tercera línea: INMACULADA, debajo el valor de 5 ptas. Cada viñeta cambia el año y el valor.

5.8. SANS HOSTAFRANCHS. Se conocen unas viñetas pertenecientes a diferentes exposiciones filatélicas o numismáticas realizadas en los años 1956 y 1957 de SANS HOSTAFRANCHS en varios idiomas, que llevan una sobreimpresión en color rojo con la cruz de Lorena en vertical a lo largo del margen derecho de la viñeta y la leyenda denominada: Exposición sellos navideños Pro tuberculosos 1961. No tienen valor postal y tienen un tamaño de 43 x 33 mm y bordes perforados. Así se conocen la de la II Filatela ekpozicio de 1956 con esta leyenda en negro a lo largo del margen derecho de la viñeta en paralelo a la leyenda SANS HOSTAFRANCHS, con imagen de fondo en color verde correspondiente a un edificio con torre de la plaza y con la sobreimpresión en rojo. Existe una viñeta similar pero con la leyenda en castellano de II EXPOSICIÓN FILATÉLICA SANS HOSTAFRANCHS 1956. Hay otra serie de la III Exposición filatélica que lleva la leyenda en francés de III EXPOSITION PHILATELIQUE, con el fondo en naranja de la fuente y la sobreimpresión en rojo de la cruz de Lorena y la leyenda de la exposición de sellos navideños pro tuberculosos de 1961. También conocemos una similar con la leyenda en inglés III STAPM EXHIBITION. Existe otra viñeta con leyenda III FILATELA EKSPOZICION similar diseño y fondo de fuente en color rojo. En cuanto a las de las exposiciones numismáticas, existen las de la IIIª Numismática Ekspozicio de 1957 con imagen del monumento de la fuente de la plaza de España de Barcelona, que tienen la leyenda en negro y la imagen de la fuente de diversos colores. Se conocen variedades de color verde, rojo y naranja. También conocemos la de la leyenda en castellano III EXPOSICIÓN NUMISMÁTICA con dibujo de fuente en

color rojo de fondo. Puede que existan más viñetas con la sobreimpresión Pro tuberculosos, ya que sin la sobreimpresión en rojo de la cruz de Lorena, sí conocemos otras variedades que puede que fuesen también sobreimpresas. Como las de la II EXPOSITION PHILATELIQUE en color verde de la torre de fondo. O las de la III EXPOSICIÓN FILATÉLICA con fuente naranja. La de la III EXPOSITION PHILATELIQUE de color rojo la fuente y las de la III STAMP EXHIBITION con dibujo de fuente en colores naranja rojo y morado de la fuente.

5.9. SANTA CRUZ DE TENERIFE (año desconocido). Se conoce una viñeta de bordes perforados y de año desconocido, de la Junta Provincial de la Lucha Antituberculosa de Santa Cruz de Tenerife con valor de 50 cts. Representa una pareja que parece ser Cristo y una mujer enferma abrazada a él, sobre una doble Cruz de Lorena roja vertical que ocupa toda la viñeta. Formando un ángulo sobre sus cabezas hay una leyenda en rojo sobre fondo blanco que dice: Junta Provincial de la Lucha Antituberculosa. Todo el fondo de la viñeta es de color verde. Hay una leyenda en la base de la viñeta en horizontal en el borde inferior en color verde sobre fondo blanco que dice: Santa Cruz de Tenerife. En la parte superior de la viñeta a ambos lados aparecen como dos ventanales encima del ángulo con leyenda, en las que se muestran otras dos cruces de Lorena en rojo sobre fondo blanco. Si bien no conocemos la fecha de su emisión, sí sabemos que la Junta Provincial Antituberculosa de Santa Cruz de Tenerife empezó a funcionar el año 1927 presidida por el obispo de la diócesis Fray Albino González Menéndez Reigada y que se creó un dispensario que llevó el nombre de Primo Rivera. Por ello imaginamos que de estas fechas o posteriores, debió ser la citada viñeta.

5.10. TARGA (año y diseño desconocidos). Valores de: 1 pta. y 1,50 ptas.

5.11. VALLADOLID (año desconocido). Existe un sello viñeta Pro tuberculosos de valor de 5 cts. con la imagen de la doble cruz de Lorena en rojo con brazo vertical corto enmarcado y con la leyenda «Valladolid». No sabemos si lo emitió la Junta Provincial de Valladolid.

5.12. VIZCAYA. En los años sesenta aparecen unas viñetas como las del año 1939 con diferentes variedades de color y perforación 11. Existen numerosas con errores de impresión y valores de 0,25; 1 pta.; 1,50 ptas. y 2 ptas.

Nota.- Cualquier dato acerca de estas viñetas u otras semejantes, que los lectores conozcan y no estén en el texto, serán muy bien recibidos por el autor (mi1carom@hotmail.com).

6. CUADERNILLOS CARNETS DE VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS

1. Año 1933. Barcelona. Existen cuadernillos carnets de 20 sellos viñetas sin número segell Pro infancia editados por el patronato del sello de Cataluña con publicidad en las bandeletas de la viñeta, propia, sanitaria y comercial de Hispano Olivetti, Pirelli y Rocalla. También llevan publicidad propia o comercial en las portadas del cuadernillo. Un cuadernillo valía una peseta y una viñeta segell 5 cts. El cuadernillo de lujo envuelto en un estuche con ilustraciones se vendía a 25 ptas.

2. Año 1934. Barcelona. De este año también se editaron cuadernillos del segell Pro infancia de 20 sellos con numeración y sin propaganda ni bandeletas. En las cubiertas del cuadernillo sí había publicidad comercial. La viñeta sigue valiendo 5 cts. y el cuadernillo 1 pta.

3. Año 1935. Barcelona. También en este año se editan cuadernillos con numeración, de 20 sellos viñetas segell Pro infancia sin bandeletas a 5 cts. el sello y a 1 pta. el cuadernillo y publicidad comercial en las tapas del cuadernillo.

4. Año 1936-1937. Barcelona. En esta edición de estos años los cuadernillos de 20 Segells Pro infancia son numerados y con publicidad comercial en las tapas. Los sellos llevan recomendaciones sanitarias en sus bandeletas. El sello vale 10 cts. y el cuadernillo 2 ptas.

5. Año 1937. Madrid. De las viñetas para sanatorio antituberculoso de funcionarios públicos se editaron unos cuadernillos de 1.000 ejemplares de 5 cts., 1.000 de 10 cts. y 100 sellos de una pta., que se vendían a 250 ptas.

7. SOBRES, TARJETAS Y DOCUMENTOS CIRCULADOS CON VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS

1. Año 1906. Chipiona. El primer documento del que tenemos constancia de su circulación con una viñeta Pro tuberculosos circulado es una carta con matasello de Chipiona de 17 de julio de 1906 con destino a Jerez y un sello pro sanatorio antituberculoso de Chipiona matasellado junto al sello de franqueo ordinario de 15 cts. de Alfonso XIII. También tenemos constancia de la circulación de una tarjeta postal con sello pro sanatorio de Chipiona rojo rosa, matasellado en Cádiz el 8 de agosto de 1906, junto a los de franqueo ordinario de 2 cts. sepia de Alfonso XIII.

2. Año 1932. Gerona. Tenemos constancia de una carta circulada a Bogotá en 1936 tasada con 30 cts. y con viñeta pro tuberculosos de Gero-

na de 10 cts. en el reverso de un sobre matasellado con remite de San Vicente de Llavaneras (Barcelona).

3. Año 1932. Valencia. Carta certificada de Valencia a Amsterdan con franqueo ordinario de 40 cts. con sellos de Alfonso XIII azul matasellado y en reverso de carta viñeta de Valencia.

4. Año 1933. Sevilla. Tarjeta postal con sello de República española rosa y viñeta verde de 5 cts., de Sevilla, matasellada a Madrid. Carta de Sevilla a Écija de 22 de mayo con viñeta morada de 10 cts. de Sevilla matasellada y sello de la República de 30 cts., carmín, de Pablo Iglesias. Carta de Sevilla a Zurich con viñeta de 10 cts. de color morado, matasellada junto a otro sello de curso legal.

5. Año 1933. Barcelona. Sobre circulado de 1933, matasello de Vilalnueva y Geltrú dirigido a Barcelona con sello normal de la República de 30 cts., carmín de Pablo Iglesias y al lado viñeta Pro infancia Segell de 1933 de 5 cts., con matasello que coge los dos sellos, sello y viñeta. Dos sobres circulados de Barcelona a Amsterdam con sellos ordinarios de franqueo postal y viñeta segell pro infancia de 1933 matasellada. Tarjeta circulada de Granollers a Barcelona con franqueo postal ordinario y viñeta segell Pro infancia de 1933.

6. Año 1934. Barcelona. Carta circulada de Barcelona a México matasellada al dorso con diversas viñetas, una de ellas segell Pro infancia de 1934.

7. Año 1934. Vizcaya. Carta certificada de Portugalete a Austria con franqueo postal de 8 sellos variados, 10 cts., verde de Joaquín Costa, 30 cts., castaño de Ramón y Cajal, 25 cts., carmín de Manuel Ruiz Zorrilla, 30 cts., rosa rojo de Azcárate y bloque de 4 de 30 cts. de Jovellanos carmín y dos viñetas Pro tuberculosos de la semana hospitalaria de Vizcaya en color rojo.

8. Año 1937. Madrid. Carta certificada de Pontevedra a Vigo de octubre de 1937 con franqueo postal ordinario matasellada y con viñeta Pro sanatorio antituberculosos para los funcionarios públicos de 1 pta. Carta circulada de Salamanca a Ávila de 1938 con franqueo postal matasellado y viñeta Pro sanatorio antituberculoso para funcionarios públicos de 10 cts. Carta circulada de Madrid a Mondragón, de julio de 1939, con franqueo postal matasellada y viñeta pro sanatorio antituberculoso para funcionarios públicos de 5 cts.

9. Año 1958. Vendrell. Tarjeta de exposición filatélica de 25 a 27 de julio de 1958 de Vendrell, sin circular, con sello de 20 cts. de franco mata-

sellado con el conmemorativo y una viñeta de playas de Vendrell del sanatorio de san Juan de Dios, de 1958, en color naranja, con doble cruz de Lorena en rojo e imagen de camilla no matasellada.

Documentos

1. Año 1926. Bilbao. Factura de hotel de enero de 1926 de Bilbao en la que se han pegado dos viñetas de la Junta Provincial antituberculosa de Vizcaya de 0,50 ptas. de impuesto sobre viajeros.

2. Año 1933 Barcelona. Factura de Servicio de Pompas fúnebres de Barcelona con viñeta pegada del año 1933 segell Pro infancia del patronato del sello de Cataluña. De las viñetas que no tenemos ejemplares matasellados o conocimiento de sobres o postales con estas viñetas Pro tuberculosos matasselladas, no podemos asegurar que circularan. Solo habría constancia de su emisión.

8. CARTELES Y PUBLICACIONES (LIBROS, FOLLETOS DIVULGATIVOS Y REVISTAS) DE VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS DE ESPAÑA

Carteles propagandísticos

- En 1932, en Valencia, la Junta Provincial antituberculosa editó carteles por la Imprenta litográfica S Dura con el mismo motivo que el sello viñeta realizado por Canet con la imagen de un niño pequeño agarrando una gran cruz de Lorena de color rojo.

- En 1933 el Patronato del Sello Pro Infancia de Cataluña editó un cartel con la imagen del sello viñeta del mismo año diseñado por C. Suñe que representaba a una enfermera o madre con un niño en brazos y el letrero pro infancia.

- En 1934 también el patronato del Sello Pro Infancia de Cataluña editó por medio de FC Plauber (Barcelona) unos carteles de 75 x 50 cm con el mismo diseño realizado por Manuel Campos, para el sello de 5 cts. Pro infancia, en dos versiones uno a tamaño completo del cartel y otro con el sello reproducido en el centro del cartel más pequeño, dejando un margen externo donde aparece la leyenda «Compreu segells pro infancia en venda del 29 desembre al 31 gener».

- El año 1935 el patronato del Sello Pro Infancia de Cataluña edita un cartel de J. Morell en la imprenta Thomas con la imagen del sello viñeta de ese año y leyenda «En venda de 1 desembre al 6 de gener».

- En el año 1936 igualmente el cartel reproduce el sello viñeta diseñado por X Teixido de niños en el campo Pro infancia 1936-1937. En referencia al sello viñeta de estos años se editó un cartel bajo el titulo Segell Pro Infancia, en la que aparece un niño pequeño sentado y una serie de consejos higiénicos para prevenir de la tuberculosis. Se subtitula «El crit dels infants a les mares de Catalunya».

- También de los años 1936-1937, con diseño de Badia Vilato y editado por Rieusset (Barcelona), existe un cartel de 70 x 50cm con la imagen de la cara de un niño en fondos marrones y la leyenda «Compreu segells pro infancia». También se editó otro cartel en estos mismos años, diseñado por Granell con la imagen de la caras de un niño y una niña sobre un fondo de un corazón en blanco y fondo rojizo, con la leyenda «Compreu segells Pro Infancia» 1936-1937.

- En el año 1938 no se editó sello viñeta Pro Infancia sino que se usó el del año anterior sobrecargado en negro 1938. No parece existir cartel anunciador de este sello viñeta. Sí existe otro cartel del año 1938 editado por Seix i Barral (Barcelona), con diseño de Alpresa, en el que aparece una niña sentada en el campo en colores marrones, de 69,5 x 48 cm, con la leyenda «Compreu segells Pro Infancia».

PUBLICACIONES SOBRE VIÑETAS PRO TUBERCULOSOS

Se editaron de las campañas de los años 1935 y de 1936-1937 del patronato del sello Pro-infancia de Cataluña libros de divulgación sobre estos sellos viñetas.

En el año 1957, con motivo de la exposición de sellos antituberculosos de Barcelona por el 50 aniversario de la emisión del sello Pro tuberculosos de Cataluña de 1907, se editó una publicación de sellos viñetas y material de propaganda a favor de la lucha antituberculosa.

9. BIBLIOGRAFIA

CAMPDERROS, J.: «Sello pro infancia de Cataluña 1933-1938». *Boletín Juvenil,* 2005.Tordera.

CASAL, M.: «La Tuberculosis como enfermedad emergente». *Investigación y Ciencia,* 265 (1998), 33-34.

GÓMEZ GUILLAMÓN, F.: *The republican political labels (1936-1939).* Hove, 1988.

IZQUIERDO, G.: «El primer sello Pro tuberculosos de España». Boletín FESOFI, n.º 1, octubre 1972, pp. 7-8.

MARTÍNEZ PINNA, A. «Antecedentes de los sellos Pro tuberculosos de España». *Atalaya Filatélica*, n.º 43, enero 1989.

_____ «Más sobre las viñetas Pro Tuberculosos de 1906». *Atalaya Filatélica*, n.º 44, abril 1989.

MOLERO, J.: «Francisco Moliner y el inicio de la Lucha Antituberculosa en España». *Rev. Asclepio*, 42 (1990) 253-279.

NAVARRETE, J.A.: *Sobretasa postal en favor de la lucha Antituberculosa*. Madrid, Academia Hispánica de Filatelia, 2001.

NAVARRO, R.: *Historia de la Sanidad en España*. Madrid, Lunwerg Editores, 2002.

TOLOSA LATOUR, J.: *Los Sanatorios Marítimos. El Sanatorio Marítimo de Santa Clara-Chipiona (Cádiz).* Madrid, M. Romero Edit., 1904.

1899 Valencia

1906 Chipiona

1909 San Sebastián

1907 Barcelona

1910 Valencia

1925 Vizcaya

1925 Álava

1929 Gerona

1932 Valencia

1932 Gerona

1933 Barcelona

1933 Sevilla

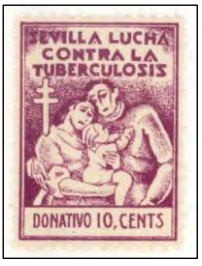

1935 Vizcaya

1934 Barcelona

1935 Barcelona

1936-37 Barcelona

1937-38 Solsona

1937 Madrid

1938 Barcelona

1938 Gavà

1939 Vizcaya

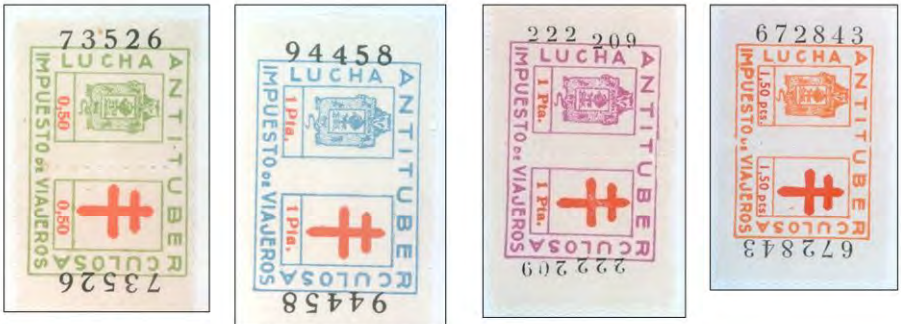

1954 Madrid

1952 Sabadell

Brafim

1925 Covadonga

León - República

León

Sans-Hostafranchs

Valladolid

Santa Cruz de Tenerife

Sanatorio de la Inmaculada

A PROPÓSITO DEL AUGE DE LA ALTA COCINA ESPAÑOLA

Rafael Jordano Salinas
Académico Numerario (electo)

RESUMEN

La alta cocina, expresión de cultura y arte, se ha convertido en un importante nicho de mercado gastronómico a nivel mundial. En el presente artículo se aborda el concepto de alta cocina, el auge de la española y las principales técnicas culinarias. Finalmente, se hacen unas consideraciones generales.

PALABRAS CLAVE

Alimentos.
Gastronomía.
Alta cocina.

ABSTRACT

Haute cuisine, an expression of culture and art, has become an important gastronomic market niche worldwide. This article deals with the concept of haute cuisine, the rise of the Spanish and the main culinary techniques. Finally, some general considerations are made.

KEYWORDS

Foods.
Gastronomy.
Haute Cousine.

INTRODUCCIÓN

La ópera, la danza, el teatro y la gastronomía son manifestaciones artísticas que tienen mucho en común, son expresiones de cultura y arte que precisan de un escenario para que el público pueda conocerlas, gustarlas y aplaudirlas. En el caso de la gastronomía, el escenario es el comedor de casa o la sala de un restaurante; lugar donde se sitúa la mesa y donde pausadamente van apareciendo los platos, las recetas y las creaciones culinarias que los espectadores (comensales) comparten con el chef. Otra característica común de las cuatro es que son creaciones efímeras, finalizan en cada sesión, en cada representación, en cada comida. Si bien, en ocasiones, la degustación de una buena comida nos produce una sensación agradable que guardamos en el archivo de nuestra memoria. Un mismo cocinero, con idénticos ingredientes y la

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

misma receta consigue resultados diferentes en cada almuerzo o cena. Por el contrario, la arquitectura, pintura o escultura permanecen en ciudades y museos (Ansón, 2006).

La gastronomía, la cocina, merece un puesto en el patrimonio cultural de la Humanidad ya que es una de las disciplinas más importantes para el hombre del S. XXI (Ansón, 2006). Para dicho autor, la gran revolución experimentada en los últimos años ha situado a la gastronomía a la altura de las bellas artes y las más ambiciosas manifestaciones culturales. Los grandes chefs de moda, verdaderos artistas, creadores geniales y atrevidos, se han convertido en estrellas mediáticas.

El objetivo de este artículo es poner de manifiesto el auge que actualmente ha experimentado la alta cocina española.

CONCEPTO DE ALTA COCINA

A finales del S. XVIII se inventa la palabra restaurante (derivada de caldo restaurador…). Antoine Marie Carême (1783-1833), cocinero de los reyes y nobles (de Napoleón al barón Rothschild) y rey de los cocineros, estableció los principios de la cocina francesa (Zapata, 2016). El origen de la alta cocina (*haute cuisine*) data del S. XIX y surgió de los cocineros franceses (de ella hicieron un arte). La Revolución Francesa dio paso a un nuevo orden social, lo que propició la aparición de restaurantes en los que muchos cocineros de palacio encontraron una oportunidad. Aportaron técnicas culinarias y conocimiento del producto, a lo que unieron decoración y refinamiento (Caviartis, 2019). Transcurrido el ecuador del S. XX, dos cocineros míticos, Paul Bocuse (1926-2018) y Fernand Point (1897-1955), serán los propulsores de la *nouvelle cuisine*. Para el primero se trata de «la buena cocina de siempre»; ambos imponen la cocina de mercado frente a la de laboratorio (Zapata, 2016).

Existe cierta controversia sobre el concepto alta cocina, ya que suele asociarse a cocina moderna o molecular. No obstante, hay cierto consenso entre cocineros, gastrónomos y chefs (Institut Paul Bocuse-Universidad San Ignacio de Loyola, Lima, Perú) en los siguientes aspectos:

- Se hace en los grandes hoteles y restaurantes para satisfacer gustos exigentes y refinados.
- Los métodos son distintos de la cocina tradicional (productos de mayor calidad, técnicas de preparación novedosas, elaboración compleja, presentación cuidada y estética).

- No solo se define por los platos, sino por la experiencia culinaria (restaurante, ambiente, música, temperatura, exclusividad, calidad de elementos como manteles, vajilla, cubertería y cristalería). En resumen, prima el sabor y el status.
- No debe hablarse de alta cocina en genérico. De hecho, la Guía Michelin incluye diferentes tipos de cocina entre los restaurantes españoles distinguidos con estrellas: clásica, tradicional, moderna, creativa, mediterránea, peruana, mexicana, japonesa, euroasiática…
- Los protagonistas de la alta cocina son la calidad y la frescura de los ingredientes. Por ello los chefs más reconocidos trabajan con productos de km 0.
- No representa una amenaza para la cocina tradicional. No obstante, es más compleja y sofisticada.

ALTA COCINA ESPAÑOLA

En España, Mariano Pardo de Figueroa (Medina Sidonia, Cádiz, 1828-1918), en su condición de pionero de la crítica gastronómica, apuesta por que las élites influyan para que la española se incorpore a la alta cocina mundial (Zapata, 2016). Posteriormente, en la década de los setenta del pasado siglo surge una generación de cocineros, casi todos vascos, que introducen nuevas formas en la restauración. A finales del S. XX, el talento, la genialidad y la creatividad de una generación de chefs españoles traspasó fronteras y puso a España en el mapa de la gastronomía mundial. Es lo que Ansón (expresidente de la Real Academia de Gastronomía) denominó la Edad de Oro de la gastronomía española; protagonizada, inicialmente, por dos cocineros vascos (Juan Mari Arzak y Martín Berasategui) y uno catalán (Ferran Adrià). Para Zapata (2016), el ya citado Arzak, Pedro Subijana y Pedro Larumbe, entre otros, asumen los principios de la *nouvelle cuisine* y rescatan recetarios populares y la cocinas de sus madres para crear una «nueva cocina española». Elaboran un tipo de cocina que busca la experiencia sensorial total (cinco sentidos). Joyas hispánicas de la enogastronomía mundial de calidad diferenciada (Denominación de Origen Protegida, DOP) como el vino Pedro Ximénez (PX), el jamón de bellota 100% ibérico o el aceite de oliva virgen extra (AOVE) se reinventan en platos deconstruidos y en texturas novedosas (reducciones, espumas, esferificaciones, junto a elementos inéditos como el nitrógeno líquido).

En Córdoba, José García Marín («El Caballo Rojo», 1962), en paralelo al movimiento vasco, rescató viejos recetarios cordobeses y los puso al día renovando la cocina cordobesa. De sus aportaciones culinarias merecen

destacarse, entre otras, el cordero a la miel, el bacalao a la canela y el rape mozárabe. Posteriormente, Rafael Carrillo («El Churrasco», 1970) muestra una cocina tradicional cordobesa y andaluza elaborada con excelentes productos de proximidad y temporada. El nivel que, actualmente, ha alcanzado la alta cocina en Córdoba no puede entenderse sin la contribución del magisterio de ambos (Jordano, 2021). García Marín y Carrillo, de alguna manera, han sido los grandes pilares de la cocina tradicional cordobesa en los que se ha sustentado dicho logro. El posicionamiento de Córdoba en la Guía Michelin España & Portugal (2022) es buena prueba de ello: Kisko García obtuvo para su restaurante «Choco» la primera estrella cordobesa en 2011 y la ha mantenido desde entonces; mientras Paco Morales logró para «Noor» la estrella en el año de su apertura (2016) y la segunda en 2018 (Jordano, 2020).

La contribución estelar de Andalucía a la alta cocina nacional e internacional es una obra colectiva en la que destacan, especialmente, dos chefs ejecutivos: Ángel León y Dani García. Zapata (2016) considera a ambos como los grandes innovadores del momento. El «Chef del Mar» atesora cuatro estrellas Michelin en dos restaurantes: tres en «Aponiente» (Puerto de Santa María, Cádiz) y una en «Alevante» (Chiclana de la Frontera, Cádiz). Sus principales innovaciones culinarias son una máquina para clarificar caldos (clarimax), el fitoplancton como ingrediente culinario y la elaboración de embutidos marinos. Su consagración internacional fue en 2011 y así lo reflejaron medios de comunicación de reconocido prestigio como *The Wall Street Journal* y *The New York Times*; en 2016, presentó en Harvard la «Luz del Mar». Dani García ha aportado a la alta cocina el nitrógeno líquido con el que hace magia cambiando texturas (fue pionero, le siguieron Adriá y Paco Roncero), la fritura a la antigua y los paisajes comestibles (Zapata, 2016). Tras obtener tres estrellas Michelin, decidió cerrar su restaurante e iniciar otros proyectos empresariales en el mundo de la restauración. Recientemente, ha recibido dos estrellas de una vez por su nueva propuesta *Smoked Room*.

En este contexto, es preciso destacar, la contribución de Marbella y su prestigiosa Escuela de Hostelería «La Cónsula», ya que ha sido esencial para el nivel alcanzado por la alta cocina andaluza. De ella salieron, además del ya mencionado Dani García, José Carlos García, Diego Gallegos, Paco García y la cordobesa Celia Jiménez (primera andaluza en obtener una estrella Michelin).

En conclusión, la alta cocina española muestra un excelente posicionamiento a nivel internacional por concepto, fundamento y, especialmente, por producto.

TÉCNICAS DE ALTA COCINA

Entre otras, se describen de forma breve las siguientes: sal viva; esferificación, nitrógeno líquido, espumas, elaboración a vacío y cocción a baja temperatura (Cisternino, 2019; Roca, 2020).

- «Sal viva». Esta aportación de Ángel León es «un giro definitivo» a la tradicional cocina a la sal. Combina cuatro sales diferentes de agua de mar. Al entrar en contacto con el alimento pasa de líquido frío a sólido caliente (cristales de sal). La temperatura, que puede alcanzar (135ºC), cuece al instante el ingrediente y todo ello ocurre a la vista del comensal.
- «Esferificación». Hito que proyectó «El Bulli» de Ferran Adrià. Es una gelificación controlada de una preparación líquida. Se utilizan alginatos (agentes gelificantes a base de algas pardas que forman geles en presencia de calcio). Al líquido, de color y sabor deseado, se añade de un % de alginato y luego se sumerge, con ayuda de cuchara o jeringuilla, en un baño de agua con calcio formando esferas rodeadas de una capa gelatinosa.
- «Nitrógeno líquido». Como ya se ha mencionado, Dani García ha sido un referente de esta técnica en España. Dado que su punto de ebullición es de -196ºC, congela instantáneamente los alimentos. Es muy utilizado en alta cocina para helados y sorbetes con el añadido escénico del humo.
- «Espumas». Preparaciones calientes o frías elaboradas a partir de cremas, purés y líquidos a los que se añade gelatina. Se introducen en un sifón que funciona con cartuchos de óxido nitroso bajo presión (presuriza lo que hay en el interior de la botella una vez accionado).
- «Cocción a baja temperatura». Permite lograr el punto óptimo de cocción para cada alimento realzando su sabor, preservando las propiedades y alcanzando una textura sorprendente. Los hermanos Roca («El Celler de Can Roca», Gerona) han sido pioneros. Es una técnica con historia que ya practicaban civilizaciones arcaicas hace miles de años. Se popularizó en el Reino Unido en la década de los setenta del pasado siglo. También el chef francés Georges Pralus (1940-2014) desarrolló técnicas de cocina al vacío a baja temperatura. Permite preservar las propiedades nutritivas de los productos y aprovechar mejor sus cualidades. Dependiendo del tipo de alimento, la temperatura ha de oscilar entre 50 y 100ºC; siendo el control del factor tiempo determinante (Roca, 2020). Según dicho autor, las principales ventajas de la técnica son: cocciones exactas mediante el

control tiempo/temperatura; ausencia de oxidación, lo que unido al vacío impide la misma; texturas espléndidas (ej. carnes melosas, verduras jugosas y caldos cristalinos); sabores genuinos y alimentos saludables que preservan las propiedades nutricionales (ej. hortalizas cocinadas a vacío); transformación de productos humildes en perlas gastronómicas (ej. alitas de pollo); sobrecocciones controladas, indicadas en el caso de algunas elaboraciones (ej. personas con dificultades de masticación); y precisión. El manejo del binomio tiempo/temperatura ofrece confianza y tranquilidad.

- «Elaboración al vacío». Un ejemplo es la «intxaursalsa» (sopa dulce a base de nueces típicas de la cocina vasca). Es una mousse helada sometida a vacío para lograr una textura única, parecida a una esponja helada que se deshace en la boca como si fuera algodón de azúcar.

La aplicación de dichas técnicas de elaboración, esencial en la alta cocina del S. XXI, no está reñida con la búsqueda de la sostenibilidad. Así, la Guía Michelin (2022) identifica con un trébol verde a aquellos restaurantes que siguen prácticas medioambientales recomendables, reconociendo y recompensando a los cocineros que se preocupan por el impacto que tiene su actividad en el planeta. Igualmente, la Guía Repsol (2022) hace lo propio distinguiendo con el distintivo sol sostenible el esfuerzo y compromiso con la sostenibilidad. Valora los siguientes aspectos: consumo eficiente de energía, gestión responsable, uso de renovables, huella de carbono, movilidad, digitalización, aprovechamiento, autoproducción y uso de productos con garantía de origen.

CONSIDERACIONES FINALES

El interés por la alta cocina ha motivado su consolidación a nivel mundial. Prueba de su auge es que Michelin opera ya en cuarenta países de cuatro continentes. España es un referente internacional en la alta cocina, especialmente el País Vasco. San Sebastián-Donostia es la ciudad española con mayor nivel en restauración de alta cocina; no es casual que aloje al *Basque Culinary Center*. Andalucía, particularmente la ciudad de Córdoba, cuenta con un excelente posicionamiento gastronómico a nivel nacional. El conocimiento de las técnicas de alta cocina se ha generalizado en las escuelas de hostelería. Se tiende hacia una alta cocina sostenible incentivada por las guías gastronómicas de referencia internacional mediante la adjudicación de distintivos identificativos. Es destacable que chefs formados con reputados maestros poseedores de estrellas Michelin retornen a sus localidades natales y abran restaurantes que acaban siendo reconocidos por

la Guía Roja. Es preciso mantener e incrementar la I+D+i en la alta cocina en colaboración con la Universidad y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANSÓN, R.: Cultura y gastronomía. Revista Cuenta y Razón, 143: 17-26. 2006.

CAVIARTIS: www.caviartis.com/alta-cocina-definicion-y-tecnicas-utilizadas. 2019.

CISTERNINO, Alessia: www.abc.es/summum/gastronomia-gourmet/abci-diez-tecnicas-alta-cocina-sorprender. 2019.

INSTITUT PAUL BOCUSE. Universidad San Ignacio de Loyola (USIL). Lima, Perú.

JORDANO, R.: Contribución de la Producción Agroalimentaria Andaluza de Calidad Diferenciada al Posicionamiento de la Gastronomía de Andalucía. Córdoba, Ediciones Don Folio, 2020.

_____ Recopilación de Artículos en *Córdoba* y *ABC*: Gastronomía, Seguridad Alimentaria, Tauromaquia y Rafa Nadal. Córdoba, UCOPress (Editorial Universidad de Córdoba), 2021.

MICHELIN. La Guía Michelin España & Portugal. Michelin. Madrid, 2022.

REPSOL. Guía Repsol. Repsol. Madrid, 2022.

ROCA, J.: Cocina a Baja Temperatura. Planeta, Barcelona, 2020.

ZAPATA A.: Del Garum al Caviar Ecológico. Hitos y ritos de la gastronomía andaluza. Sevilla, Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía, 2016.

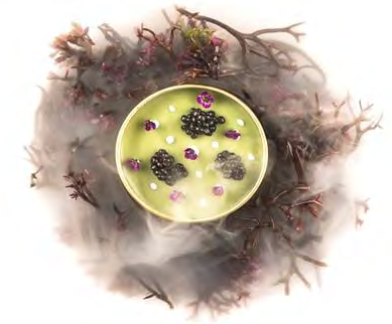

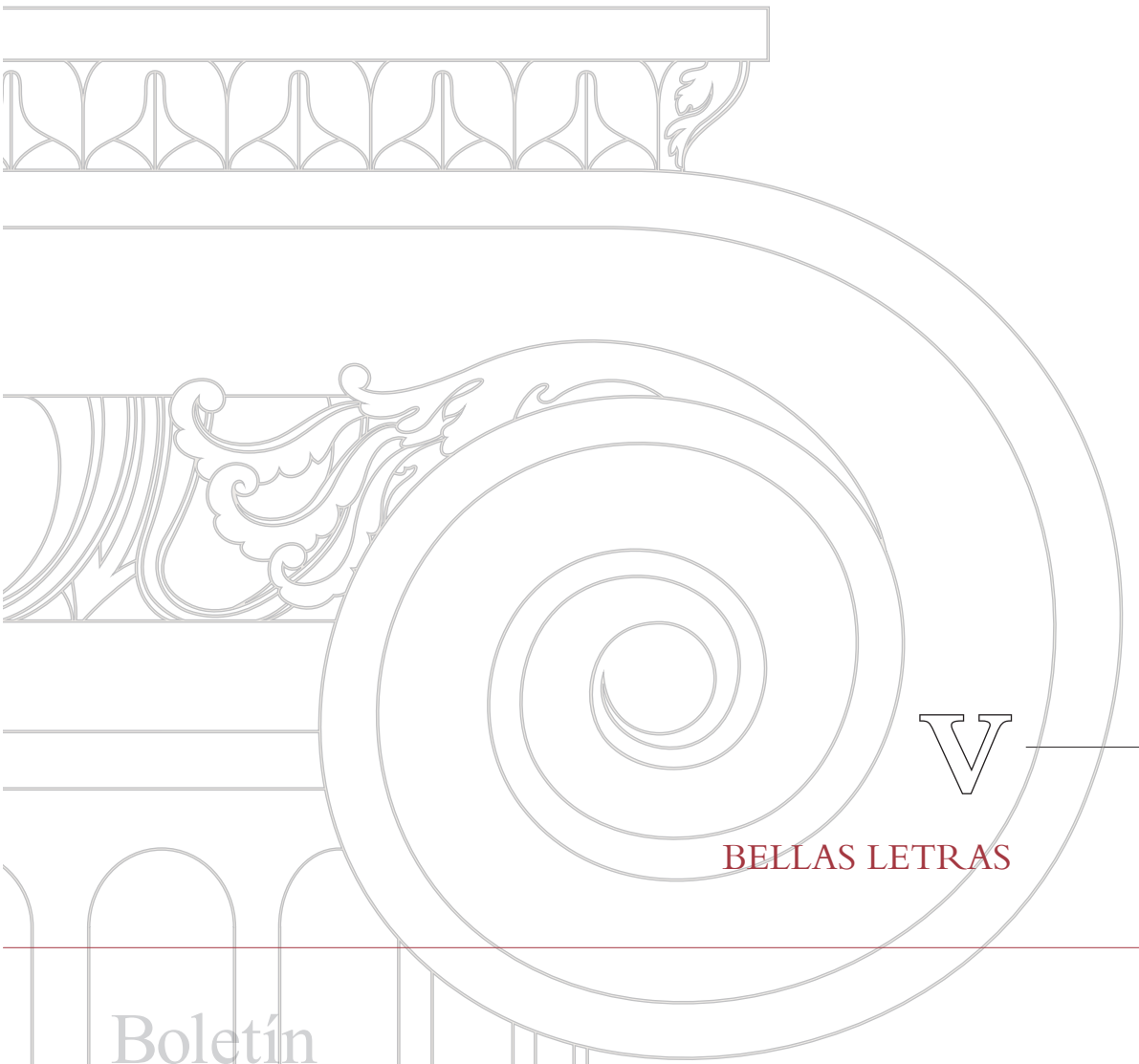

V

BELLAS LETRAS

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

LA RECEPCIÓN DE GÓNGORA EN LOS POETAS DEL 27

Manuel Gahete Jurado
Académico Numerario

RESUMEN

La llamada Generación del 27 irrumpe en el panorama de la literatura del siglo XX portando como estandarte la controvertida figura de don Luis de Góngora. Las motivaciones de esta elección del poeta cordobés como mentor remoto continúan siendo en la actualidad causa de enardecidas discusiones, lo que –unido a la reivindicación de los autores periféricos y con especial interés de las mujeres próximas al grupo– alimenta un tenso debate en el que nombres y obras siguen sometidos a una sistemática revisión.

PALABRAS CLAVE

Góngora.
Generación del 27.
Oscuridad luminosa.
Metáfora.
Vanguardia.

ABSTRACT

The so-called Generation of 27 breaks into the landscape of 20th century literature with the controversial figure of Don Luis de Góngora as archetype. The motivations for the choice of the Cordovan poet as a remote mentor are still the cause of passionate discussions nowadays, which –together with the argument of peripheral authors and with special interest from women closely related to the group– fuels a tense debate in which names and works are still subject to comprehensive review.

KEYWORDS

Góngora.
Generation of 27.
Luminous darkness.
Metaphor.
Avant-garde.

La poésie de Gongora est le plus prodigieux effort de l'imagination livrée à elle-même, succombant à ses excès et parant encore sa stérilité, sa misère, de haillons de pourpre et d'or.

Charles de Mazade

Aunque la simplificación resulta a veces tarea más ardua que la exégesis, podemos establecer que la teoría de la recepción enfocada a la literatura parte de la crítica fenomenológica dedicada a descubrir la forma en que un autor particular percibe y constituye su visión personal del mundo. Como mentores de la poesía del siglo XX, los poetas del 27 nos redescubren al

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

príncipe de la luz y las tinieblas, como lo definiera Francisco Cascales en claro tono de reproche por el «modo de escribir peregrino y jamás usado ni visto en nuestra lengua»[1]; y gracias a ellos, desde su reflectante y sorprendente oscuridad, sigue iluminando el horizonte de nuestro universo poético.

El 23 de mayo de 2027 se cumplirá el cuarto centenario de la muerte del escritor cordobés don Luis de Góngora, y hoy nadie duda de que se trata de un poeta contemporáneo, tanto por el diálogo permanente entre clasicismo y vanguardia[2], como por el vigor de su complejidad significativa, aún no suficientemente desvelada[3], el acierto genial de haber construido un mundo nuevo[4] y, muy especialmente, porque sigue vivo en el lenguaje de los más grandes poetas de los sig1os XX y XXI[5]. Las interpretaciones sobre el genial cordobés han sido múltiples y el desentrañamiento de tan vasta y deslumbrante obra ha vertido páginas innumerables más o menos dignas de constatar. Entre ellas, acudo a la autoridad de Lorca cuando distingue en Góngora al poeta que recusa el sentimentalismo y aspira a construir un

[1] «Si he de decir de una vez lo que siento, de príncipe de la luz se ha hecho príncipe de las tinieblas». CASCALES, F.: Cartas philológicas, es a saber de letras humanas, varia erudición, explicaciones de lugares, lecciones curiosas, documentos poéticos, observaciones, ritos y costumbres y muchas sentencias exquisitas […]. Murcia, Luis Verós, 1634.

[2] Carlos Clémentson lo expone con claridad: «Finalmente, los jóvenes vanguardistas de la Generación del 27, trescientos años después de muerto, redescubrirán la modernidad de Góngora, en ese afán del grupo por fundir tradición y vanguardia» («Ancho río en Cláusulas de espumas. Presencia fecundante de Góngora en la literatura española del siglo XX», en Joaquín ROSES, *Góngora. La estrella inextinguible. Magnitud estética y universo contemporáneo*. Madrid, Sociedad Estatal de Acción Cultural, 2012, p. 201). Y Pere Gimferrer apostilla: «Al exigir tal grado de armonía interna el artefacto verbal y al postular para él un canon que le es propio, Góngora, el latinizante, se aleja paradójicamente del clasicismo. Clásico en su deseo de perfección intangible, pero la exasperación del ideal clásico desemboca aquí en un ideal moderno» (Prefacio a las *Obras de don Luis de Góngora. Manuscrito Chacón*. Málaga, Biblioteca de los Clásicos, Real Academia Española y Caja de Ahorros de Ronda, 1991, pp. XI y XII).

[3] «Estamos muy lejos de conocer una idea cabal de la verdadera significación de la obra de Góngora. La imagen que de esta obra poseemos es hoy por hoy, en efecto, excesivamente parcial: una imagen reducida a un ámbito muy concreto (…) en manera alguna conocemos, en realidad, el vasto alcance, la considerable proyección y el muy largo y hondo influjo ejercido por el poeta cordobés más allá de nuestras fronteras y nuestra lengua» (SÁNCHEZ ROBAYNA, A.: «Dos imágenes de Góngora en la lírica del siglo XX», en AAVV, *Estudios sobre Góngora*. Córdoba, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento y la Real Academia de Córdoba, 1996, p. 197).

[4] «Por mediación de la metáfora, Góngora crea a partir de lo real un mundo nuevo» (JACCOTTET, P.: *Antología*, introducción y notas de J. L. Seylaz, selección traducción de A. Lara Pozuelo. Sevilla, 1982, *apud* A. Sánchez Robayna, cap. cit., p. 208).

[5] *Cf.* SÁNCHEZ ROBAYNA, A. : cap. cit., p. 209.

mundo apoyado exclusivamente en el idioma, «sin sentido de la realidad real, pero dueño absoluto de la realidad poética»[6]. En la «Introducción» de mi ensayo *La oscuridad luminosa*, manifestaba que «no es posible desconectar de nuestra tradición literaria la influencia del más importante poeta lírico de las letras españolas, don Luis de Góngora y Argote», a quien «debemos la creación de un nuevo lenguaje que lleva implícitas concepciones de muy diversa índole, literarias y generacionales», víctima de los más encarnizados escarnios y piedra angular de los más enardecidos enaltecimientos[7]. García Lorca de nuevo lo explicita con rotunda convicción: «Góngora ha sido maltratado con saña y defendido con ardor. Hoy su obra está palpitante como si estuviera recién hecha, y sigue el murmullo y la discusión, ya un poco vergonzosa, en torno de su gloria»[8].

Es evidente que la obra del ilustre poeta cordobés del siglo XVII, que ya había obtenido un resonante eco en el ambiente literario de la época —según se desprende de los copiosos testimonios documentales[9] que lo señalan como el poeta más popular de España antes de haber escrito sus sorprendentes y polémicas *Soledades*[10]—, concita desde sus primeras obras plenamente culteranas el estupor propio de una arquitectura sintáctica y un artificio metafórico, ajeno en su diversidad conceptual y en su concentración semántica a la claridad expresiva de las décadas anteriores, si exceptuamos las avanzadillas notables del cordobés Juan de Mena o del «divino» sevillano Fernando de Herrera, a quien tanto deben Góngora y los poetas del Barroco[11].

[6] Citado en SÁNCHEZ ALONSO, F.: «El jolgorio efímero: retratos a contraluz de cinco poetas del grupo del 27». El Porvenir.com, 14 de septiembre de 2008 (artículo tomado de la revista *Espéculo*).

[7] GAHETE JURADO, M.: *La oscuridad luminosa: Góngora, Lorca, Aleixandre*. Córdoba, Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, 1998, p. 7.

[8] GARCÍA LORCA, F.: *Obras Completas*. Madrid, Akal, vol. VI, 2008, p. 1228.

[9] *Cf.* ALONSO, D.: «Prólogo» del *Manuscrito Chacón*, loc. cit., p. XX y ss.

[10] «Poco antes, en 1588 y 1589, el propio don Luis había tenido ocasión de lamentarlo cuando contestaba a su obispo, a propósito de las "coplas profanas" que se le reprochaban: "las más letrillas que me achacan no son mías, como podría Vª Sª saber si se mandase informar dello"». Tenía apenas veintisiete años Góngora cuando escribía esta frase, quejándose ya del tributo importuno que pagaba a su celebridad; mejor sería decir a su popularidad, porque en definitiva la conclusión que emerge de esta continua oleada de atribuciones es que, antes de 1613, antes de que las *Soledades* concentraran sobre él la atención del mundo literario, Góngora había llegado a ser el poeta más popular de España" (JAMMES, R.: «Prólogo» a la obra de Antonio Carreira, *Nuevos poemas atribuidos a Góngora*. Barcelona, Sirmio, Quaderns Crema, 1994, p. 11).

[11] Dámaso Alonso afirma que, por estos años, ningún poeta podía librarse de la influencia de Herrera, sobre todo en canciones de inspiración nacional (Prólogo citado, p. XLVII).

Entre la pléyade innúmera de poetas que conforman el panorama bibliográfico en torno al conflictivo año de 1613, solo un grupo restricto podría ser hoy aceptado con serenidad por los lectores cultos[12]. De estos, Góngora será el poeta por antonomasia, hasta el punto cenital y proverbialmente repetido de trasmudar el registro original «culteranismo» por la nueva acepción derivativa «gongorismo» para designar con exactitud las características básicas que, según Dámaso Alonso[13], definen un movimiento indiscutiblemente efectivo en el devenir de las manifestaciones artísticas y literarias de los andaluces y plenamente actual. Quizás los continuos ataques a que han sido sometidos el *Polifemo* y las *Soledades* —no solo por sus propios contemporáneos[14] sino, en los siglos subsiguientes, por críticos de la talla de Marcelino Menéndez Pelayo y poetas tan insignes como Antonio Machado o Miguel de Unamuno[15]— hayan suscitado de alguna manera el interés y la apología de esta obra renovadora e imperecedera en los círculos y épocas más dispares, provocando una eclosión sin precedentes en el capítulo más vigoroso de la poesía española del siglo XX: la conocida como Generación del 27; y, en este contexto, la especial relevancia de tan singular ascendiente en los poetas andaluces, mayoritarios por otra parte en el seno del grupo. Basta calar en la obra de estos poetas para identificar con perspectiva crítica las influencias notables. Todos ellos coinciden en nombrarlo como mentor remoto y, en todos ellos, esta afirmación categórica deja inscrita una profunda huella[16].

[12] *Vid.* ROZAS, J. M. y PÉREZ PRIEGO, M. A.: «Góngora y la lírica barroca», en *Historia de la Literatura Española,* vol. II, *El Siglo de Oro.* Barcelona, Orbis, 1982, pp. 282 y 285-287.

[13] «El gongorismo es la forma española, iniciada por Góngora, de una gran corriente literaria que arranca de Petrarca y sigue con el petrarquismo, y con la cual se funde el desarrollo de todo el Renacimiento (…) Quien quiera ver a qué grado de evolución había llegado el cultismo literario hacia 1575 no tiene sino asomarse a las octavas de la *Gerusalemme liberata*, de Tasso. Góngora, cuyas primeras obras están fechadas en 1580, arranca de esa técnica: sus primeros sonetos están impregnados de culto italianismo; y en España podía estribar en la poesía, tan culta y tan italianizante, de Herrera» (ALONSO, D., Prólogo citado, p. XXXV).

[14] *Cf.* ROZAS, J. M. y PÉREZ PRIEGO, M. A.: loc. cit., p. 286.

[15] «Cuya ambición poética, según el poeta y crítico Pere Gimferrer, siendo distinta a la de Góngora, no es menos alta, aunque sí menos moderna». *Cf.* GIMFERRER, P. Prefacio citado, p. XI.

[16] Esta huella no se manifiesta solo ni tampoco especialmente en los poetas del 27. Sánchez Robayna declara que es apresurada la tesis que pretende cerrar la influencia de Góngora en los poetas del 27, dejando fuera la impronta profunda que ha dejado en otras lenguas y literaturas. La universalidad de la poesía gongorina no puede limitarse a la gravitación de los poetas «veintisietistas», ya que "queda sobradamente puesta de mani-

Pero no fueron los hombres del 27 los primeros en interesarse por recobrar la figura ingente del racionero, ya habían mostrado su curiosidad por el poeta los simbolistas franceses, especialmente Stéphane Mallarmé, uno de los grandes poetas y críticos del siglo XIX; y, desde este magistral horizonte, su capital influjo alcanzará a los creadores más iconoclastas del modernismo[17]. Así Rubén Darío, que habrá de inspirarse en Luis de Góngora para componer los sonetos de «Trébol»[18], rememora el saludo clamoroso del poeta simbolista griego Jean Moréas (1856-1910) al cordobés ilustre: «¡Viva don Luis de Góngora y Argote!»[19]. De igual manera, la revista *Helios*, dirigida por Juan Ramón Jiménez, Martínez Sierra y Pérez de Ayala, dedica en 1903 al racionero un número monográfico donde interviene el grupo del 98. Y en este orden de prometeicos antecedentes, tenemos constancia de que, en 1921, se publicaron dos ediciones de la poesía completa de Góngora: *Obras poéticas de Luis de Góngora*, edición en tres tomos publicada por *The Spanish Society of America*, de New York, a cargo de Luis Cortés y Góngora; y una segunda titulada *Obras completas de don Luis de Góngora y Argote*, al cuidado de Juan e Isabel Millé y Giménez, en la editorial Aguilar[20]. Es asimismo interesante anotar que, en este mismo año de 1921, Cansinos Assens, fundador del ultraísmo, constata la decisión de los escritores ultraístas de volver sus ojos hacia alguna luz guiadora: «Lo que no quiso decir una vuelta al pasado. Al contrario, su propósito al dirigir sus miradas hacia la Edad de Oro fue el de emprender una interpretación revolucionaria de los valores poéticos en la obra de Góngora»[21]. Tres meses antes de la celebración sevillana, los malagueños Emilio Prados, José María Hinojosa y Manuel Altolaguirre, miem-

fiesto en el amplio radio de su presencia en el interior de esta tradición" (SÁNCHEZ ROBAYNA, A. cap. cit., p. 198).

[17] «La restitución gongorina debe entenderse, sobre todo, dentro de un fenómeno de mayor amplitud: el resurgimiento del Barroco y de sus posibilidades artístico-literarias que en España adquiere especial significación durante el período de la Vanguardia histórica, precisamente en el que la poesía asiste a su tiempo hegemónico» (PÉREZ BAZO, J.: «Las "Soledades" gongorinas de Rafael Alberti y Federico García Lorca, o la imitación ejemplar», p. 126. *Criticón*, 74, 1998, pp. 125-154. Centro Virtual Cervantes.

[18] Previamente a su aparición en *Cantos de vida y esperanza*, estos tres sonetos se publicaron el 15 de junio de 1899 en las páginas de la revista *La Ilustración Española y Americana*.

[19] Será el propio Moréas quien, en 1886, lanza el manifiesto del Simbolismo, proclamándose él como simbolista, aunque posteriormente se separó del grupo para fundar la Escuela Románica.

[20] SÁNCHEZ ALONSO, F.: loc. cit.

[21] TANDY, L.: *Ernesto Giménez Caballero y la Gaceta literaria (o la generación del 27)*, Madrid, Turner, 1977, p. 15.

bros asimilados a la generación, dedicarán un número tiple a Góngora en la revista *Litoral*, de la que eran codirectores[22].

Lo que proclamamos como cierto es que la llamada Generación del 27 adeuda su nombre a las conmemoraciones que llevó a cabo el grupo con motivo del tercer centenario de la muerte de Luis de Góngora, ante el olvido de la Academia y el desprecio de la intelectualidad. El primero tuvo lugar en Madrid el 23 de mayo, aniversario de la muerte del racionero, con la clara y reivindicativa intención de atacar a los «carcamales de la Academia»[23], que consideraban al cordobés, más que poeta maldito, apestado «príncipe de las tinieblas». Gerardo Diego, en su revista *Lola*, rememora la cómica misa de funeral en la iglesia de las Salesas de Madrid, unos «juegos del agua» contra las paredes de la Real Academia Española y un auto de fe con un tribunal de inquisidores formado por Dámaso Alonso, Rafael Alberti y el propio Gerardo Diego, junto a una serie de acólitos[24].

Con mucha más repercusión en la prensa se celebraba en Sevilla el segundo homenaje a Góngora, con motivo del tricentenario de su fallecimiento. Invitados por el Ateneo de Sevilla, bajo los auspicios de Ignacio Sánchez Mejías, el torero que manejaba con igual destreza el capote y la cultura, el día 15 de diciembre llegaban a la capital andaluza Dámaso Alonso, José Bergamín, Gerardo Diego, Jorge Guillén, Juan Chabás, Federico García Lorca y Rafael Alberti «con la firme intención de defender, en dos jornadas organizadas por el Ateneo hispalense, el legado gongorino y, de paso, la "nueva literatura" que ellos representaban»[25]. A este día corresponde la foto más difundida de la generación donde faltan más que sobran de los considerados como miembros natos de tan aclamado grupo. En ella aparecen Rafael Alberti, Federico García Lorca, Juan Chabás,

[22] Dalí participará en la conmemoración del año 27, a petición de García Lorca, pintando un *Homenaje a Góngora* que se incluyó en el número triple de *Litoral*; celebración a la que se agregaron Picasso y Juan Gris, así como Jean Cocteau, a quien se debe también un *Hommage à Gongora* (MOLINA BAREA, M.ª del C.: «Góngora: atracción y aversión de la vanguardia española». Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Córdoba. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. 26, 2014, p. 106 [pp. 99-119]).

[23] Pedro Salinas en *Nueve o diez poetas* hace una singular semblanza de Gerardo Diego, a quien recuerda enfurecido por el maltrato a Góngora: «¡Es intolerable! Esos carcamales de la Academia… ¡lo que le han hecho a Góngora…!» (Citado en ROZAS, J. M. (comp.), *La generación del 27desde dentro*. Madrid, Istmo, 1987, p. 71).

[24] Para ampliar esta información, *vid.* MOLINA BAREA, M.ª del C.: «Góngora: atracción y aversión de la vanguardia española», loc. cit., p. 108.

[25] AUNIÓN, J. A.: «La generación del 27 cumple 90 años». *El País*, 16 de diciembre de 2017.

Mauricio Bacarisse, el presidente de la sección de literatura del Ateneo José María Romero Martínez, el presidente del Ateneo de Sevilla Manuel Blasco Garzón, Jorge Guillén, José Bergamín, Dámaso Alonso y Gerardo Diego[26]. Curiosamente no están en la foto ninguno de los poetas andaluces adscritos al grupo generacional: Vicente Aleixandre, Emilio Prados, Manuel Altolaguirre y Luis Cernuda, que se encontraba entre el público, probablemente dolido aún por las críticas frías y hasta desfavorables de algunos de sus futuros compañeros de generación a su primer poemario, *Perfil del aire*[27]. Pero igualmente faltaban en esta histórica foto, además de Pedro Salinas[28] y las escritoras cercanas, siempre en segundo plano, la brillante nómina sevillana de los poetas del grupo *Mediodía*, cuya revista alentaba Manuel Halcón, siendo redactor jefe Joaquín Romero Murube y secretario el cordobés afincado en la capital hispalense Rafael Porlán[29]. Las dos veladas poéticas se celebraron los días 16 y 17 en el salón de actos de la Real Sociedad Económica de Amigos del País porque el Ateneo estaba ocupado por los donativos para la fiesta de Reyes[30]. Aunque viene siendo reconocido este encuentro como acontecimiento fundacional del grupo nacido al amparo de Góngora, la realidad es que fue Dámaso Alonso, aconsejado por Diego y Alberti[31], quien lo configuró, acuñando en 1948 el concepto de «generación poética» y dejando en la estacada a toda una pléyade de grandes escritores, que —excluidos metódicamente del grupo— se sintieron igualmente atraídos por la fascinación del lenguaje gongorino, germen de muchas de las innovaciones que habrían de acampar en el panorama literario de las primeras décadas del siglo XX[32].

En el ya lejano 1998 celebrábamos en toda la geografía española, y con mayor razón andaluza, el centenario del nacimiento de tres de los más

[26] Sobre esta foto, *vid.* MOLINA BAREA, M.ª del C., loc. cit., pp. 101-102; y AUNIÓN, loc. cit.

[27] AUNIÓN, J. A., loc. cit.

[28] Pedro Salinas había sido catedrático hasta hacía poco de la Universidad de Sevilla y no tenía muy buena opinión ni del Ateneo ni del torero Ignacio Sánchez Mejías. *Ibid.*

[29] BURGOS, A.: «Sánchez Mejías, con la Generación del 27». Memoria de Andalucía. *El Mundo de Andalucía*, 16 de enero de 1998.

[30] *Vid.* AUNIÓN, J.A., loc. cit. que deja palmariamente reflejado las circunstancias de estos eventos.

[31] Según Molina Barea, considerados como los tres grandes «gongorinos», loc. cit., p. 102.

[32] Juan Larrea, amigo y colaborador de Luis Buñuel, demostró también su interés por Góngora, como evidencia en el poema «Centenario», precedido de la siguiente dedicatoria: «En el de Don Luis de Góngora». Asimismo, en el poema figuran claros ecos gongorinos: «Mudando pluma a pluma de amor he aquí esta orilla/ mía, este ahora no quererme ahogar», o «Alta la mar verde vereda» (MOLINA BAREA, M.ª del C.: «Góngora: atracción y aversión de la vanguardia española», lo. cit., p. 104.

idiosincrásicos autores de la Generación literaria: Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre y Federico García Lorca. Todos serán espejos claros de la huella oscura de Góngora; huella que configura una visión poética que los penetra e identifica, porque toda obra eterna prevalece sobre el creador que la forja. Los tres especialmente volcados en la devoción del barroco, empapados del aliento ambicioso, como proclama Pere Gimferrer, de las más altas cimas del lenguaje, consideran a Góngora piedra capital de la tradición literaria española y eje vertebral de la renovación poética iniciada a principios de siglo, como se ha referido anteriormente, por los simbolistas franceses, sobre todo Mallarmé[33].

Dámaso Alonso es el más clarividente exegeta del cordobés intemporal. Le debemos la anexión fecundadora y plena de Góngora a la contemporaneidad y la interpretación magistral de su obra más hermética y críptica:

> Si a alguien se debe principalmente la incorporación fecundadora y plena de Góngora a la contemporaneidad es sin duda a Dámaso Alonso. Lo proclamaron, no sólo sus discípulos, sino sus compañeros de generación, desde Vicente Aleixandre hasta Rafael Alberti, pero ni que decir tiene que a mi propia leva, la de los nacidos al término de la segunda guerra mundial, alcanzó su magisterio[34].

A Federico García Lorca, la incorporación del caudal metafórico del racionero a las aguas fértiles de la literatura popular, siendo en este sentido quien mejor articula estos dos elementos paralelos cuyas influencias tangenciales aún no se han analizado en profundidad:

> En Andalucía la imagen popular llega a extremos de finura y sensibilidad maravillosa, y las transformaciones son completamente gongorinas. A un cauce profundo que discurre lento por el campo lo llaman «buey de agua», para indicar su volumen, su acometividad y su fuerza; y yo he oído decir a un labrador de Granada: «A los mimbres les gusta estar en la lengua del río». «Buey de agua» y «lengua del río» son dos imágenes hechas por el pueblo y que responden de una manera de ver ya muy de cerca de don Luis de Góngora[35].

A Aleixandre, la capacidad indiscutible de trasladar a nuestro tiempo y mostrarnos expeditivamente todo el caudal renovador y actualizado de un poeta que crea un nuevo lenguaje y un universo nuevo. En esta línea de

[33] GIMFERRER, P.: Prefacio citado, pp. X y XI.
[34] *Ibid.*, p. X.
[35] GARCÍA LORCA, F.: «La imagen poética de Góngora», conferencia pronunciada por el poeta en la Residencia de Estudiantes, el 14 de diciembre de 1927.

intersección donde confluyen por afinidad e influencia hombres y obras, ya sea por el vínculo esencial que une a maestros y discípulos, ya sea por la capacidad de recepción de una obra en el ámbito de la naturaleza humana, Góngora alcanza a Aleixandre que se reconoce deslumbrado por la fuerza creadora del lenguaje del cordobés. No es el primer poeta que causa en él una impresión realmente vívida. Siempre había evitado el terreno desconocido de la poesía por considerarla un «artificio al parecer estéril, fatigoso»[36]. Esta concepción, si no desdeñosa al menos displicente, cambia de raíz cuando el poeta conoce, en Las Navas del Marqués, un pueblecito de la Sierra de Ávila, a Dámaso Alonso, quien sería ya su inseparable amigo y compañero. Dámaso puso en manos del infatigable lector una antología de Rubén Darío y este descubrimiento lo fascinó de tal modo que siempre confesará, aun después de haber expuesto su suspicacia hacia la sensibilidad modernista, la deuda cardinal con el poeta nicaragüense, su riqueza verbal y su exquisito ritmo. Por él se inicia en las lecturas que antes había eludido: Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Bécquer, San Juan de la Cruz, Góngora. De este encuentro decisivo llegará a decir el poeta: «Góngora me deslumbró. La pasión gongorina, común a mi generación, no me fue del todo ajena en mi juventud»[37]. Sobre el análisis de las influencias, Carlos Bousoño expone:

> A mi entender, ningún artista verdadero imita en cuanto tal a otro cuando la personalidad de ambos no tiene algún punto de contacto. Si no me engaño, esa semejanza es, precisamente, la explicación de los influjos, y, en consecuencia, el argumento aducido no prueba nada contra el pensamiento de que tras la obra de arte está, de modo próximo o remoto, y más o menos parcial, por supuesto, la personalidad de su autor, o el deje o temple de esa personalidad[38].

Este acercamiento a la verdad de las influencias establece las relaciones, más o menos evidenciadas, que conforman la pasión inicial de estos poetas por el cordobés Góngora. La huella de Góngora queda visible removiendo la ligera pátina de arenisca y polvo que cubre todo texto literario e incluso artístico. Descamando cuidadosamente en la superficie, hallamos pruebas inequívocas de esta impronta deslumbradora y mágica que el poeta cor-

[36] ALEIXANDRE, V.: Prólogo a la segunda edición de *La destrucción o el amor*, Madrid, Alambra, 1945.

[37] *Id.* Fragmento de una carta dirigida a Carlos Bousoño, el 8 de julio de 1949, citada en la obra de Carlos Bousoño, *La poesía de Vicente Aleixandre*. Madrid, Gredos, Biblioteca Románica Hispánica, 2ª ed., 1968, p. 14.

[38] BOUSOÑO, C.: *La poesía de Vicente Aleixandre*, *op. cit.*, p. 22.

dobés deja en todos aquellos que nos sentimos inmersos en su lenguaje sin parangón ni réplica posibles.

En la teoría de la recepción hallamos respuesta a cuestiones que, sin ser obvias, mueven a reflexión porque explican determinados paralelismos e incluso los favorecen. Quizás sea fruto de mi intuición más que de la verdad, el germen de la correspondencia que pretendo establecer entre Aleixandre y Góngora, basada en referentes físicos y biográficos, mas no puedo dejar de señalar los rasgos anatómicos de uno y otro, ciertamente cercanos. Obsérvese la descripción que de Góngora registra Dámaso:

> La cabeza de Góngora era verdaderamente impresionante: calvo, con el pelo aún oscuro, frente despejada, nariz fina, aguileña, pero un poco colgandera, rostro alargado, fuerte entrecejo (dos intensos pliegues verticales y uno horizontal, ya muy bajo), la boca hundida, obstinada, fuertes pliegues en las comisuras y en la barbilla y sobre el bigote; un lunar en la sien derecha. Nos mira de lado. Todo en él indica inteligencia, agudeza, fuerza, precisión, desdén[39].

Muchos más matizados en Aleixandre, sin esa fiereza en la expresión, dulcificada por una juventud y madurez postradas a causa de una leve pero penosa enfermedad y duradera convalecencia, los rasgos alargados y buidos de sus rostros, en la aproximación de la edad, nos hacen presentir un carácter próximo y proclive a la identificación. Si Góngora tuvo que soportar penalidades económicas, igualmente Aleixandre, como aquel procedente de una familia de posición social estable, se ve forzado a la austeridad. Sin grandes posibilidades, a pesar de su estado, se manifestaban generosos en la preocupación y el interés por sus allegados familiares. Ciertamente, la adustez de sus facciones no respondía a la gentil voluntad de sus almas y a la salpimentada galanura de su carácter patinado de irónica severidad.

Pero aparte de esta digresión, a mi entender, iluminadora, lo que realmente sustenta nuestro discurso es el paralelismo que se establece entre la obra de estos dos geniales autores andaluces, fascinados con más o menos ventura por la conquista de la metrópolis madrileña. En el análisis comparativo de estas creaciones fascinantes se respira un aliento natural que no elude lo cosmogónico, una búsqueda del hombre en la naturaleza como *domus vivendi*, el equilibrio inexistente entre lo que es y lo que debiera ser. Esta pretensión no sobrepasa el terreno de lo humano, aunque al cuestionar sus difusos límites lo trasciende, buscando en ambos casos un regre-

[39] ALONSO, A.: Prólogo citado, p. XXXII.

so al universo primigenio, al mundo de los seres elementales, visión nuclear que asciende a una concepción global y trabada en Aleixandre, siendo en Góngora referente de un estado emocional, que no es por ello menos universal ni humano. Mientras este pretende construir un nuevo equilibrio estético con estas realidades elementales, aquel consigue concitarlas y las estructura como un nuevo órgano eficiente de superación. En ambos, la realidad es el elemento que fundamenta la creación poética y desde ella es preciso forjar un nuevo cosmos que sea referente de las aspiraciones humanas, aunque en el caso de ambos provenga de un incesante y ardoroso deseo de evasión.

La identificación con la poesía de Góngora se establece en la visión de un mundo utópico, al que se llega por el cuestionamiento o rechazo del existente. En ambos poetas las alusiones sensibles y las referencias al mundo elemental, el de los seres de la naturaleza, adquieren la verdadera dimensión. Son ellos los que aciertan a expresar la armonía natural, que no siempre es dulce, frente a los desmanes, sevicias y prejuicios de los hombres, a los que solo preocupa su propia obsesión egoísta y ególatra. Los seres de la naturaleza aparecen frecuentemente en las *Soledades* de Góngora, como elemento vital e integrante.

> Y como contraste, los desengaños del peregrino, las glorias y los desastres de la ambición en guerras y descubrimientos geográficos, los males de la vida cortesana: envidia, inútiles ceremonias, adulación, pasajeros favores y valimientos... Por todas partes asoma en las *Soledades*, junto al menosprecio de corte, la alabanza de la vida elemental de la edad dorada[40].

El principio de solidaridad que impregna la obra de Aleixandre podría emerger de aquel impulso creador de exaltación de las fuerzas naturales que fluye bajo las palabras ampulosas y espléndidas, incapaz de contener el fuego vital de la naturaleza engendradora en el odre estrecho de la forma poética[41]. Así vendrá a recordárnoslo más tarde Aleixandre en sus versos, en los que crece y vive la materia como elemento integrante, los seres vivos, el hombre en la primigenia inocencia del *Émile* roussoniano. Y de igual manera Lorca litigará por este anhelo solidario de aunar la cara oscura y la cara luminosa del amor, «asumiendo ambos términos a la vez, haciendo suya la contradicción, el combate que, enzarzándose sin cesar, libran vida y muerte, amor y desamor, luz y oscuridad. (...) La muerte insepara-

[40] *Ibid.*, p. LIII.
[41] *Ibid.*

ble de la vida… Inseparable también del deseo»[42]; deseo que no es solo carnal o anímico, sino universal y social, el deseo de justicia, de libertad, de respeto, cuyo desacato hunde al poeta de la luz en la más negra de las oscuridades, la inefable pena, «raíz del pueblo andaluz», dice el propio Lorca; pena negra que «no es angustia, porque con pena se puede sonreír»; pena oscura que «no es un dolor que ciega, puesto que jamás produce llanto»; la pena que «es un ansia sin objeto, un amor agudo a nada»[43]; a la insondable mezcla de heroísmo y agonía, de luz y sombra, de dolor y de gozo, que es, en definitiva, amor a todo lo humano.

Góngora no hizo más que desarrollar en su poesía el duro contraste de la luz y la sombra como experiencia íntima del hombre y cósmica de la naturaleza. Ya se ha reseñado y demostrado que no existen en Góngora dos etapas perfectamente delimitadas, como podría haberlas en Aleixandre, sino —como ocurre en la poesía de Federico— contraste cenital, entrañada dicotomía entre la luz y la sombra[44].

Tanto en Góngora como en Aleixandre se produce un equilibrio, una justeza aproximativa que nos hace pensar lógicamente en el influjo: La pureza de mundo natural prevalece sobre el maculado perímetro donde el hombre habita imponiendo su ley dictatorial y represora. En ambos poetas la identificación es diáfana. La naturaleza libera, la ciudad conculca. En este sentido hallamos otra analogía esclarecedora, casi axiomática: La exaltación del cuerpo desnudo como efecto y referente de la libertad y la naturalidad. El joven peregrino aparece desnudo y es precisamente la naturaleza, el océano, la arena, la luz del sol, las ondas quienes lo visten, porque no necesita más indumentaria. La poesía de Aleixandre está profusamente salpicada de esta dichosa obsesión del desnudo; probablemente no haya en la tradición literaria española obra que contemple con tanta frecuencia la desnudez humana[45].

En otro sentido, pero ciertamente acordado a este deseo de liberación, hallamos en la poesía de Lorca una sensualidad que brota a raudales. Federico fue —desde el seno de nuestros orígenes populares y cultos— vanguardista e innovador, atrevido y poderoso. Él remueve la tradición pudo-

[42] RUIZ-PORTELLA, J. (editor): *Los sonetos del amor oscuro. Poemas de amor y erotismo. Inéditos de madurez,* de Federico García Lorca. Barcelona, Ediciones Áltera, p. 11.

[43] GARCÍA LORCA, F.: «Lectura del Romancero gitano», en *Obras Completas.* Madrid, Aguilar, 23ª edición, tomo III, p. 344.

[44] *Vid.*, sin embargo, MARTÍNEZ TORRÓN, D.: *Estudios de literatura española.* Barcelona, Anthropos, 1987, pp. 193-194.

[45] *Cf.* BOUSOÑO, C.: *op. cit.*, pp. 48-53.

rosa, larvada por los convencionalismos, y concierta un nuevo órgano de expresión poética que apunta directamente al esplendor del cuerpo y su deleite lo que solo es posible en la literatura, a través de la palabra hermosa, exacta, que huye de eufemismos y mojigatería, sin perder la mesura. La intensidad del amor se une al placer del tacto como consecuencia legítima y lógica. No es posible referirse a las cualidades y realizaciones del deseo sin pronunciar las palabras en las que se reconoce el lustre de su investidura. Así los poemas de Lorca se licuan en los labios y nos embriagan, se agitan hasta turbarnos, exponen a la luz los sonidos lúbricos y coruscantes de las entrañas vivas. Como efecto y referente que designa un poderoso pensamiento cercano a la verdadera ciencia de la vida, que nos exhorta a ser genuinos, a despojarnos de las vanas prebendas, de las torpes vestiduras, de las hipócritas manifestaciones.

La naturaleza frente a la civilización: en este contexto, tanto el cordobés barroco como el sevillano irracionalista y el feraz granadino crean mundos paralelos que permiten obtener información categórica, tamizada por un lenguaje envolvente, personal y difícilmente comprensible, de las realidades más vivas e íntimas del ser humano en la confrontación existencial; presencia ineludible que obliga al poeta —y a todos los hombres— a adoptar una postura, en ambos casos, digna, inquisitiva y ecuménica. Digna porque no acepta la sublimación obsecuente de imperios y servidumbres. Inquisitiva porque escruta el desentrañamiento de la verdad y la fija en el origen elemental de la vida. Ecuménica porque congrega a la inmensa mayoría de los hombres que buscan la liberación, la perfección y, en consecuencia, la felicidad. El regreso al estado de inocencia —eterno retorno, como aspiración y utopía— orienta la creación de estos poetas.

En las *Soledades*, el elemento natural —flora y fauna— se justifica en sí mismo. Concebido como diferenciación de lo emulable, por deleitoso y virginal, frente a la aspereza y el desabrimiento de la pompa y fatuidad humanas, el deseo se convierte en realidad accesible. El peregrino, agradecido y seguro al abrigo maternal de lo primigenio, halla descanso en la región luciente de los montes, en las orillas de los ríos, en los campos cuajados de frutales, junto a la robusta encina, y se siente hermanado en la ceniza de la mariposa, alimentado por las celdas de oro líquido[46]. El peregrino, el náufrago de las *Soledades* aspira a disfrutar en la naturaleza, la serenidad que no encuentra en el ruidoso tráfago de las ciudades. El rechazo provoca la búsqueda. El ideal aleixandrino parte de otra premisa mucho más filosófica y especulativa: la idea de que solo en la esencialidad se halla

[46] *Vid.* GÓNGORA, L. de: *Soledad primera.*

la verdad y cualquier desviación nos desvincula de nuestros orígenes dejándonos la procelosa turbación del huérfano y la desolada oscuridad del extraviado.

Desde cualquier óptica se advierte que toda oscuridad procede de fuera. La visión externa de la realidad conculca, pero no somete. Frente a la negrura de la opresión, de los prejuicios y los esquemas heredados se yergue la voz del poeta que por fuerza es doliente, al constreñirse o estrellarse bajo una piedra de silencio o el escollo de sal sobre la playa. Ahora escuchamos a Lorca. Y de nuevo la luz y la sombra, el resplandor y la tiniebla, el sí y el no de palabra, la cara y el envés de la moneda. Regresemos a Góngora. También él sufrió las imposiciones sociales que acataba desordenadamente y con desgana. Era un espíritu libre destinado a soportar la férula de su condición de racionero, a acatar sin desmayo la rigidez de las razones. ¡Cómo no entender este designio amargo donde se empecinan hermanados los deseos y las realidades! La genialidad fática del díscolo Góngora adquiere en la palabra de Federico una dimensión suprapoética. La pugna abierta entre represión y ansia, placer y pena, luz y oscuridad, vida y muerte, marcará una estela de sangre sobre todos los versos del poeta. Él nunca negará esta influencia y dejará patente su emoción por el cordobés inigualable. A fin de cuentas, Góngora, un hombre lleno de contradicciones y una de las cimas de la creación literaria en cualquier lengua, más que renovar transformó el lenguaje poético, lo dotó de sentidos insospechados, hasta desafiantes; incorporando a nuestro patrimonio la cultura poética latina sin perder un ápice el acervo popular del que bebieron caudalmente Rafael Alberti y Federico García Lorca.

Es evidente que la divergencia entre los conceptos se advierte sin demasiada crudeza: Apología de la naturaleza frente a la domesticación que vicia en su afán educativo; enfoque bipolar de la luz y la sombra, de lo natural y lo cultural contrapuestos como modelos de conducta con toda la secuela analítica de los aspectos individuados expuestos. La idea pertinaz de la pretendida sucesión de etapas en Góngora: príncipe de la luz y de las tinieblas —desde Francisco Cascales en el Siglo XVII hasta Menéndez Pelayo, por traer a colación un ilustre maestro de nuestras letras, en el siglo XX— ha quedado obsoleta[47]. Lo característico español es la superpo-

[47] Francisco de Villar, al leer una copia de la carta de Cascales, declarará que «La oscuridad es legítima en Góngora, y procede de la agudeza». Y lo corrobora afirmando que «La oscuridad es legítima en ciertos géneros. Hay asuntos que piden total claridad, como las historias que refieren las hazañas, porque en ellas lo que importa es asegurar una comunicación que no deje resquicio para malentendidos. Pero no es este el caso de estas poesías, donde lo que gusta y resulta apropiado, puesto que se trata de deleite y de

sición de las dos tendencias (Desde *La Celestina* hasta *El Quijote*). En Góngora desde el primer año en que tenemos testimonio de su producción literaria, 1580, hasta 1626, año anterior a su muerte, en que escribe sus últimas poesías, se da también sin interrupción ese paralelismo: a un lado, las producciones en que todo es belleza en el mundo, todo virtud, riqueza y esplendor; al otro, las gracias más chocarreras, las burlas menos piadosas y la fustigación más inexorable de todas las miserias de la vida[48]. Pero los críticos del 27 van más allá, postulando una profunda reflexión sobre la obra del cordobés que trasparece por su claridad, incidiendo en «la luminosidad de su poesía, la brillantez de sus descripciones, la pureza de sus imágenes, la perfección inmaculada e impoluta de su léxico, y su composición geométrica y visual»[49]. Dámaso Alonso llegará a proclamar: «No oscuridad: claridad radiante, claridad deslumbrante. Claridad de una lengua de apurada perfección y exacto engarce gramatical, donde las imágenes aceradas han apresado y fijado las más rápidas, las más expresivas intuiciones de nuestra realidad eterna», apostillando: «la poesía de Góngora (…) es la más exactamente clara de toda la literatura española! (…): clara por bella, bella por clara»[50]. Y de igual manera, frente a la concepción trasnochada de docentes y académicos, Federico García Lorca exclamará sobre la poesía del cordobés: «¿Qué es eso de oscuridad? Yo creo que peca de luminoso»[51]; y aún más: «Es suntuoso, exquisito, pero no es oscuro en sí mismo. Los oscuros somos nosotros, que no tenemos capacidad para penetrar su inteligencia»[52].

Hablamos de realidad y de lenguaje, de claridad y oscuridad estilística, junto a la claridad y oscuridad de las emociones, ya sean de carácter amoroso o ético. En Góngora, ambos pares van unidos constante e intrínsecamente. Se disocian y se unifican anunciándonos el juego de los contrastes, cuya diversidad y simultaneidad no difiere mucho de la propia causalidad del devenir y ser humanos. La irrupción del lenguaje, como orden concreto, es ahora inexorable bastión de semejanza; porque, en Vicente Aleixandre y Federico García Lorca, confluyen también y paralelamente estas dos tendencias complementarias y contrapuestas. En la poesía de ambos adver-

belleza, es lo insólito, audaz y algo misterioso del verbo. De modo que Góngora, hablando de cosas altas y remotas, hace bien en pedir al lector un grato esfuerzo». *Vid.* VILLAR, F. de: Fragmentos del *Compendio Poético* (1636). Paris, Sorbonne-Université OBVIL, 2016. ed. Jesús Ponce Cárdenas.

[48] *Cf.* ALONSO, D.: Prólogo citado, pp. XXXV-XXXVIII.

[49] MOLINA BAREA, M.ª C.: loc, cit., p. 110.

[50] ALONSO, D.: *Estudios y ensayos gongorinos*, Gredos, Madrid, 1970, p. 90.

[51] GARCÍA LORCA, F.: *op. cit.* vol. VI, 2008, p. 250.

[52] *Ibid.*, p. 255.

timos la controversia humana, el abatimiento ante la realidad vital sofocante y agresiva, que no permite en toda su intensidad disfrutar de la visión alegre del paraíso, deslumbrador y fascinante. Aleixandre, y en esto de igual modo nos remite a Góngora, equilibra el desmán cósmico provocado por el hombre en la naturaleza atendiendo a las sutiles razones que permiten contemplar con suma pulcritud la belleza privada de los seres diminutos, casi inmotos e invisibles, frente al colosal e irrefrenable movimiento de la máquina humana. Y en los dos trasparece una sobrecogedora aporía: la luciente belleza de la vida y la angustia de su brevedad y apagamiento. Lo irracional sería eludir este sentir humano, la conciencia de sí y de su destino. En suma, no es más que la aceptación de la humanidad gozosa y doliente; y la comprensión solidaria de que solo en esta vinculación extravagante de la luz y la sombra es posible interpretar la existencia y conformar complejamente el verdadero sentido de la realidad; extremos que ambos poetas han entendido y mostrado con lenguajes renovadores, con admirable clarividencia, mostrándonos una visión espacial y moral del mundo enriquecida y totalizadora.

En estos poetas, el lenguaje es una materia capaz de ser modelada, nunca ciñe. Confirma su inteligencia sobre la técnica a la que dominan, alabean y forjan sin que pueda refrenar su intuición poética ni su caudal lírico. El corsé métrico no ajusta a Góngora ni a Lorca y mucho menos a Aleixandre, cuyo lenguaje evoluciona solo ceñido por la precisión del pensamiento y la técnica abarcadora y expansiva que, sin difuminarse en vana facundia verbal, tampoco degenera en la reiteración empobrecedora y monótona. Un estudio detenido nos demostraría el valioso bagaje léxico, clásico más que culturalista, de nuestros poetas, preocupados en desmesura por la calidad de su palabra, de la que se sienten orgulloso. Refiriéndose a la inminente publicación de *Poeta en Nueva York*, Federico García Lorca realiza estas declaraciones: «En este libro, sin abandonar el lenguaje poético, del que estoy tan íntimamente satisfecho, hablo de una multitud de cosas que he podido observar en estos últimos años»[53].

También en su concepción de la metáfora, Aleixandre es deudor de Góngora, considerando obviamente esta afirmación desde la diferente óptica temporal e ideológica de ambos poetas, que no ha impedido la comunicabilidad; puesto que, como muy bien apunta Bousoño, «nadie es

[53] Fragmento de la entrevista mantenida con Federico García Lorca, publicada en catalán, el 27 de septiembre de 1935 en *L'Hora* (Palma de Mallorca). La publicación tenía un marcado carácter izquierdista que Lorca no desconocía, siendo arriesgado y radical en las declaraciones sobre derechos y libertades que vierte, pero sin caracterizarse nunca como un hombre de partido.

capaz de entender aquello que no tenga nada que ver con él mismo»[54]. Góngora, en las *Soledades*, no pretende construir una alegoría de nada sino transmitirnos su interpretación simbólica de la realidad y el pensamiento; lo que más tarde Aleixandre llevaría a su máximo exponente, la creación de signos que transmiten ideas, de las que se generan a su vez nuevas ideas en sucesión encadenada[55]. La llama lenta de amor que nos recuerda a San Juan, la cárcel de amor evocadora del prosista Diego de San Pedro, el barroco deseo de eternidad fatalmente destinado a ser ceniza. Ausencia, oscuridad, gemido. Las palabras se justifican por su belleza intrínseca y por el alcance que el poeta sabe infundir a su significado. Lorca asiente: «Una imagen poética es siempre una traslación de sentido. El lenguaje está hecho a base de imágenes, y nuestro pueblo tiene una riqueza magnífica de ellas (...) que responden a una manera de ver ya muy cerca de don Luis de Góngora»[56]. Ciertamente todo gran creador genera un nuevo lenguaje, proveniente de los recursos de la tradición que avanza en continuo estado de renovación y exégesis. El propio Góngora reconocía, frente a los ataques de sus contemporáneos, que su inspiración se remontaba a las *Metamorfosis* de Ovidio, a cuya «oscuridad» remite para avivar el ingenio del lector[57]. Los miembros del 27 recogerán este sentir como la forma más ambiciosa y propicia para crear universos intocados, rompiendo todas las convenciones y desencadenando realidades inopinadas, proteicas, múltiples y hasta incomprensibles.

El más efectivo crisol de una lengua es la literatura, sobre todo la poesía; en ella se producen los cambios más significativos y las licencias más innovadoras, tanto es así que algunos términos solo se emplean en este ámbito comunicativo. De la poesía surge la novedad en la expresión y el rejuvenecimiento del lenguaje. Ya sea como colectores e intensificadores, ya como renovadores, Góngora, Lorca y Aleixandre crean mundos nuevos con lenguajes nuevos. En esta visión naciente de un gran poeta detectamos el influjo ineludible de otro u otros poetas extraordinarios. La capacidad de asimilar los influjos y transfundirlos en una nueva creación personal y globalizadora permite vislumbrar el genio y valorarlo; porque partiendo de la nada solo se alcanza la nada.

[54] BOUSOÑO, C.: *op. cit.*, p. 137.
[55] *Ibid.*, capítulos XIV y XXXI.
[56] GARCÍA LORCA, F.: «La imagen poética de Góngora» (*Apud* José Luis V. Ferris, *Antología poética de Lorca*, Alicante, Aguaclara, 1989, Separata «Taller de textos», p. 11).
[57] GÓNGORA, L.: *Soledades*. Madrid, Cátedra, 1979, edición de John Beverley, p. 172.

A través de la poesía, y en su devenir histórico, se pretende explicar el contrasentido de la existencia, la paradoja que nos convierte en esclavos buscando la libertad o en libres sometidos a los dominios más inescrutables. Por qué, si no, el poeta de la luz nombra el amor bajo el signo de la oscuridad y la desesperanza; por qué, si no, el poeta de la alegría queda empedrado bajo un túmulo sórdido de sombra y de tragedia. Es esta la condición del hombre y el valor de su obra universalizada, compleja. No hay prueba más noble de la influencia de un autor que su admiración, asunción y anuncio. En los poetas del 27 este reconocimiento es explícito y resonante[58].

No parece probado, aunque sí probable, que en aquella reunión conmemorativa de Sevilla se planteara en términos operativos una eficaz estrategia. Aquella reunión de amigos, como la anunciaba Gerardo Diego, encontró en la figura de Góngora su primera justificación programática. Sin duda los unía la amistad, pero no sus diferentes visiones de la expresión poética; porque, entre ellos, las afinidades estéticas nunca fueron suficientemente destacables, aunque todos coincidieron en la más o menos efusiva devoción por la poética gongorina. Diferentes razones pudieron condecirse para alcanzar este consenso unánime. Probablemente puedan ser hipótesis difícilmente demostrables, pero no carentes de sentido. En primer lugar, y dada su inicial aversión por los avejentados académicos, encontraron en Góngora, olvidado y escarnecido durante tres siglos, el paradigma perfecto de la subversión a la que ellos aspiraban. Y, como ya hemos apuntado, la exaltación del cordobés escondía el verdadero propósito del grupo, al menos de los críticos del grupo, de promocionar sus privativas creaciones, insurrectos pero ávidos de ambición literaria, soslayando cualquier posible intrusión ajena al reducido ámbito de los elegidos. Devorados por esta pasión y ensoberbecidos por haber hallado la piedra

[58] Para algunos críticos, esta exaltación de la figura de Góngora respondía también al deseo de aprovechar la coyuntura histórica del tercer centenario de la muerte del poeta en beneficio del grupo; un plan sistemático para irrumpir en el espacio literario apoyados en la potencialidad del cordobés deslumbrante. José Teruel, profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, enmarca las jornadas y la fotografía que deja constancia de ellas dentro de una fase de construcción del grupo que culmina con la publicación de *Poesía española. Antología 1915-1931*, de Gerardo Diego y lo consolida definitivamente. El profesor manifiesta que se trata de un acto de autopromoción consciente y de enorme eficacia por la rapidez que consiguen situarse en la historia. El crítico Ángel L. Prieto de Paula se refería a la «canonización del 27» de la siguiente manera: «Unos autores aprovechan una circunstancia, en este caso el tercer centenario de la muerte de Góngora, para presentar sus credenciales como grupo emergente de la poesía española. Lo único novedoso es la plena consciencia de sus promotores, poetas-profesores que protagonizan una historia que ellos mismos se encargan de escribir» AUNIÓN, J. A.: loc. cit.

filosofal de la poesía que debía situarlos en el parnaso de los poetas, iniciaron la épica empresa de transportar a don Luis del infierno a la gloria. Y, sin duda, lo consiguieron. Ya solo era cuestión de ocupar todos los espacios —que finalmente convirtieron en privativos— en torno a la figura del poeta cordobés contra el que declaraban sin ambages que se habían cometido imperdonables desafueros.

Pocas empresas literarias han tenido tan rápido, difundido e influyente éxito, lo que evidencia que no fue todo causa de la casualidad. Aunque fue Dámaso Alonso quien capitaneó y contribuyó con mayor énfasis a definir la idea del 27, esgrimiendo en 1948 la enseña de «generación poética» para los integrantes del grupo, en 1932 Gerardo Diego tomaba la delantera con un libro antológico: *Poesía española. Antología 1915-1931*[59], considerado como piedra fundacional, reeditado y aumentado en 1934, con el título *Poesía española. Antología. (Contemporáneos)*[60]. Como afirma Raquel Macciuci «Tanto la historia como la crítica literaria han establecido que la Antología editada en 1932 y reeditada en 1934, dictaminó para la posteridad la institucionalización de los poetas de la nueva literatura»[61].

[59] «Son 17 los poetas incluidos y llama la atención que la lista se inicia con cuatro nombres no adscriptos rigurosamente a la poesía nueva: Miguel de Unamuno, Manuel Machado, Antonio Machado y Juan Ramón Jiménez, al que reconocían, no sin cierta reticencia, como mentor y referente». Después de los maestros del modernismo ya mencionados, la nómina completa está compuesta por trece nombres: José Moreno Villa, Pedro Salinas, Jorge Guillén, Dámaso Alonso, Gerardo Diego, García Lorca, Rafael Alberti, Fernando Villalón, Emilio Prados, Luis Cernuda, Manuel Altolaguirre, Vicente Aleixandre, Juan Larrea. MACCIUCI, R.: «Cuatro antologías de la Generación del 27: Gerardo Diego, 1932 y 1934; Vicente Gaos; Andrés Soria Olmedo», en SÁNCHEZ, M. (Ed.): *Lecturas transatlánticas desde el siglo XXI: Nuevas perspectivas de diálogos en la literatura y la cultura españolas contemporáneas.* La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2019, pp. 821-843.

[60] «Cuando se coteja el índice con el de la antología de 1932, se aprecia a todas luces que se trata de un nuevo libro, pese a que frecuentemente es mencionada por la crítica como una reedición» (MACCIUCI, R.: loc. cit., p. 826). Los autores incluidos en esta segunda obras serán Rubén Darío, Miguel de Unamuno, Ramón del Valle Inclán, Francisco Villaespesa, Eduardo Marquina, Manuel Machado, Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez, Enrique de Mesa, Tomás Morales, José del Río Sainz, José Moreno Villa, Alonso Quesada, Mauricio Bacarisse, Antonio Espina, Juan José Domenchina, León Felipe, Ramón de Basterra, Pedro Salinas, Jorge Guillén, Dámaso Alonso, Juan Larrea, Gerardo Diego, Federico García Lorca, Rafael Alberti, Fernando Villalón, Ernestina de Champourcín, Vicente Aleixandre, Luis Cernuda, Manuel Altolaguirre, Josefina de la Torre (*Ibid.*, p. 828). Es pertinente destacar la presencia de dos mujeres en la nómina de antologados.

[61] Los cambios de nombres entre la primera y la segunda antología dan para una amplia e interesante reflexión.

Sin embargo, debemos entender que este proyecto no fue algo fortuito, sino que ya venía cristalizándose con anterioridad. El 2 de marzo de 1926, Federico García Lorca escribía a Jorge Guillén, desde Granada, para comunicarle el próximo fin del *Romancero gitano* entre otras cuestiones literarias. La carta se cierra, a modo de posdata, con cuatro endecasílabos, que incorporará luego a su «Soledad insegura»[62]. Y apostilla «Esto es de una Soledad que estoy haciendo en honor a Góngora». Casi un año después, el 14 de febrero de 1927, envía a Guillén otra extensa carta en la que, hacia el final, le dice: «Ahora estoy haciendo una Soledad que ya sabes empecé hace mucho tiempo. Es lo que envío al homenaje de Góngora..., si me sale bien. Mira algunos versos. Dime qué te parecen». Este no es el único documento que constata la acción conjunta del grupo de poetas organizados en torno al célebre homenaje.

Inmersos en este propósito, Gerardo Diego, en febrero de 1927, publicaba en *Verso y Prosa* una composición epistolar en tercetos encadenados dirigida a Rafael Alberti de clara emulación y exaltación gongorinas[63]; y este mismo año llevará a cabo la edición una *Antología poética en honor de Góngora desde Lope de Vega a Rubén Darío*[64], por lo que puede atribuírsele la idea de haber iniciado las recreaciones voluntariamente miméticas de la lengua literaria gongorina. El propio Diego aportará las sextas rimas de su texto barroco y creacionista «Fábula de Equis y Zeda», parodia de las fábulas mitológicas, en homenaje a Luis de Góngora. En este mismo contexto, Jorge Guillén escribirá su conocida décima «El ruiseñor» y unos luminosos comentarios sobre aquel «héroe de la más ardua empresa de poesía»[65]. Vicente Aleixandre publicará un «Soneto» en *Verso y Prosa*; y, en esta misma revista, Juan Chabás una breve y hermosa composición en prosa titulada «Góngora en expreso». Rafael Alberti contribuirá con su «Soledad tercera», un impecable trasunto gongorino, en el «Homenaje a Don Luis de Góngora» que le dedica la revista *Litoral*[66]. Cernuda dio a

[62] «Palabras de cristal y brisa oscura, / redondas [,] sí, los peces mudos hablan. / Academia, en el claustro de los iris / bajo el éxtasis denso y penetrable». Finalmente, esta obra quedó inconclusa.

[63] «Para honrar a Don Luis, las singulares / tareas repetimos. A ti toca / sonsacar a los cultos de sus lares. / A los nietos de Góngora convoca / a que ordeñen los pechos de su musa / viva y caliente, si ya no es de roca».

[64] Madrid, *Revista de Occidente*, 1927.

[65] «El ruiseñor, pavo real / facilísimo del pío, / envía su memorial / sobre la curva del río / lejos, muy lejos, a un día / parado en su mediodía, / donde un ave carmesí, cenit de una primavera / redonda, perfecta esfera, / no responde nunca: sí».

[66] Así mismo Alberti, secretario de los actos conmemorativos, fue también el «colector» encargado del volumen *Poesías de poetas contemporáneos en honor de Góngora*,

conocer un poema titulado escuetamente «Góngora», donde traza un retrato memorable del poeta; y, como aportación capital, Dámaso Alonso publica una indispensable serie de análisis y calas filológicas en torno al autor de las *Soledades*[67].

Ya solo era cuestión de no ceder y de esta forma la sopesada y metódica maniobra de rehabilitación alcanzará bien pronto las metas triunfantes que todos conocemos y han convertido al grupo del 27 en la Edad de Plata de las Letras Españolas. Pero hemos de ser ecuánimes, de la misma manera, aquella reunión sevillana en la que se fragua el grupo poético supuso el punto de partida de una revisión justiciera de nuestra poesía. Nadie se permite desde entonces dudar de que la obra de Góngora, y muy especialmente los poemas mayores, significan la cima de la vanguardia de su tiempo y un horizonte sin límites imposible de alcanzar. La recobración del álgido lenguaje del racionero en la señera fecha de 1927 nos permite afirmar que Góngora permanece luciente y vivo entre nosotros, porque su palabra, como proclamó Luis Cernuda, «lúcida es como diamante»[68].

nunca editado y de cuyo contenido sabemos por algunas composiciones que publicaron la revista murciana *Verso y Prosa* y la malagueña *Litoral*.

[67] PÉREZ BAZO, J.: loc. cit., p. 127.

[68] Escrito en 1941, «Góngora» es uno de los poemas más importantes del libro *Como quien espera el alba*. En él, Cernuda se ocupa de manifestar la potencialidad del lenguaje del cordobés frente a los envidiosos y hostiles que lo rechazan y desdeñan la genialidad de su obra.

DOS ESCRITORES CORDOBESES DEL SIGLO DE ORO EN EL OLVIDO: GONZALO DE SAAVEDRA Y TORREBLANCA (1568-1632) Y MARTÍN DE SAAVEDRA Y GUZMÁN (1594-1654)

Antonio Cruz Casado
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Gonzalo de Saavedra.
Martín de Saavedra.
Los pastores del Betis.
Ocios de Aganipe.
Libro de pastores.
Poesía del Siglo de Oro.

RESUMEN

Aproximación documental y literaria a dos escritores cordobeses del siglo XVII bastante olvidados: Gonzalo de Saavedra y Torreblanca (1568-1632) y Martín de Saavedra y Guzmán (1594-1654), padre e hijo, de los que se aportan por primera vez diversos datos biográficos. Autores de *Los pastores del Betis* (Trani, 1634) y de *Ocios de Aganipe* (Trani, 1634), respectivamente, un libro pastoril y una colección de poemas variados, ambos poco estudiados.

KEYWORDS

Gonzalo de Saavedra.
Martín de Saavedra.
Los pastores del Betis.
Ocios de Aganipe.
Book of shepherds.
Poetry of the Golden Age.

ABSTRACT

Documentary and literary approach to two quite forgotten 17th century Cordovan writers: Gonzalo de Saavedra y Torreblanca (1568-1632) and Martín de Saavedra y Guzmán (1594-1654), father and son, of whom various data are provided for the first time biographical Authors of *Los pastores del Betis* (Trani, 1634) and *Ocios de Aganipe* (Trani, 1634), respectively, a pastoral book and a collection of varied poems, both little studied.

Y en cuanto esto se canta,
escucha tú el cantar de mis pastores[1].

Garcilaso de la Vega

1. INTRODUCCIÓN

Fue don Martín de Saavedra y Guzmán, por entonces gobernador de la provincia de Ultra, en el reino de Nápoles, el que se encargó

[1] Garcilaso de la Vega: «Égloga I. Al Virrey de Nápoles», *Poesías castellanas completas*, ed. Elías L. Rivers, Madrid, Castalia, 1969, p. 121.

de editar en la ciudad de Trani (1634), el libro de pastores de su padre (fallecido para entonces, en 1632), *Los pastores del Betis. Versos y prosas*, y al mismo tiempo una colección de sus propias poesías, bajo del título de *Ocios de Aganipe*. Son textos que han llamado poco la atención de la crítica y que parecen haber sido considerados de escasa relevancia, puesto que al libro de pastores citado se le asigna el último lugar en la mediana serie española de ese género, en tanto que la colección poética no ha gozado de mayor trascendencia, ni atención por parte de los estudiosos.

Y sin embargo, hay que tener en cuenta que el libro de don Gonzalo de Saavedra es una obra de juventud del autor, la cual, según su hijo, haría referencia a sucesos de amor relacionados con una academia granadina[2] de 1603-1604 y que, por lo tanto, su fecha de redacción coincidiría aproximadamente con la primera parte de *Don Quijote de la Mancha* (1605), uno de los periodos de máximo esplendor de la prosa española, al mismo tiempo que situaría al texto en la etapa intermedia de los libros de pastores, cuando se editan las *Tragedias de amor […] del enamorado Acrisio y su zagala Lucidora* (Madrid, 1607), de Juan Arce Solérzeno, *Siglo de Oro en las selvas de Erifile* (Madrid, 1608), de Bernardo de Balbuena, y *La constante Amarilis* (Valencia, 1609), de Cristóbal Suárez de Figueroa, el

[2] He aquí lo que escribe Martín de Saavedra, en la introducción al libro de su padre: «Esto, pues, así propuesto, es forzoso venir al examen del presente libro, para satisfacción, si no fuere maligno, de quien por él pasare los ojos. En él pretendió su autor sólo la expresión de varios, honestos, lícitos y cortesanos amores, sirviendo como de norma y dechado los lisiados de tan ardiente pasión, para continuar en sus empleos con la tolerancia y modestia que es propria de bien nacidos. / Eran los introducidos debajo destos despojos pastoriles, sujetos nobles, y que los más se juntaban en una insigne academia, que el año [1]603 y [1]604 se estableció en Granada, frecuentada de acrisolados ingenios, por manera que se puede afirmar ser verdaderos casi los más de los discursos y aficiones que en él se describen», Gonzalo de Saavedra, *Los pastores del Betis. Versos y prosas. […] Dadas a luz por don Martín de Saavedra y Guzmán, su hijo, con algunos fragmentos suyos añadidos*, Trani, Lorenzo Valerii, 1633, preliminares, grafía actualizada. En las restantes referencias a esta obra se indicará solamente el número de página correspondiente. Con relación a la posibilidad real de que, bajo el aspecto pastoril, se encuentren historias de diversas academias, escribe un estudioso: «Los pastores de la novela eran a menudo socios de una academia. Cervantes, Lope, Gaspar Mercader, Gabriel de Corral, Gonzalo de Saavedra, Bernardo González de Bobadilla, Gálvez de Montalvo, entre otros, se aprovechaban de la fórmula académica para la concepción de varios de sus episodios, porque las reuniones académicas funcionaban de vías para la transmisión de ideas literarias, morales y filosóficas entre amigos y coetáneos», Dominick Finello, «Sobre la contemporaneidad en la novela pastoril española», *Silva. Studia philologica in honerem Isaías Lerner*, coord., Isabel Lozano Renieblas y Juan Carlos Mercado, Madrid, Castalia, 2001, p. 252.

cual es precisamente el encargado de aprobar la edición del libro del escritor cordobés.

Por lo que respecta a don Martín de Saavedra, hay que señalar que se trata de un militar cordobés, de prestigiosa trayectoria castrense y política, que llegó a ser presidente, gobernador y capitán general del reino de Nueva Granada, en 1637, y que dedicó algún tiempo a la poesía de circunstancias, de la que su colección *Ocios de Aganipe* (1634) es un buen ejemplo. Menos conocidos son sus libros de historia, pero algunos de ellos ofrecen en la actualidad bastante interés, como el manuscrito dedicado a la descripción del río Amazonas, del que no hemos visto mención previa alguna.

Estos cordobeses son un buen ejemplo de la creatividad de los escritores de nuestra ciudad en una línea distinta a la gongorina (corriente estética que parece llenar todo el siglo XVII cordobés y español), la cual puede considerarse como una alternativa prosística y poética al barroquismo gongorizante, aportación poco valorada y apenas estudiada, en la que podemos incluir también a algún otro creador también paisano de los anteriores, como Juan Valladares de Valdelomar[3], al que algunos consideramos posible autor del *Quijote* apócrifo, del llamado *Quijote de Avellaneda*. Estos no gongorinos viven en la misma época de don Luis de Góngora, coinciden con él en la situación histórica y humana, aunque se muestran poco o nada partidarios del nuevo estilo, incluso ocasionalmente se declaran contrarios a la oscuridad, característica básica de algunos textos gongorinos, de la misma manera que Valladares se manifiesta contrario al estilo y a la creación cervantinos y poco o nada influido por Góngora.

Pero, organicemos la exposición de estos autores, de estos textos impresos y manuscritos, poco leídos y analizados, como se ha dicho, y señalemos algunos rasgos de su personalidad y de su obra.

GONZALO DE SAAVEDRA Y TORREBLANCA: UNA CUESTIÓN DE AMBIGÜEDAD NOMINAL

En la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, encontramos en Córdoba varios personajes que tienen un nombre bastante parecido y que, en alguna ocasión, han confundido a la crítica cordobesa, haciéndola creer que se trataba de un único personaje. Al menos tres cordobeses podrían entrar en esta homofonía o casi homofonía del nombre propio: Gonzalo

[3] Cfr. Antonio Cruz Casado, *Miguel de Cervantes en tierras cordobesas. Estudios y ensayos cervantinos*, Iznájar, Ayuntamiento / Diputación de Córdoba, 2016.

Cervantes Saavedra, Gonzalo de Saavedra, cuñado de Góngora, y Gonzalo de Saavedra y Torreblanca.

El primero, cuya coincidencia con los apellidos del autor del *Quijote* es completa, aparece mencionado en el «Canto de Calíope», uno de los poemas más extensos de Cervantes, en el que se encarga de elogiar a los poetas de su época, de la etapa de su juventud. Está incluido en *La Galatea* (1585) y hay que tener en cuenta esta fecha de edición (y la de composición de la obra, menos fijada) para no intentar, como se ha pensado en alguna ocasión, identificar a Gonzalo Cervantes Saavedra con Gonzalo de Saavedra y Torreblanca; éste último tendría, en 1584, fecha de la aprobación de este libro de pastores cervantino, en torno a los 17 años, por lo que estaría aún en período de formación y no habría escrito prácticamente nada, si tenemos en cuenta, por otra parte, sus problemas de visión (solía llamársele «El Tuerto»)[4] y su dedicación a la política local cordobesa, no a la carrera militar, como expresa Cervantes en su elogio del canto pastoril.

Hay un fragmento, en el citado «Canto de Calíope», en el que el autor del *Quijote* alaba a los autores cordobeses más significativos del momento (segunda mitad del siglo XVI), entre los que están Juan Aguayo, Juan Gutiérrez Rufo, Luis de Góngora, Gonzalo Cervantes Saavedra, Gonzalo Gómez de Luque, etc., también figura aquí el lucentino Luis Barahona de Soto, aunque este último se considera más relacionado con el grupo antequerano granadino que con el ámbito cordobés.

A propósito de Gonzalo Cervantes Saavedra escribe lo siguiente:

> Ciña el verde laurel, la verde yedra,
> y aun la robusta encina, aquella frente
> de Gonzalo Cervantes Saavedra,
> pues la deben ceñir tan justamente.
> Por él la sciencia más de Apolo medra;
> en él Marte nos muestra el brío ardiente
> de su furor, con tal razón medido
> que por él es amado y es temido[5].

[4] Luis de Salazar y Castro, *Árboles de costado de gran parte de las primeras casas de estos reinos, cuyos dueños vivían en el año de 1683*, Madrid, Antonio Cruzado, 1795, p. 147.

[5] Miguel de Cervantes, *La Galatea*, ed. Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy, Madrid, Cátedra, 2021, p. 577.

No son muchas las noticias de este escritor, ni tampoco se sabe gran cosa de sus obras, aunque hay un breve poema suyo[6] en los preliminares de *El perfecto regidor* (1586), de Juan de Castilla Aguayo, en cuyos elogios iniciales se encuentra también un temprano soneto de Góngora.

Por lo que respecta a Gonzalo de Saavedra, cuñado de Góngora, no hemos conseguido determinar con alguna seguridad su segundo apellido. Los investigadores del mundo gongorino lo omiten y esto hizo que Rafael Ramírez de Arellano los confundiese durante algún tiempo (nos referimos a los dos Gonzalo de Saavedra, ambos Caballeros 24, de Córdoba), aunque se dio cuenta de su error y lo comenta en su obra en los términos siguientes:

> Confieso que ningún escritor de los biografiados (se refiere a Gonzalo de Saavedra y Torreblanca) me ha dado un disgusto mayor que éste. Conocía yo solamente su libro *Los Pastores del Betis* y los datos biográficos que da en la portada, que valen bien poco, y andaba a caza de noticias suyas cuando tropecé en los protocolos con una serie de escrituras de un Gonzalo de Saavedra, veinticuatro de Córdoba y de fines del siglo XVI. Para mí no cabía duda de que éste era el buscado, y subía de punto mi entusiasmo porque resultaba cuñado de don Luis de Góngora. Nada más natural que el cuñado fuese también poeta[7].

Y más tarde, cuando se da cuenta de su error, añade, tras incluir numerosos documentos sobre la familia de Góngora:

> Todo el trabajo estaba perdido, pues mi Gonzalo de Saavedra no era el autor de *Los Pastores del Betis,* que había vivido algunos años más que el cuñado de Góngora. Me dirá el lector que es

[6] Si en triunfo eterno a la inmortal memoria
aún (a pesar del tiempo) hoy se levantan
imperiosos mármoles de gloria
que amenazan al cielo, el suelo espantan.
De los que en griega latina historia
casi por inmortales se nos cantan
que levantara España al de Castilla
que al griego vence y al latino humilla.

El texto es fácilmente asequible en la preciosa edición de María Isabel García Cano, *El perfecto regidor*, de Juan de Castilla y Aguayo, León, Universidad, 2010, p. 98; noticias sobre el escritor en el mismo volumen, p. 367. Hay diversas noticias sobre Gonzalo Cervantes Saavedra en Norberto González Aurioles, *Cervantes en Córdoba*, Madrid, Viuda de Antonio Álvarez, 1914.

[7] Rafael Ramírez de Arellano, *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba con descripción de sus obras*, Madrid, Revista de Archivos, 1921, tomo I, p. 579.

inútil dar los datos que anteceden, y creo que lo dirá con razón; pero es el caso que aunque no sean de nuestro poeta, son de un cuñado de Góngora, y en ellos figuran el padre, la hermana y el tío del famoso poeta culterano, de manera que nada se pierde anotándolos para que sirvan a los que se ocupen en las cosas de D. Luis, y además servirán para que cualquier otro investigador que me suceda en esta dase de estudios no caiga en la misma equivocación que yo, inducido a error por la igualdad de nombres[8].

RETRATO DE GONZALO DE SAAVEDRA, VEINTICUATRO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

[8] *Ibid.*, p. 584.

GONZALO DE SAAVEDRA Y TORREBLANCA: DATOS DE UNA VIDA

Para conocer fielmente a don Gonzalo de Saavedra y Torreblanca tenemos que fijarnos en su testamento, un documento poco conocido por los investigadores que se han ocupado de él y que aporta datos exactos, pero que deja en la sombra muchos otros elementos de su vida. Sin embargo, se nos suministra los nombres de sus padres y de sus hijos, junto con el de su esposa, que en conjunto son los herederos del personaje; el texto nos hace concebir una idea de su abundante riqueza (en función de las numerosas misas que encarga por su alma y las limosnas que deja con la misma intención cristiana, entre otros datos) y nos determina con seguridad el lugar de su nacimiento y su residencia habitual, así como sus grandes problemas de salud.

Don Gonzalo se presenta como profundo creyente, cristiano, católico, lo que es habitual en los testamentos de casi todas las épocas y un lugar común de los mismos. Y así dice:

> declaro que mi intención e [sic] voluntad, jamás ha sido ni será decir ni pensar en contrario de lo que cree y tiene la Santa Iglesia Católica Romana y sus sagrados Cánones y Concilios, antes protesto que, en su defensa y de nuestra santa fe, pondré mi casa y familia y hacienda y vida, creyendo como creo bien, firme e verdaderamente en la Santísima Trinidad y en todo aquello que cree y tiene la Católica e Santa Iglesia Romana, nuestra Madre, como católico y fiel cristiano, y como tal hago y ordeno este mi testamento a honor de Dios, nuestro Señor Jesucristo, y de la Virgen Santísima María, su bendita Madre, concebida sin pecado original, abogada de los pecadores, a quien siempre tendré y he tenido por mi amparo y abogada, y de toda la corte celestial[9].

Previamente ha expresado cierto escrúpulo expresivo, propio de una conciencia que tiene en cuenta algunas referencias de sus propias obras; así lo señala en el testamento:

> Digo que por cuanto yo he leído medianamente en escripturas sagradas y profanas, y tratado y escrito de ellas diversas veces, si alguna vez, de palabra o por escrito, dijere cosa que parezca o pueda parecer malsonante contra lo que cree y tiene la Santa Iglesia Católica Romana, nuestra Madre…

[9] «Testamento y codicilo de don Gonzalo de Saavedra, 24 de Córdoba, otorgado ante Lucas Muñoz, escribano de dicha ciudad, en ella 17 de junio año 1632», PARES (consulta on line). Las restantes citas proceden de este mismo documento, sin paginación.

La aclaración no parece ser un lugar común sino más bien, como señala su hijo Martín de Saavedra, en los preliminares de *Los pastores del Betis*, un posible arrepentimiento de haber escrito, con carácter literario, ciertas expresiones de tipo pagano, lo que parece exigir una protesta de fe explícita:

> Siempre se protestó, viviendo el autor deste libro, y lo mismo se protesta en su nombre don Martín de Saavedra y Guzmán, su hijo, que ahora le da a luz, ser palabras de lenguaje pastoril gentílico hado, caso, fortuna, suerte y dioses, y otras palabras semejantes, puesto que todo lo que en él se contiene lo resigna y pone debajo la corrección y censura de la Santa Iglesia Católica Romana, verdadera Madre del más sano sentido[10].

Se está refiriendo don Martín, seguramente por encargo de su padre, a distintos nombres y figuras retóricas, como las que aparecen en algún diálogo entre los pastores:

> –Ya sabéis –respondió Beliso– el que tengo de obedeceros en todo; y demás deso las ansias que el [63] pecho afligen, deseosas de revelarse a quien las causa, no me darán lugar a ser tardío, y así haré con puntualidad lo que me mandáis. Y los dioses queden en vuestra compañía.
>
> –Ellos vayan con vos –dijeron los pastores– y os den lo que merecéis y deseamos (pp. 62-63).

En el testamento que nos sirve de guía biográfica o de hilo vital, don Gonzalo se presenta a sí mismo y a sus padres, ya fallecidos, marcado al final de su vida por una situación personal de enfermedad corporal, pero sano y lúcido en cuanto a la mente o al espíritu se refiere:

> Sepan todos los que esta carta de testamento vieren, como yo, don Gonzalo de Saavedra, veinte y cuatro que fui de esta ciudad de Córdoba, y vecino de ella, a la Collación de Santa María Magdalena, hijo legítimo de mis señores don Martín de Saavedra y doña Francisca de Torreblanca Carrillo, su legítima mujer, difuntos, que sean en gloria. Estando enfermo del cuerpo y sano de la voluntad, en mi buen juicio y entendimiento natural, tal cual Dios, Nuestro Señor, fue servido de me dar.

El lugar de residencia hay que situarlo en los aledaños de la parroquia de la Magdalena, a la que el personaje pertenece, como él mismo señala al indicar:

[10] Gonzalo de Saavedra, *Los pastores del Betis. Versos y prosas. […] Dadas a luz por don Martín de Saavedra y Guzmán, su hijo, con algunos fragmentos suyos añadidos*, *op. cit.*, preliminares.

> que se digan por mi ánima otras mil misas rezadas, y que las doscientas de ellas se digan en la Iglesia de la Magdalena, que es mi Parroquia; las cuales sean por la cuarta, que conforme a derecho pretenden que les pertenece, sin que pretendan más parte ni cantidad por la dicha acción; y en caso que no se contenten el Rector y Clérigos de la dicha Iglesia con las dichas doscientas misas, mando que no se les dé ningunas, sino que se digan por iguales partes en los Conventos de Nuestra Señora del Carmen Calzado, extramuros de esta ciudad, y del Señor San Pablo, y del Señor Santo Agustín, de esta ciudad, sin que quede a elección de mis albaceas el repartimiento de las dichas misas.

Y también, como se indica en otros lugares, tiene relación con el convento de los carmelitas calzados de Puerta Nueva, cuyo hábito quiere que le sirva de mortaja, junto con el de los dominicos:

> Mando que si perdiere la habla o el sentido, y no pudiere pedir que se vista el hábito, se me vista el de Nuestra Señora del Carmen, donde soy humilde hermano, y el del Señor Santo Domingo, porque ésta ha sido y en mi intención y voluntad, y lo ha de ser, y con ellos sea enterrado, aunque inmérito de ello, y se dé por ellos la limosna acostumbrada.

Quizás esta residencia familiar pueda identificarse con aquellas casas que labró uno de sus importantes antepasados, el mariscal Gonzalo de Saavedra, del siglo XV, acerca del que leemos en otro lugar:

> Gonzalo de Saavedra fue Mariscal de Castilla, Comendador mayor de Santiago y Ricohome, Alcaide de Tarifa y Utrera, del Consejo de Estado del Señor Rey Don Enrique el IV, su vasallo, y Señor de Zara, que la ganó de los moros, a quien ellos se la volvieron a quitar y por nueva conquista entró en la Casa de los Duques de Arcos, Capitán General del dicho Señor Rey y uno de los más valerosos de su edad, de quien hacen larga memoria los coronistas Alonso de Palencia, Diego Enríquez del Castillo, Hernando del Pulgar, Lucio Marineo Sículo, Jerónimo de Zurita, Esteban de Garibay, y todos hacen ilustre memoria de él. Casó con doña Inés de Ribera, de la Casa de Alcalá, en quien tuvo nueve hijos, de quien descienden todos los Caballeros de este apellido en Andalucía[11] […]. Alonso Pérez de Saavedra, primogénito del Mariscal Gonzalo Arias de Saavedra, su padre,

[11] *Memorial al Rey Nuestro Señor*, por D. Martín de Saavedra Ladrón de Guevara, Señor de la Casa de Saavedra y de la de Narváez, y pariente mayor de la de Guevara y Cabeza de ella, Conde de Tahalu, inmediato sucesor al Condado de Escalante, etc., Herederos de Diego Dormer, Zaragoza, 1683, pp. 71-72.

> Señor de la Casa de Saavedra y poseedor de los Mayorazgos que fundó su abuelo el Mariscal, y con las casas principales en la Puerta Nueva de la Ciudad de Córdoba, que son de las más principales de dicha Ciudad, y por la facultad que le dio el señor Rey Don Enrique el IV para fundar los mayorazgos […] de los bienes que habían adquirido sus abuelos en la conquista de dicha Ciudad[12].

Pero volvamos a la familia del escritor tal como el personaje la recuerda en el documento. Sus abuelos paternos son Gonzalo de Saavedra y María Carrillo, en tanto que sus abuelos maternos son Francisco de Torreblanca y Francisca de Pineda, que parecen ser oriundos de la ciudad de Córdoba y de Baena, respectivamente, según expresa en las mandas referidas a misas:

> Mando se digan en el dicho Monasterio de Regina Celi cuarenta misas rezadas por el ánima de los dichos mis señores padres, las veinte de ellas; e las otras veinte por el ánima de Gonzalo de Saavedra, mi señor, e doña María Carrillo, mis señores y abuelos paternos, y se dé la limosna acostumbrada.
>
> Mando que se digan cuarenta misas rezadas por las ánimas de Francisco de Torreblanca, veinte y cuatro que fue de Córdoba, y de doña Francisca de Pineda, su legítima mujer, mis señores y abuelos maternos, las veinte en la Iglesia del Señor Santiago de esta ciudad, e las veinte en la Iglesia del Señor Santiago de la Villa de Baena, y se dé la limosna acostumbrada.

No olvida tampoco a sus suegros, que serían oriundos de Écija, para los que solicita también varias misas, al igual que para los abuelos de su esposa:

> Mando que se digan cuarenta misas rezadas en el convento del Señor San Francisco, de la ciudad de Écija, en la Capilla de los Galindos, las veinte por el ánima de don Lorenzo Fernández Galindo e doña Isabel de Guzmán, su legítima mujer, padres legítimos de la dicha doña Juana Galindo de Guzmán, mi señora e mujer; e las veinte por el ánima de Martín Fernández Galindo e doña Brígida de Bocanegra, padres legítimos del dicho don Lorenzo Fernández Galindo, mi señor, e por las ánimas de don Luis de Guzmán y doña Beatriz de Guzmán, padres legítimos de la dicha doña Isabel de Guzmán, mi señora, e se dé la limosna acostumbrada.

Las misas que Gonzalo de Saavedra encarga por su alma y beneficio son muchas, lo que parece indicativo de la abundante riqueza del escritor y de su familia:

[12] *Ibid.*, pp. 74-75.

> Item: Mando que el día de mi fallecimiento se digan por mi ánima en todos los altares previlegiados una misa rezada en cada uno, y lo mismo en todos los días del novenario, y así mismo se tome por mí la bula de difuntos, y por todo se dé la limosna acostumbrada.
>
> Item: Mando que se digan doscientas misas rezadas, ciento en el convento del Señor Santo Agustín y ciento en el de Nuestra Señora del Carmen Calzado, extramuros de esta ciudad, las ciento por las ánimas del Purgatorio, porque Dios, nuestro Señor, haya misericordia de ellas, e las ciento por las personas a quien soy algo en cargo, sin haber reparado en ello, y sin acordarme para declarallo en particular, e se dé la limosna acostumbrada por ello.
>
> Item: Mando que se digan por mi ánima otras mil misas rezadas, y que las doscientas de ellas se digan en la Iglesia de la Magdalena, que es mi Parroquia; etc.

Se nos viene a la memoria, en este momento, las dos únicas misas del alma, que deja encargadas el pobre don Miguel de Cervantes[13], y las no muchas que don Luis de Góngora, más encumbrado económica y socialmente, manda decir por la suya. En el testamento de éste último leemos:

> Item: mando que luego que yo falleciere, y con la mayor brevedad que fuere posible, se digan por mi ánima cien misas de alma en los altares previlegiados de la parte o partes que pareciere a mis testamentarios, y se pague la limosna acostumbrada.
>
> Item: mando se digan por mi alma las misas rezadas que paresciere a mis testamentarios, conforme a la disposición de mi hacienda, y las que ansí se dijeren se pague la limosna acostumbrada.
>
> Item: ansí mismo mando que los dichos mis testamentarios, conforme a la calidad de mi hacienda, hagan decir algunas misas rezadas, las que les pareciere, por las ánimas de mis padres y de las de Purgatorio, y de quien puedo ser en algún cargo, y se pague la limosna acostumbrada[14].

[13] Cfr., al respecto, nuestro trabajo: «Ayer me dieron la extremaunción»: los últimos años de Miguel de Cervantes (1613-1616)», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 165, enero-diciembre, 2016, pp. 337-348. Para el desinterés que en estas cuestiones familiares manifestaba su hija, Isabel de Saavedra, cfr. Juana Toledano Molina, «Isabel de Saavedra, la hija de Cervantes», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 164, 2015, pp. 237-248.

[14] «Testamento ynsoludum de Luis de Góngora y Argote, capellán de su Majestad, racionero de la Sancta Iglesia de la ciudad de Córdoba», en Krzysztof Sliwa, *Cartas, docu-*

La dote que recibe don Gonzalo por parte de la familia de su mujer, los Galindo, de Écija, puede entenderse también como un signo de una acomodada situación económica:

> Declaro que de la dote que trajo a mi poder la dicha doña Juana Galindo, tan solamente se restan debiendo mil e ducientos e cincuenta ducados, como constará por el ajustamiento de cuentas que se hizo ante Antonio de Escobar, escribano público de Córdoba, a los primeros días de este año, o a los primeros días de este año, a que me refiero. Mando que sea entregada [a] la dicha señora doña Juana Galindo, en la dicha su dote y arras, conforme a derecho y a la obligación que yo hice en su favor. Y así mismo le mando el quinto de mis bienes, para que los goce todos los días de su vida, y después de ellos queden vinculados para el subcesor en mi casa y mayorazgo, que es don Martín de Saavedra e Guzmán, mi hijo, a quien así mismo mejoro en el tercio de mis bienes, títulos, derechos y acciones, con las mismas cláusulas e gravámenes que tiene el mayorazgo que fundó Gonzalo de Saavedra, mi señor.

El mismo documento nos habla de los dos hijos que tiene, el ya citado Martín y una mujer, Francisca, casada ya ésta última:

> Y cumplido e pagado todo lo contenido en este mi testamento y en el dicho memorial, sacadas las dichas mejoras, en el momento que fincare e permaneciere de todos mis bienes, títulos, derechos y acciones, que en cualquier manera me pertenezcan, instituyo en todos ellos por mis universales herederos a don Martín de Saavedra Guzmán y doña Francisca Saavedra, mujer del dicho don Juan Alonso del Corral, mis hijos legítimos, para que todo lo que montase el dicho remanente lo hayan, lleven e partan entre sí igualmente, llevando tanta parte el uno como el otro, con declaración que ante todas cosas traigan a colación e partición lo que así tienen recibido cada uno de los susodichos, y con la bendición de Dios, nuestro Señor, y la mía, y como mejor haya lugar de derecho.

En el mismo sentido se nos proporciona el nombre de su hermano, Martín de Saavedra, que en ocasiones ha podido confundirse con el de su hijo:

> Mando que si pareciere algún memorial o memoriales firmados de la dicha doña Juana Galindo, mi señora y mujer, o de don Martín de Saavedra, mi hermano, Caballero de la Orden de San

mentos y escrituras de Luis de Góngora y Argote (1561-1627) y de sus parientes, Córdoba, Universidad, 2004, vol. II, p. 906.

> Juan, Comendador de Bamba, se guarde y cumpla lo contenido en ellos, como si fueran escritos e insertos en este mi testamento e incorporados en él; los cuales quiero que tengan la misma fuerza que él, con que se exhiban ante escribano público, en cualquier tiempo que los exhibieren.

Se señala también la vinculación que tiene él y sus familiares, así como sus antepasados, con el Convento de Regina Coeli, en el que está el enterramiento familiar, aunque no quiere el escritor cordobés que haya mucha ostentación en sus funerales:

> Y cuando Dios nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el Monasterio de monjas de Regina Celi, de esta dicha ciudad de Córdoba, donde están mis señores padres y abuelos paternos e los suyos, hasta donde acompañe mi cuerpo la cruz y clérigos de mi parroquia, e los demás religiosos que a mis albaceas les pareciere; a quien encargo e pido que sea el dicho acompañamiento con mucha modestia y moderación, sin pompa ni vanidad, aplicando lo que en esto suele gastarse a obras pías, socorriendo a pobres vergonzantes de mi parroquia y otras necesidades.
>
> Mando que lleven mi cuerpo al dicho Convento de Regina Celi los Hermanos del Hospital del Señor San Lázaro, extramuros de esta ciudad, o religiosos legos del Convento que quisieren llevarlo, con que sean legos y de orden sacro, porque no es justo que los que lo fueren pongan sobre sus hombros un gusano tan vil como yo. Y demás de la limosna que se suele, se les dé lo que pareciere a mis albaceas y en particular a doña Juana Galindo, mi señora e mujer, en agradecimiento del trabajo que en hacer esta caridad pasaren.

Dicho convento no existe en la actualidad, sino que estaba ya desacralizado a mediados del siglo XIX, como señala Las Casas Deza:

> El de Regina Coeli, de religiosas dominicas, que fue fundado por Luis Venegas en 1499 y, juntamente con la iglesia, está convertido en fábrica de paños[15].

Por otra parte, en un codicilo, que acompaña al testamento, se nos habla de ciertas deudas menores o menos relevantes que debe cobrar la familia, al mismo tiempo que se nos transmite la relación de amistad, y también económica, que mantenía con algunos personajes conocidos de la

[15] Luis María Ramírez y de las Casas Deza, *Indicador cordobés, o sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba*, Córdoba, Fausto García Tena, 1856, p. 327. Falta el dato en ediciones anteriores de esta obra.

sociedad cordobesa del Siglo de Oro, como el caso de don Pedro de Cárdenas y Angulo, que está casado con una prima del escritor:

> Declaro que Bartolomé López Romero, vecino de la villa de Fernán Núñez, me debe cuatro mil reales, hasta el día de Pascua de Navidad del año pasado, de mil e seiscientos y treinta y uno, por cesión de don Martín de Caicedo e don Pedro de Cárdenas e Angulo, y han dado él y sus aparceros algunas partidas, de que tienen cartas de pago; y el dicho Bartolomé López dio noventa reales sin carta de pago; mando que se cobren. […]
>
> Declaro que, de más de las partidas que me ha librado el señor don Pedro de Cárdenas y Angulo, y de otros dos mil reales que me resta por librar su merced, para acabar de ajustar la cuenta del dinero que tuve en el erario, su merced y mi señora doña Catalina Venegas, mi prima, me restan la cantidad de dineros, que constará por billetes de sus mercedes, que están en mi poder, y otras cosillas que el señor don Pedro sabe. Mando que todo ello se cobre, en la forma que sus mercedes gustasen.
>
> Declaro que dos mil reales que el dicho señor don Pedro de Cárdenas y Angulo me cedió para cobrar de Juan Fernández de Castro, como curador de Fernán Darias de Saavedra, yo le volví la escriptura para hacer la diligencia; asimismo se cobren.

Además, encontramos cierta actitud humanitaria en el codicilo respecto a un sembrador de lino, endeudado con el noble personaje, el cual no quiere que se agobie en exceso, sino que se le deje un poco a su aire, que vaya pagando cuando pueda:

> Declaro que yo di algunas cantidades de maravedises a Fernando Valero, linero, para que pusiese trato de lino y cuando fue a poner la tienda nos ajustamos y poco más o menos, conforme al ajustamiento, montó el hilo, lino y otras cosas anejas al oficio, dos mil e setecientos reales, poco más o menos, y de ellos yo cobré ciento y seis, y ciento diez reales en vales que le debían en Écija, y cobré de un aldeano diez y siete reales; y las libras de lino que hubiere dado para casa todo se baje, e lo que restare se le vaya haciendo buena obra y recibiéndolo de él poco a poco, para que él pueda pagar con comodidad.

Otros datos podrían deducirse de este documento notarial, como el del fallecimiento, que tendría lugar entre el 17 de junio de 1632, fecha del testamento, y el 13 de noviembre del mismo año 1632, momento en el que su esposa, doña Juana Galindo de Guzmán, en otro documento, crea un mayorazgo en beneficio de su hijo, don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava y Gobernador de la Provincia de Ul-

tra, en el Reino de Nápoles, señalando de paso que ya era viuda de don Gonzalo de Saavedra.

Para el año de nacimiento del novelista cordobés, hay que tener en cuenta un retrato del mismo, que aparece en *Los pastores del Betis* (edición de 1633, según la portada; 1634, según el colofón), que lleva algunas aprobaciones de 1633 (la de Cristóbal Suárez de Figueroa está firmada en Trani, el 10 de octubre de 1633; la de Gaspar Salgado de Araujo, también datada en Trani, el 29 de diciembre de 1633), en cuya orla se indica lo siguiente: «Don Gonzalo de Saavedra y Torreblanca, venticuatro de la ciudad de Córdoba, a mejor vida en edad de 64 años».

Teniendo en cuenta estos datos, sobre todo la orla del retrato y la fecha de fallecimiento de don Gonzalo, en 1632, su nacimiento puede retrotraerse hasta los años 1568-1569[16] y sería unos siete u ocho años más joven que don Luis de Góngora (nacido el 11 de julio de 1561 y fallecido el 23 de mayo de 1627, por tomar un referente conocido), aproximadamente coetáneo, es decir, de la misma época y de la misma cultura literaria cordobesa. De esta manera, Gonzalo de Saavedra (c. 1568-1632) superaría la fecha de fallecimiento de Góngora en unos cinco años.

Por medio de otras fuentes, tenemos acceso a otros datos de la vida del noble cordobés, entre los que están su nombramiento durante dos etapas como Caballero 24 de la ciudad de Córdoba. Así lo concluye Ramírez de Arellano, tras una detenida investigación:

> De manera que según estos datos, nació en 1573 [disentimos un tanto de esta fecha, como hemos indicado], fue veinticuatro de 1591 a 1600, y después de 1613 a 1623. No son muchos datos, pero ya se sabe algo de este personaje, completamente ignorado hasta el presente[17].

Los pastores del Betis, un libro de pastores. El título y los preliminares *Los pastores del Betis. Versos y prosas*, repite la estructura formal del título de Lope de Vega, *Arcadia. Prosas y versos*, invirtiendo la secuencia lopesca en «versos y prosas», más correcta en Lope porque, al igual que en el escritor cordobés, hay en el libro una acción en prosa con versos intercalados.

[16] Por otra parte, es la fecha que apunta Luis María Ramírez y de las Casas Deza: «Nació en Córdoba por los años de 1568 y fue Señor de la casa de su apellido y de la de Narváez y veinticuatro de aquella ciudad. Profesó las armas y cultivó las letras, aunque ignoramos los estudios que hizo. Con ocasión de cierta academia que se estableció en Granada, por los años de 1603 y 1604, a la que concurrían aventajados ingenios, escribió *Los pastores del Betis. Versos y prosas*», *Hijos ilustres, escritores, y profesores de las Bellas Artes de la provincia de Córdoba*, 1863, BNE, ms. 12865, p. 451.

[17] Rafael Ramírez de Arellano, *Ensayo de un catálogo …, op. cit.* , p. 584.

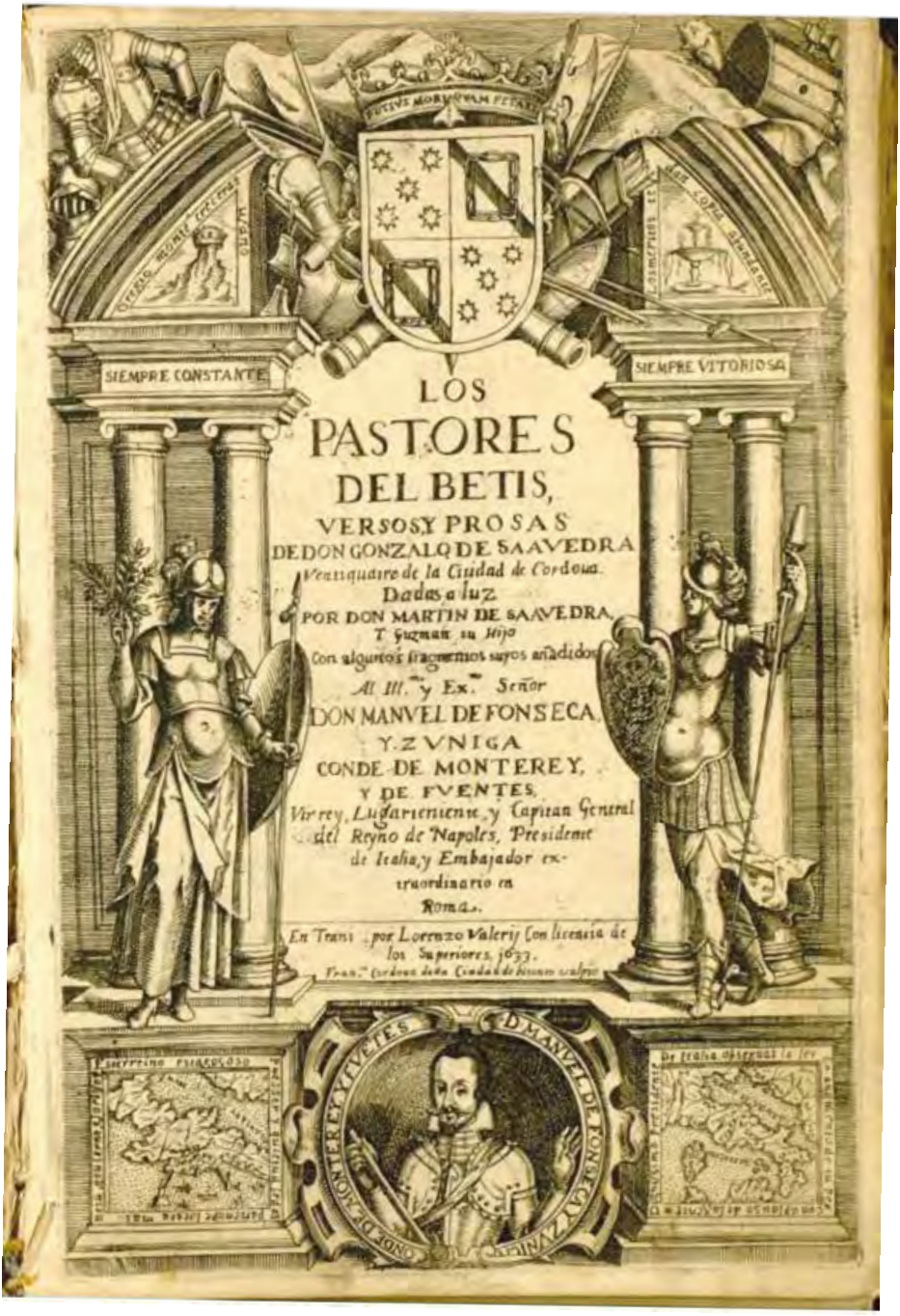

Los pastores del Betis (edición de 1633, según la portada; 1634, según el colofón)

El profesor López Estrada, nuestro recordado maestro, al que tanto deben los estudios sobre este género literario, define así la primera obra de Cervantes, cuyos rasgos pueden aplicarse a cualquier otra muestra de la tendencia:

> Un mixto de prosa y verso convenientemente armonizados para constituir un conjunto poético de larga extensión; posee un curso dominante, que es de orden narrativo en prosa, dentro del cual se sitúa el verso, siempre de manera justificada. […] se reúnen enlazándose de diversas maneras, interrumpiéndose a veces, y otras complementándose. Coopera a esta relación el que los pastores tienen siempre a otros cerca, testigos que los observan y oyen lo que dicen creyéndose ellos hallarse en soledad[18].

Tras una atractiva portada, que reproducimos, aparece una dedicatoria de Martín de Saavedra al Virrey de Nápoles, don Manuel de Fonseca y Zúñiga, Conde de Monterrey, cuyo retrato campea en la portada de la obra, como rasgo de homenaje áulico, a lo que sigue la información de Cristóbal Suárez de Figueroa, gran experto en temas pastoriles[19], que considera que la obra es interesante y debe publicarse; al respecto escribe:

> he visto un libro intitulado *Los pastores del Betis. Prosas y versos*, de don Gonzalo de Saavedra. En él manifiesta su autor, ingenio grandemente favorecido de la naturaleza y del arte. Contiene en las materias amorosas, que trata con singular modestia, decoro y cortesanía, y sobre todo dulcísimos modos de explicar sus conceptos (Preliminares).

Viene luego otra aprobación, de carácter religioso, que afecta, igual que la anterior al libro de Martín, *Ocios de Aganipe*, es decir, ambos textos legales se refieren a la novela del padre y a la colección de poemas del hijo. En esta última encontramos una alabanza al carácter del padre, obra del doctor Antonio Pérez Navarrete, en los términos siguientes:

> Mezclando con utilidad, dulzura [se refiere a *Ocios de Aganipe*], que aun en esto ha heredado a aquel ilustre caballero, don Gonzalo de Saavedra, su padre, quien fue en sus acciones prudente, justo en su vida, venturoso en las armas, docto en todas letras y

[18] Miguel de Cervantes, *La Galatea*, ed. Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy, *op. cit.*, p. 21.

[19] Sobre este conocido y un tanto «odioso» escritor, cfr. Dolores Fernández López, «Suárez de Figueroa, Cristóbal, Valladolid, c. 1571-c. 1644», en *Diccionario filológico de Literatura Española. Siglo XVII*, dir. Pablo Jauralde Pou, Madrid, Castalia, 2010, volumen II, pp. 479-486. El retrato negativo de este personaje se encuentra en Menéndez Pelayo.

> bienquisto en su patria, y della tan llorada su muerte como deseada su vida[20].

Los elogios iniciales de la obra son sonetos de autores reconocidos, como Cristóbal de Mesa y Francisco de Rioja, y de otros poco o nada conocidos, entre los que figuran Luis de la Cueva, Luis de Nicuesa y Mendoza, Álvaro de Alarcón, Cristóbal Pardo de la Casa, Diego Sánchez Ayllón y el propio don Martín de Saavedra; en total ocho poemas bien construidos, llenos de alusiones mitológicas, con algunos nombres en clave (Diamantina) y altamente hiperbólicos, como corresponde a estos casos.

Una aportación importante en estos preliminares es el «Elogio» al libro de su padre por parte de Martín, en el que aparecen numerosos aspectos de carácter estilístico, que tendremos en cuenta al tratar someramente esta cuestión.

LOS CINCO LIBROS

Los libros de pastores no suelen tener un número fijo de partes, sino que cada autor adapta la materia a su comodidad y criterio. De esta forma, *La Galatea* cervantina nos ofrece seis libros, pero promete una continuación al final de la obra, en tanto que *La constante Amarilis*, de Suárez de Figueroa, reparte la materia en «cuatro discursos», sin ofrecer prolongación alguna. *Los pastores del Betis*, al igual que la narración cervantina, apunta que su trama se verá ampliada en algún momento.

Cervantes, que seguía pensando en la continuación incluso al final de su vida, escribe al respecto:

> El fin deste amoroso cuento y historia, […] en la segunda parte desta historia se prometen, la cual, si con apacibles voluntades esta primera viere rescibida, tendrá atrevimiento de salir con brevedad a ser vista y juzgada de los ojos y entendimiento de las gentes[21].

De forma parecida lo hace Saavedra:

> Regocijado Beliso de conocer el sitio donde estaban y de entender que había sido fantástica visión la de su dama; como yo, fatigado de haberos dado cuenta sin descansar de aquesta pastoril

[20] Martín de Saavedra y Guzmán, *Ocios de Aganipe, divididos en diferentes poesías*, Trani, Lorenzo Valerii, 1634, preliminares. Las restantes referencias a esta obra se hacen en el cuerpo del texto, mediante la indicación de página.

[21] Miguel de Cervantes, *La Galatea*, ed. Francisco López Estrada y María Teresa López García-Berdoy, *op. cit.*, p. 629.

> historia, a la cual os prometo dar fin con brevedad, si ya no entendiese que os ha cansado el escucharme atentos aquesta primera parte della (p. 289).

No intentó don Gonzalo, que sepamos, ampliar la trama de su novela, sino que puede ser que se trate de la adopción de un lugar común de muchas obras literarias narrativas del Siglo de Oro.

Antes de iniciar la trama propiamente argumental, el autor nos deja un prólogo personal, casi enmascarado, en el que habla de algunas pasiones y situaciones que se presentan en su relato, en una especie de declaración de intenciones, como la proposición de la antigua épica, lo que hace en estos términos:

> Y así lo que más rigurosa de las tres hermanas tardare en cortar el hilo de mi penosa vida, gastaré entre vuestras cabañas, adonde para alivio de vuestros amorosos pechos, junta con la peregrinación y amores de un vuestro convecino, que lo es tanto como lo son estas riberas a las del cordobés distrito. Contaré las penosas ansias, martirios en disfavor sufridos, celosas desesperaciones, casi ejecutadas, que así él como los demás pastores y pastoras enamoradas de mi tierra sintieron, hasta que con el tiempo, a quien llamamos médico universal, que a unos da justa paga a su perseverancia, a otros destierra con la insufrible pasión, y a otros quita con el noble desengaño de los ojos del alma el tenebroso velo, vinieron cada cual a ver el fin de su ansiosidad, aunque, como he dicho, no todos el pretendido (p. 2).

Los cinco libros de esta novela pastoril nos presentan un amplio número de personajes, todos ellos pastores, en un ambiente idílico, similar al de las églogas clásicas o renacentistas, en el que se habla fundamental de amor, de amor en todas sus posibles variaciones y formas: desamor, celos, olvido, dolor, llanto, música, canciones, rechazo, doblez, envidia, añoranza, etc. En conjunto, estas situaciones anímicas resultan buenos ejemplos de lo que designaba como «intercadencias de la calentura de amor», Luis de Guevara, un autor de historias fingidas del Siglo de Oro.

Los protagonistas principales de *Los pastores del Betis* son Beliso y Diamantina, primos enamorados, además de pastores, que no pueden ni quieren expresar su amor ante todo el mundo y que mantienen su situación de amor/desamor hasta el final del relato conservado, en el que otros dos pastores, Grisalvo y Floridón, actúan como testigos y motores de la acción, puesto que están pendientes del desarrollo emocional de la historia básica, la comentan y hablan con los actores más relevantes. A la trama amorosa básica, se van uniendo muchas otras, en una especie de concatenación estructural, puesto que parece que determinado pastor está enamo-

rado de una pastora, ésta lo está de otro y así sucesivamente, en una especie de laberinto de pasiones, casi siempre plácido, aunque en ocasiones se da entrada a la tristeza y a la enfermedad de amor. He aquí un fragmento en el que se comenta la relación que señalamos:

> Y era la causa que Amor, para mayor muestra de su poder y de sus entretenimientos y pueriles deseos, hizo un laberinto de las voluntades de estos pastores y pastoras tan difícil que, si fuera visible, cesaran los encarecimientos del Cretense, porque ordenó que a Doristano adorase la bella Rosaura, y el cortés pastor a Florela, y ella a Liseo, y él a Leónida, y ella, como habéis oído, al ausente Beliso, sin que fuese parte el sospecharlo todos, ni aun el estar de ello casi certificados para dejarse un solo instante de su pretensión; antes parecía que de los ásperos disfavores, que cada cual oía, sacaba nuevas fuerzas para su difícil conquista (p. 167).

Todo ello propicia que encontremos varios triángulos amorosos, como el que forman Diamantina, Beliso y Leónida, que se arrastra desde mediados del libro tercero, situaciones argumentales en las que no vamos a entrar porque nos parecen similares a las de cualquier otro relato de este tipo. En la parte final del libro quinto, aparecen algunos elementos de carácter fantástico, como la visión de un templo ideal que luego desaparece misteriosamente y un espejo en el que Beliso puede ver, a voluntad, a todos sus amigos, entre los que se encuentra su amada Diamantina, la cual está intentando en esos momentos suicidarse (*Et in Arcadia ego*); es éste un aspecto que ha merecido la atención de la crítica, en uno de los escasos estudios[22] que se ocupar parcialmente de esta obra.

Es muy frecuente que los personajes entonen canciones de amor, dando lugar a numerosos poemas de la más variada tipología métrica, como sonetos, letrillas, romances, canciones, tercetos encadenados, aunque resultan dominantes las silvas, con diversos esquemas de endecasílabos y heptasílabos, poemas que alcanzan la cifra de sesenta, si nuestro recuento es correcto, además de los ocho sonetos dedicatorios de los preliminares. Tanto en la parte en prosa como en los versos es perceptible toda la tradición clásica e hispánica previa y, de manera especial, las églogas de Garcilaso de la Vega.

Algunos de estos detalles, poco verosímiles, fueron criticados jocosamente por varios autores, entre los que están los mismos cultivadores de la

[22] Benjamin J. Nelson, «Bucolic Suicide: Suicidal Shepherds and Shepherdesses in Miguel de Cervantes´s *La Galatea* and Gonzalo de Saavedra´s *Los pastores del Betis*», *L´Erudit Franco-Espagnol*, vol. 4, Fall 2013, pp. 2-12 (consulta on line).

corriente, como Cervantes, que manifiesta en una ocasión, por boca del perro Berganza:

> Pero anudando el roto hilo de mi cuento, digo que en aquel silencio y soledad de mis siestas, entre otras cosas, consideraba que no debía de ser verdad lo que había oído contar de la vida de los pastores, a lo menos de aquellos que la dama de mi amo leía en unos libros cuando yo iba a su casa, que todos trataban de pastores y pastoras, cantando y tañendo con gaitas, zampoñas, rabeles y chirumbelas y con otros instrumentos extraordinarios[23].

Señalemos a continuación algunos poemas del libro, todos ellos de correcta factura métrica, más o menos inspirados, que vienen acompañados siempre, en la trama del relato, por instrumentos musicales de lo más variado: cítola, bandurria, flauta, violín, etc. En una de las escasas ilustraciones de la obra el protagonista masculino toca un violín y todos ellos aparecen caracterizados como personajes cortesanos, no propiamente pastoriles.

He aquí un breve fragmento de una carta en verso, cuyo contenido afecta a los dos personajes principales:

> BELISO A DIAMANTINA
>
> De ti, serrana querida,
> tiene mil quejas mi alma;
> a la lengua las remite
> y ella a esta breve carta.
> Holgara que en este punto
> no me faltaran palabras
> para decir tu crueldad,
> pues la razón no me falta.
> Y pues eres el juez
> absoluto desta causa,
> de ti sola a ti me quejo,
> oye desapasionada.
> Voy a hablar y no puedo,
> de cuya forzosa pausa
> tienen las quejas la culpa,
> que unas a otras se atajan.
> Con cuyo detenimiento
> se muestra bien a la clara
> [29] que, si no se han de sentir,
> es mejor no declarallas.

[23] Miguel de Cervantes Saavedra, *Coloquio que pasó entre Cipión y Berganza*, *Novelas ejemplares*, Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, 1803, tomo III, pp. 214-215.

Pero es forzoso el hablar,
porque en mi muerte cercana
no echen a nadie la culpa,
siendo tu sola culpada.
Y para que no se fíen
de solo ver buena cara,
que suele el rostro ser bello
y crueles las entrañas.
De leona son las tuyas,
de libia sierpe o de hircana
tigre, de robusto roble,
de roca opuesta a las aguas.
De basilisco es tu vista
para el que te mira airada,
Circe cruel y sirena,
que para dar muerte canta (pp. 28-29).

Un soneto del mismo personaje enamorado y, con frecuencia, sufriente, porque el amor trae consigo el despecho, los celos y otras pasiones negativas:

BELISO

Tener y no tener firme esperanza,
dar crédito y no dallo a mil antojos,
poner la confianza en unos ojos
y temer de los mismos la mudanza;
[64] de la imaginación hacer balanza
y pesar el placer con los enojos,
rendir en un instante los despojos
y en el mismo tratar fiera venganza;
quejoso estar a un tiempo y satisfecho,
no querer y querer sin resistencia,
apetecer ya el daño, ya el provecho,
no rendirse y rendirse con paciencia
a la fortuna el duro y tierno pecho,
efectos son de una prolija ausencia (pp. 63-64).

Y, para finalizar estas muestras significativas, incluimos un amplio fragmento[24] de la historia personal de Beliso, marcada por elementos cordobeses, referentes que nos parecen muy significativos, localizada la narración en el libro primero:

[24] Otra amplia selección de esta obra se encuentra en el volumen de Cristina Castillo Martínez, ed., *Antología de libros de pastores*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2005, publicación que no hemos conseguido ver.

> Al fin, vino poco a poco a hacer cierta sospecha y declararme de todo punto su áspera respuesta y falsedad, cuya declaración [54] puso a riesgo, tras el juicio, la vida. Y faltando poco para perdello todo, partí sin saber adónde, tan desesperado como el caso requería y pedía a quien era tan poco suyo. Y sin saber cómo, me hallé, pasados cuatro días que caminé, sin cesar un solo punto, y que dejé la granadina tierra, entre los espesos jarales y forrados alcornoques de la Sierra Morena[25], donde, teniendo el corazón de la color, que ella el nombre[26], pasé con tres años de una continua pena tan agudas y peligrosas enfermedades que mil veces vi el rostro a la macilenta y ejecutiva muerte. Libráronme della los dioses, ellos saben para qué, porque os prometo, amigos, que tanto como era en mí temprana, y de los que lo son[27]

[25] La acción de Beliso, desengañado por su prima Diamantina, de la que está enamorado, internándose luego en Sierra Morena, evoca los sucesos de Cardenio, en la primera parte del *Quijote* (1605), cordobés como Beliso, también desengañado por la acción aparente de su amada Luscinda, que va a casarse con su amigo y amo don Fernando, y que se interna luego en la maraña de la Sierra Morena, donde tiene etapas de locura. Si el personaje cervantino ofrece algunos rasgos de la historia sentimental de don Pedro de Cárdenas y Angulo, como se ha apuntado en alguna ocasión, al que Antonio de Paredes, en sus Rimas, llama habitualmente Cardenio, como nombre poético, puede establecerse también alguna relación entre el noble cordobés y el autor de *Los pastores del Betis*, tal como se expresa en el codicilo de don Gonzalo, ya citado, en el que señala al respecto: «Declaro que Bartolomé López Romero, vecino de la villa de Fernán Núñez, me debe cuatro mil reales, hasta el día de Pascua de Navidad del año pasado, de mil e seiscientos y treinta y uno, por cesión de don Martín de Caicedo e don Pedro de Cárdenas e Angulo, y han dado él y sus aparceros algunas partidas, de que tienen cartas de pago». Y otra referencia posterior, en la que parece traslucirse cierta relación de amistad entre ambos cordobeses: «Declaro que, de más de las partidas que me ha librado el señor don Pedro de Cárdenas y Angulo, y de otros dos mil reales que me resta por librar su merced, para acabar de ajustar la cuenta del dinero que tuve en el erario, su merced y mi señora doña Catalina Venegas, mi prima, me restan la cantidad de dineros, que constará por billetes de sus mercedes, que están en mi poder, y otras cosillas que el señor don Pedro sabe. Mando que todo ello se cobre, en la forma que sus mercedes gustasen». Catalina Venegas es la esposa de Pedro de Cárdenas, prima de Gonzalo, como se indica. Y tanto don Pedro como don Gonzalo fueron caballeros 24 de Córdoba en torno a las mismas fechas. Hay además otro personaje en este libro de pastores que presenta una notable afinidad fonética con el nombre del Cardenio cordobés; se trata de Lardenio, ya en la parte final de la obra, que bien pudiera ser una errata de los impresores napolitanos puesto que, en un hipotético texto manuscrito de Gonzalo de Saavedra, que no nos ha llegado, la C mayúscula podría tener cierto parecido gráfico con la L mayúscula, de tal manera que el Lardenio de la novela pastoril podría ser Cardenio.

[26] La elipsis dificulta un tanto la comprensión de la frase: el corazón del personaje tiene el color oscuro de la Sierra Morena y del nombre de la misma.

[27] Elipsis, rasgo habitual del estilo de este autor; en este caso se sobreentiende el término «amigos», antes citado.

era sentida, era de mí apetecida y deseada[28]. Pasóse este prolijo tiempo, que en el mal ya sabéis cuando descansa para que no lo tenga jamás el desdichado que padece, en el cual procuré engañar la pasión, aplicando los remedios que más a propósito me parecían. Viendo que el morir se dilataba, para quitar el pálido color de mi macerado rostro, fuego de mi abrasado corazón y tenebroso velo de mis llorosos ojos, pero en ellos hallaba nuevas ocasiones para padecer morales y penosas ansias. Procuraban la diversión de ese enojos pensamiento los pastores que, habitando aquellos valles, eran testigos de mi enajenada vi[55]da, ora con presurosas y porfiadas carreras, ora con valientes luchas, haciéndome juez de sus fuerzas y velocidad, y premiador de su ansioso trabajo, ora con enramadas y bien compuestas yeguas, fingiendo demasiados miedos, cubriendo sus animosos y sueltos cuerpos con nivelados corchos que, cubiertos de blancas pieles, remedaban las africanas adargas. Después de haber fatigado algunos ligeros y valientes toros, jugaban las cañas y despedían de los nerviosos brazos algunos delgados bohordos, con tanta fuerza que, aunque los seguía la vista, a breve espacio se perdían della, ora batiendo los intricados manchones y espinosos zarzales de la fragosa sierra, daban caza a la que, de sus confusos gritos y disonantes ladridos de los perros, salía huyendo, cebando en ella, cuál el afilado venablo, cuál la tostada jara que, en venenosa yerba tocada, apenas se vía del arco que salía; cuál la silbadora pelota que, tomando los nivelados puntos del arcabuz, aplicando el ardid y el pedernal al rastrillado acero y las centellas dél causadas a la salitrosa carga, ella encendida la despedía, dando a un tiempo fuego y con la bala muerte al animal; y todos acudiendo a mí a ofrecer los despojos de la montería copiosa, llenaban mi casa della y las puertas de las insignias de la caza, ora haciendo copiosas y gene[56]rales juntas de galanes y compuestos pastores y de no menos bizarras que gallardas y bellas zagalejas, que tal vez así ellas como ellos coronaban mis desdichadas sienes, haciendo de diversas flores imperiales insignias para ellas y, llevándome en medio, ocupaban el matizado margen del dulce y manso Guadarromán[29], donde a porfía se esmeraban en divertirme; y para que lo pudiese estar, me hacían juez de sus amorosas diferencias (pp. 53-56).

[28] La elipsis de nuevo, referida en este caso a «muerte», mencionada al final del párrafo anterior.

[29] Es posible que se trate del arroyo Guadarromán, o Guarromán, que nace en Santa María de Trassierra, en la zona cordobesa de Sierra Morena, donde se ha internado el personaje. Estamos, pues, en un contexto geográfico cordobés.

EL ESTILO

Por lo que respecta al estilo de esta obra pastoril, encontramos rasgos levemente arcaizantes para su época, con un lenguaje retórico y bastante complejo en ocasiones. Hay en el texto una figura característica, muy visible y dominante en el contexto de las figuras literarias documentadas en la prosa; se trata de una forma específica de elipsis, de carácter sintáctico y semántico, cuyos ejemplos pueden verse en algunas de las anotaciones al texto en prosa anteriormente incluido.

Se aleja don Gonzalo de la oscuridad de carácter culto, aunque son bastante abundantes las referencias mitológicas en los versos y en la prosa. Su hijo caracteriza positivamente algunos elementos de su forma de expresión:

> Cumplió mi padre en su disposición con las obligaciones de grande maestro. Escribió la prosa sin filaterias, cuerda, elegante, no demasiado derramada, ni por afectación lacónica, oscura, numerosa, bien dispuestos los períodos, maravillosamente colocadas y socorridas las cláusulas. A veces desata el alma por el instrumento de la lengua y expresa regaladamente sus efectos, dulce, blando, tierno. Deleita de continuo, imprimiendo en los ánimos una viva fuerza para, hasta el fin, no soltar de las manos el libro.
>
> No es prolijo en el contexto, antes deja con deseo de más al que lee, suspendiendo por instantes, sin atinar fácilmente con lo que en él se va entretejiendo. Guarda con singular cuidado el decoro debido a la honestidad de los sujetos que hablan, siempre con admirable artificio, sin derribarse jamás a humildades (Preliminares).

Insiste en otros lugares en el tema de la oscuridad, antes apuntada, y, refiriéndose a la lírica de inspiración clásica, escribe:

> Quisieron los vulgares, así mismo, seguir sus huellas [las de los clásicos], empero tuvieron los más en igual ocupación corta felicidad, por la mezcla de estilos con que vistieron sus partos, llamando elevaciones de espíritu las quimeras, enigmas y oscuridades[30] de que se hallan llenos, sin poderles dar los intérpretes[31] para su inteligencia apenas un rayo de luz.

[30] Probable referencia a Góngora, escritor de esta misma época y cordobés. Como sabemos, Góngora se vanagloriaba de ser oscuro: «Demás que honra me ha causado hacerme escuro a los ignorantes, que es la distinción de los hombres doctos, hablar de manera que a ellos les parezca griego», «Carta de Luis de Góngora y Argote en res-

> Fue buen lírico en obras sueltas el español Garcilaso y el toscano Petrarca, y en el asunto pastoril el Sannzaro, perdiéndose todos los demás o por lo encumbrado o por lo humilde (Preliminares).

En la parte final de su discurso de presentación, don Martín carga de nuevo sobre una forma de expresión poética que considera radicalmente afectada:

> Destas riquezas comunes [es decir, de la expresión directa, clara y sencilla], según esto, se valió felizmente mi padre, sin entrarse por ajenas puertas a pedir modos prestados. En suma, a quien debajo destos fundamentos infalibles desagradare su claridad, o fuere su facilidad enojosa, dará evidentes muestras de idiota, de mal contentadizo y, sobre todo, de indigno del nombre español, como quien desea restringir los sufragios de su propia lengua, apeteciendo verla oprimida, sitiada y reducida a los cortos límites de oscuros términos (Preliminares).

Finalmente, si nos fijamos en las formas de elocución de la prosa, consideramos que la más abundante es la descripción, a la que siguen el diálogo y, en menor medida, el monólogo. Algo similar se aprecia en los versos, pero en un orden distinto, predominando a nuestro parecer la descripción, que alterna con el monólogo, como suele ser usual en los poemas, entre cuyas muestras encontramos también, aunque en menor medida, el diálogo entre pastores. Predominan los poemas de amor en los que un pastor requiebra o requiere a su amada, pero también hay varios en los que el objeto amado es el hombre y la encargada de manifestarlo es la mujer. He aquí un fragmento de los requiebros de Diamantina a Beliso:

> Antes se verá, Beliso,
> que te deje de querer,
> dejar las cosas de ser
> y la mudanza en Anfriso.
> Seguro puedes estar
> que no quiero tu disgusto,
> sino sólo darte gusto
> la que te sabe adorar.
> Muy colérico me dices
> que ya te alejo de mí;

puesta de la que le escribieron», en Krzysztof Sliwa, *Cartas, documentos y escrituras de Luis de Góngora …*, *op. cit.*, vol. II, p. 603. El libro fundamental para el tema sigue siendo el de Joaquín Roses Lozano, *Una poética de la oscuridad: la recepción crítica de las Soledades en el siglo XVII*, Madrid, Tamesis, 1994.

[31] También estos «intérpretes» pudieran ser los múltiples comentaristas de las obras gongorinas, tema bastante conocido y estudiado.

si a mí me dejo por ti,
¿no ves que te contradices?
¿No sabes que de quererte
como al alma que poseo,
no puede nacer deseo
que me incline a aborrecerte?
¿No sabes lo que te adoro?
¿No sabes que me aborrezco?
¿No sabes que te apetezco
como a mi bien y tesoro?
¿No sabes que de tus ojos
un punto no me apartara,
si el cielo de mí quitara
la causa de mis enojos? (p. 44).

Se completa la edición de *Los pastores del Betis* con un texto moral, religioso, casi, en el que don Gonzalo aconseja a su hijo sobre el comportamiento que debe mantener en todas las ocasiones de su vida, sobre todo en las cuestiones de política y gobierno; se titula *«Documentos que don Gonzalo de Saavedra dio a su hijo don Martín de Saavedra y Guzmán, cuando su Majestad fue servido proveerle en una de las Provincias del Reino de Nápoles y en la primera Presidencia que vacase de las más principales de las Indias».*

MARTÍN DE SAAVEDRA Y GUZMÁN

Si la vida de Gonzalo de Saavedra aparece parcialmente en sombras, puesto que apenas ha llamado la atención de la crítica, ocurre todo lo contrario con la de su hijo, Martín de Saavedra y Guzmán, mucho más importante como personaje público, el cual llevó una existencia marcada por la acción, la milicia y la política.

Los datos biográficos de don Martín nos llegan por diversos conductos, siendo el más importante, a nuestro entender, una «Relación de servicios», una especie de hoja de su trayectoria vital, que algunos críticos han considerado como una obra personal impresa, que lleva la fecha de 1651, correspondiente a los últimos años de vida del personaje. Estos sucesos, ambientados sobre todo en Italia y en el Nuevo Mundo, en el Reino de Nueva Granada, aparecen contrastados con una versión de los mismos, incluida en un memorial al rey de don Martín de Saavedra Ladrón de Guevara, un descendiente del político y escritor, impreso bastante tardío (1683), en el cual se nos presenta, quizás más ordenadamente, desde el punto de vista cronológico, todos los servicios y méritos del personaje que nos ocupa.

Por otra parte, contamos ahora con algún estudio biográfico fiable, como el incluido en el *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia, a nuestro parecer un tanto tendencioso, y un único artículo incluido precisamente en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, en fecha ya bastante lejana (1950), que es una reimpresión de un texto aparecido previamente en la *Revista de las Indias*, de Bogotá, a comienzos del mismo año[32]. Aunque es, en realidad, poco material bibliográfico y no se presta mucha atención a su obra literaria, especialmente omitida en el citado diccionario, nos parece todo ello de notorio interés, sobre todo, si lo comparamos con la ausencia casi absoluta de estudios sobre la vida y la obra de su padre, Gonzalo de Saavedra, sólo mencionado en algunos estudios de conjunto de la novela pastoril (Rennert, Avalle-Arce, etc.) y, según nuestra opinión, de forma apresurada y con escasa suerte crítica y bibliográfica.

Repasemos algunos datos relevantes de su vida, de su trayectoria, que podríamos dividir, como hemos apuntado, en dos partes: la primera, que abarca sus primeros años de militar y que acaba con la estancia en Italia y, la segunda, a partir de su viaje a la América hispana, la actual Colombia, incluida entonces en el Nuevo Reino de Granada.

La base de todo ello será el impreso indicado, de mediados del siglo XVII, en el que se distinguen precisamente las dos partes antes señaladas: «Relación de los servicios del Capitán y Gobernador don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General que fue del nuevo Reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia dél» y «Relación de servicios de don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero de Calatrava, hechos en los cargos que tuvo de Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada». Ambas partes se nos aparecen como la transcripción en tercera persona de un amplio cartapacio de servicios, en el que se incluirían diversos documentos originales (cartas, informes, premios, reconocimientos, recomendaciones, etc.), que se utilizan aquí para narrar, de manera más o menos ordenada, la existencia de don Martín, desde su juventud militar y guerrera hasta su madurez como gobernante hispanoamericano.

Carece el impreso de los datos fundamentales de nacimiento y muerte del escritor cordobés, pero éstos pueden encontrarse en otros lugares, como la biografía de la Real Academia de la Historia o el *Ensayo*, de Carlos

[32] Pastor Restrepo, «El presidente poeta don Martín de Saavedra y Guzmán», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 63, 1950, pp. 65-72.

Ramírez de Arellano[33]. De esta forma, sabemos que Martín nace en Córdoba, el 30 de abril de 1594 y fallece en Madrid, el 8 de julio de 1654.

En fecha cercana al año de su nacimiento, tenemos noticia de la gran mortandad que afecta a los niños cordobeses, según recoge Vaca de Alfaro:

> En este año de 1592 hubo en Córdoba gran mortandad de criaturas, de tal manera que murieron en sólo Córdoba más de ocho mil niños de viruelas, como pestilencia, que en dos o tres días iban. Y de ahogo de garganta, murieron gran suma de gente, mozos y viejos, que por milagro escapaba uno en ciento, con muchas muertes súbitas[34].

Suponemos que esta plaga infantil no afectó para nada al hijo de don Gonzalo y doña Juana, nacido dos años después de la fecha antes señalada, que pasaría una infancia feliz entre juegos y letras, como el protagonista del conocido romancillo gongorino. La importancia de su familia y su buena situación económica así parecen asegurarlo, tal como se indica en diversos documentos de la *Relación de los servicios*. Es lo que afirma el Duque de Medina Sidonia:

> El Duque de Medina Sidonia escribe a su Majestad, en carta de enero de seiscientos y veinte y seis, que el suplicante es natural de Córdoba y uno de los caballeros que de aquella ciudad y de toda la provincia de Andalucía han servido más tiempo y con más aprobación; y en la ocasión del socorro de Cádiz lo había hecho, ofreciéndose con aliento a los riesgos mayores, y que por haberle ordenado su Majestad al Duque le diese cuenta de los

[33] Carlos Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, *Ensayo de un catálogo biográfico-bibliográfico de los escritores que han sido individuos de las cuatro órdenes militares de España*, en *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, Madrid, José Perales, 1894, pp. 151-152. No son muchas las noticias de esta aportación, pero nos parecen en general correctas. El autor escribe: «Saavedra y Guzmán (Martín): Natural de Córdoba, hijo de D. Gonzalo el Tuerto, poeta, autor de los *Pastores del Betis*, y de Dª Juana Galindo. Siguió la carrera militar con distinción, mereciendo por sus servicios llegar a ser Caballero del Hábito de Calatrava, Gobernador de Bari en el Reino de Nápoles, Capitán General de Nueva Granada, y Gentilhombre del Príncipe Filiberto. Escribió: *La Arcadia*, poema. Trani, 1633, en 4º.- *Discursos de razón de Estado y guerra*. Idem, 1635, en 8º.- *Memorial al Rey don Felipe IV de su calidad y servicios*. Madrid, sin fecha. Casó con Dª Luisa de Guevara, en la cual tuvo a D. Martín Domingo, Conde de Escalante y de Tahalu, que fue también escritor. Murió en Madrid el año de 1654».

[34] «Papel curioso que de puño y letra del Licenciado Enrique Vaca de Alfaro, posee la comisión provincial de Monumentos de Córdoba», en Teodomiro y Rafael Ramírez de Arellano, *Colección de documentos inéditos o raros y curiosos para la historia de Córdoba*, Córdoba, Imprenta y Papelería Catalana, [1885], tomo I, p. 352.

> que en aquella ocasión se señalaron, lo representaba para que se le premiase[35].

En el mismo sentido positivo se expresa don Juan de la Cerda:

> Y añade don Juan de la Cerda, su tío, que, siendo hijo único y solo en su casa y mayorazgo, tuvo tanto deseo de servir a su Majestad que, para conseguirlo, sentó plaza de alférez de su compañía de la milicia de Córdoba, donde sirvió con mucho lucimiento, hasta que el año de mil seiscientos y catorce pasó a Italia.

El hecho es que, recién salido de la adolescencia, con menos de veinte años, empieza su carrera militar, con una acción muy heroica. Así la describe la *Relación*:

> consta que comenzó a servir en julio del año de mil seiscientos y catorce, en la compañía del Maestre de Campo don Luis de Córdoba, con diez escudos de ventaja, que el señor Príncipe Filiberto le señaló de los quinientos de su provisión de General de la mar, y lo continuó hasta diciembre del dicho año, que el dicho señor príncipe le dio un escudo sobre otro cualquiera sueldo, por lo bien que se señaló en la presa de un navío de turcos que tomaron las galeras de España en las costas de Barcelona.

Pero, ¿qué ha ocurrido realmente? Conocemos una relación más demorada de los hechos, mucho más abundante en datos, en un texto del historiador cordobés Andrés de Morales y Padilla, el cual nos deja bien claro la valía militar del joven paisano y la admiración que le causa:

> Martín de Saavedra Galindo ha sabido en su tierna edad juntar su mucha nobleza con el valor que tiene de sus pasados, sirviendo de entretenido en las galeras de España, y por su valor el Príncipe Filiberto lo trae consigo. Y en las ocasiones donde los soldados aventajados muestran su valor le envía el primero por ponerse delante de los ojos del Príncipe en los mayores peligros,

[35] *Relación de los servicios del Capitán y Gobernador don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero de la Orden de Calatrava, Gobernador y Capitán General que fue del nuevo Reino de Granada y Presidente de la Real Audiencia dél* y *Relación de servicios de don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero de Calatrava, hechos en los cargos que tuvo de Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada*, sin lugar, sin año; en las restantes referencias a estos dos textos omitimos el título de este pequeño impreso, que carece de autor, como hemos indicado, aunque suele atribuírsele a Martín de Saavedra. No obstante, al final de la primera parte se indica: «Sacada en la Secretaría del Perú, en los papeles que en ella se presentaron./ En Madrid, a diez de enero de mil seiscientos y cincuenta y uno»; hay además una firma autógrafa, «Francisco de Madrigal». Al final de la segunda parte, sin fecha alguna, aparece otra firma autógrafa, «Antonio de León».

deseando ser elegido, como entre otras ocasiones se hizo de ver en el navío que llegó a la vista de Barcelona de moros de Túnez el año de 1613, en 24 de noviembre. Mandó el Príncipe salir a don Gabriel de Chaves con cuatro galeras, que iba cuidadoso por no llevar más de 60 hombres, y con ellos se había embarcado don Martín en la patrona real, que llegando a vista de la galera, y acercándose les calmó el viento, que fue milagro, y llegando la patrona real donde iba don Martín, habiendo disparado el galeón su artillería por la medianía abordador, llegó la patrona de Barcelona, que se había quedado un poco atrás, y embistió con tanta furia que tocó con su espolón en la patrona real y lo quebró; y por haber hecho de la velas viejas de lienzo unos beviones [sic] en las arrumbadas de las galeras, donde se habían arrimado nueve soldados, y el uno era don Martín; con esta defensa los [f. 170r] mataron con el artillería, sino dieron con ellos de espaldas, que tomando estos nueve soldados sus arcabuces hicieron mucho daño de los enemigos. Y acabada la munición vinieron a las manos, que tomando don Martín su rodela y espada, acudió al espolón de la galera y, arrojándose a entrar dentro del galeón, lo detuvieron los compañeros por el peligro manifiesto en que se ponía, mostrando su valor en la determinación, pudiendo dilatar la victoria pidió orden para disparar el cañón de crujía, y disparándolo tres veces, matando al moro Ataraez [sic], pasó al navío y publicó la victoria. Recibióle el capitán muy alegre con mil enhorabuenas de los soldados, y volviendo a la vista de su Príncipe, le honró alabando su valor y dando noticia a su Majestad, y mandando se le diese un escudo de ventaja sobre otro cualquier sueldo que tenga, como consta de su cédula y su data en Barcelona, a 14 de diciembre, año de 1614. Y dos días después de este galeón, se halló en una refriega de una saetía de turcos, y saltando en ella don Martín, llegando a abordar, fue de los primeros que rindieron a los turcos y hicieron la presa en ellos. Da muestras de su valor en todas las ocasiones, de quien se esperan muy grandes fines con tales principios. Hase puesto tan por extenso, por decir su valor y dar atrevimiento a otros de tan tierna edad, y que son segundos en sus casas y no primeros, para que se animen a mostrarse en las guerras tan valerosos como los hijos desta ciudad lo han sido en todos tiempos[36].

[36] Andrés de Morales y Padilla, *Historia de la nobleza de Córdoba*, tomo II, ms. 22069, BNE, ff. 169v.-170r. Andrés de Morales y Padilla (1578-1647) es un historiador y genealogista cordobés, nacido en Puente Genil, aproximadamente coetáneo de Martín de Saavedra, aunque en su obra no avanza más allá de las primeras décadas del siglo XVII, en cuanto a contenidos se refiere, por lo que sólo se ocupa de las aventuras iniciales del personaje, hasta 1614, fecha en que Martín cumplía los veinte años. La aven-

Otras acciones igualmente heroicas aparecen detalladas en las dos partes de la citada *Relación*, de tal manera que su valentía y su inteligencia le hacen ir subiendo grados en el escalafón militar (alférez, capitán de infantería, maestre de campo, etc.) y cortesano (Caballero de Calatrava), hasta conseguir ser, en Italia, Gobernador de la Provincia de Ultra, en el Reino de Nápoles, y Comisario contra forajidos, pasando más tarde a ser Gobernador de Bari, en el mismo reino hispánico. En 1637 pasa a las Indias, donde ha conseguido los cargos de Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino de Nueva Granada, brillante trayectoria en la que no podemos entrar en esta ocasión, pero que acabó con un juicio de residencia, en el que don Martín fue condenado, volviendo finalmente a España, donde falleció, en Madrid, en 1654, como se ha indicado en su lugar.

Una síntesis biográfica del personaje, en su etapa americana, la encontramos en un texto colombiano, en el que se dice:

> Don Martín de Saavedra y Guzmán, Caballero del Orden de Calatrava, natural de Córdoba, Barón de Prado, Señor de las Villas de Carosino y Lacosta, había sido Presidente de Vari [sic] y Trany [sic] en Italia, y contraído distinguidos méritos en la carrera militar, entró en Santa Fe, el año de 1637, y después de una dilatada y enredosa residencia, de que salió bien, volvió a Madrid[37].

Diversos rasgos de su carácter nos llegan por otras vías, en las que se nos presenta como un personaje simpático, dicharachero, pero también muy aficionado a las mujeres de todo tipo, aunque él estaba casado con una dama noble y rica, que tuvo un papel importante en la última etapa de su vida, doña Luisa de Guevara Manrique.

De él se nos dice que era «hombre de buen entendimiento y de genio jocoso, pero en sus conversaciones muy amigo de chanzas y conceptos licenciosos»[38].

tura que narra en su libro, corresponde a 1613, momento en que el personaje tenía sólo diecinueve años. Una semblanza de este personaje, en José Valverde Madrid, «Centenarios cordobeses en 1983», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm.104, 1983, pp. 99-101. Señala don José Valverde que había nacido en 1583 y que su manuscrito de la Historia de Córdoba abarca hasta 1620. PARES da como fecha de nacimiento la de 1578. Con respecto al término «beviones» de este texto, hay que señalar que el *BRAC*, en su artículo de 1950, trae «bastidores».

[37] Antonio de Alcedo, «Presidentes, Virreyes y Capitanes Generales que ha habido en el Nuevo Reino de Granada», *Diccionario Geográfico-Histórico de las Indias Occidentales*, Madrid, Manuel González, 1787, tomo II, p. 217, grafía actualizada.

[38] Pedro M. Ibáñez, *Las crónicas de Bogotá y de sus inmediaciones*, Bogotá, Imprenta de La Luz, 1891, p. 84.

La parte negativa de su trayectoria vital la pone de relieve el *Diccionario Biográfico Español*, de la Real Academia de la Historia, en el que leemos, entre otras cosas positivas:

> Martín Saavedra se caracterizó por ser uno de los personajes más pintorescos de la colonia en la Nueva Granada. Poeta, de genio alegre, sentido del humor, amena conversación y aguda inteligencia; pero también pendenciero, mujeriego, jugador y bebedor. Tal lo demuestra el juicio de residencia, en el que fue acusado por exceso en la bebida, y actividades donjuanescas. […] Sátiro irrefrenable, en sus rondas nocturnas, perseguía por igual a españolas, criollas, mestizas, mulatas, negras e indias, casadas, solteras o viudas, sin discriminación ni recato ni respeto moral por su dignidad o por la de su mujer, prevalido de un grupo de alcahuetes, entre ellos varios curas. Fue esta la principal causa para que el poder político presidido por Saavedra y el poder religioso por el arzobispo fray Cristóbal de Torres, entraran en conflicto, con la intervención del primero en lo religioso y del segundo con quejas ante la Corona, que luego se manifestaron en el citado juicio de residencia[39].

OBRAS LITERARIAS E HISTÓRICAS

Las obras de carácter literario e histórico, de don Martín de Saavedra y Guzmán, que hemos conseguido consultar y leer, son las siguientes: *Ocios de Aganipe* (Trani, 1633); *Discursos de razón de Estado y guerra* (Trani, 1634)[40] y *Descubrimiento del río de las Amazonas y sus dilatadas provincias* (Manuscrito inédito, 1639), que por primera vez se podría incluir entre sus aportaciones personales. A esto último, la Biblioteca Nacional le atribuye un dibujo bajo el título de *Mapa del río Amazonas y su cuenca*, que resulta ser complemento de la descripción geográfica citada. Diversas cartas e informes políticos desde el reino de Nueva Granada, que no estudiamos aquí, nos parecen también proyecciones específicas y significativas de su auténtica personalidad.

Sin embargo, no consideramos que sea obra suya personal las dos partes de su «hoja de servicios», es decir, la *Relación de los servicios del Capitán y Gobernador don Martín de Saavedra y Guzmán*, documento utilizado

[39] José Roberto Ibáñez Sánchez, «Martín Saavedra Guzmán», *Diccionario biográfico español electrónico,* Real Academia de la Historia (consulta on line).

[40] Una aproximación que nos parece correcta a esta obra es la de Francisco Elías de Tejada y Gabriella Pèrcopo, *Nápoles hispánica: las Españas rotas (1621-1665)*, Sevilla, Montejurra, 1964, tomo V, pp. 156-162 (consulta on line).

Ocios de Aganipe (Trani, 1633)

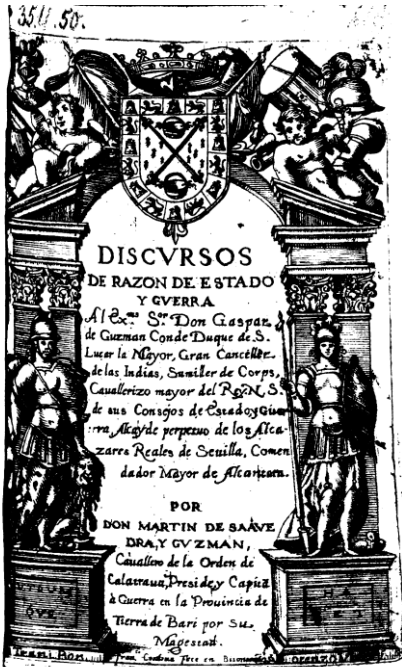

Discursos de razón de Estado y guerra (Trani, 1634)

ampliamente en esta aproximación. Por lo demás, no hemos visto *La Arcadia* (Trani, 1633), que coincide en la temática con el libro de pastores de su padre y, en el título, con la obra fundacional del género, la clásica *Arcadia* de Sannazaro, si es que no se trata de una confusión con la obra de su progenitor, impresa en el mismo lugar y año señalados, de tipo pastoril, como hemos indicado reiteradamente.

La obra que nos parece más representativa e interesante es su colección de poemas *Ocios de Aganipe*, un impreso italiano de muy variado contenido y de una expresión, o calidad lírica, mediana en la mayoría de las ocasiones.

En el libro hay bastantes poemas de tipo áulico, que tienen como finalidad el elogio[41] a determinados personajes de la nobleza hispanoitaliana, como el dedicado al Virrey de Nápoles, «Al ilustrísimo y excelentísimo

[41] Tenemos noticia de un trabajo, que no hemos visto, acerca de este tema: Patrizia Botta, «El encomio en los *Ocios de Aganipe* (Trani, 1634)», en *Sátira y encomiástica en las artes y letras del siglo XVII español*, ed. Luciana Gentilli y Renata Londero, Madrid, Visor, 2017, p. 35 y ss.

señor Conde de Monterrey y de Fuentes, del Consejo de Estado de su Majestad, su Presidente de Italia y Virrey, y Capitán General del Reino de Nápoles y Gentilhombre de su Camera» (p. 148), cuyo título es casi más extenso que los tres breves poemas que lo integran; algo parecido sucede con un soneto en el que ensalza al mismo virrey, «Al excelentísimo señor Conde de Monterrey y de Fuentes, del Consejo de Estado de su Majestad, su Virrey, y Capitán General en el Reino de Nápoles» (p. 209).

O los más abundantes dedicados a Manuel Filiberto de Saboya (1588-1624), nieto de Felipe II y protector de Martín en los años de su juventud, como el titulado «Al túmulo del Serenísimo Señor Príncipe Filiberto, mi Señor, en Diálogo» (p. 132), en el que intervienen dos personajes pastoriles, Pascual y Gil. También al túmulo de Filiberto dedica otra composición, bajo similar título de «Al túmulo del Serenísimo Señor Príncipe Filiberto, mi Señor» (p. 187), tema que reitera otro poema, más amplio y sentido, «Al túmulo del Serenísimo Señor Príncipe Filiberto, mi Señor, Gran Prior de San Juan, Generalísimo de la Mar, Virrey y Capitán General del Reino de Sicilia» (p. 200); un soneto más «Al Serenísimo Señor Príncipe Filiberto, mi señor» (p. 211), en un contexto en el que hay varios poemas dedicados a otros personajes nobles, admiración del autor que se acrecienta en otro soneto, que también tiene al túmulo como objeto, y repite el título citado, «Al túmulo del Serenísimo Señor Príncipe Filiberto, mi Señor» (p. 221), y otro más, «Al mi» (p. 222), datos que convierten a este personaje en el noble más loado de toda la colección poética. No hay que olvidar que Saavedra viene a España acompañando el túmulo de su protector, como leemos en la *Relación*: «Habiendo venido con el cuerpo del señor Príncipe Filiberto a España, se ordenó que las galeras que le trajesen pasasen al socorro de Cádiz, donde asistió».

Del mismo tipo son los dedicados al cardenal Gil de Albornoz, «Al Eminentísimo Señor Cardenal Don Gil de Albornoz, Capitán General de la Iglesia» (p. 206); al conde de Lemos, «Al Conde de Lemos, el día que tomó el hábito de San Benito, en Sahagún» (p. 607), al duque de Sanlúcar, que es el Conde Duque de Olivares, «Al Excelentísimo Señor Conde, Duque de Sanlúcar la Mayor, de los consejos de Estado y Guerra de su Majestad, su Sumiller de Corps, Caballerizo Mayor y Canciller de las Indias» (p. 208), que nos parecen sonetos de calidad media, o a Luis Méndez de Haro, «A Don Luis Méndez de Haro, Gentilhombre de la Cámara de su Majestad» (p. 210) al que también está dedicado el libro *Ocios de Aganipe*.

Encontramos también dos composiciones dedicadas al padre fallecido, «A la muerte de Don Gonzalo de Saavedra, su padre y sus obras» y «Al mismo» (pp. 223-224), que podrían figurar entre lo menos malo que es-

cribió don Martín. He aquí el primero de ellos, en el que advertimos la expresión «pisa estrellas» que remite tanto a Góngora:

> El mármol, con que el ser humano sellas,
> oh caro bienhechor, oh padre mío,
> todo inundara en caudaloso río
> de llanto, de suspiros, de querellas.
> Mas tu idea, obstentando formas bellas,
> al golpe del dolor presta desvío,
> tanto más viendo que, el despojo frío
> depositado, el alma pisa estrellas.
> Y aunque, oh tú venturoso, eternidades
> te ciñan entre júbilos de gloria,
> ya sin perturbaciones, sin afectos.
> Acá también recíprocas edades
> tu nombre aclamarán, pues tu memoria
> hoy, cual Fénix, renace en tus conceptos.

Con todo, predominan en los *Ocios de Aganipe* los poemas de tipo amoroso cortesano, de mediana amplitud, con un lenguaje directo y sencillo, referidos a diversas damas, en los que se aprecian los habituales circunloquios del galanteo, algunos de ellos con rasgos pastoriles, muchos ambientados en Madrid, con el fondo del río Manzanares, de lo que son ejemplo los tercetos encadenados, «Da parte de los principios de un galanteo a un amigo» (p. 237 y ss.), una amplia epístola poética; otra similar, «A un amigo» (p. 241-247), y otra más, «A un amigo desde Mecina» (pp. 248-254), en la que encontramos algún detalle un tanto misógino, al referirse a unas damas y señalar:

> Todas las damas son aquí poltronas,
> con cabellos de infierno rutilantes,
> con ademanes de africanas monas.
> Ahorran de zapatos y de guantes
> y tienen veinte arrobas en las tortas,
> son más fieras y torpes que elefantes.
> La más aguda escusa las corbetas,
> que sólo muestran esto a los caballos,
> y la de más portante trae muletas.

Una de las últimas composiciones, titulada «A un amigo desde Madrid» (pp. 255-258), está escrita en verso blanco, o verso suelto, como dice el autor («Quitóme el mal humor, y así he quedado / haciendo para vos en verso suelto / esta epístola tal, como del día»), y tiene como interlocutor a un don Luis, que está en Córdoba (uno piensa en Góngora, sin ningún argumento sólido al respecto); el texto final del poema lleva la fecha del 28 de septiembre de 1618. Similar a éste, en el metro y en el destinatario, es

la «Respuesta a los tercetos de un amigo» (pp. 259-260), y hay en él referencias mitológicas sueltas a Júpiter y a Ganimedes.

Entre los temas más generales, encontramos un soneto a las guerras de España (p. 204), que es el tema básico de las dos primeras secciones de su libro de historia, *Discursos de razón y de guerra*, ya citado. Completan la colección algún poema mitológico, dedicado a Ícaro (p. 205) y otro que se ocupa de un capón (p. 220), al que no consideramos de estilo quevediano, es decir, que no ofrece la acritud habitual de don Francisco cuando trata estas cuestiones.

Concluyamos este estudio con la transcripción de un soneto dedicado al desengaño (p. 226), uno de los temas fundamentales de la poesía de aquel período:

AL DESENGAÑO DEL MUNDO

Discursos largos de una breve vida,
tiempo mal empleado, ¡oh miserable
humanidad, qué poco estás estable
y qué dello en el vicio embebecida!
No sigues la virtud, que te convida;
toda cosa mundana te es amable;
ah, de ofender a Dios sed insaciable,
sin reparar que el alma va perdida.
Despierta ya del sueño del olvido,
y de la voluntad desarraigados
los vicios ten, y ten de Dios memoria.
¡Oh, pecador!, en gustos adormido,
apártate de ofensas y pecados,
y gozarás de Dios, verás su gloria.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Tal como hemos ido señalando, estamos ante dos autores cordobeses del Siglo de Oro sobre los que ha caído la pesada losa del olvido, especialmente en lo que se refiere sus aportaciones literarias, aunque pertenecen ambos al período más relevante de nuestra cultura y son rigurosamente contemporáneos de Cervantes o de Lope de Vega, entre otros muchos ingenios. Y, como decía el gran don Miguel, al final de la primera parte del *Quijote*: «forse altro canterà con miglior plectro»[42].

[42] Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. Francisco Rico, Barcelona, Crítica, 1998, p. 597.

VI

NOBLES ARTES

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

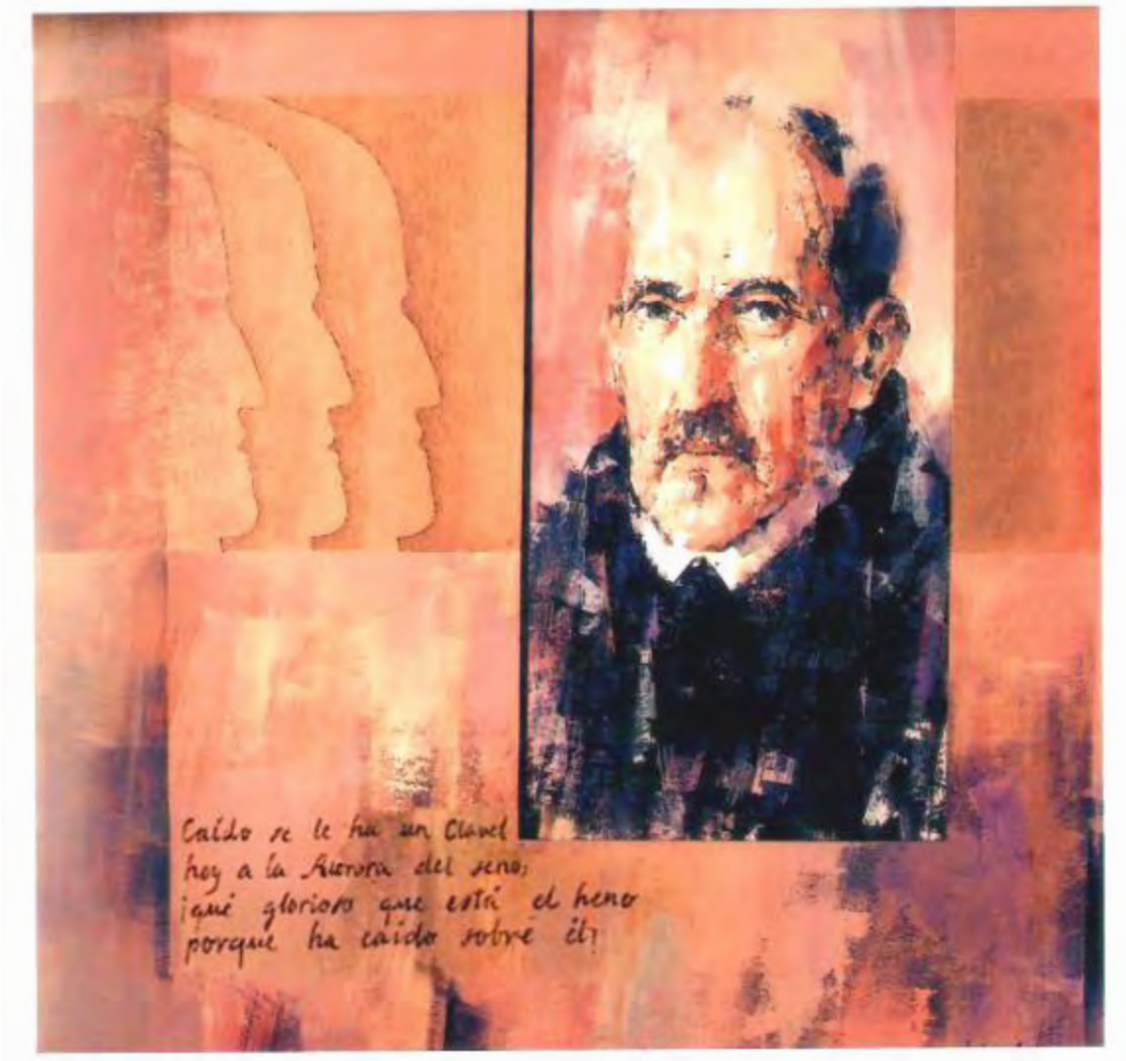

ANTONIO BUJALANCE, *GÓNGORA*

JULIO ROMERO DE TORRES Y BUENOS AIRES

Mercedes Valverde Candil
Académica Numeraria

RESUMEN

Viaje del pintor Julio Romero de Torres, de Córdoba (España) a Buenos Aires, el verano de 1922 para realizar una exposición monográfica en la acreditada Galería Witcomb. El desarrollo del viaje en barco y las escalas. El éxito de la exposición, el catálogo con palabra de introducción de Valle Inclán. Estudio de los cuadros expuestos y vendidos, los encargos y la vuelta triunfal a España. Los banquetes, homenajes en Córdoba y Madrid por el éxito alcanzado.

PALABRAS CLAVE

Pintor Julio Romero de Torres.
Córdoba.
Buenos Aires.
Galería Witcomb.
Valle Inclán.

ABSTRACT

Trip of the painter Julio Romero de Torres, from Córdoba (Spain) to Buenos Aires, in the summer of 1922 to make a monographic exhibition in the accredited Witcomb Gallery. The development of the boat trip and the scales. The success of the exhibition, the catalog with Valle Inclán's introductory word. Study of the paintings exhibited and sold, the commissions and the triumphal return to Spain. The banquets, tributes in Córdoba and Madrid for the success achieved.

KEYWORDS

Painter Julio Romero de Torres.
Córdoba.
Buenos Aires.
Witcomb Gallery.
Valle Inclán.

INTRODUCCIÓN

Con motivo del centenario del Boletín de la Real Academia cordobesa, es el momento de recordar también el centenario de la proyección internacional del afamado pintor de Córdoba Julio Romero de Torres, al cumplirse 100 años del éxito de la exposición de su obra en la Galería Witcomb de Buenos Aires. Un galardón más en la carrera de este artista, malogrado a los 55 años.

No podemos olvidar tampoco la gran labor de la familia de Julio Romero de Torres, de su esposa Francisca Pellicer y sus hijos, Rafael, Amalia y María, que donaron al pueblo de Córdoba las obras

pictóricas del artista, procedentes de la Exposición iberoamericana de Sevilla, y del estudio de su padre en el espacio del Palacio Longoria de Madrid. Como asimismo legaron el archivo con cientos de documentos, correspondencia oficial, cartas personales, canciones, poemas, etc. De este archivo hemos digitalizado 22 cajas con 3.584 unidades documentales, 12.828 imágenes digitales. La fototeca y placas de cristal, formada por cientos de fotos, 33 álbumes y placas de cristal, con 785 unidades documentales y 679 imágenes digitales.

En este importante legado hay que incluir la hemeroteca con miles de noticias de periódicos españoles, alemanes, franceses e hispanoamericanos que, durante muchos años, había ido recopilando el propio artista, pero también sus hermanos y los hijos del pintor. La hemeroteca está formada actualmente por 117 volúmenes encuadernados, de los que hemos digitalizado 7.500 artículos y otras 15.000 imágenes más. Sin olvidar la biblioteca personal de Julio Romero, con catálogos de sus exposiciones y libros con las portadas realizadas por el artista. De la biblioteca personal del pintor se han digitalizado las portadas de 217 libros y catálogos.

Todo este rico material se organizó y digitalizó por profesionales durante los 22 años que, hasta el momento de la jubilación, ejercí la dirección de los Museos municipales, plaza obtenida por concurso-oposición y que incluía el Museo Julio Romero de Torres[1]. Herramientas imprescindibles para conocer documentalmente la biografía y producción del célebre pintor cordobés y establecer unos criterios científicos a la hora de estudiar sus obras. A pesar de nuestros esfuerzos, en recientes exposiciones y catálogos sobre Julio Romero de Torres se siguen incluyendo cuadros falsos[2].

UN SUEÑO REALIZADO

Exponer en América era un objetivo casi inalcanzable, debido al largo recorrido en barco, y al embalaje y traslado de los cuadros, así como al encuentro con otras culturas y a las dudas sobre la aceptación de sus obras. No obstante, animado Julio Romero por el éxito de público, difusión, ventas y encargos que había obtenido en la Sala Majestic Hall de Bilbao, en 1919, su primera exposición individual, fue preparando la aventura

[1] Archivo Flora, Ayuntamiento de Córdoba.
[2] Exposición «Julio Romero de Torres. Social, modernista y sofisticado». Del 18 de julio 2019 al 12 de enero de 2020.Valencia.

americana[3]. En Sudamérica se conocía escasamente al pintor cordobés. Romero de Torres había participado, en 1910, en la Exposición Internacional de Bellas Artes de Buenos Aires, con motivo del centenario argentino de la revolución de mayo, a la que había concurrido con dos obras: «Retrato», años más tarde titulado con el nombre del poema en prosa de Valle Inclán, «Flor de Santidad», y «Pidiendo para la Virgen». Ese mismo año expuso también en Montevideo y Chile.

Más tarde, en 1916, en la Exposición de Pintura Española, organizada por el marchante español de Alcora (Castellón) Justo Bou en la Sala Witcomb de Buenos Aires, expuso el lienzo «Las Dos Sendas» que había obtenido la II Medalla de oro en Múnich, en 1913, en la Exposición Internacional celebrada en junio de 1913, en el Palacio de Cristal de esa ciudad. La obra fue adquirida por el escritor uruguayo Carlos Reyles[4]. Y un año después vuelve a participar en la exposición de Pintura Española, en esta misma ciudad y sala de la calle Florida, organizada también por Justo Bou, con las obras «Pastora Imperio» y «Bendición».

El 15 de mayo de 1922, el mismo marchante organiza la exposición colectiva de Pintura Española en la Galería Witcomb, en la que Julio Romero colaboró con dos obras, «Marina Lebret» y «La adivinadora de Córdoba»[5].

Desde que finalizó el retrato de la actriz francesa «Musidora», Julio Romero tenía el firme propósito de ir a América, incluso adelanta que marcharía en agosto acompañado de su hermano Enrique. La prensa argentina, adelantándose a la española, empezó a difundir que iría el pintor-poeta y la devoción que le tenían los intelectuales americanos. Una noti-

[3] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Euskalherria y Julio Romero de Torres». LITVAK, Lily. *Julio Romero de Torres.* Museo de Bellas Artes de Bilbao, Bilbao, 2002, pp. 109-178.

[4] *Id.*: «Catálogo». *Julio Romero de Torres. Miradas en sepia.* Córdoba, 2006, pp. 44-178.

[5] *Id.*: *Julio Romero de Torres. Pintor de Almas.* Badajoz, Museo de Bellas Artes de Badajoz, 2019, pp. 21-143.

cia, que aparece en la prensa argentina el 14 de marzo de 1922[6], nos aclara quiénes fueron los amigos intelectuales que le abrieron las puertas de Sudamérica. Julio Romero se había puesto en contacto con Adolfo Vázquez-Gómez y Luis Méndez Calzada, los cuales actuaron de intermediarios con Rosendo Martínez, socio de la Casa Witcomb, para que Romero de Torres expusiese en esta prestigiosa galería de arte. En el referido artículo se indica que las obras las traerían sus hermanos Enrique y Angelita, y que el comerciante Eugenio Izquierdo, establecido en la capital bonaerense, participaría en el ambicioso proyecto.

La Casa Witcomb tuvo sus inicios como estudio fotográfico, cuando el inglés Alejandro Witcomb (1835-1905) se instaló en la calle Florida 364 de Buenos Aires, revolucionando con su arte el concepto del retrato fotográfico. A su muerte le sucedió su hijo, diversificando el negocio en la prestigiosa Galería de Arte, donde expusieron los pintores europeos más reconocidos.

Adolfo Vázquez-Gómez (1869-1950 y Luis Méndez Calzada (1888-1945) fueron quienes, además de hacer las gestiones con la Galería Witcomb, le abrieron las puertas de la prensa argentina y uruguaya. Los vínculos de Adolfo Vázquez-Gómez —periodista, político y escritor del Ferrol— con el republicanismo federal y la masonería española marcaron su futuro intelectual y artístico. Marchó a Buenos Aires donde funda *El Heraldo Español*, y en Montevideo, *El Intransigente*. Dirigió *El Liberal* y *El Socialista*. Fue el iniciador en Uruguay del socialismo y la masonería. En Buenos Aires se hizo cargo de la Cátedra de Historia de la liga de Educación Racionalista. Entre sus ponencias más destacadas figuran las tituladas «La Historia de la Masonería» y «La Masonería progresista».

Otro personaje que se involucró en el proyecto expositivo de Julio Romero fue el citado asturiano Luis Méndez Calzada, hijo de la escritora Rosalía Calzada. Muy joven, colabora con el periódico republicano *El porvenir de Asturias*. En 1904, en Buenos Aires, se doctora en leyes. Fue uno de los fundadores y secretario de la Institución Cultura Española en Buenos Aires. La Universidad de la Plata lo incorporó a su plantilla de Derecho Político. Escribió numerosas obras de derecho, de entre las cuales destacamos su libro sobre *Joaquín Costa, precursor doctrinario de la República española*.

No dudamos que igualmente colaboraría el marchante Justo Bou, pero pensamos que el hacer la gestión directamente con la Galería Witcomb a

[6] «Notas de Arte. Exposición Romero de Torres». *El Diario Español*. 14/03/ 1922. Buenos Aires.

través de sus amigos fue una forma de eludir el porcentaje por ventas que se llevaría este marchante, como en anteriores ocasiones.

No obstante Enrique Romero de Torres, el 5 de junio, recurre personalmente a la Embajada Argentina al Encargado de Negocios de la República, Roberto Levillier, solicitando un local estatal para exponer su hermano en Buenos Aires. Por las cartas custodiadas en el Archivo del Museo Julio Romero de Torres conocemos las gestiones de Levillier con Martín Noel, presidente de la Comisión de Bellas Artes Argentina, y la contestación de este, adjudicando dos salas para exponer desde 15 al 30 de julio, dirigiéndose a Julio Romero por carta para notificarle su aceptación y confirmación de la misma a Martín Noel[7].

Julio Romero debió considerar precipitadas estas fechas, y escaso el tiempo que se le adjudicaba en Buenos Aires para su exposición —solo 15 días— por lo que siguió con el plan trazado de exponer en la Galería Witcomb.

Los periódicos de Buenos Aires y Montevideo fueron dando noticias puntuales del viaje: fotografías de las obras a exponer, descripción de ellas, biografía del artista, entrevistas, anunciando que la inauguración de la exposición correría a cargo del embajador de España, Eugenio Ferraz y Alcalá-Galiano, marqués de Amposta, e informando que luego la exposición iría Montevideo.

Los periódicos de Madrid *El Mundo, Los Lunes del Imparcial*, *El Liberal*, *Informaciones*, *La Tribuna* aprovechan para dar a conocer las 26 obras que Julio Romero —a quien denominan «El pintor moderno que ha inspirado más literatura»— llevará a América, con reproducciones de los cuadros y entrevistas.

Los periódicos de Córdoba, tímidamente, dan la noticia pero con una información no veraz. Así, el *Diario de Córdoba* dice que Julio Romero expondrá 40 cuadros en el Palacio de Exposiciones de Bellas Artes de Buenos Aires, errores que repiten *El defensor de Córdoba* y *La Voz*. Este último, en concreto, informa que el día 7 zarpó de Cádiz el vapor «Infanta Isabel de Borbón» con Julio Romero y su hermano Enrique y que fueron despedidos por artistas de Cádiz y numerosos amigos. Tras 14 días de travesía, el vapor de la Compañía Trasatlántica hizo escala en Montevideo, como nos informa el periódico local. Cita a Julio Romero entre los viaje-

[7] LEVILLIER: «Carta a Julio Romero de Torres». Archivo Museo Julio Romero de Torres. 62/21. 6 de junio de 1922. Madrid.

ros distinguidos, junto con al marqués de Olivart y la compañía Penella con sus actrices.

La prensa cordobesa reproduce el bello texto que Valle Inclán hizo para el Catálogo de la exposición de la galería Witcomb: «…Julio Romero de Torres tuvo su calvario, como todos aquellos que anuncian una personalidad en la Religión del Arte…».

El artista visitó la redacción del periódico *El Plata*, donde le estaba esperando su pariente Rafael Torres que vivía allí. Le acompañaba su hermano Enrique y una joven gaditana a la que le hizo dos retratos durante la travesía. A la llegada de Julio y Enrique Romero de Torres al puerto de Buenos Aires, el día 22 de agosto, fueron recibidos por personalidades bonaerenses y artistas e intelectuales españoles, entre ellos su gran amigo el pintor español Anselmo Miguel Nieto.

Los periódicos argentinos describen al artista cordobés como alto, delgado, distinguido y moderno. En las numerosas entrevistas que le hacen, habla de la exposición en la Galería Witcomb, del prólogo de Valle Inclán, de las 26 obras a exponer, los encargos que ya ha recibido y que de las 26 obras ya tiene comprometidas algunas de ellas. En otras ocasiones, Julio Romero da a conocer su opinión sobre el arte actual. En contados momentos el pintor se había manifestado sobre este tema. Habla también del Salón de los Ultraístas de París, del «Futurismo y Cubismo», de la vanguardia rusa.

Los periódicos de Buenos Aires, Montevideo y Madrid le dedicaron páginas y páginas a la solemnidad del acto de inauguración, el 4 de septiembre, presidido por el embajador de España. Hablaban de un hecho apoteósico, un acontecimiento social inigualable. Y de la aglomeración de personas para ver la exposición, que enseguida comenzaron a solicitar que se prorrogase para que todo Buenos Aires pudiera verla. De dicha exposición, la fototeca del Museo Julio Romero de Torres conserva cuatro fotografías de gran valor, con los cuadros expuestos, único testimonio gráfico que se conserva de la muestra de Julio Romero en la Galería Witcomb. Así mismo, en la Biblioteca personal del pintor se conserva el Catálogo de la Exposición, de igual valor al ser el único que existe como prueba de este acontecimiento artístico.

Estudiados estos preciosos documentos, hemos podido identificar todas las obras que se expusieron, observando que el lienzo «La morena de las perlas» no aparecía en estas fotos, pero sí en el catálogo. La distribución de las dos espaciosas salas con paredes enteladas y moquetas no siguió el orden del catálogo, y se fueron adecuando estéticamente y la obra «Contrarie-

dad» se situó en un caballete. Un detalle a destacar fue la iluminación eléctrica puntual de cada obra, como resaltó la prensa, la primera vez que esta moderna iniciativa se ensayaba en Buenos Aires.

Sala 1 de la Galería Witcomb con las obras de Julio Romero de Torres

SALA 2 DE LA GALERÍA WITCOMB CON LAS OBRAS DE JULIO ROMERO DE TORRES

El catálogo era muy moderno para la época, con la relación de obras, fotografías de los cuadros «La Carcelera», «Pastora Imperio» y «Retrato» (retrato de C. Rueda), y el bello texto que Valle Inclán hizo a su gran amigo Julio Romero «…Gran pintor emotivo y consciente…».

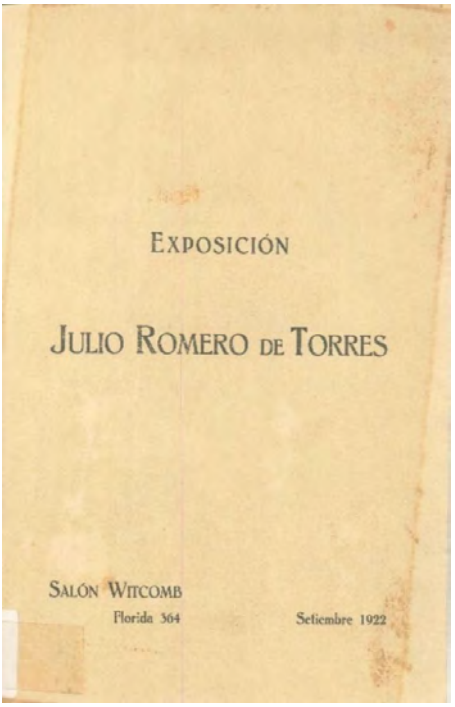
EXPOSICIÓN

JULIO ROMERO DE TORRES

SALÓN WITCOMB

Florida 364 Setiembre 1922

CATÁLOGO

1. Salomé.
2. Judit.
3. Teresa de la Cruz.
4. Milagros Toldos.
5. Amorantina.
6. Retrato de Carmen Rivelo.
7. Los celos.
8. "La niña de los peines". Cantadora flamenca.
9. Retrato de María Luisa Elio.
10. La Carcelera.
11. Asunción Ubeda.
12. Carmen y Fuensanta.
13. Mundera.
14. Mujer de Córdoba.
15. Echadora de cartas.
16. "La Malagueña".
17. La muerte de Santa Inés.
18. Aurora Redondo.
19. Contrariedad.
20. Desnudos.
21. Pastora Imperio.
22. La mareva de las perlas.
23. Nieves.
24. Dora la Cordobesita.
25. Sibila.
26. Sevillana.

Julio Romero de Torres tuvo su calvario, como todos aquellos que anuncian una personalidad en la Religión del Arte. Sus cuadros aparecieron como algo desusado en la pintura española, y superior a todo cuanto estábamos acostumbrados a ver en nuestras famélicas Exposiciones Nacionales. Jamás olvidaré la impresión que me causaron sus primeros lienzos, desestimados por la crítica, y colgados a contraluz en aquel destartalado caserón que hoy ha mejorado sus destinos pasando a Cuartel de la Guardia Civil. (Entre dos barbaries yo prefiero la del tricornio y el mauser). El pintor Cordobés, desdeñoso y silencioso, vino a consolarnos de aquella pintura bárbara de manchas y brochazos donde jamás se encuentra expresión de la línea, lo augusto del color y la noble armonía de la composición. ¡El divino artificio que es la razón de que la pintura pueda llamarse arte!

Julio Romero de Torres sabe que la verdad esencial no es la baja verdad que descubren los ojos, sino aquella otra que sólo descubre el espíritu unido a un oculto ritmo de emoción y de armonía que es el goce estético.

Este gran pintor emotivo y consciente sabe que para ser perpetuado por el arte no es la verdad aquello que un momento está ante la vista, sino lo que perdura en el recuerdo. Yo suelo expresar en una frase este concepto estético, que conviene por igual a la pintura y a la literatura: Nada es como es, sino como se recuerda. Solamente un perfecto y vergonzoso desconocimiento de la

emoción y una absoluta ignorancia estética han podido dar vida a esa pintura bárbara, donde la luz y la sombra se pelean con un desentono teatral y de mal gusto. Por una quimérica e inverosímil semejanza, esa pintura de ocre y de violeta me ha dado siempre la emoción antipática y plebeya de dos borrachos de pelea disputando a la puerta de una taberna. Solamente en una época de mal gusto han podido los críticos alzar su incensario ante esos prodigios técnicos, donde toda emoción desaparece, y apenas nos queda que admirar en el pintor sino una habilidad manual muy inferior a la que el elefante tiene en la trompa, y de la cual suele hacer alarde en los circos.

Entre los cuadros de Julio Romero de Torres, hay uno que produce emoción hondísima, aquel que lleva por título «El Amor Sagrado y el Amor Profano». Las dos figuras, estilizadas con supremo conocimiento, tienen un encanto arcaico y moderno, que es la condición esencial de toda obra que aspira a ser bella, para triunfar del tiempo. Porque eso que solemos decir arcaico, no es otra cosa que la condición de eternidad, por cuya virtud las obras de arte antiguo han llegado a nosotros. Es la cristalización de algo que está fuera del tiempo y que no debe suponerse accidente del momento histórico en que se desenvuelve, informando toda la pintura de una época. Es la condición de esencia, que antes de haber aparecido en la pintura con existencia real, tuvo existencia metafísica en una suprema ley estética. La obra de arte que ha perdurado mil años, es la que tiene más probabilidades de perdurar otros mil. Lo que fué a actuar durante siglos, es lo que seguirá siéndolo en lo porvenir, con esa fuerza augusta desdeñosa de las modas que sólo tienen la actualidad de un día. ¡Las modas que otra moda entierra, sin que alcancen jamás el noble prestigio de la tradición!

En este cuadro admirable de «El Amor Sagrado y el Amor Profano» hay dos figuras de mujer que tienen entre sí una vaga semejanza, toda llena de emoción y de misterio: algo como el perfume de dos rosas que una fuese diabólica y otra divina, la rosa de fuego y sangre, y la otra de castidad y de dolor. Y esta semejanza de tan profunda emoción, parece querer decirnos el origen común de uno y otro amor, y que aquellas que van a juntar sus manos son dos hermanas. Y aquel sepulcro que en término distante aparece entre ellas, nos dice en la paz cristalina y silenciosa del fondo que uno mismo será su fin. Hay un profundo sentido místico en este cuadro, donde el paisaje parece haber nacido después de una oración. Tan honda es la armonía de este cuadro, que si un soplo de aire pudiese pasar sobre él, dándole movimiento y vida, las figuras perderían parte de su belleza y todo aquel poder religioso y fascinante. El pintor ha realizado una obra triunfadora del tiempo, porque ha conseguido hacer las cosas mudas y quietas más intensas que la vida misma.

Córdoba, la ciudad llena de ecos, cadencias remotas de razas y civilizaciones sagradas, se depura, y acendra en el alma de este gran artista. En sus cuadros las figuras se estilizan renovando una fórmula legada por Italia. La tradición latina les da el contorno y la actitud definitiva de las estátuas; por este concepto de la línea, el pintor, agitando una larga cadena de resonancias atávicas, hace florecer el olivo senequista, y el laurel de oro, corona en la frente imperial de Trajano. Julio Romero de Torres, en la hora de su aparición, era el único pintor español que mostraba haber visto en las cosas aquella condición suprema de poesía y de misterio que las hace dignas del Arte. Pero a un pintor cordobés, el misterio (su misterio) no podían dárselo las claras normas mediterráneas, geométricas y luminosas como los cristales. Y Córdoba es toda llena de misterio, misterio de iglesias y rejas conventuales, misterio de luna y rejas con claveles de sangre, misterio de capas y mantos, hondos cantares y negras miradas. Los cuadros de este pintor tienen el perfume de los huertos cordobeses bajo crepusculares campanas. Julio Romero de Torres, como la guitarra morisca, pone en la sensualidad un acento cruel y sagrado. En sus cuadros acendra la doble tradición de la ciudad romana y musulmana. El pintor cordobés clásico y romántico, junta a la gravedad de la cláusula latina, el suspiro voluptuoso del sultán que divertía Scherezada.

Ramón del Valle-Inclán

LA CARCELERA

PASTORA IMPERIO

RETRATO

Durante su estancia en Argentina, raro era el día que la prensa no llevara a sus páginas alguna noticia de Julio Romero, de la exposición, de sus obras y homenajes. Le llama «Conquistador espiritual de España en América». El artista, siempre sencillo, respondía sincero.

> El noble proyecto más amplio y más noble de hacer, una exhibición de arte pictórico español, creando así, un nuevo lazo espiritual entre España y las repúblicas sudamericanas. Traigo lo mejor de toda mi obra y he puesto en ella el alma entera.

Comenzó así la fascinación por Julio Romero de Torres en Sudamérica. La prensa bonaerense también daba cuentas de las obras vendidas. En la primera semana se vendieron 10 cuadros por un importe de 60.000 pesos. La prensa de Montevideo pide al artista cordobés que lo que quede de la exposición de Witcomb se traslade y exponga en esta ciudad, como previamente se había comprometido.

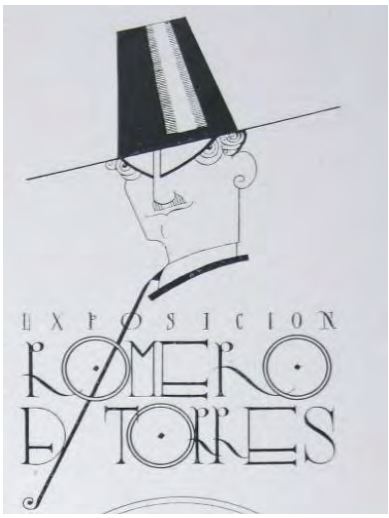

LA EXPOSICIÓN

El pintor hizo una esmerada selección y llevó a Buenos Aires obras realizadas exprofeso para este acontecimiento; retratos de personajes que estaban triunfando en los escenarios españoles, en el teatro, en las variedades, en el flamenco, en el cuplé. Además de retratos de damas de la sociedad y de excepcionales literatas como el de Teresa Wilms, cuadros

inspirados en el flamenco, esa pasión que definía muchas de sus obras y los que no había vendido en la exposición de Bilbao de 1919, en la sala Majestic Hall.

Hizo una promoción de España en aquel Buenos Aires triunfante y glamuroso a ritmo de tango con más de dos millones de habitantes, que se distraía con las películas mudas de Rodolfo Valentino.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL CATÁLOGO

1. *SALOMÉ.* Museo Nacional de Artes Visuales. Montevideo. Uruguay.

La prensa[8] nos da a conocer en 1916 cómo Julio Romero ha pintado el cuadro «Salomé» según la versión de Oscar Wilde y que la representada era la actriz Emérita Esparza. Actriz nacida en Barcelona y recriada en Madrid. Primera tiple de opereta del Teatro de la Zarzuela, que actuó en París en El Olimpia y en Bruselas. En la entrevista que le hace «El caballero audaz» en 1917[9], con motivo de su regreso a España y su vuelta a los escenarios, al preguntarle por el cuadro que le acababa de pintar Julio Romero, expresó que se metió tanto en el personaje que se sintió Salomé por unos minutos.

En su segunda etapa artística, se convierte en la primera vedet de la Compañía de Opereta del Teatro Reina Victoria, con la obra «El conde de Luxemburgo», donde Emérita personificaba al conde con gran éxito.

Las últimas noticias que tenemos de esta enigmática actriz nos las proporciona el escritor Hugh Thomas en su obra sobre *La guerra civil española: 1936-1939*. Sitúa a Emérita viviendo con el presidente de gobierno de la II República, Juan Negrín, en el palacio Pedralbes de Barcelona.

[8] MADRIZZY: «Gran Mundo» de *La correspondencia en España,* 12/5/1916. Madrid.
[9] EL CABALLERO AUDAZ: Nuestras Visitas. Emérita Esparza. *La Esfera.* 15/12/1917. Madrid.

En la obra, Emérita aparece con expresión lasciva mirando fijamente al espectador y presenta la cabeza de Juan el Bautista en una bandeja de plata repujada. La cabeza de San Juan es el rostro de María Álvarez de Burgos, hija de Carmen de Burgos, «Colombine», como nos da a conocer esta escritora en una carta que se encuentra en el Archivo del Museo Julio Romero de Torres[10]. Al fondo de la composición, dos escenas en miniatura representativas de la muerte del Bautista. Este cuadro había participado en la exposición de Bilbao de 1919 en la Sala Majestic Hall.

Adquirido por el Jokey Club de Buenos Aires, posteriormente pasó a la colección del ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Horacio Oyhanarte, que también compró en esta Exposición el cuadro titulado «Sevillana».

2. *JUDITH.* Colección particular.

Julio Romero mantuvo una gran amistad con Felipe Trigo, médico rural y militar con rango de coronel de Villanueva de la Serena, socialista, marxista y literato de éxito. Realizó el retrato de su hija Julia como una moderna «Judith»[11].

Julia Trigo Seco hizo la carrera de Medicina en Madrid especializándose en odontología. Cuando Julio Romero la pinta, hacía un año que su padre se había suicidado a los 52 años en su despacho de Villa Luisiana, en la Ciudad Lineal, en pleno éxito literario, siendo sentida su muerte por la intelectualidad madrileña.

Julio Romero sigue el relato histórico del libro de Judith e infiere un gesto de tristeza a la modelo que mira al espectador, presentado en primer plano en una bandeja la cabeza de Holofernes. El pintor ha elegido para el rostro del general asirio el de la modelo cordobesa Amalia Fernández Heredia «Amalia la gitana».

Judith apoya con dejadez sus manos en la espada con la que decapitó a Holofernes cuando sitiaba la ciudad hebrea de Betulia. Al fondo, un río y las características chozas hebreas.

[10] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Catálogo». *Julio Romero de Torres …, op. cit.*
[11] ANÓNIMO: «Mujeres Modernas. La vida y el arte de Julia Trigo». *El Heraldo de Madrid.* 30/08/1917. Madrid.

La vida de Julia Trigo transcurrió ejerciendo su carrera de odontóloga. En 1924 publicó un interesante libro titulado *En los andamios* donde recopilaba los esquemas de las novelas publicadas y las que dejó a medio terminar su padre, donde reivindicaba el trabajo de aquel novelista, autor de *Las ingenuas, La sed de amar, Del frio al fuego* y otras tantas que lo pusieron a la cabeza de los novelistas españoles desde el punto de vista de ventas.

En el libro *Carceleras encarceladas. La depuración franquista de las funcionarias de Prisiones de la Segunda República* de Fernando Hernández Holgado, Madrid 2005, nos da a conocer cómo Julia Trigo Seco obtuvo por oposición con el número dos uno de los cinco puestos de jefes de servicio de la Sección femenina del Funcionariado de Prisiones, creado por Victoria Kent.

En 1939, fue sometida a un expediente de depuración por las autoridades franquistas[12].

3. *TERESA DE LA CRUZ.* Colección particular.

Este fue el nombre —Teresa de la Cruz— con el que bautizó Valle Inclán a la poetisa chilena Teresa Wilms Montt (1893-1921), literata desgraciada que casó a la edad de 17 años con Gustavo Balmaceda, sobrino del presidente de Chile, con el que tuvo dos hijas.

Huyó del convento donde la tenían secuestrada gracias a Vicente Huidobro (1893-1948), poeta chileno exponente del Creacionismo, movimiento poético de vanguardia de América Latina. Ambos se autoexiliaron en Buenos Aires donde estuvieron en conexión con los intelectuales bonaerenses, Victoria Ocampo, Borges, Pelegrina Pastorino. Allí publicó sus primeras obras: *Inquietudes sentimentales* y *Los tres cantos*. Tras el suicidio de su joven enamorado Horacio Ramos, al que más tarde le dedicó su poemario *Anuari*, con prólogo de Valle Inclán, partió para Nueva York y posteriormente hacia España, instalándose en Madrid en 1918. Vicente Huidobro dijo de ella:

> […] Teresa era la mujer más grande que ha producido la América. Perfecta de cara, perfecta de cuerpo, perfecta de elegancia, perfecta de inteligencia, perfecta de fuerza espiritual y perfecta de gracia.

[12] *Ibid.:* «Los Tribunales de Justicia». *ABC*, 03/08/1939. Madrid.

TERESA DE LA CRUZ. RETRATO DE TERESA WILMS MONTT

Se integró en la bohemia madrileña, en las tertulias del Café Pombo, con el grupo de intelectuales amigos de Julio Romero de Torres: Gómez de la Serna, Gómez Carrillo, pero sobre todo con Valle Inclán. Sus obras madrileñas fueron *En la quietud del mármol* con prólogo de Gómez Carrillo y *Mi destino es errar*.

El estudio de Romero de Torres[13], en el Palacio Longoria, era su segunda casa y fue inmortalizada, además de por el pintor cordobés, en

[13] MONVEL, María: «En el taller de Romero de Torres». *Revista Chilena*. 01/01/1925. Chile.

1920, por Anselmo Miguel Nieto, y alabada por Juan Ramon Jiménez, Azorín, Pío Baroja.

En 1920 se traslada a París, donde se reencontró con sus dos hijas a las que llevaba 5 años sin verlas y que marchaban para Chile. La literata sufrió una crisis, suicidándose la Navidad de 1921 a los 28 años, acabando con su vida esta escritora y controvertida mujer.

En el cuadro aparece Teresa en el esplendor de su belleza, llevando en sus manos una «Tanagra», estatuilla de terracota para fundición, del siglo IV a.C, que tomó el nombre de la ciudad griega en la región de Beocia donde se hacían.

4. *MILAGROS TOLDOS.* Colección particular.

Actriz cómica que se dio a conocer hacia 1920, pasando a primera actriz del Teatro Infanta Isabel donde interpretó papeles dramáticos. Fue la modelo del cartel que hizo Julio Romero para la gran corrida patriótica de 1921 que se celebró en Madrid para recaudar fondos para los hospitales de la Cruz Roja, tras el desastre de Annual en Marruecos donde perdieron la vida más de 14.000 españoles.

«Milagritos» aparece con actitud nostálgica, vestida elegantemente, sus brazos apoyados en una mesa, ante un paisaje de atardecer[14].

5. *AMARANTINA.* Colección particular.

Eloísa Muñiz, conocida en el mundo artístico como «Amarantina», fue una bailarina sevillana que sirvió de modelo a Julio Romero de Torres en muchas de sus composiciones, y unas de las modelos más habituales de la producción del pintor en los años veinte[15].

[14] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Julio Romero de Torres Pintor de Almas», *op. cit.*
[15] ANTÓN, Amadeo: «Nuestras interviús. Amarantina, la Sulamita Sevillana». *La Tierra.* Madrid. 09/08/1922.

Personalidad artística cantada por poetas como Salvador Rueda y musa de compositores como Joaquín Turina. Unas veces la retrataba como protagonista y otras formando parte de composiciones de superior tamaño. La vemos en el cuadro «Humo y Azahar» o «Jugando al monte», en «La Primavera», en el cuadro de «San Rafael» del Museo Julio Romero de Torres y entre otros en el cartel de la Compañía de Explosivos de Rio Tinto.

Eloísa Muñiz mantuvo una gran amistad con la familia Romero de Torres, existiendo correspondencia epistolar como se constata en el Archivo del Museo Julio Romero de Torres.

Amarantina aparece con su característico perfil de nariz griega, adornada por unos grandes pendientes y envuelta en un mantón de manila ante un fondo de paisaje.

6. *RETRATO DE CARMEN RUEDA.* Colección particular.

Bello retrato que representa a una joven elegantemente vestida. Aparece sentada en el dintel de un ventanal de perfil. La cara vuelta hacia el espectador con un gesto de sorpresa y preocupación. Se destaca el largo collar de perlas que cae por su espalda. Poco sabemos de esta modelo, pero sí que la expresión de su rostro la utilizó el pintor para la composición del cuadro «Dolorosa».

7. *LOS CELOS.* Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires. Argentina.

Amalia Fernández Heredia —«Amalia la gitana»—, una de las modelos preferidas del pintor en Córdoba, es la protagonista de este cuadro. La modelo aparece adoptando una postura forzada y dramática, con rostro crispado y en sus manos una navaja. Imagen voluptuosa y sensual que presenta el seno descubierto, zapatos de raso y medias de seda[16]. Al fondo una escena de amor justifica el título.

8. *LA NIÑA DE LOS PEINES.* Colección particular.

Retrato de la «cantaora» Pastora Pavón Cruz (1890-1969). De familia de artistas, desde niña actuó en la feria de Sevilla. Debutó muy joven en Madrid y compartió escenario por la geografía española con los grandes de la época, Manolo Caracol, Pepe Marchena, Arturo Pavón, D. Antonio Chacón… Se casó con Pepe Pinto. Fue admirada por intelectuales y pintores como Manuel de Falla, Gar-cía Lorca y Zuloaga[17].

El cuadro, que se exhibió en la Sala Majestic Hall de Bilbao, fue adquirido por la Casa del Greco de Buenos Aires. Exposición de alfarería.

Al fondo en miniatura una escena «de tablao flamenco».

[16] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Las mujeres de Julio Romero, Colección Córdoba n.º 2». *Diario Córdoba.* Córdoba. 1996.
[17] *Id.*: «Euskalherria …». LITVAK, Lily. *Julio Romero…, op. cit.*

9. *RETRATO DE MARÍA LUISA ELIO.* Colección particular.

Julio Romero llevó a la exposición de la galería Witcomb una representación de personajes de la sociedad como ejemplos de este consumado pintor de la aristocracia. El retrato de María Luisa Elio de la Cinna, personaje que podemos relacionar con el Senador Luis Elio y Magallón de la Cinna vizconde de Val de Erro.

La joven aparece ante un ventanal abierto, sentada en una silla pequeña, vestida con sencillez que resalta su rostro y extraordinario cabello rubio peinado en una trenza.

10. *LA CARCELERA.* Colección particular.

«La Toná» flamenca que da origen a La Carcelera, es una copla de cuatro versos octosílabos que suele rematarse con un estribillo. Se canta sin acompañamiento musical. Cante gitano de hondo sentimiento que alude a prisiones y encarcelamientos.

En el lienzo aparece en primer plano la belleza de la actriz de revista y tiple de opereta Asunción Lledó.

Tras la reja, en la tapia de la cárcel, aparece el rostro desesperado del preso que con su mano parece querer alcanzarla. Este personaje es Rafael Romero de Torres Pellicer, el hijo de Julio Romero. De «La Carcelera» hizo una primera versión con la modelo Conchita Castillo que se vendió en la galería Majestic Hall de Bilbao en 1919.

11. *ASUNCIÓN LLEDÓ.* Colección particular.

En la representación aparece Asunción Lledó Martínez, la joven nacida en Crevillente, en 1890, de familia humilde, que destacó por su privilegiada voz. Buscó oportunidades en Madrid encontrándolas en el Teatro Reina Victoria. Con 28 años era la primera tiple de la compañía de Juan Antonio Cadenas en la exitosa obra «El príncipe Carnaval», donde tuvo de pareja artística a Teresa Saavedra. Actuando esporádicamente en el Teatro Apolo y el Real Coliseo Carlos III del Escorial con éxito.

Julio Romero la representa con expresión de ira, escondiendo un puñal como una nueva y moderna representación del clásico tema de Judith.

El 26 de agosto de 1922, el Ayuntamiento de Crevillent la nombró hija predilecta de este pueblo de Valencia, única mujer que hasta entonces había recibido esta distinción[18].

12. *CARMEN Y FUENSANTA.* Colección particular.

Composición con cierta seducción romántica. Dos jóvenes vestidas con trajes de su época, zapatos de raso y medias de seda, parecen esperar, flanqueando una puerta como esculturas humanas. Al fondo, una amplia paronímica de paisaje solo interrumpido por las naranjas que aparecen en el plinto de la puerta.

[18] ANÓNIMO: «El Archivo dedica su Documento del Mes a Asunción Lledó, primera Hija Predilecta de Crevillent». *Aquí, medios de comunicación.* 02/07/2020. Alicante.

13. *MUSIDORA*. Museo Nacional de Bellas Artes. Buenos Aires. Argentina.

Retrato de la actriz francesa Jeanne Roques (1889-1957), conocida artísticamente como «Musidora», la heroína de la novela Théophile Gautier «Fortunio». Como actriz interpretó a la perversa «Irma Vep», esa mirada, es la que plasma Julio Romero en la obra que fue adquirida por la Comisión Nacional de Bellas Artes para el Museo Nacional de Buenos Aires.

Musidora vino a España en otoño de 1921, y cuando la retrata Julio Romero tenía ya su propia productora y realizaba sus propios guiones cinematográficos, asesorada por su amiga Colette. En España, realizó tres películas: «Une aventure de Musidora en Espagne», «Soleil et ombre» y «La tierra de los toros» donde actuó el rejoneador cordobés Antonio Cañero con el que mantuvo una gran amistad.

La actriz aparece recostada en un diván con ricas telas, semicubierta con un mantón de manila; tras ella, una joven presenta la guitarra y a su izquierda un gran recipiente de cobre con una vara de azucenas[19].

14. *MUJER DE CÓRDOBA*. Colección particular.

Tradicional representación en la obra de Julio Romero de la belleza morena de una joven con la guitarra, portada de la revista *La Esfera*, donde aparece este cuadro con el título de «Alma andaluza»[20].

[19] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Las mujeres de Julio Romero ….», *op. cit.*
[20] «Portada». *La Esfera.* Año IX. Núm. 456. Madrid. 30/09/1922.

15. *ECHADORA DE CARTAS.* Museo Carmen Thyssen. Málaga.

Esta obra conocida también como «La Buenaventura» tiene como protagonista a la joven cordobesa Conchita Castillo, figura del lienzo «Samaritana» del Museo Julio Romero de Torres[21]. Los presentimientos, los presagios y las supersticiones tan de la cultura popular aparecen en los lienzos de Romero de Torres. La suerte es el deseo innato que se presenta tras la baraja.

Las dos jóvenes aparecen sentadas en el dintel de piedra de un ventanal abierto a diferentes paisajes de Córdoba, que el autor mezcla a su manera. En el centro, el Cristo de los Faroles, a su izquierda y en sentido inverso, la Fuente de la Fuenseca, y a la derecha el edificio renacentista del marqués de la Fuensanta del Valle, actualmente Conservatorio Superior Rafael Orozco.

16. *LA MALAGUEÑA.* Colección particular.

Julio Romero de Torres reverenciaba el flamenco en todas sus vertientes, conocía de cerca ese mundo y lo llevó a una serie de obras que tituló como los palos del flamenco: «Alegrías», «Carcelera», «Malagueña».

La Malagueña es un cante lento que interpretaban como nadie D. Antonio Chacón, Juan Breva o La Trini de Málaga. Como el cante, el pintor ha conferido un ritmo sereno a la composición.

[21] VALVERDE CANDIL, Mercedes / PIRIZ SALGADO, Ana María: *Catálogo del Museo Julio Romero de Torres. II Edición Corregida y Aumentada.* Córdoba, Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Córdoba, 1989.

En primer plano uno de los personajes que más retrató en los años iniciales de su producción, Amalia Fernández Heredia —«Amalia la gitana»— que deja caer con laxitud los brazos sobre la guitarra mientras el joven que aparece tras ella la envuelve con sus brazos y su cante. Siendo el hijo del pintor, Rafael Romero de Torres Pellicer, quien lo interpreta. Al fondo de la composición, una escena de amor y muerte ante la puerta del cementerio de San Rafael de Córdoba[22].

En el reverso el cuadro presenta escrito un poema de Pedro Luis de Gálvez firmado en Madrid en octubre de 1919. Se titula «A Málaga» para Julio Romero de Torres.

17. *MUERTE DE SANTA INÉS.* Museo Julio Romero de Torres. Córdoba.

El artista ha condicionado los personajes y sus actitudes al estrecho espacio de un frontal de altar barroco. Es una interpretación originalísima inspirada en el escrito en verso de Aurelio Clemente Prudencio, poeta hispano-Latino (340-410), de su obra *El libro de las coronas. De las verdaderas actas de los mártires.* Santa Inés fue una Virgen romana que sufrió martirio durante la persecución de Diocleciano.

La figura de la Santa parece más bien dormida que muerta. Un sudario envuelve su cuerpo transparentando su bella anatomía, dejando al descubierto los pies y hombro derecho sobre la fría losa de mármol. Está flanqueada por dos figuras femeninas. Una le sostiene dulcemente la cabeza pidiendo silencio, la otra le sujeta los pies y trata de infundirle vida con un rayo que lanza de sus manos. La composición se culmina con dos escenas en miniatura alusivas al martirio de la santa en la parte superior del retablo.

Para esta representación Julio Romero eligió a la joven Antonia Rodríguez Navarro, discípula suya en la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, cuando el pintor fue nombrado por R.O. para ocupar la Cátedra de Ropaje (actual Escuela de Bellas Artes de San Fernando).

[22] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «El flamenco y Julio Romero de Torres, una pasión». *XII Jornadas nacionales sobre asociacionismo en los programas universitarios de mayores. De la experiencia a la Excelencia: Creciendo en Bienestar.* Córdoba, 2013, pp. 205-227.

De familia de intelectuales, Antonia era descendiente del pintor y grabador belga Florentino Decraene, pintor del rey Luis XVI y del también pintor Leonardo Alenza. Era hija del arquitecto Enrique Rodríguez Rivas y sobrina de Mariano Rodríguez Rivas, director del Museo Romántico de Madrid. La familia mantuvo una gran amistad con Julio Romero de Torres, que pintó a las tres hermanas. El ángel situado a la derecha fue la hermana de Antonia, Enriqueta, y a la izquierda, su hermana María. Datos que conocemos gracias a la información proporcionada por el hijo de Antonia, Mariano Marín Rodríguez Rivas.

El pintor nunca quiso desprenderse de este cuadro, por ser el preferido de su madre, a pesar de las ofertas recibidas, incluida la de la catedral de Buenos Aires.

18. *AURORA REDONDO.* Colección particular.

Aurora Redondo Pérez (1900-1996), actriz nacida en Barcelona donde debutó en el teatro siendo una niña. Se trasladó a Madrid actuando en el Teatro de la Comedia triunfando con obras de Arniches. Siendo la primera actriz de ese teatro es cuando Julio Romero la lleva al lienzo por dos veces.

Aurora aparece de perfil, en una actitud cargada de sentimiento y expresión como si estuviese representando el papel en una de sus obras. La revista *Esfera* le dedicó una portada a este retrato de la actriz[24].

En 1925 se casó con el actor Valeriano León, actuando con su marido en numerosas obras de los Álvarez Quintero, Muñoz Seca, Benavente. No solo fue actriz de Teatro, también de TV y de cine, estando en los escenarios hasta los 83 años y recibiendo numerosos premios en su larga trayectoria artística.

19. *CONTRARIEDAD.* Museo Julio Romero de Torres. Córdoba.

Retrato de la actriz sevillana María Palou Ruiz (188-1957), hija del barítono José Palou y la tiple Carmen Ruiz[23]. Sus inicios fueron como tiple de zarzuela, pero pronto se consagró como actriz de comedia. Estrenó obras de los literatos del momento, desde Martínez Sierra a Benavente, pasando por Galdós. Se casó con el escritor peruano Felipe Sassone con el que formó compañía estrenando sus obras por toda España y América.

En la composición inspirada en la obra de Tiziano, aparece una mujer con gesto afligido que presenta un espejo donde se refleja un cofre repleto de alhajas. Una vez más Julio Romero se sirve del símbolo para expresar lo inexpresable, sus deseos inalcanzables.

Nunca quiso desprenderse de este cuadro a pesar de las ofertas que recibió en Buenos Aires por ser de su colección particular.

20. *DESNUDOS.* Museo Municipal de Bellas Artes «Juan Manuel Blanes». Montevideo. Uruguay.

Los desnudos de Romero de Torres le acarrearon escándalos multitud de veces.

[23] VALVERDE CANDIL, Mercedes / PIRIZ SALGADO, Ana María: *Catálogo del Museo Julio Romero de Torres …, op. cit.*

El formato apaisado elegido por el artista da la oportunidad al pintor para exhibir los perfectos cuerpos y las ambiguas caricias de dos mujeres. Julio Romero logra una impresionante imagen de transgresión sexual. Sitúa la escena ante la vista, inclusive el brazo doblado de la joven, invade el espacio del observador.

La obra parece inspirarse en el lienzo de Coubert «El sueño». Al fondo de la escena hace alusión a la expulsión de Adán y Eva del paraíso por el ángel. Este cuadro también se llamó «Más allá del pecado», y participó en la Exposición de Bilbao de 1919[24].

21. *PASTORA IMPERIO.* Colección particular.

A la bailaora Pastora Rojas Monje «La Imperio» como la había bautizado Jacinto Benavente, le hizo varios retratos, el primero de cuerpo entero que presentó en la Exposición Nacional de 1912. Esta misma imagen la incluyó en el gran cuadro «La Consagración de la copla»[25]. Otro de los retratos fue sentada con mantilla negra y, por último, la bailaora con bata de lunares, sosteniendo la guitarra, uno de los últimos retratos que pintó el maestro antes de embarcarse para América[26].

22. *LA MORENA DE LAS PERLAS.* Colección particular.

Retrato de Dulce María Morales Cervantes, bailarina afrocubana nacida en La Habana.

Con el nombre de «La Perla Negra» fue recorriendo Europa en 1913 con sus danzas egipcias y árabes debutando en España en el teatro del Liceo de Barcelona y el teatro-cine «El Dorado».

En el lienzo aparece ante un paisaje con el torso descubierto. En el archivo de la familia Romero de Torres depositado en la Junta de Andalu-

[24] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Euskalherria….». LITVAK, Lily. *Julio Romero*, *op. cit.*
[25] *Id.*: *Julio Romero de Torres. Pintor de Almas, op. cit.*
[26] ANÓNIMO: «Romero de Torres antes de marchar a América, hace un retrato a Pastora Imperio». *Rev. Nuevo Mundo*. Madrid, 01/08/1922.

cía, existen fotografías dedicadas de esta danzarina con el mismo tocado y pendientes que aparece en el retrato expuesto en la Galería Witcomb.

El usar el apodo de «La Perla Negra» que años más tarde utilizaría la cantante Josephine Baker, que también quiso ser retratada por Julio Romero de Torres, ha dado lugar a confusión entra ambas cantantes[27].

23. *NIEVES.* Colección particular.

Pensamos que puede tratarse de un retrato de la actriz Concha Zeda. Actriz de la Compañía de López Alarcón, que destacó en la novela «Tormento» adaptación libre de la novela de Pérez Galdós.

El poeta Francisco Villaespesa marchó a Venezuela invitado por el presidente Juan Vicente Gómez, para hacer una obra sobre la figura de Simón Bolívar[28]. Con toda la ayuda del presidente de Venezuela, Villaespesa volvió a Madrid para formar Compañía con 52 actores para estrenar su obra «Bolívar». Concha Zeda fue una de las actrices seleccionadas, los ensayos se realizaron durante dos meses en el Teatro Real.

La actriz aparece con expresión triste sentada en el quicio de un ventanal. Presenta el torso parcialmente desnudo y las manos cruzadas en actitud indolente. Junto a ella y en primer plano, los zapatos de raso; Julio

[27] *Ibid.*: «Interviú en marcha, Esta noche llega a Madrid Josefina Baker». *Heraldo de Madrid.* 08/02/1930. Madrid.

[28] *Ibid.*: «Estreno de Bolivar, Villaespesa a Venezuela». *La Crónica Meridional.* 12/05/1921. Almería.

Romero maestro del símbolo se sirve de este modo de expresión para narrar lo inenarrable. El fondo de la composición lo resuelve el pintor con un paisaje con el río y la cordobesa iglesia de San Lorenzo. Este lienzo ha recibido también el título de «Esperando a los reyes».

24. *DORA LA CORDOBESITA.* Colección particular.

Dolores Castro Ruiz, (1901-1965). Tonadillera y cupletista cordobesa. Una chiquilla cuando se presentó en el Salón Ramírez, de la mano del empresario Antonio Cabrera. En 1919 triunfó en el teatro Romea de Madrid. Dora se convirtió en un personaje popular y sus canciones triunfaban por los teatros de España. Julio Romero inmortalizó a su paisana en las etiquetas de anís «La cordobesa» y en la obra «De espaldas a la guitarra».

En este retrato expuesto en la Galería Witcomb, Dora aparece tocada con sombrero cordobés, cubierta con un mantón y acompañada de la guitarra ante un paisaje de la campiña.

Este es uno de los últimos retratos que realizó el pintor a Dora antes de su matrimonio con el torero Manuel Jiménez Moreno «Chicuelo» casándose en la iglesia de la Virgen de los Dolores cordobesa en 1927[29].

25. *SIBILA.* Colección particular.

El As de espadas es el pretexto para desarrollar esta original composición cuya protagonista fue Sara Secades, conocida vedet nacida en Oviedo. En Bilbao actuó con Eloísa Albéniz, madre del pianista Arturo Pavón.

A partir de 1916, debutó en los teatros de Madrid, El Romea, El

[29] VALVERDE CANDIL, Mercedes: «Las mujeres de Julio Romero …», *op. cit.*

Ideal y el Eden-Concert. Es a partir de 1919 cuando comenzó a posar para Julio Romero de Torres, siendo una de sus modelos preferidas hasta la muerte del artista. Su mirada enigmática y la expresión de tristeza en su rostro eran un atractivo para desarrollar diferentes escenas. La llevó al lienzo hasta en diecisiete ocasiones[30].

En la escena, Sara aparece ante un paisaje envuelta en un mantón, en su mano izquierda sostiene la baraja y en la derecha muestra la carta mientras mira fijamente al espectador.

26. *SEVILLANA.* Museo Nacional de Artes Visuales de Montevideo. Uruguay.

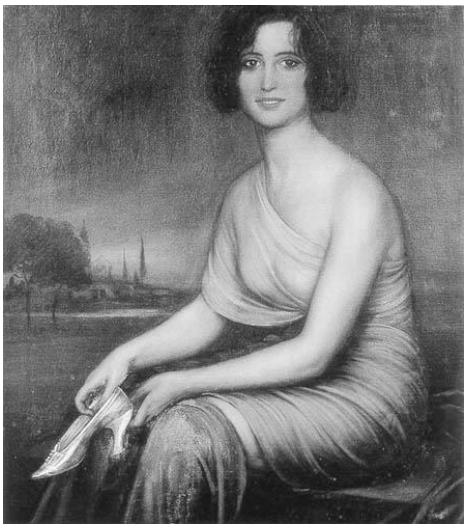

Retrato de la actriz Teresa Saavedra Millanes (1894-1984), una de las bellezas de la Revista y Opereta que triunfaba en los años veinte en Madrid, en el Teatro Reina Victoria, con la obra «El príncipe carnaval» donde protagonizaba al príncipe. Por primera vez en la escena aparecía vestida de hombre con frac. Su itinerario artístico fue siempre en unión con Asunción Lledó, siendo destacadas en la compañía de Operetas y Revistas dirigida por José Juan Cadenas.

Teresa fue una mujer moderna que conducía coches y con ese rasgo de modernidad la pinta Julio Romero. Imagen sensual con ojos brillantes y sonrisa enigmática. Los pliegues del vestido de gasa dejan adivinar su cuerpo. Sostiene entre las manos un zapato de raso. Al fondo de la composición, la iglesia cordobesa de San Lorenzo con un cielo de tormenta. Julio Romero de Torres retrató a la actriz en dos ocasiones. El lienzo fue adquirido por el ministro argentino Horacio Oyhanarte[31].

[30] *Id.*: «Sara Secades, modelo de Julio Romero». *Córdoba en mayo.* Córdoba. 2003.

[31] FIRMA ILEGIBLE: «Cómo vive el Dr. Horacio Oyhanarte, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto». Rev. *Plus Ultra.* Año XIV. Núm. 162, 01/10/1929, Buenos Aires.

EL ÉXITO TRAS LA EXPOSICIÓN

Los banquetes se prodigaron a los hermanos Romero de Torres como nos dio a conocer la prensa argentina. Iniciando el primero de ellos, el ofrecido por la bailarina Juanita Conde en su casa, acompañada de intelectuales y amigos antes de la exposición. Tras la exposición, el Círculo Andaluz el 10 septiembre celebró en su sede un almuerzo a los hermanos, asistiendo numeroso público. El vicepresidente Sabino Araujo cedió la palabra al Doctor Mediz Bolio, relacionando Andalucía con los cuadros del pintor. En el acto, hubo discursos, lectura de poemas. José Molero Rojas recitó un soneto dedicado a Julio Romero. Gloria Bayardo y Alemany Villa leyeron poemas. Enrique Romero de Torres dio las gracias en nombre de los dos hermanos con sentidas palabras de agradecimiento y terminó brindando por la mujer americana, dignamente representada en el acto, por Andalucía, por España y la prosperidad del Círculo Andaluz de Buenos Aires.

Otro de los homenajes por el éxito de la exposición fue el tributado por el director del periódico *La Razón*, Ángel Sojo, para celebrar este éxito sin precedentes. Entre los homenajes más comentados, fue la fiesta en honor de Julio Romero, organizada por Juan F. Arechavala, a bordo de su yate Eloisita, asistiendo lo mejor de la sociedad porteña.

También hay que citar el té organizado en el Hotel Palace por Carlos María Noel, diplomático y presidente de la Comisión de Bellas Artes. Al que le siguió el té organizado por el embajador de la República, marqués de Amposta, en el mismo hotel.

El día 17 de septiembre, los escritores y artistas locales, le ofrecieron un gran banquete en el Pasaje Güemes. Éxito abrumador; hasta el compositor Raúl de Hoyos dedicó al pintor de Córdoba el tango «Noches de Colón».

La prensa argentina seguía con exactitud sus pasos y sus amigos en España participan en esta difusión, como Ramón Pérez de Ayala, que publica un extenso artículo ilustrado a página completa el 17/9/1922 en el diario *La prensa de Buenos Aires*» titulado «Julio Romero de Torres en la Argentina», con gran repercusión.

En la prensa madrileña, Margarita Nelken da a conocer el éxito de la exposición en Buenos Aires, así como numerosos periódicos y revistas dedicaron sus páginas a este acontecimiento cultural.

Los periódicos cordobeses, recogieron la gran aceptación de Julio Romero por la prensa argentina y sus éxitos en Buenos Aires. El *Boletín de la*

Real Academia se une a estos homenajes con el artículo de Octavio Nogales[32].

El 28 de octubre, ya había vendido las mejores obras y le llovían los encargos.

En la «*Ilustración iberoamericana*», en el artículo de Joaquín Ciervo, dice:

> Nuestro compatriota admirado en tierras americanas llegó a ser idolatrado, sobre todo en la República argentina. Fue un triunfo sin precedentes, su última exposición de allí y cuyos resultados quedan latentes como indica el Vizconde de Casa Aguilar. En todas las grandes casas a donde fui invitado de las grandes figuras del comercio, de la política y culturales, encontré siempre, en sitio de honor, un cuadro de Romero de Torres, lo que me produjo un gran orgullo patrio…»[33].

Efectivamente, muchas damas de las familias más tradicionales se hicieron retratar por Julio Romero durante su estancia en Buenos Aires: Isabel Pearson Quintana, de la alta sociedad bonaerense, Josefina Menéndez de Braun, de una de las familias más acaudaladas de Punta Arenas de Chile o la escritora Victoria Ocampo, entre otras.

El artista declaró que, en los dos meses escasos de estancia en Buenos Aires, había terminado siete retratos de encargo de damas argentinas y otros se había traído a España para concluirlos. No dudamos que, entre ellos, se encontraba el del presidente de Venezuela, Juan Vicente Gómez.

El 2 de noviembre de 1922, Julio y Enrique Romero de Torres embarcan en el vapor Infanta Isabel de Borbón de vuelta a España. Julio declara a la prensa no poder prolongar por más tiempo su estancia en Buenos Aires debido al delicado estado de salud de su madre.

A España llevaron tierra de la tumba de su hermano Carlos, que murió en Buenos Aires. Los Romero de Torres ocultaban la ausencia de este hermano a la matriarca Dña. Rosario Torres, escribiendo cartas que firmaban con el nombre del querido hermano y que leían a su madre al estar mal de la vista, creyendo hasta su fallecimiento en 1926 que su hijo Carlos seguía vivo en Buenos Aires. Esta romántica historia contaban los hijos de Julio Romero de Torres, cuando se le preguntaba por su tío Carlos.

[32] NOGALES, Octavio: «Julio Romero de Torres y su arte». *Boletín de la Real Academia de Córdoba*. Año I. Núm. 2. 1922.

[33] CIERVO, Joaquín. «La ofrenda de Julio Romero de Torres a España y nuestra veneración ante el insigne maestro». *Diario de Córdoba*, 12/09/1930.

Mientras tanto en la remota Córdoba, Antonio Jaén Morente convoca en el Círculo Mercantil a artistas e intelectuales para planear un gran homenaje al pintor por el éxito de Argentina, como nos da a conocer el *Diario de Córdoba*. Así mismo propone un homenaje a la madre de Julio Romero.

Los periódicos *El liberal, Informaciones, ABC, El defensor de Córdoba, La Voz, Córdoba libre* secundan y difunden la idea de Jaén Morente, creándose una comisión, solicitando donativos para la organización y decoración. Se invitan a las autoridades y se propone que Julio Romero sea nombrado hijo predilecto de Córdoba, iniciativa que se había tenido en febrero de ese mismo año. A ello se adhiere el político Alejandro Lerroux y numerosas autoridades e intelectuales.

Durante la travesía. en la escala de Montevideo, por apremio de tiempo, tuvo Julio Romero que rehusar el homenaje que la colonia española le tenía preparado.

El 18 de noviembre el vapor Infanta Isabel de Borbón fondeó en el puerto de Tenerife como nos da a conocer el diario *El Sol*. Julio Romero es recibido por los intelectuales tinerfeños y ateneístas, agasajado con un almuerzo en el Hotel Pino de oro por el alcalde y el presidente del Ateneo.

Julio y Enrique contaron pormenores de su larga estancia en Buenos Aires. El éxito de prensa y como el pueblo bonaerense se había volcado con ellos y con la exposición que tuvieron que aplazar por dos veces su clausura ante las masivas visitas de toda clase de gente. Las compras del Museo Nacional, del Jokey Club y de particulares.

El alcalde de Tenerife y un nutrido grupo de admiradores acudieron al muelle a despedir a los hermanos Romero de Torres.

LA LLEGADA. HOMENAJES EN CÓRDOBA Y MADRID

El 19 de noviembre llegaron a Cádiz como nos informó el *Diario* de esa ciudad. Los esperaban Rafael Romero de Torres Pellicer, hijo de Julio, la artista «Dora la cordobesita» y numerosos amigos. Se hospedaron en el Hotel de Francia y París. Por telefonema anunciaron su llegada al alcalde de Córdoba.

A su llegada a Córdoba, autoridades y amigos se vuelcan con los ilustres viajeros. El *Diario de Córdoba* de 24 de noviembre da la noticia de la excursión a la finca «La conejera», de Antonio Terroba, donde fueron

agasajados los hermanos Romero de Torres con un tradicional perol cordobés guisado por el capataz.

Mientras tanto en la ciudad se continúan los preparativos para la gran fiesta que se le tributará a Julio Romero el 31 de diciembre en el Círculo de la Amistad, donde se le nombrará hijo predilecto de Córdoba. La prensa nos proporciona hasta el precio de 14 pesetas del cubierto y los preparativos para la Exposición-Homenaje que prepara el Circulo la Unión Mercantil de obras del pintor.

El 1 de diciembre ya se encontraba de nuevo Julio Romero en Madrid. *El Heraldo de Madrid* en titulares, Luis Antón de Olmet da a conocer que Romero de Torres ha ganado 100.000 duros en Buenos Aires, que había vendido 19 cuadros y que le habían llovido los encargos. Julio Romero, en la entrevista, cita a Vicente Inurria, hermano del escultor Mateo Inurria que ha triunfado en Argentina como arquitecto, y que los mejores de la población de españoles que allí hay son los gallegos, con un buen casino y hospital.

En Córdoba, la prensa sigue proporcionando noticias del gran acontecimiento. La cena en el Circulo de la Amistad será servida por el Hotel España-Francia, así como los donativos reunidos que alcanzaron la suma de 1.375 pesetas, y que se había invitado a las artistas, Pastora Imperio y la Argentinita para la fiesta.

El día 20 de diciembre, el Ayuntamiento acordó nombrar hijo predilecto de Córdoba a Julio Romero de Torres.

El 26 de diciembre, como informa *La Voz* de Madrid, se inauguró la Exposición-Homenaje de obras de Julio Romero en el salón alto del Círculo Mercantil, presentada por su presidente José Carrillo Pérez, ofreciendo un lunch para los asistentes.

El defensor de Córdoba, *Córdoba libre*, *Diario de Córdoba* hacen eco de la noticia, citan a las autoridades, alcalde, gobernador, los entusiastas discursos y la relación de cuadros. Invitando al pueblo de Córdoba a visitar la exposición de entrada libre. Julio Romero vino exprofeso de Madrid para asistir a la inauguración.

Los cuadros que participaron en esta muestra fueron: «Muerte de Santa Inés», retablo que no quiso vender en Argentina, «La samaritana», que no llevó a América, «La Malagueña» que no vendió en Buenos Aires, «Nuestra Sra. de Andalucía» y «Ángeles y Fuensanta», propiedad del Ayuntamiento de Córdoba, «La Niña de las joyas» (Contrariedad) que no quiso vender en Buenos Aires por ser de su colección privada. El retrato de «la

familia Basabe» que acababa de terminar, los retratos de la «Srta. de Elio» y de «Carmen Rueda» que no se vendieron en América, «Amarantina» propiedad de Francisco Bueno, cedido para la exposición y el boceto del rostro de «Amalia Fernández Heredia», protagonista del lienzo la Saeta, cedido en préstamo por Manuel Varo[34].

El 1 de enero de 1923, los periódicos de Madrid *El Heraldo*, *La Voz*, *El Sol* y los diarios cordobeses dieron a conocer con detalle el gran acontecimiento del banquete-homenaje que le tributó el pueblo de Córdoba a Julio Romero por sus éxitos en Buenos Aires en el Círculo de la Amistad el día 31de diciembre.

Personalidades locales, el gobernador de Sevilla, Fernández Jiménez, representantes políticos de Málaga, Granada, el presidente de la Asociación de la prensa y el Doctor Marañón, que vino expresamente de Madrid. Un total de 400 comensales de todas clases sociales se reunieron en esa cena para agasajar al pintor.

Numerosas adhesiones se leyeron, lectura de poesías, discursos de Rafael Castejón y de Jaén Morente. Julio dio las gracias y dijo: «Yo no sé hablar señores, así pues, sea para ustedes toda mi gratitud y todo mi entusiasmo…». Y recibió el título de hijo predilecto.

El pintor volvió de inmediato a Madrid, puesto que ya el periódico madrileño *La Voz* del día 3 de enero anunciaba el banquete -homenaje a Romero de Torres, en el hotel Ritz, el domingo 14 de enero para celebrar su éxito en Argentina. Para su organización se formó una comisión impulsora de la idea, integrada por políticos e intelectuales, entre los que se destacaban Alejandro Lerroux, José Sánchez Guerra, Natalio Rivas, Eugenio Barroso, Fernando Jardón, el duque de Hornachuelos, Francisco Alcántara, Enrique Guijo, Manuel Machado, Antonio Lezama, Niceto Alcalá-Zamora y Mateo Inurria. Se adhirió el Círculo de Bellas Artes y la Cámara de Comercio Argentina.

En Córdoba los periódicos anuncian el Banquete del Ritz, y el Círculo Mercantil envía un representante de su Junta directiva a Carlos Padilla y su esposa.

El banquete del día 14 fue extraordinario, con 250 comensales. Además de los impulsores del proyecto: el General Ricardo Burguete, Santiago Estrada, embajador de Argentina, Ricardo Jardón, cónsul de Argentina, Indalecio Prieto, Muñoz Seca, Gregorio Martínez Sierra, Gómez Hidalgo,

[34] VALVERDE CANDIL, Mercedes: *Julio Romero de Torres. Pintor de Almas, op. cit.*

el duque de Almodóvar del Valle, Tirso Rodrigáñez, directores de los principales periódicos de Madrid, entre otros muchos de los asistentes, como nos dio a conocer el *ABC*, *La voz de la raza*, *La libertad*, *El Sol* y *Mundo gráfico*. El almuerzo estuvo amenizado por la orquesta del Hotel Ritz con música clásica española.

Manuel Machado leyó las numerosas adhesiones y unos versos dedicados al maestro. Luis de Tapia le dedicó otro sentido poema. Sánchez Guerra habló en nombre de los asistentes, luego el embajador de Argentina y más tarde el representante del Círculo de Bellas Artes. Y se envió un cariñoso telegrama de enhorabuena a la madre de Julio Romero.

Entre las anécdotas ocurridas, la prensa cita una muy peculiar, la interrupción del solemne acto por el Sr. Toro Luna que traía una embajada de su ciudad, dando lectura a unas curiosas cuartillas; el mensaje escrito de enhorabuena de los piconeros de Córdoba que se autodenominaban «Idólatras del Montilla».

Julio Romero, meses más tarde, agradecido a las deferencias que tuvo el entonces embajador de Argentina, marqués de Amposta, con los hermanos Romero de Torres, le envió a Buenos Aires de regalo un cuadro de su autoría, como conocemos por la carta de agradecimiento del embajador, que conserva el Archivo del Museo Julio Romero de Torres. Como conserva también la documentación con las adhesiones, el menú del hotel Ritz y todo lo concerniente a este lucido acto que aglutinó a los políticos e intelectualidad de Madrid. Las últimas noticias de los merecimientos recibidos fue el nombramiento de Socio de Mérito por el Circulo Andaluz de Buenos Aires.

El pintor, después de hacer las Américas, inició una intensa actividad comercial directamente con la Galería Witcomb hasta el final de sus días. Siete años de fructifica colaboración, pintando los temas exigidos por esta Galería. Más de la mitad de su producción embarcaba para tierras americanas, cuadros que han ido volviendo a España, recuperándose para nuestro patrimonio.

Para terminar, hemos consultado más de doscientos periódicos y revistas de este periodo, seleccionando los más imprescindibles para investigar, paso a paso, una etapa de la vida y producción del artista poco conocidas en España y hasta en la propia Argentina, puesto que, en el libro de Patricia Artundo[35], sobre Archivo Witcomb, no recoge la exposición mono-

[35] ARTUNDO, Patricia: *Memorias de una galería de arte. Archivo Witcomb: 1896-1971*. Buenos Aires, 01/01/2000.

gráfica de Julio Romero de Torres de septiembre del año 1922, ni hay imágenes de ella. Los valiosos documentos que conserva el Archivo y Hemeroteca del Museo Julio Romero de Torres, como hemos apuntado, son los únicos testimonios de este acontecimiento que lanzó al pintor Julio Romero de Torres al ámbito internacional.

La selección pormenorizada de periódicos y revistas que damos a conocer puede servir a futuros estudiosos para desarrollar ampliamente esta investigación que, de forma sucinta, por el espacio asignado, hemos hecho en el presente trabajo, fruto de la conferencia pronunciada el 18 de marzo de 2022 en el X Ciclo de Conferencias en primavera, organizada por el Centro Intergeneracional Francisco Santisteban en la Sala Mudéjar del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

FUENTES CONSULTADAS DE LA HEMEROTECA DEL MUSEO JULIO ROMERO DE TORRES

ANÓNIMO: «Los Ases». *Informaciones*. Madrid, 30/01/1922.

_____ «Romero de Torres, hijo predilecto de Córdoba». *La Voz*. Córdoba, 19/02/1922.

_____ «El pintor cordobés ilustre Julio Romero de Torres irá a América». *La Correspondencia de España*. Madrid, 22/02/1922.

_____ «Notas de Arte». *El Diario*. Madrid, 21/03/1922.

_____ «Romero de Torres estará en Montevideo en agosto». *La Razón*. Montevideo, 04/04/1922.

_____ «Página de Arte. Los grandes pintores españoles. Julio Romero de Torres». *El Mundo*. Madrid, 08/05/1922.

VEGUE GOLDONI, Ángel: «Los maestros del arte español. Julio Romero de Torres». *Los Lunes del Imparcial*, Madrid, 04/06/1922.

ANÓNIMO: «Un maestro del arte español. Julio Romero de Torres». *El Plata*. Montevideo, 22/06/1922.

PASCUAL, Miguel: «Diálogo con Salomé. En el estudio de Romero de Torres». *El Ibérico*. Madrid, 06/07/1922.

VENEGAS, José. «Las Mujeres de Romero de Torres. El maestro se va a América». *El Liberal*. Madrid, 07/07/1922.

RM. «De Arte, El Viaje de Julio Romero a América». *Diario de Córdoba*, 12/07/1922.

JUNOY, Emilio. «Crónicas de informaciones. El brazo de la pastora». *Informaciones*. Madrid, 18/07/1922.

SÁNCHEZ, Matías. «Nuestros valores artísticos. Don Julio R. de Torres». *Tribuna Española*. Buenos Aires, 29/07/1922.

NELKEN, Margarita. «Valores españoles. El arte de Romero de Torres». *Tribuna Española*. Buenos Aires, 29/07/1922.

ANÓNIMO: «Películas de España. Musidora en Andalucía». *Diario de Córdoba*, 30/07/1922.

_____ «Exposición Romero de Torres». *Rev. Shimny*. Buenos Aires, 01/08/1922.

_____ «Nuestros pintores en América Anselmo de Miguel Nieto y Julio Romero de Torres vistos por Sirio». *Rev. Nuevo Mundo*. Madrid. 01/08/1922.

PÉREZ, Dionisio: «El arte de Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 01/08/1922.

ANÓNIMO: «Julio Romero». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba. 04/08/1922.

_____ «El viaje de Julio Romero a la Argentina». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 04/08/1922.

_____ «Notas de Arte, Exposición de Romero de Torres». *La Prensa*. Buenos Aires, 04/08/1922.

_____ «Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 05/08/1922.

_____ «Romero de Torres a la Argentina». *La Voz*. Córdoba, 09/08/1922.

_____ «Valle Inclán y Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba 11/08/1922

_____ «De pintura, Romero de Torres». *El Siglo*. Montevideo, 22/08/1922.

_____ «En el "Infanta Isabel Borbón". Julio Romero de Torres, el gran pintor español. El delegado de España al Congreso Jurídico. Otras notas recogidas a bordo». *El Plata*. Montevideo, 22/08/1992.

_____ «Llegada de Julio Romero de Torres». *El Diario*. Buenos Aires, 23/08/1922.

PÉREZ, Dionisio: «El alma andaluza de Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 22/08/1922

BOY: «Figuras actuales, Romero de Torres en Montevideo». *El Plata*. Montevideo, 23/08/1922.

ANÓNIMO: «El más reciente cuadro de Romero de Torres». *La Unión*. Buenos Aires, 24/08/1922.

TAPIA, José A. de: «Notas de Arte». *El Diario Español*. Buenos Aires, 24/08/1922.

ANÓNIMO: «El pintor Romero de Torres nos expone la influencia del ultraísmo en el arte». *La Unión*. Buenos Aires, 25/08/1922.

_____ «Romero de Torres, el gran artista español, nos visita». *El Telégrafo*. Buenos Aires. 26/08/1922.

_____ «Los grandes pintores>>. *Última hora*. Buenos Aires, 27/8/1922.

_____ «Dos maestros de la pintura española». *Nueva Era*. Buenos Aires. 29/08/1922.

_____ «De provincias. Romero de Torres en la Argentina». *El Liberal*. Murcia, 30/08/1922.

_____ «El arte de Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 30/08/1922.

TAGLIANO: «Fotografía. Julio Romero de Torres, notable pintor español, recientemente llegado a esta capital, donde realizará una exposición de sus obras». *Rev. Atlántida*. Buenos Aires, 31/08/1922.

ANÓNIMO: «La exposición de Julio Romero de Torres». *Rev. Caras y Caretas*. Buenos Aires, 01/09/1922.

_____ «Los grandes pintores españoles Julio Romero de Torres, por Blay». *Fray Mocho*. Buenos Aires, 01/09/1922.

_____ «Notas de Arte». *Atlántida en Europa*. Montevideo, 01/09/1922.

_____ «Un gran pintor andaluz Julio Romero de Torres». *Revista Bética*. Sevilla, 01/09/1922.

E. D. de L.: «Exposición Romero de Torres». *Fray Mocho*. Buenos Aires, 01/09/1922.

UN ANDALUZ: «Crónica, Romero de Torres en Buenos Aires». *Rev. Cultura Hispánica*. Buenos Aires, 01/09/1922.

ANÓNIMO: «La exposición del pintor español Romero de Torres». *Mundo Argentino*. Buenos Aires, 02/09/1922.

_____ «En Honor a Romero de Torres». *Última hora*. Buenos Aires, 02/09/1922.

_____ «Notas gráficas del momento». *Mundo argentino*. Buenos Aires, 02/09/1922. (Poesía de Francisco Ramírez).

NELKEN, Margarita: «El arte de Romero de Torres». *Tribuna Española*. Buenos Aires, 02/09/1922.

PÉREZ, Dionisio: «El alma andaluza de Romero de Torres», *Diario de Córdoba*. Córdoba, 02/09/1922.

_____ «Círculo Andaluz, En honor de los señores Romero de Torres». *La Prensa*. Buenos Aires, 09/09/1922.

DE LA CAL, Julián: «Acontecimiento artístico-patriótico». *El Diario español*. Buenos Aires, 03/09/1922.

ANÓNIMO: «Notas de Arte». *El Diario español*. Buenos Aires, 04/09/1922.

VENEGAS, José: «Acontecimiento artístico-patriótico. Exposición de Romero de Torres». *El correo de España*. Buenos Aires, 04/09/1922.

ANÓNIMO: «La exposición de Romero de Torres». *Última hora*. Buenos Aires, 05/09/1922.

DEL CASTILLOS, A.: «Notas de Arte. Exposición de Romero de Torres». *La Unión*. Buenos Aires, 08/09/1922.

ANÓNIMO: «La Exposición del pintor español Romero de Torres». *Mundo Argentino*. Buenos Aires, 02/09/1922.

_____ «Julio Romero de Torres un notable pintor español». Rev. *Caras y Caretas*. 08/09/1922. Buenos Aires.

MUÑOZ MAINES, O. «Romero de Torres impresiones». *Última Hora*. Buenos Aires, 09/09/1922.

ANÓNIMO. «Julio Romero de Torres». *Tribuna española*. Buenos Aires. 09/09/1922.

_____ «Julio y Enrique Romero de Torres. Jira Artística». *Boletín del Círculo Andaluz*. Buenos Aires, 10/09/1922. (Jira viene tal cual)

SALAVERRI, Vicente A.: «Los grandes pintores modernos. Julio Romero de Torres». *El Siglo*. Montevideo, 10/09/1922.

F.F de A.: «Bellas Artes Julio Romero de Torres». *La Época*. Buenos Aires, 10/09/1922.

MAB: «Notas de Arte Julio Romero de Torres». *Correo de Galicia*. Galicia,10/09/1922.

JOSÉ GABRIEL: «La exposición del pecado». *Nueva Era*. Buenos Aires, 12/09/1922.

SALAVERRI, Vicente A.: «Los grandes pintores modernos». *El telégrafo*. Montevideo, 12/09/1922.

MOLERO ROJAS, José: «El Círculo Andaluz rindió homenaje a los hermanos Romero de Torres». *Tribuna Española*. Buenos Aires, 16/09/1922.

PÉREZ DE AYALA, Ramón: «Romero de Torres, en la Argentina». *La Prensa*. Buenos Aires, 17/09/1922.

ANÓNIMO: «Córdoba en América». *Córdoba Libre*. Córdoba, 17/09/1922. (Caricatura).

_____ «Demostración de los señores Romero de Torres». *El Diario Español*. Buenos Aires, 17/09/1922.

ANÓNIMO: «Córdoba en América». *Córdoba Libre*. Córdoba, 17/09/1922. (caricatura)

_____ «Demostración de los señores Romero de Torres». *El Diario Español*. Buenos Aires, 17/09/1922.

DE LA CAL, Julián. «Acontecimiento artístico patriótico La Exposición de Romero de Torres». *El Diario Español*. Buenos Aires, 17/09/1922.

_____ «El gran pintor Romero de Torres. Juicio que inspiran sus obras». *El Diario Español*. Montevideo, 20/09/1922.

ANÓNIMO: «En honor de Julio Romero de Torres». *Nueva Era*. Buenos Aires, 23/09/1922.

LAGO, Silvio: «España fuera de España Romero de Torres en la Argentina», *La Esfera*. Madrid. 23/09/1922.

ANÓNIMO: «Nuestros paisanos. Julio Romero, en Montevideo», *El Defensor de Córdoba*. 26/09/1922.

_____ «Nuestros artistas Julio Romero de Torres en la Argentina». *La Voz*. Córdoba, 26/09/1922.

_____ «El pintor de Córdoba en la Argentina Julio Romero de Torres habla de ultraísmo». *Diario Liberal*. Córdoba, 28/09/1922.

DE TAPIA, José A. «Julio Romero en la Argentina». *Diario de Córdoba*. Córdoba. 28/09/1922.

ANÓNIMO: «Banquete en honor de los señores Romero de Torres». *Boletín del Círculo Andaluz*. Buenos Aires, 01/10/1922.

_____ «Notas de Arte El éxito de Romero de Torres». *El Diario Español*. Buenos Aires, 03/10/1922.

_____ «España en América Romero de Torres en Buenos Aires». *La Voz*. Córdoba, 11/10/1922.

_____ «Los grandes españoles Romero de Torres en América». *La Acción*. Madrid. 17/10/1922.

PAREDES, Félix: «Romero de Torres y Anselmo Miguel Nieto en Buenos Aires». *La Esfera*. Año IX Núm. 460. Madridm 28/10/1922.

ANÓNIMO: «Noticias Julio Romero de Torres». Rev. *Cultura Hispanoamericana*. 01/11/1922. Año XI. Núms. 120 y 121.

_____ «Pequeñas informaciones». *España y América*. Madrid, 01/11/1922.

_____ «El homenaje de la Argentina a Julio Romero». *Diario de Córdoba,* 02/11/1922.

_____ «El triunfo de Julio Romero en Argentina». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 03/11/1922

_____ «El regreso de Julio Romero». *Diario Liberal*. Córdoba, 3/11/1922.

_____ «Una alta idea. Proyecto de un acto en honor de Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 03/11/1922.

_____ «El homenaje a la familia Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 04/11/1922.

_____ «El triunfo de Romero de Torres». *El liberal*. Murcia, 04/11/1922.

_____ «Homenaje a la madre de Romero de Torres». *ABC*. Madrid, 04/11/1922.

_____ «Homenaje a la madre de Romero de Torres». *Informaciones*. Madrid, 04/11/1922.

_____ «El homenaje a Julio Romero de Torres». *El Diario Liberal*. Córdoba, 06/11/1922.

_____ «Homenaje a Julio Romero». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba. 06/11/1922.

_____ «El Homenaje de Córdoba a su pintor Julio Romero de Torres. La Comisión general organizadora». *La Voz*. Córdoba, 07/11/1922.

_____ «El regreso de Romero de Torres». *El Liberal*. Murcia, 07/11/1922.

JAÉN, Antonio: «Por Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 07/11/1922.

ANÓNIMO: «Hombres de Córdoba». *La semana ilustrada*. Córdoba, 08/11/1922.

_____ «Julio Romero». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 08/11/1922.

_____ «El homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 09/11/1922.

_____ «En Honor de Romero de Torres. La ciudad le prepara un digno homenaje». *Córdoba Libre*. Córdoba, 09/11/1922.

_____ «La obra de Julio Romero y la Prensa argentina». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 09/11/1922.

_____ «Noticias. Por Julio». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 09/11/1922.

MAGO-FER: «Un triunfo justo». *Córdoba Libre*. Córdoba, 09/11/1922.

ANÓNIMO: «El homenaje a Julio Romero de Torres. La intervención del municipio». *Diario Liberal*. Córdoba, 11/11/1922.

_____ «Del homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 12/11/1922.

_____ «Por Julio Romero». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 13/11/1922.

_____ «Julio Romero, hijo predilecto de Córdoba». *Diario Liberal*. Córdoba, 14/11/1922.

_____ «Más sobre el homenaje al pintor de Córdoba». *La Voz*. Córdoba, 14/11/1922.

_____ «Artistas de fama D. Julio y D. Enrique Romero de Torres. Regreso de Buenos Aires Marcha a Córdoba». *Diario de Cádiz*. Cádiz, 20/11/1922.

_____ «Julio Romero de Torres en Córdoba». *Diario Liberal*. Madrid, 20/11/1922.

_____ «La política. Presidencia». *El mundo*. Madrid, 20/11/1922.

_____ «Noticias. Romero de Torres». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 20/11/1922.

_____ «Regresa a España Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 20/11/1922.

_____ «Julio Romero de Torres, en Córdoba». *Diario Liberal*. Córdoba, 20/11/1922.

ANÓNIMO: «Dos Telegramas. Llegada de Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 21/11/1922.

_____ «Llegada de los hermanos Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 21/11/1922.

_____ «En el estudio de los Romero de Torres. Hablando con el pintor de Córdoba». *La Voz*. Córdoba, 22/11/1922.

_____ «Un telegrama». *Informaciones*. Madrid.,22/11/1922.

EL PICO: «Picotazos». *Córdoba Libre*. Córdoba, 23/11/1922.

TORRES: «Fotografía. Córdoba. Los hermanos Romero de Torres, que han sido obsequiados por sus íntimos con un clásico perol en la sierra, para celebrar el regreso y el triunfo alcanzado en la Argentina por el gran pintor español». *Informaciones*. Madrid, 23/11/1922.

ANÓNIMO: «Una excursión en honor de Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 24/11/1922.

ANTON DEL OLMET, Luis: «Emigración de las águilas. Romero de Torres ha ganado cien mil duros en Buenos Aires». *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 01/12/1922.

ORTEGA Y GASSET, Eduardo: «Desde Buenos Aires Córdoba y Romero de Torres». *La Libertad*. Buenos Aires, 05/12/1922.

_____ «Desde Buenos Aires Córdoba y Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 07/12/1922.

ASTIN, Claudio: «En el estudio de Romero de Torres. La nueva conquista de América». *La Correspondencia de España*. Madrid, 09/12/1922.

ANÓNIMO: «El homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 16/12/1922.

_____ «Homenaje a Julio Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 16/12/1922.

_____ «Sesión municipal ayer». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 19/12/1922.

_____ «Municipalerías. Los pueblos se honran, honrando a sus hijo». *Córdoba Libre*. Córdoba, 21/12/1922.

_____ «Desde Córdoba en honor de Romero de Torres». *El Liberal.* Murcia, 27/12/1922.

_____ «El pintor de Córdoba. La exposición de obras de Julio Romero de Torres». *Diario de Córdoba.* Córdoba, 27/12/1922.

_____ «Exposición de cuadros de Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 27/12/1922.

_____ «La exposición de Romero de Torres». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 27/12/1922.

_____ «La exposición-homenaje Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 27/12/1922.

_____ «Homenaje a Romero de Torres. Exposición de sus obras». *Córdoba Libre*. Córdoba, 28/12/1922.

MELCHOR. «Recuerdo sentimental». *Córdoba Libre*. Córdoba, 28/12/1922.

ANÓNIMO. «El homenaje a Julio Romero de Torres». *Diario Liberal*. Córdoba, 28/12/1922.

_____ «El homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 28/12/1922.

_____ «La exposición de Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 28/12/1922.

_____ «La exposición de Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 28/12/1922.

_____ «Córdoba, Exposición de Arte». 29/12/1922.

ADOLFO: «Fotografía. Córdoba. El insigne pintor Julio Romero de Torres, declarado hijo predilecto de la ciudad, en unión del presidente del Círculo Mercantil, D. José Carrillo Pérez a quien se debe la feliz iniciativa de la exposición de obras de aquél, acto inicial del homenaje que se le prepara». *La Voz*. Córdoba, 29/12/1922.

TORRES: «Fotografías. Córdoba. Las autoridades y otras personas invitadas a la apertura de la Exposición». *Informaciones*. Madrid, 29/12/1922.

ANÓNIMO: «La exposición de Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 30/12/1922.

MONTILLA: «Fotografías. Córdoba. En el Círculo de la Amistad. 1. El ilustre pintor cordobés Julio Romero de Torres (x) en el banquete con que fue agasajado. 2. Un aspecto del salón donde se celebró la fiesta». *Rev. Blanco y Negro*. Madrid, 31/12/1922.

ANÓNIMO: «Homenaje a Romero de Torres». *Cultura Hispanoamericana*. Madrid, 01/01/1923.

_____ «En el Círculo de la Amistad. El Homenaje a Julio Romero de Torres». *Diario Liberal*. Córdoba, 01/01/1923.

_____ «Homenaje a Romero de Torres. Un Banquete». *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 01/01/1923.

FEBUS: «Banquete a Romero de Torres». *El Sol*. Madrid. 01/01/1923.

83/147: CASTEJÓN, Rafael: «Anoche en el Círculo de la Amistad. Córdoba tributa un homenaje a su pintor». *La Voz*. Córdoba, 02/01/1923.

84/69: ANÓNIMO: «De Córdoba. Banquete a Romero de Torres». *El Liberal*. Madrid, 02/01/1923.

_____ «Homenaje a Julio Romero de Torres». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 02/01/1923.

_____ «Banquete a Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 03/01/1923.

_____ «Homenaje a Romero de Torres». *La Libertad*. Madrid, 03/01/1923.

AGUILAR Y LÓPEZ, Rafael: «Julio Romero. El pintor de la Mezquita». *El Defensor de Córdoba*. Córdoba, 03/01/1923.

ANÓNIMO. «El pintor místico del amor Julio Romero de Torres y su Arte».*La Voz*. Córdoba, 04/01/1923.

_____ «En honor de Julio Romero. El banquete del día 31». *Córdoba Libre*. Córdoba, 04/01/1923

_____ «El banquete a Romero de Torres». *Informaciones*. Madrid, 09/01/1923.

_____ «Julio Romero de Torres Clausura de la Exposición de sus obras». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 09/01/1923.

_____ «El banquete a Romero de Torres». *La Libertad*. Madrid, 10/01/1923.

_____ «Homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 10/01/1923.

_____ «El banquete a Romero de Torres». *El Sol*. Madrid, 11/01/1923

_____ «Homenaje a Romero de Torres». *ABC*. Madrid, 11/01/1923.

DUQUE DE HORNACHUELOS. «Por Romero de Torres Ante un Homenaje» *La Libertad*. Madrid, 12/01/1923.

FELAN EL FELANI: «Clepsidrario». *La Voz*. Córdoba, 13/01/1923.

ANÓNIMO. «El homenaje en Madrid a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 14/01/1923.

_____ «Para el homenaje a Julio Romero de Torres en Madrid». *Diario de Córdoba*. Córdoba, 14/01/1923.

_____ «Homenaje a Romero de Torres». *La Voz de la Raza, Revista Hispanoamericana*. Madrid, 15/01/1923.

ALFONSO: «Fotografía. Romero de Torres, que ha sido festejado ayer con un banquete». *La Voz*. Córdoba, 15/01/1923.

FEBUS: Homenaje a Julio Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 15/01/1923.

ANÓNIMO: «El Banquete a Romero de Torres». *El Sol*. Madrid, 15/01/1923.

_____ «El homenaje a Julio Romero». *Diario Liberal*. Madrid, 15/01/1923.

_____ «En el hotel Ritz. Un banquete a Romero de Torres». *El Heraldo de Madrid*. Madrid, 15/01/1923.

81/50: «Ayer en el Ritz Banquete en honor a Romero de Torres». *Los Lunes del Imparcial*. Madrid, 15/01/1923.

PÍO: «Fotografía. Banquete dado a Romero de Torres». *La Acción*. Madrid, 15/01/1923.

ANÓNIMO: «Banquete a Romero de Torres Sánchez Guerra. El embajador de Argentina». *El Sol*. Madrid, 16/01/1923.

_____ «Banquete a Romero de Torres Hablan el embajador argentino y Sánchez Guerra». *El Debate*. Madrid, 16/01/1923.

_____ «Figuras y Figurones». *La Libertad*. Madrid, 16/01/1923.

_____ «Homenaje a Romero de Torres». *La Libertad*. Madrid, 16/01/1923.

_____ «Homenaje al pintor cordobés Romero de Torres». *La Voz*. Córdoba, 16/01/1923.

FIRMA ILEGIBLE: «Cómo vive el Dr. Horacio Oyhanarte, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto». Rev. *Plus Ultra*. Año XIV. Núm. 162. Buenos Aires, 01/10/1929.

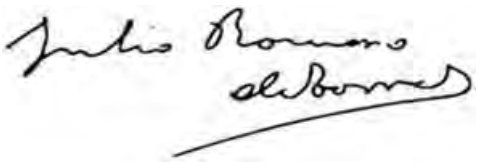

ANTONIO BUJALANCE, *CÓRDOBA*

ARTUR SCHNABEL Y EDWIN FISCHER, DOS FIGURAS DEL PIANISMO GERMÁNICO

Juan Miguel Moreno Calderón
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Schnabel.
Fischer.
Pianismo.
Germánico.

RESUMEN

Artur Schnabel y Edwin Fischer han pasado a la historia como dos de los pianistas más relevantes de la primera mitad del siglo XX. Aunque diferentes entre sí, ambos dedicaron sus mayores esfuerzos a desentrañar las esencias del repertorio germánico para piano; es decir, las obras para teclado de Bach, Mozart, Beethoven, Schubert, Schumann y Brahms. Su influencia sería notable en las generaciones posteriores de pianistas.

KEYWORDS

Schnabel.
Fischer.
Pianism.
Germanic.

ABSTRACT

Artur Schnabel y Edwin Fischer have gone down in history as two of the most relevant pianists of the first half of the 20th century. Although different from each other, both devoted their greatest efforts to unravelling the essences of the Germanic repertoire for piano: that is, the piano works of Bach, Mozart, Beethoven, Schubert, Schumann and Brahms. Their influence would be remarkable in the later generations of pianists.

Aunque hoy pueda parecer inverosímil no incluir en el repertorio pianístico consolidado la práctica totalidad de las obras de Bach, Mozart, Beethoven, Schubert o Brahms, esto no siempre fue así. En realidad, la conformación de tal repertorio ha sido, y sigue siendo (si constatamos la ausencia de músicas posteriores a los años cincuenta del pasado siglo[1]), un proceso lento y en continua evolución.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] Es muy poco frecuente ver en los programas de conciertos las principales obras para piano de compositores como Boulez, Stockhausen, Nono, Cage, Carter… Sólo en festivales especializados en la llamada música contemporánea, o en la actividad de pianistas muy comprometidos con el arte sonoro de este tiempo, es posible escuchar este repertorio.

Durante mucho tiempo, fundamentalmente en aquel en el que las figuras del compositor y el intérprete confluían en una misma persona, no existía un sentido de la historia en la interpretación. Simplemente, se tocaba la música del momento y poco más. Sin embargo, a partir de los esfuerzos de Liszt por divulgar la música de otros compositores, ya fuera de su propia época o del pasado, la cosa iría cambiando. Así, en la segunda mitad de la centuria decimonónica y, más aún, a medida que se va produciendo una especialización en la función del intérprete y el concierto público se populariza, se iría generando un corpus musical que, por un lado, tiene en cuenta a los autores del pasado, y no sólo a los coetáneos, y por otro, la necesidad de satisfacer los gustos de un público cada vez más amplio.

En la época en que los alumnos de Liszt, Anton Rubinstein y Leschetizky dominan la escena pianística internacional, o sea en las últimas décadas del siglo XIX y los primeros compases del XX, asistimos a un proceso de fijación de unos cánones en el repertorio. Muchas obras de Chopin y Liszt se sitúan en la cima de ese repertorio, junto a páginas célebres de otros compositores menores, muchos de ellos olvidados hoy en día. Polonesas de Chopin y rapsodias húngaras de Liszt eran piedra de toque para los mejores pianistas, pero también otras de menor entidad musical, aunque con buenas dosis de virtuosismo.

Por el contrario, la presencia de autores como Bach, Mozart o Beethoven se circunscribía a unos cuantos títulos muy seleccionados. Del primero, ampulosas transcripciones de claro sesgo romántico y virtuosístico, mientras que de Mozart o Beethoven, solo contadas composiciones justamente célebres, como el *Concierto en re menor* del salzburgués o el *Emperador* y alguna sonata (*Claro de luna*, *Appassionata*…) del segundo. De Schubert o Brahms, mejor no hablar.

Quizás por esas clamorosas ausencias, no llame la atención que algunos pianistas del ámbito germánico se afanaran por reivindicar la gran cultura musical austro-alemana. Cierto es que en el pasado lo habían hecho venerables maestros como Büllow o Busoni, pero en general no puede decirse que los principales nombres del repertorio germánico para piano estuvieran muy presentes en los programas de los intérpretes que protagonizan la escena musical en las primeras décadas del siglo XX. Es decir, los Hofmann, Lhevinne, Rachmaninov, Paderewski, Godowsky…

De ahí, el interés en recordar a quienes, contraviniendo las expectativas y gustos del público, se empeñaron en divulgar la gran música, sin concesiones fáciles. Podría citarse a algunos memorables pianistas como Backhaus o Gieseking, pero posiblemente las dos figuras que mayor influencia ejercieron en los años veinte y treinta del siglo pasado, en esa recuperación del

repertorio germánico, fueron Schnabel y Fischer (aquéllos les sucederían, junto a otros como Kempff, Haebler, Gulda, Brendel…). El primero era austríaco y el segundo suizo, pero ambos de sólida formación alemana. Y en ambos casos, algunos de los mejores frutos se produjeron en los tiempos convulsos de la República de Weimar, tan fructífera para la cultura, tanto en las vanguardias como en la reivindicación del legado germánico.

ARTUR SCHNABEL, EL SENTIDO DE LA HISTORIA

En la historia del pianismo ha habido intérpretes que han gozado de merecida reputación, al tiempo que de enorme popularidad. Horowitz y Rubinstein son buenos ejemplos de ello. Otros, por el contrario, han disfrutado más del reconocimiento y la admiración, que del entusiasmo del público. Podríamos considerarlos pianistas de culto. Es el caso de Artur Schnabel, el hombre que inventó a Beethoven, en feliz calificación del crítico neoyorquino Harold C. Schonberg.

Artur Schnabel, uno de los precursores de la moderna interpretación pianística

En efecto, decir Schnabel en su tiempo era sinónimo de autoridad y, especialmente, en el legado del genio de Bonn, en lo que al piano se refiere. Todo el mundo lo sabía y no pocos pianistas de los más diversos puntos de la geografía acudían al encuentro con el maestro, para conocer de

primera mano los frutos de su pormenorizado estudio del pianismo beethoveniano, en particular, y del germánico en general. Bach, Mozart, Beethoven, Schubert, Schumann y Brahms eran su fuerte y, de hecho, por sus interpretaciones ha pasado a la posteridad.

Sin embargo, y quizás porque el propio Schnabel tampoco cultivó mayor cercanía, entre el público era más respetado que querido: se le reconocía por lo que representaba y por su sentido de la historia, pero no movía multitudes. Él mismo era consciente de ello y no sólo no le importaba, sino que se vanagloriaba de ser el único pianista que componía los programas de sus actuaciones como él lo hacía: sin concesiones de ningún tipo a un público acostumbrado por lo general a obras románticas y de marcado virtuosismo. Para Schnabel lo importante era siempre la música, la gran música. Y ello, a partir del conocimiento de todo el repertorio (de lo que dan fe sus discípulos) y de haber tocado toda clase de música en sus primeros años de carrera como concertista. En este sentido, hay que recordar que cuando Schnabel estudiaba con Leschetizky, el repertorio habitual se nutría básicamente de un cierto tipo de música romántica, que estaba comenzando a expandirse por todo el mundo. Las preferencias del público se centraban en determinadas piezas de Chopin y Liszt muy trilladas, mientras apenas se conocía a Mozart, Haydn, Beethoven o Schubert.

El propio Schnabel comenzó por esa senda. Hasta que decidió cambiar las rapsodias de Liszt por sonatas de Schubert, además de hacer compatible su dedicación al repertorio de piano solo y los conciertos con orquesta, con la música de cámara y el lied. De ahí su estrecha colaboración con los principales instrumentistas de cuerda de su época (Joachim, Ysaÿe, Flesch, Hindemith, Szigeti, Feuermann, Fournier, Piatigorsky…) y los innumerables recitales de lieder que ofreció con la contralto Thérese Behr, su esposa desde 1905.

Desde luego, no se equivocó su maestro Leschetizky cuando le auguró de forma críptica: «Artur, tú nunca serás pianista. Eres un músico»[2]. Una aseveración rotunda, que si bien podía adivinarse en sus años de juventud e ir corroborándose a lo largo de su carrera, todavía cobra más sentido hoy con la perspectiva del tiempo transcurrido. La mera audición de las varias decenas de discos que constituyen el principal legado de Schnabel como intérprete, nos muestra a un artista sublime, con una visión excelsa, capaz

[2] Él mismo lo recogió en sus memorias y, a partir de ahí, no ha dejado de reflejarse por quienes han escrito sobre Schnabel. Lo cual resulta plenamente verosímil para cualquier músico o aficionado avezado que se adentre en el arte del pianista austriaco.

de hacer cantar al piano como pocos lo han hecho y de transmitir con innegable hondura y fidelidad al texto (en su más amplia dimensión) lo que todos esos compositores germánicos antedichos dejaron escrito. Lo que se ve en las partituras y lo que subyace en ellas.

Quienes lo tachan de frío e intelectual, parecen no ver el profundo lirismo que hay en sus interpretaciones y cómo su fuerte personalidad musical le hace pensar en la música más allá del instrumento. Daniel Barenboim, en su libro *Mi vida en la música*, fija la cuestión en sus justos términos cuando, al referirse a Schnabel y tras declarar su coincidencia con Clifford Curzon (que fue discípulo del austriaco), declara que «un músico puede combinar una gran aptitud e intuición con el pensamiento profundo y el análisis». Es decir, no existe contradicción alguna entre ser muy emocional cuando se toca y a la vez cerebral cuando se analiza la música. Y así era Schnabel: concienzudo en su trabajo de ver qué hay más allá de lo que nos dice la partitura (un mero medio gráfico con muchas limitaciones para expresar los deseos del compositor) y cuál es su contexto, y la libertad expresiva de apariencia casi improvisatoria (sólo apariencia) que luego hay en la interpretación.

Seguramente, esto no lo cuestione nadie, más allá de gustos o de admiración por tal o cual pianista. Sin embargo, innegable es igualmente que la terminación de algunas de sus interpretaciones, en cuanto a ejecución propiamente dicha se refiere, no siempre fue la deseable. Era imperfecto y poco cuidadoso, pianísticamente hablando. No por falta de recursos pianísticos, sino por necesidad de más práctica, algo a lo que Schnabel no daba excesiva importancia[3]. De ahí que en obras del colosalismo de la *Hammerklavier* beethoveniana, por ejemplo, notemos cómo en determinados momentos saltan las costuras de su ejecución, con notas rozadas, pasajes emborronados, y aprietos técnicos en definitiva. A la vista de ello, no extraña, pese a la desmesura del juicio, que Richter le manifestara a Bruno Monsaingeon en una de sus conversaciones, que el registro de dicha obra era inaceptable. Y es que, más allá de este ejemplo concreto (o el de los conciertos de Brahms), es verdad que Schnabel no tenía el poderío técnico de contemporáneos suyos como Backhaus, Hofmann o Lhevinne. Aunque tampoco parece que le importara mucho, también es verdad.

[3] En este sentido, hay que tener en cuenta que las exigencias de ejecución habituales desde hace cincuenta o sesenta años, con el auge de los discos y un nuevo concepto más objetivo en la interpretación, no son las mismas que las que predominaban en los mejores tiempos de Schnabel, en el período de entreguerras. Por ello, quizás no debiéramos ver con los ojos de hoy lo que entonces se apreciaba de manera más flexible.

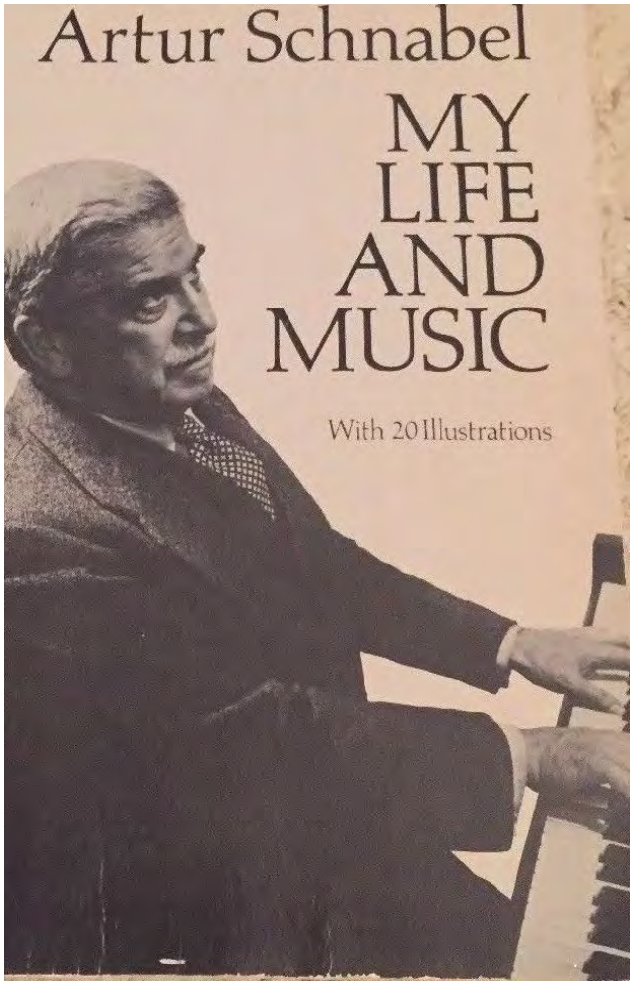

GRACIAS A SU RELATO AUTOBIOGRÁFICO, CONOCEMOS BIEN LA PERIPECIA VITAL DE SCHNABEL

Ahora bien, aun con tales reservas, que contrastan con un caudal ingente de momentos de absoluta belleza y pleno acierto en el enfoque interpretativo, especialmente apreciable en los movimientos lentos, lo verdaderamente importante es que esa grabación de todas las sonatas de Beethoven que él lleva a cabo en los años treinta del pasado siglo es un hito en la historia de la música grabada y una fuente inagotable de inspiración (y de discusión) para los grandes beethovenianos que vinieron después: Kempff, Arrau, Nat, Gilels, Brendel, Gulda, Ciani, Barenboim. Kovacevich, Buchbinder…

Schnabel tuvo además el acierto de dejarnos un sustancioso relato autobiográfico: *My Life and Music* (además de otros escritos de índole musical), publicado en 1961. Gracias a él conocemos de primera mano cómo fue la vida y la trayectoria musical de este artista singular, al que tanto admiraba Glenn Gould, como dejó patente en varios de sus comentarios: el más grande pianista de su generación, decía el canadiense. Lo cual no es baladí, porque estamos hablando de la generación de Friedman, Hofmann, Cortot, Rubinstein, Backhaus, Fischer…

Nació en 1882 en Lipnik, en la Silesia austriaca (desde 1919, perteneciente a Polonia), en el seno de una familia judía de clase media. A los siete años comenzó sus estudios con Hans Schmitt (profesor severo y árido, pero forjador de buenos pianistas) y a los ocho tuvo su primera aparición pública. A partir de 1891 y hasta 1897 estudió con Theodor Leschetizky y su asistente y segunda esposa, Anna Essipova, excelente pianista. La formación con Leschetizky fue crucial para Schnabel, dadas las extraordinarias cualidades de este maestro, un auténtico jefe de escuela, cuya labor pedagógica puede ser parangonable, e incluso superior, a la de Clementi, Czerny (maestro del polaco), Kalkbrenner o Liszt, máxime si atendemos a la pléyade de discípulos que tuvo; nómina que incluye a Ignaz Paderewski, Mark Hambourg, Ossip Gabrilowitsch, Ignaz Friedman, Mieczyslaw Horzowski, Alexander Brailowsky, Benno Moiseiwitsch, Fanny Blumenfeld y un largo etcétera.

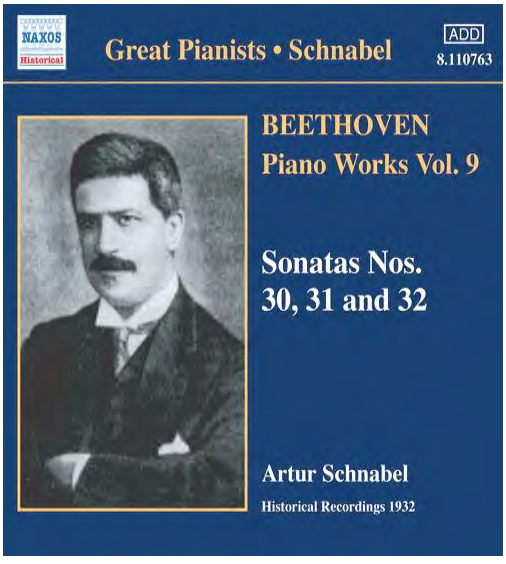

SCHNABEL ES UNO DE LOS GRANDES BEETHOVENIANOS DE LA HISTORIA

Volviendo a Schnabel, y a su formación, tras un intento fallido de estudiar con Bruckner, toma como maestro de teoría y composición a Eusebius Mandyczewski, amigo íntimo de Brahms, lo cual posibilitó que el joven pianista llegase conocer al compositor e incluso de que tuviera la oportunidad de escucharle la parte de piano de su *Cuarteto op.25*, lo que le impactó profundamente. En verdad, resulta emocionante imaginar esto, tanto como el ambiente cultural tan intenso de aquella Viena finisecular que conoció Schnabel y que, sólo en lo musical, reunía a figuras capitales del último romanticismo, como el hamburgués, su coetáneo Bruckner, Hugo Wolf o los jóvenes Gustav Mahler y Arnold Schönberg. Aquella Viena de Freud y Klimt, a caballo entre la tradición y las vanguardias. Pero una Viena en la que, pese a todo, tal como reconoce Schnabel en sus memorias, apenas se escuchaban las *Variaciones Goldberg* de Bach, los conciertos para piano de Mozart, obras de Beethoven como la *Hammerklavier* o las *Variaciones Diabelli* y casi nada de Schubert.

Después de su triunfal debut en la capital imperial en 1897, con obras de Bach, Beethoven, Schumann, Chaikovski, Chopin, Rubinstein, Moszkowsky, Leschetizky y Schütt, Schnabel se trasladó a Berlín, donde debutó exitosamente en 1900 y donde residiría durante treinta y tres años. Desde entonces comenzaría una serie de conciertos memorables en las principales ciudades del país germánico, primero, y más tarde, en varios otros de Europa: España, Reino Unido, Italia, Francia, países escandinavos e incluso tres giras en la Rusia zarista. Cabe recordar de aquellos primeros años de carrera profesional sus interpretaciones de los conciertos de Brahms con Arthur Nikisch o del *Emperador* de Beethoven con Richard Strauss.

No obstante, la carrera internacional de Schnabel toma verdadero impulso después de la guerra. En la temporada 1921-22 realiza su primera gira por Estados Unidos. Y en 1923, y durante cuatro temporadas consecutivas, es invitado a actuar en la Unión Soviética. Pero es su entera dedicación a Beethoven, que culmina con la interpretación en Berlín en 1927 de las treinta y dos sonatas en siete sesiones, lo que va a marcar el desarrollo de su carrera posterior (hazaña que repetiría en la Philharmonie berlinesa, y también en Londres y Nueva York, ya en los años treinta). Además, lleva a cabo una revisión crítica de dichas sonatas (controvertida en cuanto a digitaciones, pedalización, fraseos…) y, entre 1932 y 1935, las graba para EMI, lo cual constituye su mayor aportación a la historia del piano, junto con la decisiva reivindicación de Schubert, de muchas de cuyas obras dejó interpretaciones memorables, como es el caso de sus sonatas más importantes o de los *Impromptus* y los *Momentos musicales*.

Reivindicación del compositor vienés más que necesaria, pues a la sazón era prácticamente ignorado por la mayoría de los pianistas y ausente, por tanto, en las salas de concierto. Ciertamente, la cercanía de los respectivos centenarios de la muerte de Beethoven y Schubert, en 1927 y 1928, impulsó esa determinación de poner a ambos compositores en un mismo plano (con un sentido de complementariedad), lo que sin duda favorecería al segundo, incorporado desde entonces al repertorio habitual. En efecto, serían Wilhelm Kempff y Walter Klien quienes recogieran el testigo dejado por Schnabel y, tras ellos, otros eximios artistas, como Alfred Brendel y Radu Lupu, entre otros.

Entre tantos conciertos y grabaciones, Schnabel tuvo tiempo también de regentar una cátedra en la Hoschule für Musik entre 1925 y 1933, año éste en que abandonó Berlín ante la llegada de Hitler al poder. Establecido a partir de entonces en la ciudad italiana de Tremezzo, en el lago de Como, compatibilizó sus cursos de verano allí, con giras de conciertos en Europa, Estados Unidos y Australia. Así transcurriría la vida de Schnabel hasta que en 1939 se traslada a Nueva York, como tantos otros músicos, artistas e intelectuales europeos de entonces. Nacionalizado estadounidense en 1944, fue profesor de la Universidad de Michigan entre 1940 y 1945. Murió en 1951 en la localidad suiza de Axenstein, cerca de Lucerna.

El legado de Schnabel alcanzó a varias generaciones de músicos

Además de las sonatas y conciertos de Beethoven (éstos, grabados en más de una ocasión), y de numerosas obras de Schubert (hitos ambos del arte de Schnabel), son destacables también varios registros dedicados a Bach (en los que figuran el *Concierto italiano* y la *Fantasía cromática y fuga*, entre otras obras), a Mozart (con conciertos y sonatas), y los que contienen los conciertos de Schumann y Brahms. Curiosamente, y pese a haber tocado en público numerosas obras para piano solo de Schumann (*Carnaval, Papillons, Kreisleriana, Sonata op.22, Piezas de fantasía op.12…*), tan sólo llevó al disco las *Escenas de niños* (además del *Concierto op.54* y el *Quinteto en mi bemol mayor*). De Chopin y Liszt también se ocupó en algunos momentos de su carrera, sobre todo antes de la guerra. Del primero tocó la *Sonata op.35* y la *op.58*, y los *Preludios*, y del húngaro la *Sonata en si menor*, el primero de los conciertos y algunas piezas de *Años de peregrinaje*. Ninguna de estas obras la registró en disco tampoco.

Aparte de su faceta como intérprete, no está de más destacar que Schnabel fue también compositor. En su catálogo se incluyen, entre otras obras, tres sinfonías, cinco cuartetos de cuerda, canciones y piezas para piano, en general de factura atonal y con una clara influencia de Schönberg[4]. Llama la atención que un músico tan apegado a los grandes clásicos alemanes en su faceta de intérprete, fuera tan sumamente vanguardista como compositor. O, dicho de otra manera, que siendo tan innovador como creador, no se interesara por divulgar como intérprete la música de su tiempo. En realidad, la conclusión que suscita esta dicotomía es cómo Schnabel deslinda dos funciones que hasta su época habían caminado juntas, las del pianista y el compositor. Frente a tantos pianistas-compositores en los que ambas facetas iban de la mano, Schnabel jamás utilizó su posición de intérprete afamado para promocionar sus obras como compositor. A este respecto, se cuenta que Toscanini le espetó en cierta ocasión que engañaba en una cosa (la de intérprete) o en la otra (la de compositor), a lo que Schnabel le respondió, sarcásticamente, que en realidad lo hacía en las dos. Parece ser que no se llevaban muy bien…

En cuanto a su magisterio, tanto en Europa como en Estados Unidos, alcanzó a importantes pianistas de generaciones posteriores a la suya. Gracias a Konrad Wolf y su canónica obra *The Teaching of Artur Schnabel*, tenemos la oportunidad de acercarnos, con los ojos de un antiguo alumno de Schnabel, a los criterios esenciales seguidos por el artista en su labor

[4] Esta faceta compositiva de Schnabel, que fue muy importante para él, apenas mantiene una mínima vigencia en la actualidad.

como profesor. Cuestiones de todo tipo sobre la música y la técnica, la articulación y el fraseo, el sonido, la lectura de las partituras y la interpretación, en suma, configuran un corpus bien organizado y coherente, propio de alguien que sabía muy bien lo que tenía entre manos. De ahí su indudable éxito como maestro. Así, entre sus más destacados discípulos encontramos a figuras de la talla del ya mencionado Clifford Curzon, Leon Fleisher, Carlo Zecchi, Claude Frank, Lili Kraus, Rudolf Firkusny, William Kapell y dos de las pedagogas más renombradas de la segunda mitad del siglo XX: Maria Curcio y Adela Marcus, transmisoras a su vez de las enseñanzas del viejo maestro a muchos de los grandes pianistas de las últimas décadas que pasaron por sus manos.

Por eso, puede afirmarse que, más de setenta años después de su muerte, el pensamiento y el ejemplo de Schnabel mantienen plena su vigencia (a pesar de que para las nuevas generaciones de pianistas solo represente una reverencial figura del pasado), para gloria de quien nunca tuvo más pretensión que servir a la música, con la cabeza y el corazón, y sin aspavientos ni exhibicionismos de ninguna clase.

EDWIN FISCHER, LA NATURALIDAD EN LA MÚSICA

El suizo Edwin Fischer pertenece a esa generación de pianistas que desarrollaron el grueso de su carrera en la primera mitad del siglo XX, época en la que fueron admirados y muy conocidos por el público musical. Pero que, sin embargo, hoy están poco menos que olvidados o solo en el recuerdo de los muy entendidos. Es el caso también de Schnabel, Gieseking, Solomon e incluso Cortot.

El auge de la industria discográfica habido tras la segunda guerra mundial y, en paralelo, el de los concursos pianísticos promovieron la masiva aparición de nuevos nombres en el firmamento pianístico, en un proceso continuo que cada vez iba sepultando más el recuerdo de aquellos viejos maestros que dejaron sus grabaciones en discos de 78 rpm, más toscos y limitados que los nuevos vinilos de larga duración que surgen al compás del referido auge de la industria del disco. Tan solo los compañeros de generación de aquéllos que, como Backhaus, Rubinstein o Kempff, alcanzaron la longevidad y, con ella, permanecer en el nuevo mercado discográfico y en conciertos de cara al público, pudieron resistir mejor ese paso del tiempo y el inexorable sino de muchos intérpretes, que no es otro que caer en un relativo olvido tras su muerte. Algo que, por fortuna, se ha ido paliando en las últimas décadas con la revisión histórica que algunas discográficas, como Naxos, han llevado a cabo con celo y rigor admirables. Aun así, basta pase-

arse por las aulas de conservatorios y escuelas de música para constatar que, para las nuevas generaciones, en general, todos aquellos pianistas no dejan de ser, en el mejor de los casos, más que venerables reliquias, sin tener conciencia de lo mucho que podemos aprender de ellos a través de las grabaciones que nos dejaron, tanto de estudio como en vivo[5].

Edwin Fischer nació en Basilea en 1886, en el seno de una familia con tradición musical, tanto por parte de su padre, que era músico profesional de orquesta, como de su madre, encargada de su primera instrucción musical. En el conservatorio de su ciudad natal tuvo como profesor a Hans Huber, compositor de amplia producción, formado en Leipzig y muy influenciado por la tradición germánica. Aunque el gran nombre que se nos aparece en la biografía del pianista suizo con respecto a su formación es el de Martin Krause, con quien estudió en Berlín a partir de 1904, en el Conservatorio Stern. Allí pudo tocar también para Eugene D'Albert, virtuoso muy popular en su tiempo y modelo para muchos jóvenes pianistas de entonces.

El suizo Edwin Fischer, figura legendaria del pianismo

[5] Acceder a la historia de la interpretación pianística a través de la fonografía (lógicamente, desde que ésta existe) es una permanente fuente de inspiración. No se trata sólo de conocer la existencia de las grandes figuras del pasado, sino sobre todo el estilo pianístico y la concepción musical de cada una de ellas. Por esta razón, debiera ser un objetivo primordial en la formación de los jóvenes pianistas perseverar en dicho estudio histórico.

Krause, que sería también maestro de Arrau, había sido discípulo de Liszt y representaba un firme baluarte de la tradición alemana. No es casual, por tanto, que Fischer se sumergiera de lleno en ella, dedicando todos sus esfuerzos a desentrañar los misterios de la música de Bach, Mozart, Beethoven, Schubert y Brahms. Lo que lo acerca espiritualmente a su coetáneo Schnabel, con quien se hace inevitable la comparación, dado que ambos representaron en su época la reivindicación del sentido de la historia de la cultura musical germánica, huyendo de lo que era la tónica habitual entonces en lo que a repertorio y virtuosismo instrumental se refiere, más orientado hacia Chopin y Liszt, además de a determinados compositores menores.

Ni Schnabel ni Fischer fueron virtuosos del piano con las connotaciones que, entonces y hoy, esa calificación posee. Eran sobre todo apasionados de la gran música y esto es lo que colocaban por encima de todo, aun a costa de que a veces pudieran percibirse insuficiencias técnicas. Pero eso que hoy sería un obstáculo casi insalvable, tal como han evolucionado los modos y costumbres desde entonces, por mor de los concursos y la perfección de los discos, entonces no lo era tanto[6]. Y si lo fue, quedaba compensado con lo mucho que significaba situar en el primer plano a compositores como Bach, Mozart o Beethoven.

Dicho esto, y si Schnabel fue el hombre que inventó a Beethoven, como aseveraba Harold C. Schonberg, habría que decir que Fischer redescubrió a Bach; al más genuino, no al de las fastuosas transcripciones románticas. Porque, en verdad, ese fue su primer logro al grabar en su totalidad *El clave bien temperado* en los años treinta (casi al tiempo que Schnabel hacía lo propio con las sonatas beethovenianas). Tras la histórica recuperación del *Kantor* por Mendelsshon en 1829, al programar la *Pasión según Mateo*, el acercamiento al compositor alemán por parte de los pianistas-compositores decimonónicos lo fue más desde la óptica romántica, que desde un modelo historicista. De ahí, ese caudal de transcripciones pianísticas que Tausig, Liszt, Büllow o Busoni llevaron a cabo, las cuales son, sin duda, encomiables y espléndidas, pianísticamente hablando, pero que nos presentan teñido de matices románticos a quien fue cúspide y resumen del barroco alemán.

Fischer no rechaza tales transcripciones, pues de hecho tocó algunas de Busoni, sino que dirige su mirada a una obra tan colosal como insondable, tal es el caso de *El clave bien temperado*, iniciando un camino por el que

[6] Ya nos hemos referido a esta cuestión anteriormente. Los cánones interpretativos varían según las épocas, debido a múltiples factores.

en el futuro transitarán muchos pianistas: Feinberg, Gieseking, Gulda, Tureck, Richter…, hasta llegar a András Schiff o Angela Hewitt, hoy en día. Sin afán musicológico alguno, lejos de cualquier actitud purista e incluso con suaves reminiscencias románticas, en el fondo la interpretación de Fischer trata de acercarse espiritual y emocionalmente a cómo fue concebida dicha obra bachiana en su conjunto. Es más una forma intuitiva de tratar de recuperar la sonoridad y sobriedad de aquella época, que el resultado de un proceso intelectual, como sucede, por ejemplo, con Glenn Gould. Y lo mismo podría decirse de los *Conciertos para clave*, que dirige desde el teclado, en una prueba de esa aspiración musical de encontrar la interpretación que él desea sin estar mediatizado por el criterio de un director. En realidad, él fue de los primeros en tocar y dirigir desde el teclado conciertos de Bach y Mozart, abriendo también con ello una senda que tendría no pocos seguidores en el futuro[7].

En efecto, como extraordinario músico que fue, él quería llegar más allá de lo que podía ofrecerle su instrumento a través del repertorio solista. Por eso cultivó la dirección de orquesta desde los años veinte. Fue director de la Muusikverein de Lübeck y luego en la Bachverein de Múnich, hasta que en 1932 fundó su propia orquesta de cámara en Berlín. No sólo para tocar y dirigir desde el piano, sino también para interpretar obras orquestales. Se centró fundamentalmente en la música barroca (también en Haydn y Mozart) e intentó presentarla fiel a su forma original, aunque sus actuaciones no fueran históricamente exactas, al menos desde la perspectiva de nuestro tiempo. Por fortuna, poseemos algunas grabaciones hechas con esa orquesta, como es el caso de tres de los *Conciertos para clave* y algunos de los *Conciertos de Brandenburgo* de Bach.

También se interesó por la música de cámara. De especial recuerdo es el trío que formó con Georg Kulenkampff (a quien luego sustituyó Wolfgang Schneiderhan) y Enrico Mainardi. Por fortuna, varios registros de los años cincuenta con tríos de Beethoven, Schubert y Brahms acreditan en el tiempo el valor de esta vocación por la música de cámara. Y entendida como relación camerística del piano y la voz, el lied, del que nos dejó maravillosas interpretaciones de obras de Schubert con la inolvidable Elisabeth Schwarzkopf. En definitiva, estamos ante un músico completo, lejos del cliché de pianista virtuoso. Un músico que cultivó igualmente la composición, realizó ediciones de Bach, Mozart y Beethoven, y escribió

[7] Barenboim, admirador del estilo musical de Fischer, no tardaría en recoger el testigo en los años sesenta; y tras él, otros muchos gigantes del piano, como Ashkenazy, Perahia, Zimerman…

espléndidas cadencias para algunos de los conciertos de estos dos últimos, así como varios ensayos sobre música. Y que además de todo ello, se dedicó a la enseñanza.

La principal cualidad de Fischer como músico es la naturalidad en la interpretación, nunca aburrida y siempre palpitante. En sus manos, la música aflora con espontaneidad, frescura, sencillez y cierto candor, lejos de cualquier artificiosidad o actitud rutinaria. Para él, la interpretación era una cuestión espiritual, que surgía más desde la intuición que de la razón, aunque no por ello el pianista suizo fuese ajeno al proceso analítico que requiere la música que se interpreta, así como al valor de las fuentes. Pero una vez en el escenario, son la inspiración del momento y el calor que proporciona el contacto con el público, los que prevalecen, para dar como resultado unas ejecuciones naturales, sencillas y enormemente expresivas y conmovedoras. Quizás por ello, el mejor Fischer no lo encontremos necesariamente en las grabaciones de estudio (las mejores son, por lo general, las de los años treinta y principios de los cuarenta), sino en algunas de las que se conservan de actuaciones en vivo. La natural luminosidad de su música brilla aquí con más intensidad y riqueza de matices.

Ilustres pianistas de hoy recuerdan todavía el hondo magisterio de Fischer

En el marco de esa actitud de Fischer ante la interpretación, no podemos pasar por alto su hermoso sonido, corpóreo y centelleante al tiempo, fundamentado en todo momento en un perfecto equilibrio de los planos sonoros. Así como el estilo *cantabile* que impregnaba todas sus ejecuciones. Ni tampoco el magnífico uso que hace del pedal de resonancia, siempre con la discreción necesaria para evitar emborronamientos indeseables

(algo que damos por supuesto en figuras de este calibre, pero que no siempre se constata con la claridad que en el pianista suizo). En definitiva, un pianismo hondamente expresivo y auténtico, lo que le confería notable poder de comunicación con el público.

Importante en su vida fue también el magisterio a jóvenes pianistas. De hecho, después de graduarse en el conservatorio Stern, trabajó como profesor de piano bajo la dirección de Krause. Fue entonces cuando descubrió su pasión por la enseñanza. Por cierto que uno de sus primeros alumnos fue un niño chileno llamado Claudio Arrau. Fischer. Humildemente, al constatar el talento fuera de lo normal del joven discípulo, optó por ponerlo en manos Krause, bajo cuya tutela se convertiría en un pianista famoso.

Años más tarde, en 1933, también en Berlín, sucedió a Schnabel en la Hochschule, cuando éste se vio obligado a abandonar Alemania por ser judío. Durante diez años enseñó allí, para luego continuar en Lucerna adonde se trasladó tras dejar Berlín. Dicho magisterio propiciaría que se convirtiera en un profesor muy reputado. Así, entre sus más destacados discípulos se hallan Paul Badura-Skoda, Jörg Demus y Alfred Brendel. También Daniel Barenboim (formado en el piano con su padre, Enrique Barenboim, de la escuela de Vincenzo Scaramuzza) recibió sus consejos en Salzburgo, influencia que permanecería indeleble en el pianista argentino, como éste ha reconocido en múltiples ocasiones.

Sobre cómo daba sus clases, con todos sus discípulos alrededor, se sabe por Alfred Brendel que consistían principalmente en demostraciones prácticas, más que en explicaciones abstractas. También por sus escritos, particularmente en *Reflections on Music* (1951) vemos que Fischer emerge como un educador dotado de un talento particular para encontrar evocaciones apropiadas que expresen complejas relaciones musicales. De ahí que en ocasiones utilizara determinadas imágenes mentales para explicar el carácter o la naturaleza de un pasaje.

Quizás debido a su poca simpatía por los estudios de grabación, por la tensión nerviosa que le producían, su discografía no es muy abundante, al menos en comparación con otros pianistas de su época, como Schnabel, Cortot o Backhaus. Pero hay hitos que no podemos pasar por alto, así como determinados registros (tanto en estudio como de actuaciones en vivo) que nos muestran toda la grandeza de este excelente músico. Porque un hito es exactamente su versión de *El Clave bien temperado*, grabado en Londres para EMI entre 1933 y 1936. Ya se ha dicho. Junto al cual hay que consignar grabaciones inolvidables, como las que protagonizó con Wilhelm Furtwängler del *Concierto Emperador* de Beethoven y del *Se-*

gundo de Brahms (éste en vivo). O la de varios conciertos de Mozart, entre los que destaca la interpretación del *K.482* con John Barbirolli y la del *K.503* con Josef Krips. También la *Fantasía Wanderer* y las dos series de *Impromptus* y los *Momentos musicales* de Schubert, compositor éste al que dedicó igualmente un registro maravilloso con una selección de lieder, junto a Elisabeth Schwarkopf. Y todo ello, sin olvidar varios de los *Conciertos para clave* y obras a solo de Bach (de particular mención es su versión de la *Fantasía cromática y fuga*), alguna suite de Haendel, sonatas de Mozart y Beethoven, o los conciertos tercero y cuarto del genio de Bonn, así como obras grandes del romanticismo alemán, como la *Fantasía op.17* de Schumann o la *Sonata op.5* de Brahms. Todo ello, además de inspiradoras grabaciones de música de cámara.

De todas formas, el repertorio de Fischer era más extenso de lo que sus grabaciones sugieren. Por ejemplo, por los programas de sus recitales sabemos que incluía muchas más sonatas de Beethoven que las nueve que grabó, así como las *Variaciones Diabelli*. También alguna sonata de Schubert, varias obras relevantes de Schumann (desde la *Toccata op.7* a los *Estudios sinfónicos op.13* o el *Carnaval op.9*) y, lo que es más sorprendente, numerosas composiciones de Chopin (entre ellas, las sonatas segunda y tercera, los *Preludios op.28*, la *Fantasía op.49*, la *Barcarola op.60* y varias baladas, nocturnos y polonesas), algunas obras de Liszt, incluida la *Sonata en si menor*, y también composiciones de Scriabin, Debussy y hasta las *Piezas op.19* de Schönberg. También tocó en la década de los veinte el *Primero* de Chaikovski y conciertos de Reger y de D'Albert. En definitiva, y como se decía anteriormente, un repertorio más amplio y variado que el que su discografía muestra. Sobre esta cuestión, cabe suponer que la referida aversión que Fischer tenía a grabar en estudio, explique no sólo la secuencia de sus registros, sino también el que limitara mucho lo que recoger en ellos; básicamente, Bach, Mozart, Beethoven, Schubert y Brahms, que es justo con lo que se le identifica hoy en día y por lo que tiene un lugar de honor en la historia del pianismo.

Con su muerte en Zúrich en 1960, se fue uno de los pilares de la escuela pianística germánica del siglo XX, y un artista que vivió para la música con la mayor generosidad de espíritu y una pasión verdaderamente admirables. No es casual que quienes fueron sus discípulos, como Badura-Skoda, Brendel o Barenboim, lo recuerden en sus escritos con profunda emoción; porque emoción es justamente lo que Fischer siempre pretendió suscitar con la música que interpretó.

BIBLIOGRAFÍA

BARENBOIM, Daniel: *Mi vida en la música*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2002.

BRENDEL, Alfred: *El velo del orden. Conversaciones con Martin Meyer*. Madrid, Fundación Scherzo y Antonio Machado Libros, 2005.

_____ *Sobre la música. Ensayos completos y conferencias*. Barcelona, Acantilado, 2016.

DAY, Timothy: *Un siglo de música grabada*. Madrid, Alianza Música, 2002.

DUVAL, David: *The Arto f the Piano. Its Performers, Literature, and Recordings*. New Jersey, Amadeus Press, 2004.

FISCHER, Edwin: *Reflections on Music*. Londres, Williams and Norgate, 1951.

LOMPECH, Alain: *Les grands pianistes du XXe siècle*. París, Buchet Chastel, 2014.

RATTALINO, Piero: *Da Clementi a Pollini. Duecento anni con I grandi pianisti*. Florencia, Giunti Gruppo Editoriale, 1999.

RINK, John: *La interpretación musical*. Madrid, Alianza Música, 2006.

SCHNABEL, Artur: *My Life and Music*. Nueva York, Dover, 1988.

SCHONBERG, Harold C.: *Los grandes pianistas*. Buenos Aires, Javier Vergara Editores, 1990.

WOLFF, Konrad: *The Teaching of Artur Schnabel. A Guide to Interpretation*. Londres, Faber and Faber, 1972.

HIDALGO

JUAN HIDALGO DEL MORAL. *COMPLICIDAD*. TÉCNICA MIXTA

DIBUJOS ANDALUCES DEL SIGLO XVI DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA

José María Palencia Cerezo
Académico Numerario

PALABRAS CLAVE

Dibujos,
Córdoba.
Museo.
Renacimiento.
Campaña.
Vargas.
Vázquez.

RESUMEN

El Museo de Bellas Artes de Córdoba posee una numerosa colección de dibujos antiguos considerada de las más importantes de España, de los que todavía no se ha publicado el catálogo completo. De cara a su divulgación y conocimiento, en este trabajo se procede al estudio de los dibujos andaluces del siglo XVI que se han podido detectar en la colección, que se vinculan a artistas como Pedro de Campaña Luís de Vargas, Alonso Vázquez, Francisco del Castillo *el Mozo* o Juan de Peñalosa.

KEYWORDS

Drawings,
Córdoba.
Museum.
Renaissance.
Campaña.
Vargas.
Vázquez.

ABSTRACT

The Museum of Fine Arts of Córdoba has a numerous collection of old drawings considered of the most important in Spain, of which the complete catalog has not yet been published. Looking for his disclosure and knowledge, in this work we proceed to the study of the Andalusian drawings of the sixteenth century that could be detected in the collection, which are linked to artists such as Pedro de Campaña Luís de Vargas, Alonso Vázquez, Francisco del Castillo *el Mozo* or Juan de Peñalosa.

El Museo de Bellas Artes de Córdoba conserva una colección de dibujos antiguos considerada de las más importantes de España, de la que su catálogo razonado no ha sido publicado hasta el presente, por lo que resulta conocida solo parcialmente. Dentro de ella, los dibujos andaluces del siglo XVI constituyen un conjunto hasta ahora no abordado, siendo el objeto de este trabajo darlos a conocer profundizando datos sobre los ya publicados, introduciendo nuevas líneas de reflexión sobre otros más desconocidos que, por lo general, se encuentran inventariados todavía como anónimos.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

Como no podía ser de otra forma, este conjunto de dibujos está compuesto por artistas que actuaron fundamentalmente en el ámbito de las ciudades de Sevilla y Córdoba, los cuales serán abordados tratando de guardar un orden cronológico, tanto en función de sus fechas de nacimiento y muerte, como de la antigüedad que otorgamos a cada uno de los analizados.

El primero de los artistas a tratar será el flamenco Pedro de Campaña (Bruselas, 1503 - ca. 1580), cuya biografía resulta suficientemente conocida, así como también bastantes dibujos suyos que se conservan en diferentes pinacotecas públicas de España y América. Gracias fundamentalmente a los trabajos de Nicole Dacos, sabemos que este pintor bruselés colaboró en su ciudad natal con Van Orley, y que en 1529 se encontraba en Bolonia, donde colaboraría en la decoración de un arco triunfal levantado allí con motivo de la coronación de Carlos V, aunque no se conserva testimonio gráfico del mismo, siendo entonces cuando haría el *Lavatorio* que conserva la Pinacoteca Ambrosiana de Milán. A partir de 1537 se le documenta en Sevilla, donde se asentaría hasta 1563, en que volverá definitivamente a su ciudad natal para suceder a Michel Coxie como dibujante de cartones para tapices, donde va a alcanzarle la muerte. Su obra reflejaría la influencia inicial de Perin dal Vaga, que va a ir sustituyendo después por las de Marco Pino, Francesco Salviati y otros seguidores de Rafael en el ámbito romano, recibiendo incluso la de Polidoro dal Caravagio en su periodo siciliano[1].

En 1994 García de la Torre le adjudicó el dibujo del Museo titulado *Presentación de Cristo al pueblo (*776 x 235 mm N.º R.º CE0922D). Realizado a base de tinta sepia a plumilla y aguada parda sobre papel verjurado, en su ángulo superior izquierdo presenta, también a tinta, la inscripción: «*R*». De él se ha destacado especialmente su composición, muy apaisada y narrativa, con numerosos personajes que asisten al acontecimiento, tal vez concebida con destino al banco de algún retablo[2].

[1] Sobre Campaña véase fundamentalmente: DACOS, Nicole: «Pedro Campaña dopo Siviglia: Arazzi e altri inediti»; *Bollettino d'Arte*, Roma, Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali, 1980, 8, pp. 44-69. *Id.* «Entre Bruxeles et Séville: Peter de Kempeneer en Italie»; «Nederland-Italie: Relaties in de beeldende kunst van de Nederlanden en Italië / Artistic relations between the Low Countries and Italy 1400-1750», Nederlands Kunsthistorisch Jaarboek (NKJ), *Netherlands Yearbook for History of Art*, 1993, 44, pp. 143-164. ESPINÓS, Adela: «Another Drawing by Pedro de Campaña for his Old Testament Series», *Master Drawings*, New York, 1999, 37, 4, pp. 365-367.

[2] GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: «Un dibujo de Pedro de Campaña en el Museo de Bellas Artes de Córdoba», *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1994, 267, pp. 303-305. PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *Tres siglos de dibujo sevillano*. Fundación

Jesús aparece por el lateral izquierdo en posición algo más elevada, semi-desnudo, escoltado por dos sayones, coronado de espinas y portando cetro de caña. El centro y el lateral derecho de la escena es ocupado por abundantes personajes de distintas edades, incluido niños. Algunos llevan armas y vociferan contra él, y uno de ellos parece transportar una cruz para crucificarlo. La escena se desarrolla dentro de una arquitectura, concebida a manera de arco abierto, que alude a la ciudad de Jerusalén, a través del cual se percibe la totalidad de la misma.

Este sentido narrativo podría ser consecuencia de su inspiración en la estampa de idéntico título inventada por Johan Stradanus y grabada por Phillipe Galle. Pero Campaña habría hecho su propia versión, situando a Cristo junto a Anás y Caifás, y casi a la misma altura que el pueblo, liberando la representación de toda la soldadesca que el pintor flamenco, activo durante mucho tiempo en Florencia, había colocado en el grabado detrás del Redentor. Se trataría de un dibujo de la etapa sevillana de Campaña, realizado en torno a los años en que pinta el retablo de Santa Ana de Triana, que fue concertado en 1542. No cabe duda de que estamos ante la misma intensidad narrativa presente en otras pinturas de Campaña, como el *Camino del Calvario* recientemente llegado al Museo Nacional del Prado por donación de Plácido Arango que fue de Caylus Anticuarios, y que se ha fechado en torno a 1547; con el que, por temática, se relacionaría.

Mayor número de dibujos se pueden encontrar en relación con Luis de Vargas (¿Sevilla, 1505?-1567), que tuvo su actividad muy centrada en la capital hispalense, y al que se le han supuesto dos estancias en Italia, desarrolladas aproximadamente entre 1538 y 1560. Antes de su primera partida, habría recibido el encargo de las pinturas del retablo de la *Alegoría de*

Focus Abengoa, Sevilla, 1995, p. 65. GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: *Dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, pp. 48-51. *Id.* «Presentación de Cristo al pueblo. Pedro de Campaña». *Velázquez y Sevilla*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Tomo II, 1999, p. 134. *Id. Dibujar la mirada. Fondos del Museo de Bellas Artes de Córdoba*, Burgos, Caja de Burgos, 2006, p. 114. *Id. Ars Delineandi o el Arte de dibujar. Una aproximación a las colecciones de dibujos de los Museos Andaluces*, Granada, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, p.76. Véase también para el mismo: PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *Catálogo de la Colección de Dibujos del Instituto Jovellanos de Gijón,* Oviedo, 2003, p. 65. CAPEL MARGARITO, Manuel: *Sebastián Martínez Domedel (1599-1667) y su escuela de pintores.* Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1999, p. 79. MÜLLER, Priscila E.: «Spanisch Drawings in Valencia and Córdoba», *Master Drawings*, New York, 1999, 37, 4, pp. 444-445. VÉLIZ, Zahira: *Spanish Drawings in The Courtauld Gallery. Complete Catalogue*, London, The Courtauld Institute 2001, p. 68.

la Inmaculada Concepción de la catedral de Sevilla, popularmente conocido como de *La Gamba,* que le encarga el chantre Juan de Medina en 1536 y finalizaría en 1561. Por las noticias que aporta el *Libro de Retratos* de Pacheco, de este viaje existe constancia y certitud en fecha de regreso. Ya en 1564 haría la pintura central del retablo de la *Piedad* de la Iglesia de Santa María la Blanca, que es otra de sus obras más conocidas.

Por su probable mayor antigüedad, de él introducimos, en primer lugar, el que presenta como motivo principal, en su recto, a *Ptolomeo con el globo terráqueo* (230 x 102 mm CE1074D) (Fig.1).

FIG. 1 | LUIS DE VARGAS. AQUÍ ATRIBUIDO. *PTOLOMEO CON EL GLOBO TERRÁQUEO*. 230 X 102 MM. RECTO DEL DIBUJO. CE1074D

Está realizado a tinta sepia a plumilla sobre papel verjurado acastañado, y tiene las siguientes inscripciones: al dorso, a lápiz: *«6417»*; y en la inferior, a tinta: *«2058»* («trazos ilegibles») / *«13»* / «*6*». Fue adquirido en la compra de dibujos efectuada por el Patronato del Museo en 1917; y por esta parte es una clara copia de la figura de cuerpo entero y perfil izquierdo del filósofo que dejara Rafael Sanzio en su conocido fresco *La Escuela de Atenas* en el Vaticano, obra que se supone realizada en torno a 1510-20, aquí con la pierna de ese lado un poco retrasada, como para marcar el paso. En su mano izquierda, con el brazo en ángulo recto, porta la esfera del globo terráqueo. Por el lateral izquierdo, y en parte tapada por la figura anterior, aparecen los restos de al menos otra figura acéfala de amplios ropajes, que podemos identificar con el filósofo Arquímedes, presente en el fresco vaticano escribiendo en el suelo su famoso teorema.

En su reverso, también a tinta sepia, además de la representación de los posibles trazos de una signatura —el que se pueden detectar letras pertenecientes al apellido del artista—, presenta dos estudios anatómicos de una misma pierna, con marcada traza de esqueleto óseo y aparato muscular, que quedan maclados con el trazo de una cabeza de perfil y de espaldas, ésta trazada en dos momentos diferentes, habiéndose insistido en el segundo de ellos con trazo algo más grueso por la zona de la barba. Por debajo aparece también la representación de la pierna derecha de Ptolomeo, que en el original de Rafael queda en segundo plano y semioculta bajo un manto de color ocre, pero que aquí el artista habría delineado hasta traspasar la línea de la rodilla, dotándola de una bota alta, a la romana, que deja ver la parte delantera de los dedos del pie. Apuntes que, en definitiva, fueron realizados en un papel de color acastañado de corondeles muy separados y bordes irregulares, que parece debió de haber sido recortado en un momento determinado.

Respecto a su proceso de ejecución parece mostrar dos momentos claros. Uno primero en el que, con destreza, se copia directamente de la composición de Rafael. Después, en otro segundo, se reutilizará el soporte por su parte trasera, tratando de dar sentido anatómico a las piernas del filósofo en su parte más oculta, mientras se trazan distintos elementos para el desarrollo de un personaje masculino de creación propia. Por todo ello, creemos encontrarnos ante un dibujo de aprendizaje, de probable realización en la Ciudad Eterna, al pie de la obra dejada por Rafael en la estancia vaticana, tal vez en una clase de estudio junto a su conocido maestro Perin dal Vaga, que en los últimos momentos ayudaría a Rafael a pintar dicho fresco.

En cuanto a los estudios anatómicos del dorso, podría relacionarse con otros dibujos similares de Perin, como el subastado por Cristhie's, en Nue-

va York, el 21 de enero de 1999. Si no se acepta la hipótesis de realización del dibujo junto a Perin hacia 1521-22 —por ser demasiado pronta para pensar que entonces Luis de Vargas estuviera ya en Italia—, habría que entenderlo realizado antes de su fallecimiento en 1547; y, por tanto, siempre durante el primer viaje de nuestro artista. Por último, creemos que existe una clara relación del Ptolomeo con la figura masculina principal situada en la escena del fondo, por la parte superior izquierda, en la tabla de la *Piedad* que Vargas realizaría para la iglesia sevillana de Santa María la Blanca, y que tal vez represente a José de Arimatea.

Dentro de semejante línea creativa y procedencia, creemos que sería también de Vargas un segundo dibujo titulado *Apunte de caballos* (200 x 166 mm CE1039D) (Fig. 2), éste realizado a lápiz negro y tinta sepia a plumilla sobre papel verjurado.

Fue ejecutado sobre un papel acastañado de amplios corondeles similar al anterior, y presenta un apunte de dos caballos: uno con la cabeza en posición frontal, situado a la derecha; y otro, por la izquierda, con la misma ligeramente inclinada hacia la parte derecha. Las zonas superiores de los lomos y las cabezas de estos équidos han sido dibujadas a tinta, mientras que su parte inferior, hasta llegar al suelo —donde parecen confundirse con otros trazos como de piernas de soldados muertos—, solo insinuadas a lápiz. Por último, en su ángulo superior izquierdo, a tinta, aparece también lo que sería la parte inferior de una vasija, así como otros trazos a lápiz que delinean formas irreconocibles.

Se trata de dos corceles de peludas crines —ampliamente desarrolladas desde la cabeza hasta el cuello—, que presentan bridas y monturas colocadas a la romana —manera típica ésta del siglo XVI por no predominar todavía la silla de cuero—, cuando se les montaba sobre un simple tejido que se ataba al correaje de la brida para que no se deslizase con la andadura del corcel. De la imagen se podría deducir que se trata de un solo caballo, captado en dos momentos diferentes: el de la izquierda en reposo, y el de la derecha al trote. Aunque no pensamos que sea así. En cualquier caso, estaríamos también ante un claro dibujo de aprendizaje, con el que el artista habría tratado de adquirir destreza dibujando al animal.

Que Vargas realizó estudios anatómicos de animales ya era conocido, especialmente por los apuntes sobre un *Dromedario* que perteneció a Jovellanos y desapareció en 1936, en el incendio de la sede de Gijón, el cual habría que relacionar con el de Perin dal Vaga que existe en la Morgan Library de Nueva York, y con otros que representan équidos, como el *Caballo en corbeta* de una colección particular, el *Estudio de caballos* del Clark Art Institut, la *Escena de batalla* del British, o más directamente, con el *San Jorge matan-*

FIG. 2 | LUIS DE VARGAS. AQUÍ ATRIBUIDO. *APUNTE DE CABALLOS.* 200 X 166 MM. RECTO DEL DIBUJO. CE1039D

do al dragón del Museo de Budapest. No obstante, creemos que el punto de partida de estos estudios anatómicos de caballos habría que verlo en el fresco relativo al *Triunfo de Marco Furio Camilo*, que Francesco Salviati —pintor que tanto influyó en este artista como ha recordado recientemente Benito Navarrete[3]— realizó en el Salón del Quinientos del Palacio Viejo de Floren-

[3] NAVARRETE PRIETO, Benito: «Salviati como modelo: su influencia en Luis de Vargas», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, Valladolid, 2009, LXXV, pp. 115-126.

cia. Porque, además, la parte inferior de la vasija que aparece por arriba en el dibujo, se correspondería con la que alza sobre sus brazos en su caminar la alegoría de la victoria en la mencionada pintura mural florentina, por lo que contribuiría a reforzar el argumento de la presencia de Vargas en Florencia por esas fechas, durante su primer viaje a Italia (Fig. 3).

FIG. 3 | FRANCESCO SALVIATI. *TRIUNFO DE MARCO FURIO CAMILO*. PALACIO VIEJO DE FLORENCIA. SALÓN DEL QUINIENTOS

Por último, el dibujo podría relacionarse con los caballos que aparecen en los *Preparativos para la crucifixión con donante* que guarda el Museo de Filadelfia, tabla pintada por Vargas cuya capa pictórica fue luego trasladada a lienzo, en la que la pierna del sayón que sostiene la espalda de Jesús para mantenerlo sentado sobre la cruz, también podría relacionarse, visto de manera inversa, con el diseño de la pierna que aparece al dorso del anterior dibujo del Museo cordobés.

No podemos abandonar este segundo dibujo de Vargas sin señalar que, al dorso o verso, a lápiz, muy tenuemente delineada, aparece también la figura de un santo de medio cuerpo recostado hacia detrás y con la cabeza alta en actitud de lamento o meditación, a cuyo pie, a pinta sepia, aparece la inscripción «San Juan de Prado». Dibujo e inscripción son, sin duda, posteriores, posiblemente del siglo XVII, pero nos hablan de una utilización del soporte por otro artista más tardío, que lo habría poseído y utilizado para una obra relacionada con el santo que menciona la inscripción, posiblemente al final frustrada[4].

El tercer dibujo de Vargas en el Museo sería la *Figura alegórica de una ciudad vencida* (135 x 101 mm DJ1495D), éste realizado a tinta de pluma parda y aguada marrón con marcas de tiza sobre papel verjurado; el cual presenta al dorso, escrita a lápiz, la numeración «*6414*». A diferencia de todos los anteriores y los que vendrán después, este dibujo forma parte del llamado Álbum «de Flavia», que perteneció a don Leopoldo Augusto de Cueto y que, procedente de una colección privada desconocida, fue adquirido por la Junta de Andalucía para el Museo en 2008.

Presenta una figura femenina encadenada de espaldas con los brazos elevados, sobre los que se apoya contra la pared. Detrás de ella, un niño se sienta cerca de su regazo. Sabemos que es copia de otro dibujo del cremonés Giulio Campi de idénticas medidas que se conserva en el British Museum; existiendo también otros similares a éste, como el que guarda el Museo de Rennes, o el que fue subastado por Sotheby's, en Nueva York, el 29 de enero de 1997. Esos dibujos fueron relacionados por Giulio Bora con diferentes trabajos preparatorios para los arcos triunfales de la celebración de la entrada de Carlos V en Cremona en 1541, en los que participó toda la familia Campi, por lo que pudiera tratarse de la representación alegórica de una ciudad cautiva. Fue atribuido a Vargas por Navarrete y Pérez Sánchez, que también lo pusieron en relación con otro dibujo de Vargas que representa una *Figura masculina de espaldas*, éste perteneciente al Álbum Alcubierre[5].

[4] Recordemos que Juan de Prado (Mogrovejo, León, 1563 - Marrakech, 1631), predicador franciscano, nunca llegó a ser santo, pero tras sufrir martirio en Marruecos el 24 de mayo de 1631, sus restos llegaron a Sevilla por intercesión del Duque de Medina-Sidonia vía Sanlúcar de Barrameda, y allí permanecieron hasta 1888, en que fueron llevados a Santiago de Compostela, siendo beatificado por Benedicto XIII el 24 de mayo de 1728. La intención del autor de este tanteo, tal vez hubiese sido el querer representarlo en su lecho de muerte. Para una biografía detallada de este beato véase POU Y MARTÍ, Josep María: «Martirio y beatificación del B. Juan de Prado, restaurador de la Misiones de Marruecos», *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 1920, 14, pp. 323-343.

[5] Véase NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *Álbum Alcubierre. Dibujos. De la Sevilla ilustrada del Conde del Águila a la Colección Juan*

Cabe recordar que Cremona estuvo bajo el dominio español desde 1526, en que, tras la firma del Tratado de Madrid, se expulsará definitivamente de ella a los franceses, habiendo permanecido así hasta 1701. Dado el grado de acabado que presenta respecto a los dos anteriores, que debieron de ejecutarse entre Roma y Florencia, podría apuntarse la hipótesis provisional de su realización en fechas próximas a la celebración del evento, lo que reforzaría la hipótesis de la estancia del sevillano en la ciudad, trabajando como aprendiz en el taller de los Campi.

El último de los dibujos atribuidos a Vargas será el que ahora titulamos *Apunte de un guerrero y dos cabezas para un Prendimiento de Cristo* (223 x 708 mm CE1071D). Realizado igualmente a base de tinta sepia a plumilla sobre papel verjurado, y posiblemente adquirido por el Museo en 1917, fue dado a conocer en 1997 por García de la Torre con el título tradicional con el que siempre figuró como anónimo en los diferentes inventarios antiguos del mismo. De la Torre buscó su relación, tanto con las pinturas del *Retablo del Nacimiento* de la Catedral de Sevilla, obra de hacia 1555, como con las del *Retablo de la Alegoría de la Inmaculada Concepción* del mismo templo, que quedó finalizado en 1561, por lo que propuso para el mismo una fecha de factura similar, que estaría dentro del segundo periodo sevillano del maestro. Posteriormente fue comentado por Priscila Muller, que no añadió nada nuevo a lo que de él conocíamos, incidiendo en su recuerdo de las figuras del Antiguo Testamento realizadas hacia 1520 por Perin en las logias vaticanas, así como en diferentes obras de Polidoro da Caravaggio que Vargas pudo ver en Roma entre 1527 y 1534[6].

Que Vargas realizó dibujos con este tipo de guerreros vestidos a la romana y portado barretinas sobre sus cabezas ya era conocido, en especial por la inconfundible *Escena bíblica,* realizada a pluma, que guarda el Museo de Bellas Artes de Budapest. También resulta evidente su inspiración en la figura con los brazos cruzados que aparece en primer plano, por la derecha, en *El martirio por crucifixión de San Pedro,* realizada por Miguel Ángel hacia 1542-45 para la Capilla Paulina del Vaticano por encargo de Paulo III, que se sabe grabada posteriormente, de manera aislada, por grabador anónimo. Pero lo más sorprendente es que la figura principal, e incluso los dos torsos que aparecen por la zona superior izquierda, encuen-

Abelló, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2009, p. 46. Y también, NAVARRETE PRIETO, Benito y ROS DE BARBERO, Almudena: *De Zurbarán a Picasso. Artistas andaluces de la colección Abelló*, Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2015, p. 80.

[6] GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: *op. cit.*, 1997, p.46. Véase también MÜLLER, Priscila E.: *Op. cit.,* 1999, p. 444.

tran correspondencia con los situados por la derecha en *El martirio de San Juan y San Pablo*, pintura de Marco Pino que existe en el Museo Cívico de Siena procedente de la colección Spannocchi, el cual se considera pintado en 1544, e inspirado en un modelo del Parmigianino.

Por nuestra parte añadimos nuevos datos, como lo es su directa relación con la tabla en que se representa *El prendimiento de Cristo* (67 x 109 cm) que desde tiempos recientes conserva el Museo de Bellas Artes de Sevilla (N.º Inv.º DJ1447P) adquirida del comercio de antigüedades, ya que las tres figuras parecen encontrar también perfecta correspondencia con otros tantos personajes de la misma. La historia de esta pieza es bastante bien conocida, ya que presentaba desde antiguo un papel, adherido al dorso, en el que el pintor Pedro del Pozo, en 1782, ya señalaba que era obra de Vargas. A raíz de su salida al mercado fue estudiada por Enrique Valdivieso, que vio sus figuras, vestidas a la romana, cercanas a las existentes en el Retablo de la Piedad de la iglesia de Santa María la Blanca —obra de 1564—, no deteniéndose, sin embargo, en la indiscutible relación de nuestro dibujo con la misma[7].

Por lo demás, el último de los dibujos de estirpe sevillana conservado en el Museo al que tratamos de dar autoría sería una *Santa Catalina de Alejandría* (271 x 131 mm CE0943D), que consideramos debida a la mano de Alonso Vázquez (Sevilla, 1564 - México, 1607) (Fig. 4).

Muy posiblemente originaria de la colección fundacional de dibujos adquirida de la testamentaría de José Saló en 1877, y realizada con técnica de plumilla y aguada sepia sobre papel verjurado, se ha venido manteniendo tradicionalmente como pieza anónima, aunque en un inventario del siglo XX se relacionó con el estilo de Antonio García Reinoso, lo que llevó a Capel Margarito a adjudicárselo a este pintor granadino discípulo de Sebastián Martínez, sólo por el hecho de representar a la santa patrona de Jaén, con cuyo estilo nada tiene que ver[8].

A pesar de la importancia de Vázquez dentro de la pintura manierista sevillana, no sólo por todo lo que pintó en Andalucía sino por su posterior influencia en México, su producción dibujística es muy poco conocida. Hasta el momento sólo se ha considerado suyo un *Pentecostés*, realizado a

[7] VALDIVIESO, Enrique: «Luis de Vargas. El Prendimiento de Cristo»; en *El tiempo de la pintura. Maestros españoles de los siglos XVI al XIX*, Madrid, Coll &Cortés, 2007, pp. 18-19.

[8] CAPEL MARGARITO, Manuel: *op. cit.*, 1999, pp. 53 y 80. Véase también GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: *op. cit.*, 2006, p. 118. Esta última lo considera como Anónimo andaluz del siglo XVI.

FIG. 4 | ALONSO VÁZQUEZ. AQUÍ ATRIBUIDO. *SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA*. 271 X 131 MM. CE0943D

plumilla y aguada acastañadas, que al menos en 2017 era propiedad de la firma Caylus Anticuarios. Si bien su estilo tiene algo que ver con nuestro dibujo, aquí el revoloteo de paños y tratamiento de la figura son mucho más manieristas. Pero para nosotros es claramente relacionable con el último trabajo realizado por Vázquez en Sevilla antes de su partida hacia América en 1603 acompañando al Marqués de Montesclaros. Nos referimos al retablo mayor de la iglesia del Hospital de las cinco llagas, obra realizada en 1602, con cuyas figuras concuerda en sentido y disposición, mientras que sus ampulosos y revoloteantes paños —aquí concebidos como finas gasas— pueden ser comparados con los de la *Inmaculada* que se le atribuye en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Finalmente, es muy probable que sea también sevillano, y de estos mismos momentos, la representación de un *Apóstol* (101 mm de diámetro. CE1072D), ejecutado a base de tinta sepia a plumilla sobre papel claro agarbanzado, que llegó al museo en el lote de dibujos adquirido en 1917. Presenta evidencias de haber sido recortado al objeto de adquirir la pequeña configuración circular que hoy muestra, tal vez formando parte de una hoja que combinara más dibujos. Al dorso, a lápiz, presenta la numeración *«6414»*, que le debió de haber sido otorgada por un propietario antiguo, y que es idéntica a la del dibujo de Vargas copia de Campi.

Con tratamiento de media figura, la obra deja ver una cabeza varonil que mira hacia lo alto, con ojos exultantes y cabellos ligeramente rizados, cuyos rasgos de masculinidad y diseño recuerdan la manera en que se suele representarse a San Pablo. No obstante, estamos ante una copia evidente del grabado de Hendrick Goltzius que representa a *San Bartolomé*, perteneciente al *Apostolado* conocido como *El Credo*, que fue estampado por primera vez en Haarlem, en 1589, poco antes de la partida del artista hacia Italia.

En todo caso, los exaltados pómulos y la tensión muscular que presenta este personaje masculino, conforman un gusto muy acorde con los ideales manieristas que se vendrán poniendo de manifiesto en Sevilla a través de los trabajos de diferentes artistas, como Vasco Pereira o Mateo Pérez de Alesio, presentando un rostro similar al del protagonista del *Martirio de San Mauricio y la legión tebana*, lienzo encargado por Felipe II para El Escorial en 1584 al florentino Rómulo Cincinato, al objeto de sustituir al del mismo asunto de El Greco, que no había sido de su agrado.

Fuera del ámbito sevillano de ese tiempo, ya próximo al nuevo siglo, Córdoba estaría representada mediante la figura de Juan de Peñalosa y Sandoval (Córdoba, Hac. 1579-Astorga, 1633), el principal discípulo cordobés de Pablo de Céspedes, con el que podemos relacionar otro dibujo

procedente de la colección fundacional y realizado con técnica tinta negra a plumilla sobre papel verjurado grisáceo-verdoso. En él se representa nuevamente a *Santa Catalina de Alejandría* (242 x 124 mm. CE1084D) (Fig. 5).

FIG. 5 | JUAN DE PEÑALOSA. AQUÍ ATRIBUIDO. *SANTA CATALINA DE ALEJANDRÍA*. 242 X 124 MM. CE1084D

Presenta a la santa alejandrina con sus típicos atributos y situada delante de un arcosolio, como si de un modelo escultórico se tratase. Pero la adjudicación es certera, por la manera de sombrear a base de trazos de pluma —muy típica en el dibujo cordobés de finales del XVI y primeras tres décadas del XVII— la vestimenta que la santa presenta, y la relación de la figura con otras que aparecen en pinturas indudables del artista. Su comparación con la *Santa Bárbara* de la Catedral de Córdoba resulta imprescindible, pues en ambos casos, estas mujeres miran hacia la izquierda, mientras giran el cuerpo levemente hacia la derecha para romper su hieratismo, aunque este movimiento en el dibujo es menos acusado. Coinciden, además, en la presencia del ajuar de perlas, el velo de blanca gasa o seda que revolotea desde la parte trasera de la cabeza, la manera de plegar los paños, y el tratamiento del concepto volumétrico del espacio. Así, su principal atributo —allí la torre y aquí la rueda de púas aceradas— ocupan un tamaño desproporcionado en relación a la figura, como si formasen parte del paisaje más que de la figura. Igualmente, la Santa Catalina del dibujo solo deja ver su pie izquierdo, quedando el derecho oculto tras las voluminosas vestimentas.

No podríamos cerrar este singular apartado de la colección de dibujos del Museo, sin aludir a otro dibujo que García de la Torre relacionó con el taller del arquitecto andaluz Francisco del Castillo «el Mozo» (Jaén, 1528 - Granada, 1586). Se trata de unas *Cabezas de guerreros* (97 x 151 mm CE0991D), que fueron trabajadas también al dorso del soporte, donde su autor realizó un estudio de cartelas y la parte superior de una portada arquitectónica con diversas notas manuscritas (Fig. 6).

Tampoco se conoce su exacta procedencia, pero fue realizado con la habitual técnica de pluma con tinta de distinto grosor, en color sepia sobre papel verjurado. Por la cara que consideramos anterior, al pie —y también a tinta— presenta la inscripción apócrifa «de mano de Agustín del Castillo»; y un poco más arriba, a la derecha «*1576/ año*»; mientras que en su ángulo superior derecho existe otra, a lápiz, con la numeración «*788*». En la cara considerada dorso, se observan las siguientes: a tinta, dentro del diseño de un escudo «REGISTRO/ REAL»; mientras que por la derecha, sobre el entablamento de un edificio, « frontispice que», «gueco» y «brazo» ; y dentro de la cornisa, a tinta, «compartimiento que abraza con la / cornisa» ; y a lápiz, en distintas posiciones, «*6430*» y «*788*».

En antiguos inventarios del museo se expresaba que era de Agustín del Castillo (ca. 1580-1631), «que estaba fechado en 1576 y lo pintó con 11 años ya que nació en 1565»; consideración que debió de partir de Rafael Romero Barros, y fue seguida por Priscila E. Müller y mantenida por

FIG. 6 | FRANCISCO DEL CASTILLO EL *MOZO*. *CABEZAS DE GUERREROS*. 97 X 151 MM. RECTO DEL DIBUJO. CE0991D

García de la Torre en diversas publicaciones, hasta que en 1997, tras el estudio detenido del mismo, esta última se inclinó por la figura del gran arquitecto giennense, en vez de por la del pintor de Azuaga (Badajoz) afincado en Córdoba y padre de Antonio del Castillo[9]. García de la Torre también lo relacionó con otro dibujo anónimo de la Biblioteca Nacional de España que presenta dos guerreros con corazas y cascos de medio cuerpo mirado hacia la derecha (BNE.DIB/13/1/68), el cual fue atribuido a Francisco Herrera «el Viejo» por Martínez Ripoll. No obstante, los soldados de la Biblioteca Nacional parecen copia de, o preparatorios para una pintura que se desconoce; mientras que los de Córdoba tienen un concepto más

[9] La bibliografía actual existente sobre el mismo es la siguiente: MÜLLER, Priscila E.: *The drawings of Antonio del Castillo y Saavedra*, ejemplar mecanografiado, Universidad de Nueva York, 1963, fig.160. SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo: *El arte del Barroco. Escultura, Pintura y Artes Decorativas,* Historia del Arte en Andalucía, Sevilla, Gever, VII, 1991, p. 322. GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: *Art. cit.*, 1997, p. 62-65. *Id.*: *Homenaje a Alonso Cano. Dibujos*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 200, pp. 10 y 20. Nótese que la lectura de las inscripciones del verso que vienen siendo dadas por García de la Torre desde 1987, difieren sensiblemente de la que nosotros aquí hacemos, aunque no creemos que ello afecte a la concepción general del dibujo, o al conocimiento que las mismas aportan.

escultórico y una evidente impronta leonardesca, pareciendo diseñados como motivos decorativos arquitectónicos, percepción a la que contribuye el pequeño adorno cuadricular rematado en punta de diamante que presenta por la parte derecha.

Las razones para su entrada en la órbita de Francisco del Castillo estarían en que, tras su vuelta de Italia en 1554 —donde, según Moreno Mendoza, habría trabajado a las órdenes del papa Julio III en las decoraciones escultórico-estuquistas de la Villa Giulia de Roma, tanto en su proyecto para la Cárcel y Cabildo de Martos, como en las Carnicerías Reales de Priego de Córdoba— Castillo habría aportado soluciones arquitectónicas parecidas a las que aparecen al dorso, que evidencian un buen conocimiento del ambiente romano del entorno de Miguel Ángel y de los tratados de Vignola y Serlio[10]. A dichas importantes obras creemos que habría que añadirse también la portada de la Casa de los Cárdenas en Andújar.

Por lo demás, existen diferentes razones para pensar que, efectivamente, fue realizado por el arquitecto giennense un año después de la muerte de Andrés de Vandelvira, cuando adquiere el cargo de «Maestro Visitador de las Obras del Obispado» y se convierte en primer arquitecto de la provincia, controlando la actividad arquitectónica desde Martos —donde va a residir desde 1560, en que contrae matrimonio con María de Anguita— recibiendo diferentes encargos para la Encomienda de Calatrava, que desde dicho pueblo se gobernaba. Pero es que, además, sabemos que una de las primeras obras llevadas a cabo en Martos serán los reparos de la Fortaleza Baja o castillo de la villa, cuyo alcance se desconoce, por lo que no sería de extrañar que Castillo —que también fue escultor como afirmó Diego de Villalta en su *Historia de la Antigüedad y Fundación de la Peña de Martos*— ideara estas cabezas de guerreros para campear en algún lugar de dicha fortaleza. Cabezas que, por lo demás, podrían estar inspiradas, bien en estampas italianas, como las del escultor y grabador mantuano Juan Bautista Ghisi —hermano del grabador más destacado de la generación posterior a Marco Antonio Raimondi, cuyas obras ya eran conocidas en Roma durante los años pasados por el arquitecto en la Ciudad Eterna— o bien en algún trabajo arquitectónico concreto que desconocemos. Recordemos que cabezas de guerreros tocadas con cascos a la romana a base de celajes convertidos en fieros animales, fueron utilizadas por los principales escultores italianos del momento, como Andrea di Piero Ferruchi. O que

[10] MORENO MENDOZA, Arsenio: «Andrés de Vandelvira y Francisco del Castillo, dos arquitectos renacentistas en el Jaén del siglo XVI», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, 2006, 193, pp. 63-81.

el mismo Giovanni da Nola colocó un casco de cabeza de león sobre el *Monumento funerario* de Pedro de Toledo y María Osorio Pimentel en la iglesia napolitana de Santiago de los Españoles.

Pero es que, además, los roleos exteriores que presentan los escudos del dorso del dibujo, guardan correspondencia con los que él mismo ideó para decorar la fachada del cabildo y cárcel de Martos y la fuente mayor de la villa. La cronología también apoyaría nuestra suposición, puesto que la primera de estas obras le fue encargada en 1577 por Pedro de Alboz Enríquez, Gobernador de Justicia de Calatrava, y Antonio de Padilla y Meneses, Justicia Mayor del Partido de Calatrava en el Reino de Jaén; mientras que la segunda, también solicitada por estos comitentes, debió de ser a última obra de su vida, aunque quedó finalizada algo más tarde, entre 1584 y 1586. Sobre el frontón del Cabildo y Cárcel campea desde siempre el escudo de los Austrias, al que aludiría nuestro dibujo con las palabras «Registro Real».

BIBLIOGRAFIA

ANGULO IÑÍGUEZ, Diego y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *A corpus of spanish drawings. (1400-1600).* I, London, 1975.

BACOU, Roseline: *Autour de Raphael. Dessins et peintures du Musée du Louvre*. París, Réunion des musées nationaux, 1983.

CAPEL MARGARITO, Manuel: *Sebastián Martínez Domedel (1599-1667) y su escuela de pintores*. Jaén, Instituto de Estudios Giennenses, 1999.

DACOS, Nicole: «Pedro Campaña dopo Siviglia: Arazzi e altri inediti», *Bollettino d'Arte*, Roma, Ministerio per i Beni Culturali e Ambientali, 1980, 8, pp. 44-69.

_____ «Entre Bruxeles et Séville: Peter de Kempeneer en Italie», Nederland-Italie: Relaties in de beeldende kunst van de Nederlanden en Italië / Artistic relations between the Low Countries and Italy 1400-1750, *Nederlands Kunsthistorisch Jaarboek*, *Netherlands Yearbook for History of Art*, 1993, 44, pp. 143-164.

ESPINÓS, Adela: «Another Drawing by Pedro de Campaña for his Old Testament Series», *Master Drawings*, New York, 1999, 37, 4, pp. 365-367.

GARCÍA DE LA TORRE, Fuensanta: «El niño en los dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba». *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*, Córdoba, 1991, pp. 69-87.

_____ «Un dibujo de Pedro de Campaña en el Museo de Bellas Artes de Córdoba», *Archivo Español de Arte*, Madrid, 1994, 267, pp. 303-305.

_____ *Dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997.

_____ «Presentación de Cristo al pueblo. Pedro de Campaña». *Velázquez y Sevilla*, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Tomo II, 1999, p.134.

_____ *Homenaje a Alonso Cano. Dibujos*. Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2001.

_____ *Dibujar la mirada. Fondos del Museo de Bellas Artes de Córdoba*. Burgos, Caja de Burgos, 2006.

_____ «Pasado, presente y futuro de una colección: Los dibujos del Museo de Bellas Artes de Córdoba». *Ars Delineandi o el Arte de dibujar. Una aproximación a las colecciones de dibujos de los Museos Andaluces*, Granada, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2009, pp. 61-73.

MORENO MENDOZA, Arsenio: *Francisco del Castillo y la arquitectura manierista andaluza.* Sevilla, Fundación Pablo de Olavide, 1984.

_____ «Andrés de Vandelvira y Francisco del Castillo, dos arquitectos renacentistas en el Jaén del siglo XVI», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, Jaén, 2006, 193, pp. 63-81.

MÜLLER, Priscila E.: *The drawings of Antonio del Castillo y Saavedra*, ejemplar mecanografiado, Universidad de Nueva York, 1963.

_____ «Spanisch Drawings in Valencia and Córdoba», *Master Drawings*, New York, 1999, 37, 4, pp. 444-445.

NAVARRETE PRIETO, Benito: «Salviati como modelo: su influencia en Luis de Vargas», *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de Valladolid*, Valladolid, 2009, LXXV, pp. 115-126.

NAVARRETE PRIETO, Benito y PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *Álbum Alcubierre. Dibujos. De la Sevilla ilustrada del Conde del Águila a la Colección Juan Abelló*. Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2009.

NAVARRETE PRIETO, Benito y ROS DE BARBERO, Almudena: *De Zurbarán a Picasso. Artistas andaluces de la colección Abelló*. Sevilla, Fundación Focus Abengoa, 2015.

PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso Emilio: *El dibujo español de los siglos de oro.* Madrid, Palacio de Bibliotecas y Museos, 1980.

_____ *Historia del dibujo en España de la Edad Media a Goya*. Madrid, Cátedra, 1986.

_____ *Tres siglos de dibujo sevillano.* Fundación Focus Abengoa, Sevilla, 1995.

_____ *Catálogo de la Colección de Dibujos del Instituto Jovellanos de Gijón.* Oviedo, 2003.

POU Y MARTÍ, Josep María: «Martirio y beatificación del B. Juan de Prado, restaurador de la Misiones de Marruecos», *Archivo Ibero-Americano*, Madrid, 1920, 14, pp. 323-343.

REDONDO CANTERA, María José: «El arte de la Roma antigua y moderna en la obra de Alonso Berruguete». Palomero Páramo, Jesús (ed.): *Roma quanta fuit ipsa ruina docet. Nicole Dacos in memoriam*, Huelva, Universidad de Huelva, 2016, pp. 13-52.

SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Domingo: *El arte del Barroco. Escultura, Pintura y Artes Decorativas,* Historia del Arte en Andalucía, Sevilla, Gever, VII, 1991.

VALDIVIESO, Enrique: «Luis de Vargas. El Prendimiento de Cristo». *El tiempo de la pintura. Maestros españoles de los siglos XVI al XIX*, Madrid, Coll&Cortés, 2007, pp. 18-19.

VÉLIZ, Zahira: *Spanish Drawings in The Courtauld Gallery. Complete Catalogue*. London, The Courtauld Institute, 2001.

JUAN HIDALGO DEL MORAL. *MELANCOLÍA*. TÉCNICA MIXTA

VII

COLABORACIÓN DE OTRAS ACADEMIAS Y UNIVERSIDADES

Boletín Real Academia de Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

LOS CIENTÍFICOS, LA CIENCIA Y DIOS

Federico J.C-Soriguer Escofet
Academia Malagueña de Ciencias

PALABRAS CLAVE

Dios.
Ciencia.
Fe.
Religión.
Espiritualidad.

RESUMEN

En este artículo se revisan las relaciones entre los científicos y Dios, así como la naturaleza de la fe, del sentimiento religioso y de la espiritualidad. Aunque muchos de los científicos actuales se declaran agnósticos o ateos, la pregunta sobre las causas últimas reaparece disfrazada de mil maneras, como el diseño inteligente, la física cuántica o al principio antrópico.

KEYWORDS

God,
Science.
Faith.
Religion.
Spirituality.

ABSTRACT

This article reviews the relationships between scientists and God, as well as the nature of faith, religious sentiment, and spirituality. Although many of today's scientists declare themselves agnostics or atheists, the question of ultimate causes reappears disguised in a thousand ways, such as intelligent design, quantum physics or the anthropic principle.

Preguntado por Napoleón sobre la razón de que no citara a Dios en su libro, Laplace contestó: «No tenía necesidad de tal hipótesis»

Pierre-Simon Laplace (1749-1827)

Dios no juega a los dados

Albert Einstein (1879-1955)

Nadie cae en la cuenta del hecho fisiológico que hay cabezas refractarias a la fe. No se trata de tener o no razón, sino de la fatalidad mental de no poder ser de otro modo.

Santiago Ramón y Cajal (1852-1934)[1]

Lamento tener que informarle de que no creo en la Biblia como revelación divina y por lo tanto tampoco en Jesucristo como el hijo de Dios. Atentamente. Ch. Darwin.

Charles Darwin (1809-1882)

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

[1] DURÁN MUÑOZ, García y ALONSO BURÓN, Francisco: *Cajal. Vida y Obra.* Barcelona. Ed. Científico, 1983.

Estas cuatro citas, de cuatro de los más importantes científicos de la historia, con las que comenzamos este artículo, son una muestra de las relaciones entre los científicos, la ciencia y Dios.

En una ocasión, cuando Laplace regaló un ejemplar de su obra a Napoleón, entre ellos se produjo una pequeña discusión que es descrita así por W. W. Rouse[2]:

> Alguien le había dicho a Napoleón que el libro no hacía ninguna mención al nombre de Dios; Napoleón, a quien le encantaba plantear preguntas embarazosas, lo recibió con la siguiente observación: «M. Laplace, me dicen que habéis escrito este gran libro sobre el sistema del universo y que nunca habéis mencionado a su Creador». Laplace, que, aunque era uno de los políticos más flexibles, era tan inflexible como un mártir en lo que concernía a todos los aspectos de su filosofía, se levantó y contestó bruscamente: «No tenía tal necesidad de tal hipótesis»[3].

Laplace era un determinista duro (ver más adelante). En 1814, pensando en el valor absoluto de la física newtoniana, escribió[4]:

> Una inteligencia que en un momento determinado conociera todas las fuerzas que animan a la naturaleza, así como la situación respectiva de los seres que la compone, si además fuera lo suficientemente amplia como para someter a análisis tales datos, podría abarcar en una sola fórmula los movimientos de los cuerpos más grandes del universo y los del átomo más ligero; nada le resultaría incierto y tanto el futuro como el pasado estarían presentes ante sus ojos.

Laplace no necesitaba de Dios porque creía que la teoría de la probabilidad resolvería todas las cuestiones, incluida el antiguo misterio de la libertad humana y del libre albedrío. Laplace afirmaba que, así como un astrónomo podía predecir el movimiento futuro de un planeta, la humanidad podría predecir de manera fidedigna su propia conducta. Su experimento mental es bien conocido:

> ¿Qué ocurriría si hubiera un ser imaginario –un «demonio»– capaz de identificar todas las fuerzas encargadas de conocer que la naturaleza esté animada? Este ser omnisciente le bastaría poner a trabajar las ecuaciones pertinentes y descifrar los resultados.

[2] WALTER WILLIAM, Rouse: *A Short Account of the History of Mathematics*. Dover Books on Mathematics, 2013.

[3] Napoleón cesó a Laplace a las seis semanas de nombrarlo que «había llevado la idea de lo infinitamente pequeño al interior de la administración».

[4] Laplace en su *Ensayo filosófico de las probabilidades* (1814).

> Podríamos comprobar entonces que nuestras vidas son tan predecibles como las órbitas planetarias[5/6].

La segunda cita con la que hemos comenzado este libro es la muy conocida de Einstein: «Dios no juega los dados». Sacada de contexto ha sido empleada como prueba de que Einstein creía en Dios o en alguna forma de divinidad, o en la providencia y alguna forma de destino. Pero la frase es solo una metáfora con la que Einstein, en una carta a su amigo Max Born[7], criticaba a la mecánica cuántica, que como es bien sabido Einstein rechazaba[8]. El 4 de diciembre de 1926, Einstein escribía en una carta a Born:

> … la mecánica cuántica es ciertamente impresionante. Pero una voz interior me dice que aún no es la realidad. La teoría dice mucho, pero realmente no nos acerca más al secreto del «viejo». «Yo, en todo caso, estoy convencido de que "Él no juega a los dados"».

Einstein no era creyente, pero empleaba la metáfora de Dios para referirse al funcionamiento de la naturaleza y que él mismo resumiría en otra misiva a Born fechada años más tarde, en 1944: «Tú crees en el Dios que juega a los dados, y yo en una total ley y orden en un mundo que, de manera salvajemente especulativa, estoy tratando de capturar». De hecho, Einstein no podía concebir que, a escala de átomos y partículas subatómicas, el mundo fuera raro e impredecible.

Don Santiago Ramón y Cajal, ha sido uno de los más grandes científicos de la historia. Recibió el premio Nobel en 1906 por sus estudios sobre la Neurona. Pero, además, fue un humanista y un gran patriota que trabajó por la regeneración de la ciencia en España como pocos lo han hecho, tanto desde su liderazgo moral y científico, como con la creación y dirección de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE). Es posible que Cajal fuese creyente pues a lo largo de su vida

[5] LEHRER, J.: *Proust y la neurociencia.* Madrid, Espasa-Paidós, 2010.

[6] Laplace creía fuertemente en el determinismo causal. A este intelecto omnisciente se le ha reconocido como el demonio de Laplace. Sin embargo los descubrimientos de la física moderna, especialmente la Física Cuántica y el principio de incertidumbre, prueban que la existencia de tal intelecto es imposible al menos en principio.

[7] Por cierto, pocos saben que Max Born (1882-1970) fue el abuelo de la actriz y cantante Olivia Newton-John.

[8] La llamada Interpretación de Copenhague abandonaba el determinismo de la física clásica en favor de una visión probabilística. Einstein pensaba que la incertidumbre postulada por los cuánticos realmente no era tal, sino que revelaba la incapacidad de encontrar las variables con las que construir una teoría completa.

dejó por escrito numerosas referencias a Dios, aunque más como concepto necesario que como realidad ontológica, y, desde luego, parece que al final de sus días su fe religiosa, la que tuviere, si la tuvo, hizo crisis y se acercó a posturas agnósticas. En todo caso no parece que el de Dios fuese un asunto que le preocupara especialmente y, desde luego, no fue una persona clerical, sino laica. De hecho, en su testamento Cajal deja escrito:

> He vivido en laico y quiero morir en laico. Si para mi muerte se consiguió la secularización de los cementerios, que me entierren en La Almudena, junto a mi mujer. Si no, que me entierren en el cementerio civil, junto a Azcarate[9].

En todo caso, Cajal mostró siempre un gran respeto por la tradición católica cristiana española:

> No te burles de los creyentes fervorosos si eres escéptico. Ten piedad de tus antepasados que fueron cristianos sinceros numerosas centurias. Sería ingratitud imperdonable olvidar que tu corazón y tu cerebro están enraizados en un protoplasma milenariamente cristiano y espiritualista. Pecarás, por tanto, de sacrílego y descastado, mofándote de tus antepasados, a quienes debes la vida[10].

Pero de lo que hay pocas dudas es de que Cajal tenía una idea claramente bilogicista de la fe, como se deduce de la cita que abre este capítulo y que reproducimos:

> Nadie cae en la cuenta del hecho fisiológico de que hay cabezas refractarias a la fe. No se trata de tener o no razón, sino de la fatalidad mental de no poder ser de otro modo.

Para Cajal la fe no sería un don sino el resultado de una precondición natural que lleva a unos humanos a creer y a otros a no hacerlo, adelantándose así en más de un siglo a quienes consideran a la fe como un legado de la evolución, un atributo que habría sido seleccionado evolutivamente y que estaría distribuido entre los humanos a través de una predisposición más o menos aleatoria, pero en todo caso biológicamente condicionada.

El cuarto científico que hemos querido incluir en esta presentación es a Darwin. Las ideas de Copérnico sobre el sistema solar supusieron una gran

[9] RALLO, José, MARTÍ FELIPO, Francisco, JIMÉNEZ-ARRIERO, Miguel Ángel: *Los sueños de Santiago Ramón y Cajal. Sus teorías sobre el ensueño desde la crítica a las teorías oníricas de Freud.* Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 2014, p. 40.

[10] DURÁN MUÑOZ, García y ALONSO BURÓN Francisco: *Cajal…*, *op. cit.*, p. 561.

revolución científica, hasta el punto de que ha pasado a ser la revolución científica por antonomasia. Pero si tenemos que hablar de una revolución científica que haya cambiado de manera radical la percepción que los humanos tenemos de nosotros mismos, esta fue la relacionada con la publicación del *Origen de las especies de Darwin*, en el año 1859.

En el siglo XVIII la mayoría de los grandes naturalistas europeos predecesores de Darwin eran cristianos, aceptando el creacionismo y el fijismo[11]. Es el caso de Carlos Linneo, que era cristiano luterano, como la inmensa mayoría de sus compatriotas suecos, quien sostenía que las especies animales y vegetales habían sido creadas directamente por Dios, y que no habían cambiado desde el momento de su creación, unos 6.000 años atrás. Falsa creencia que no le impidió «cambiar la historia natural» con la introducción del sistema de nomenclatura científica que aún hoy sigue en vigor. Linneo tuvo una gran influencia sobre Darwin, pero es más que dudosa la religiosidad de otros naturalistas que tuvieron gran influencia en Darwin, como su abuelo Erasmus Darwin, Georges Leclerc, (Buffon), Jean Baptiste de Lamarck o Georges Cuvier (aunque este fue, en cierto modo, también, fijista)[12].

Darwin nació en 1809 y aunque su padre no era religioso fue educado en la religión anglicana, unánime en la Inglaterra rural. No fue un estudiante aplicado e incluso abandonó la carrera de medicina en el primer año, al parecer con la disculpa de que no podía soportar la sangre, lo que llevó al descreído de su padre a proponerle para la carrera de pastor anglicano, que tampoco terminó. Sin embargo, su reconocida afición a la naturaleza y una serie de casualidades le llevaron a embarcarse como naturalista en el Beagle[13] en 1831. Darwin volvió a Inglaterra con 27 años, seguramente cambiado después de cinco años de viaje, y pasaría el resto de su vida, gracias a la herencia de su padre, dedicado a desarrollar la teoría de la evolución que llevaría su nombre. Desde el punto de vista religioso, su camino hacia la incredulidad duró toda su vida pues fue perdiendo la fe de

[11] El «fijismo» o «teoría fijista» sostiene que las especies actualmente existentes han permanecido básicamente invariables (sin evolucionar) desde la Creación. Los fósiles serían restos de los animales que aparecieron en los diluvios bíblicos o bien caprichos de la naturaleza. El fijismo describe la naturaleza en su totalidad como una realidad definitiva, inmutable y totalmente acabada. Actualmente en USA los seguidores del fijismo intentan que sea enseñado en las escuelas en igualdad de condiciones a la teoría de la evolución. (https://es.wikipedia.org/wiki/Fijismo).

[12] MARTÍNEZ RICA, Juan Pablo: *Darwin y la religión: historia de un diálogo entre la ciencia y la fe*. Seminario del Grupo Ciencia, Razón y Fe. Universidad de Navarra, 8 de abril de 2014. Filmación: http://www.youtube.com/watch?v=3ZeSimzMxg0

[13] *Ibid.*

una manera tan lenta y gradual que, según él, en ningún momento le supuso traumatismo psicológico alguno[14]. A lo largo del resto de su vida sus creencias oscilaron entre un agnosticismo critico («El misterio del origen de todas las cosas es para nosotros insoluble; y por lo que a mí respecta, debo contentarme con permanecer agnóstico»), escribe en sus memorias y un teísmo panteísta («cuando reflexiono de este modo me siento obligado a buscar una Causa Primera, poseedora de una mente inteligente hasta cierto punto análoga a la del hombre; y por ello merezco ser considerado teísta»), tendiendo a mostrarse más agnóstico ante los creyentes, y más teísta ante los ateos[15].

El impacto del libro de Darwin en la iglesia anglicana y en la sociedad inglesa no se hizo esperar, siendo el episodio más conocido de la polémica entre la Iglesia y el darwinismo, el que tuvo lugar en la reunión anual de la Sociedad Británica para el Progreso de la Ciencia en 1861, a la que acudieron tanto Huxley como el arzobispo de Oxford, Samuel Wilberforce[16]. En el momento actual la Iglesia Católica (no así muchas iglesias cristianas) se ha reconciliado con el darwinismo, e incluso muchos creyentes se llegan a preguntar «si las numerosas casualidades que llevaron a Darwin al conocimiento y desarrollo de su teoría no fueron sino fruto de un designio divino»[17].

Hemos escogido estos cuatro ejemplos (Laplace, Einstein, Cajal, Darwin), por ser cuatro de las figuras más egregias y universales de la ciencia, pero también porque representan cuatro maneras diferentes de vivir las relaciones entre la ciencia y la fe. Cuatro ejemplos que muestran cómo se puede ser un buen científico, tanto si se cree en Dios como si no, o tanto si se pierde como si se mantiene esa fe a lo largo de la vida. Es también la conclusión a la que llega Eduardo Battaner, en un interesante libro titulado

[14] *Ibid.*

[15] *Ibid.*

[16] Una historia del famoso debate se puede leer en BRYSON, Bill (2003): *Una breve historia de casi todo*, RBA, 2016.

[17] Juan Pablo II en su *Mensaje a la Academia Pontificia de Ciencia del, 23 de Octubre de 1996* declaró: «Esa Encíclica [*Humani Generis, de Pio XII, 1950*] consideró la doctrina del "evolucionismo" como una hipótesis seria, digna de una investigación y de una reflexión profunda, al igual que la hipótesis opuesta (...). Hoy, casi medio siglo después de la aparición de la Encíclica, nuevos conocimientos llevan a reconocer en la teoría de la evolución más que una hipótesis (...). La convergencia, no buscada ni inducida, de los resultados de los trabajos realizados independientemente unos de otros, constituye en sí misma un argumento significativo en favor de esta teoría» (ref. Juan Pablo Martínez Rica (*ibid.*).

Los físicos y Dios[18] en donde con concisión y claridad intenta responder a la pregunta de cómo eran los dioses de Aristóteles, Averroes, Copérnico, Keppler, Galileo, Descartes, Leibniz, Pascal, Newton, Euler, Laplace, Faraday, Maxwel, Boltzman, Einstein, Planck, Heisemberg, Schödinger, Dirac y tantos otros científicos hoy considerados como genios de la física. Aunque es muy difícil generalizar como ya advierte su autor, tras la lectura atenta de la biografía de cada uno de ellos, podemos resumir con el autor que:

a) Por lo general los grandes físicos de la historia no han ocultado sus creencias religiosas, lo que se contrapone con el «pudor» de muchos físicos y científicos actuales que eluden la respuesta en un ejercicio de desdoblamiento entre su condición de científico y como persona.

b) Es interesante ver cómo los grandes físicos han tenido una gran preocupación tanto por la existencia como por la inexistencia de Dios, lo que sería el resultado de su amplitud intelectual que no solo se mostraría en esta vocación de hacer frente a las grandes preguntas, sino también por su preocupación social y por su formación humanística. Fueron grandes físicos porque fueron, además, filósofos. Algo que contrasta con muchos de los científicos actuales para los que la dispersión intelectual iría en detrimento del número de publicaciones.

c) Exceptuando a los físicos y filósofos griegos, cuya relación con Dios «fue indiferente», entre los grandes físicos anteriores al siglo XXI, a excepción de Laplace, Curie o Chandrasekhar, que fueron ateos, la mayoría de los físicos han sido creyentes, algunos incluso muy devotos, como Kepler, Newton, Pascal, Maxwel, Eddigton o Kelvin, que vivieron su fe apasionadamente.

Una «tradición» que parece romperse con los físicos más recientes donde predominan los agnósticos o ateos con una interpretación materialista de la realidad. Este aumento de científicos ateos ha sido comprobado en diferentes estudios. En 1996 Edward Larson realizó una encuesta a 517 físicos, biólogos y matemáticos de la Academia Nacional de Ciencias (EEUU). Los resultados, publicados en Nature[19], muestran que en EE.UU el 72 % de los investigadores de primera línea se declaran ateos, lo que sumado al 21% que se dicen agnósticos deja a los creyentes reducidos a una mera traza residual del 7%. Entre los científicos de élite, los biólogos

[18] BATTANER, Eduardo: *Los físicos y Dios. Fundación Ramón Areces.* Catarata, 2021.
[19] LARSON, Edward J.: *Leading scientists still reject God.* Nature|, vol. 394 | 23 july 1998.

muestran una mayor tendencia a definirse como agnósticos, y los físicos prefieren llamarse ateos (o creer activamente que ni Dios ni la inmortalidad existen). Pero hay más físicos que biólogos que se declaran creyentes, aunque es entre los matemáticos donde la proporción de creyentes es mayor (14%), duplicando al promedio. Unos resultados que han cambiado muy poco a lo largo de todo el siglo XX. Esta alta tasa de incrédulos entre los científicos americanos es especialmente relevante si tenemos en cuenta que la proporción de no creyentes en USA en los últimos años oscila, según los estudios, entre el 3 % y el 18 %[20], muy lejos en todo caso del 93 % entre los científicos, arriba comentado.

DETERMINISMO VS LIBERTARISMO

Aunque en ese texto se habla de las relaciones entre la ciencia y la fe, nos ha parecido de interés incluir aquí, aunque sea de manera resumida, la clasificación que Adela Cortina hace de quienes se acercan a estudiar la naturaleza. Adela Cortina habla de Diccionario de la Lengua Eleutérica[21] que hay que conocer para hablar en el momento actual de las relaciones de los científicos con la naturaleza con cierta propiedad. Las opciones estarían entre dos posiciones contrapuestas:

1. Por un lado, «las posiciones deterministas». Incluiría aquellas aproximaciones que defiende que «todos los eventos tienen causas que operan según leyes físicas del universo, que a su vez son explicadas por otras leyes anteriores, en una cadena de causación que retrocede hasta el primer estado, que hoy por hoy debería ser el «Big Bang». Nuestros actos podrían ser explicados por las leyes de la naturaleza y podrían, de ser conocidas todas las condiciones, ser predichos hacia un único futuro físicamente posible. De alguna manera, ya lo hemos visto, es el triunfo de Laplace (1749-1827)[22].

   Desde la posición determinista, como nada hemos podido hacer para alterar nuestros actos, el concepto de libertad carecería de sentido.

[20] Atheism in the United States. https://en.wikipedia.org/wiki/Atheism_in_the_United_States

[21] CORTINA. Adela: *Neuroética y neuropolítica. Sugerencias para la educación moral*, pp. 177. (Nota: Elheutería es el término griego para referirse a libertad).

[22] Como ya hemos comentado, Laplace creía fuertemente en el determinismo causal. A este intelecto omnisciente se le ha reconocido como el demonio de Laplace. Sin embargo los descubrimientos de la física moderna, especialmente la Física Cuántica y el principio de incertidumbre, prueban que la existencia de tal intelecto es imposible al menos en principio.

Simplemente no seríamos libres. Dentro de esta corriente se acomodan dos opciones.

a) Un «determinismo duro», para los que la libertad es una ilusión. A estos se les identifica también como «incompatibilistas».

b) Y un «determinismo blando», compatible con la libertad. A estos se les identifica como «compatibilistas».

2. Por otro los «libertaristas», que incluye a quienes afirman que somos realmente libres sin que nos veamos afectados por los determinismos biológicos o fisicalistas. Dentro de estos a su vez hay, como ocurre con los deterministas, dos posiciones:

a) Los «libertaristas indeterministas», (o «libertarismo duro») que justifican la defensa de la libertad humana en el indeterminismo de la física cuántica. Si la física a lo más que puede llegar es a un determinismo débil estocástico o caótico, es decir, a un no determinismo o indeterminismo, queda un enorme espacio para que las decisiones humanas no sean física o biológicamente determinadas y que es el lugar por donde se cuela la libertad.

b) Los «libertaristas compatibilistas» o «moderados», que, aun aceptando un grado variable de determinación mecánica o biológica en las decisiones humanas, creen que sería posible fundamentar la responsabilidad (sin la cual no hay libertad) de las acciones humanas de una manera parcialmente independiente. Una especie de libertad condicionada o libertarismo débil, que se aproxima bastante a la posición de los deterministas blandos o compatibilistas.

LA INTERNACIONAL ATEÍSTA

A lo largo del siglo XX la separación entre las ciencias y las humanidades se ha ido haciendo cada vez más evidente. Es dentro de este desencuentro donde se produce la famosa tesis de C.P Snow[23] en la que denunciaba a aquellos científicos que vivían de espaldas a las humanidades, pero sobre todo a aquellos humanistas «incapaces de decir nada sobre la segunda ley». Ha pasado ya más de medio siglo desde aquello y hay que reconocer que los hombres de letras han hecho un gran esfuerzo por acercarse al discurso científico, habiendo experimentado un gran impulso disciplinas

[23] SNOW, C. P.: *Las dos culturas y un segundo enfoque*. Madrid, Alianza Editorial, 1987.

como las éticas aplicadas, de entre las que la bioética es solo la más antigua, o la filosofía de la ciencia y de la biología, entre otros muchas, cuyos miembros han dedicado buena parte de su actividad intelectual a reflexionar sobre la naturaleza del quehacer científico.

Pero mientras esto ocurría en el campo de las humanidades, en el otro, en el bando de los científicos, parece haberse producido un creciente desinterés por las humanidades no siendo infrecuente encontrar en los actuales cenobios científicos a jóvenes y no tan jóvenes investigadores que no solo carecen de una formación humanística, sino que hasta desconocen la historia de la propia disciplina sobre la que trabajan, esa condición mínima de Laín Entralgo para ser un profesional culto. Una «deshumanización» de los científicos que corre paralela a la aparición de la «tercera cultura»[24], ese movimiento que tiene como misión transformar la teoría de la evolución en explicación cuasi-religiosa y a los científicos en guías espirituales. Para los defensores de esta tercera cultura ya no será importante lo que cada uno piensa de su existencia o sobre el mundo, cuestiones que han sido hasta ahora objeto de los filósofos y de las humanidades, sino la opinión de los expertos —los científicos—, que a través de sus estrategias de divulgación nos dirán lo que hay que hacer, que coincidirá con lo científicamente correcto[25]. En palabras de John Brockman, fundador del proyecto Edge[26]:

> la tercera cultura reúne a aquellos científicos y pensadores empíricos que, a través de su obra y su producción literaria, están ocupando el lugar del intelectual clásico a la hora de poner de manifiesto el sentido más profundo de nuestra vida, replanteándose quiénes y qué somos.

Para Brockman, puesto que, pese a la polémica generada por Snow, las dos culturas siguen sin comunicarse, los científicos han pasado a hacerlo directamente con el gran público y han prescindido de los humanistas[27].

Es dentro de esta corriente desde donde, en lo que va de siglo, se está produciendo una oleada de obras procedentes de científicos y filósofos que militan en lo que algunos llaman un «neoateísmo» radical[28]. Entre los auto-

[24] BROCKMAN, John: *The Third Culture: Beyond the Scientific Revolution*. Simon &Schuster, 1995. En español: Tusquet Editores, 1996.
[25] PETEIRO, Javier: *El autoritarismo científico*. Málaga, Miguel Gómez Ediciones, 2011.
[26] https://www.edge.org/
[27] LUQUE, Pau: *El otro choque de culturas*. http://www.terceracultura.net/tc/el-otro-choque-de-culturas/
[28] GÓMEZ GARCÍA, Pedro: «Los científicos ateos y la crítica a la religión (Atheist scientists and criticism of religión)». *Gazeta de Antropología*, 2021, 37 (3), artículo 01 http://hdl.handle.net/10481/70181

res más destacados: Michel Onfray en Francia; Karlheinz Deschner en Alemania; Richard Dawkins y Stephen Hawking en Gran Bretaña; Daniel Dennett en Estados Unidos[29], algunos de los cuales son promotores y miembros de la Alianza Atea Internacional[30]. En la mayoría de estos textos hay una crítica a las creencias (en Dios) así como al dogmatismo, la superchería, o la instigación al pensamiento dualista, de las religiones.

Frente a estos hay otros científicos convencidos de la compatibilidad entre ciencia y religión, y que han escrito libros en defensa de esta tesis, a veces entrando en polémica con sus colegas del bando ateo. Son el caso de Stephen Jay Gould; Francis S. Collins, Trinh Xuan Thuan, (2011), por citar algunos[31/32].

FE Y RELIGIÓN NO SIEMPRE VAN JUNTAS

Tanto entre los defensores de la compatibilidad entre la ciencia y la religión como en sus críticos, se echa en falta una mayor precisión sobre qué cosa entienden por fe y qué por religión, habiendo, en demasiadas ocasiones, una cierta confusión entre ambas. La fe tiene que ver con la creencia en algo que no se puede demostrar empíricamente y la religión con la tendencia de los seres humanos a compartir ritos y costumbres, generalmente en torno a determinadas creencias o si acaso en torno a determinadas tradiciones. Puede ser concebible, pues, personas creyentes que no son religiosas y personas religiosas que no son creyentes. Por otro lado, hay muchos grados de fe, como hay muchas maneras de ser religioso. La fe se puede vivir fanáticamente, convirtiéndola en la primera y última razón de la existencia, o se puede vivir de una manera pragmática. El mejor ejemplo de fe pragmática son esos creyentes del «por si acaso» (... existe el cielo prometido). También la religión se puede vivir de maneras muy distintas, pero mientras que la fe es una emoción primaria, íntima y personal, la religión es siempre el resultado de un encuentro con otro, fuertemente condicionado

[29] Otros autores que han reivindicado el ateísmo son André Comte-Sponville (Francia), o Michael Shermer, Steven Weinberg, Christopher Hitchens, Sam Harris, Lawrence M. Krauss en Estados Unidos.

[30] La Alianza Atea Internacional (en inglés *Atheist Alliance International*) agrupa cincuenta y ocho organizaciones ateas alrededor del mundo, cuarenta y ocho de las cuales están radicadas en los Estados Unidos de América. https://www.atheistalliance.org/

[31] GOULD, Stephen Jay: *Ciencia versus religión. Un falso conflicto* (1999); COLLINS, Francis S.: *¿Cómo habla Dios? La evidencia científica de la fe* (2006); TRINH XUAN THUAN: *La melodía secreta* (1988), *El cosmos y el loto. Confesiones de un astrofísico* (2011), *Deseo de infinito* (2013).

[32] Para mayor información ver GÓMEZ GARCÍA, Pedro, 2021, *op.cit.*

por las costumbres y la historia. Desde estas dos coordenadas las personas pueden vivir la fe y la religión de muchas maneras (Ver la tabla). Lo más probable es que la mayoría de las personas estén entre las casillas centrales de la tabla y, también, que la mayor concordancia se produzca entre los creyentes fundamentalistas y los muy practicantes (casilla 1) y entre los ateos radicales con los intolerantes religiosos (c.30). Pero son también concebibles, incluso, personas con una fe fanática que no sean religiosas (c.5) y ateos intolerantes que sin embargo son practicantes (c.29 y c.30).

		RELIGIÓN				
		Muy practicante	Practicante moderado	Practicante por conveniencia o por tradición	No practicante (tolerante)	No practicante intolerante
FE	Absoluta, fundamentalista	1	2	3	4	5
	Fe intensa	6	7	8	9	10
	Fe pragmática	11	12	13	14	15
	Agnóstico	16	17	18	19	20
	Ateo (tolerante)	21	22	23	24	25
	Ateo radical	26	27	28	29	30

Esta tabla de doble entrada no agota todas las posibilidades, pues no incluye, por ejemplo, a personas que habiendo sido ateas han dejado de serlo (o a la inversa) a aquellos que habiendo sigo arreligiosos han vuelto o se han iniciado en la religión (o a la inversa). Como tampoco contempla la espiritualidad como una propiedad que, aunque se asocia y a veces se confunde con la fe y la religiosidad, puede existir de manera independiente de ellas. La espiritualidad es más fácil de recocerla en las personas que de definirla, pero sin pretender ser original, aquí la entenderíamos como aquella propiedad de los humanos que les permite percibir la realidad por encima de lo material, con sensibilidad y cierto sentido trascedente[33]. También los

[33] La RAE al hablar de espiritualidad remite a lo relacionado con el espíritu del que da hasta once acepciones, desde la que lo relaciona con el alma, hasta otras como ánimo, valor, aliento, brío, esfuerzo. Desde un punto de vista religioso lo espiritual está relacionado con la fe en Dios. Desde un punto de vista coloquial lo espiritual es lo contrario a lo material. Desde un punto de vista antropológico el espíritu humano incluye el intelecto, las emociones, los miedos, las pasiones, la creatividad, pero también el sentido trascendente, que unos lo relacionan con Dios y otros con un proyecto personal o público.

grados de espiritualidad son muchos pudiendo oscilar entre aquellas personas con una gran espiritualidad, entre los que podrían ser considerados los místicos, y otros con ausencia total de espiritualidad (incapaces de percibir el carácter sagrado de la existencia). De esta manera la relación entre fe y religiosidad, representada cartesianamente en la tabla, podría aumentar en complejidad siendo concebible una representación espacial de tres ejes, con las múltiples combinaciones entre los grados de fe, religiosidad y espiritualidad.

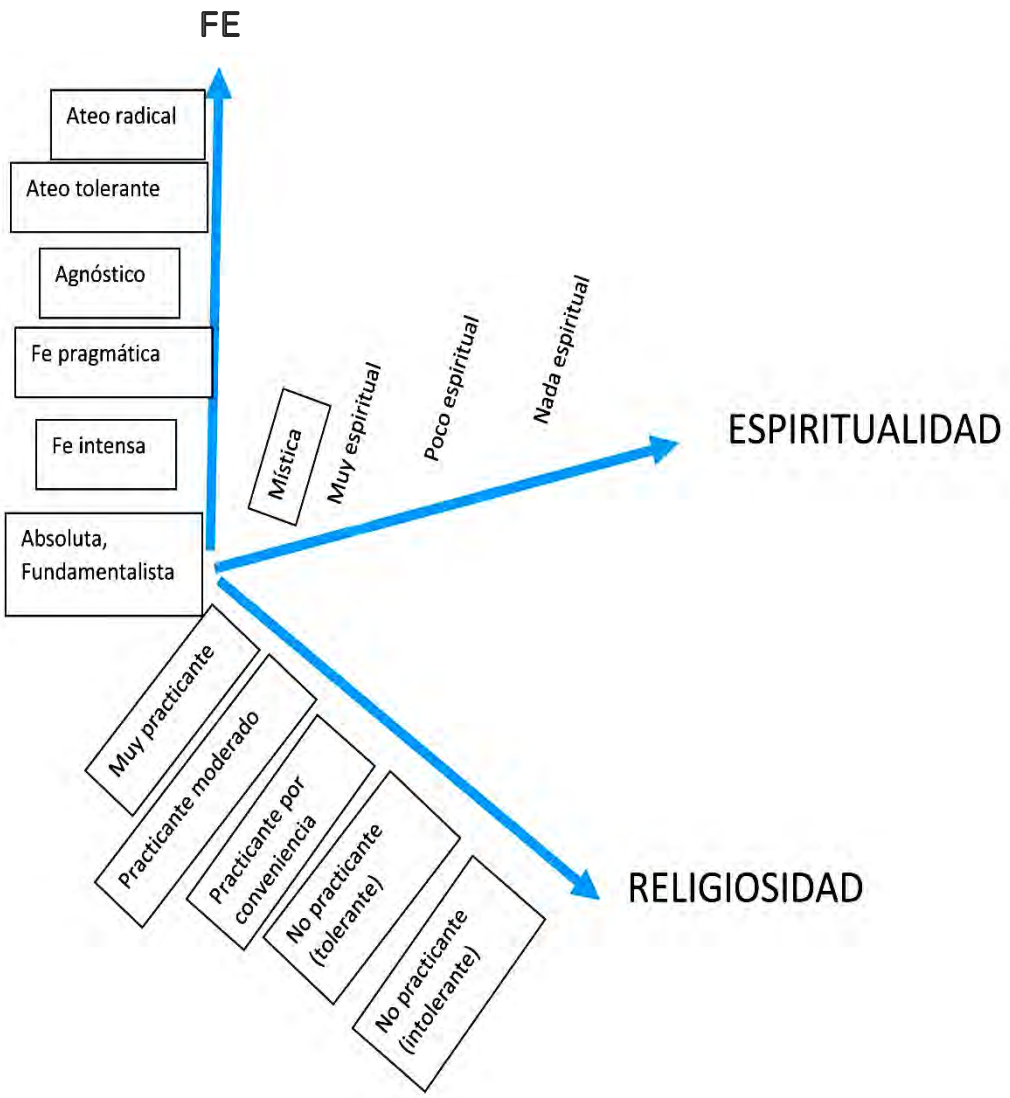

LAS COSAS YA NO SON COMO ERAN

El choque entre la ciencia y la fe tiene lugar, sobre todo, en aquellos asuntos relacionados con el origen del mundo (con la creación del Universo) y con el origen del hombre (con la creación de hombre). Es decir, entre la fe con la física y la teoría de la evolución, disciplinas ambas que se ocupan (aunque no en exclusiva) del estudio de ambos conceptos.

Por el contrario, los choques de la ciencia con la religión tienen lugar sobre todo con aquellos asuntos relacionados con el comienzo de la vida de las personas (la ontogenia) y con el final (la muerte).

Como la fe y la religión están tan mezcladas no siempre es fácil separar estos dos planos, aunque tal separación la consideramos útil para el análisis del conflicto entre ciencia, fe y religión, sobre todo porque mientras que los asuntos relacionados con la creación del hombre y con la filogenia (el origen de la vida) no son negociables por ninguna de las partes, aquellos relacionados con la ontogenia y con la muerte no son un asunto sobre los que la ciencia o la religión tenga respuesta absolutas, pero sobre todo, porque hace tiempo que las sociedades democráticas han encontrado la manera de darles respuestas mediante el consenso de las mayorías parlamentaria. Cosa que no ocurre ni con el origen del universo, ni con la aparición de los seres humanos, asuntos que no pueden ser resuelto por un debate y una discusión parlamentaria, por muy democráticos que ambos sean[34]. Naturalmente hay otros muchos espacios potencialmente conflictivos, pero o son puntuales o potencialmente negociables.

Por otro lado, ni la fe como creencia es relativa solo a la existencia de Dios, ni la religión es solo la expresión de esa misma fe en Dios, ni la misma ciencia es ya lo que era. De hecho, la mayor parte de nuestra vida está llena de creencias que no necesitan ni, por otro lado, soportarían, la prueba científica de su existencia. Son creencias basadas en la experiencia (como ciertas certezas sobre nuestras capacidades para algo) o en emociones (como la certeza de que esta y no otra es la persona amada), que, aunque distintas en su objetivo no son de naturaleza muy diferente a la creencia en Dios. Tampoco todas las religiones tienen como objetivo el de dar testimonio de Dios, pues hoy hay pocas dudas de que muchas ideologías se han comportado en la práctica como formas laicas de una religión, como han sido algunas de las maneras de entender el marxismo, el psicoanálisis, o incluso, por algunos científicos, la propia ciencia.

[34] Preguntado Einstein si sabía que 100 científicos habían mostrado su desacuerdo con la teoría de la relatividad, contestó: «conque uno solo lleve razón…».

Tampoco la ciencia ya es lo que era, entre otras cosas porque el campo de las ciencias ha aumentado de tal manera que las viejas categorías referidas a «lo científico» se han mostrado ya insuficientes para definir a la ciencia y al propio método científico.

Como el profesor A. Diéguez dice, entre los filósofos de la ciencia es ya cosa bien establecida que «El Método Científico», así con mayúsculas y en singular, no existe. Las ciencias son muy dispares, y junto a su multiplicación han proliferado las filosofías de ciencias particulares (filosofía de la física, de la biología, de la economía, de la psicología, etc.) y estudios sobre aspectos metodológicos concretos (diseño experimental, procedimientos estadísticos, etc.). Los viejos criterios de demarcación entre lo científico y lo pseudociéntifico son ya de poca utilidad, y en la actualidad se asume que en las ciencias se emplean todas las formas de inferencia, la deducción, la inducción, las inferencias hipotético-deductivas y la abducción, que clásicamente identificaban a la ciencia, pero que hoy sabemos que son empleadas también fuera de la ciencia. Ninguna de ellas por sí sola constituye «El Método Científico», lo que no significa que no podamos separar las ciencias de las pseudociencias o las no-ciencias. Simplemente no es necesario tener una serie de reglas fijas y universales exclusivas de la ciencia para formar una idea clara de lo que es la ciencia[35].

LOS VIEJOS Y LOS NUEVOS CREACIONISMOS

Hasta la revolución darwiniana, la creación del mundo y del hombre con él era explicada por diferentes mitos, según cada cultura. Aún hoy mucha gente cree que el Universo es el resultado de la creación divina. Ya hemos visto que también muchos científicos que no necesitan del mito del Génesis, pero sí de algo que satisfaga la cadena causal. La ciencia hoy es autosuficiente en cierto modo, para explicar lo que ha ocurrido a partir del Big Bang, hace unos 13.800 millones de años, pero lo que ocurrió antes, si es que algo ocurrió, no es asunto de la ciencia sino de las creencias. Esta es también la postura de algunas iglesias como la católica que han aceptado la teoría de la evolución (ver antes) siempre que el creyente considere algunos aspectos básicos de su doctrina, como pueden ser la causalidad divina, que el ser humano ha sido creado a imagen y semejanza de Dios y que su alma ha sido creada por voluntad de Dios, diferenciándolo de los otros

[35] DIÉGUEZ, Antonio: *¿Existe 'El Método Científico'? Filosofía y ciencia en el siglo XXI* https://blogs.elconfidencial.com/cultura/tribuna/2020-06-16/metodo-cientifico-filosofia-ciencia_2639264/?utm_campaign=BotoneraWebapp&utm_source=whatsapp&utm_medium=social

seres vivos, además de los principios básicos neotestamentarios no relacionados ya con la creación del mundo sino con la manera de vivir en él.

Sin embargo, alrededor del 47 % de los estadounidenses apoyados por múltiples iglesias protestantes defiende un creacionismo basado en una lectura literal del Génesis, siendo impartido en sus clases (como alternativa a la teoría de la evolución) por el 10% de universidades cristianas americanas. Aunque hay muchas interpretaciones creacionistas todas ellas parten de un rechazo a la teoría de la evolución y la creencia religiosa de que el universo y la vida se originaron de actos concretos de creación divina.

En Europa el creacionismo literalista tiene pocos seguidores, aunque una cierta forma de creacionismo se esconde dentro de otras aproximaciones más recientes como la del «diseño inteligente» que viene a proponer que algunas coincidencias son, por un lado, demasiado poco probables como para atribuirlas al azar y, por tanto, deben atribuirse a una inteligencia diseñadora («La inferencia de diseño») y, por otro, de una «complejidad irreductible» (un sistema formado por partes reconocibles e imprescindibles, a cuya organización no se habría podido llegar sino por diseño)[36]. Aunque los defensores del diseño inteligente utilizan las estructuras tradicionales de la ciencia, los argumentos para sostener sus tesis se escapan de los limites en los que la ciencia puede ser útil, como por ejemplo partir de una idea apriorística de diseño o de inteligencia, o defender la incongruencia de que la probabilidad o improbabilidad de alcanzar una determinada complejidad en una estructura, desautorice el carácter no finalista de la teoría de la evolución[37].

De hecho, ni a la ciencia ni a los científicos se les puede pedir más de lo que la naturaleza misma de la ciencia puede proporcionar. La incorporación de las matemáticas de la probabilidad a la física primero y tras ella a todas las disciplinas científicas ha obligado a la ciencia a aprender a gestionar la incertidumbre. De alguna manera, a incluir el relativismo que tan mala prensa ha tenido tanto en el mundo de la ciencia como en el de las creencias. Pero lo contrario del relativismo no es lo indubitable, cuyo antónimo es lo incierto, sino el subjetivismo. Relativizar algo es condicionarlo. Es decir, cuantificarlo en su justo término. La ciencia, sin duda el

[36] COLLADO, S.: «Panorámica del debate creacionismo-evolucionismo en los últimos cien años en USA», *Anuario de Historia de la Iglesia,* XVIII/2009, pp. 41-53. URL: http://www.unav.es/cryf/panorama.html

[37] *Id.*: «¿Es el diseño inteligente una teoría científica o religiosa?» En: SOLER GIL, F.J., ALFONSECA, M. (coords.): *60 preguntas sobre ciencia y fe respondidas por 26 profesores de universidad.* Madrid, Stella Maris, 2014, pp. 128-34.

más poderoso instrumento que los humanos nos hemos dado en la búsqueda de la verdad, es hoy relativista. Es relativa a la realidad. Si las teorías no son capaces de explicar los hechos, a los científicos no se les ocurre cambiar los hechos sino las teorías. Para los subjetivistas, si una teoría no se ajusta a la realidad, no se cambia la teoría, sino que se intenta cambiar la realidad. Para el relativista la verdad es importante. Para el subjetivista su verdad es lo que importa. Para el relativista la verdad es una búsqueda sin termino (Popper) cuyo mayor peligro es la creencia de haberla encontrado. El subjetivista cree, el relativista duda. Desde luego hay cosas ciertas como que Bélgica no invadió Alemania en la segunda guerra mundial (Simón Leys). Pero estas certezas no deberían deslumbrarnos. Creer en Dios era la forma de creer en la verdad. Solo era concebible una verdad, aquella que coincidía con la verdad revelada por Dios. Solo con la llegada de la Ilustración se fue abriendo paso la idea de la verdad como un camino y no como un fin. De un acercamiento entre verdad y realidad. Si hasta entonces la verdad era un absoluto, con la ilustración la verdad descendía de su pedestal y se humanizaba.

En todo caso la mayoría de las personas creen en cosas que no conocen ni conocerán nunca, porque confían en otras que si las conocen, habiendo llegado a ellas por la experiencia o por la experimentación, que más allá de su proximidad semántica son dos procedimientos lógicos muy diferentes.

LA FE, LA RELIGIÓN Y LA CIENCIA TIENEN UNAS BASES COMUNES

Los conflictos entre razón y fe comenzaron con las religiones monoteístas. De este Dios único no conocemos realmente sino sus silencios, pues la palabra de Dios es una palabra revelada e interpretada a través de sus profetas elegidos. Unas palabras que algunos interpretan con tal literalidad que, en demasiadas ocasiones, es imposible hacerlas compatibles con la realidad, científica o no, del mundo.

Pero la historia religiosa de los humanos no comienza con el monoteísmo. Hay una evolución, una filogenia de la historia religiosa, como la hay de la anatomía, de la tecnología o de la cultura (de la que la religiosa forma parte). Hay razones para pensar que la humanización (la transformación de los homínidos en humanos)[38] culmina con la capacidad de imagi-

[38] La humanización es un largo proceso que dura al menos 7 u 8 millones de años desde que se produce la separación de los grandes simios. A lo largo de estos años tiene lugar una serie de transformaciones corporales como el bipedalismo, la liberación de las manos, el aumento del tamaño del encéfalo, la reducción del tamaño de los intestinos, de

nar mundos que no existen. La aparición de emociones más complejas, la imaginación y la creatividad fueron algunas de las propiedades que debieron distinguir a los primeros humanos, dándole una ventaja competitiva sobre otros homínidos y sobre el resto de los humanos. Y una de las consecuencias de esta singularidad fue, probablemente, la creación de mitos y de dioses. De aquí a la creación de mundos sobrenaturales no habría más que un paso, especialmente cuando los humanos toman conciencia de la muerte, de la que dejan constancia cuando comienzan a enterrar ritualmente a sus muertos. Una capacidad de crear mundos imaginarios que les permitió convocar a otros muchos humanos, ampliando el campo de la cultura estrictamente tecnológica a otra más universal relacionada con lo sagrado. No es sorprendente que la palabra religión venga del griego y del latín *religio* y *religare* que significa unión.

Este carácter histórico y universal de las religiones obliga a pensar en ellas no solo como un producto cultural sino, al igual que todas las demás habilidades culturales de los humanos, como el resultado de la interacción entre la biología (los genes) y el medio ambiente siguiendo las leyes de la evolución. Es probable que fueran aquellas personas y grupos con mayor capacidad de «religación» las que debieron tener más éxito evolutivo transmitiendo así los genes portadores de alelos que favorecían el comportamiento religioso. Por otro lado, la fe, como emoción, inicialmente, debió ser una propiedad que proporcionaba a los individuos la confianza necesaria para embarcarse en proyectos (exploraciones, cacerías, enfrentamientos, etc.) de mayor envergadura, que, junto a la capacidad de religación, terminarían dotando a los individuos que la poseían de una mayor capacidad competitiva y con ella una mayor capacidad de supervivencia, facilitando a su vez la trasmisión de los genes portadores de esta propiedad.

Son esas las razones por las que en los últimos tiempos numerosos científicos han dedicado su empeño en la búsqueda de una determinación genética de la fe, de la religión y de la espiritualidad.

UN CEREBRO RELIGIOSO

Si la religación es parte consustancial de la vida y, sobre todo de la vida humana, hay que asumir que el cerebro tiene unas estructuras que expli-

la forma de la cara y de los dientes. y la aparición del habla, entre otras muchas, hasta llegar a convertirse en *H. Sapiens* actual, hace aproximadamente unos 100.000 años. (SORIGUER, Federico: *Un animal inacabado. Una historia del cuero humano*. Málaga, Fundación Málaga. El Genal, 2021).

can este comportamiento que, en términos convencionales, llamaríamos comportamiento religioso. Ya hemos visto cómo pudo haber una tendencia a lo largo de la filogenia que explicaría esta necesidad de religación. La necesidad religiosa de los humanos no tiene aquí una connotación teológica sino evolutiva, pero una vez arribada a la playa de la cultura (humana) se convierte en una explosión proteiforme que adquiere mil maneras de manifestarse. Pero todas ellas surgen de una necesidad nacida en el curso de millones de años de evolución. Una cuestión que ha merecido la atención de los antropólogos y de los biólogos evolucionistas. Una cuestión recogida por autores como Nicholas Wade quien en su libro *El instinto de la fe*[39] resume las tesis que interpretan la vocación religiosa de los humanos como una consecuencia de la evolución que habría ido seleccionando a lo largo de centenares de miles de años a aquellos individuos más predispuestos a tener un comportamiento religioso, lo que lleva a la conclusión de considerar al comportamiento religioso como un rasgo fenotípico favorable para la supervivencia de la especie. Otros muchos autores se han ocupado de buscar las bases biologías de la fe, la religiosidad o la espiritualidad dentro de lo que algunos han llamado neuroteología o neuroreligión y que Francisco Mora, de manera más amplia, ha llamado neurocultura[40]. Autores como Ramón M. Nogués[41], el propio Francisco Mora[42], o Francisco J. Rubia[43], por citar algunos, siguiendo la estela de otros muchos que

[39] NICHOLAS, Wade: The Faith Instinct, How Religion Evolved and Why It Endures. (*El instinto de la fe: Cómo la religión evolucionó y por qué sobrevive*), The Penguin Press, 2009.

[40] En palabras de Francisco Mora: «La Neurocultura sería una nueva manera de entender el mundo a la luz de los conocimientos que aportan las Ciencias del Cerebro, lo que permitirá una reevaluación de las Humanidades. Es un puente a través del cual se van a unir, definitivamente, esos dos grandes cuerpos del saber, las Humanidades por un lado y las Ciencias por otro. Es un proceso en el que se reevaluarán la Filosofía, la Ética, la Sociología y el Derecho, la Economía y el Arte y, desde luego, también la Religión. Y todo ello nos llevará a reevaluar nuestra concepción del mundo, porque hoy comenzamos a saber que nuestro cerebro es a su vez creador y espejo de cuanto sucede y que todo pensamiento y conducta humana residen en su funcionamiento y los códigos que lo sustentan. En realidad, el cerebro es ese último rincón donde se mece y crea cada ser humano. De algún a manera la Neurociencia se encuentra en el umbral de llegar a constituir una teoría unificada de lo humano, más allá de la tradicional división de los saberes en humanísticos y científicos. Ello puede suponer un impacto tan grande en la visión de la persona como el que conllevó el darwinismo».

[41] NOGUÉS, Ramón María: *Dioses, creencias y neuronas. Una aproximación científica a la religión*. Barcelona: Fragmenta, 2011.

[42] MORA, Francisco: *Neurocultura. Una cultura basada en el cerebro*. Alianza Editorial, (2007).

[43] RUBIA, Francisco J.: *La conexión divina*, Critica (2002) y *El dios de cada uno* (ed. Alianza, 2011).

se han ocupado del tema como Andrew Newberg, autor del libro *Principles of Neurotheology*[44], M.A. Persinger, quien desarrolló el llamado «casco de dios», un sistema de inducción de experiencias sensoriales diversas[45], o Francis Collins, responsable del consorcio público que secuenció el genoma humano y Premio Príncipe de Asturias, 2001, del que leemos que estudiando el código genético ha encontrado a Dios porque una complejidad semejante solo puede ser obra de un Creador. Eso sí, aclara que no cuestiona la evidencia de la evolución, pero en su opinión la teoría de Darwin no está reñida con la existencia de una inteligencia superior[46], una opinión no muy distinta a la que formuló Michael Faraday (1791-1867), el descubridor de la inducción electromagnética, cuando afirmaba que «toda la materia se mantiene en su lugar gracias a una fuerza. Tenemos que asumir que detrás de esa fuerza existe una mente consciente e inteligente». Aunque quizás la aproximación más conocida sobre las relaciones entre la biología y la fe ha sido propuesta por Dean Hamer en su libro *The God Gene* donde defiende la tesis de la existencia de un gen de Dios o gen de la fe o de la espiritualidad; libro y tesis que han tenido una gran repercusión fuera de los círculos científicos. El libro fue cubierto ampliamente por la prensa popular, incluyendo un artículo y la portada en la revista *Time*[47]. En el libro, Hamer trata de responder a cuestiones como ¿existe una base material para la espiritualidad?, ¿cómo ha sido posible su aparición y evolución?, ¿tiene alguna ventaja evolutiva ser espiritual? o ¿hay grados de espiritualidad? Hamer sostiene que la predisposición hacia la espiritualidad está influenciada por factores genéticos, proponiendo que el gen VMAT2 pueda ser uno de muchos genes potenciales que afectan a la espiritualidad[48/49]. Para Hamer y para otros autores, mientras que la espiritualidad

[44] NEWBERG, Andrew: *Principles of Neurotheology*. (Routledge Science and Religion Series (2011).

[45] PERSINGER, MA, et al. (2010): «The Electromagnetic Induction of Mystical and Altered States Within the Laboratory». *Journal of Consciousness Exploration & Research* 1 (7): 808-830.

[46] COLLINS, Francis: *¿Cómo habla Dios? La evidencia científica de la fe*. Madrid: Temas de Hoy, 2009.

[47] KLUGER, J., CHU, J., LISTON, B., SIEGER, M., and WILLIAMS, D. (2004): *Is God in our genes?* Time Magazine (U.S. edition), 164, 62–72, 2004.

[48] Llega a esta conclusión tras llevar a cabo en una muestra de personas un test o cuestionario psicológico denominado «Inventario sobre Temperamento y Carácter (o ITC)» con el que intenta medir el sentido trascendente de las personas, al mismo tiempo que estudia los polimorfismos de una serie de genes entre ellos el VMAT2. Hamer propone un polimorfismo (un cambio de una A (Adenina) por una C (Citosina), presente en el 28% de los alelos en su conjunto de datos de este gen), como marcador de la espiritualidad. VMAT2 codifica una proteína transportadora de las monoaminas neurotransmisores por lo que una alteración en el transportador podría afectar los niveles de múltiples tipos de

parecería transmitirse fundamentalmente por los genes, la religiosidad tendría un componente genético mucho más débil; transmitiéndose sobre todo por los *memes* (esas unidades teóricas de información cultural que se transmiten de un individuo a otro, o de una mente a otra (Richard Dawkins[50]/[51]). Es decir, el ser humano seria espiritual desde sus orígenes, mientras que tan sólo es religioso desde que comenzó a elaborar la cultura. La espiritualidad tendría una base genética y neuronal, la religión tiene una base cultural[52].

Nos hemos detenido en el libro de Hamer porque representa muy bien el empeño reduccionista de intentar explicar la conducta y la mente humana a través del gen. La espiritualidad es probablemente lo que mejor representa a la mente humana. Ya hemos visto como no es fácil definir qué cosa es la espiritualidad, aun así, Hamer intenta medirla a través de una serie de cuestionarios. En todo caso, salvo situaciones muy raras en los que hay una ausencia total de «espiritualidad», la espiritualidad está presente como rasgo común de la naturaleza humana. Pero ¿qué relación hay entre la espiritualidad mística de Santa Teresa de Jesús o San Juan de la Cruz o un sabio Zen y la religiosidad de D. Manuel «bueno y mártir» de Unamuno? ¿Estamos hablando de lo mismo? Místicos ateos, ateos religiosos, creyentes escasamente espirituales, dogmáticos de la fe, fanáticos transcendentes, fanáticos asesinos, creyentes a la manera USA en los que Dios está hasta en los billetes de dólar o a la manera andaluza en la que los cristos y las vírgenes son paseados en un rito anual tan religioso como sensual,

neurotransmisores, lo que resulta en una función cerebral alterada. De hecho, cambios en la secuencia del transportador de monoamina o de su expresión se han asociado con el abuso de sustancias o con la enfermedad de Parkinson (*Yamamoto, S., et al. Positive immunoreactivity for vesicular monoamine transporter 2 in Lewy bodies and Lewy neurites in substantia nigra. Neurosci.Lett.2006; 396, 187–191),* así como otros polmorfismos de este gen se han asociado también con fenotipos clínicos como la esquizofrenia (*Gutiérrez B, Rosa A, et al.. Identification of two risk haplotypes for schizophrenia andbipolar disorder in the synaptic vesicle monoamine transporter gene (SVMT). Am J Med Genet B Neuropsychiatr Genet. 2007; 5; 144B (4):502-7.*

[49] Curiosamente este trabajo no ha sido publicado en una revista científica, solo en el libro (lo que obliga a ciertas reservas sobre sus conclusiones).

[50] DAWKINS, Richard: *El gen egoísta.* Barcelona: Editorial Salvat, 2000.

[51] MOSTERÍN, Jesús (2009): *La Cultura Humana.* Madrid: Espasa Calpe. Según Mosterín, la cultura actual de un individuo en un momento determinado sería el conjunto de los memes presentes en el cerebro de ese individuo en ese momento.

[52] FERNÁNDEZ ZAMORA, Jesús Antonio: La dimensión religiosa en el marco de las neurociencias y el mejoramiento humano: «Los correlatos genéticos y neurológicos de la espiritualidad ¿el origen biológico de la religión?». En: *El mejoramiento humano: avances, investigaciones y reflexiones éticas y políticas* (César Ortega Esquembre, Andrés Richart Piqueras, Víctor Páramo Valero, Christian Ruíz Rubio (eds.), 2015.

según vaya la procesión de cada cual. Es precisamente esta diversidad en la forma de entender la espiritualidad, este relativismo espiritual[53], lo que caracteriza a la mente y con ella a la naturaleza humana. Lo sorprendente es que esta diversidad se construye sobre una escasa diversidad genética o al menos eso es lo que parece. En el caso de los estudios de Hamer, un polimorfismo de un gen relacionado con el metabolismo de las monoaminooxidasas. Lo más probables es que sea la enorme diversidad cultural la que «construye» los diferentes modos de espiritualidad, de manera que los mismos genes (las mismas estructuras biológicas), interactuando con la cultura, dan patrones de espiritualidad muy diferentes.

El estudio de las bases biológicas de la espiritualidad es un ejemplo de cómo algunos científicos creen que algún día el conocimiento del cerebro permitirá comprender el comportamiento de la mente humana y con ella de la conducta humana. ¿Y no será también este empeño parte de una fantasía trascendente nacida de la propia construcción cultural humana en su interacción con alguna estructura biológica del propio cerebro[54]?

Es posible que creer en algo haya tenido algunas ventajas evolutivas[55]. Eso es lo que dice Hamer al filosofar en su libro sobre los hallazgos y si eso es así es razonable pensar que existan regiones en el cerebro que faciliten este rasgo evolutivo. Pero, ¿y si lo que de verdad ha facilitado el éxito evolutivo ha sido lo contrario? El no creerse a pie juntillas lo primero que se nos ponga como evidente. El recelo, la sospecha, la reserva son los verdaderos patrimonios conductuales de todas las especies en libertad que nos han acompañado hasta aquí. Porque no es lo mismo la búsqueda de la verdad que las creencias. Los animales se equivocan poco porque cuando se equivocan lo pagan muy caro. Para ellos la verdad les viene dada de fábrica, por así decirlo. Pero algo ocurrió cuando apareció el pensamiento reflexivo que nos hizo humanos. Aquellas certezas de fábrica asociadas a los instintos comenzaron a debilitarse. A partir de ese momento la verdad era un asunto que los *sapiens* tenían que buscar. La fe en algo, las creencias más o menos fundadas no parecen la consecuencia del desarrollo filogené-

[53] MAESTRIPIERI, Darío y D´ÁRCAIS Paolo Flores: «Naturaleza Humana». *Claves de Razón Práctica*, 251, 2017, pp. 44-59.

[54] SORIGUER, Federico: *Un animal inacabado. Una historia del cuero humano*. Málaga, Fundación Málaga, El Genal, 2021.

[55] En su testimonio sobre el campo de concentración de Auschwitz, Jean Améry (pseudónimo de Hans Maier), en *Más allá de la culpa y la expiación*, Pre-textos, 2013, afirma que los prisioneros con creencias inquebrantables en algo (ya fuese religioso o político) tenían más capacidad de sobrevivir, pues el sufrimiento extremo encajaba de un modo u otro en el devenir providencial establecido por Dios o por la necesidad histórica.

tico sino del cultural. Por eso la fe, las creencias, son tantas, tan proteiformes y tan cambiables. ¿Cómo se explica si no que una persona pueda cambiar de creencias incluso en un periodo corto de tiempo? Hay gente que presume de que ha pensado lo mismo toda su vida, pero esa coherencia no es una virtud en sí misma. Cuando ves una opinión mejor y te la argumentan bien, lo bueno es cambiar. ¡Lo humano es cambiar![56]. ¿Es que hay acaso también un gen para el cambio de creencias? Seguro que si se busca se encuentra.

Desde luego todos estos estudios que pareen demostrar la existencia de unas bases biológicas, de la fe, de la religiosidad o de la espiritualidad, son de un indudable interés. Pero, ¿acaso era de esperar que no existieran estas bases biológicas. ¿En qué otro lugar podrían estar localizados las emociones, los sentimientos, las creencias, sino en las células cerebrales, y de qué otra forma podrían haberse encarnado sino es a través de la interacción entre el medio ambiente en su sentido más amplio y la biología, es decir a lo largo de la evolución? Es difícil no estar de acuerdo con estas observaciones, salvo que se mantenga un dualismo duro en el que lo que se pretende demostrar no es si hay unas bases biológicas de las emociones sino la inexistencia. Es decir, la vuelta a un dualismo alma cuerpo de tanta tradición filosófica. Eso ya lo intentó en el año 1901 el Dr. Duncan MacDougall quien llevó a cabo un detenido experimento con el objetivo de estudiar cuánto pesa el alma humana. Los resultados los publicó en 1907 y su reseña se pudo leer en el *New York Time* del 11 de marzo. El Dr. MacDougall estudió el peso de seis personas inmediatamente antes y después de fallecer. Simultáneamente hizo lo mismo con seis perros. Los perros no variaron de peso, pero el peso medio perdido por los humanos fue de 21 gramos que fue, en sus conclusiones, el peso que debía tener el alma. El experimento no solo confirmaba la existencia de un alma humana (que fuese material era lo de menos) sino también de la inexistencia de alma en los animales. Las conclusiones se las dejo para el lector interesado[57/58/59].

[56] Hilary Putman, un gran filósofo, cambia radicalmente de opinión cada pocos años y deja descolocados a sus seguidores. A los que le critican les dice: «Yo cambio de opinión porque me equivoco; los demás no lo hacen porque nunca se equivocan». (Citado por Antonio Diéguez Lucena, «Cambiar de opinión es bueno» (entrevista en diario SUR). http://www.diariosur.es/v/20140105/sociedad/antonio-dieguez-cambiar-opinion-20140105.html

[57] http://expedienteoculto.blogspot.com.es/2012/05/experimentos-extranos-el-peso-del-alma.html

[58] http://www.guioteca.com/fenomenos-paranormales/%C2%BFes-cierto-que-el-alma-humana-pesa-21-gramos/

[59] VICENTE, Manuel: «Alma». *El País*, 14 de junio, 2105.

SOUL HAS WEIGHT, PHYSICIAN THINKS

Dr. Macdougall of Haverhill Tells of Experiments at Death.

LOSS TO BODY RECORDED

Scales Showed an Ounce Gone in One Case, He Says—Four Other Doctors Present.

Special to The New York Times.

BOSTON, March 10.—That the human soul has a definite weight, which can be determined when it passes from the body, is the belief of Dr. Duncan Macdougall, a reputable physician of Haverhill. He is at the head of a Research Society which for six years has been experimenting in this field. With him, he says, have been associated four other physicians.

Aunque la biogenética ha sido el campo de marte donde se han estado dirimiendo las controversias entre creyentes, científicos o no y entre científicos no creyentes, otros dos escenarios se han abierto recientemente. Uno es la propuesta del llamado principio antrópico y la otra el intento de conciliación entre el creacionismo y la ciencia a través d las aportaciones de la mecánica cuántica.

EL PRINCIPIO ANTRÓPICO[60]

Ya Alfred Russel Wallace en su texto *El lugar del hombre en el Universo*, publicado en 1903, dejó escrito que «Un Universo tan vasto y complejo como en el que sabemos que nos rodea puede que sea absolutamente necesario... para producir un mundo tan adaptado al desarrollo de una vida que habría de culminar en la aparición del ser humano»[61]. El término «principio antrópico» fue propuesto por Brandon Carter en 1974[62] y reformulado por diferentes autores[63]. El principio antrópico viene a decir que es la existencia de seres inteligentes en la Tierra (es decir de humanos) lo que explica la existencia del Universo tal como es, incluyendo las leyes físicas que los gobiernan. Desde esta perspectiva el Universo podría ser considerado como un ç. Era esta, también, la opinión del físico John A. Wheeler, para quien «el universo está adaptado al hombre, como si hubiese sido expresamente diseñado para que él lo habitase»[64]. Hay varias interpretaciones del principio antrópico (PA) (PA débil, PA fuerte (Carter), PA cosmológico, PA final[65], PA cristiano[66,/67]), pero todos ellos coinciden en considerar que el universo parece haber sido meticulosamente construido para permitir la existencia de la vida (en general) y de la vida humana tal como la conocemos, muy en particular. Es el caso, por ejemplo, de Dr. James Hopwood Jeans, físico, astrónomo y matemático británico que en 1930 dijo:

[60] Este apartado procede en parte del libro del autor Federico Soriguer, *Un animal inacabado...*, *op. cit.*

[61] Cit. en «El principio antrópico», (https://es.wikipedia.org/wiki/Principio_antr%C3%B3pico).

[62] CARTER, B. (1974): «Large number coincidences and the anthropic principle in cosmology». En M. Longair (Ed.), *Proceedings of IAU Symposium No. 63, Confrontation of cosmological theories with observational data* (págs. 291-298). Dordrecht: Reidel Publishing Company.(citado en: https://elbarrildenewton.wordpress.com/2017/11/28/conjeturas-sobre-el-principio-antropico/#_ftn2, (y) Brandon Carter. https://es.wikipedia.org/wiki/Brandon_Carter

[63] BARROW, John D. & TIPLER, Frank J. (1986): *The Anthropic Cosmological Principle*. ISBN 0-19-282147-4.

[64] Prefacio al libro de BARROW, John D. & TIPLER, Frank J. (1986), *op. cit.*

[65] *Ibid.*

[66] ROLDÁN, Juan Antonio: «Ellis y el principio antrópico cristiano: el diseño de un universo para la libertad». *Pensamiento: Revista de investigación e Información filosófica*, ISSN 0031-4749, ISSN-e 2386-5822, Vol. 63, N.º 238, 2007, pp. 797-800.

[67] El Universo ha sido diseñado para la libertad. El cosmólogo George Ellis ve el principio antrópico desde la teología de la kénosis. https://www.tendencias21.net/El-Universo-ha-sido-disenado-para-la-libertad_a1015.html

> «El caudal de conocimiento se dirige hacia una realidad no-mecánica; el universo comienza a parecerse más a un gran pensamiento que a una gran máquina».

Lo que viene a significar que

> de no existir el observador, ¿qué sentido tendría toda la magnificencia de nuestro universo»? El universo existiría porque previamente hay una Consciencia que quiere ver, observar, su creación. Sin Consciencia no hay conciencia: sin observador no hay nada para lo que tenga sentido existir. La mera observación manifiesta lo observado, estando ambos intrínsecamente unidos[68].

Desde luego hay una cierta distancia entre afirmar, como hace Hawking. que «vemos el universo en la forma que es porque nosotros existimos» lo que no es más que llevar hasta sus últimas consecuencias el principio de incertidumbre de Heisenberg y la afirmación de Carlo Rubbia, otro gran físico y premio Nobel en 1984, que en el curso de una entrevista realizada por el diario *El País* comentaba que:

> ... lo que voy a decir puede parecer muy místico en la superficie, pero creo que vale la pena mencionarlo. Cuando observamos la naturaleza quedamos siempre impresionados por su belleza, su orden, su coherencia (…). No puedo creer que todos estos fenómenos que se unen como perfectos engranajes, puedan ser resultado de una fluctuación estadística, o una combinación del azar. Hay, evidentemente, algo o alguien haciendo las cosas como son. Vemos los efectos de esa presencia, pero no la presencia misma. Es este el punto en que la ciencia se acerca más a lo que yo llamo religión[69].

La lógica interna del propio principio lleva, de manera casi inevitable, a justificar la existencia de un «diseño inteligente», aunque muchos de los físicos que defienden el principio antrópico lo negarían. Es esta también la posición que sostiene Ramón Tamames en su reciente libro *Buscando a Dios en el Universo* en el que se afana a partir de una minuciosa revisión de la historia de la ciencia en justificar la existencia de «un universo antrópico», de un principio responsable de toda la evolución[70].

[68] Cit. en: «El origen del universo es la mente»: https://www.enriccorberainstitute.com/blog/el-origen-del-universo-es-la-mente-2.

[69] *El País*, 20/VII/1985. https://elpais.com/diario/1985/07/19/sociedad/490572011_850215.html

[70] TAMAMES, Ramón: *Buscando a Dios en el Universo*. Editorial Erasmis, col. Pensamiento del presente, 2019. (…) … «con una hipótesis como siempre provisional: el planeta Tierra fue establecido por alguna decisión cósmica, para que el propio hom-

Sin embargo, la idea de tal cosa como un «principio antrópico» está lejos de ser común en la comunidad científica. De hecho el razonamiento de quienes defienden la existencia de un principio antrópico es, para muchos científicos, un razonamiento puramente tautológico, (puesto que las cosas han ocurrido así, solo podían haber ocurrido así), y una muestra clara de lo que se llama razonamiento inverso, falacia lógica o inferencia circular (puesto que las cosas han ocurrido así, todo lo que las antecede estaba obligado a ser así, para que así ocurriera). Así el astrofísico Lawrence Krauss, caracterizó el principio antrópico como «una forma de matar el tiempo cuando los físicos no tenían una idea mejor». Para Krauss el principio antrópico no sería muy distinto al de aquellos razonamientos antrópicos que proponen que Dios había creado el universo pensando en su disfrute por los humanos[71]. Para Roger Penrose el principio antrópico «tiende a ser invocado por los físicos teóricos siempre que no tienen una buena teoría, suficiente para explicar los hechos observados»[72]. Para Jesús Mosterín el principio antrópico débil, «no sería sino una regla de inferencia tautológica, una afirmación metafísica impregnada de antropocentrismo, de la que no puede deducirse ninguna explicación científica a nada»[73]. Otras observaciones críticas al principio antrópico pueden verse en la referencia(74).

EL ENSIMISMAMIENTO CUÁNTICO

¿Qué tiene que ver la mecánica cuántica con la experiencia mística? ¿No parece un poco forzado el empeño de integrar la física de partículas y la teoría cuántica con la experiencia mística, sobre todo oriental? No se lo parece a teólogos tan prestigiosos como Leonardo Boff, quien en su reciente libro *Reflexiones de un viejo teólogo y pensador*[75] utiliza el «lenguajeo» de la física de partículas para intentar conciliar la espiritualidad, la fe y la creación del universo por Dios.

bre, una vez evolucionado y con grandes poderes, tuviera la oportunidad de conocer el universo; que por tanto es objetivamente antrópico…(..)», p.115.

[71] KRAUSS, Lawrence: *Un Universo de la nada*. Editorial Pasado y Presente, 2013. Cit. en http://www.fluvium.org/textos/cultura/cul71.htm

[72] PENROSE, R. (1991): *La nueva mente del emperador*. Barcelona: Grijalbo Mondadori.

[73] MOSTERÍN, J. (2004): *Anthropic Explanations in Cosmology*. En línea, disponible en: http://philsci-archive.pitt.edu/id/eprint/1658.

[74] Para una reflexión crítica del principio antrópico ver también: FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Héctor: *Finalidad y principio antrópico*, https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/4428/1/171_6. pdf

[75] BOFF, Leonardo: *Reflexiones de un viejo teólogo y pensador*. Ed. Trotta, 2020.

> A la luz de esa visión antropogénica podemos decir que el ser humano es una manifestación de la energía de fondo, de ese vacío cuántico o fuente originaria de todos los seres, de donde proviene todo. Es un ser cósmico, parte de un Universo, posiblemente entre otros paralelos, articulado en once dimensiones (teoría de cuerdas), formado por los mismos elementos físico-químicos y por las mismas energías y por el polvo cósmico que componen todos los seres.

Es también la tesis de algunos cosmólogos como Brian Swimme cuando afirma que:

> Sentimos que somos llevados por la misma energía que dio origen a la Tierra, que lanzó las galaxias al espacio sideral, que hizo surgir el sol y puso la Tierra en su órbita. Esta es la misma energía que suscitó una forma especial de vida, que es la conciencia humana (…). Por definición somos aquella realidad por la que la Tierra entera alcanzó conciencia reflexiva. Nosotros mismos somos una cualidad mística de la Tierra (…)[76].

A lo largo de la historia se ha considerado que la mente humana era capaz de dos tipos de conocimiento, el racional, relacionado con la ciencia, y el intuitivo, que incluiría a la religión, la mística o el espiritualismo en general. Ambos tipos de conocimiento se han considerado antitéticos. Sin embargo, más recientemente, desde numerosas instancias de la ciencia, se está buscando una cierta confluencia entre ambas. La física de partículas está siendo una de ellas. Si la física de partículas es un sistema de componentes inseparables, interrelacionados y en constante movimiento, en el que el observador forma parte integral de dicho sistema, noes sorprendente que en los últimos años hayan surgido intentos de hacer confluir la física cuántica y ciertas interpretaciones místicas[77]. Unas confluencias ya sugeridas por los padres de la física cuántica como Julius Robert Oppenheimer (1904-1967), Niels Bohr (1885-1962) o Werrner Heisemberg (1901-1976). Así, por ejemplo, Heisemberg afirmaba que: «La gran contribución de la física teórica llegada de Japón desde la última guerra puede indicar cierta relación entre las ideas filosóficas tradicionales del lejano oriente y la sustancia filosófica de la teoría cuántica»[78].

Es el físico F. Capra, uno de los más fervientes propulsores de esta aproximación, quien encuentra unas estrechas relaciones entre el misticis-

[76] SWIMME. Brian: *La historia del Universo.* Satori, 2009. Cit. por WOFF, Leonardo, *op.cit.*
[77] CAPRA F.: *El tao de la física.* Editorial Sirio, 1983.
[78] HEISEMBERG, W.: *Física y filosofía.* Buenos Aires, Ediciones La Isla, 1989.

mo (oriental, sobre todo) basado en la meditación y en la experiencia, y el conocimiento científico basado en la creatividad y en la experimentación. Algo que sería especialmente cierto para los modelos de la física atómica y subatómica en los que lo que vemos u oímos nunca son los fenómenos investigados sino sus consecuencias, unos modelos que en sí mismos quedarían más allá de la percepción de nuestros sentidos, lo que acercarían la experiencia científica de los físicos que trabajan sobre los modelos atómicos a la experiencia de los místicos[79]. Una cuestión cuando menos discutible. Este empeño de acercamiento entre lo material y lo inmaterial también se produce desde otras disciplinas distintas de la física. Es el caso del nuevo paradigma de la información. John Archibald Wheeler (1911-2008) pionero en el campo de la fisión nuclear era «inmaterialista»[80]. Wheeler era un gran creador, casi un visionario, y promotor de muchas de las ideas de la física teórica. A él se le debe la célebre frase (1990): *It from Bit*. Es lo que se conoce como física digital: primero la información, luego todo lo demás. Cuando los fotones y los electrones y otras partículas interactúan, ¿qué es lo que en realidad están haciendo?, intercambiando bits, transmitiendo estados cuánticos, procesando información[81]. Si todo es información, si la partícula más pequeña concebible es el bit, si el bit es inmaterial, habríamos llegado al fondo de las cosas. Como vemos, con el desarrollo de estas teorías, de alguna manera la vieja dicotomía entre el cuerpo material y el espíritu inmaterial, comienza a desaparecer.

Como ejercicio de imaginación e incluso literario no está nada mal pero cuando se lee lo escrito sobre esta cuestión es inevitable el acordarse de la genial broma que Alan Sokal le gastó a la revista *Social Text*[82]. La expe-

[79] CAPRA, F.: *op. cit.*, p. 64.

[80] BARROW, John D., TIPLER, Frank J. (1986): *The Anthropic Cosmological Principle*. Oxford University Press.

[81] En el prefacio de *El principio cosmológico antrópico*, Wheeler escribió: «No es únicamente que el hombre esté adaptado al Universo. El Universo está adaptado al hombre. ¿Imaginan un Universo en el cual una u otra de las constantes físicas fundamentales sin dimensiones se alterasen en un pequeño porcentaje en uno u otro sentido? En tal Universo el hombre nunca hubiera existido. Este es el punto central del principio antrópico. Según este principio, en el centro de toda la maquinaria y diseño del mundo subyace un "factor dador-de-vida"»[81].

[82] En el año 1.994 Alan Sokal, profesor de Física de la Universidad de New York, comprometido políticamente con la izquierda, envió a la revista Social Text, un artículo titulado: «Transgresión de las fronteras: hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica» (en el original en inglés «Transgressing the boundaries: toward a transformative hermeneutics of quantum gravity»). Se trataba de un texto lleno de absurdos sin sentido, carente de lógica, pero reforzado con lenguaje pretencioso, rebuscado y complicado, más algunas citas de célebres intelectuales. La revista lo aceptó y lo

riencia científica puede ser en algunos momentos sublime, especialmente si como ocurre en la mecánica cuántica el lenguaje no es suficiente para expresar lo observado, pero pretender que porque haya correspondencia semánticas entre las palabras experimentación (científica) y experiencia (mística), como afirma Capra[83] , debe haber un mundo sensible compartido entre la ciencia (en este caso la física de partículas) y el misticismo, parece traído por los pelos. Desde luego ambas son experiencias humanas (qué otra cosa podían ser) pero son experiencias que por mucho que algunos físicos se empeñen parecen de diferente naturaleza. Lo curioso es que, en este caso, han sido los científicos, los físicos, los que han buscado el acercamiento epistemológico con la mística. También aquí el intento parece el resultado de una carencia. Con «la broma» de Sokal se ponía de manifiesto cómo ciertos intelectuales, sobre todo franceses, necesitaban incorporar la lógica y el rigor sistemático de la ciencia a unas disciplinas, las humanidades, cuyo progreso, comparado con el del conocimiento científico, parecía empantanado desde que los primeros filósofos pusieron por escrito sus ideas. Ahora, por el contrario, parecería que en el mundo de las ciencias existiría la necesidad de salir de los límites que el propio método impone. Y algunos creen haber encontrado en la mística esa vía que haría de la ciencia una disciplina «transhumanística» (en el sentido literal no el del transhumanismo de base biotecnológica) capaz de comenzar el asalto a los últimos reductos de la conciencia y del espíritu, que hasta ahora le estaban vetados. Es cierto que la comprensión de la experiencia cuántica como la de la experiencia mística es tan solo un coto de caza accesible a unos pocos. Pero la experiencia cuántica una vez pasada la primera sorpresa, se enfrenta como cualquier otro producto del razonamiento científico, al principio de realidad. Lo que significa que más allá de las dificultades semánticas y de la dificultad para que los conceptos puedan ser entendidos en su verdadera dimensión por el común, la teoría funciona en

publicó en 1996 en uno de sus números especiales. En el artículo se negaba, apoyándose en la física contemporánea, la existencia de una realidad independiente, de un conocimiento que lejos de ser objetivo es un reflejo de la ideología dominante. Afirmaba, entre otras cosas, que el psicoanálisis lacaniano había sido confirmado por la teoría cuántica, hablaba de la historicidad del número *pi* y de la constante de gravitación G y defendía la necesidad de unas nuevas matemáticas que fueran verdaderamente emancipatorias. El escándalo se desató cuando poco después, Sokal reveló la broma, enviando una carta a los editores de *Social Text* explicándoles que su artículo había sido una parodia de los trabajos realizados habitualmente por autores postmodernos y que cualquier estudiante de física o de matemáticas habrían podido darse cuenta de los absurdos que contenía. (Para más información ver Alan Sokal y Jean Bricmont, *Imposturas intelectuales*. Paidós, 1999.)

[83] CAPRA. F.: *El tao…*, *op. cit.*

la práctica más allá de la propia experiencia sensible de los cuatro físicos teóricos capaces de comprenderla. Es decir, la teoría cuántica es, a través de sus resultados prácticos, intercambiable y compatible por mucha gente y sus beneficios o sus perjuicios llegan a cualquier sujeto, la entienda, la conozca o no. No le ocurre igual a la experiencia mística que es personal, indemostrable e intransferible. Lo que no podían, quizás, imaginar aquellos científicos, aquellos físicos es que una vez abierta la botella fuese imprevisible a donde podía ir el genio allí atrapado. Y el genio cuántico está hoy por todas partes. Lo mismo sirve para un roto que para un descosido. La curación cuántica es uno de esos descosidos. Hoy, aprendices de brujo jugando a chamanes cuánticos se pueden encontrar en la web o en las barriadas más marginales. Pero lo que quizás no pudieron imaginar aquellos físicos es que mientras señalaban la luna buscando las coincidencias entre la experiencia mística y la científica lo que ha ocurrido, al menos para algunos y al menos en algún momento, ha sido el traslado del ensimismamiento místico al terreno científico, consiguiendo así la desconexión de la ciencia con la realidad o lo que podríamos llamar un ensimismamiento científico. Porque lo que caracteriza a la experiencia mística, en realidad, es que su objetivo es la conquista de la felicidad a través de una introspección interior hasta lo más profundo de la conciencia. Pero la felicidad no es en absoluto un objetivo de la física de partículas. También la teoría cuántica tiene como objetivo llegar a lo más profundo de la materia, Pero, aunque la coincidencia sea en la vocación de profundidad los objetivos no parecen ser los mismos. Desde luego en lo más profundo de la materia, como en lo más profundo de la conciencia no hay sino cosas imprevistas, ilógicas desde el punto de vista macroscópico para cuya explicación no sirve el lenguaje convencional. Para ciertos físicos en el fondo de la materia solo existiría una «no materia», cuyas leyes de alguna manera se parecen a las «no leyes» de la exploración interior de la experiencia mística. Pero esto no es más que una sublimación de un campo relativamente nuevo que ha despertado grandes expectativas como las que generaron en su momento, por ejemplo, las leyes de Kepler y de Newton, tantas que llevaron a un envalentonado Laplace a su impertinente respuesta a Napoleón, antes comentada. Porque el objetivo no explicitado de este hallazgo semántico que vincula a la mística y a la ciencia es el de descubrir los secretos más ocultos de la naturaleza humana. Porque el otro objetivo de la experiencia mística, el explícito, ya lo hemos comentado, no sería otro que la búsqueda de la felicidad. Y es aquí donde la ciencia puede salir trasquilada. Porque no parece que la idea de felicidad sea la misma para la tradición oriental que para la occidental. Incluso en la tradición occidental la búsqueda de la felicidad ha estado históricamente bajo sospecha y ha sido solo muy recientemente que se ha convertido en un objetivo político

(por ejemplo, ya en la misma constitución de los EEUU). Entre otras cosas, porque la felicidad en Occidente no ha sido nunca un asunto personal que es algo que queda muy bien expresado en esa fórmula para la felicidad que el filósofo Daniel Dennett propone: «Busca algo más importante que tú y dedica tu vida a eso»[84]. Y esto casi siempre es un proyecto con una dimensión política, es decir, extramuros de esa profunda e ignota espiritualidad que el misticismo, ahora con la inestimable ayuda de la teoría cuántica, quiere introducir en Occidente. Pero en Occidente, al contrario que en Oriente, los privilegios individuales enseguida se socializan bien mediante la política (los estados) bien mediante el mercado. Y es esto justamente lo que está ocurriendo. Jordi Soler en un lúcido ensayo («La industria del espíritu»)[85] cita a la periodista inglesa Ruth Whippman que en su ensayo *America the anxious* revela algunos datos que ha recabado el Departamento de Salud de Estados Unidos sobre el consumo de salud física y espiritual[86]. De esta forma el elitista misticismo oriental ahora con la inestimable vitola de la ciencia, cuando ha arribado a las playas de las sociedades de consumo occidentales, se ha convertido en una poderosa industria del espíritu. ¿Está contribuyendo a que los ciudadanos europeos sean más felices? Hay razones para dudarlo. Por un lado, la industria del espíritu es un producto de las sociedades industrializadas donde las personas tienen ya muy resueltas (no todas) las necesidades básicas, desde el techo y la comida hasta la banda ancha. Por otro lado, como dice Jordi Soler:

> Lo que de verdad está ocurriendo es que más que una búsqueda del yo absoluto, este creciente colectivo de personas que hurgan en sí mismas buscando la felicidad, ya ha conseguido instaurar un nuevo narcisismo, un egocentrismo *new age*, un egoísmo rabiosamente autorreferencial que, de paso, ha venido a trastocar el famoso equilibrio latino de *mens sana in corpore sano*, decantándolo descaradamente hacia el cuerpo.

[84] Cit. por Jordi Soler en: «La industria del espíritu». *El País*, 24/XII 2017. https://elpais.com/elpais/2017/09/26/opinion/1506452714_976157.html

[85] SOLER J.: *La industria …*, *op.cit.*

[86] Más de veinte millones de personas, más o menos la mitad de los habitantes que tiene España, practican la meditación en aquel país, y el gasto anual en cursos de *mindfulness*, y los productos derivados de la enseñanza y de la práctica posterior, es de 4.000 millones de dólares. La cifra del yoga es todavía más importante: los nuevos yoguis invierten 10.000 millones de dólares al año en clases de yoga y accesorios como la alfombrilla, los *leggings*, el botellín yogui de acero inoxidable para el agua. De las industrias que crecen más, y más rápidamente, en Estados Unidos, el yoga ocupa el cuarto lugar.

> El gurú del siglo XXI invita a sus pupilos a consentirse a sí mismos, a tratarse estupendamente y mientras encuentran la puerta hacia la felicidad, los anima a descubrir los misterios del mundo en sus propios ombligos. Este novedoso egocentrismo encaja divinamente en esa compulsión contemporánea de cultivar el físico, se tenga la edad que se tenga, de anteponer el *corpore* a la *mens*.

A lo largo de la historia de la humanidad el objetivo había sido volverse más inteligente a medida que se envejecía; los viejos eran los sabios, ese era su valor, pero ahora asistimos a su claudicación: «los viejos ya no quieren ser sabios, prefieren estar fornidos y musculosos, y dejan la sabiduría en manos del primer iluminado que se pone a impartir cursillos», termina diciendo Jordi Soler.

Y todo esto ¿qué tiene que ver con la física de partículas que, por cierto, es un producto de la lógica científica moderna cuyo origen hay que identificarlo con la lógica occidental?

¿PODEMOS SACAR ALGUNAS CONCLUSIONES DE LO ESCRITO HASTA AQUÍ?

1. El conflicto fe, religión, espiritualidad y ciencia, tan presente en una buena parte de la historia humana, carece en el mundo actual de razones suficientes que lo justifiquen.
2. Hoy sabemos que los humanos tienen sentimientos religiosos, necesitan creer en algo y propenden a la espiritualidad, lo que no les han impedido, aunque sí en algunos momentos dificultado, la búsqueda de respuesta a cuestiones concretas, ya de una manera ya de otra (la ciencia es una de ellas).
3. La fe, la religiosidad, la espiritualidad y la lógica (científica), tienen unas bases biológicas comunes y son el resultado de la larga historia filogenética, que nos ha traído hasta aquí. Pero todas ellas no dejan de ser sino artefactos culturales. De ahí, su diversidad.
4. Todo lo que el hombre piensa y siente lo hace sobre un sustrato biológico que desaparece con la muerte. Sin embargo, las existencias de estas bases biológicas no demuestran la de un alma encarnada ni tampoco la existencia o inexistencia de Dios.
5. La pregunta ¿Dios existe? no es una pregunta científica. La demostración de la existencia o inexistencia de Dios no es un asunto de la ciencia.

6. Lo importante es cómo se gestiona la Fe, la religiosidad y la espiritualidad presente, en mayor o menor grado, en todos los hombres. El ateísmo militante es una forma de religión.

7. Dios puede ser una necesidad para algunos científicos, pero no lo es para la ciencia.

8. Hay científicos creyentes y/o religiosos y otros que no. No parece que la capacidad científica se vea mermada por las creencias de los científicos.

9. Parte de las críticas de la ciencia a la religión se debe a la influencia de algunas religiones sobre actitudes anticientíficas y creencias como el terraplanismo, los horóscopos, la homeopatía o el creacionismo. Esto es cierto, pero, aunque menos frecuentemente, también se encuentra en personas no religiosas. Hoy comienza a conocerse la existencia de unas bases biológicas de la credulidad y de la dependencia[87], no pudiéndose descartar que las personas más predispuestas sean más religiosas, escojan religiones más radicales y al mismo tiempo sean más crédulas.

10. Hay movimientos religiosos claramente anticientíficos, pero también otros muchos cuyas discrepancias no afectan al desarrollo de la ciencia. También hay movimientos anticientíficos que nada tienen que ver con la religión ... y actitudes científicas radicales que a veces se parecen a una religión.

11. La ciencia y los científicos, creyentes o no, no deberían sentirse concernidos por la existencia de creencias o religiones que niegan los resultados de los estudios científicos. La ciencia no puede hacer nada contra ellos. Solo la sociedad a través de los instrumentos que le son propios (la educación, por ejemplo) puede hacerlo.

12. La ciencia y las creencias (religiosas) son actividades humanas independientes entre sí, incluso aunque la actividad científica y los sentimientos religiosos coexistan en el interior de algunos científicos. La existencia de Dios puede ser una necesidad para algunos científicos, pero no lo es para la ciencia. La lógica científica es incompatible con la de la fe, los dogmas religiosos y con algunas formas de espiritualidad que sobrevaloran el subjetivismo.

[87] D'ONOFRIO, B., EAVES, L., MURRELLE, L., MAES, H., SPILKA. B.: «Understanding biological and social influences on religious affiliation, attitudes», and Behaviors: «A behavior genetic perspective». *Journal of Personality* 67: 953-984 (2011).

13. Para algunos científicos Dios es solo una necesidad intelectual en la cadena de causalidad. Para otros, desde un punto de vista personal, Dios es una necesidad emocional que satisface la angustia ante la muerte. Son aquellos que, ante el asombro y la curiosidad ante lo desconocido, escogen el asombro. Para otros, simplemente, Dios no es necesario y se han acostumbrado a vivir sin su constante referencia. Son aquellos que, ante el asombro y la curiosidad ante lo desconocido, escogen la curiosidad.

14. Los científicos que no son capaces de separar sus creencias o increencias de su actividad científica, difícilmente harán buena ciencia.

15. Entre creer en la necesidad de una primera causa (vaya o no acompañada de algún compromiso religioso) y pensar que el mundo se creó *ex nihilo*, no hay tanta diferencia. Ninguna de las dos creencias se puede demostrar científicamente.

16. Cuando los científicos intentan demostrar la existencia o inexistencia de Dios no están haciendo ciencia. El de la ciencia no es el reino de los fines ni de las causas últimas. Ese es el territorio de la teología y si acaso de la filosofía.

17. Hay una necesidad de espiritualidad, de consuelo, de paz, que algunas personas no encuentran ni en la ciencia ni en la técnica, ni solo en el arte o las humanidades, pero que si se las proporciona la religión. De hecho, algunos ritos religiosos pueden ser beneficiosos o al menos placenteros, incluso si se llevan a cabo fuera de un contexto de fe. El problema comienza cuando las religiones como estructuras organizadas aprovechan e incluyen junto a la dosis de espiritualidad otras mercancías que no siempre facilitan el espíritu crítico propio de la ciencia.

18. Respecto al origen del mundo, los creyentes oscilan desde un creacionismo duro (basado en la lectura literal del Génesis) al diseño inteligente con él que pueden coincidir algunos científicos. Por otro lado, los no creyentes oscilan desde un radicalismo fisicalista duro que cree que se puede explicar el mundo sin más ayuda que la de la ciencia, a otro moderado que acepta que la ciencia solo puede explicar lo ocurrido después del Big Bang, dejando todo lo anterior a la elucubración teológica.

19. Es imposible no tener ninguna fe, ninguna religiosidad o ninguna espiritualidad. Una persona con desconfianza absoluta es un paranoico. Una persona totalmente arreligiosa es un asocial y una persona sin espiritualidad es un «desalmado»

20. La ciencia es anti dogmática, ecuménica, relativista, cooperativa, universalizable ... y modesta, pues debe conocer sus límites entre los cuales está el no hacerse preguntas que sobrepasan a sus competencias.

LA IMAGEN INFANTIL EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Joaquín Ortiz Tardío
Real Academia de San Dionisio de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera

PALABRAS CLAVE

Prensa.
Internet.
TV.
Publicidad.
Imagen infantil.

RESUMEN

En este artículo se describe la publicidad infantil en prensa, TV e internet en los últimos 20 años y su normativa legal en España. La imagen infantil aparece en prensa en 4.5% de las materias publicitadas y en TV en 27%. En internet se identificó un inadecuado uso de la imagen infantil en 66% de los anuncios y el 52% mostraban productos para adultos. Los menores anuncian una gran variedad de productos no dirigidos a un público infantil.

KEYWORDS

Press.
Internet.
TV.
Advertising.
Children's image.

ABSTRACT

This article describes children's advertising in the press, TV and internet in the last 20 years and its legal regulations in Spain. The image of children appears in the press in 4.5% of the advertised materials and on TV in 27%. On the Internet there was an inappropriate use of the image of children in 66% of the advertisements and 52% showed products for adults. The minors advertise a wide variety of products not aimed at children.

Hace 20 años y tal vez como médico pediatra observador de aspectos sociales y conductuales de la infancia, más allá de las facetas estrictamente médicas, pude constatar que estábamos asistiendo a un hecho sociológicamente relevante como era la creciente y frecuente presencia de la imagen infantil como reclamo publicitario. No obstante las referencias bibliográficas sobre el tema son muy limitadas y ello me indujo a estudiar la imagen infantil en la publicidad en general, en prensa y televisión, así como la regulación legal de la publicidad infantil en ese periodo, siendo ello el objetivo del desarrollo de este artículo que concluye con el análisis más reciente de la representación de la imagen del menor en la publicidad a través de internet.

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

Todo análisis de la publicidad en general y de la infancia en particular debe considerarse en definitiva asociado a la actual fenomenología del consumo que aunque es una constante humana, resulta significativo que nunca antes en la historia ninguna sociedad fuera definida como la actual del consumo que ha transformado los valores de la auto renuncia, el ahorro y la producción en la auto realización, el gasto y el consumo[1]. Nuestra sociedad de consumo no habría sido posible sin la creación de un sistema de inducción comunicacional como el marketing y la publicidad y ésta, sin el previo sistema mediático como la tecnología televisiva[2].

LA INFANCIA COMO SUJETO Y OBJETO DE LOS MENSAJES PUBLICITARIOS

El estudio de la publicidad infantil adquiere unas particularidades diferenciales en relación a la publicidad del adulto ya que el niño por su especial psicología en los primeros años acepta como cierto todos los mensajes independientemente de su origen, contenido o intencionalidad, situándose ante una indefensión natural. El atractivo de la imagen infantil para los anunciantes se debe a diversos hechos. En primer lugar, al destacado papel como compradores y consumidores debido al incremento del gasto familiar referido a los hijos, como asimismo al aumento de la capacidad adquisitiva de los menores. En segundo término por la creciente influencia que ellos ejercen sobre el consumo familiar y que afecta no solamente a la alimentación sino a otros bienes y servicios como electrodomésticos, equipos de imagen y sonido, viajes, restaurantes o automóviles tal como reflejan las encuestas al respecto y además por el interés de incorporarlos cuanto antes a la actual sociedad de consumo, creándoles hábitos de consumo que puedan ser mantenidos en el futuro[3/4/5]. Al analizar la relación entre la publicidad y los niños deben distinguirse tres aspectos:

1) «Anuncios con menores». Aquí los chicos son protagonistas o coprotagonistas del mensaje publicitario, siendo la presencia del menor fundamental para el desarrollo de la trama narrativa del anuncio. El anuncio se ha constituido tomando como reclamo para el mensaje

[1] JACKSON, TC (1983): From salvation to self realization, en RW Fox y TC Jackson eds. The culture of comsumption. Pantheon Books. Nueva York.
[2] LEÓN, JL. (1996): Los efectos de la publicidad. Barcelona. Ariel Comunicación.
[3] JOËL, Brée (1995): Los niños, el consumo y el marketing. Barcelona, Edic. Paidos Ibérica SA.
[4] CARO, A. (1984): La publicidad que vivimos. Madrid. Edra Eresma &Celeste.
[5] PERALES, A., PÉREZ, A. (2003): Asociación de Usuarios de la Comunicación. http://www. avc.es

publicitario la imagen infantil y destacando cómo el valor de la inocencia, la belleza o la ingenuidad aportan veracidad al anuncio.

2) «Anuncios de menores.» Estos son consumidores exclusivos o prevalentes de los productos anunciados.

3) «Anuncios para menores». Ellos son el objetivo del mensaje publicitario, destinatarios del anuncio y éste busca provocar en los menores una respuesta cognitiva, fáctica, axiológica o emocional[6].

En diversos estudios realizados por la Asociación de Usuarios de la Comunicación se ha destacado que un tercio de los anuncios emitidos por televisión cuentan con la presencia de menores (anuncios con menores) y en la mitad de ellos la presencia del menor no se justifica ni por ser consumidor del producto anunciado (anuncio de menores) ni por ser destinatario del mensaje publicitario (anuncio para menores). De ello se deduce que los menores se han convertido en un importante factor de valor añadido para enriquecer simbólicamente los productos anunciados Con su presencia se busca crear una corriente de simpatía hacia el producto anunciado teniendo en cuenta las diversas connotaciones idealizadoras y positivas que el mundo de la infancia tiene para el adulto[7].

En algunos casos los anuncios para adultos con menores muestran a éstos como consumidores o usuarios de productos no adecuados a su edad como conduciendo vehículos de motor o utilizando teléfonos móviles. Esto, más allá de su sentido metafórico, puede provocar en los menores efectos miméticos inadecuados, perjudiciales y peligrosos. También algunos anuncios con menores y de menores (sean para menores o para adultos) tienden a mostrar conductas distorsionadas con respecto a la edad, mostrando aspectos peligrosos de determinadas prácticas como bebés haciendo aerobic, pidiendo una marca de pañales, realizando malabarismos sobre bicicletas o adoptando actitudes psicológicas y afectivas propias de adolescentes.

Ha existido discriminación de género en cuanto a los valores vehiculados en el discurso publicitario. El niño es casi siempre protagonista, activo, rebelde y violento, mostrando valentía, destreza, ingenio e imaginación mientras que la niña se solía mostrar como secundaria, pasiva, obediente y delicada, con ternura, abnegación, sensual y en suma con plena identifica-

[6] *Ibid.*

[7] BALAGUER, M.L. (1987): Ideología y medios de comunicación: La publicidad y los niños. Málaga. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga. Grafina SAL.

ción con los aspectos más tradicionales de la mujer. El niño varón representaba frecuentemente a la infancia, de tal manera que cuando el niño se utilizaba como símbolo del futuro o de la humanidad casi siempre él era el elegido.

En la publicidad de juguetes se han presentado de forma tópica y clara la división de papeles en función del sexo. La mayoría de los juguetes se mostraban como exclusivamente para niños o para niñas sin considerarlos intercambiables. Los de los niños son básicamente muñecos guerreros y sus artilugios, juegos de competición y vehículos. Los de niñas eran fundamentalmente para jugar a mamás, para jugar con muñecas-mujer y sus accesorios y para jugar a ser mujer[8].

Miles de millones de muñecas Barbie se han vendido en más de 150 países desde que Ruth Handler la diseñara en 1959. Barbie ha sido objeto de numerosas controversias y demandas, a menudo con la parodia de la muñeca y su estilo de vida. Una de las críticas más comunes de Barbie es que promueve una idea poco realista de la imagen corporal de una mujer joven, que conlleva un riesgo a que las niñas que tratan de imitarla sufran anorexia nerviosa que es el rechazo de la comida por parte del enfermo y el miedo obsesivo a engordar, que puede conducirle a un estado de inanición. En 2016, Barbie cambió su aspecto incorporando nuevos cuerpos, infinidad de colores de piel y peinados, esto le valió en 2017 y 2020 el prestigioso premio «Toty». También se hizo muy popular por su frase: «Tú puedes ser lo que quieras ser»[9]; siendo ésta la filosofía de su creadora… Barbie ha sido una gran actriz virtual protagonizando 39 películas desde «Barbie en el Cascanueces», en el año 2001, a «Barbie: Gran Ciudad. Grandes Sueños», en el año 2021. El tópico complementario de la madre amorosa, el de la mujer espectacular, se manifiesta en las muñecas modelo tipo Barbie como bellas, atractivas, con un vestuario fabuloso. No tienen nada de madre y las niñas no hacen de madre con ellas. Sirven para que las niñas construyan alrededor de la muñeca un espacio simulado en el que ellas no están, pero en el que proyectan sus fantasías. Es la muñeca la que va de compras, se peina, se maquilla y asiste a fiestas.

LA JUVENTUD COMO MODELO PUBLICITARIO

La juventud es una de las promesas más importantes que ofrece la publicidad. Se ha convertido en un mito de la sociedad de consumo, que la

[8] PEÑA-MARÍN, C., FRABETTI, C. (1990): La mujer en la publicidad…, *op. cit.*
[9] Tú puedes ser lo que quieras/Barbie.wwwbarbie.com

publicidad promete como resultado de la magia de sus productos. Juventud significa seducción, aventura, diversión, capacidad de romper moldes, valores todos ellos que se han convertido en objeto de consumo y por tanto en nuevo referente del poder del sujeto en la sociedad.

Lipovetsky[10] analiza la evolución de la estética de clase a la estética joven. Se trata de un nuevo principio de imitación social que expresa la capacidad de los sujetos para estar actualizados. La juventud se ha dotado de una serie de valores propios del espíritu hedonista y narcisista que preside el momento presente.

En el mito de la eterna juventud la sociedad de consumo ha encontrado la lámpara mágica, pues se trata de un ideal al que todos aspiran y que no es exclusivo de ninguna clase social. La juventud supone la democracia de la apariencia y del consumo. El materialismo hecho filosofía, la negación de un futuro y una valoración negativa del paso del tiempo para hacer del presente una eternidad efímera. Esta concepción es fundamental para intensificar el ánimo existencial de un sujeto llamado a hacer de su propia vida un producto de consumo. El objetivo es favorecer la singularidad y la autonomía personal, cuya especial efervescencia se halla en el ideal de la juventud. Ser joven significa ser tú mismo, apelativo que, por vacío, deja espacio a cualquier conjunto de elecciones que pueda ofertar el mercado.

Ahora bien, la juventud solo representa un ideal para las personas ya adultas. Un sueño cosmético que complementa el éxito o poder alcanzados con las ventajas de una imagen joven: seducción, independencia y carácter aventurero. Hay que ser joven, se señala, para expresar como derecho lo que son imperativos del mercado y crear en jóvenes la necesidad de un consumo de actividades y marcas que crean en ellos la conciencia de estar homologados en el sistema social. No se trata de disfrutar de un estado biológico, sino más bien de exigir el derecho de ser joven, que es contestado con artículos de consumo, esencialmente ocio y una preocupación desmesurada de su imagen.

LOS RECLAMOS DE LA PUBLICIDAD PARA LA JUVENTUD

Las formas en las que la publicidad se dirige a los jóvenes es muy variada[11]/[12]. La juventud como modelo es una de las promesas más importantes que ofrece la publicidad, habiéndose convertido en un mito de la sociedad

[10] LIPOVETSKY, G. (1999): La tercera mujer. Barcelona. Anagrama.
[11] *Ibid.*
[12] SUÁREZ, J.C., PÉREZ, M.Á. (2001): La publicidad al desnudo…., *op. cit.*

de consumo que la publicidad promete como resultado de la magia de sus productos. Los sectores económicos más frecuentemente implicados en la publicidad de la juventud son cosmética, automóviles, alimentación, telefonía móvil e internet.

COSMÉTICA

Es el sector de publicidad televisiva que con más frecuencia aparece y se dirige a los jóvenes. Este dato es ya en sí mismo significativo, expresando la importancia que la sociedad actual le concede a la imagen. Es significativo observar que en gran parte se dirige a la mujer, sugiriendo que su éxito en la sociedad sigue dependiendo de su físico. Para triunfar hay que ser bella, a lo que se le añade el beneficio psicológico de sentirse segura. El modelo de belleza, por supuesto, es el que más le conviene al propio mercado. Así un cuerpo delgado, esbelto, de apariencia joven y seductor es el más rentable porque precisa todo tipo de atenciones: con la comida los productos *lights* y «bio», con la cosmética para estar bella, con las actividades de ocio y deportivas para mantenerse en forma y con productos milagrosos para la salud de las destinatarias.

Según Lipovetsky[13], el auge de la cosmética responde a una nueva imagen de la mujer que le ofrece nuevas posibilidades de creatividad y deseo narcisista de gustarse a sí misma. La cosmética evoca al sujeto la capacidad de recuperar su mejor imagen, aquella que le hace sentirse más segura de sí misma y por tanto más independiente.

En los anuncios de cosmética dirigidos a los varones ocurre algo diferente, no se utiliza el término de belleza, que ha quedado prácticamente asociado a la condición femenina. Su motivación para ser atractivo se asocia con su deseo de atraer sexualmente, su objetivo no es agradarse sino agradar al otro sexo, mostrado a través de la conquista amorosa. Así en cualquier anuncio de desodorantes, colonias o cremas de afeitar suele aparecer una mujer como premio al uso del producto.

AUTOMÓVILES

Este es el segundo sector que con más frecuencia se dirige a los jóvenes en la publicidad televisiva. El coche representa muy distintos valores como independencia, aventura y la posibilidad de moverse autónomamente o en ocasiones símbolo de un espacio de intimidad propio. También el coche

[13] LIPOVETSKY, G. (1999): La tercera mujer …, *op. cit.*

representa la capacidad de promoción social del joven que puede discretamente exhibir ante los demás. Habitualmente son los chicos quienes lo conducen o sueñan con hacerlo y las chicas las acompañantes ideales que les dotan de fantasía. Es él quien lleva la iniciativa y asume la conciencia social de proporcionar el coche como señal de poder económico, social e incluso de personalidad.

Curiosamente algunos anuncios mantienen como argumento la idea del «coche de mi novio» o de «mi antiguo novio» en los que la protagonista expresa el grado de satisfacción en la relación a partir del valor social asociado al coche.

ALIMENTACIÓN

La sociedad de consumo ha catalogado la importancia de las distintas actividades a las que se le puede dedicar tiempo. El principio básico se basa en que cuanto menos tiempo dedique una persona a sí mismo, más tiene para atender las propuestas comerciales. Dedicar tiempo a lo que no tenga un reconocimiento social es nulo. Lo útil es lo que te puedan reconocer otros. De este modo se consigue un doble efecto: productos que ahorran tiempo y productos para usar en el tiempo ahorrado. La mercantilización del tiempo es una cualidad importante de la sociedad actual.

La comida para la juventud se ha convertido en algo instrumental. Se trata de comer con dos objetivos: que no quite tiempo y que no engorde. La publicidad se empeña en transmitir a los jóvenes la idea de que la comida rápida no tiene nada que envidiarle a la comida tradicional. Nunca se llega tarde si tienes un buen sobre de sopa o un producto precocinado a mano. La comida se convierte en una simple actividad instrumental. Por otra parte, esta imagen de la comida como algo instrumental para otros fines más rentables vacía de contenido social el rito doméstico de la comida familiar. El mensaje que acompaña a los anuncios de alimentación es realmente paradójico, pues se come para no engordar, de ahí que el mercado ha inventado toda una nueva generación de alimentos «bio» y «enriquecidos» que reconcilian la alimentación con el ideal narcisista de mantener un buen cuerpo como popularizara una marca de tener cuerpos perfectos. Las modelos de publicidad las vemos preocupadas por sus magníficos cuerpos. ¿Cómo asume la joven adolescente cuando percibe que no tiene uno de esos cuerpos? ¿Qué grado de influencia tiene la imagen estereotipada de la mujer en los trastornos de personalidad de las jóvenes?

TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET

El móvil reúne dos requisitos esenciales en la psicología del joven: independencia y sociabilidad. La publicidad le insiste al joven en su utilización resaltando la magia de una comunicación que puede realizar desde donde quiera y cuando quiera, como si ello fuese un modo de saltar las barreras para comunicarse. Se relaciona y confunde comunicación con charla.

La otra gran aportación de las nuevas tecnologías es internet la que se muestra como la bola de los hechiceros al alcance de todos. Ya no se necesita sacar al cliente de casa sino entrar dentro de ella y ofrecer una pasión de consumo logrando así el mercado su logro mayor. Se trata de la domesticación del consumo, lo que resulta muy comprensible si tenemos en cuenta que asistimos a la creación de un sujeto cada vez más solitario a quien la propia comunicación le ha convertido en un objeto de consumo. El sujeto incomunicado pero con mandos a distancia y la red como entropía de su cómoda soledad.

Después de una generación delante de la pantalla televisiva, se ofrece ahora el llamado tele mercado, la combinación perfecta para el consumidor adiestrado: ver y comprar.

El riesgo de todo lo expresado es evidente: habituar a los individuos a formas no genuinas de comunicación humana, pues ésta se define no sólo porque se produzca entre humanos, sino por ser un tipo de relación específica, en la que el espacio y el tiempo también adquieren esta misma naturaleza.

DE LA BELLEZA A LA ANOREXIA

La moda que se nos impone a través de los medios de comunicación y la publicidad entre otros factores contribuye a que la delgadez corporal se asocie a prestigio social, autoestima alta, belleza, elegancia y juventud.

Estos factores culturales constituyen una parte decisiva en la etiología de la anorexia nerviosa cuya prevalencia en chicas adolescentes es de 1-5%, y relación entre mujeres y varones de 20:1 pudiendo alcanzar una mortalidad de 3-5% en las formas graves. Este culto a la delgadez que ha impuesto este modelo estético impone rigurosas dietas a los jóvenes siendo esto el inicio de situaciones futuras graves.

TABACO Y ALCOHOL

La publicidad del tabaco que se dirigía a los jóvenes se asociaba con la libertad, el dinamismo y el no tener ataduras, así como con otros motivos propios de la juventud como el deporte o la solidaridad. Fue llamativa la campaña de Fortuna sobre el 0.7 por ciento con el objeto de identificar el consumo de tabaco con un propósito de solidaridad muy demandado por los jóvenes[14/15].

Los jóvenes han sido uno de los destinatarios de los anuncios de bebidas alcohólicas. Por lo general, la necesidad de llegar a estos consumidores jóvenes obliga a la publicidad a crear mundos fantásticos, llenos de ilusiones y despreocupaciones, donde domine el hedonismo, la atracción sexual, el erotismo y la sofisticación.

La publicidad del tabaco y alcohol dirigida a menores de 18 años está prohibida por ley.

ALGUNOS ANUNCIOS EN LA PUBLICIDAD INFANTIL

El interés por el tema me ha permitido disponer de una extensa colección de anuncios de las más diversas connotaciones, algunos impactantes, en los periodos señalados al inicio de este artículo y que referiré sucintamente.

Los niños, especialmente en fechas navideñas, se hallaban indefensos ante el alud publicitario de juguetes que aplauden con impunidad la tortura, las matanzas o las ejecuciones como los populares Unidad de Tortura, Guillotina o Violator y videojuegos como el Carmageddon que consistía en atropellar ancianos y embarazadas, o Resident Evil descuartizando sanguinolentos zombis. El juguete articulado Action Man, con una cámara al hombro, utilizaba como reclamo publicitario su colaboración con la Asociación España con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR).

Los videojuegos denominados «El guardián de la mazmorra 2» y «Medalla de Honor» fueron muy populares en la Campaña de Reyes del año 2000. El primero destacaba en su publicidad que permite al jugador crear la mazmorra de sus sueños con sus salas preferidas de torturas y se añade

[14] GARCÍA, M. (1999): Las claves de la publicidad. Pozuelo de Alarcón (Madrid). Editorial Esic.
[15] CRUZ, E. de la (2002): Tabaquismo: primeros pasos. An Esp Pediatr 57(4):381-382.

literalmente que «a estas arpías vestidas de cuero les encanta el dolor, adoran los gritos de los torturados y también les gusta experimentar ellas mismas un poco de dolor, y en un par de turnos empleados en la cámara de la tortura pueden hacer maravillas en la tasa de felicidad de una dama».

Medalla de Honor se fija en la Segunda Guerra Mundial y según Play Station promete diversión a tiros, y como señala el fabricante «si le disparas a la cabeza y no le matas porque lleva cascos podrás volarle la cabeza después de quitarles el casco con el primer tiro».

El W. Tang fabricado por Paradox y distribuido por Proein, considerado por Play Station como uno de los juegos más violentos del mercado, el desenlace de la lucha permite primero cortar un brazo, luego el otro, posteriormente la cabeza y por último el cuerpo cae al suelo manando un río de sangre.

En abril de 2000, un joven de Murcia asesina a sus padres y su hermana con una espada de samurái, imitando a su ídolo y creyéndose el protagonista de Final Fantasy VIII. Tal como señala el catedrático de Psiquiatría Enrique Rojas en su libro *Amor Inteligente*, los videojuegos seducen y eso es muy peligroso.

España se encuentra desgraciadamente entre los primeros países del mundo que más practica el llamado turismo sexual y a navegar en las páginas más deleznables de pornografía infantil en internet. Baste señalar, por ejemplo, que en la denominada Operación Géminis, la red de pornografía infantil desarticulada en abril de 2001 en España llegó a distribuir a través de internet en el mercado clandestino internacional fotos de bebés y recién nacidos desnudos entre más de 20.000 fotografías y videos que componían su extenso catálogo. Recordemos también el desmantelamiento en España, en diciembre de 2003, de la mayor red de pederastias de Europa que mostraban en internet todo tipo de vejaciones y abusos sexuales a niños y niñas, la mayoría entre 5-6 años, aunque también se incluían lactantes. Se informaba que los padres cedían a sus pequeños a cambio de cantidades que rondaban los 500 euros.

Los niños en televisión están presentes como actores, cantantes y modelos. «Ruth, la pequeña actriz de siete años de la serie Ana y los siete, es todo una profesional que aguanta rodajes, estudia guiones, va al colegio y firma autógrafos» (El Semanal TV 30-5-2003). No obstante, Ruth cuenta que hay días que los guiones le impiden ir a los cumpleaños de sus amigas o a jugar.

Nuestro representante en el I Festival de Eurovisión Junior, celebrado en noviembre de 2003, el gaditano Sergio Jesús de doce años, compuso la can-

ción «Desde el Cielo», que es requisito imprescindible para participar, y en su actuación, con el brillo de sus ojos infantiles y la mirada hacia arriba, no dejó duda donde al finalizar la canción lanzó un beso, a quien dedicaba el niño el tema: a su madre, recientemente fallecida, diciéndole «mamá no te olvidaré jamás» con una expresión sobrecogedora de emoción según pudimos comprobar los que presenciamos el espectáculo internacional en la pantalla de televisión. La niña sevillana Soleá, de 9 años de edad, obtuvo la tercera posición en la gala Eurojunior del año 2021 con el tema pop Palante.

Los niños exhiben en pasarelas los modelos que la publicidad impone posteriormente. Así, Tatiana Chemeleva, de Estonia, con solo doce años, sembró el escándalo en la famosa pasarela de Milán hace años presentando creaciones de los modistas más prestigiosos.

En Estados Unidos se desarrolló, a mitad de camino entre la humillación y la exaltación de la belleza infantil, desfiles de moda infantil donde los modelos son niños huérfanos que viven en una institución y que buscan unos padres y familia que los acoja. Los asistentes a los desfiles son unos padres ansiosos de adoptar a niños que quieren ver directamente entre muchos pequeños para elegir el que más les guste. Entre los participantes unos niños estaban felices, otros ansiosos, algunos avergonzados y otros absolutamente reticentes a participar en un evento de estas características que, según declaraciones de algunos de ellos, al menos los mayores, se sentían como si estuvieran en el escaparate de un zoo esperando a ser comprados. Los pioneros de esta práctica han sido los ciudadanos de Nashville, en Tennessee, celebrándolo en los hipermercados americanos durante los fines de semana.

También en EE.UU los concursos infantiles de belleza son todo un fenómeno social que mueve ingentes cantidades económicas. Los niños convertidos en objeto de deseo son sometidos a un mundo ferozmente competitivo. Así, en el concurso de Nueva Inglaterra se mostró a Miss Bebé, de dos años de edad, chupando de su biberón después de ganar en la categoría de bebé y junto a ella dos galardonados en dicho festival. El proceso de maquillaje y peluquería es similar a una modelo profesional: laca de uñas, rulos y lápiz de labios. También se mostraba a una pequeña agotada después de las exigencias del concurso.

La compañía Iberia, que venía utilizando la imagen infantil en su publicidad, consiguió mantener inmovilizados a 400 bebés para poder realizar su original spot. Para ello fue necesario tiempo, pompas de jabón y pañales con pegamento, tardándose a veces tres días para rodar un plano porque los niños no paraban en su natural actividad. Una gigantesca nave en Madrid dividida en dos partes fue el escenario donde se instaló una guardería

con todas las comodidades y la diversión que necesitaba un bebé: cunas, monitores donde se proyectaban dibujos animados, juguetes de todas clases y animadores, y la otra parte de la nave sirvió de plató y hasta las propias cámaras de rodaje estaban decoradas con motivos infantiles. En el plató se hicieron las siluetas de los dibujos del avión sobre el suelo y al pavimento también se pegaron los pañales para que los pequeños no se movieran y permanecieran bien alineados.

La Asociación de Medios Publicitarios de España concedió el 13 de abril de 2000 el Gram Ampe de Oro, uno de los galardones más prestigiados del mundo de la publicidad en la campaña Nueva Era de Iberia, realizada por la agencia FCB/Tapsa con unos niños como protagonistas.

La publicidad utiliza cada vez más imágenes espeluznantes para crear impacto, como las del polémico publicista Oliviero Toscani[16] para la empresa Benetton, cuya filosofía se basa en que sus anuncios estremecedores estaban destinados a conmover conciencias, destacando a un recién nacido desnudo cubierto por la placenta y ligado todavía a su madre por el cordón umbilical, o dos bebés desnudos, cada uno en su orinal jugando y que en Estados Unidos obtuvo el Premio Andy de Excelencia, y que en Milán su alcaldía impidió que el anuncio se difundiera. En otras imágenes se presenta a un niño afecto de síndrome de Down con la marca Benetton.

También las de Barnardo´s (ONG del Reino Unido de Ayuda a la Infancia) fueron muy impactantes, como la que mostraba a un niño que yace muerto en la acera abatido a tiros tras robar en un banco, y que obtuvo el Premio León de Oro en Cannes. Debía interpretarse como una audaz visión del futuro: el anuncio explica que el atracador tenía 29 años y una infancia desgraciada le condujo al crimen.

Los llamados niños de oro, hijos de famosas, son expuestos en rigurosa exclusiva a revistas por cuantiosas cifras económicas. Los Bancos, Instituciones y Compañías acostumbran a utilizar la imagen infantil en sus campañas.

El niño es muy atractivo para líderes políticos y estadistas. El clavel y el niño fueron protagonistas de la célebre histórica revolución portuguesa de 25 de abril de 1974.

Los niños han estado presentes en las plazas de toros actuando como niños toreros o desfilando con el diestro en la vuelta al ruedo, mostrando los trofeos conseguidos en la corrida.

[16] TOSCANI, O. (1996): Adiós a la publicidad. Barcelona, Ediciones Omega.

La imagen infantil se muestra en manifestaciones en lugares destacados o participando en campañas electorales donde los políticos han utilizado a los pequeños como reclamo electoral, manipulando su imagen a favor de consignas políticas y sometiéndolos en identificación escénica con proyectos políticos sobre los que evidentemente no tienen capacidad para discernir.

Recordemos el tristemente célebre niño balsero cubano Elián González, que con solo cinco años vio morir a su madre, sufrió un naufragio, se le privó del contacto con su padre y fue sometido a una intensa manipulación siendo políticamente utilizado.

En los últimos años ha sido impactante la niña considerada más famosa del mundo, Greta Thunberg, no por el mundo artístico, sino por su compromiso medioambiental con el cambio climático.

Se podría continuar con innumerables descripciones. No querría finalizar este apartado sin referirme a las atrocidades de las guerras y su implicación con el tema que nos ocupa y utilización de la imagen infantil como soldados o escudos humanos protectores. Es evidente que las normativas que se han ido desarrollando sobre publicidad infantil afectan a algunas facetas señaladas con anterioridad y permiten prevenir algunos hechos reflejados en este artículo que creo que pueden considerarse en sentido estricto como auténtico maltrato a la infancia[17/18].

NORMATIVA JURÍDICA DE LA REGULACION PUBLICITARIA

Los textos legales básicos de la regulación publicitaria y deontológicos están basados en las siguientes referencias:

1) Ley 34/1988 de 11 de noviembre. Ley General de Publicidad.
2) Directiva 89/522/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 3 de octubre de 1989 sobre radiodifusión televisiva.
3) Ley 25/1994 de 12 de julio sobre la incorporación al Ordenamiento Jurídico español de la Directiva 89/522/CEE.
4) Ley 26/1984 de 19 de julio, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
5) Ley 3/1991 de 10 de enero de Competencia Desleal.

[17] ARGEMÍ, J. (1990): El niño y los medios de comunicación. An Esp Pediatr 33; S43 (184-207).

[18] ARDURA, J.: Desde el maltrato infantil al uso de la imagen del niño. Unicef Castilla y León. Supl 179, mayo de 2002.

6) Código de Ética Publicitaria adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Cámara Internacional de Comercio 1987

7) Código de conducta publicitaria de la Asociación de Autocontrol de la Publicidad 1995.

Cualquier propuesta publicitaria ha de ajustarse a estos marcos legales y en nuestro país, obviamente, al ordenamiento constitucional. Así, en el artículo 3 de la Ley General de Publicidad se señala como publicidad ilícita aquella que atenta contra la dignidad de las personas o vulnera los valores y derechos reconocidos en la Constitución. También el artículo 20.4 de la Constitución Española destaca el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia.

El artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1996 (BOE 17 de enero de 1996) de la Protección Jurídica del Menor corrobora estos textos constitucionales destacando que la difusión de información o la utilización de imágenes o nombre de los menores en los medios de comunicación que puedan implicar una intromisión ilegítima en su intimidad, honra o reputación o que sea contraria a sus intereses determinará la intervención del Ministerio Fiscal. Se considerará intromisión ilegítima en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen del menor cualquier utilización de su imagen o su nombre en los medios de comunicación que pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, o que sea contraria a sus intereses, incluso si consta el consentimiento del menor o de sus representantes legales.

Sin perjuicio de las acciones de las que sean titulares los representantes legales del menor, corresponde en todo caso al Ministerio Fiscal su ejercicio, que podrá actuar de oficio o a instancia del propio menor o de cualquier persona interesada, física, jurídica o entidad pública.

La Convención sobre los Derechos del niño de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 de 20 de noviembre de 1989 destaca en su artículo 31.1 que los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad. Y así mismo en el artículo 32 se destaca el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual o social. Se fijará una edad mínima para trabajar y una reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo.

El artículo 34 establece que los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales impi-

diéndose: a) la incitación o la coacción para que el niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) a la explotación en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales; c) a la explotación en espectáculos o con materiales pornográficos.

La ley 25/1994 de 12 de julio, que incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE relativas al ejercicio de Actividades de Radiodifusión televisiva, más conocida como Televisión sin Fronteras, prohíbe en su artículo 10 cualquier forma directa o indirecta de publicidad de cigarrillos y demás productos del tabaco, la publicidad encubierta y la de contenido esencial o primordialmente político. Ya no se podrá pues permitir la presencia de marcas de tabaco con la excusa de estar promocionando con la misma marca otros productos que diversificaban su oferta. La publicidad de bebidas alcohólicas (artículo 11) no podrá estar dirigida específicamente a las personas menores de edad ni en particular presentar a los menores consumiendo dichas bebidas, ni deberá asociar el consumo de alcohol a una mejora del rendimiento físico, a la conducción de vehículos ni dar la impresión de que el consumo de alcohol contribuye al éxito social o sexual ni sugerir que las bebidas alcohólicas tienen propiedades terapéuticas o un efecto estimulante o sedante o que constituyen un medio para resolver conflictos.

El artículo 16 en el capítulo IV se refiere a la protección de los menores frente a la publicidad, y señala que la publicidad por televisión no contendrá imágenes o mensajes que puedan perjudicar moral o físicamente a los menores. A este efecto, deberá respetar los siguientes principios:

a) No deberá incitar directamente a tales menores a la compra de un producto o de un servicio explotando su inexperiencia o su credulidad, ni a que persuadan a sus padres o tutores o a los padres o tutores de terceros para que compren los productos o servicios de que se trate.

b) En ningún caso deberá explotar la especial confianza de los niños en sus padres, profesores u otras personas.

c) No podrá, sin un motivo justificado, presentar a los niños en situaciones peligrosas.

El artículo 17 en el capítulo IV alude a la protección de los menores frente a la programación destacando:

1. Las emisiones de televisión no incluirán programas ni escenas o mensajes de cualquier tipo que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores; ni programas que

fomenten el odio, el desprecio o la discriminación por motivos de nacimiento, raza, sexo, religión, nacionalidad, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

2. La emisión de programas susceptibles de perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en todo caso, de aquéllos que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita sólo podrá realizarse entre las veintidós y las seis horas y deberá ser objeto de advertencia sobre su contenido por medios acústicos y ópticos.

Desde el 1 de enero de 1984 entró en vigor un documento legal con 45 normas reguladores de la emisión de publicidad por Televisión Española con algunas especificaciones complementarias en otro documento de 20 de abril de 1990, y que con respecto a la infancia alude a la normativa sobre publicidad de juguetes destacando no exaltación de belicismo, violencia ni reproducción de armas, no exagerar la facilidad de uso de los juguetes, aclarar su uso manual o mecánico, venta por separado, expresar la edad si es específica y el precio si es superior a 3.000 euros, presentarlos que reproduzcan su tamaño real y acreditar que cumplen las normas sobre inocuidad.

Con respecto a la actuación de niños como actores principales en anuncios -norma 37- solo será autorizada en el caso de productos dedicados a la infancia, salud e higiene, ropa, literatura y juegos educativos, educación, elementos deportivos y juguetes[19/20]. La publicidad inadecuada de alimentos y bebidas dirigidas al público infantil contempla, entre otros factores obesogénicos, el creciente desarrollo de la otra pandemia del siglo XXI: la obesidad. El borrador del Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas al público infantil de 3 de marzo de 2022 analiza detalladamente este importante tema[21].

LA IMAGEN INFANTIL EN LA PRENSA ESPAÑOLA

El siguiente estudio fue objeto de la tesis doctoral de la Dra. Esperanza Sanz Molina por mí dirigida en la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz en el año 2004[22].

[19] SUÁREZ, J.C., PÉREZ, M.Á. (2001): La publicidad al desnudo…, *op. cit.*
[20] TOSCANI, O. (1996): Adiós a la publicidad…, *op. cit.*
[21] Real Decreto sobre regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidas al público infantil. 3 marzo 2022.
[22] SANZ MOLINA, E. (2004): Utilización de la figura del niño con fin publicitario. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.

Investigamos durante un periodo de seis meses en cuatro periódicos (*ABC*, *El País*, *Diario 16* y *Diario de Jerez*) el contenido de las materias publicitarias más frecuentemente halladas en forma de anuncios, con el objetivo de conocer en qué proporción aparece la imagen infantil y en qué materias publicitadas.

Desde el 1 de junio a 30 de octubre de 2001, sobre una revisión diaria de dichos periódicos, se recogen 31.655 artículos publicitarios, excluyéndose los anuncios por palabras. Se obtuvieron las siguientes materias publicitarias en orden de frecuencia porcentual: 1) medios de comunicación: 9.4% ; 2) cine: 8.9% ; 3) viajes: 7.4% ; 4) restaurantes: 6.9% ; 5) coches: 6.8% ; 6) solidaridad: 6.6% ; 7) cursos: 6.6% ; 8) bancos e inversiones: 5% ; 9) transportes: 4.9% ; 10) empresas: 4.8% ; 11) informática 4.1% ; 12) loterías: 4.1 % ; 13) cultura: 3.9% ; 14) ONG: 3.5% ; 15) telefonía: 3.4% ; 16) inmobiliarias: 2.3% ; 17) sociedad: 1.6% ; 18) otros: 1.6% ; 19) hoteles: 0.9% ; 20) seguros: 0.8% ; 21) menaje-electrodomésticos: 0.8% ; 22) política: 0.7% ; 23) grandes almacenes: 0.6% ; 24) alcohol: 0.5% ; 25) hipermercados: 0.5% ; 26) modas: 0.4% ; 27) deportistas: 0.3% ; 28) educación: 0.3% ; 29) bares: 0.2% ; 30) fotografía: 0.1% ; 31) joyería: 0.1% ; 32) sanidad: 0.1% ; 33) perfumes: 0.1% ; 34) tabaco: 0.09% ; 35) agencia tributaria: 0.05% ; 36) crimen: 0.05% ; 37) manifestaciones: 0.03% ; 38) religión: 0.03%.

La figura infantil aparece en el 4.5% de las materias publicitarias (1441 artículos) adscribiéndose a las siguientes en orden de frecuencias porcentual: 1) ONG: 31.3% ; 2) sociedad: 21.1% ; 3) política: 8.7% ; 4) viajes: 4.9% ; 5) cine: 4.4% ; 6) coches: 3.2% ; 7) deportes: 3.2% ; 8) educación: 3.2% ; 9) empresas: 2.1% ; 10) sanidad: 2% ; 11) cursos: 1.8% ; 12) medios de comunicación: 1.7% ; 13) cultura: 1.6%; 14) otros: 1.4%; 15) menaje-electrodomésticos: 1.2% ; 16) solidaridad: 1.2% ; 17) inmobiliarias: 1% ; 18) informática: 0.9% ; 19) fotografía: 0.8% ; 20) bancos e inversiones: 0.6% ; 21) crimen: 0.6% ; 22) hipermercados: 0.6% ; 23) grandes almacenes: 0.5% ; 24) hoteles: 0.4% ; 25) religión: 0.4% ; 26) telefonía: 0.4% ; 27) manifestaciones: 0.3% ; 28) modas: 0.2% ; 29) seguros: 0.1%.

Así de las diez principales materias publicitarias recogidas en este estudio la imagen infantil aparece únicamente en cuatro (viajes, cine, coches y empresas), siendo protagonista de anuncios en muy variadas materias.

Esta frecuente presencia de la imagen infantil como reclamo publicitario nos indujo a contrastar con la tradicional imagen de la mujer como símbolo sexual en publicidad, y así analizamos en dos períodos históricos sociológicamente diversos (años 1979 y 2001) la frecuencia de aparición de la imagen infantil y de la mujer como símbolo sexual.

En el año 1979 analizamos con la misma metodología ya señalada en los mismos periódicos del año 2001, recogiéndose un total de 8.068 anuncios publicitarios, apareciendo la imagen infantil en el 0.2% y la mujer como símbolo sexual en 1.3%. En cambio, en el año 2001 se observa una menor presencia de la mujer ya que sobre un total de 31.655 artículos publicitarios solo aparece en 146 de ellos (0.5%) mientras que la presencia del niño es de 1.441 artículos (4.5%). El análisis estadístico mostró una diferencia muy significativa ($p<0.01$).

Los datos recogidos nos indican que la presencia del niño ha aumentado a la vez que la mujer; como símbolo sexual y reclamo publicitario, ha disminuido en estos dos períodos históricos analizados. Estos sorprendentes resultados tuvieron una amplia difusión mediática nacional como aún puede evidenciarse en referencias bibliográficas en internet.

LA IMAGEN INFANTIL EN TELEVISIÓN

Durante cuatro días en horario de 16 a 21 horas de enero de 2007 (días 18,19, 20 y 24) sobre 426 anuncios emitidos las materias publicitarias halladas fueron en orden de frecuencia porcentual: 1) hipermercados: 28.1% ; 2) sanidad: 16% ; 3) cultura: 13% ; 4) seguros: 7.5% ; 5) medios de comunicación: 6.5% ; 6) telefonía: 6.5% ; 7) perfumes: 5.6% ; 8) coches: 4.4% ; 9) otros: 4.2% ; 10) bancos: 2.8% ; 11) menaje-electrodomésticos: 2.5% ; 12) modas: 0.9% ; 13) viajes: 0.9% ; 14) empresas: 0.7%.

La figura infantil apareció en el 27.2% de las materias publicitadas con el siguiente orden de frecuencias porcentual: 1) hipermercados: 29.3%; 2) cultura: 13%; 3) medios de comunicación: 12% ; 4) telefonía: 12% ; 5) sanidad: 10.3% ; 6) seguros: 6.9% ; 7) bancos: 5.1% ; 8) otros: 4.3% ; 9) perfumes: 3.4% ;10) menaje-electrodomésticos: 2.6% ;11) viajes: 0.8%; 12) modas: 0% ; 13) coches: 0% ; 14) empresas: 0 %. Se han encontrado hallazgos distintos a los obtenidos en la prensa. Es probable que con un tamaño de muestra mayor y análisis en diferentes periodos del año puedan hallarse conclusiones distintas.

LA IMAGEN INFANTIL EN PUBLICIDAD POR INTERNET

Se estima que el 40% de los usuarios navega por internet más de cuatro horas diarias, en gran parte a través de la telefonía móvil[23]. Así el marketing y la publicidad muestran gran interés en este medio como recurso

[23] (2018) Http://download.aimc.es/aimc/NoPU2GSTt//infografia_naveg_21.jpg.

publicitario. Por otra parte, el limitado control de sus contenidos hace que la imagen infantil sea inadecuada o abusiva. La publicidad en internet se representa en las páginas web a través del uso de los formatos banners, *pop ups*, *pop unders* y enlaces patrocinados[24].

Las referencias bibliográficas sobre la presencia de los menores en la publicidad difundida por internet son muy limitadas. F. Garrido y colaboradores[25] analizan en un estudio descriptivo transversal cómo se representa al menor en la publicidad a través de internet y si esa representación es adecuada o no. A través de las 20 páginas web más visitadas en España, se seleccionaron los anuncios publicitarios en los que aparecía un menor en los cuatro diferentes formatos señalados, excluyéndose las redes sociales y las de contenido pornográfico. Para la evaluación del uso adecuado del menor en los anuncios se estableció un código de buenas prácticas a partir de la legislación española y europea vigente[26 /27].

Se identificaron un total de 173 anuncios donde al menos aparecía un menor. En el 44.5% de los anuncios la edad de los menores se correspondía con la etapa escolar, siendo menos frecuente la representación de preescolares o adolescentes. La presencia de lactantes fue especialmente baja, apenas un 2%. El género femenino fue el hallado más frecuentemente (54.3%), muy superior al masculino (23.1%), o la presencia de varios géneros en el mismo anuncio (22.5%). La raza de los menores fue caucásica en la mayor parte de los anuncios (77.4%).

Las páginas web de «prensa general» fueron las que más frecuentemente representaron menores (40.5%), seguidos por los «buscadores» (25.4%) y la «prensa deportiva» (12.1%). La página web en la que más anuncios se representaban menores fue yahoo.com (20.8%), seguido por 20minutos.es (9.2%) y eleconomista.com (8.6%).

[24] DANAHER, P.J. (2017): Advertising Effectiveness and Media Exposure. In: Wierenga B., van der Lans R. (eds) Handbook of Marketing Decision Models. International Series in Operations Research & Management Science, vol 254. Springer, Cham.

[25] GARRIDO, F, SONERA, L, GARCÍA, P.M., MONTAGNI, I., GONZÁLEZ, J.L.: Representación de la imagen del menor en la publicidad difundida a través de internet. An Pediatr, 2020, 93(3):177-182.

[26] Gobierno de España. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (texto consolidado, mayo 2015). 2015, pp. 1-47.

[27] Directive 2010/13/EU of the European Parliament and of the Council of 10 March 2010. On the coordination of certain provisions laid down by law, regulation or administrative action in Member States concerning the provision of audiovisual media services (Audiovisual Media Services Directive). Volumen 95: pp 1-24.

El 52% de los anuncios donde al menos apareció un menor estaban dirigidos a anunciar un producto orientado para adultos (seguros, ONG y otros.), y el 47.4% a productos orientados a la familia. Analizados de forma individual, los seguros (21.3%), las ONG (21.3%) y el *marketing* de ropa (19%) acumulan la mayor parte de los anuncios donde se representan menores.

Un 82% de los anuncios se vehiculizaron a través de *banners*, y con mucha menos frecuencia a través de *pop-ups* (8.6%) o enlaces patrocinados (9.2%).

Hubo un uso inadecuado de la figura del menor en 2 de cada 3 anuncios en los que aparecía al menos un menor (65.9%).

El uso de la imagen del menor en la publicidad que se vehiculiza a través de las páginas web más visitadas en España es inadecuada en 2 de cada 3 anuncios. Dicho mal uso del menor suele objetivarse en la representación del mismo de forma estratégicamente no justificable, y favoreciendo valores no positivos o situaciones de desigualdad. Así, los niños se han convertido en consumidores digitales sin derechos reconocidos. Recientemente el Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha emitido la primera guía jurídica sobre los menores en el mundo digital[28].

Finalmente, para concluir, desearía transmitir la importancia, influencia e implicación que los pediatras que cuidamos la salud, la enfermedad y su prevención de los niños, debemos tener, como observadores de los hechos señalados en esta exposición, como en todas las facetas vitales donde el niño está presente y conocer algunos aspectos que pueden considerarse en sentido estricto como auténtico maltrato a la infancia[29 /30].

[28] In our words. UN Human Rights, mar. 26, 2021.
[29] ARGEMÍ, J. (1990): El niño y los medios de comunicación …, *op. cit.*
[30] ARDURA, J.: Desde el maltrato infantil …, *op. cit.*

EL SECRETARIO MATEO VÁZQUEZ DE LECA (1545?-1591) O LA QUIEBRA DE LA CORTE HUMANISTA

José Martínez Millán
Catedrático de Historia Moderna
Instituto Universitario La Corte en Europa
Universidad Autónoma de Madrid

PALABRAS CLAVE

Mateo Vázquez.
Monarquía hispana.
Corte.
Siglo XVI.

RESUMEN

El secretario Mateo Vázquez resulta fundamental para comprender la configuración de la Monarquía de Felipe II y su evolución política e ideológica. El descubrimiento de nuevos documentos sobre su vida permite interpretar, en su adecuado contexto, la labor realizada por el poderoso secretario y el significado cultural que imprimió en la corte.

KEYWORDS

Mateo Vazquez,
Hispanic monarchy.
Court.
Century XVI.

ABSTRACT

Secretary Mateo Vázquez is essential to understand the configuration of the Monarchy of Felipe II and its political and ideological evolution. The discovery of new documents about his life allows us to interpret, in its proper context, the work carried out by the powerful secretary and the cultural significance that he imprinted on the court.

Los orígenes sociales de Mateo Vázquez no resultan nada claros. La interpretación común y que se repite entre los cronistas e historiadores es que su madre, Isabel de Luchiano, natural de Cerdeña, fue apresada por unos piratas otomanos cuando estaba embaraza de pocos meses y fue trasladada cautiva a Argel. Tras su liberación (sin que se sepa cómo se produjo) apareció en Sevilla (junto a su hijo, que entonces tenía dos años de edad), donde consiguió introducirse como doméstica en casa del canónigo Diego Vázquez Alderete. Esta versión fue la que sostuvo Mateo Vázquez cuando llegó a edad madura y sobre la que estableció su genealogía con el fin de justificarse socialmente por

Boletín de la Real Academia de Córdoba.

los altos cargos que había conseguido alcanzar. No obstante, los datos que consiguió aportar para respaldar tan accidentada vida no resultaron muy convincentes[1]. Con todo, es preciso señalar que los intentos de reconstrucción genealógica que Mateo Vázquez realizó, no fueron aleatorios en el tiempo, sino que los realizó en fechas muy decisivas de su vida.

La primera vez que mostró un interés especial por averiguar su genealogía fue en 1572, el mismo año en que murió su protector Diego de Espinosa y se quedó solo en la corte, por lo que quiso demostrar su identidad dentro de la red de letrados castellanos que se ocupaban en el proceso de configurar la monarquía de Felipe II y en la que se hallaba inserto. En este año (a instancia del propio Mateo Vázquez, que ya era secretario del Consejo de Inquisición), el inquisidor de Cerdeña, Dr. Lorca, envió un informe genealógico en el que se decía que el hermano del padre de Mateo Vázquez, Sandro de Ambrosini, era del país de Coya y que sus padres Juan Ambrosini y Juana Vico vivieron en este mismo lugar. La madre de Vázquez, Isabel Luchiano, era hermana de Juan de Luchiano y Catalina Reuano, natural de Cerdeña, aunque la genealogía de su madre aquí terminaba[2]. Por lo que se refiere al padre, el Dr. Lorca venía a decir que descendía de la nobleza, de la casa de Lecha y, por tanto, que Mateo Vázquez procedía del conde Juan Paulo, el último gobernador independiente de Cerdeña, antes que los genoveses conquistaran la isla a principios del siglo XVI. Esta historia era confirmada por la inquisición de Cerdeña, que también establecía las circunstancias del nacimiento y niñez del pequeño Mateo Vázquez: cuando su madre estaba embarazada, un grupo de turcos saqueó el país de Coya y cogieron buen número de prisioneros, entre los que se encontraba Isabel Luchiano, y se los llevaron cautivos. Isabel Luchiano tenía entonces unos treinta años de edad y, en cautividad, dio a luz a su hijo. Estos testimonios eran confirmados por dos testigos, naturales de Córcega, que ahora residían en Sevilla, quienes afirmaron que casualmente se encontraron presentes en el saqueo de Coya, donde habían conocido a Isabel Luchiano (la que fue secuestrada) y que la reconocían como la misma persona que estaba viviendo en Sevilla[3].

La segunda vez que Mateo Vázquez mostró un desasosiego grande por construir su genealogía fue en torno a 1580, justamente cuando había conseguido desplazar de la corte a su gran rival, el secretario Antonio Pérez, y aparecía como el secretario indiscutido de Felipe II, que coordi-

[1] IVDJ, envío 77, fol. 610-611. *Ibid.*, 57, envío 76/3, fol. 125. AGS. E, leg. 1110, fol. 3.
[2] IVDJ, envío 57, caja 76, fol. 125r.
[3] Esta interpretación suscitó burlas en la población común de Sevilla, IVDJ, envío 57, fol. 75r-v.

naba al grupo de letrados «castellanos». Esta vez, Mateo Vázquez era consciente de su poder, por lo que ordenó al presidente del Consejo de Castilla, el conde de Barajas, que se comprometiese en la investigación y construcción de su genealogía[4]. Sin duda ninguna, el testimonio del presidente del Consejo de Castilla acallaría cualquier opinión discrepante o maliciosa; pero lo que pretendía Mateo Vázquez era construir una genealogía inexistente, lo que resultaba tan incongruente que el propio conde de Barajas se sintió obligado a advertirle que muchos consejeros, con malas intenciones, se burlaban abiertamente de la versión dada sobre su ascendencia[5]. Estas habladurías no desanimaron al poderoso secretario, quien escribió diversas historias de su familia, en las que la emparentaba con notables italianos[6], al mismo tiempo que contrató a los más sabios y eminentes personajes de la corte para la tarea de descifrar su genealogía: Pedro Núñez de Toledo, Arias Montano y Furió Ceriol recorrieron las diversas regiones donde decían que había estado Isabel Luchiano, para establecer su ascendencia. En el otoño de 1584, al menos Furió Cerió se sintió competente para discutir los puntos más delicados del escudo de armas del secretario de acuerdo con los apellidos que le habían dado, pero desde luego no entraba en cuestiones genealógicas[7].

El tema de la genealogía no revestiría mayor importancia si no fuera porque los valores e ideales con los que Felipe II configuró su Monarquía[8] fueron ejecutados por un grupo de letrados, pertenecientes a las elites castellanas, del que Mateo Vázquez se sentía pertenecer, pero a la vez era consciente de que no era castellano, que no era letrado, que no era cristiano viejo y que ni su limpieza de sangre resultaba convincente ni se podía hacer; es decir, no cumplía con ninguna de las exigencias que su grupo y el rey querían imponer a toda la sociedad. Lógicamente, todo ello le atormentaba su conciencia y esto le llevó al secuestro y ocultación de todo

[4] IVDJ, envío 57, caja 76/3, fol. 75.

[5] POOLE, Stafford: «The Politics of Limpieza de Sangre: Juan de Ovando and His Circle in the reign of Philip II». *The Americas* 55/3 (1999), pp. 359-389.

[6] IVDJ, envío 54, caja 71, fol. 65r.

[7] BL. Add. Ms 28.362, fols. 142r-143r, citado por LOVETT, Albert W.: *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: the Government of Spain (1572-1592).* Génève 1977, p. 4, nota 3. GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis: «Mateo Vázquez de Leca: la construcción heráldica de una discutida identidad noble en la corte de Felipe II». BARBOSA MORUJAO Maria R. y SALAMANCA LÓPEZ, M. (Dirs): *A investigaçao sobre heráldica e sigilografía na Peninsula Iberica: entre a tradiçaoe a inovaçao.* Lisboa 2018, pp. 265-282.

[8] Sobre el proceso de formación de la Monarquía de Felipe II, MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos J. de (dirs): *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana.* Junta de Castilla y León 1998.

documento relativo a su nacimiento y genealogía, al mismo tiempo que se esforzó por crear otra falsa, que fuera asumida por la sociedad.

1. LOS ORÍGENES DE MATEO VÁZQUEZ

La biografía de Mateo Vázquez comienza a ser fiable y se puede documentar a partir de la muerte de Diego Vázquez de Alderete en 1556. Todos los documentos informan de que el canónigo tomó a su cargo la educación del Mateo Vázquez desde muy niño. Lovett, siguiendo a Hazañas y La Rúa, afirma que pudo asistir al colegio de los jesuitas[9], con ello trata de resolver el problema de la formación intelectual de Mateo Vázquez, de la que no se sabe nada con certeza. Por su parte, Gonzalo Sánchez-Molero afirma que se educó en la casa del provisor del arzobispado, Juan de Ovando, nombrado en 1555 por Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla[10]. De lo que no hay duda es que Diego Vázquez de Alderete, el 5 septiembre 1553, hizo testamento ante el notario sevillano Alonso Cazalla[11]. Según reza dicho documento, dejaba como heredero universal a su sobrino, Rodrigo Vázquez Alderete, natural de Tordesillas. Asimismo, repartía diversas cantidades de dinero entre varios miembros de su personal doméstico, sin que se encontrase entre ellos ninguna Isabel Luchiano ni su hijo, sino el ama de Alderete, Isabel Pérez, y un «menor», el pequeño Mateo, al que le dejaba 137 ducados, pero que nunca aparece relacionado con Isabel[12].

[9] HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín: *Vázquez de Leca*. Sevilla. Sobrinos de Izquierdo 1918, pp. 4-5. LOVETT, Albert W.: *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: the Government of Spain (1572-1592)*. Génève 1977, p. 11, sin que aporte datos sobre esta afirmación. Sigue esta misma opinión, también sin aportar pruebas, GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis: «Mateo Vázquez de Leca, un secretario entre libros 1. el escritorio», *Hispania*, LXV/3, núm. 221 (2005), p. 817. No sé si eso fue posible, ya que Mateo Vázquez había nacido en torno a 1545; los jesuitas llegaron a Sevilla en 1554 y en 1558 compraron un edificio propio en la calle Laraña, collación del Salvador, donde realizaron un aulario y, en 1561, comenzaron a dar clase. Fecha bastante tardía para que asistiera Vázquez, pues ya estaba trabajando con Ovando. Por otra parte, la ideología y espiritualidad de los jesuitas era contraria a la practicada en el círculo de Diego Vázquez Alderete y de Fernando Valdés, donde se encontraba Mateo Vázquez.

[10] GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis: «Mateo Vázquez de Leca». *DB de la Real Academia de la Historia*.

[11] IVDJ, envío 54, caja 71, fols. 360r-364r.

[12] Sevilla, 26 de febrero de 1556. En 26 de febrero de 1556, «a las 6 después de mediodía, estando en las casas que fueron de la morada del muy Reverendo señor Diego Vázquez Alderete, canónigo ... , en la calle ele abades ... , pareció Rodrigo Vázquez Alderete, vecino de Tordesillas, y dijo que por cuanto el dicho ... su tío es fallecido y en su testamento ... por ante mí, en cinco de septiembre de 1553, lo dejó por su uni-

Pasados unos años, muy pocos días antes de morir (en 1556), añadía al testamento un «codicilo», en el que volvía a repartir nuevas donaciones a las personas ya mencionadas en el testamento. Merece la pena citar las concedidas a Isabel Pérez y al pequeño Mateo:

> Ítem mando a Ysabel Pérez, mi ama, que se le pague su servicio del tiempo que me he servido a razón de un ducado cada mes y más le mando otros doscientos ducados para el casamiento o ingreso de religión e Ysabel Pérez, su hija, se entienda estar cumpida qualquiera otra demanda que yo les hago por mi testamento los quales doscientos ducs quiero que se den a al dha Ysabel Pérez para el dho efecto.
>
> Ítem, mando a Matheo, mi pajecico, cien ducados de oro[13].

A los pocos días de morir Diego Vázquez de Alderete se planteaba el problema de nombrar un tutor para Mateo Vázquez (que contaba con unos diez u once años de edad), pues se afirmaba que no tenía padre ni madre y que siempre había vivido bajo la protección del canónigo. Rodríguez Marín, al publicar algunos documentos referentes a Alderete, hacía la siguiente observación en una nota:

> En este protocolo y en el del oficio 19 faltan, desde tiempo remoto, los cuadernos en que se «contenían sendos testamentos de Diego Vázquez Alderete». En entrambos documentos debía de haber noticias de Mateo Vázquez de Leca, paje, o lo que fuera, del canónigo Vázquez, de quien tomó el apellido. La desaparición de estos documentos «¿estará relacionada con la aún misteriosa procedencia de Mateo Vázquez?» Tampoco se conservan en el «Archivo de la Catedral de Sevilla las pruebas de éste para Canónigo», según en el interesante y bien documentado libro que acerca de Vázquez de Leca el sobrino acaba de publicar don Joaquín Hazañas y la Rúa[14].

---

versal heredero en el remaniente de todos sus bienes ...», quiere hacer inventario de todos ellos (RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: «Nuevos datos para las biografías de algunos escritores españoles de los siglos XVI y XVII». *Boletín de la Real Academia Española,* p. 626).

[13] «porque yo quiero añadir y declarar algunas cosas sobre lo contenido en el dicho mi testamento que conviene al descargo de mi conciencia e cumplimiento de mi voluntad, por tanto, aprobando y confirmando e abiendo por rato e grato y firme al dho mi testamento y todo quanto en él se contiene … ordeno el siguiente codicilo el qual quiero que valga y se cumpla juntamente con el dho mi testamento en la manera y forma siguiente». (Firmado el domingo dos de febrero 1556. IVDJ, envío 54, caja 71, fol. 366r).

[14] *Ibid.*, p. 626. El libro al que se refiere es: HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín: *Mateo Vázquez de Leca*. Sevilla. Sobrinos de Izquierdo 1918, pero esta biografía es la del so-

Rodríguez Marín informa de que habían desaparecido una serie de documentos de Mateo Vázquez muy importantes para reconstruir su vida. Afortunadamente, tales documentos creo haberlos hallado entre los papeles del propio Mateo Vázquez, que se conservan en el Instituto Valencia de Don Juan[15]. El expediente aludido está integrado por el testamento de Diego Vázquez de Alderete, el «codicilo»[16] (que se desconocía) y, finalmente, otro expediente que lleva por título «Carta de procuraduría de Matheo Vázquez»[17].

Este último documento, realizado por el escribano público Diego de Portes[18], aporta datos esenciales para comprender los verdaderos orígenes de «Mateo Alderete», que así se le denomina en el citado documento. Aunque desde el principio del documento notarial se trasluce que el tutor elegido era el licenciado Pedro de Uzeda, también se proponían como tutores a dos amigos del canónigo difunto, Hernán Pérez de la Fuente (presidente de la Audiencia de Sevilla) y a Pedro de Espinosa[19]. Con todo, guardando las formalidades legales, se realizó un proceso informativo a una serie de testigos para que respondieran a las siguientes preguntas:

brino del gran secretario (hijo de su hermana), que tenía el mismo nombre y que había nacido en 1575.

[15] Parece que fueron ignorados por Albert Lovett, sin duda por su difícil letra (LOVETT, Albert: *Philip II and Mateo Vázquez de Leca*, pp. 11-12).

[16] Tiene una frase en el último folio, escrita en fecha posterior al documento por el propio Mateo Vázquez con letra muy pequeña, que dice: *Codicilo del can° don Diego Vázquez Alderete, mi Sr, q aya gloria* (IVDJ, envío 54, caja 71, fol. 366r).

[17] IVDJ, envío 54, caja 71, fols. 353r-364v (los números están señalados a lápiz).

[18] «En la muy noble ciudad de Seuilla, lunes trece de abril de 1556, estando en el oficio de la escribanía pública de mí, Diego de Portes, escribano público de esa villa, que es en la calle de las gradas con el señor honrado señor Alonso de Yepes, alcalde hordinario en esta dicha ciudad por de su Md y en presencia de mí, el dicho Diego de Potes, escribano público susodicho y de los testigos yuso escritos, pareció Juan de Uper, vecino de dicha ciudad y presentó al dicho señor alcalde un escrito de pedimento con ciertas preguntas en él insertas, su tenor del qual es el que se sigue» (IVDJ, envío 54, caja 71, fol. 370r).

[19] «menor de edad, de catorce años, criado que fue del señor canónigo Diego Vazquez de Alderete, difunto, tiene necesidad de ser proveído tutor y curador que rija su persona y bienes y porque el lcdo Pedro de Uzeda lo hará bien. Pido a vta merced lo provea del dicho cargo porque es abonado en más cantidad que vale la hacienda del dicho menor, el qual dicho menor solamente tiene de hacienda ciento y treinta ducados que le mandó el dicho canónigo y dieron por su fiador a Pedro de Espinosa, vecino de esta dha ciudad, e a Hernán Pérez de la Fuente o a qualquier dellos que cada uno es abonado para ello y en ello interponga su abtoridad y delito judicial para lo qual imploro su oficio y pido justicia y ofescome [*sic*] a ver la información que convenga» (*Ibid.*).

> Primeramente, sy conocen al dho licdo y a los dichos Pedro de Espinoso y Hernán Pérez a qualquiera dellos.
>
> Ítem, si saben que el dicho Mateo es muchacho huérfano de padre e madre y el canónigo Diego Basques de Alderete crio en su casa desde edad de tres años, digan lo que saben.
>
> Ítem, sy saben que el dicho Mateo es de edad de once años, y así lo paresce por su aspecto.
>
> Ítem, si saben que el dicho licdo Pedro de Uceda es abonado para ser tutor del dicho Mateo porque tiene bienes raíces suyos propios que es la casa en que mora que vale más que la dicha hacienda del menor.
>
> Ítem, si saben que la hacienda del dicho menor es solamente ciento y treinta ducados que le mandó el dho canónigo Alderete y no tiene otros bienes y si los tuviera los testigos los testigos e no pudiera ser menos.
>
> Ítem, si saben que el dicho Pero de Espinosa y Hernán Pérez de la Fuente o quiera dellos son abonados para ser fiadores del dcho licdo en la dicha tutela porque tienen bienes raíces para ser fiadores.
>
> Ítem, si saben que de todo lo susodicho a sido publica voz y fama.
>
> Y el dicho escrito de pedimento así presentado según dho es e visto por el dho alcalde dixo al ducho Juan Uper que traiga y presente ante él los testigos de que se entiende de aprovechar e que está presente de los rescibir e fazer lo que sea desto. E luego el dicho Juan Uper presentó por de testigo en la dicha razón a Diego García, alguacil e a Gomes de Pormarín e a Francisco Hernán des vinero e a Álvaro de Borques e de cada uno dellos quales e de cada uno dellos por el dho señor alcalde fue tomado e recibido juramento por Dios e por Santa María e por las palabras de los santos evangelios e por la señal de la cruz que hicieron con los dedos de sus manos ante el dho señor alcalde.

Los testigos elegidos solo rondaban poco más de veinte años de edad. Todos ellos afirmaron que el «menor Mateo» tenía diez años de edad («como indica su aspecto», apostillaban para ratificar su afirmación). Si esta apreciación es acertada, significaba que «Mateo Alderete» había nacido en 1545 o 1546 y no en 1542 como el propio Mateo quiso demostrar en las genealogías que él mismo promovió años más tarde (es muy posible que con ello quisiera ocultar la deducción lógica de que el canónigo era su padre). En segundo lugar, todos ellos afirmaron que era huérfano de padre y madre, por consiguiente, no existió ninguna Isabel de Luchiano, como

también se esforzó en presentar posteriormente en las genealogías inventadas. En este sentido, resulta sorprendente la declaración del testigo Gomes de Pumarín, que residía en la casa del licenciado Pedro de Uzeda (el futuro tutor), pues afirmaba que conocía al «menor» Mateo desde cuando tenía dos años y (ya a esta edad) era huérfano de padre y madre. Finalmente, los testigos afirmaron que tanto Pedro de Uzeda como Hernán Pérez de la Fuente y Pedro de Espinosa (los candidatos a la tutoría) eran personas abonadas y solventes económicamente. Por lo que, el alcalde, oídas las declaraciones, concluía:

> E después de lo susodicho en la dicha cibdad de Seuilla, jueves, treinta días del mes de abril de dicho año mil y quinº e cinquenta e seis años es tenido en e oficio de my el dho Diego de … e preguntado al dicho licenciado Pº Uzeda si se quería encargar del dicho cargo e tutor e curador de la persona e bienes del dicho menor, el qual dicho licdo Pedro de Uzeda dijo que por hacer bien y buena obra la dho menor se quería e quiere encargar de ser su tutor e cuidador … e luego el dicho señor alcalde … proveyó por tutor y curador de la persona y bienes del dicho menor.

Pedro de Uzeda, nada más recibir el nombramiento de tutor, se hizo cargo también de sus bienes e invirtió los 137 ducados, que Mateo Vázquez había recibido en herencia de Diego Vázquez de Alderete, «en un tributo al quitar»[20]. A los veinte años, cuando era, según sus propias palabras, «hombre maduro y que sabe y sabrá dar cuentas de sí y de su hacienda, q tuviere como lo hace de estas rentas eclesiásticas q tiene»[21], inició un proceso para poder recuperarlos, pues, según parece, la adminis-

[20] «Es el caso q don Diego Vázquez de Alderete, canónigo que fue de la sancta iglesia de Sevilla, un testamento y codicilo q otorgó debaxo de los quales falleció de esta presente vida dejó a Matheo Vázquez (al que tuvo en su casa y servicio de los ocho años) ciento treinta y ducados, los quales le dieron los albaceas y testamentarios del dicho canónigo luego q falleció, y porque el dho Mateo Vázquez, en aquella sazón era de edad de trece años poco más o menos y huérfano de padre, se dio orden que los dichos ciento y treinta y siete dcs se empleasen en alguna cosa segura donde se ganase con ellos para utilidad del dicho Mateo Vázquez, y así se nombró por tutor y curador de la persona y bienes del dho Matheo váquez al lcdo Pedro de Uzeda, abogado, vecino de Sevilla y se le entregaran los dos ciento y treinta y siete dcs, el qual los empleó en un tributo al quitar en Triana, q es guarda y collación de Sevilla sobre ciertos posesiones de la persona q los tuvo a tributo para pagos en cada un año trece ducs de rentas al diez por ciento y desde el año mil quinientos y cincuenta y seis, que murió el dicho canónigo, fasta ahora, los pagó al dho licdo Uzeda y los ha pagado y paga al presente a Joan Francisco Coço, vecino de Triana, q por muerte del dicho licdo Uzeda sucedió en la dicha curadoría» (*Ibid.*).

[21] IVDJ, envío 54, caja 71, fol. 370r.

tración de la renta no corría tan limpiamente como era de desear[22]. Estos problemas ocasionados por bienes heredados, parece que fue algo habitual en la vida de Mateo Vázquez, ya que tras el fallecimiento del cardenal Diego de Espinosa, en 1572, de nuevo tuvo que entablar pleito con los descendientes directos del Cardenal dado que no respetaban las donaciones que le había otorgado en su testamento.

Ciertamente, Mateo Vázquez de Leca o «Alderete», se crio entre el círculo de letrados castellanos, que le cobijaron y le apoyaron cuando murió el canónigo Diego de Alderete como si se tratara de su propio hijo, ya desde los tiempos en Sevilla, donde todos ellos formaban una sólida facción con características ideológicas y religiosas muy concretas: eran letrados, con una espiritualidad ascética e «intelectual», partidarios de la limpieza de sangre y de la dura actuación de la Inquisición, en sintonía con el arzobispo Fernando de Valdés. Estaban opuestos a la ideología y espiritualidad del arzobispo y cabildo catedralicio anterior, es decir, al grupo que había reunido el humanista don Alonso Manrique (1471-1538).

2. EN EL CÍRCULO DEL INQUISIDOR GENERAL FERNANDO DE VALDES

El inmenso impulso comercial que experimentó Sevilla tras el descubrimiento de América hizo que surgieran diversas instituciones mercantiles y judiciales, fruto de su desarrollo económico[23]. Ahora bien, este progreso no debe ocultarnos los graves problemas sociales que existían. Hacía muy poco tiempo que se habían apagado las hogueras en las que la Inquisición

[22] Sevilla, 13 de agosto de 1563. Mateo Vázquez, clérigo capellán, presentó ante el licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, teniente de asistente de Sevilla, esta petición: «Magnífico senor: matheo bazquez, capellán perpetuo de la capellanía que ynstituyó Antón Martin de los Cáliçes, ya difunto, en la yglesia de señor san bicente de esta cihdad, digo que entre los bienes que dexó e adjudicó el dicho fundador para la dicha capellania dexó vnas casas que son en la dicha collacion, en el barrio que dizen de la cruz de la parra ...» Pide la posesión de ellas y, acordada en 13 de agosto de I563, el propio día, a las seis de la tarde, «estando ay presente mateo vázquez, clerigo», Juan Pérez, a1guacil de los veinte, en presencia de Juan Gutiérrez, escribano público, le dio la posesión (Archivo de protocolos de Sevilla, oficio 21, Juan Gutiérrez, libro 2, fol. 8r, citado por RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco: *op. cit.* p. 625).

[23] Entre otras instituciones: la «*casa de contratación*» fue creada en 1503 (A. Acosta Rodríguez, A. González Rodríguez, E. Vila Vilar (Coords): *La Casa de Contratación de Sevilla y la navegación entre España y las Indias.* Sevilla 2003). La *Casa de la Moneda* (PÉREZ SINDRÉU, Francisco: *La Casa de la Moneda de Sevilla: su historia.* Universidad de Sevilla 1991). La *Universidad y cofradía de los mareantes y pilotos de la carrera de Indias* (GARCÍA GARRALÓN, Manuel: *La Universidad de Mareantes de Sevilla.* Sevilla 2007), etc.

había quemado judeoconversos en masa, tras los numerosos autos de fe, celebrados entre la última década del siglo XV y primeras del siglo XVI[24].

Los denominados «cristianos viejos», una vez acabada la Reconquista, habían vuelto a sus ciudades y villas de origen y se encontraron excluidos de los cargos municipales y de los principales oficios cortesanos, mientras eran ocupados por miembros de la sociedad, cuyos antepasados no habían estado interesados en esta guerra de cruzada (cristianos contra infieles) precisamente porque eran judíos. Fueron estos cristianos los que iniciaron los *progroms* (sobre todo el de 1391) contra los judíos en un intento de expulsarlos de los principales oficios, lo que les indujo a la conversión; pero cuando éstos se bautizaron (quedando anulado todo argumento para perseguirlos o expulsarlos), les culparon de no haberse convertidos fielmente al cristianismo, lo que les hacía herejes, motivo por el que los viejos cristianos exigieron a los Reyes Católicos, bajo amenazas de rebelión social, la instauración de la Inquisición. Desde el punto de vista ideológico y doctrinal, estos grupos («de cristianos viejos») tuvieron como baluarte al dominico fray Diego Deza, arzobispo de Sevilla e inquisidor general, quien fundó el colegio-universidad de Santo Tomás de Sevilla, para contrarrestar la influencia ideológica de la universidad de Alcalá[25]. Tras la regencia del rey Fernando (1504-1505) y la llegada a Castilla de su hija Juana, fray Diego Deza fue expulsado del cargo de inquisidor general. El 5 de junio de 1507, el papa Julio II nombró inquisidor general al cardenal Cisneros[26] y en el mismo momento comenzó a actuar y también a nombrar nuevos inquisidores, destituyendo a los nombrados por su antecesor[27]. El 1 de junio de 1508 se inició la «congregación general de Burgos», que celebró cuarenta y cuatro sesiones en que se leyeron los procesos de los pre-

[24] GIL, Juan: *Los conversos y la Inquisición de Sevilla*. vol. II. Universidad de Sevilla 2000, y vol. VI, 2003. PEREZ, Bèatrice, *Inquisition, pouvoir et sociètè. La province de Séville et ses judeoconvers sous les Rois Catholiques*. Paris. Honoré Champion 2007.

[25] Fray Diego Deza fundó el colegio de Santo Tomás (después Universidad) con la intención explícita de servir de centro opuesto a la Universidad de Alcalá: GÓNGORA, Francisco Javier, *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*. Sevilla, 1890, I, pp. 13-14. Las actividades de Diego Deza han sido estudiadas minuciosamente por, COTARELO Y VALLEDOR, Antonio: *Fray Diego de Deza*. Madrid 1905.

[26] MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Bulario de la Inquisición española hasta la muerte de Fernando el Católico*. Madrid. Universidad Complutense 1998, p. 368.

[27] Un resumen de su actuación, MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan: «El período fundacional (1478-1517)», en: PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL, Bartolomé (Dirs): *Historia de la Inquisición en España y en América*. Madrid. BAC 1984, I, pp. 350-356.

sos de Córdoba (encerrados por los inquisidores nombrados por Deza)[28] y se les dictó sentencia. El modo de proceder y la ideología en la que justificaban su persecución fue rechazada y los inquisidores apartados de sus respectivos cargos, muchos de ellos fueron acogidos por Deza en su arzobispado de Sevilla como canónigos o en otros cargos eclesiásticos.

A la muerte de Deza (1523) y después del nombramiento de Adriano de Utrecht como pontífice (que también había sido nombrado Inquisidor General tras la muerte de Cisneros), el emperador Carlos V nombró a don Alonso Manrique arzobispo de Sevilla e inquisidor general. Manrique (que había estado refugiado en Flandes durante la segunda regencia de Fernando el Católico en Castilla, 1507-1516), asumió las ideas humanistas del norte de Europa y patrocinó iniciativas culturales y religiosas innovadoras en la línea de las que había iniciado Cisneros. En 1525 escogió como secretario y consejero a Luis Núñez Coronel, amigo de Erasmo, y a Juan del Castillo, uno de los estudiosos destacados de la cultura clásica[29]. La protección que Alonso Manrique desplegó sobre las obras de Erasmo, constituyó, sin duda, una de las causas por las que las ideas del humanista flamenco se extendieron por España[30]. Manrique involucró en la Inquisición a miembros del cabildo catedralicio sevillano, que habían estudiado en la universidad cisneriana de Alcalá. De esta manera, Manrique consiguió sintonizar los intereses espirituales de su archidiócesis con las líneas de persecución del tribunal del Santo Oficio de Sevilla[31], lo que explica la predicación y el desarrollo doctrinal de predicadores (después heterodoxos) como el doctor Juan Gil, Constantino Ponce de la Fuente[32], etc.

[28] AZCONA, Tarsicio de: «La Inquisición española procesada por la Congregación General de 1508», en: J. Pérez Villanueva (Coord.): *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid. Siglo XXI 1980, pp. 89-163.

[29] Sobre el converso Coronel, HERNANDO, Teófilo: «Luis y Antonio Núñez Coronal». *Estudios Segovianos* 21 (1969), pp. 5-15, La relación de Juan del Castillo con los alumbrados, BATAILLON, Marcel, *Erasmo y España*. México. FCE 1966, pp. 176-187.

[30] WAGNER, Klaus: «El arzobispo Alonso Manrique, protector del erasmismo y de los reformistas en Sevilla». *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 45 (1982), pp. 345-356.

[31] CIVALE, Gianclaudio: *«Con secreto y disimulación»…*, pp. 72-75. KINDER, A. Gordon: «Reformadores sevillanos del Siglo XVI». *Archivo Hispalense* 65 (1982), pp. 87-105.

[32] Un buen análisis de los componentes de este «conventículo reformado» sevillano, en: LÓPEZ MUÑOZ, Tomás: *La reforma en la Sevilla del siglo XVI*. Sevilla 2011, I, pp. 71 ss. WAGNER, Klaus: *El doctor Constantino Ponce de la Fuente. El hombre y su biblioteca*. Sevilla 1979. Sobre la formación universitaria de estos canónigos, OLLERO PINA, José Antonio, «Clérigos, universitarios y herejes. La Universidad de Sevilla

El canónigo Diego Vázquez de Alderete no parece que perteneció a este grupo. Al contrario, más bien compartía la ideología del desaparecido arzobispo Diego de Deza. Cuando, en 1546, Fernando de Valdés fue nombrado arzobispo de Sevilla, debió sentir gran alivio[33]. Valdés era además inquisidor general y veía la división religiosa que se estaba produciendo en Europa, que llegaba ya hasta los reinos hispanos, y palpaba el cambio de grupos de poder que se producían en la corte en torno al príncipe Felipe, que le dejaba fuera del círculo de influencia, por lo que veía necesario no abandonar la corte (a pesar de las órdenes en contra que le escribía el propio Príncipe Felipe) y buscar una persona de confianza para regir su arzobispado. Este personaje fue Juan de Ovando, quien, posteriormente, confesaba que había estado nueve años como provisor del arzobispado[34]. Ovando entabló gran amistad con Alderete, en quien encontró un firme apoyo para su actividad frente al cabildo catedralicio, pues compartían la misma ideología y fidelidad a Fernando de Valdés, por eso, a la muerte del canónigo, tomó bajo su protección a Mateo Vázquez (en mi opinión, sabedor de que era hijo de Alderete) y lo tuvo como ayudante o secretario a pesar de su corta edad. Las primeras fechas de tal actividad de Mateo Vázquez son de septiembre 1562 y marzo de 1563[35]; es decir, Mateo tenía unos diecisiete o dieciocho años de edad. Allí aprendió los papeleos rutinarios que conllevaba la administración de la diócesis y las formas de actuar en las relaciones de patronazgo, pagos y favores a clientes que su patrono ejercía. Su experiencia no solo se limitó a cuestiones rutinarias, sino también a luchas partidistas, pues, dada la composición del cabildo sevillano, la tarea que tuvo que ejercer Ovando fue una auténtica «guerra»[36], siempre metido en pleitos con el cabildo catedralicio y en pugnas con los miembros del grupo opositor por colocar a sus candidatos en las vacantes que se producían en los canonicatos y beneficios, hasta el punto de tener serias dificultades para apoyar al secretario del mismísimo Fernando de Valdés, Fotún de Ibargüen, que pretendía mejorar su media ración que disfrutaba en la catedral[37]. Todo ello resultó para Vázquez una

y la formación académica del cabildo eclesiástico», en: *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I). miscelánea Alfonso IX*, pp. 107-195.

[33] GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: *El Inquisidor General Fernando de Valdés, 1483-1568*. Oviedo 1968, I, pp. 163-170

[34] IVDJ, envío 31.

[35] IVDJ, envío 89, fol. 47r-49r y envío 91, fol. 750.

[36] Así la califica POOLE, Stanfford: *Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II*. Stanford University Press 2004, p. 44.

[37] *Ibid.*, pp. 49-50.

lección de primordial importancia, que pudo aplicar durante el tiempo que ejerció de secretario de Diego de Espinosa.

Cuando Mateo Vázquez tenía unos doce años de edad llegó también a Sevilla un brillante y maduro letrado, Diego de Espinosa (1512-1572), nombrado oidor de la Audiencia (1556). Para esta fecha, Diego de Espinosa contaba con un brillante curriculo. En 1540 había ingresado en la universidad de Salamanca[38], en donde estudió Derecho, siendo admitido en el colegio mayor de Cuenca en 1543[39], después de haber sido rechazado —según la opinión de algunos cronistas— en el de San Bartolomé[40]. Allí estableció numerosas amistades, que le fueron fieles durante toda su vida y que posteriormente colocó en altos cargos de la Monarquía cuando él alcanzó la confianza regia[41]: Juan Zapata de Cárdenas y Francisco Hernández de Liévana, Francisco Briceño, Francisco Sancho, Juan Arce de Otalora, Pedro de Deza, etc.

[38] Francisco Hernández de Liévana afirmaba que conoció al cardenal Espinosa en Salamanca siendo estudiante de leyes en la universidad. (GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: «El Cardenal Espinosa (†1572). Proceso informativo para su consagración episcopal». *Anthologica Annua* 15 (1967), p. 479.

[39] Sobre su pertenencia al colegio de Cuenca: AUS, ms. 2424, fol. 66r-v. BN, ms. 18740, n.º 9. CARABIAS TORRES, Ana María: *El colegio mayor de Cuenca en el siglo XVI. Estudio institucional.* Salamanca 1983, p. 186. Sobre las condiciones de acceso al colegio, *ID., Colegios mayores: centros de poder.* Salamanca 1986, II, 485-494. Francisco Hernández de Liévana afirma que Diego de Espinosa entró en el colegio en 1543 y le consta porque él ya era del mismo en esta fecha. Por su parte Juan Zapata de Cárdenas decía que él mismo «fue encargado de hacer la información de Espinosa para entrar en el colegio» (GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: «El cardenal Espinosa ...», *op. cit.*, pp. 475 y 477).

[40] MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio: *op. cit.*, II, 264, afirma erróneamente que fue colegial de San Bartolomé. Sobre los intentos de su entrada en el de San Bartolomé, BN. ms. 4333, fol. 122v-123r. CARO BAROJA, Julio: *Las formas complejas de la vida religiosa. Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII.* Madrid 1978, p. 162, nota 28, señala que Espinosa era converso, por eso fue rechazado en el colegio de San Bartolomé, pero no aporta documentación.

[41] Con todo, esta relación de patronazgo con los miembros del colegio de Cuenca la mantuvo durante toda su existencia, como ejemplo, véase el memorial que el colegio de Cuenca le envió a Espinosa en 1568 para que apadrinase a los licenciados allí mencionados, Ana M.ª CARABIAS TORRES, *Colegios Mayores: Centros de Poder,* III, 1196-1198. El mismo Espinosa se sentía obligado a favorecer y apadrinar el colegio mayor donde había estudiado, como reconocía de manera graciosa en carta al cardenal Pacheco, residente en Roma, de 30 de julio 1566: «Ya V. S. Illma. sabe quánta obligación pone el pan que se come en Salamanca y pues yo la tengo por esta raçón al collegio de Sanctiago de Cuenca tiene en esa corte una lite (*sic*) muy antigua en que me dicen tiene justicia el collegio, si se tractare de alguna honesta concordia, supplico a V. S. Illma. favorezca esta causa para que de su mano resciba a aquella casa este beneficio, que será común a ambas partes» (BL. Add. 28704, fol. 11r).

Obtuvo la licenciatura en Derecho, el 27 de junio de 1547 y salió del colegio[42] para ponerse al servicio de Hernando Niño, obispo de Sigüenza (1546-1552) y Patriarca de Indias, como provisor de su diócesis[43], gracias al apadrinamiento de Francisco de Montalvo, miembro del Consejo de Castilla y de la Cámara de los regentes, Maximiliano y María (1548-1551)[44]. Montalvo había nacido en el mismo pueblo que Espinosa, Martínmuñoz de las Posadas; parece que eran parientes y, asimismo, era amigo de Hernando Niño[45]. En octubre de 1549 estaba ejerciendo como

[42] Así lo testifica Francisco Hernández de Liévana, señalando la salida a final de 1547 (GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: «El cardenal Diego de Espinosa ...», *op. cit.*, p. 480).

[43] No todos los historiadores están de acuerdo en este paso. Así, ORELLA Y UNZUE, José Luis: *op. cit.*, p. 566, afirma: «Al terminar la licenciatura en 1548 va como Juez de Apelaciones del arzobispado de Zaragoza, y sucesivamente tiene los cargos de provisor del obispado de Sigüenza, oidor de la audiencia de Sevilla y de la cancillería de Valladolid», no indicando la fuente en la que se contiene el nombramiento del cargo que ocupó en Zaragoza ni el de Valladolid. De haber desempeñado el primero (también lo afirma SERRANO, Luciano: *Correspondencia diplomática entre España y la Santa Sede durante el pontificado de S. Pío V*. Madrid, 1914, II, LXXV), solo lo ocupó durante unos meses, pues en 1549 ya se hallaba en Sigüenza; en cuanto oidor de Valladolid (oficio que también afirma MINGUELLA, Toribio: *op. cit.*, II, 264), pienso que nunca se produjo este nombramiento. Por su parte, García de Loaysa Girón, presumible autor de la pequeña biografía que se encuentra en: BN. ms. 4333, fol. 123r-v, es de la opinión, mucho más razonable y verosímil, que una vez acabada la licenciatura se marchó a su pueblo «hasta que Hernando Niño, obispo de Sigüenza, le sacó de allí para prouisor suyo».

[44] A partir del 7 de enero de 1549, la Cámara de Maximiliano y María estuvo compuesta por el secretario Juan Vázquez, que refrendaba las cédulas, y los licenciados Galarza y Montalvo, que las señalaban (AGS. Cámara de Castilla, lib. de cédulas, 112, fol. 332v). Así se mantuvo la Cámara hasta que volvió el príncipe Felipe, momento en que fue relegado Galarza por problemas que tuvo en materia de hacienda (MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos Javier de: «La administración de la gracia real: los miembros de la Cámara de Castilla (1543-1575)». *Instituciones y elites de poder en la Monarquía Hispana durante el siglo XVI*. Madrid 1992, p. 32) mientras que Montalvo moría inesperadamente. A partir de entonces, la Cámara del príncipe estuvo formada por el secretario Juan Vázquez y por el licenciado Menchaca (AGS. Cámara de Castilla, lib. de cédulas, 112, fol. 408r).

[45] GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis: *El Inquisidor General Fernando de Valdés, 1483-1568*. Oviedo, 1968, I, 209. RODRÍGUEZ RASO, Rafaela: *Maximiliano de Austria, gobernador de Carlos V en España*. Madrid, 1963, pp. 72-73. Sobre los grupos de poder en este período, véase mi artículo: «Elites de poder en tiempos de Felipe II». *Hispania* 49 (1989). A partir de aquel momento, las relaciones entre ambas familias, Niño y Espinosa, fueron intensas y duraderas: «... casó él (Espinosa) con pocos dineros dos sobrinas con dos caualleros ricos y principales, una con Gil de Andrada, otra con Juan Niño, a cuyo tío él había seruido» (BN, ms. 4333, fol. 123v).

provisor en Sigüenza[46]. La muerte prematura de su protector le obligó a dejar el obispado de Sigüenza y, aunque, Hernando Niño, como presidente del Consejo de Castilla, ya lo había presentado para oidor de la chancillería de Granada, no fue elegido[47], sino que le llamó Hernán Pérez de la Fuente, en 1553, para que ocupara un cargo de oidor de la Audiencia de Sevilla. Pérez de la Fuente (era cliente de Hernando Niño) había sido enviado a visitar dicha Audiencia en 1551, donde realizó una profunda reforma aumentando el número de oidores que había en ella con el fin de que hubiera dos salas. Con este motivo hubo necesidad de mayor número de letrados, causa por la que fue llamado Diego de Espinosa[48]. Durante su estancia en Sevilla (1553-1556) entabló estrecha amistad con el licenciado Vázquez de Alderete y sus amigos, todos fieles colaboradores de Fernando de Valdés[49], en especial con Juan de Ovando (1515-1575), que desde el colegio de San Bartolomé, donde ingresó en 1545, venía gozando de la protección de Fernando de Valdés, quien se lo llevó a Sevilla en 1554[50].

[46] Como testimonia el siguiente documento: «En la ciudad de Sigüenza, a 9 días del me de octubre de 1549 y ante el magnífico y muy reverendo sr. don Diego de Espinosa, provisor oficial y vicario general en lo espiritual y temporal en la Santa Iglesia y Obispado de Sigüenza por el Illmo sr. don Hernando Niño, Patriarca de las Indias, obispo y señor de Sigüenza, presidente del Consejo Real de Su Mg ...» (Archivo Catedral de Sigüenza. Carpeta, *noticias de obispos, Diego de Espinosa*, sin numerar. Es el primer documento que he encontrado sobre este nombramiento).

[47] «Para la plaça de oydor de Granada que vacó por muerte del licençiado Ouiedo», se propusieron a cinco letrados, el último era «el lcdo Espinosa. Es buen letrado y hidalgo; fue colegial en Salamanca. Tiene experiencia de negocios; a sydo prouisor de Sigüenza y no quiere ser clérigo» (AGS. E, leg. 13, n.º 171. En este legajo hay abundantes referencias a las recomendaciones que se hicieron a favor de Espinosa durante estos años).

[48] Sobre Hernán Pérez de la Fuente, AGS. QC, leg. 15. RUIZ DE VERGARA Y ÁLAVA, Francisco, I, 339: «... en el año de 1551, visitó la Audiencia de Sevilla, de que resultó mandar su Magestad huviesse más oidores para que huviesse dos salas y librassen sus provisiones al modo de las Chancillerías, y les dieron sello real, e hicieron presidente de la Audiencia a nuestro colegial. Esto fue por los años de 1553». Sobre los problemas jurisdiccionales que Hernán Pérez de la Fuente tuvo en Sevilla, SCHAEFER, Ernest: «Algunos conflictos de jurisdicción en la administración española durante los siglos XVI y XVII». *Investigación y Progreso*, 7-8 (1932) 121-125. Sobre el mismo tema, *Colección de Documentos Inéditos de Ultramar*, serie II, t. XIV, 124, 235-240. Datos sobre la visita a la audiencia de Sevilla, GUICHOT Y PARODIX, Juan: *Historia del Ayuntamiento ... de Sevilla*, Sevilla 187, II, 36-43.

[49] LOVETT, Albert W.: *Philip II and Mateo Vázquez de Leca op. cit.*, pp. 11-14. *ID.*, «Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)». *The Historical Journal* 15 (1972) 5. *ID.*, «A Cardinal's papers: the Rise of Mateo Vázquez de Leca». *The English Historical Review* 88 (1973) 242-243. La correspondencia de Ovando con Fernando de Valdés en, IVDJ, envío 89, ns. 45-52.

[50] POOLE, Stanfford: *Pedro Moya de Contreras. Reforma católica y poder real en la Nueva España, 1571-1591*. Zamora. Colegio de Michoacán 2012, pp. 29-31. *ID.*,

Ovando estuvo en Sevilla hasta 1564, fecha en la que aceptaba ser visitador de la universidad de Alcalá, misión nada fácil ni agradable, en la que dedicó tres años y en la que contrajo una serie de compromisos y adversidades que le iban a durar toda su vida[51]. En 1566, Ovando fue nombrado consejero de Inquisición, donde se encontró como compañeros otros colegiales amigos: Rodrigo de Castro, Sancho Busto de Villegas y Soto de Salazar; al año siguiente se incorporaba Hernando de Vega, quien, como Ovando, después llegó a ser presidentes del Consejo de Indias. En este mismo año también se incorporaba (gracias a las recomendaciones de todos los miembros de este grupo) como secretario del Consejo de Inquisición Mateo Vázquez de Leca, para ocuparse de la correspondencia y trámites burocráticos de los tribunales de la Corona de Aragón. Era el primer cargo que ocupaba en un organismo de la corte, que le servía para mantenerse dignamente, al mismo tiempo que indicaba la sección de la administración de la Monarquía que controlaba dicho grupo (la Inquisición).

3. SECRETARIO DE DIEGO DE ESPINOSA

En 1565, Espinosa había sido nombrado presidente del Consejo de Castilla y Mateo Vázquez (contaba con veinte años de edad), aconsejado por Juan de Ovando, le escribió una carta de felicitación. Poco tiempo después Juan de Ovando, quien se hallaba realizando una visita a la Universidad de Alcalá, insistía en que se acercase al flamante presidente del Consejo de Castilla, pues, le advertía, no tenía servidores[52]; en consecuencia, el 9 de agosto, Vázquez escribía a Espinosa solicitandole su protección[53]. Por su parte, Juan de Ovando le enviaba otra carta en la que ensalzaba las cualidades de su apadrinado[54], al mismo tiempo que también

Juan de Ovando: Governing the Spanish Empire in the Reign of Phillip II. Stanford University Press 2004, pp. 27-28.

[51] La visita de estos tres años ha sido estudiada por Stanfford POOLE, cap. IV.

[52] LOVETT, Albert W.: *Philip II and Mateo Vázquez ..., op. cit.*, p.14. *ID.*, «A cardinal's papers: the rise of Mateo Vázquez de Leca». *The English Historical Review* 88 (1973) 242-243. Así lo entendía Juan de Ovando, comunicándolo a Pedro de Deza: «De la buena prouisión que su magestad a hecho en el señor licenciado Spinosa me he holgado ynfinito por el affection que le tengo y por el bien público y por ser tan amigo de vuestra merced. Dios le guarde muchos años y le dé en este officio la buena gracia que le a dado en los demás que a tenido. Entiendo que avrá de tomar algunos criados y yo podría offrescerle uno ...». (IVDJ, envío 57, fol. 9).

[53] IVDJ, envío 57, fol. 7r.

[54] IVDJ, envío 57, n.º 8. Carta fechada en Alcalá de Henares, 10 de agosto de 1565; la carta decía así: «no conozco persona de tan buenas partes y virtud como ese mozo tie-

escribía a su amigo Pedro de Deza, quien había sido nombrado presidente de la chancillería de Granada, para que intercediese ante Espinosa recomendando a Mateo Vázquez[55]. Las gestiones debieron surtir efecto, pues, el 28 de septiembre, Ovando escribía una preciosa carta a Vázquez felicitándole por haber entrado al servicio de Diego de Espinosa:

> Señor hermano: muy acertado me a parescido que os quedassedes luego en seruicio del señor presidente atento que su señoría se sirua dello que es lo que todos pretendíamos y desseaua-mos. Y la vuelta por acá solo quería yo que fuesse para que fuerades mejor uestido y puesto más en orden como conuenía para seruir a tan buen señor. Yo mandé a Carrillo y a Juan de Ayllón que tassassen lo que era razón se os diesse y estuuieron cortos en la tassa, y atento esto, dí mandamiento para que se os pagasse todo lo que tassaron y se os embía en libramiento ... Con este moço se os embía vuestra arca y lo que embiais a pedir y también os embío una sotana de raso mía, que nunca se vistió, para que hagais una sobre ropa. Mui solo me dexais, pero estoi mui alegre por vuestro acrescentamiento, que cierto ninguna cosa mejor pudiéremos dessear ... El consejo que yo os puedo dar todo se resume en encargaros que procedais en vuestras buenas costumbres como hasta aquí, que con esto no avrá más que dessear[56].

Dado el gran trabajo administrativo que asumió Diego de Espinosa, rápidamente encargó a Mateo Vázquez que gestionara los documentos relacionados con los asuntos eclesiásticos de la Monarquía; esto es, los temas relacionados con el proceso confesionalizador (reformas de diócesis según los acuerdos de Trento). En este sentido, Vázquez centralizó la reforma de la diócesis de Sigüenza (cuyo obispo era Espinosa) de acuerdo a lo decretado por el concilio de Trento[57]. Ello llevó consigo solucionar

ne para servir en el oficio de pluma y legalidad secreto y recogimiento que para ello es menester. Yo le tengo en lugar de hijo y por esto grandísimo contentamiento de le ver tan bien empleado». Sobre la relación de Juan de Ovando con Diego de Espinosa, LOVETT, Albert W.: «Juan de Ovando and the Council of Finance (1573-1575)». *The Historical Journal* 15 (1972) 4-5.

[55] IVDJ, envío 57, n.º 9. Alcalá de Henares, 11 de agosto de 1565. La carta refleja, asimismo, la vinculación que Ovando y Deza seguían teniendo con Valdés: «El mal del arzobispo me tiene muy penado y me quise partir luego para ver si podría seruir en algo y me paresció esperar primero el paresçer de v. m. a quien suplico me mande auisar si podrá auer allí alguna cosa en que yo pueda seruir». El mismo afecto por Fernando de Valdés muestra Ovando cuando un mes después encarga a Mateo Vázquez que lo visite de su parte (*Ibid.*, n.º 15).

[56] *Ibid.*, n.º 15.

[57] IVDJ, envío 72. «*Instrucción al Doctor Bernardino de Castro para la visita q ha de hazer en el obispado de Sigüença*. En qualquier lugar donde ubiere de yr a visitar, lo haga

los problemas suscitados entre el Capítulo de Sigüenza y las parroquías y autoridades de la diócesis [58], así como articular los problemas de jurisdicción entre la nobleza, que se consideraba con derechos sobre determinadas iglesias, y el obispo; así sucedió, por ejemplo, con el Condestable de Castilla que era patrón de la iglesia de Berlanga[59]. La actividad en asuntos eclesiásticos mantuvo ocupado a Mateo Vázquez durante toda su vida, pero desde luego fue en Sigüenza donde aprendió a manejar como nadie los asuntos del patronazgo eclesiástico y a elegir los personajes adecuados, con espíritu tridentino, para los cargos de la diócesis.

Espinosa debió entender (como le había sucedido a él mismo[60]) que para mayor confianza e integración en el proceso confesionalizador de la Monarquía, dadas las materias que debía tratar, era conveniente que se ordenase sacerdote, lo que hizo con toda celeridad: el sábado 15 de marzo de 1569 le imponía las cuatro órdenes menores «y el mismo día, en la misma capilla de Santa María de la misma Iglesia, celebrando órdenes particulares, a vos, que nos habéis servido tres años» y subdiácono de la Iglesia de Ayllón donde cobraría sus rentas. Y más tarde

> en la misma capilla de la misma iglesia de Santa María, el 27 del mes de febrero, el sagrado diaconado, y por último en nuestra catedral de la Iglesia de Sigüenza, el sábado de semana santa, 9 de abril, del año dicho, celebrando órdenes generales con arreglo a la forma establecida del concilio de Trento hemos juzgado quedebemos promover canónicamente a las órdenes Sagradas, presbiteriado[61].

Ello le permitió disfrutar de rentas eclesiásticas, que rápidamente le fueron asignadas[62].

El otro tema en que Mateo Vázquez entró de lleno con Espinosa fue en la organización de la Inquisición. El proceso confesionalizador

saber un día antes al cura, justicia y regimi° del tal lugar para que aperciba al pueblo, se halle la gente adulta a la visita en la yglesia al tiempo q se ubiere de hazer y para que le señale aposento […]».

[58] Estos problemas están contenidos en IVDJ. Envío 81, vol. 1°.

[59] *Ibid.*, envío 82, fol. 31r-33r.

[60] Una vez que Espinosa pasó a residir en la corte, solicitó ser ordenado presbítero, siendo así que ocho años antes era recomendado por Hernando Niño para ocupar un cargo en cualquier organismo de la Monarquía, pero «no quería ser clérigo» (AGS. E, leg. 13, n.° 171).

[61] IVDJ, envío 51, caja 67, fol. 1.

[62] *Ibid.*, fol. 5r, así se lo recuerda Juan de Ovando.

impuesto por Felipe II en toda su monarquía no consistió solamente en implantar una ideología al pueblo, sino también en vigilar su asimilación y la ortodoxia religiosa, para ello se sirvió de una institución ya existente, la Inquisición, a la que hubo que adaptar para la nueva misión que se le encargó[63]. Tal remodelación se llevó a cabo bajo la dirección del inquisidor general Diego de Espinosa, cuando Mateo Vázquez ya era secretario del Consejo de Inquisición. Aunque explicar los cambios que se produjeron en el Santo Oficio requeriría un estudio amplio, me limitaré a señalar los más importantes[64].

Durante el período en que fue Inquisidor General Diego de Espinosa, el Santo Oficio amplió el número de sus organismos ejecutivos, esto es, los tribunales. Se fundaron el tribunal de Santiago de Compostela con el fin de vigilar Galicia, hasta entonces integrada en el distrito de la inquisición de Valladolid[65]. Se asentó de manera definitiva el tribunal de Calahorra en la ciudad de Logroño con el fin de vigilar la frontera francesa. Pero también, fue el definitivo asentamiento del tribunal de Canarias[66], por lo que el 28 de enero de 1562, el Consejo de Inquisición solicitaba información de los oficiales que había en las islas sobre las dificultades que preveían para asentar un tribunal independiente del de Sevilla[67]. Pocos años después, en 1567, la Suprema nombraba al licenciado

[63] MARTÍNEZ MILLÁN, José: «En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.): *La Corte de Felipe II*. Madrid. Alianza Editorial, 1994, cap. 5.

[64] Véase, PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL, Bartolomé (dirs.): *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid. BAC 1984 y 2000, vols. 1º (la evolución histórica) y 2º (el cambio de estructuras). De manera resumida, MARTÍNEZ MILLÁN, José: *La Inquisición española*. Madrid. Alianza Editorial 2007.

[65] CONTRERAS, Jaime: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia*. Madrid. Akal 1982.

[66] «Y avemos sido informados que por el comercio común que de todas las naciones que ocurren a essas yslas según andan los tiempos trabajosos y peligrosos y que en todas partes generalmente se ofende nuestra sancta fee cathólica con herrores y delictos que se hazen y se cometen, ha parecido que convenía se pusiesse en essas yslas inquisición formada con los officiales que no se pudiessen escusar para inquirir y proceder contra los que se hallaren culpados y sospechosos en las cosas de nuestra sancta fee cathólica y se pusiesen comisarios y otras personas y familiares en todas las yslas para que tengan quenta y raçón de todo lo que subçediere y puedan dar noticia dello al inquisidor o inquisidores donde residieren» (AHN. Inq, lib. 575, fol. 124r-v).

[67] «Porque se escuse las consultas que an tenido en enbiar los presos y negocios que en esse santo officio se han hecho a que se biese en la inquisición de Seuilla, conuerná también que nos ynformeys del recaudo que ay abrá para consultores y ayudantes a los reos de essa audiencia e iglesia e yslas porque se euite la dilación en la expedición de los negocios que se ofrecieren; y esta diligencia se haga y se nos enuíe lo más breuemente que se pueda» (*Ibid.*).

Ortiz de Funes, primer inquisidor del nuevo tribunal[68], recibiendo del inquisidor general Diego de Espinosa las primeras instrucciones para resolver los problemas que aparecieron en los inicios[69]. La rebelión de los moriscos de Granada y la formación de la Liga Santa para luchar en Lepanto, fue aprovechada fundar el tribunal de la inquisición de la Mar[70]. El primer inquisidor fue Jerónimo Manrique, hechura del cardenal Espinosa[71].

Ahora bien, la vigilancia de la ortodoxia no se redujo exclusivamente a cubrir el ámbito geográfico de los reinos a través de tribunales, sino a cubrir su espacio de oficiales que lo controlaran; esto es, a nombrar comisarios y familiares[72]. Evidentemente, esta red de servidores del Santo Oficio se hizo más intensa en los lugares de frontera y de costa con el fin lógico de evitar la entrada de herejes y de libros[73]. En 1568 el Consejo escribía a las inquisiciones de Barcelona, Calahorra y Aragón insistiendo en que nombrasen mayor número de comisarios en los lugares de frontera[74], reiterando este mandato de manera particular al inquisidor Jerónimo Manrique poco tiempo después, al mismo tiempo que se recomendaba nombrar también mayor número de familiares en dichas villas[75].

[68] AHN. Inq, lib. 576, fol. 121r-v. La carta, dando la noticia a los inquisidores de Sevilla, está fechada en Madrid a 26 de octubre de 1567. Fue nombrado fiscal, el licenciado Juan de Cervantes, provisor de aquel obispado, que después pasó a América como inquisidor (*Ibid.*, fol. 148v-149r). Por su parte, PÁRAMO, Luis de: *De origine et progressu Officii Inquisitionis .... .* Matriti, 1598, p. 239, afirma lo siguiente: «... *sed ab initio tribunal erectum non est: nam Inquisitor quidam commissarius subdelegatus ad processus fulminandos, ac causas prosequendas delectus es, Inquisitoribus Hispalensibus subordinatus, qui processus actitatos ad Hispalensem Inquisitionem remitteret. Sed anno millesimo, quinquagesimo sexagesimo sexto Licenciatus Funes cum potestate Inquisitoris in eam insula transfretauit, qui eam insulam usque ad annum* 1573».

[69] AHN. Inq, lib. 576, fols. 235r-v, 277v-278v.

[70] PÁRAMO, Luis de: *op. cit.*, pp. 224-226. LEA, Henry Charles: *Historia de la Inquisición española*. Madrid. FUE, 1980, I, 792-793, con algunos errores de fechas.

[71] AHN. Inq, lib. 356, fol. 207r; lib. 1232, fol. 58r.

[72] El nombramiento de comisarios y familiares en las villas y aldeas también llevó a una redistribución de los límites de distrito: «En lo que dudais si los lugares últimos del distrito desa inquisición para las de Cataluña y las de Valencia se dieran fronteras para effecto de nombrar comisarios y familiares, parece que en esto no hay dificultad, y que se podrán dezir fronteras para el dicho effecto» (Carta del Consejo a los inquisidores de Aragón, fechada el 26 noviembre 1568. AHN. Inq, lib. 325, fol. 104v).

[73] AHN. Inq, lib. 325, fol. 46r, 48v y 86v.

[74] *Ibid.*, fol. 70r.

[75] *Ibid.*, fol. 222v-223r. Para el tribunal de Galicia y los familiares con la costa y con Portugal, CONTRERAS, Jaime: «Las adecuaciones estructurales en la península», en

Con todo, la reforma más importante estuvo en la ampliación jurisdiccional del Santo Oficio. Poner la religión al servicio de la política implicaba que el monarca podía intervenir en todos sus reinos con las mismas facultades y poderes, lo que no era verdad en el caso de Felipe II a causa de los fueros y leyes que poseían los distintos reinos que gobernaba. Carlos V suspendió el fuero para los familiares del Santo Oficio entre 1545 y 1553. En esta última fecha el príncipe Felipe extendía una pragmática[76] en la que se consagraba la autonomía del fuero del Santo Oficio respecto a las justicias del reino. En ella, tras recordar que a pesar de que en muchas cédulas promulgadas por los monarcas anteriores ordenando «que ningunas justicias seglares se entremetiessen directa ni indirectamente a conocer de cosa ni negocios algunos tocantes al Santo Oficio», no se respetaban, establecía que

> si alguna persona o personas, pueblo o comunidad se sintiere o sintieren agrauiado o agrauiados de los dichos inquisidores y juezes de bienes o de alguno dellos, puede tener y tienen recurso a los del nuestro Consejo de la Santa y general Inquisición, que en la nuestra Corte reside, para deshacer y quitar los agrauios ... a los quales del dicho nuestro Consejo de la Santa y general Inquisición, y no a otro tribunal alguno se ha de tener el dicho recurso, pues solos ellos tienen facultad en lo apostólico de su Santidad y sede apostólica, y en lo demás de su Magestad[77].

Más que las concordias, que limitaronn y definieron los privilegios de los familiares inquisitoriales, esta pragmática fue la que delimitó el marco jurisdiccional entre la Inquisición y las justicias reales, imponiendo la superioridad de aquella, aludiendo a sus raíces eclesiásticas. Los artículos de esta concordia fueron los que se aplicaron no solo a Castilla, sino también a los tribunales de América y Navarra; sin embargo, en la Corona de Aragón, donde la base de la institución era más endeble, se buscó darle mayor fuerza al fuero del Santo Oficio. En 1567 se enviaba al consejero de la Suprema Francisco de Soto Salazar, persona de toda confianza del Inquisidor General, a que visitase las inquisiciones de los reinos de Aragón, Valencia y Cataluña. Las instrucciones que llevaba eran muy precisas y, a través de ellas, se constata las diversas tareas que se le encomendaron: En primer lugar se le ordenaba que fuera «derecho a la ciudad de Valencia»,

PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y ESCANDELL, Bartolomé (dirs.): *Historia de la Inquisición en España y América*. Madrid. BAC 1984, pp. 750-751.

[76] AHN. Inq, lib. 1210, fols. 14r-v.

[77] *Ibid.,* lib. 1210, fol. 14v.

en donde iría a visitar al virrey, con el que debía mantener buena correspondencia[78]. Una vez en el tribunal, debía examinar cómo se cumplía lo acordado «en la visita que el año passado de 66 hizo el licenciado Gerónimo Manrique», pasando después a informarse de «las competencias que (hay) entre los inquisidores y justicias reales de aquella ciudad y reino». Finalmente,

> entenderá el estado en que está el negocio de los nuevos convertidos de moros de aquel reyno y ver la orden que se deue dar para la execución de lo que aquí se acordó en la congregación que por mandado de su Magestad se hizo en fin del año pasado de 64, conforme a los capítulos e instrucción y asiento que en ello se tomó por ante Gonzalo Pérez, ... y la instrucción que cerca desto se imbió a la dicha inquisición de Valencia a principio del año 65 y las causas que a auido para que hasta agora no auer executado aquella[79].

Durante el período de mandato del Inquisidor General Diego de Espinosa se trató de asignar un campo de actuación seguro a los distintos tribunales del Santo Oficio de la Corona de Aragón, evitando los conflictos con las instituciones de los respectivos reinos[80]. Las autoridades del Reino presentaron sus quejas al visitador precisamente por la omnipotente autoridad con que los inquisidores ejercían su actividad. No resulta extraño que Mateo Vázquez conservara en su recámara numerosos libros sobre leyes de la Corona de Aragón[81].

Las ideas político-religiosas que Felipe II llevó a la práctica en sus reinos europeos, también las implantó en América, en cuya labor intervino Mateo Vázquez dado que coincidió con las presidencias del Consejo de Indias de los letrados Juan de Ovando y Hernando de Vega, grandes patronos suyos. El 26 de agosto de 1566, el bachiller Luis Sánchez enviaba un memorial al flamante Presidente del Consejo de Castilla e Inquisidor General, Diego de Espinosa, con el fin de persuadirle a que formara una Junta, compuesta por los principales ministros de la Monarquía, con el fin

[78] AHN. Inq, lib. 254, fol. 370r, art. 1º y 2º.
[79] *Ibid.*, art. 4º, 14º y 19º respectivamente.
[80] Existe una gran centralización con Espinosa en los tribunales aragoneses como se observa comparando las cartas contenidas en el AHN. Inq, lib. 325 (Cartas del Consejo de Inquisición a los tribunales de la Corona de Aragón durante el período de Espinosa) que contrasta con los asuntos internos tratados en, *Ibid.*, lib. 576 (Cartas del Consejo de Inquisición a los tribunales de Castilla durante el mismo período). Sobre las competencias de la inquisición con la audiencia de Valencia, CANET APARISI, Teresa: *La Audiencia valenciana en la época foral moderna*. Valencia, 1986, pp. 170-177.
[81] IVDJ, envío 54, caja 71, fols. 22-28.

de organizar el gobierno temporal y espiritual de las Indias y se evitasen las corrupciones y atropellos que la población hispana hacía en aquellas tierras[82]. El informe del bachiller Sánchez no fue el único. El inquisidor general Diego de Espinosa había encargado otro al licenciado Melchor Pérez de Arteaga, oidor de la audiencia real de Nueva Granada[83], presentado en la corte el 21 de septiembre de 1568[84], a los que, un poco después, vino a unirse el del obispo de Santo Domingo, que coincidía en las mismas quejas[85].

Lo que resulta evidente es que la Junta de 1568 acordó establecer los tribunales inquisitoriales en América, cuya administración y gestión llevó Mateo Vázquez. Como consecuencia de ello, el 25 de enero de 1569, Felipe II extendía una serie de pragmáticas mediante las que establecía los dos primeros tribunales de las Indias[86]. Tras la pragmática de fundación,

[82] *Colección de Documentos Inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas sacados de los Archivos del Reino, y muy especialmente del de Indias*, por TORRES DE MENDOZA, Luis, Madrid 1869, vol. XI, pp. 163-170 (En adelante se citará, CDI). MANZANO MANZANO, Juan: *Historia de las Recopilaciones de Indias*. Madrid 1950, I, 63-64. Según Manzano, tal informe fue hecho por Luis Sánchez a instancias de Diego de Espinosa (pp. 64 y 67).

[83] IVDJ, envío 25, n.º 91. «Resta, Illmo Señor, sumar lo que V. Illma me mandó sobre el mal tratamiento de los dichos yndios y la poca quenta que se ha tenido y tiene por los españoles de todos estados que en aquellas partes residen en la conuersión y doctrinal spiritual e instrucción de la vida y costumbres y conseruación de la salud de aquella gente miserable».

[84] Tal memorial se encuentra en, IVDJ, envío 25, n.º 91. «Concluyo, Illmo Señor, con que el verdadero y preciso remedio de las Yndias está en buscar y embiar personas que los gobiernen en lo ecclesiástico y seglar de inculpable vida y exemplo qual requiere tierra donde nueuamente se planta la fee ...».

[85] IVDJ, envío 25, n.º 11. El memorial está fechado en Santo Domingo, el 18 de noviembre de 1569. «... han perdido de tal manera las buenas costumbres de sus antepasados que casi se les haze cosa nueua y rigurosa voluerlos al ristre , en tanto grado que los días de las fiestas no ay en las yglesias doze hombres ni quatro mujeres, pues, predicarselo y reprehenderselo es predicar en el desierto, y siendo todos españoles y hijos de españoles están peores en esto y en muchas cosas que los moros del Reyno de Granada, en tanto grado que se mofan de las excomuniones; y si por ynquisición quiero prender a alguno, llaman al fiscal que le prendió y reprehendenlo en audiencia el presidente y oidores y quitánle la bara y amenazanle que le embarcarán y embiarán a Hespaña y a mí dízenme que no puedo prender a ningún excomulgado». Por toda esta situación, el prelado concluye solicitando que se establezca un nuevo tribunal de Inquisición en la Isla, distinto de los dos fundados en México y Perú, llegando incluso a realizar un presupuesto de los ingresos por canonjías que podía percibir el futuro tribunal caso de establecerse.

[86] El fiscal Alcedo lo expresaba al Consejo de manera cruda cuando, quejándose de la poquedad de ánimo y falta de iniciativa que mostraba el inquisidor Bustamante, decía: «Mandará Vuestra Señoría que traiga consigo (el nuevo inquisidor que se iba a nom-

una serie de cédulas a los diversos poderes e instituciones de las colonias, venían a demostrar el interés que el monarca tenía en establecer la inquisición con el fin de controlar y vigilar la sociedad de aquellas tierras dada la gran libertad de actuación en las distintas jurisdicciones que permitía el Santo Oficio. Junto a ellas, los inquisidores llevaban unas instrucciones del Inquisidor General sobre la forma y proceder que debían seguir para establecer el tribunal y la manera cómo lo debían estructurar[87].

Por lo que se refiere al tribunal de Lima, el 7 de febrero de 1569, Felipe II extendió una cédula para el virrey y oidores de la audiencia ordenándoles defender y proteger al nuevo tribunal, al igual que al concejo y justicias de la ciudad de los Reyes[88]. Con la misma fecha, el monarca enviaba otra cédula al virrey para que buscase una casa cómoda donde poder asentarse el Santo Oficio. Finalmente, una nueva pragmática venía a fijar el número de familiares que debían existir en las ciudades con el fin de vigilar el distrito[89] y la enumeración de los privilegios que gozaban, lo que más tarde se tradujo en la concordia[90]. Una vez fijadas las estructuras del tribunal, el monarca escribía al arzobispo de la ciudad de los Reyes para que «diese fauor a las cosas del Santo Officio» y remitiese las

brar) treslado de todas las prerrogativas, priuilegios, esenciones, probisiones, cartas acordadas, çédulas de su Magestad e de Vuestra Señoría e las bulas y brebes de su Santidad conçedidas en fauor del Santo Officio y sus ministros porque con la breuedad de la partida venimos muy faltos de todo esto y el inquisidor que acá está, como es nuevo, quando algo le decimos el secretario e yo, dize que si no está en las instrucciones que él no lo hará, y como vuestra señoría mejor saue, "lo de menos está en ellas"» (AHN. Inq., lib. 1033, fol. 37r-38v. El subrayado es mío). La lista del manojo de documentos que se enviaron a los inquisidores concediéndoles distintos poderes en, *Ibid.*, lib. 352, fols. 25v-27v.

[87] *Ibid.*, lib. 352, fol. 4v-10v, para los inquisidores de Lima; fols. 34v, para los de Méjico, que son las mismas que las anteriores.

[88] *Ibid.*, lib. 252, fol. 12v.

[89] «... y porque demás de los inquisidores y officiales que con su título y prouisión han de residir y assistir en el dicho Santo Officio es necesario que aya familiares como los ay en las otras ynquisiciones destos nuestros reynos de Castilla, auiendo platicado sobre el número dellos y ansímesmo de los priuilegios y exempciones que deuen y han de gozar, consultado conmigo, fue acordado que por agora, y hasta que otra cosa se prouea, aya en la ciudad de los Reyes, donde ha de residir y tener asiento el dicho Santo Officio, doze familiares, y en las cabezas de arzobispados y obispados en cada una de las ciudades dellos, quatro familiares, y en las demás ciudades, villas y lugares de españoles del distrito de la dicha Inquisición, un familiar ..., y que los dichos familiares gozen de los priuilegios de que gozan los familiares del reyno de Castilla y que cerca del priuilegio del fuero en las causas criminales sean juezes los inquisidores quando los dichos familiares fueren reos, ecepto el crimen de *lese maiestis humane*» (*Ibid.*, lib. 252, fol. 15r).

[90] AHN. Inq., lib. 352, fols. 67r-68v.

causas inquisitoriales que obrasen en su poder al nuevo Santo Oficio, dando por finalizada la etapa de la inquisición episcopal[91].

La fundación del tribunal de la Inquisición en Méjico siguió un proceso paralelo al del Perú. Tras la promulgación de una cédula real, fechada el 16 de agosto de 1570, en la que se delimitaba la jurisdicción territorial del tribunal[92], tanto el monarca como el Inquisidor General concedían una serie de documentos a los nuevos inquisidores en los que, no solamente se les otorgaba poderes especiales para realizar su actuación, sino también se les daba, por parte de Diego de Espinosa, las instrucciones de acuerdo con las cuales debían establecer la institución[93]. Asimismo, el monarca ordenaba al arzobispo de Méjico que remitiese las causas tocantes al Santo Oficio a los inquisidores apostólicos de la ciudad, dando por finalizada la Inquisición ordinaria[94]. Tras asentar el tribunal en las casas preparadas por el virrey, los inquisidores se dispusieron a nombrar comisarios y familiares, con el fin de completar el control del distrito, de acuerdo al número establecido por «concordia» [95].

[91] *Ibid.*, fols. 13v-14r, 17v-18v. Con todo, el Consejo de Inquisición aconsejaba al inquisidor que respetase la labor realizada por esta clase tribunal: «En los negocios determinados por los ordinarios no aurá para qué entremeteros aunque en ellos aya auido defectos y podreis conocer tan solamente de los que están pendientes y en ellos procedereis con mucha templanza y consideración conseruando os en amistad y toda buena correspondencia con los ordinarios» *(Ibid.*, lib. 352, fol. 45v-46r).

[92] Cédula copiada por MEDINA, José Toribio: *Historia de la Inquisición ... en México*, pp. 16-20. GREENLEAF, Richard: *La Inquisición en Nueva España. Siglo XVI.* México, 1981, p. 168. POOLE, Stafford: *Pedro Moya de Contreras. Catholic Reform and Royal Power in New Spain, 1571-1591.* University of California Press 1987, p. 29. El distrito era el siguiente: «*... sub cuius iuridictione Archiepiscopatus Mexicanus, ac Episcopatus Ilaxcalen. Mehucanus, Oaxacanus, Xaliscanus, Guatimalen. nunc Antequerensis, Verapacen. Nicaraguanus, ac Campegen. siue (ut modo aiunt) Iucatanensis continentur: quae sane dioeceses plusquam per trecentas leucas extenduntur: in illis enim prouinciae quae apellantur de Honduras, Tabasco et Tampico, ac omnia litora Oceani, tam Occidentalis, quam Orientalis comprehenduntur*» (PÁRAMO, Luis de: *op. cit.*, p. 240).

[93] Las cédulas de Felipe II al virrey, oidores y justicias del virreinato en, AHN. Inq., lib. 252, fol. 60r-70r. Las instrucciones de Espinosa, *Ibid.*, lib. 352, fol. 34v.

[94] AHN. Inq., lib. 252, fol. 68v-69r. Sobre la Inquisición ordinaria en México, resultan básicos los trabajos de GREENLEAF, Richard: *La Inquisición en la Nueva España. Siglo XVI*, caps. 1º al 4º. *ID., Zumárraga y la Inquisición mexicana, 1536-1543.* México 1988. MEDINA, José Toribio: *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México.* México 1987 (ed. facsímil de la de 1905), pp. 1-14.

[95] «... aya en la ciudad de México, ..., doze familiares y en las cabeças de arçobispados y obispados en cada una de las ciudades dellas quatro familiares y en las demás ciudades y villas y lugares de españoles del distrito de la dicha Inquisición, un familiar, ..., y gozen de los privilegios de que gozan los familiares del reyno de Castilla» (AHN. Inq., lib.

De esta manera, los siete años que Mateo Vázquez estuvo al servicio de Diego de Espinosa (desde 1565, que se incorporó, hasta 1572 en que murió el Cardenal) constituyeron la universidad en la que el joven Mateo aprendió todos los quehaceres políticos y administrativos que pudo aplicar con acierto una vez que fue nombrado secretario real en 1573. La incorporación al servicio real se hizo de manera natural. El propio Mateo Vázquez deja constancia de ello en sus notas al rey:

> Entre tanto q en algunas partes no se supiere el fallecimiento del Cardl, no podrán dexar de venir cartas y que algunas conuenga verlas V. Md. Aquí van tres del Presidte de Granada, las dos de ellas sobre el exceso q uvo en aquel recibimto del duque de Osuna, que se podrán remitir a Çauala para que las muestre a Velasco y se vean en el Consejo. La otra toca al de al guerra, que se habrá de dar a Delgado. Va otra carta del Arº de Cuaço, que el primer y tercer capítulo será para el Consejo Real y el segundo para el de al guerra … el inq don Hierº Manrique que sirve cerca de la persona del señor D. Juan, escribe la que va a quí, que podrá ver el de Segorue, …, el Cardl comunicaba algunas veces a don Antonio Padilla de los negocios graves q se ofrecían[96].

Pero además, le pasaba las formas o métodos que aplicaba el cardenal Espinosa a la hora de gestionar la administración, tanto en el nombramiento de presidente del Consejo de Castilla[97], como en la selección de personajes idóneos para los cargos:

> Una de las cosas que más cuidado daban al Cardl en los ministerios que V. Mg. le auía encomenddo era la provisión de los oficios y con mucha razón porque el conocimiento de las personas debe ser la más dificultad del mundo […] y creo que

252, fol. 66r). En mayo de 1572, Moya de Contreras comunicaba al Consejo que aún no había nombrado familiares esperando tener más asentado el tribunal, pero en cambio, ya había designado algunos comisarios (*Ibid.*, lib. 1047, fol. 98v).

[96] IVDJ, envío 51, caja 67, núm. 8. El número de cartas exponiendo los asuntos que Espinosa dejó a medias de hacer por haberle sorprendido la muerte fueron numerosas, todas ellas en este mismo legajo.

[97] «El titulo de presidente que V. Mg fue servido dar al cardenal, que aya gloria, va aquí y yo ví que estimó mucho q no se ubiese señalado por los de la Cámara, q entonces se entendió q auían mirado en ello. Y cierto al cardenal no le debió faltar razón porque siend esta provisión tan grande y de que depende tanto, no les tocando a ello ni a nadie en particular la consulta, podría ser así el señalarla. Y en lo del secretario debe de ser Juan Vázquez pues la refrendó Francisco de Erasso, haciendo en aquel tiempo Hoyos lo de justicia» (IVDJ, envío 51, n.º 11. Mateo Vázquez a Felipe II, Madrid a 27 octubre 1572).

> regla general lo sería buena, reduzir estas prouisiones de officios a dos estados de gentes, como son «collegiales para los de letras y regidores para los que se uuiessen de encomendar a caualleros de capa y espada», haziendo memoria de los que serían a propósito, de que el presidente se podría y devría con particular studio y secreto ynformar de consejeros y de otras personas graues de sciençia y consciencia y sin pasión; «y los prelados y corregidores son los mejores testigos para los regidores», y la exepción desta regla general se podría praticar en las personas muy notables que uuiesse. Y si para yntelligencia particular de V. Mg. fuesse seruido de mandar scriuir (como ya otra vez se hizo) a los presidentes y regentes de las audiencias, prelados y otras personas señaladas que auisasen con sumo secreto a V. Mg. de las personas que les ocurriesen para yglesias y los demás officios, podría ser conueniente diligencia y V. Mg. hazer muy açertadas prouisiones y exemplares[98].

A lo que anotaba el rey al margen: «buenas cosas ay en esta instrucción y así será bien q la vea el nuevo presidente y la memoria de las provisiones ordinarias». Mientras tanto, Mateo Vázquez no perdía el tiempo, sino que se entrevistaba con el nuevo presidente del Consejo y con el marqués del Adrada, que sería mayordomo mayor de la reina y personaje relevante en el grupo castellano. No resulta extraño que el monarca se decidiera nombrarle su secretario, lo que causó gran admiración entre los secretarios más viejos y con más experiencia. El primero de abril 1573, Mateo escribía al rey para informarle que acababa de realizar el juramento de secretario[99].

4. EL SURGIMIENTO DE UN GRAN PATRÓN: MATEO VÁZQUEZ SECRETARIO DEL REY

A la muerte de Espinosa hubo un revuelo por heredar la posición que él había conseguido[100]. La desaparición de los patronos cortesanos en el mismo año (fallecimiento de Éboli y muerte política de Alba), no supri-

[98] IVDJ, envío 51, n.º 11. Mateo Vázquez a Felipe II, Madrid a 27 octubre 1572.

[99] *Ibid.*, núm 15.

[100] «Al cardenal don Diego de Espinosa llevó nuestro señor para sí abrá XV días ... no se an proveído sus beneficios ni officios, aunque para inquisidor general esta en boz el cardenal de Tarragona i presidente del consejo real, ay algunos opositores y ayer anduuo gran rruido que lo era el doctor Velasco y fue con ocasión que llamó a su casa a Francisco Hernández de Liévana y al licenciado fuenmayor y les dió las cédulas en que su magestad los hazía del consejo de la cámara y con esto pareció que era eleto presidente, aunque como más antiguo haze el oficio, pero asta aora no ay cosa çierta si a de ser de capa y espada» (Arxiu de Palau-Requesèns, carpeta 40, carilla 17. Carta de Onofre Saposa a Jerónima de Hostalrich, fechada en Madrid, 19 de septiembre de 1572).

mió la división de grupos que existían en el gobierno de Felipe II, pues obedecían a elementos más profundos (construcción administrativa de la Monarquía) que a meros intereses personales.

Sin duda ninguna, el partido «ebolista» llevaba la ventaja en el relevo del poder, no solo porque la política intransigente del duque de Alba había fracasado en los Países Bajos, sino también porque Antonio Pérez ya era conocido en la corte, que había sido introducido en los tráfagos de gobierno bajo la protección de su padre, el célebre Gonzalo Pérez, y por el apoyo que determinados nobles poderosos y el propio Gregorio XIII concedían a dicho partido. El Papa, que había estado en Castilla como legado pontificio, conocía muy bien los abusos que el Rey Prudente hacía en la jurisdicción eclesiástica, por lo que retomó sus contactos en Madrid al mismo tiempo que pensó en crear su propio partido que influyese en las decisiones del monarca. Para ello Gregorio XIII pensó, con la complicidad de Ruy Gómez, casar a su hijo con una rica heredera castellana. El enlace fue impedido por los avisos que don Juan de Zúñiga, embajador en Roma, envió al Rey Prudente. Como es fácil de deducir, el partido «ebolista» había cobrado una nueva dimensión política ya que, a partir de entonces, no se trataba solo de una facción en la corte de Felipe II, que contase con el apoyo de Roma, sino que el papa podía utilizar la información e influencia de dicha facción en provecho propio (partido «papista»). Tras la muerte de Ruy Gómez, el partido se fortaleció con la alianza que Antonio Pérez estableció con la viuda del Príncipe de Éboli, Ana de Mendoza, y con don Juan de Austria, hermano del Rey.

Por su parte, el partido Albista, tras el destierro de su patrón y la muerte de Diego de Espinosa (1572), quedó reducido a un grupo de letrados castellanos, que había escogido el propio Cardenal para construir la Monarquía tanto en el ámbito institucional como ideológico-religioso (proceso confesionalizador), bajo el liderazgo del joven y desconocido Mateo Vázquez de Leca, quien, además, carecía de dotes para ganarse a la gente a través del trato y de estudios universitarios para que le mantuvieran respeto, al contrario del ingenio personal que poseía Antonio Pérez.

Con todo, los procesos iniciados por Espinosa siguieron su evolución y ante las dudas o consultas que se presentaban en su aplicación, se escribía a la corte y esperaban una contestación. Especialmente delicado era el tema de la elección de los candidatos idóneos para ocupar los de responsabilidad en las instituciones de los Reinos. El estilo de gobierno seguía siendo el mismo y los clientes de Espinosa siguieron escribiendo a Vázquez para solucionar sus problemas. Un motivo poderoso que poseía Mateo Vázquez era que conocía las intenciones de Espinosa, por eso pareció lo más lógico

que él se encargara de custodiar los papeles de Espinosa[101]. Una de las principales virtudes políticas de Espinosa fue la de proveer los oficios. De hecho, tenía un libro con los futuros candidatos[102]. Tras la muerte de Espinosa este sistema de elección estuvo en una especie de limbo administrativo ya que Mateo Vázquez no poseía la autoridad para requerir el nombramiento de los personajes, ni tampoco lo tenía, por desconocimiento del sistema, el marqués de Ladrada, que actuó como tutor de Vázquez[103]. De hecho, Ladrada se convirtió durante los años siguientes a la muerte de Espinosa en un gran patrón, dominando las casas reales y haciendo las ordenanzas de la casa de la reina Ana[104]; pero Ladrada murió pronto. Aprovechando esta confusión, se alzaron algunas voces contra la memoria de Espinosa acusándolo de «diablo», como lo hizo un carmelita descalzo, lo que servía para ensalzar a la facción contraria[105].

Ciertamente, la «nidada» de letrados que había conseguido reunir el omnipotente cardenal, siguió ocupando cargos en la corte y su influencia se dejó sentir con más o menos intensidad en los años siguientes. Esto permitió que se produjera un relevo en la cúpula del «partido castellano», ocupando la cabeza Juan de Ovando, cuyas opiniones en las Juntas, siempre fueron de gran peso, auxiliado por su antiguo ayudante, Mateo Vázquez, que ahora estaba cerca del rey y guardaba todos los libros y proyectos del cardenal Diego de Espinosa. El estilo de gobierno seguía siendo el mismo y Felipe II confirmó que siguieran los mismos métodos en orden a construir administrativamente su Monarquía[106]. En septiembre de 1575 moría Ovando y Mateo Vázquez se decidió a influir en la conciencia del monarca, aprovechando la muerte del confesor real (en 1577), fray Bernardo de Fresneda, para lo que buscó un sustituto que fuera afín a sus ideas y partido. El elegido fue el dominico fray Diego Chaves, quien ya había formado parte de la casa del príncipe Carlos, hijo de Felipe II, pero que se había enemistado con Ruy Gómez pasándose al partido contrario. Chaves

[101] IVDJ, envío 51, fols. 8 ss. Contiene todos los documentos que Mateo Vázquez heredó de Espinosa.

[102] Véase un elemento de este libro en, MARTÍNEZ MILLAN, José: «Un curioso manuscrito del cardenal Espinosa». *Hispania* 53 (1993), pp. 299-343.

[103] IVDJ, envío 51, fol. 19

[104] MARTÍNEZ MILLÁN, José: «La organización de la administración central: la casa real de la reina Ana Austria», en RIBOT, Luis, (ed.): *La Monarquía de Felipe II a debate*. Madrid, 2000.

[105] IVDJ, envío 51, fol. 16. Madrid, 25 mayo 1573

[106] La evolución de las facciones cortesanas de este período la estudié ampliamente, con la ayuda y colaboración de los profesores M. Rivero, C.J. de Carlos y S. Fernández Conti, en: MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS, Carlos Javier de (dirs.): *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana*, pp. 138-144.

había sido educado en la Universidad de Santo Tomás de Sevilla, fundada por fray Diego Deza. A partir de entonces, Mateo Vázquez se encontró sin los letrados protectores de su niñez, por lo que se erigió en patrón del grupo «castellano» apoyado en nuevos personajes elegidos por él. En el ataque y proceso que realizó contra Antonio Pérez se hace evidente el nuevo grupo que había formado, como también sus enemigos[107].

En estos años, Mateo Vázquez llegó a la plenitud de influencia en la corte. Felipe II ordenó que le acompañara tanto en su viaje a Portugal (1580-1583) como a la celebración de las Cortes Aragonesas de Monzón (1585). En tan importantes acontecimientos (que constituyen el cenit de poder del «partido castellano»), Mateo Vázquez desempeñó un papel esencial ya que por él pasaron todos los documentos de estos reinos. Con todo, tras la vuelta del rey y su corte a Madrid, procedentes de las Cortes de Monzón (1585), el omnipotente poder de Mateo Vázquez dejó de tener el protagonismo indiscutible que venía ejerciendo en la política. Una serie de elementos, algunos imperceptibles, se confabularon para propiciar el apaciguamiento de su actividad cortesana. En primer lugar, es preciso señalar que la mayor parte de los miembros del «partido castellano», sus amigos, murieron en la década de 1580 (valga recordar a Francisco Hernández de Liévana fallecía en 1583, el secretario Juan Delgado, en 1585; Gómez de Eraso, en 1586, Hernando de Vega moría en 1591, el mismo año en que lo hacía el propio Mateo Vázquez, etc.). La descomposición del «partido castellano» se producía cuando comenzaba a resurgir el «partido papista», auspiciado por el nuncio pontificio, quien tenía muy claro que el grupo político en el que Roma encontraba resistencia en sus negociaciones con el monarca era el de los letrados castellanos, por lo que buscaba un acercamiento a los miembros de la familia real que podían paralizar la influencia de este grupo junto al rey; la emperatriz María se había asentado en las Descalzas Reales, donde constituyó un auténtico centro político de oposición al partido «castellano» en la corte[108]. Pero además, el rígido control ideológico que Felipe II había establecido sobre la sociedad y la formalista interpretación de la doctrina católica, vinculada a la política, impuesta en sus reinos, hizo surgir profundas discrepancias dentro de las

[107] El proceso ha sido estudiado magníficamente por MARAÑÓN, Gregorio: *Antonio Pérez*. Madrid. Espasa, 1994 (1ª edic. 1947). Asimismo, MURO, Gaspar: *Vida de la princesa de Éboli*. Madrid 1877; este libro es fuente de inspiración en muchos pasajes de la obra de Marañón y además contiene gran cantidad de documentación transcrita, la mayor parte, aún no leída por los historiadores.

[108] MARTÍNZ MILLÁN, José: «Introducción», en: MARTÍNEZ MILLÁN, José Y VISCEGLIA, María Antonietta (dirs): *La Monarquía de Felipe III*. Madrid. MAPFRE 2007, I, pp. 31-74.

órdenes religiosas, apareciendo grupos de frailes que aspiraban a un radicalismo religioso y una espiritualidad más vivencial, conocida como el movimiento de la «descalcez»[109]. Esta corriente, típicamente española, conectaba directamente con las corrientes radicales surgidas en Italia (tal como la de San Felipe de Neri), lo que contradecía el espíritu reformista «controlado» que había implantado el Rey Prudente[110]. Resulta lógico, por tanto, que durante el reinado de Felipe II, tal tipo de religiosidad no fuera bien vista por las elites castellanas de la Monarquía y que, los logros que consiguió la corriente «descalza» fueran debidos al apoyo ofrecido por el grupo político excluido del poder (partido «papista»)[111].

Con todo, la relegación de Mateo Vázquez en las decisiones políticas era fruto de la nueva configuración que estaba tomando la Monarquía. Tras la primera organización de los Consejos bajo el mandato de Diego de Espinosa (1565-1572), la secuencia de la reforma de los Consejos continuó, después del Consejo de Indias (en tiempos de Espinosa), con el de Cruzada, en 1573, el de Italia y Aragón, en 1579, el de Guerra en 1586, el de Portugal en 1587, el de Hacienda en 1593, el de Castilla en 1598 (y otras medidas complementarias como la organización del Archivo de Simancas). Con la creación de los Consejos de Flandes y Portugal, o la reforma o creación de otros de carácter «temático» como la Cámara. En dicho esquema, los Consejos recibieron autonomía y capacidad de decisión en los asuntos rutinarios. De esta manera, lentamente se había dado

[109] GARCÍA ORO, José: «Observantes, recoletos, descalzos. La Monarquía católica y el reformismo religioso del siglo XVI». *Actas del Congreso Internacional Sanjuanista.* Ávila 1991, II, 69 ss. GARCÍA ORO, José y PORTELA SILVA, María José: «Los frailes descalzos. La nueva reforma del Barroco». *Archivo Ibero-Americano* 60 (2000), pp. 511-586. MARTÍNEZ CUESTA, Ángel: «El movimiento recoleto de los siglos XVI y XVII». *Recollectio* 5 (1982), pp. 3-47. Sobre la intervención de Felipe II en suprimir los intentos de reforma agustinos, *Id.*: «Reforma y anhelos de mayor perfección en el origen de la Recolección Agustina». *Recollectio* 11 (1988), pp. 81-272. Así mismo, sobre el ideario de vida del grupo pretendiente de reforma agustina, *Id.*: «La forma de vivir en las Constituciones y en la vida cotidiana del siglo XVII». *Mayéutica* 15 (1989), pp. 37 ss.

[110] Sobre el contexto, véase mi trabajo: «En busca de la ortodoxia: el inquisidor general don Diego de Espinosa», en: *La Corte de Felipe II.* Madrid, 1994. FERNÁNDEZ TERRICABRAS, Ignasi: «La reforma de las órdenes religiosas en tiempos de Felipe II. Aproximación cronológica», en: BELENGUER CEBRIÁ, Ernest (coord.): *Felipe II y el Mediterráneo.* Madrid. Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V 1999, II, 181-204. PUJANA, Juan: *La reforma de los Trinitarios durante el reinado de Felipe II.* Salamanca. Secretariado trinitario 2006, pp. 25-30 y 54-60.

[111] GRACIÁN, Jerónimo: *Escolias a la vida de Santa Teresa compuesta por el P. Rivera.* Roma 1982 (edic. J. L. Astigarraga), pp. 36-37.

forma a las ideas que al comienzo del reinado no eran sino un boceto de perfiles borrosos. No había ya, ni podía haber, confusión entre los oficios, funciones e instituciones; con ello, se ajustaron las piezas del modelo «polisinodial» característico del gobierno y administración de la Monarquía hispana a lo largo del siglo XVII. El proceso se culminó con la creación del «Consejo de Cámara».

Precisamente durante el prolongado recorrido de Felipe II por la Corona de Aragón desde febrero de 1585 hasta la primavera de 1586, se gestaron las decisiones que definitivamente configuraron la manera de actuar de la Cámara de Castilla. Esta medida estaba en consonancia con la definitiva designación de los individuos que ocuparían las secretarías de Patronato real, Órdenes y Obras y Bosques. Estando en Monzón, Felipe II creyó oportuno que los antiguos ayudantes del difunto Martín de Gaztelu, González Heredia y Juan de Ibarra, recibieran los títulos de secretarios reales para poder refrendar los despachos y consultas que estaban pasando por sus manos[112]. Mateo Vázquez pensó que podía perder la posibilidad de controlar las importantes materias que pasaban por las manos de Gaztelu, por lo que utilizó al confesor Diego Chaves para que hablara a Felipe II en su favor, intentando que —al menos— los asuntos eclesiásticos le recayesen bajo su competencia, pero Felipe II dejó la situación como estaba, al mismo tiempo que creaba una junta para gestionar los asuntos eclesiásticos, situando a García de Loaysa al frente de la misma[113]. Cuando Mateo Vázquez transmitió a Barajas la voluntad de Felipe II de designarle presidente del Consejo de Castilla, ya le advirtió que aprovecharía la ocasión para proceder a «mudar la forma de provisión de los oficios de justicia» que hasta entonces se había seguido[114]. Las novedades y cambios implicados por la puesta en práctica de esta decisión fueron considerables. Suponía la formalización de la provisión de cargos vacantes, dado que imponía a la Cámara una forma colegiada de elaboración de las informaciones y propuesta de los candidatos (mientras que hasta entonces había sido el presidente del Consejo Real quien personalmente acometía tales actividades), y confería atribuciones institucionales a los Consejos de Indias, Órdenes y Hacienda en los nombramientos que en ellos vacaren (lo que anteriormente hacían sus miembros informalmente, dirigiéndose a sus personas). La reacción de los miembros de la Cámara fue elocuente: Barajas lamentaba el desprestigio que sufría; el secretario Vázquez de Salazar mostró su tristeza porque no se valoraran los servicios respetados, mientras

[112] IVDJ, env. 55, núm. 74.
[113] AZ, carp. 142, núm. 141 y 143.
[114] IVDJ, env. 21, núm. 274.

Juan Tomás contestaba con reticencias, pues, en su opinión: «... este negocio, plega a Dios, no pare todo ello en que los presidentes [de los Consejos] vengan a señorearse de todo y a hacerlo ellos todo como muy más poderosos que los otros»[115]. A pesar de estas quejas, a comienzos de 1588 se promulgaban las ordenanzas que establecían el Consejo de Cámara. De esta manera, la institucionalización de la Cámara culminaba con el reconocimiento y regulación de sus funciones consultiva. En este ordenamiento normativo este organismo adquirió expresamente jurisdicción en asuntos que con anterioridad había conocido y despachado por vía de expediente y se convirtió en una institución colegiada, ocupada por letrados[116]. La creación del Consejo de Cámara fue acompañada, entre 1586 y 1593, de una serie de «visitas» que se encargaron hacer, en su mayor parte, a Pablo de Laguna. Las «visitas» sirvieron para remover a los ministros y oficiales que venían ejerciendo sus funciones, cambiándolos por letrados (ya no sujetos a Vázquez) que eran conscientes de su nuevo quehacer (aplicar la jurisdicción, olvidándose de adoptar decisiones políticas).

El proceso se completó con la creación de la «Junta de Noche», en la que no se discutían únicamente cuestiones relativas a la distribución de la gracia, sino que además se convirtió en el centro desde el que se planificaba la Monarquía, asignando al Consejo de Estado los problemas relativos a las relaciones del monarca con otros poderes y reinos. Su actuación se refería en su mayor parte a la revisión de aspectos rutinarios del gobierno, emanados de las consultas de los Consejos y las cartas de los diferentes ministros, pero su poder político, derivado de la gracia real disfrutada por sus componentes, se percibía en todo su esplendor cuando se analizan los distintos aspectos del gobierno de la Monarquía. En primer lugar, la política de nombramientos y mercedes, pilar fundamental del sistema de patronazgo. Pero el poder de la «Junta» también se manifestó en aspectos como la revisión de las diligencias efectuadas en «visitas» significadas, la elección de personas para tomar las cuentas en Flandes, etc. De la misma manera, el monarca ordenaba que en la «Junta de Noche» se viesen papeles generados por otras juntas[117]. En conclusión, el proceso que experimentó la Monarquía quedó resuelto gracias a la separación en los dos ámbitos de *jurisdictio* y *gubernaculum*.

[115] IVDJ, env. 51, núm. 117.

[116] DIOS, Salustiano de: *Fuentes para el estudio del Consejo Real de Castilla*. Salamanca 1986, p. XLIII.

[117] Sobre la creación de la Junta de Noche, FERNÁNDEZ CONTI, Santiago: *Los Consejos de Estado y Guerra de la Monarquía en tiempos de Felipe II, 1548-1598*. Salamanca 1998, pp. 185-208.

A pesar de sus esfuerzos por seguir manteniendo su omnipotente influencia, Mateo Vázquez era consciente que había comenzado a perder sus poderes. Los principales patronos de la corte (Moura, Idiáquez y Chinchón) ya habían conformado un sistema de gobierno basado en el equilibrio del reparto armonioso del poder; esto es, la institucionalización de la Junta de noche en un órgano de gobierno que debía revisar toda la ingente documentación de los Consejos. Esta división de campos de actuación entre los componentes se rompió en temas tan importantes como la crisis que sucedió en Aragón entre 1588-1592, por el que el Rey Prudente realizó el último periplo por la península, a pesar de sus años. En este viaje, la Junta le acompañó, al mismo tiempo que resolvía todos los asuntos que le enviaban los Consejos.

5. MATEO VÁZQUEZ O EL FINAL DE LA CORTE HUMANISTA

A pesar del poder que había conseguido Mateo Vázquez, la imagen cortesana que proyectó a la sociedad durante su vida fue la de no pertenecer al estamento nobiliario ni de tener una familia reconocida; es decir, de no estar en una situación social inalcanzable. Su gran poder e influencia política se lo había dado la confianza depositada por el rey al «heredar» los documentos de las actividades del cardenal Espinosa, que eran los de la estructura de la nueva Monarquía. Ahora bien, Mateo Vázquez no presentaba familia reconocida, ni tenía estudios universitarios ni eclesiásticos, sino que había alcanzado tan alto puesto por recomendaciones y por su fidelidad a sus patronos. Si bien su conducta moral y su responsabilidad en el trabajo siempre las ejerció con escrupulosidad, el comportamiento cortesano y la cultura que adquirió fue por imitación, pero no por aprendizaje y asimilación de los textos y enseñanzas del humanismo cortesano que venían practicando desde principios del siglo XVI. Su rectitud ética y su comportamiento social más bien eran fruto de las enseñanzas «contrarreformistas» que Felipe II pretendía implantar en sus reinos[118].

Ahora bien, si Mateo Vázquez había conseguido el triunfo en la corte, muchos individuos que no habían podido adquirir estudios universitarios, ni tenían rentas, ni rancia genealogía, pero aspiraban a una remuneración segura y duradera, intentaron seguir su camino, provistos con solo su ingenio y una formación autodidacta tanto de lecturas como de relaciones sociales. En la corte se conocían los oscuros orígenes del poderoso Secretario por más que él los intentara ocultar, por lo que su modelo, no solo

[118] FUMAROLI, Marc: *L' âge de l'éloquence*. Paris. Albin Michel 1994, pp. 116 ss.

aparecía rentable para medrar, sino también abordable para este tipo de gente que solo contaba con los recursos derivados de su propia agudeza de ingenio. Ciertamente, el entorno de Vázquez siempre estuvo nutrido por un enjambre de «catarriberas» que buscaban algún favor. El propio Mateo Vázquez era consciente de este modo de proceder y de cómo los más atrevidos conseguían presentarse para ser nombrados en un cargo; así se lo confesaba al propio rey:

> he visto tan terribles engaños en muchas dellas y oído a personas muy pláticas, q suele haber canónigos muy perdidos, q con solo votar en cabildo por lo q el obispo quiere y dar seis truchas al corregidor y seis pares de perdices a su mujer, y visitarlos, vienen acá maravillosas relaciones dellos, y he entendido lo que el pueblo dice quando han salido provisiones de gente mal vista y recibida en él, que negocian por caminos q inventan y en q estudian más q en los libros[119].

Durante las últimas décadas del siglo XVI aparecieron una gran cantidad de tratados y memoriales en los que se describían las normas y los valores que regían en la nueva situación y convenía seguir. En ellos no se ensalzaban los valores y enseñanzas humanísticos como elementos básicos para triunfar, sino que se incidía en la fina observación para descubrir las inclinaciones y las debilidades de los cortesanos con el fin de agasajarlos y conseguir sus favores aprovechando el poder que ostentaban al estar en el círculo del rey. Ciertamente, esta filosofía no estaba fundamentada en los clásicos[120], sino en los métodos empíricos y en la concepción de la persona diferente a la que se venía manteniendo. En 1575, Juan Huarte de San Juan publicaba un tratado[121] cuya impresión tuvo que pagarle el Conde Garcés. Su éxito fue tal que se reimprimió cuatro veces más antes de acabar el siglo XVI (Pamplona 1578, Valencia 1580, Huesca 1581 y Baeza 1594, esta edición expurgada). En él realizaba un estudio sicológico en el

[119] IVDJ, envío 51, núm. 148, año 1589.

[120] Esto se demuestra en la biblioteca de Alonso de Barros, en la que «tales autores brillan por su ausencia en los anaqueles de la librería. Sorprende, en efecto, la relativa discreción de la literatura greco-latina» (CAVILLAC, Michel: «Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista del Guzmán de Alfarache (1599)». *Bulletin Hispanique* 100 (1998), p. 75). La misma ausencia se nota en la biblioteca de Mateo Vázquez (LOVETT, Albert W., *Philip II and Mateo Vázquez de Leca, op. cit.*, pp. 128-139; IVDJ, envío 71, fols. 378r-439r). A pesar del espléndido trabajo de GONZALO SÁNCHEZ-MOLERO, José Luis: «Mateo Vázquez de Leca: un secretario entre libros. 2. la Biblioteca». *Hispania Sacra*, 56 Extra I (2014), pp. 35-65, no se puede admitir que la fuese rica en clásicos grecolatinos.

[121] HUARTE DE SAN JUAN, Juan: *Examen de ingenios para las sciencias*. Baeza, Juan Bautista de Montoya 1575.

que presuponía que los humanos estaban compuestos de manera natural por uno de los cuatro elementos que estaban integrados en la naturaleza (tierra, agua, viento y fuego). El propio Huarte consideraba su libro como un «ensayo», en el sentido de experimento y, ciertamente, el método de Huarte constituía una argumentación racional basada en la experiencia natural[122]. Esta nueva filosofía era la que servía de justificación para deducir la conducta cortesana y la que subyacía (al menos de manera inconsciente) en los tratados cortesanos de la época.

En 1587, Alonso de Barros, escribiente de Mateo Vázquez, que diariamente despachaba con él, escribió un librito, *Filosofía cortesana*, con la ayuda de un enjambre de «buscadores de oficios», en el que, en forma de juego, narraba la conducta que se debía seguir para conseguir la «pretensión»[123]. El juego de Alonso de Barros parte del axioma de que toda persona que se acerca a la corte encierra dentro de sí una «pretensión». Mientras que los escritores anteriores habían considerado que la obtención de la «pretensión» se debía a la «fortuna» y a la buena práctica de unos valores cristianos y humanos, Barros trató de demostrar que todos los actos obedecían a una lógica racional y, por consiguiente, los actos de la «fortuna» podían ser previsibles. Para descubrir y planificar el orden de la «fortuna», el cortesano debía, ante todo, conocerse a sí mismo; esto es, debía conocer su carácter, lo que le enseñaría cuáles iban a ser sus reacciones ante los demás. No se trataba tanto del sabio aforismo clásico «conócete a ti mismo», cuanto de aplicar los tipos psicológicos que describiera Huarte de San Juan en su libro *Examen de Ingenios*[124]. De la relación de los cuatro elementos (cada uno de ellos identificados con la persona respectiva) dependía la buena o mala relación con los semejantes (fuego y fuego era una unión peligrosa, en cambio una persona que fuera agua y otra fuego, se neutralizaban, y la relación social era óptima) y, en definitiva, favorecía la obtención de la «pretensión».

El libro estaba dirigido a Mateo Vázquez y en la dedicatoria afirmaba:

[122] SALILLAS, Ramón: *Un gran inspirador de Cervantes. El doctor Juan Huarte y su Examen de ingenios*. Madrid. Librería de Victoriano Suárez 1905, *passim*.

[123] MARTÍNEZ MILLÁN, José: «Filosofía Cortesana de Alonso de Barros (1587)», en: FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, MARTÍNEZ MILLÁN, José y PINTO CRESPO, Virgilio (coords.): *Política, religión e inquisición en la España Moderna. Homenaje a Joaquín Pérez Villanueva*. Universidad Autónoma de Madrid 1996, pp. 461-482. CAVAILLAC, Michel: «Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista del Guzmán de Alfarache (1599)». *Bulletin Hispanique* 100 (1998), pp. 69-94.

[124] HUARTE DE SAN JUAN, Juan: *Examen de Ingenios*. Baeza, 1575.

> La Filosofía cortesana que presento a V. merced es doctrina […] necesaria para que los que por elección o necesidad pretenden ser acrecentados, sepan los principios, los medios y los fines por do caminan y vienen a parar las pretensiones humanas.

Barros no se servía de los grandes principios clásicos para triunfar en la corte, sino de los medios que utilizaban los pretensores que, en su opinión, «son liberalidad, adulación, diligencia y trabajo». De semejantes elementos no se podía esperar comportamientos heroicos ni elevados principios humanísticos. No existía norma ética ni criterio de justicia en tan inmunda realidad, en la que «todo vale» para conseguir el objetivo propuesto. Es lo que denunciaba, pocos años más tarde, el capitán Fernández de Andrada: «El oro, la maldad, la tiranía/ del inicuo, precede y pasa al bueno;/ ¿qué espera la virtud o qué confía?»[125]. El que llegaba a la corte, pronto abandonba el reino de la moral y de la ética para conducirse por el de la conveniencia adquirida a través de la observación. Las primeras mercedes recibidas, lejos de suponer el final afortunado de los desvelos de medrar, implicaban el inicio de una nueva peregrinación por las antecámaras y covachuelas de palacio para ascender. En la *Corte de Babilonia*, el cortesano se dejaba arrastrar por los vicios[126]; así, por ejemplo, en el auto *El año santo en Madrid*, la lascivia se presentaba como el adorno de las cortes de todo el mundo[127]. A partir de entonces, el cortesano planteaba su cosmovisión fundamentada sobre dos nuevos pilares que constituían el eje en torno al que giraba su comportamiento: la prudencia y la discreción[128], que se orientan al gobierno de las acciones y al modo de proceder, eligiendo los medios proporcionados para la consecución de los fines. Ambas cualidades limitaban con las técnicas de la disimulación.

Mateo Vázquez, si bien estuvo rodeado de letrados durante toda su vida, fue autodidacta en la adquisición de sus saberes, por lo que constituía

[125] FERNÁNDEZ DE ANDRADA, Alonso: *Epístola moral a Fabio y otros escritos*. Barcelona. Crítica 1993, p. 74 (Edición de D. Alonso. Estudio preliminar de J. F. Alcina y F. Rico). Sobre el contexto y causas de la aparición de la epístola poética, NÚÑEZ RIVERA, José Valentín: «Entre la epístola y la elegía. Sus confluencias genéricas en la poesía del Renacimiento», en: LÓPEZ BUENO, Begoña, (ed.): *La Elegía*. Universidad de Sevilla 1996, pp. 167-213.

[126] CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro: *Obras completas*, ed. Valbuena Prat. Madrid, 1991, III, p. 547: «Infausto día,/ oh, Corte, fue el día que a tu Libia/ con fe tibia/ le trae su naturaleza/ a ser cortesano entre envidia y pereza/codicia, ira, gula, soberbia y lascivia».

[127] *Ibid.*, p. 543.

[128] ÁLVAREZ-OSSORIO, Antonio: «La discreción del cortesano». *Edad de Oro* (1999), pp. 23-28.

un buen ejemplo del nuevo cortesano. A partir de la segunda mitad del siglo XVI se produjo la sedentarización de la corte en Madrid[129] y se creó la red administrativa de Consejos, secretarios, tribunales y demás organismos, que administraban la Monarquía, por lo que llegar a la presencia real (como se podía hacer en tiempos anteriores) con el objetivo de solicitar un favor resultaba una acción imposible de alcanzar. Numerosos personajes que no tenían rancia genealogía, ni habían estudiado en universidades ni colegios mayores, ni tampoco tenían dinero se acercaron a la corte buscando medrar a través de terceras personas, lo que creó un modo de proceder, una cultura, que fue elevada como ejemplo en los nuevos manuales cortesanos.

El cambio de valores y de conducta cortesana se confirma en una obra mucho más conocida que la de Barros y que fue publicada unos meses antes (1586), me refiero a la traducción al castellano de *El Galateo*, por Lucas Gracián Dantisco, bajo el título *Galateo Español*[130]. El objetivo principal de esta obra, enunciado en el capítulo introductorio, es que el hombre cortés, en toda circunstancia, ordena su manera de tratar no según su propio arbitrio, sino según el agrado de los otros. *El Galateo* es un libro para arribistas; se presenta como una larga lección de un «viejo ignorante» a un «joven muchacho». En el *Galateo*, la opinión común llega a absorber completamente al individuo y reduce el sentido común a la simple imitación de los usos de la mayor parte, fenómeno que debe ser interpretado como la canalización de la simulación cortesana en un medio social en el que el éxito se adquiere en adelante por la sumisión[131].

Al poco de publicarse *El Galateo Español*, la juventud cortesana consideró esta obra como modelo. No solo lo demuestra las numerosas ediciones, sino también que aparecen en los registros de los libros que se envia-

[129] MARTÍNEZ MILLÁN, José y CARLOS MORALES, Carlos Javier, (dirs.): *Felipe II (1527-1598). La configuración de la Monarquía hispana*. Junta de Castilla y León 1998.

[130] Tuvo gran éxito editorial, pues se conocen ediciones en Tarragona (1593), Zaragoza (1593), Barcelona (1595), Lisboa (1598), Madrid (1599), Valencia (1601), Valladolid (1603), etc. con todo, ya en 1585, hizo una traducción Domingo de Becerra, que circuló por Francia, pero no por la península ibérica (BLANCO, Mercedes: «L'autre face des bonnes manieres. Travestissements burlesques du savoir-vivre dan l'Espagne du siècle d'or», en, MONTANDON, Alain (coord.): *Etiquette et politesse*. Universitè Clermont-Ferrand 1995, p. 91).

[131] CAVILLAC, Michel: «Libros, lecturas e ideario de Alonso de Barros, prologuista del Guzmán de Alfarache (1599)», p. 93. DADSON, Trevor J.: «La biblioteca de Alonso de Barros, autor de los proverbios morales». *Bulletin Hispanique* 100 (1987), pp. 27-53.

ron a América, al lado del *Guzmán de Alfarache*, el *Quijote* o las *Epístolas* de fray Antonio de Guevara y de toda la literatura caballeresca[132]. Ya en la novela *Guzmán de Alfarache* aparece esta convicción en el episodio en que Guzmán llega a Zaragoza, huyendo de Italia, y se presenta como un personaje rico, poniéndose a cortejar a una bella viuda. Guzmán comienza a leer un cuaderno titulado *Arancel de necedades*[133]. Este cuaderno es la réplica fiel de un pasaje del Galateo y demuestra el cambio de mentalidad y la conducta formalista, vacía de valores, que se había impuesto en la corte (es la «cultura cortesana» en sentido peyorativo); se entraba precisamente en la corte del Barroco[134].

ABREVIATURAS

AGS	Archivo General de Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
AZ	Archivo Zabálburu (Madrid)
BL. Add	Britihs Library. Additional (Londres)
IVDJ	Instituto Valencia de don Juan (Madrid)

[132] CORTÁZAR, Carlos de: «El *Galateo Español* y su rastro en el Arancel de Necedades». *Hispanic Review* 30 (1962), pp. 317-321.

[133] ALEMÁN, Mateo: *Guzmán de Alfarache* (Edic. J. M. Micó). Madrid. Cátedra, 1987, II, p. 343.

[134] GRACIÁN DANTISCO, Lucas: *Galateo español* (Edic. M. Morreale). Madrid. CSIC 1968, p.109. Existen diferentes interpretaciones sobre la autoría primera de este *Arancel de necedades*. Es posible que Mateo Alemán tomase este texto de una tradición anterior. Existe una línea de manuscritos, que se alarga hasta fines del XVII, que presentan una versión del texto, ampliada en 36 artículos, bajo el título *Pragmática de tasas generales*. La autoría es incierta, aunque con frecuencia se han atribuido a Quevedo. Así se incluyen en sus obras: QUEVEDO, Francisco: *Obras Completas* (edic. de F. Buendía) Madrid. Aguilar, 1988, I, pp. 75-81.

VIII

EPÍLOGO

Boletín
Real
Academia
de
Córdoba

100 años del Boletín
Real Academia de Córdoba

Este BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA, aspira a ser el pabellón que ondee en el baluarte de la cultura cordobesa, donde se guarde como sagrado depósito la fama de Séneca y Lucano y los triunfos ganados en las lides de la ciencia, del arte y de las letras por tantos y tantos hijos de Córdoba, fecunda madre de ingenios.

BRAC. AÑO I, N.º 1, Julio a Septiembre de 1922, p. 6.

El presente volumen del Boletín de la Real Academia de Córdoba ha sido concebido esencialmente para conmemorar los Cien Años de su existencia, esto es, desde que en 1922 viera la luz su primera edición. Su contenido —como cualquier otro número de nuestro «buque insignia»— es una muestra más del quehacer de los Académicos —de todos los Académicos— que han querido tomar la antorcha de sus antecesores, y sabido enarbolarla y alumbrar con su impagable trabajo a los más variados ámbitos del saber.

Firme, activa e ilusionada se muestra nuestra noble Institución, acrecentando cada día el número de sus miembros, que es tanto como aumentar el estudio y la investigación, cuyos resultados lucen en las páginas de los Boletines, que constituyen el indicador más emblemático y que mejor visibiliza el quehacer de esta Corporación.

Por otra parte, la Real Academia de Córdoba —nuestra Academia— está segura, sin lugar a dudas, de que nuevas generaciones proseguirán la senda trazada por quienes nos precedieron. Pero también, de que los que les hemos sucedido continuamos transitando con empeño y responsabilidad por esa misma senda, procurando desbrozar y allanar cuantos obstáculos afloran en nuestro quehacer. Ese es uno de los más preciados objetivos con tal de tornarse día a día más activa y atractiva la labor del Académico. De este modo podremos garantizar la pervivencia de una de las más antiguas instituciones cordobesas, y avanzar cada vez más en el conocimiento de las Ciencias, las Letras y las Artes.

… Y brindárselo a Córdoba y a sus pueblos como el regalo más preciado que esta docta Casa puede ofrecer. Si lo conseguimos, nuestros antecesores, y los que por desgracia nos han dejado prematuramente, sonreirán solícitos allá donde se encuentren… Y aplaudirán la labor de sus compañeros con el noble afán de inyectarles ánimo e ilusión para seguir laborando en su destacada tarea. Ellos ya lo hicieron, y desde aquí, desde esta Edición Especial en el Centenario del Boletín, les enviamos nuestro más profundo reconocimiento y gratitud por sus solicitudes y afanes, pero sobre todo por el fruto enjundioso y sazonado que, gozosos y satisfechos, dejaron tras de sí. Seguidores y devotos —los que perseveramos en su senda— de lo que Goethe proclama y cerciora: «Dichoso aquél que recuerda con agrado a sus antepasados, que gustosamente habla de sus acciones y de su grandeza y que serenamente se alegra viéndose al final de tan hermosa fila».

No debemos olvidar tampoco al fundador de nuestra noble Institución, el siempre presente D. Manuel María de Arjona y Cubas (1771-1820); ni el trabajo tan encomiable que desde un principio desarrolla; ni la confianza que deposita en sus miembros cuyo título de Académicos —según escribe el primer Presidente de la RAC— «llegará à ser pronto tan glorioso para los que lo obtuviesen, como incomparablemente útil nuestro establecimiento para la Ciudad y Provincia».

Todo ello, en definitiva, se puede verificar en los «Cien Años del Boletín» y, en concreto, en este Boletín Especial que acaba de ver la luz, cuyas ediciones constituyen un vivo testimonio de las expectativas que, luego de más de dos siglos, nuestros antecesores convinieron en formular.

MIGUEL VENTURA GRACIA

Director del Servicio de Publicaciones
e intercambio Científico de la Real Academia de Córdoba

Este volumen
que se publica para conmemorar
los Cien Años del Boletín de la Real Academia de Córdoba
se terminó de imprimir en los talleres de Litopress
el día 29 de septiembre de 2022
Festividad de San Miguel Arcángel

LAUS DEO